

MUJERES Y HOMBRES: BRECHAS DE GÉNERO EN COLOMBIA



MUJERES Y HOMBRES: BRECHAS DE GÉNERO EN COLOMBIA

Se autoriza la reproducción del contenido a los medios de comunicación, organizaciones no gubernamentales, instituciones académicas y otras entidades de carácter público y personas, siempre que se otorgue el debido crédito a ONU Mujeres, al Departamento Administrativo Nacional de Estadística y a la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, y no se altere el contenido de ninguna manera.

©DANE, Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas, 2020.

JUAN DANIEL OVIEDO ARANGO
Director General

KAREN GARCÍA ROJAS
Asesora y Coordinadora del Grupo de Enfoque Diferencial e Interseccional

HORACIO CORAL DÍAZ
Director Técnico de la Dirección de Metodología y Producción Estadística

EDNA VALLE CABRERA
Directora Técnica de la Dirección de Censos y Demografía (e)

©CPEM, Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, 2020.

GHEIDY GALLO SANTOS
Consejera Presidencial para la Equidad de la Mujer

CÉSAR PINZÓN-MEDINA
Coordinador del Observatorio Colombiano de las Mujeres

©ONU Mujeres, Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres, 2020.

ANA GÜEZMES GARCÍA
Representante de País

PATRICIA FERNÁNDEZ-PACHECO
Representante adjunta

LUCIO SEVERO
Coordinador de Planeación, Monitoreo y Evaluación

Este documento es posible gracias al generoso apoyo del Gobierno de Suecia, a través de la Agencia Sueca de Cooperación Internacional para el Desarrollo (ASDI), en el marco del Programa Global “Las Mujeres Cuentan”.

Desde el DANE, la CPEM y ONU Mujeres hacemos un especial reconocimiento y expresamos nuestro agradecimiento a las siguientes entidades: Ministerio de Salud y Protección Social, Ministerio del Interior, Ministerio de Educación Nacional, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, Registraduría Nacional del Estado Civil, Fiscalía General de la Nación, Consejería Presidencial para la Participación de las Personas con Discapacidad, Consejo Superior de la Judicatura y Departamento Administrativo de la Función Pública, por su valioso apoyo con la provisión de información estadística vital para la elaboración de esta publicación.

Equipo Investigador:

ANITZEL MERINO DORANTES
Investigadora ONU Mujeres

PAZ LÓPEZ BARAJAS
Investigadora ONU Mujeres

Lectoría especializada:

PAZ LÓPEZ BARAJAS
Investigadora ONU Mujeres

Coordinación de la publicación:

ROLANDO CRESPO HERRERA
Coordinador del Programa “Las Mujeres Cuentan”, ONU Mujeres Colombia

KAREN GARCÍA ROJAS
Asesora y Coordinadora del Grupo de Enfoque Diferencial e Interseccional DANE Colombia

Coordinación editorial:

VALENTINA VALENCIA BERNAL
Especialista de Publicaciones y Contenido Editorial, ONU Mujeres Colombia

Diseño y diagramación:

PHOENIX DESIGN AID

Septiembre, 2020.

Revisión de la publicación:

JUAN DANIEL OVIEDO ARANGO
*Director General,
DANE Colombia*

KAREN GARCÍA ROJAS
Asesora y Coordinadora del Grupo de Enfoque Diferencial e Interseccional, DANE Colombia

DANIELA CRESPO MARTÍN
Economista del Grupo de Enfoque Diferencial e Interseccional, DANE Colombia

MARÍA ALEJANDRA LARA
Economista del Grupo de Enfoque Diferencial e Interseccional, DANE Colombia

MARÍA ANGÉLICA ARRIETA
Psicóloga del Grupo de Enfoque Diferencial e Interseccional, DANE Colombia

CÉSAR PINZÓN-MEDINA
Coordinador del Observatorio Colombiano de las Mujeres, CPEM

ANA GÜEZMES GARCÍA
Representante de País, ONU Mujeres Colombia

DIANA ESPINOSA MARTÍNEZ
Oficial Nacional de Programas, ONU Mujeres Colombia

SILVIA ARIAS VALENCIA
Oficial Nacional de Programas, ONU Mujeres Colombia

FLOR DÍAZ CHALARCA
Oficial Nacional de Programas, ONU Mujeres Colombia

KARLA RAMÍREZ DUCOING
Especialista en Estadísticas de Género, ONU Mujeres Colombia

ROLANDO CRESPO HERRERA
Coordinador del Programa “Las Mujeres Cuentan”, ONU Mujeres Colombia

LUISA PINEDA ARIZA
Profesional sobre Objetivos de Desarrollo Sostenible, ONU Mujeres Colombia

ÍNDICE

| | |
|-----------------------------------|---|
| PRÓLOGO | 4 |
| PRESENTACIÓN | 6 |
| OBJETIVOS Y ALCANCES | 6 |

01. **LAS MUJERES COLOMBIANAS** 8

| | |
|----------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| Estructura de edades: sobrerepresentación de las mujeres en las edades avanzadas..... | 10 |
| Brechas en la esperanza de vida | 13 |
| ¿En dónde están las mujeres colombianas?..... | 17 |
| Población en movimiento | 20 |
| Conclusiones | 21 |

02. **EMPLEO, POBREZA Y PROTECCIÓN SOCIAL: LA DIMENSIÓN ECONÓMICA DE LA DESIGUALDAD.....** 22

| | |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| La mitad de las mujeres en edad de trabajar está fuera de la fuerza laboral: tasa global de participación (TGP) | 26 |
| El nivel educativo no ha sido suficiente para superar la desigualdad en el mercado laboral | 27 |
| La disyuntiva entre la maternidad y el desarrollo laboral de las mujeres..... | 31 |
| La necesidad de flexibilidad y la escasez de tiempo orillan a las mujeres a emplearse menos horas de forma remunerada | 31 |
| Las mujeres se incorporan al mercado laboral en condiciones con desventaja: mayor desempleo, segregación e informalidad | 33 |
| El desafío de conseguir un empleo | 33 |
| Segregación laboral: las ocupaciones y los sectores económicos en los que hombres y mujeres participan son distintos. | 35 |
| La informalidad y la falta de protección social son una realidad para muchas mujeres trabajadoras | 38 |
| La brecha salarial de género: consecuencia de la discriminación y barrera para la igualdad..... | 40 |
| La feminización de la pobreza..... | 42 |
| Conclusiones | 47 |

03.

| | |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| EL TRABAJO DOMÉSTICO Y DE CUIDADOS NO REMUNERADO: DESIGUALDAD EN LA ORGANIZACIÓN SOCIAL DEL CUIDADO..... | 48 |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|

| | |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| El trabajo doméstico y de cuidado no remunerado es esencial y genera un valor económico real..... | 50 |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|

| | |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| Sumando el trabajo remunerado y el no remunerado (carga de trabajo total), las mujeres trabajan más horas que los hombres..... | 54 |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|

| | |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| La distribución desigual de las responsabilidades domésticas y de cuidados limita las oportunidades de las mujeres | 58 |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|

| | |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| La infraestructura física y doméstica: factor fundamental para reducir las cargas de trabajo de las mujeres | 61 |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|

| | |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| La inminente necesidad de redistribuir el cuidado de niñas/niños y adolescentes en corresponsabilidad: familias, comunidad, sector privado y gobierno | 62 |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|

| | |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| Mujeres cuidadoras: menor participación económica, menos ingresos y carencia de tiempo para educación, ocio, participación y autocuidados | 65 |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|

| | |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| Los roles y estereotipos de género están en la base de la distribución desigual del trabajo doméstico y de cuidados no remunerado..... | 67 |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|

| | |
|---------------------------|----|
| Conclusiones | 71 |
|---------------------------|----|

04.

| | |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| LA PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES EN ESPACIOS DE PODER Y TOMA DE DECISIONES PÚBLICAS: GENERANDO CAMBIOS EN LA SOCIEDAD..... | 72 |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|

| | |
|------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| Acciones afirmativas: medidas especiales temporales para alcanzar la paridad..... | 74 |
|------------------------------------------------------------------------------------------|----|

| | |
|-------------------------------------------------------------------|----|
| Las mujeres en la conformación del Estado colombiano | 77 |
|-------------------------------------------------------------------|----|

| | |
|----------------------------------------------------------------|----|
| La masa crítica se ha alcanzado en el Ejecutivo nacional | 80 |
|----------------------------------------------------------------|----|

| | |
|----------------------------------------------------------------|----|
| La paridad aún es lejana en las instituciones de justicia..... | 82 |
|----------------------------------------------------------------|----|

| | |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| La conquista de cargos de elección popular: una aspiración aún distante para las mujeres | 84 |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|

| | |
|---------------------------------------------------|----|
| La subrepresentación femenina en el Congreso..... | 86 |
|---------------------------------------------------|----|

| | |
|---------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| El reto de incrementar la participación de las mujeres en los gobiernos subnacionales | 89 |
|---------------------------------------------------------------------------------------------|----|

| | |
|----------------------------------------|----|
| Las mujeres como votantes | 93 |
|----------------------------------------|----|

| | |
|---------------------------|----|
| Conclusiones | 95 |
|---------------------------|----|

05.

EL DERECHO A LA SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA: MUJERES DECIDIENDO 96

| | |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|
| Reducción en la fecundidad: causa y consecuencia de la igualdad y el empoderamiento de las mujeres..... | 99 |
| La fecundidad y el contexto: ingreso, escolaridad, lugar de residencia..... | 100 |
| Embarazo adolescente: problema de salud pública y de derechos humanos..... | 104 |
| Otras desigualdades: mortalidad materna, atención calificada de partos y anticoncepción | 116 |
| Conclusiones | 121 |

06.

LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y LAS NIÑAS: EXPRESIÓN EXTREMA DE LA DESIGUALDAD Y LA DISCRIMINACIÓN 122

| | |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|
| Las mujeres mueren a manos de personas conocidas y en sus viviendas | 127 |
| Entorno de violencia y control: mujeres agredidas por sus parejas y exparejas | 136 |
| La violencia sexual atenta contra el derecho a la seguridad personal y a la integridad física, sexual y psicológica de las mujeres y las niñas..... | 140 |
| La niñez y adolescencia de las mujeres son vulneradas por la violencia sexual..... | 147 |
| Las normas sociales permiten, justifican y naturalizan la violencia contra las mujeres | 149 |
| Conclusiones | 151 |

07.

LOS HOGARES COLOMBIANOS: ESTRUCTURAS SOCIALES EN CONSTANTE TRANSFORMACIÓN 152

| | |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|
| El tamaño y composición de los hogares colombianos | 154 |
| Diversidad de los hogares | 158 |
| Las mujeres al frente de los hogares | 162 |
| Formación de hogares a edades tempranas | 164 |
| El matrimonio infantil y la unión temprana: flagrantes violaciones a los derechos humanos de las niñas | 167 |
| Conclusiones | 173 |

08.

INTERSECCIONALIDAD: DISCRIMINACIONES QUE SE SUMAN 174

| | |
|-------------------------------------------------------------------------------------|-----|
| Las mujeres llegan a la vejez con desventajas acumuladas a lo largo de su vida..... | 176 |
| Desigualdades desde la juventud | 178 |
| Discapacidad y género | 181 |
| Conclusiones | 183 |

09.

COVID-19: OPORTUNIDAD PARA REFLEXIONAR, INNOVAR Y SOLUCIONAR LA DESIGUALDAD DE GÉNERO 184

| | |
|--------------------------------------------------------------------------------|-----|
| Algunas consideraciones de género en la pandemia | 186 |
| Es necesario proteger y fortalecer la autonomía económica de las mujeres | 189 |
| Violencia contra niñas y mujeres en el contexto del COVID-19..... | 197 |
| Conclusiones | 200 |

CONCLUSIONES CENTRALES

202

CONSIDERACIONES FINALES Y RECOMENDACIONES

206

| | |
|-----------------------------------------------------------------------------------------|-----|
| Más empleos de calidad para aprovechar el talento y potencial de las mujeres | 206 |
| Reconocer, reducir y redistribuir el trabajo doméstico y de cuidados no remunerado..... | 208 |
| Mujeres tomando decisiones y ejerciendo el poder | 209 |

| | |
|----------------------------------------------------------------------------------------|-----|
| Garantizar los derechos sexuales y reproductivos: igualdad, libertad y autonomía | 210 |
|----------------------------------------------------------------------------------------|-----|

| | |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|
| Detener y erradicar la violencia de género contra las mujeres y las niñas: prevención, atención y justicia..... | 211 |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|

| | |
|------------------------------------------------------------------------------------------|-----|
| Impulsar políticas públicas con un enfoque en la diversidad de arreglos familiares | 213 |
|------------------------------------------------------------------------------------------|-----|

| | |
|-----------------------------------------------------------------------|-----|
| Cambios demográficos y discriminaciones que se cruzan y acumulan..... | 214 |
|-----------------------------------------------------------------------|-----|

BIBLIOGRAFÍA

216

ÍNDICE DE GRÁFICAS

221

ÍNDICE DE TABLAS

227

ÍNDICE DE RECUADROS

229

LISTA DE ABREVIATURAS,

ACRÓNIMOS Y SIGLAS

230

NOTAS FINALES

232

PRÓLOGO

Alcanzar la igualdad de género demanda acciones sociales, económicas y políticas que contribuyan a erradicar la discriminación en razón de género y las violencias contra las mujeres y las niñas. Para que estas acciones logren los resultados esperados, es necesario que estén sustentadas en información estadística sólida y oportuna, así como analizada e interpretada con perspectiva de género.

Sin la adopción de este enfoque es difícil identificar, en toda su dimensión, las relaciones de poder y los privilegios que otorgan las estructuras tradicionales de género a algunos grupos a costa del ejercicio de los derechos humanos y el bienestar de otros; se invisibiliza la discriminación que sufren millones de niñas y mujeres en distintas esferas, y se dejan fuera del análisis y de las consideraciones de política pública fenómenos que no siempre son obvios y explícitos, pero que representan un obstáculo para que las mujeres accedan, permanezcan y se desarrolleen en los distintos espacios económicos, sociales, culturales y políticos.

La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible plantea la igualdad de género como un elemento central del desarrollo en sus tres dimensiones: social, económica y ambiental. Se posicionan los derechos de las mujeres y de las niñas mediante un sólido acercamiento transversal del enfoque de género en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), en los medios para su implementación y en las alianzas globales para su financiamiento, así como en un objetivo específico para lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas. De esta forma, la Agenda 2030 reconoce la importancia de acelerar la igualdad sustantiva, en los hechos, entre hombres y mujeres en distintas dimensiones, como el empoderamiento económico, la representación política y la eliminación de la discriminación, incluyendo las prácticas nocivas y la violencia contra las mujeres y las niñas.

La igualdad de género es un compromiso central en Colombia, reflejado en el marco normativo y en el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 “*Pacto por Colombia, pacto por la equidad*” que, por primera vez, incluye un capítulo específico de género denominado “*Pacto de equidad para las mujeres*”.

El compromiso también es visible en el mandato legislativo que pone en marcha el trazador presupuestal de género que busca asociar las medidas establecidas a la inversión pública con reportes anuales de impacto en materia de cierre de brechas de desigualdad entre mujeres y hombres. Esta y otras decisiones refuerzan el compromiso para acelerar la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres en el cumplimiento de la Agenda 2030 en Colombia.

En el marco de este compromiso y de la implementación del proyecto “Las Mujeres Cuentan”, ONU Mujeres, como entidad de las Naciones Unidas dedicada a promover la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres, bajo el liderazgo del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) y la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer (CPEM), se ha unido a los esfuerzos adelantados por mejorar la disponibilidad, la accesibilidad y la utilización de las estadísticas de género en el desarrollo de las políticas públicas y en la producción académica, y en la sociedad civil en el ámbito de la rendición de cuentas frente a los avances en materia de igualdad de género y empoderamiento de las mujeres. Partiendo de estos esfuerzos, se presenta la primera edición de la publicación “*Mujeres y hombres: brechas de género en Colombia*”.

Esta publicación es posible gracias a los esfuerzos del Gobierno colombiano por avanzar hacia un sistema estadístico nacional que se caracteriza por buscar la innovación y la inclusión en sus procesos, lo cual resulta evidente en el planteamiento y en el desarrollo de estrategias contundentes para promover la inclusión del enfoque de género, diferencial e interseccional en la producción, la difusión, el análisis y la utilización de las estadísticas.

En este favorable contexto de coordinación, la publicación incluye una selección estratégica de temas e indicadores que describen y analizan la situación actual de mujeres y hombres en distintos aspectos y las brechas de desigualdad persistentes. La información presentada (y la manera en la que esta se examina) permite identificar avances y rezagos, y brinda pautas para la reflexión y el diseño de acciones pertinentes y eficientes enfocadas a impulsar la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres.

Mujeres y hombres: brechas de género en Colombia llega en un momento muy apropiado. En primer lugar, debido al cumplimiento de los primeros cinco años de la Agenda 2030, que nos exige una revisión frente al cumplimiento de los ODS, en particular los relativos a la igualdad de género. En segundo lugar, la publicación coincide temporalmente con la conmemoración del 25º aniversario de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing (1995), el programa más visionario para el empoderamiento de las mujeres y las niñas en todo el mundo. En tercer lugar, por el altísimo impacto socioeconómico que está imponiendo la emergencia sanitaria generada por el COVID-19, que no solo afecta las condiciones de salud de la población, sino que también amenaza los avances logrados en el ejercicio de los derechos humanos de las mujeres y desafía a los Estados a poner en marcha estrategias más contundentes para mitigar y/o evitar retrocesos y asegurar el camino a la igualdad de género y al empoderamiento de las mujeres como factor central del desarrollo sostenible.

Como parte de la conmemoración del 25º aniversario de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing, la campaña “Generación Igualdad: por los derechos de las mujeres y un futuro igualitario” reúne a las nuevas generaciones que trabajan a favor de los derechos de las mujeres con las defensoras de la igualdad de género que fueron esenciales en la construcción de la Plataforma de Beijing, con el fin de que un nuevo colectivo creativo, transformador y con liderazgo aborde las tareas pendientes con base en evidencias empíricas que permitan lograr de manera acelerada el objetivo común de la igualdad de género.

Al elaborar esta primera edición de *Mujeres y hombres: brechas de género en Colombia*, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística, la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer y ONU Mujeres inician la primera de muchas ediciones, dado que la información requiere ser actualizada regularmente, y buscan que esta sea un referente de información confiable e indispensable para el diseño de las políticas públicas que consoliden a Colombia como una nación donde las mujeres y las niñas puedan ejercer todos sus derechos y libertades, en igualdad junto a los hombres y los niños, y vivan una vida plena libres de violencias y discriminación.

GHEIDY GALLO SANTOS
Consejera Presidencial
para la Equidad de la Mujer

JUAN DANIEL OVIEDO ARANGO
Director General del DANE

ANA GÜEZMES GARCÍA
Representante de ONU Mujeres
en Colombia

PRESENTACIÓN

Incorporar la perspectiva de género¹ en los sistemas estadísticos nacionales es un compromiso global en la Agenda 2030 y una necesidad para dar seguimiento y rendir cuentas sobre el grado de cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, ODS, y de la agenda regional y global para la igualdad de género.

En este marco, *Mujeres y hombres: brechas de género en Colombia* se presenta, por primera vez, para contribuir a la generación y consolidación de la información estadística con perspectiva de género, para con ello sustentar empíricamente y fortalecer las acciones que ha avanzado el Gobierno colombiano, en cuanto a situar la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres como tareas de la más alta prioridad.

Se trata de una selección deliberada de temas e indicadores que describen y analizan la situación actual de mujeres y hombres en distintos aspectos. La información presentada y la manera en la que esta se examina permiten identificar avances, rezagos y desafíos en la materia, y brinda pautas para la reflexión y el diseño de acciones pertinentes y eficientes enfocadas a impulsar la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres.

Cabe señalar que la publicación se inspiró en las experiencias de países como Canadá, México y España, los cuales elaboran este tipo de informes con regularidad y probada consistencia estadística y metodológica, posicionando los temas en la agenda pública y entre los actores relevantes.

Mujeres y hombres: brechas de género en Colombia permitirá, asimismo, contribuir a la supervisión informada de todos los actores involucrados en las políticas y estrategias a favor de las mujeres, principalmente el Gobierno nacional, pero también las organizaciones de la sociedad civil y los organismos internacionales, con objeto de avanzar, con base en la evidencia, hacia un futuro cercano donde la igualdad de género sea una realidad.

De esta manera, Colombia refrenda su compromiso para consolidarse como un referente regional y global en la lucha por la igualdad de género, en la búsqueda de garantizar a sus niñas y mujeres un mejor presente y un mejor futuro, con más prosperidad, paz y justicia, mediante acciones y políticas públicas basadas en evidencias, cuya producción, difusión y análisis se realice con perspectiva de género.

OBJETIVOS Y ALCANCES

- 1** Hacer visibles las condiciones de desigualdad entre mujeres y hombres, mostrar el papel y los aportes de las mujeres en la sociedad, así como identificar los principales avances y rezagos de su situación desde una perspectiva de derechos humanos.
- 2** Reunir información estadística y analizarla con perspectiva de género, de manera que sea de utilidad para la toma de decisiones en materia de políticas públicas para la igualdad entre mujeres y hombres.
- 3** Contribuir al monitoreo de los ODS mediante el uso de indicadores de género que describen la condición social y económica de las mujeres, así como las brechas que muestran la desigualdad en distintos ámbitos.
- 4** Contribuir a atender la observación No. 52 del Comité de la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer,

contenida en las Observaciones finales sobre el noveno informe periódico de Colombia, publicadas en marzo de 2019, la cual señala que el “Estado debe intensificar sus esfuerzos por medio del sistema estadístico nacional para mejorar la recopilación de datos sobre los derechos de las mujeres, desglosados por sexo, edad, raza, etnia, ubicación geográfica, discapacidad y contexto socioeconómico, en todas las esferas, en particular en lo que respecta a las mujeres pertenecientes a grupos marginados”.

- 5** Contribuir a la implementación de la Estrategia No. 5 del Plan Estadístico Nacional, enfocada a promover la inclusión del enfoque diferencial e interseccional en la producción y la difusión de la información que genera el Sistema Estadístico Nacional (SEN).
- 6** Identificar áreas de oportunidad y vacíos de información, tanto en encuestas como en registros administrativos, con la finalidad de motivar adecuaciones y ampliaciones que mejoren lo que ya existe, así como también incentivar la puesta en marcha de nuevos proyectos de generación y recolección de información con enfoque de género.
- 7** Alertar oportunamente sobre riesgos de retroceso o de estancamiento en el camino hacia la igualdad de género sustantiva en Colombia.

En suma, esta publicación busca coadyuvar a monitorear los logros de las políticas públicas sobre el tema, identificar desafíos y brindar información relevante para la rendición de cuentas, y además apoyar la sustentación de los informes de los derechos humanos de las mujeres.

Igualmente, es importante señalar los alcances que tiene esta primera edición. En primer lugar, aunque la publicación aborda temas muy relevantes de la agenda de género, no los agota, de ahí la propuesta de hacer de esta publicación un ejercicio regular y periódico.

En segundo lugar, la publicación es mayormente descriptiva de los fenómenos e incluye el análisis de las relaciones relevantes entre indicadores, más no de sus relaciones causales. Pese a ello, resulta sumamente útil para brindar mayor claridad sobre las consecuencias que tiene la desigualdad de género en distintos ámbitos, de tal forma que permite identificar áreas de oportunidad para la intervención del Gobierno por medio de políticas públicas informadas.

Las niñas y mujeres enfrentan un entorno de múltiples desigualdades y formas de discriminación cruzadas, con experiencias de exclusión y privación interdependientes. Por ello, en la medida que la información estadística disponible lo permite, se presentan indicadores desagregados por características adicionales al sexo, como la edad, el ámbito de residencia, el autorreconocimiento étnico, el nivel de ingreso, el nivel educativo, entre otros, abordando un enfoque de género que se encamina hacia la interseccionalidad.

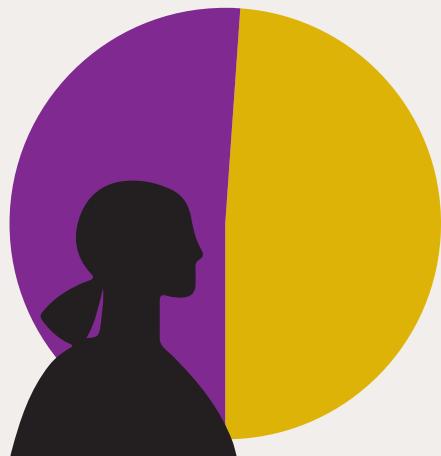
De esta forma, *Mujeres y hombres: brechas de género en Colombia* se constituye en un punto de partida para identificar pendientes en la consecución de la igualdad de género y para apoyar el diseño de políticas públicas. En ese sentido, su lectura y uso debe complementarse con estudios especializados, con revisiones de las mejores prácticas en la materia y, también, y debe enriquecerse con la participación y las experiencias de las propias personas, cuyas condiciones de vida y de acceso a derechos se busca mejorar.

Las estadísticas del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) suelen desagregarse en tres áreas. Las cabeceras municipales corresponden al área geográfica que está definida por un perímetro urbano, cuyos límites se establecen por acuerdos del Concejo Municipal; corresponde al lugar en donde se ubica la sede administrativa de un municipio. Por su parte, el centro poblado es un concepto creado para fines estadísticos, útil para la identificación de núcleos de población. Se define como una concentración de mínimo 20 viviendas contiguas, vecinas o adosadas entre sí, ubicada en el área rural de un municipio o de un corregimiento departamental. Finalmente, el área rural o resto municipal se caracteriza por la disposición dispersa de viviendas y explotaciones agropecuarias; no cuenta con un trazado o nomenclatura de calles, carreteras, avenidas, y demás. Tampoco dispone, por lo general, de servicios públicos y otro tipo de facilidades propias de las áreas urbanas. En los tabulados y sistemas de consulta, los centros poblados y el rural disperso se agregan en una misma categoría denominada “resto rural”. Por simplicidad, a lo largo de esta publicación, los términos “cabeceras” y “ámbito urbano” y similares se usan para referirse a las mismas áreas. Asimismo, “centros poblados y rural disperso”, “ámbito rural”, “resto rural” y similares se usan indistintamente.

01

LAS MUJERES COLOMBIANAS

Para 2050, se estima que en Colombia las mujeres de 65 años y más serán del 22,8% de la población.



**En Colombia hay
22,6**

millones de mujeres

(51,2% de la población total)
y 21,6 millones de hombres
(48,8% de la población total).

Fuente: DANE/CNPV 2018.



9,1%

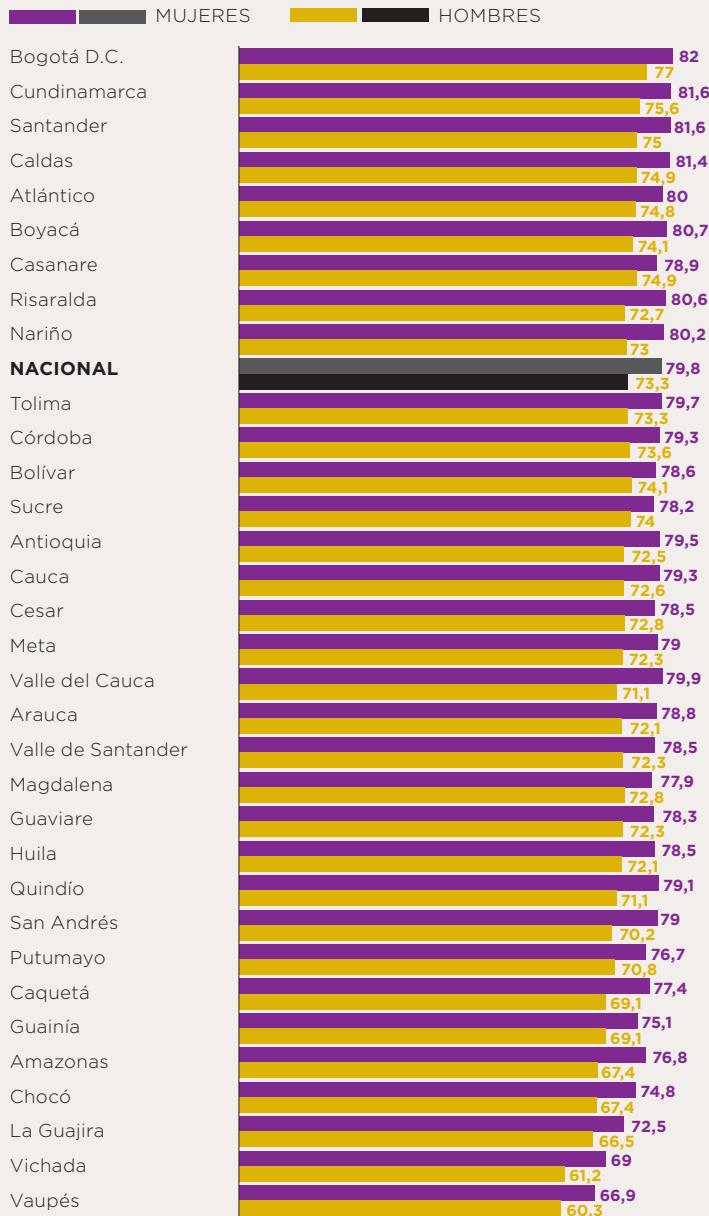
de la población tenía
65 años y más en 2018.



21%

de la población tendrá
65 años y más en 2050.

COLOMBIA. ESPERANZA DE VIDA POR DEPARTAMENTO, SEGÚN SEXO, 2018.



Fuente: DANE/CNPV 2018.

15 años

menos de vida significa para una mujer nacer en Vaupés en lugar de en Bogotá.

6,5 años

En 2018 las mujeres tenían una esperanza de vida en promedio 6.5 años mayor que la de los hombres.

Más de 1,5 millones

de mujeres son migrantes internas de largo plazo (5 años).

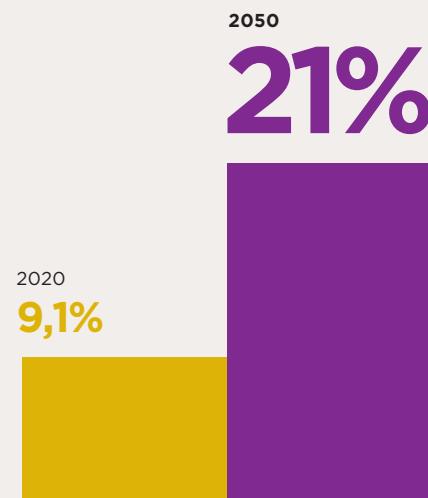


78,7%

de las mujeres viven en las cabeceras.

Colombia envejece:

9,1% de la población tiene 65 años y más; para 2050 se estima que 21% de la población tendrá esa edad.



Fuente: DANE, DCD 2020.

2,5
millones
de mujeres
se autorreconocen
en algún grupo
étnico de Colombia.

Fuente: DANE/CNPV 2018.

En 2018 Colombia registró una población total de 44,2 millones, 51,2% son mujeres (22,6 millones) y 48,8% hombres (21,6 millones), de acuerdo con el Censo Nacional de Población y Vivienda (CNPV) de ese año. Esta distribución es una regularidad demográfica que se ve afectada por fenómenos como la migración y la mortalidad, cuyos comportamientos no solo son diferenciales y con marcadas desigualdades a partir del sexo de las personas, sino también por otros factores de desigualdad como la etnia, la condición económica, el lugar de residencia, entre otros.

Con relación al autorreconocimiento étnico, los datos del CNPV 2018 muestran que el 88,8% de las colombianas y los colombianos expresaron no pertenecer a etnia alguna. Entre la población que sí reconoció pertenecer a alguna etnia, la negra/mulata/afrodescendiente/afrocolombiana resultó la mayormente representada con 6,8% de la población, seguida por la indígena, con la cual se autorreconoce 4,4% de la población. Finalmente, cerca de 35 mil personas se autorreconocen como raizales, palenqueras, gitanas o rrom (*ver Tabla 1*).²

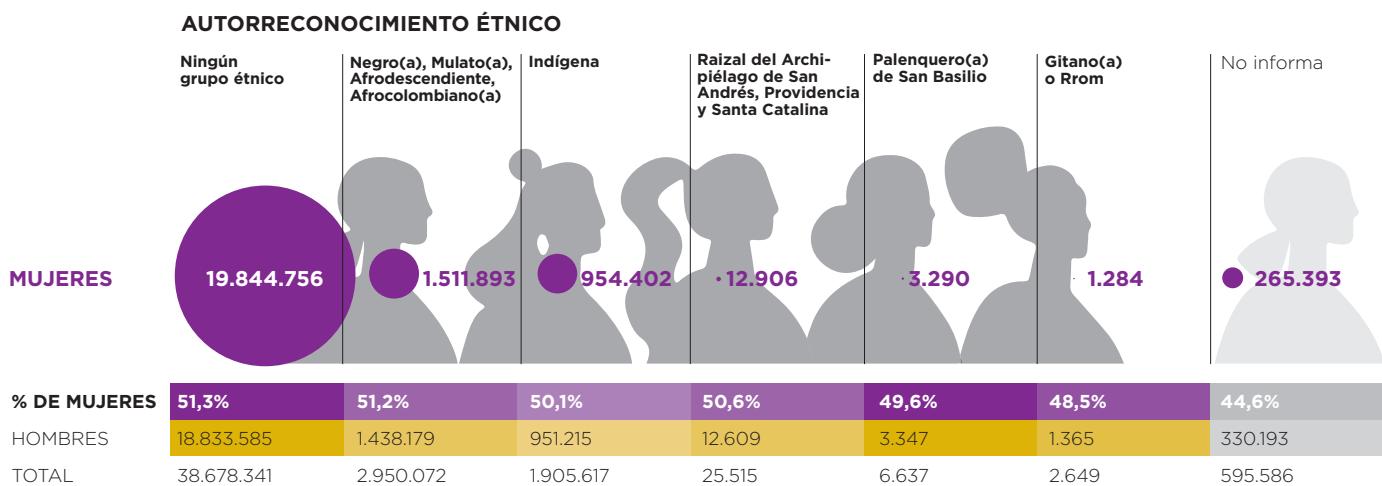
ESTRUCTURA DE EDADES: SOBREPRESENTACIÓN DE LAS MUJERES EN LAS EDADES AVANZADAS

La composición por grupos de edad es similar para ambos sexos. Sin embargo, hay algunas diferencias que se deben destacar. La participación en los primeros grupos de edad es ligeramente menor entre las mujeres y mayor hacia los grupos de edades mayores (*ver Tabla 2*). Lo anterior es consistente con que la edad promedio de las mujeres sea mayor que de la de los hombres, 34,1 y 32,2 años, respectivamente, una diferencia de 1,9 años.

Las variaciones en la composición por edades entre sexos también se observan al analizar el porcentaje que representan las mujeres en cada grupo etario.

TABLA 1

COLOMBIA. POBLACIÓN TOTAL POR AUTORRECONOCIMIENTO ÉTNICO, SEGÚN SEXO, 2018.



Fuente: DANE. Censo Nacional de Población y Vivienda (CNPV) 2018. Consultado en mayo de 2020 en <http://systema59.dane.gov.co/bincol/rpwebengine.exe/PortalAction?lang=esp>

TABLA 2

COLOMBIA. POBLACIÓN TOTAL POR GRUPO DE EDAD, SEGÚN SEXO, 2018.

| Grupo de edad | Total | | Mujeres | | Hombres | |
|---------------|---------------|------------|---------------|------------|---------------|------------|
| | Miles | Porcentaje | Miles | Porcentaje | Miles | Porcentaje |
| 0 a 4 | 3.038 | 6,9 | 1.482 | 6,6 | 1.556 | 7,2 |
| 5 a 9 | 3.335 | 7,6 | 1.630 | 7,2 | 1.706 | 7,9 |
| 10 a 14 | 3.611 | 8,2 | 1.762 | 7,8 | 1.848 | 8,6 |
| 15 a 19 | 3.852 | 8,7 | 1.882 | 8,3 | 1.971 | 9,1 |
| 20 a 29 | 7.632 | 17,3 | 3.814 | 16,9 | 3.819 | 17,7 |
| 30 a 39 | 6.567 | 14,9 | 3.357 | 14,9 | 3.210 | 14,9 |
| 40 a 49 | 5.391 | 12,2 | 2.837 | 12,6 | 2.554 | 11,8 |
| 50 a 64 | 6.702 | 15,2 | 3.591 | 15,9 | 3.111 | 14,4 |
| 65 y más | 4.036 | 9,1 | 2.240 | 9,9 | 1.796 | 8,3 |
| Total | 44.164 | 100 | 22.594 | 100 | 21.570 | 100 |

Fuente: DANE. Censo Nacional de Población y Vivienda (CNPV) 2018. Consultado en mayo de 2020 en <http://systema59.dane.gov.co/bincol/rpwebengine.exe/PortalAction?lang=esp>

Hasta los 20 años, ellas son menos de la mitad y a partir de los 30 años, son más de la mitad. En particular, del total de personas de 65 años y más, ellas representan el 55,5%³. Esta sobrerepresentación de las mujeres en la población adulta mayor se conoce como “feminización del envejecimiento”, debida a la mayor longevidad de las mujeres (*ver recuadro 1 sobre el proceso de envejecimiento poblacional en Colombia*).

Es preciso señalar que la estructura de edad presenta diferencias en las cabeceras y en el resto rural⁴. En el segundo, las mujeres en todos los grupos de edad representan menos de la mitad de la población, alrededor de 48%. Además, las mujeres rurales se concentran más en los grupos de edad más jóvenes que las mujeres urbanas. En consecuencia, las mujeres rurales en promedio son más jóvenes (31,3 años) que las urbanas (34,9 años).⁵ Por su parte, la estructura de edades urbanas se asemeja a la nacional.

La estructura de edad también varía según el autorreconocimiento étnico. Tanto mujeres como hombres que se autorreconocen de algún grupo étnico son en promedio más jóvenes que la población sin autorreconocimiento, siendo la población con autorreconocimiento indígena la más joven (*ver Tabla 3*). Esto se explica en parte por la mayor fecundidad que suelen tener las mujeres pertenecientes a grupos étnicos, quienes enfrentan mayores obstáculos para ejercer sus derechos sexuales y reproductivos, como se verá más adelante.

Otra manera de advertir la mayor presencia de las mujeres en las edades avanzadas es mediante la denominada razón de feminidad, es decir, la relación mujeres-hombres. A escala nacional, hay 104,7 mujeres por cada 100 hombres. En los primeros cinco grupos quinquenales de edad, hay menos mujeres que hombres y por tanto la relación es menor a 100. A partir del grupo de 25 a 29 años, se invierte la relación e incrementa hasta alcanzar 135 mujeres por cada 100 hombres a partir

de los 75 años (*ver Gráfica 1*). Al respecto, es una regularidad demográfica que nacen más niños que niñas, pero a medida que la edad avanza, se observa una sobremortalidad masculina que inicia en las edades jóvenes y que se prolonga en las edades avanzadas.

Las diferencias entre el ámbito urbano y el rural son indicativas de comportamientos demográficos distintos que interactúan con factores sociales y económicos que resultan, en los espacios rurales, en una composición poblacional joven y con menos mujeres.

Los departamentos con las mujeres más jóvenes son Vaupés, donde ellas en promedio tienen 22,4 años, Vichada (23,5), Guainía (23,6), Amazonas (25,6) y La Guajira (26,9). Los que tienen las poblaciones de mujeres con mayor edad promedio son Risaralda (37,0), Caldas (37,8) y Quindío (38,1). La edad promedio de las mujeres en Bogotá es ligeramente mayor a la nacional, con 35,7 años.

TABLA 3

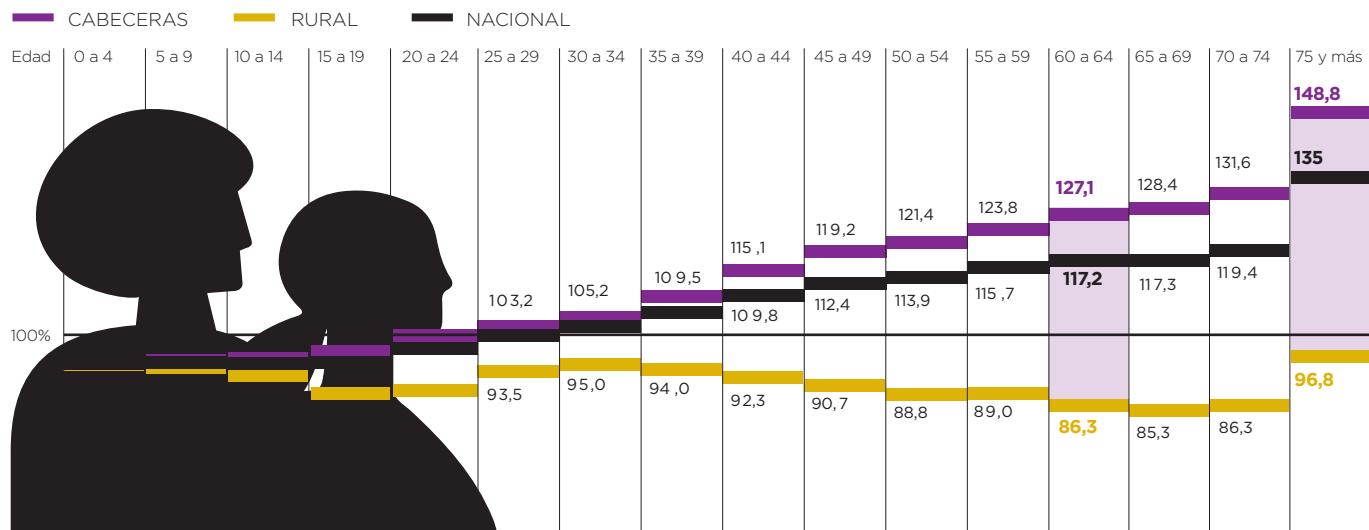
COLOMBIA. EDAD PROMEDIO Y DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN POR GRANDES GRUPOS DE EDAD Y AUTORRECONOCIMIENTO ÉTNICO, SEGÚN SEXO, 2018.

| Autorreconocimiento étnico | Edad promedio | % de 0 a 14 años | % de 15 a 64 años | % de 65 años y más |
|---------------------------------------------------------------------|---------------|------------------|-------------------|--------------------|
| Mujeres | | | | |
| Indígena | 27,1 | 33,1 | 60,9 | 6,0 |
| Gitana o Rrom | 33,4 | 23,3 | 67,8 | 8,9 |
| Raizal del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina | 33,6 | 21,2 | 70,4 | 8,4 |
| Palenquera de San Basilio | 35,9 | 18,9 | 69,8 | 11,3 |
| Negra, Mulata, Afrodescendiente, Afrocolombiana | 31,1 | 25,7 | 67,0 | 7,4 |
| Ningún grupo étnico | 34,7 | 20,7 | 68,9 | 10,3 |
| No informa | 34,0 | 18,7 | 73,4 | 7,8 |
| Total | 34,1 | 21,6 | 68,5 | 9,9 |
| Hombres | | | | |
| Indígena | 26,4 | 34,5 | 59,9 | 5,6 |
| Gitano o Rrom | 32,2 | 22,2 | 71,0 | 6,8 |
| Raizal del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina | 31,8 | 23,2 | 69,6 | 7,3 |
| Palenquero de San Basilio | 33,7 | 19,8 | 71,1 | 9,1 |
| Negro, Mulato, Afrodescendiente, Afrocolombiano | 29,6 | 28,2 | 65,2 | 6,6 |
| Ningún grupo étnico | 32,8 | 22,9 | 68,4 | 8,7 |
| No informa | 30,5 | 15,7 | 79,5 | 4,8 |
| Total | 32,2 | 23,7 | 68,0 | 8,3 |

Fuente: DANE. Censo Nacional de Población y Vivienda (CNPV) 2018. Consultado en mayo de 2020 en <http://systema59.dane.gov.co/bincol/rpwebengine.exe/PortalAction?lang=esp>

GRÁFICA 1

COLOMBIA. RELACIÓN MUJERES-HOMBRES SEGÚN GRUPO QUINQUENAL DE EDAD Y LUGAR DE RESIDENCIA, 2018.



Fuente: DANE. Censo Nacional de Población y Vivienda (CNPV) 2018. Consultado en mayo de 2020 en <http://systema59.dane.gov.co/bincol/rpwebengine.exe/PortalAction?lang=esp>

BRECHAS EN LA ESPERANZA DE VIDA

En 2005, las personas en Colombia tenían una vida esperada al nacer de 73,2 años. Para 2010 ya había aumentado a 74,5 años y en 2018 alcanzó 76,5 años. La esperanza de vida de ambos sexos se ha incrementado con el tiempo. Para las mujeres pasó de 77,2 años en 2005 a 79,8 en 2018 y, para los hombres, de 69,5 a 73,3 años en el mismo periodo. Por tanto, de 2005 a 2018 la brecha por sexo se redujo en 1,2 años, al caer de 7,7 a 6,5 años⁶. En otras palabras, en 2018 las mujeres tenían una esperanza de vida en promedio 6,5 años mayor que la de los hombres.

Por ámbito, el rural con respecto al urbano representa esperanzas menores de vida menores tanto para mujeres como para hombres, pero la brecha es mayor entre los hombres, quienes tienen una esperanza de vida de 71,2 en el ámbito rural, en comparación con 74,2 en las cabeceras. Para las mujeres rurales se estima una esperanza de vida de 78,2 años y para las urbanas de 80,3 años.

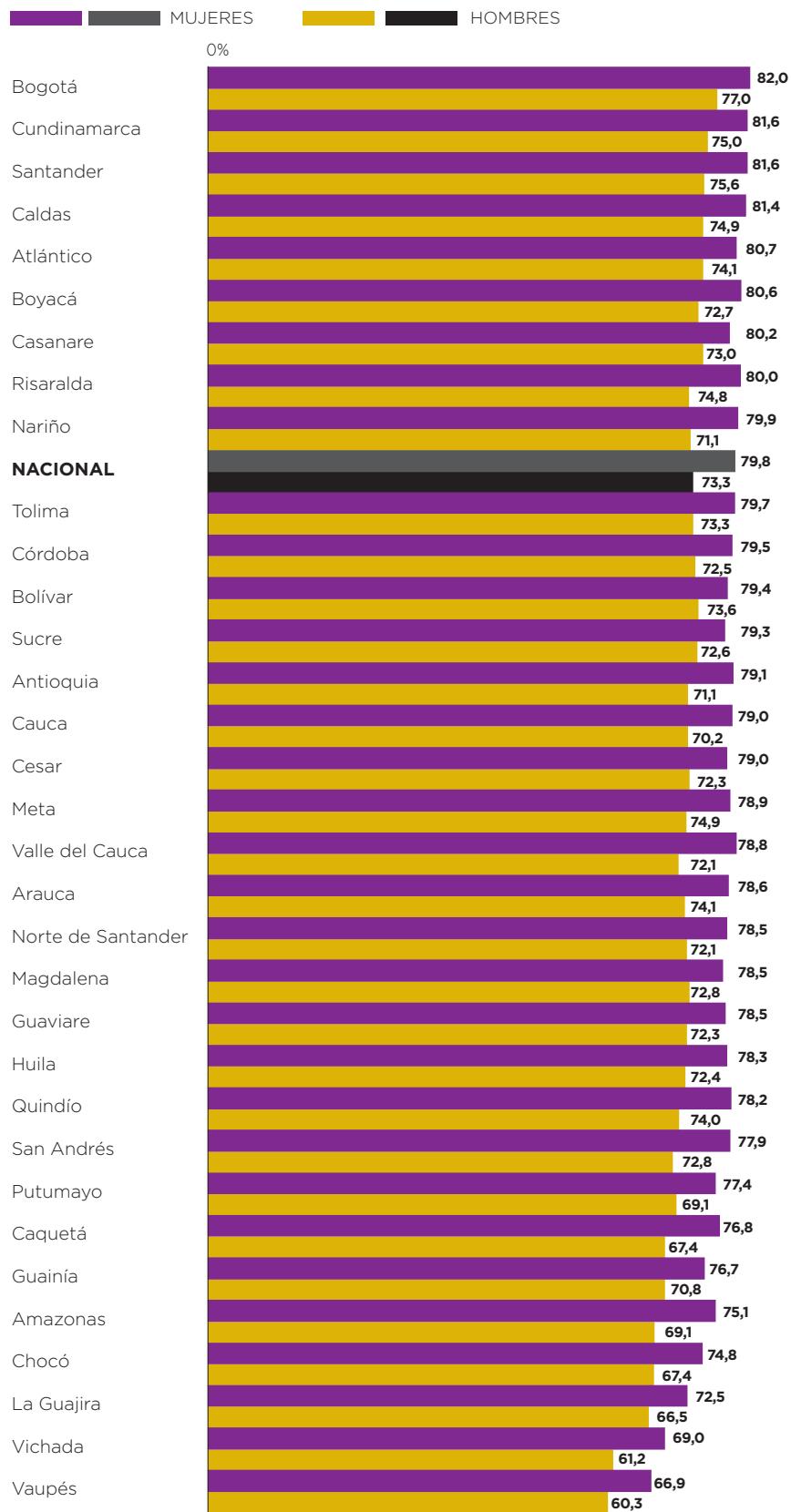
En todos los departamentos la esperanza de vida de las mujeres es mayor. Sin embargo, hay marcadas diferencias en lo que respecta a la brecha de longevidad entre sexos, pero también entre mujeres de distintos lugares.

Entre sexos, hay cinco departamentos con diferencias de ocho años o más entre la esperanza de vida de las mujeres y hombres. En Amazonas, 76,8 y 67,4; Valle del Cauca, 79,9 y 71,1; San Andrés, 79,0 y 70,2; Caquetá, 77,4 y 69,1, y Quindío, 79,1 y 71,1, respectivamente. Por otra parte, entre el departamento con la esperanza de vida más alta para las mujeres y el que tiene la menor, hay una diferencia de 15,1 años. Es decir que, nacer mujer en Vaupés significa 15 años menos de esperanza de vida que nacer en Bogotá. En los hombres, la diferencia entre los mismos departamentos es de casi 17 años (*ver Gráfica 2*).

En suma, existen brechas considerables, resultado de amplios rezagos en el acceso a infraestructura básica, alimentación y servicios de salud, por señalar algunos.

GRÁFICA 2

**COLOMBIA. ESPERANZA DE VIDA
POR DEPARTAMENTO, SEGÚN
SEXO, 2018.**



Fuente: DANE. Censo Nacional de Población y Vivienda (CNPV) 2018. Consultado en mayo de 2020 en <http://sistema59.dane.gov.co/bincol/rpwebengine.exe/PortalAction?lang=esp>

Nota: Los departamentos están ordenados de mayor a menor esperanza de vida de la población.

RECUADRO 1

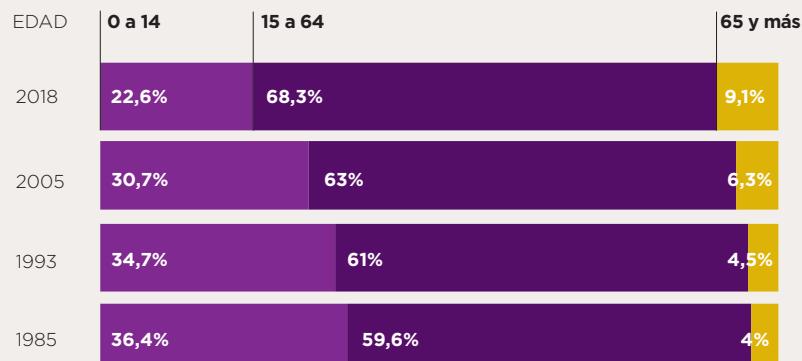
Envejecimiento poblacional

En Colombia, de acuerdo con el CNPV 2018, 9,1% del total de la población del país tiene 65 años y más, porcentaje que se duplicó desde 1985 cuando se ubicó en 4,0%. El incremento de la proporción de personas adultas mayores sucede en paralelo con una reducción pronunciada de la proporción de la población joven, debido a la baja fecundidad. En 2018, 22,6% de la población tenía entre 0 y 14 años, porcentaje que ha caído de forma sostenida, de 36,4% en 1985 a 30,7% en 2005 (ver Gráfica 3)^[1].

De acuerdo con datos de la CEPAL, para 2030 se estima que la población de 65 años y más representará en Colombia 13,0% de la población total y 21,0% en 2050. También, se estima que en 10 años el porcentaje de mujeres en edades avanzadas será de 14,3% y en 30 años de 22,8%. En los hombres, los adultos mayores serán un 11,8% y 19,1% de la población masculina total, respectivamente^[2].

GRÁFICA 3

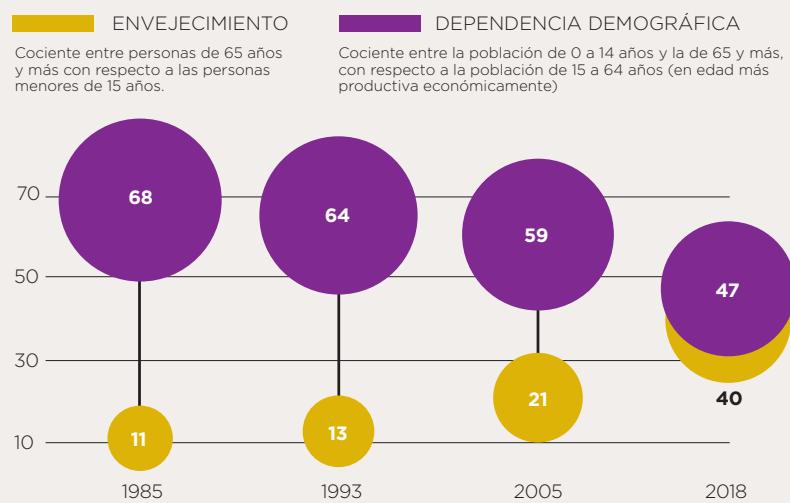
COLOMBIA. PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN POR GRANDES GRUPOS DE EDAD, 1985-2018.



Fuente: DANE. Dirección de Censos y Demografía. Índices demográficos. Consultado en mayo de 2020 en <https://www.dane.gov.co/index.php/280-demograficas>

GRÁFICA 4

COLOMBIA. ÍNDICES DE ENVEJECIMIENTO Y DE DEPENDENCIA DEMOGRÁFICA, 1985-2018.



Fuente: DANE. Dirección de Censos y Demografía. Índices demográficos. Consultado en mayo de 2020 en <https://www.dane.gov.co/index.php/280-demograficas>

Muchas personas adultas mayores no dispondrán de una red familiar que pueda hacerse cargo de su cuidado en esta etapa de sus vidas.

El envejecimiento acelerado se nota claramente en los índices de envejecimiento. Con base en el CNPV 2018, el cociente entre personas de 65 años y más con respecto a las personas menores de 15 años, se situó en 40,4, con incrementos importantes a lo largo del tiempo. También se refleja en el comportamiento del índice de dependencia demográfica que relaciona la población de 0 a 14 años y la de 65 y más con la población de 15 a 64 años (población en edades productivas). Hace tres décadas, este índice era de 67,8 y de acuerdo con el último censo, actualmente es de 46,5 (*ver Gráfica 4*). Los cambios se deben, por un lado, a una menor fecundidad y, por otro, a una disminución en la mortalidad.

La capacidad de las familias de absorber la provisión de los servicios de cuidados de las personas de edad avanzada enfrenta límites, sobre todo a partir de las transformaciones en las estructuras familiares, y se destaca la reducción del tamaño de las familias y la mayor incorporación de las mujeres al mercado laboral. Como resultado, es previsible que muchas personas adultas mayores no dispondrán de una red familiar que pueda hacerse cargo de su cuidado en esta etapa de sus vidas, además de otras vulnerabilidades asociadas a este ciclo de la vida.

Si bien la tendencia nacional es hacia una población cada vez más envejecida, existen diferencias entre departamentos y entre la población, según autorreconocimiento étnico, aunque territorio y etnicidad son coincidentes. El índice de envejecimiento en Vaupés, Guainía, Vichada, Amazonas y La Guajira es menor a 15, en contraste con índices superiores a 60 en Risaralda, Caldas y Quindío. En la población indígena hay una mayor presencia de menores, por ende, el índice es menor al nacional, 17,1, esto es, hay 17,1 personas de 65 años y más por cada 100 menores de 15 años, mientras que en la población no indígena, hay 42 personas adultas mayores por cada 100 menores de 15 años^[3].

El índice de dependencia demográfica en la población indígena muestra que hay 65,6 personas menores de 15 años y mayores de 65 años por cada 100 personas entre 15 y 64 años. En contraste, entre la población no indígena, el indicador toma el valor de 45,8. Es decir, en la población indígena, el volumen de personas que requieren cuidados con respecto a quienes potencialmente lo proveen es más alto debido a la alta presencia de niñas y niños^[3].

Por su parte, en la población NARP hay un comportamiento similar a la población indígena en cuanto a la mayor presencia de menores y, por tanto, una menor proporción de personas adultas mayores. El índice de envejecimiento se sitúa en 26,0 y el de dependencia demográfica en 51,2^[4].

El índice de dependencia, al medir la relación entre demandantes potenciales de cuidado (niñas o niños y adultos mayores) y los potenciales proveedores de dichos cuidados, nos brinda una estimación muy somera de lo que implicarán los cambios demográficos para la demanda de cuidados. No obstante, da cuenta de los retos que hay por delante y la importancia de interrelacionar distintas condiciones de las poblaciones, incluyendo sexo, territorio y autorreconocimiento étnico.

Fuentes:

- [1] DANE. Censo Nacional de Población y Vivienda (CNPV) 2018. Explorador de datos. Consultado en mayo de 2020 en <https://sitios.dane.gov.co/cnvp/#/>
- [2] CEPALSTAT. Estadísticas e indicadores. Población, por grupos de edad, según sexo. Consultado en mayo de 2020 en https://estadisticas.cepal.org/cepalstat/web_cepalstat/estadisticasindicadores.asp
- [3] DANE. Censo Nacional de Población y Vivienda (CNPV) 2018. Información de los grupos étnicos en Colombia. Presentación de Resultados Pueblos Indígenas. Consultado en mayo de 2020 en <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/demografia-y-poblacion/grupos-eticos/informacion-tecnica>
- [4] DANE. Censo Nacional de Población y Vivienda (CNPV) 2018. Información de los grupos étnicos en Colombia. Presentación de Resultados. Población Negra, Afrocolombiana, Raizal y Palenquera (NARP). Consultado en mayo de 2020 en <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/demografia-y-poblacion/grupos-eticos/informacion-tecnica>

¿EN DÓNDE ESTÁN LAS MUJERES COLOMBIANAS?

La distribución espacial de la población está definida por las diferencias en su dinámica geográfica, desde el enfoque del crecimiento natural –natalidad y mortalidad– y del componente social, en el que se conjugan múltiples aspectos de tipo económico, geográfico y cultural (INEGI e INMUJERES, 2019). Estos últimos con importantes efectos en la movilidad espacial de la población.

En Colombia, el 77,2% de la población total se asienta en las cabeceras. Entre las mujeres, el porcentaje que reside en dicho ámbito es mayor que entre los hombres, 78,7% y 75,7%, respectivamente. La relación urbana mujeres-hombres es 108,9 mujeres por cada 100 hombres, mayor a la relación nacional de 104,7. En cambio, en el resto rural, la relación es inversa, hay 91,7 mujeres por cada 100 hombres.

En 21 de los 33 departamentos la cantidad de mujeres supera a la de los hombres. En general, los departamentos que presentan mejores indicadores de desarrollo tienen las mayores proporciones de población femenina y, también, en los departamentos más grandes en términos poblacionales, el porcentaje de representación rebasa el 50% (*ver Gráfica 6*). Los departamentos donde predomina la población masculina y por tanto, donde la relación es menor son Guaviare (87,0), Vichada (88,3), Vaupés (90,4), Guainía (91,4) y Amazonas (91,9)⁷ (*ver Gráfica 5*).

La explicación precisa de la sobrerepresentación masculina en estos departamentos rebasa los alcances de esta publicación, pero podría deberse a una sobremortalidad femenina causada por una persistente negligencia de cuidados (médicos y de alimentación) para las niñas y mujeres con respecto a sus pares hombres, o bien, a la migración o desplazamiento de las mujeres a otras zonas del país debido a aspectos como escasas oportunidades laborales para ellas en sus lugares de origen. Quedan estos aspectos para motivar investigaciones específicas en el tema.

Al igual que la población total, los grupos con autorreconocimiento étnico se concentran principalmente en las cabeceras. La excepción es la población indígena que se concentra en las zonas rurales (79%) (*ver Tabla 4*).

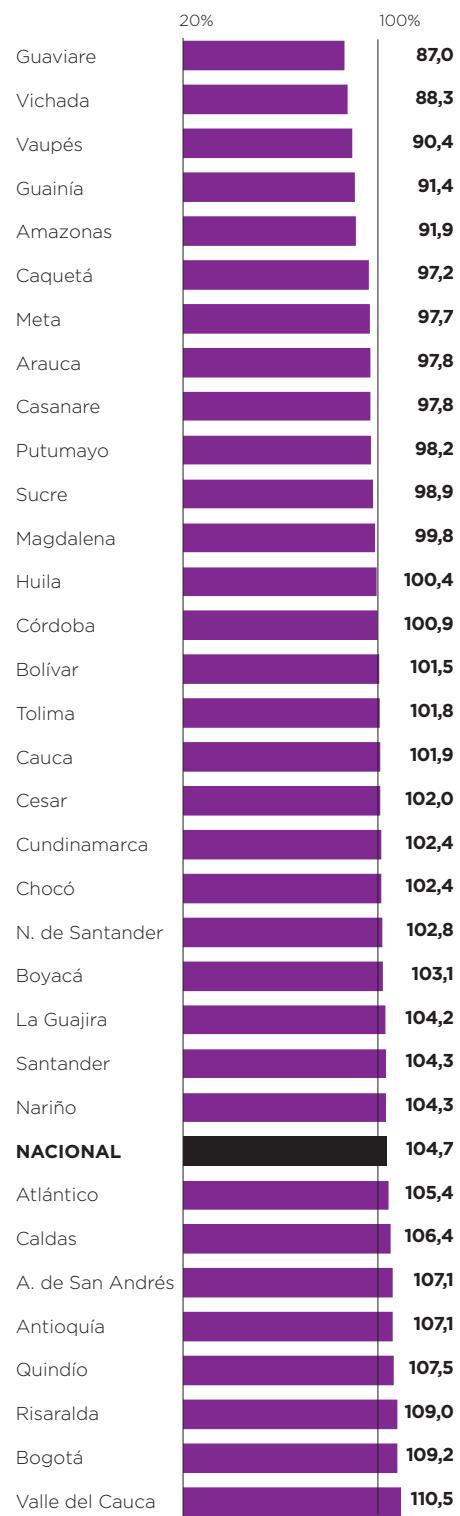
En cuanto a la distribución territorial, seis departamentos concentran dos terceras partes de la población indígena, pero en términos de representación con respecto a su población total, son otros los departamentos que sobresalen como Vaupés, donde el 84,3% de su población es indígena, y Guainía con 77,6% (*ver Gráfica 7*).

En lo referente a la población con autorreconocimiento NARP, el 70% se concentra en seis departamentos y dos destacan por su alta concentración de esta población: Chocó (73,8%) y el Archipiélago de San Andrés (55,6%) (*ver Gráfica 8*).

En síntesis, los agregados nacionales encubren el mosaico demográfico y social de Colombia, así como las diferencias entre mujeres y hombres. De tal modo, es importante analizar la composición y la dinámica demográfica y sus interrelaciones con el desarrollo económico y social desde una perspectiva de género, y con ello incorporar a las políticas Públicas, especialmente aquellas dirigidas a reducir las desigualdades y la pobreza, tanto los factores poblacionales como el hecho de que mujeres y hombres viven de manera distinta.

GRÁFICA 5

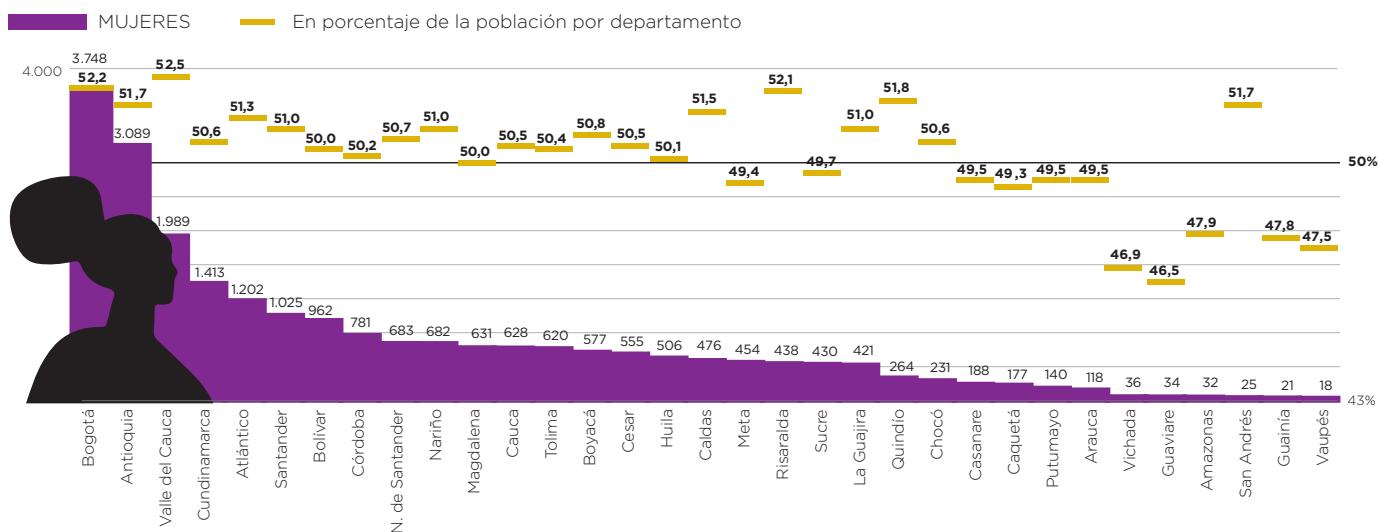
COLOMBIA. RELACIÓN MUJERES-HOMBRES SEGÚN DEPARTAMENTO, 2018.



Fuente: DANE. Censo Nacional de Población y Vivienda (CNPV) 2018. Consultado en mayo de 2020 en <http://sistemas59.dane.gov.co/bincol/rpwebengine.exe/PortalAction?lang=esp>

GRÁFICA 6

COLOMBIA. NÚMERO DE MUJERES (MILES) Y PORCENTAJE QUE REPRESENTAN DE LA POBLACIÓN TOTAL POR DEPARTAMENTO, 2018.



Fuente: DANE. Censo Nacional de Población y Vivienda (CNPV) 2018. Consultado en mayo de 2020 en <http://systema59.dane.gov.co/bincol/rpwebengine.exe/PortalAction?lang=esp>

TABLA 4

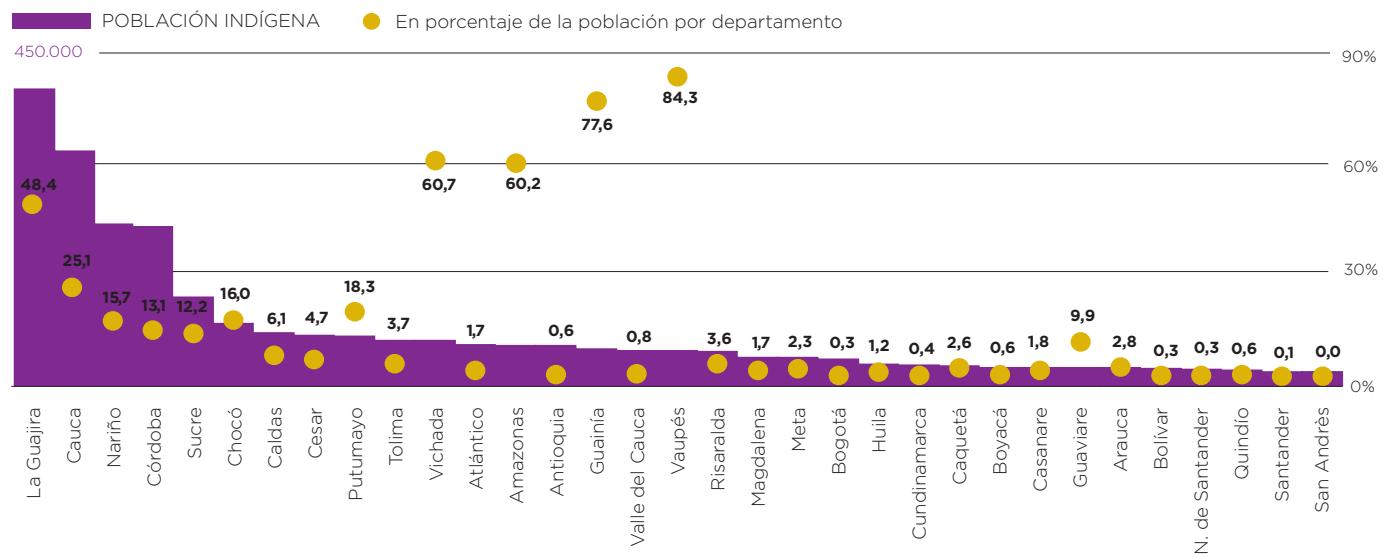
COLOMBIA. DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN POR LUGAR DE RESIDENCIA, SEGÚN AUTORRECONOCIMIENTO ÉTNICO Y SEXO, 2018.

| Autorreconocimiento étnico | Cabecera municipal (porcentaje) | Centro poblado y rural disperso (porcentaje) | Total |
|---------------------------------------------------------------------|---------------------------------|----------------------------------------------|-------------------|
| Mujeres | | | |
| Indígena | 21,9 | 78,1 | 954.402 |
| Gitana o Rrom | 91,1 | 8,9 | 1.284 |
| Raizal del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina | 52,1 | 47,9 | 12.906 |
| Palenquera de San Basilio | 55,4 | 44,7 | 3.290 |
| Negra, Mulata, Afrodescendiente, Afrocolombiana | 68,3 | 31,7 | 1.511.893 |
| Ningún grupo étnico | 82,2 | 17,8 | 19.844.756 |
| No informa | 81,9 | 18,1 | 265.393 |
| Total | 78,7 | 21,3 | 22.593.924 |
| Hombres | | | |
| Indígena | 20,1 | 79,9 | 951.215 |
| Gitano o Rrom | 89,4 | 10,6 | 1.365 |
| Raizal del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina | 54,1 | 45,9 | 12.609 |
| Palenquero de San Basilio | 55,6 | 44,4 | 3.347 |
| Negro, Mulata, Afrodescendiente, Afrocolombiano | 65,4 | 34,6 | 1.438.179 |
| Ningún grupo étnico | 79,3 | 20,7 | 18.833.585 |
| No informa | 74,0 | 26,0 | 330.193 |
| Total | 75,7 | 24,3 | 21.570.493 |

Fuente: DANE. Censo Nacional de Población y Vivienda (CNPV) 2018. Consultado en mayo de 2020 en <http://systema59.dane.gov.co/bincol/rpwebengine.exe/PortalAction?lang=esp>

GRÁFICA 7

COLOMBIA. POBLACIÓN TOTAL INDÍGENA Y PORCENTAJE QUE REPRESENTA DE LA POBLACIÓN TOTAL POR DEPARTAMENTO, 2018.

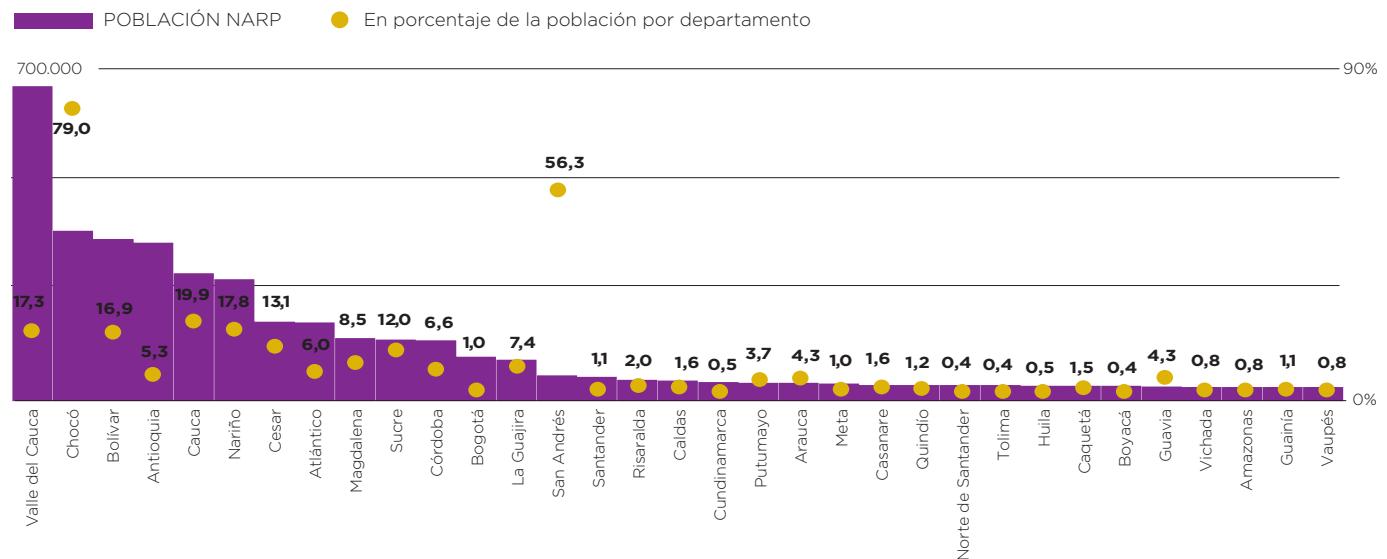


Fuente: DANE. Censo Nacional de Población y Vivienda (CNPV) 2018. Consultado en mayo de 2020 en <http://systema59.dane.gov.co/bincol/rpwebengine.exe/PortalAction?lang=esp>

Nota: los porcentajes se calculan sobre el total de personas que informan su autorreconocimiento étnico.

GRÁFICA 8

COLOMBIA. POBLACIÓN TOTAL NEGRA, AFROCOLOMBIANA, RAIZAL, PALENQUERA - NARP Y PORCENTAJE QUE REPRESENTA DE LA POBLACIÓN TOTAL POR DEPARTAMENTO, 2018.



Fuente: DANE. Censo Nacional de Población y Vivienda (CNPV) 2018. Consultado en mayo de 2020 en <http://systema59.dane.gov.co/bincol/rpwebengine.exe/PortalAction?lang=esp>

Nota: los porcentajes se calculan sobre el total de personas que informan su autorreconocimiento étnico

*A final de 2018,
después de la
comunidad siria, la
mayor comunidad de
personas desplazadas
forzadas era la
colombiana.*

POBLACIÓN EN MOVIMIENTO

En Colombia se superponen flujos migratorios que atienden a distintas motivaciones. En lo concerniente al conflicto armado, el Registro Único de Víctimas (RUV) hasta julio 2020 indica que 9.041.303 personas han sido víctimas de esta condición de violencia, de las cuales el 89% ha sufrido desplazamiento forzado⁸. Las mujeres son la mitad tanto de las víctimas totales del conflicto como de las víctimas de desplazamiento forzado.

El Informe 2018 del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (UNHCR, por sus siglas en inglés) destaca que, a final de 2018, en el mundo, después de la comunidad siria, la mayor comunidad de personas desplazadas forzadamente era la colombiana, y que las regiones más impactadas por los desplazamientos masivos comprendían aquellas del noreste en la frontera con Venezuela, la costa del Pacífico que colinda con Panamá y el noroeste, que comprende los departamentos de Norte de Santander, Nariño, Antioquia y Chocó (UNHCR, 2018)⁹.

Por otro lado, está la migración de carácter “voluntario” que puede aproximarse a partir del CNPV 2018. Si bien no es posible distinguir la motivación del movimiento, sí es posible conocer los flujos de la población interna considerando los últimos cinco años y los 12 meses más recientes.

Los datos indican que la tendencia de la migración interna respecto a la edad es consistente con la internacional, ya que la concentración en los movimientos de largo plazo y recientes se agrupa en las edades productivas y reproductivas, asociadas en principio con la inserción en el mercado laboral. Del mismo modo, en la migración de corto plazo se tiene mayor presencia de menores de 14 años que podría considerarse un efecto de reunificación familiar o continuidad de trayectorias educativas (*ver Tabla 5*).

En lo que respecta a la población de origen extranjero que reside en Colombia, los datos del CNPV 2018 muestran que esta representaba un 2,2% de la población total¹⁰ (*ver Tabla 6*). Las estimaciones de la División de Población de las Naciones Unidas indican un incremento en 2019 que alcanzó el 2,3% de la población total, con 1,41 millones de migrantes internacionales, la gran mayoría proveniente de Venezuela, y un 49,6% eran mujeres (UN Population Division, 2019). Finalmente, de acuerdo con Migración Colombia, al 30 de junio de 2020, la población migrante proveniente de Venezuela ya había alcanzado los 1,75 millones, de quienes 864 mil son mujeres (49,4%)¹¹.

Frente a estos movimientos de población, cabe destacar la precariedad de las condiciones que atraviesan las mujeres venezolanas que ingresan a Colombia motivadas por la crisis en su país, y que las lleva a ser presas de una creciente informalidad laboral y, por ende, a perder visibilidad y posibilidades de acceso al sistema de protección social (ONU Mujeres, 2018a).

La migración interna y la internacional agregan desafíos para ofrecer condiciones de bienestar a las distintas poblaciones, incluyendo las mujeres y niñas migrantes.

TABLA 5

COLOMBIA. MIGRACIÓN INTERNA DE LARGO PLAZO Y RECENTE, SEGÚN GRANDES GRUPOS DE EDAD Y SEXO, 2018.

| Migración de largo plazo (cinco años) | | | | | | |
|----------------------------------------------|------------------|--------------|------------------|--------------|------------------|--------------|
| Edad | Total | % | Hombres | % | Mujeres | % |
| 0 a 14 | 525.967 | 16,9 | 267.658 | 17,6 | 258.309 | 16,2 |
| 15 a 64 | 2.428.563 | 77,9 | 1.177.133 | 77,4 | 1.251.430 | 78,3 |
| 65 y más | 164.079 | 5,3 | 76.280 | 5,0 | 87.799 | 5,5 |
| Total | 3.118.609 | 100,0 | 1.521.071 | 100,0 | 1.597.538 | 100,0 |
| Migración reciente (menos de un año) | | | | | | |
| Edad | Total | % | Hombres | % | Mujeres | % |
| 0 a 14 | 211.894 | 22,4 | 107.981 | 22,9 | 103.913 | 21,9 |
| 15 a 64 | 695.508 | 73,5 | 346.314 | 73,3 | 349.194 | 73,6 |
| 65 y más | 39.451 | 4,2 | 18.201 | 3,9 | 21.250 | 4,5 |
| Total | 946.853 | 100,0 | 472.496 | 100,0 | 474.357 | 100,0 |

Fuente: DANE. Censo Nacional de Población y Vivienda (CNPV) 2018. Sistema de Recuperación de Datos para Áreas pequeñas por Microcomputador (REDATAM). Consultado en mayo de 2020 en <http://systema59.dane.gov.co/bincol/rpwebengine.exe/PortalAction?lang=esp>

TABLA 6

COLOMBIA. INMIGRACIÓN INTERNACIONAL DE LARGO PLAZO Y RECENTE, SEGÚN GRANDES GRUPOS DE EDAD Y SEXO, 2018.

| Migración de largo plazo (cinco años) | | | | | | |
|----------------------------------------------|----------------|----------------|----------------|--------------|----------------|--------------|
| Edad | Total | Hombres | Mujeres | | | |
| 0 a 14 | 168.977 | 18,1 | 86.205 | 18,4 | 82.772 | 17,8 |
| 15 a 64 | 734.280 | 78,7 | 367.488 | 78,6 | 366.792 | 78,9 |
| 65 y más | 29.370 | 3,1 | 13.958 | 3,0 | 15.412 | 3,3 |
| Total | 932.627 | 100,0 | 467.651 | 100,0 | 464.976 | 100,0 |
| Migración reciente (menos de un año) | | | | | | |
| Edad | Total | Hombres | Mujeres | | | |
| 0 a 14 | 107.258 | 23,5 | 54.859 | 24,1 | 52.399 | 22,9 |
| 15 a 64 | 337.979 | 74,0 | 167.950 | 73,7 | 170.029 | 74,4 |
| 65 y más | 11.243 | 2,5 | 5.140 | 2,3 | 6.103 | 2,7 |
| Total | 456.480 | 100,0 | 227.949 | 100,0 | 228.531 | 100,0 |

Fuente: DANE. Censo Nacional de Población y Vivienda (CNPV). Sistema REDATAM. Consultado en mayo de 2020 en <http://systema59.dane.gov.co/bincol/rpwebengine.exe/PortalAction?lang=esp>

CONCLUSIONES

En suma, Colombia está experimentando signos de envejecimiento poblacional que impone presiones en muchos ámbitos, pero no con la misma intensidad en todo el territorio. Además, las mujeres están sobrerrepresentadas en las edades mayores, lo que debe analizarse con enfoque de género a partir de las necesidades diferenciadas por sexo en esta etapa de la vida.

Adicionalmente, la migración interna y la internacional agregan desafíos para ofrecer condiciones de bienestar a las distintas poblaciones, incluyendo consideraciones para las mujeres y niñas migrantes, quienes suelen estar en condiciones de vulnerabilidad en varios frentes, como exposición a violencias y precarias condiciones de empleo e ingresos, entre otras.

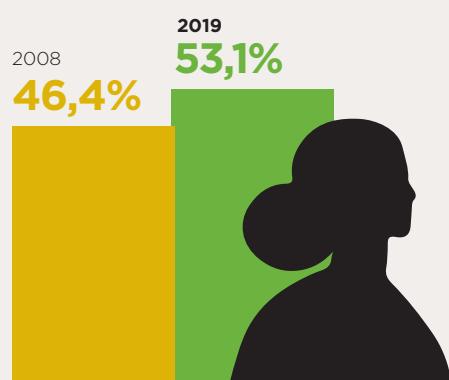
02

EMPLEO, POBREZA Y PROTECCIÓN SOCIAL: LA DIMENSIÓN ECONÓMICA DE LA DESIGUALDAD

Las mujeres se incorporan al mercado laboral en condiciones con desventaja: mayor desempleo, segregación e informalidad.

**En Colombia,
6,7
puntos porcentuales**
aumentó la tasa de
participación de las mujeres,
y solo 2,8 para los hombres.

TASA GLOBAL DE PARTICIPACIÓN
DE LAS MUJERES



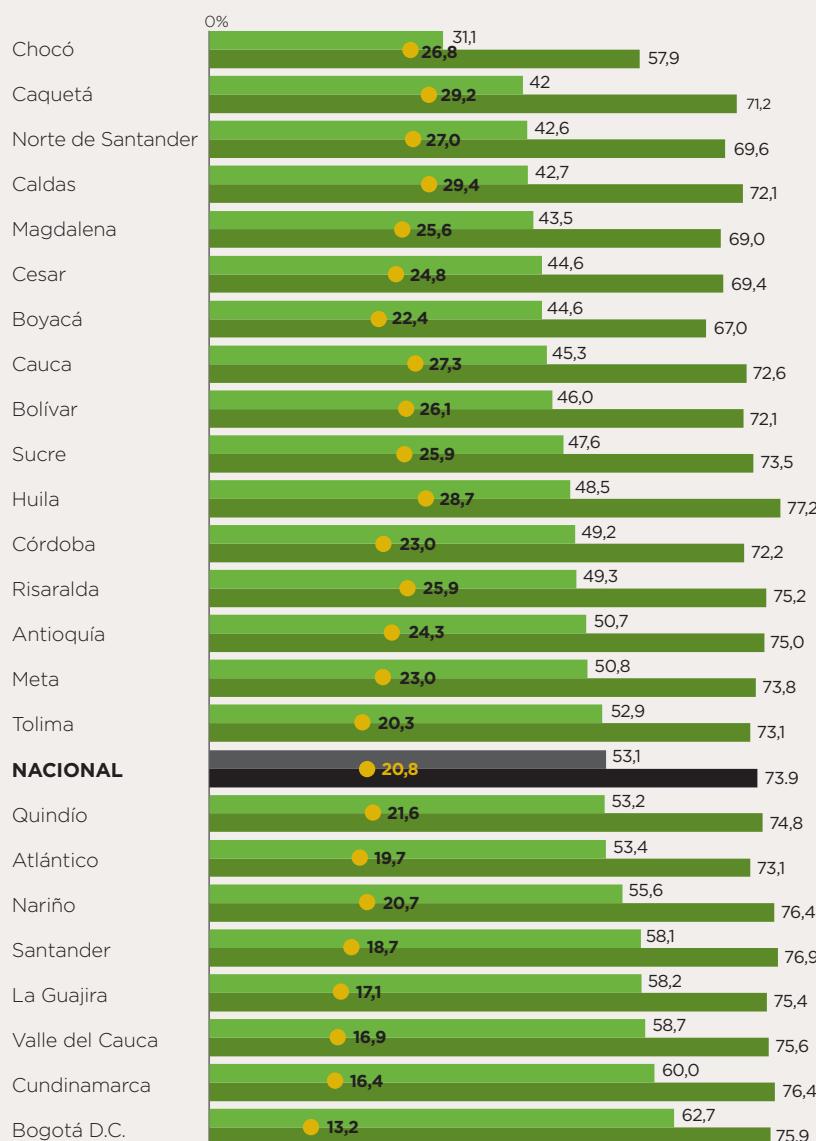
Fuente: DANE/GEIH 2008-2019



TASA GLOBAL DE PARTICIPACIÓN Y BRECHA ENTRE MUJERES Y HOMBRES, POR DEPARTAMENTO, 2019.



Las tasas son porcentajes y la brecha está expresada en puntos porcentuales.



Fuente: DANE/GEIH 2019

En los últimos 30 años la tasa de participación promedio de las mujeres de 15 años y más en la región se incrementó 11 puntos porcentuales, pasando de

41%
a **52%**

22

de 153 países es la posición que ocupa Colombia en el Índice Global de la Brecha de Género (IGBG)

12,1%

Las mujeres reciben por su trabajo ingresos 12,1% menores que los hombres.

**33,6%
vs 16,4%**

La brecha de ingresos entre hombres y mujeres en los centros poblados y rural disperso es casi el doble que en las cabeceras.



Casi 3 de cada 10 mujeres colombianas de 15 años y más

no cuentan con ingresos propios, a diferencia de 1 de cada 10 hombres.

Fuente: DANE/GEIH 2019.

La tasa de desempleo de las mujeres es mayor a la de los hombres, en particular entre las y los jóvenes de 18 a 24 años.

**MUJERES
22,9%**

**HOMBRES
13,8%**



Fuente: DANE/GEIH 2019.

La evidencia indica que la inserción laboral de las mujeres no solo incrementaría el Producto Interno Bruto (PIB), también reduciría la pobreza y la desigualdad.

Las mujeres siguen sin poder disfrutar los beneficios de aportar su talento y sin lograr mejores condiciones para hacer realidad su enorme potencial. Por su parte, la economía sigue sin beneficiarse de este aporte que podría generar un círculo virtuoso de crecimiento y prosperidad inigualable. Ellas representan la mitad de la población, pero en las condiciones actuales contribuyen por debajo de la mitad en la actividad económica debido a que, de manera estructural, sus oportunidades se ven limitadas. Esto, pese a los logros educativos de las mujeres colombianas y de la inversión familiar y pública que ello significa. En otras palabras, el país está desperdiciando el bono de género que significa contar con población de mujeres, principalmente jóvenes, cada vez más calificadas, pero desaprovechadas, como se verá más adelante.

La inserción de las mujeres en los mercados laborales es menor que la de los hombres y cuando logran incorporarse son segregadas a ciertas ocupaciones y sectores económicos. Además, reciben un pago menor por su trabajo y los ascensos en las jerarquías organizacionales no son frecuentes. Algunas mujeres, para poder conciliar las fuertes cargas de trabajo doméstico y cuidados, se ocupan en la informalidad, en condiciones precarias y sin acceso a seguridad social.

Las mujeres tienen el derecho a trabajar, a tener autonomía económica y acceso a esquemas de protección social. Cerrar las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres, además de ser un compromiso con los derechos humanos, tiene un efecto significativo sobre el desarrollo económico, la distribución del ingreso, la reducción de la pobreza y de las desigualdades. Cerrar las brechas es justo y eficiente.

La Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), en distintas ediciones de su publicación *Panorama Social de América Latina*¹², ha presentado evidencia robusta sobre los efectos positivos de incrementar la participación económica de las mujeres. Las distintas estimaciones apoyan el argumento de que igualar a mujeres y hombres, lejos de sacrificar el dinamismo y el crecimiento económico, es un requisito para su eficiencia (*ver recuadro 2*).

La evidencia indica que la inserción laboral de las mujeres no solo incrementaría el Producto Interno Bruto (PIB), también reduciría la pobreza y la desigualdad. En la región, una parte importante de la pobreza se debe a que las mujeres de los hogares de los deciles más pobres no están insertas en el mercado laboral o, si lo están, es en condiciones muy precarias, situación que se agudiza porque estos hogares suelen tener más personas dependientes. Esta combinación merma el ingreso por integrante y también implica demandas de tiempo de trabajo no remunerado que, al estar en tres cuartas partes a cargo de las mujeres, limitan sus posibilidades de incorporarse al mercado laboral en mejores condiciones.

En definitiva, las ganancias de reducir las brechas de desigualdad son grandes, pero sin acciones estratégicas estas no se reducen e incluso pueden ensancharse. El Foro Económico Mundial (WEF, por sus siglas en inglés) en su último *Informe de la Brecha Global de Género*, señala que, de seguir las condiciones actuales, la brecha de género en el ámbito económico tardaría en cerrarse 257 años, una cifra muy por arriba de los 202 años estimados en su reporte de 2019. Esto se debe a que los progresos han sido lentos, y también ha habido retrocesos, en particular en términos de la participación de las mujeres en la fuerza de trabajo (WEF, 2019)¹³.

Finalmente, y no menos importante, hoy en día en un contexto regional en el que las desigualdades socioeconómicas y de género persisten y nuevos escenarios económicos, políticos y sociales se despliegan, la igualdad cobra especial relevancia. Desde una perspectiva de desarrollo, el abordaje de las desigualdades de género y su carácter estructural es imprescindible para lograr un desarrollo sostenible (CEPAL, 2019a).

RECUADRO 2

La igualdad entre mujeres y hombres es eficiente

Hay distintos estudios que analizan los impactos de la igualdad de género en los mercados. Los mecanismos mediante los que dicha igualdad afecta los indicadores económicos son varios, pero los hallazgos tienen en común que los resultados económicos mejoran. A continuación, algunas de las estimaciones.

La conocida estimación de McKinsey Global Institute concluye que de cerrarse las brechas de género en la participación económica, en las horas trabajadas y en la productividad, se añadirían 28 billones de dólares al PIB mundial en 2025, lo que equivale a la suma de las economías de Estados Unidos y China.

En el caso particular de América Latina, el PIB podría incrementarse alrededor de un 34% con respecto a lo que se obtendría si se mantuviera la situación actual a 2025. Incluso, bajo un supuesto menos ambicioso, en el que los países cerraran sus brechas al ritmo del país que avanza más rápido en la región, que sería Chile, el PIB se incrementaría en 14 puntos porcentuales para 2025^[1].

Por su parte, Standard & Poor's (S&P) (2019) estimó que si en Estados Unidos el crecimiento de la tasa de participación de las mujeres en la fuerza laboral se hubiera igualado al de Noruega, de 1970 a 2016 (manteniendo todos los demás factores constantes), la economía de dicho país sería aproximadamente 1,6 billones de dólares más grande de lo que es hoy, lo que a su vez significaría, aproximadamente, \$5.000 dólares adicionales por cada hombre, mujer y niña o niño en el país. Esto expresa el potencial que representa un crecimiento responsable construido sobre una base de inclusión.

Haciendo el mismo ejercicio para otros países, esta agencia concluyó que la economía alemana, la cuarta más grande del mundo, sería hoy un 11% mayor; Francia, la séptima economía mundial, sería un 16% más grande, y la tercera economía del globo, Japón, un 14% superior^[2].

Por su parte, en 2014 los países del Grupo de los 20 (G-20) se comprometieron a reducir la brecha en la tasa de actividad entre mujeres y hombres en 25 puntos porcentuales para el año 2025. Las estimaciones indican que el cumplimiento de esta meta significaría generar 189 millones de empleos, lo que equivale a un crecimiento del 5,3% del empleo mundial; 162 millones de estos empleos se crearían en países emergentes debido a su tamaño relativo y al hecho de que en estos países se registran las mayores brechas de género.

En términos económicos, lo anterior se traduciría en un incremento de 3,9 puntos porcentuales del PIB mundial hacia 2025, lo que equivale a un aumento de casi 0,5 puntos porcentuales en el crecimiento promedio del PIB mundial en los siguientes años, un aporte importante, en particular en tiempos que se prevén de crecimiento económico más reducido^[3].

También se ha estimado que un aumento en la tasa de participación femenina que equipare su tasa a la de los hombres en las edades de 14 a 65 años, incrementaría el ingreso de los hogares entre un 3% y un 4% en países como Brasil, México, Uruguay y Colombia, y hasta un 10% en países como El Salvador, Honduras y Nicaragua. Con ello, la pobreza disminuiría desde un punto porcentual en los primeros países, y más de 10 puntos porcentuales en los segundos. Además, si se eliminara la brecha de ingresos, es decir, si se asume que, si mujeres y hombres que tienen la misma experiencia y nivel de preparación recibieran la misma remuneración, la pobreza se reduciría significativamente en países como Bolivia, Colombia, Nicaragua y Ecuador.

Fuentes:

[1] McKinsey Global Institute, 2015. *El Poder de la paridad: Cómo avanzar en la igualdad de género puede añadir 12 trillones de dólares al crecimiento mundial*. Consultado en mayo de 2020 en <http://www.mckinsey.com/global-themes/employment-and-growth/how-advancing-womens-equality-can-add-12-trillion-to-global-growth>

[2] Standard & Poors (S&P), 2019. *Women at Work: The Key to Global Growth*. Artículo basado en la presentación realizada en la reunión del Foro Económico Mundial 2019 en Davos, Suiza, por el Director Ejecutivo Global de S&P, Doug Peterson, y la Presidenta de S&P Global Market Intelligence, Martina Cheung. Consultado en mayo de 2020 en <https://www.spglobal.com/en/research-insights/featured/women-at-work-the-key-to-global-growth>

[3] OIT, 2017. *Perspectivas Sociales y del Empleo en el Mundo 2017 – Tendencias del empleo de las mujeres*. Resumen. Consultado en mayo de 2020 en https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---dgreports/-inst/documents/publication/wcms_557080.pdf

[4] Estudio referido en *Panorama Social de América Latina 2018* de la CEPAL.

LA MITAD DE LAS MUJERES EN EDAD DE TRABAJAR ESTÁ FUERA DE LA FUERZA LABORAL: TASA GLOBAL DE PARTICIPACIÓN (TGP)

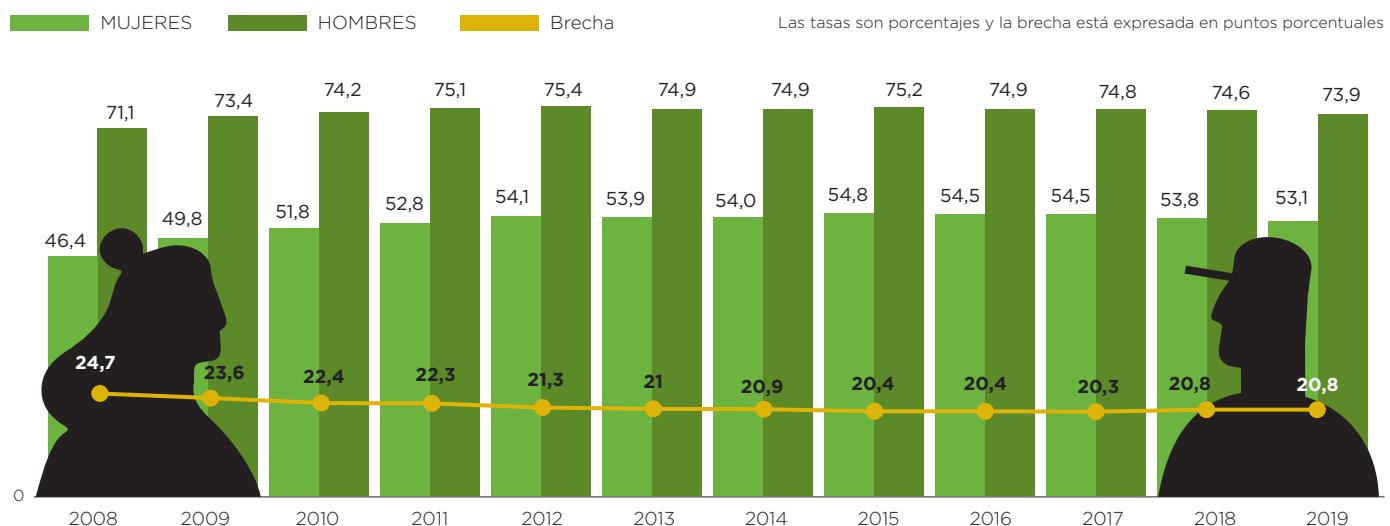
El estudio *Coyuntura Laboral en América Latina y el Caribe* de la CEPAL y la Organización Internacional del Trabajo (OIT) (2019) destaca que en los últimos 30 años la tasa de participación¹⁴ promedio de las mujeres de 15 años y más en la región se incrementó 11 puntos porcentuales, pasando de 41% a 52%, un avance mayor que el de otras zonas del mundo, pero aún en niveles inferiores con respecto a los países desarrollados (55,2%) y muy distante de los países nórdicos (65%)¹⁵.

Además, el estudio señala que, a pesar del importante incremento en la tasa de participación, la brecha con respecto a la tasa de los hombres es significativa. En 2018, mientras que la tasa promedio de las mujeres de 15 años y más era de 51,9%, la de los hombres alcanzó el 77,8%, es decir, una diferencia de 25,9 puntos porcentuales.

El mismo estudio indica que el avance se debe principalmente a progresos en aspectos que tienen impactos positivos sobre la decisión de las mujeres de incorporarse al mercado laboral: mayores niveles educativos, caída en las tasas de fecundidad, mayores niveles de ingreso y acceso a tecnologías que reducen el tiempo necesario para llevar a cabo tareas domésticas, así como logros en materia de derechos políticos y normas sociales. Sin embargo, persisten rezagos que inhiben el crecimiento de la participación laboral femenina, incluyendo las brechas en los rendimientos escolares, estereotipos en la educación y aspectos culturales que favorecen el rol reproductivo y de cuidado de las mujeres y que alejan a estas del mercado de trabajo.

GRÁFICA 9

COLOMBIA. TASA GLOBAL DE PARTICIPACIÓN (TGP) Y BRECHA ENTRE MUJERES Y HOMBRES, SEGÚN SEXO, 2008-2019.



Fuente: DANE. Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) 2008-2019. Consultada en mayo de 2020 en <https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/genero/informes/Informe-participacion-mujer-mercado-laboral.pdf>

En Colombia, de 2008 a 2019, la TGP de las mujeres y de los hombres se incrementó. La participación de las mujeres aumentó 6,7 puntos porcentuales, al pasar de 46,4% a 53,1%; en los hombres, el cambio fue menor, de 71,1% a 73,9%, esto es, un incremento de 2,8 puntos porcentuales (*ver Gráfica 9*).

El crecimiento más importante en la tasa femenina se presentó del entre 2008 y 2012. Posteriormente se ha estancado alrededor del nivel actual e, incluso, en algunos años la tasa ha sido ligeramente menor con respecto al año anterior (2013, 2016, 2018 y 2019).

En cuanto a la brecha entre mujeres y hombres, en el periodo 2008 - 2019, esta se redujo casi 4 puntos porcentuales, al pasar de 24,7 puntos a 20,8. A partir de 2013, la brecha ha fluctuado entre 20 y 21 puntos (*ver Gráfica 9*).

Existen diferencias entre las cabeceras y los centros poblados y rural disperso, tanto en la evolución en el tiempo como en la situación actual. La participación de los hombres de 2008 a 2019 se incrementó en los dos ámbitos, ligeramente más en el ámbito rural (3,4 puntos) que en el urbano (2,6 puntos). En el caso de las mujeres sucede algo similar, pero la diferencia es más pronunciada, mientras en los centros poblados y rural disperso, la tasa se incrementó poco más de 9 puntos, en las cabeceras aumentó 5,6 puntos (*ver Gráfica 10*).

Se observa una brecha importante en la TGP, de 17,6 puntos, entre las mujeres urbanas (56,7%) y las rurales (39,1%); mientras que la tasa de participación de los hombres es muy similar en los dos contextos, alrededor del 74%.

En el ámbito urbano, el tamaño de la brecha de género es considerablemente menor (16,9 puntos) que en el ámbito rural (35,8 puntos). La brecha en las áreas urbanas permaneció en niveles muy similares entre 2008 y 2019 y en las áreas rurales sí se redujo en 6 puntos porcentuales (*ver gráfica 10*). Esto evidencia que la tasa nacional esconde realidades distintas al interior del territorio.

A nivel departamental, la participación económica de las mujeres varía entre 62,7% en Bogotá y 31,1% en Chocó. Los cuatro departamentos con las mayores tasas globales de participación femenina, además de Bogotá, son: Cundinamarca (60,0%), Valle del Cauca (58,7%), La Guajira (58,2%) y Santander (58,1%). En el otro extremo, varios departamentos tienen tasas menores a 45%: Boyacá y Cesar (44,6%), Magdalena (43,5%), Caldas (42,7%), Norte de Santander (42,6%), Caquetá (42,0%) y, muy alejado del resto, Chocó con apenas 31,1%, donde los hombres también tienen una tasa de participación menor a 60% (*ver Gráfica 11*).

Hay departamentos donde las brechas se sitúan muy por debajo del nivel nacional, como en Bogotá (13,2 puntos) y Cundinamarca (16,4 puntos), y también, brechas cercanas a los 30 puntos: Caldas (29,4 puntos), Caquetá (29,2 puntos) y Huila (28,7 puntos). En general, donde las mujeres participan más, las brechas tienden a ser menores (*ver Gráfica 11*).

EL NIVEL EDUCATIVO NO HA SIDO SUFFICIENTE PARA SUPERAR LA DESIGUALDAD EN EL MERCADO LABORAL

La situación socioeconómica de las mujeres no se explica necesariamente por su nivel educativo, ya que este, en muchos casos, es superior al de los hombres. Durante las últimas décadas, en la región se ha observado un incremento en el promedio de años de estudio de las mujeres, por lo que hay un mayor acceso a los

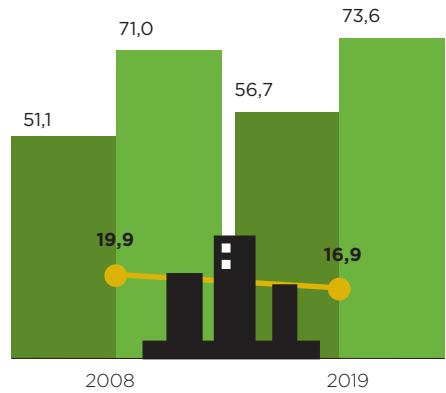
GRÁFICA 10

COLOMBIA. TASA GLOBAL DE PARTICIPACIÓN (TGP) Y BRECHA ENTRE MUJERES Y HOMBRES, POR LUGAR DE RESIDENCIA, SEGÚN SEXO, 2008 Y 2019.



Las tasas son porcentajes y la brecha está expresada en puntos porcentuales

CABECERAS MUNICIPALES



CENTROS POBLADOS Y RURAL DISPERSO



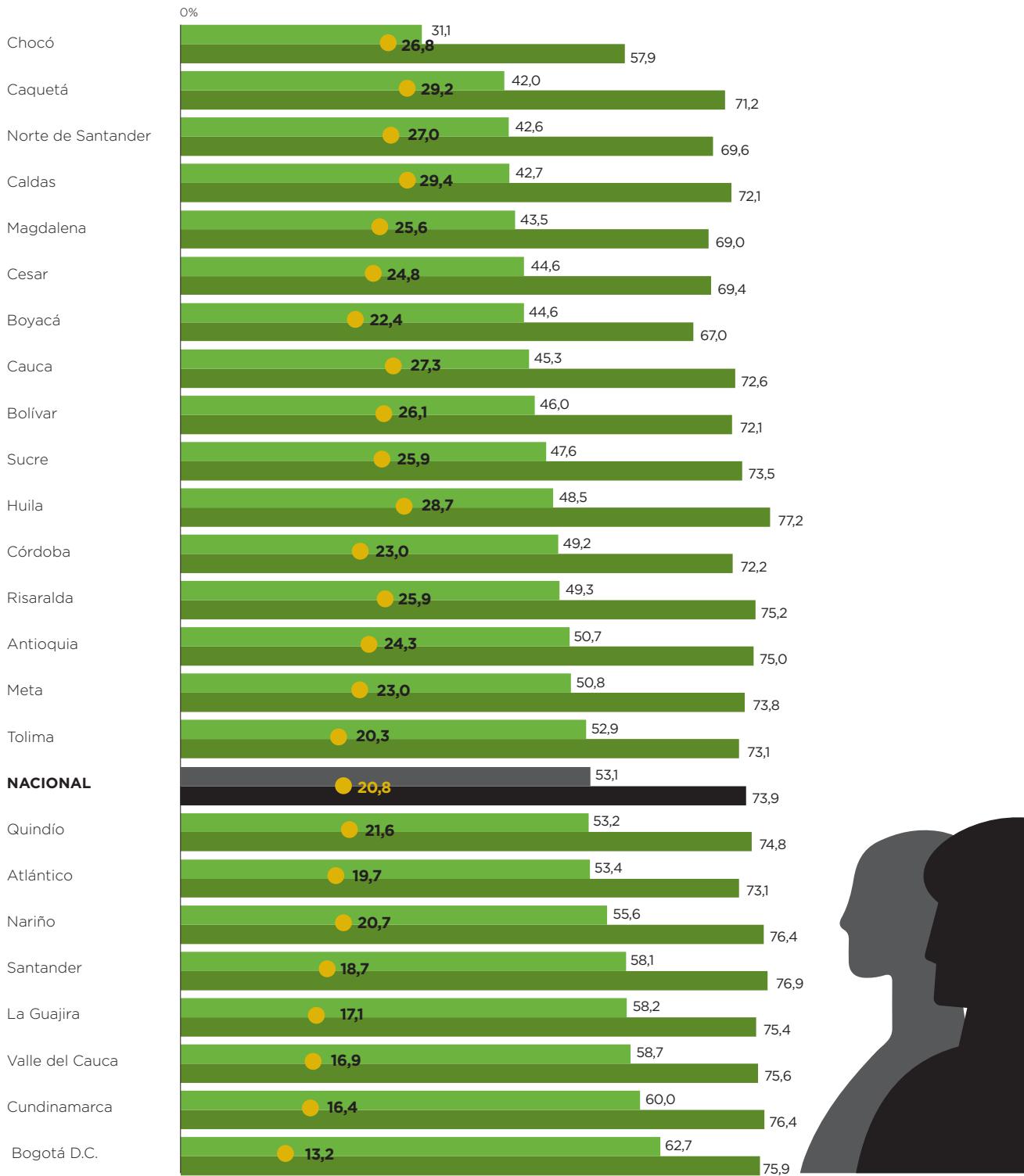
Fuente: DANE. Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) 2008 y 2019. Consultada en mayo de 2020 en <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/segun-sexo/mercado-laboral-historicos>

GRÁFICA 11

**COLOMBIA. TASA GLOBAL DE PARTICIPACIÓN (TGP) Y BRECHA ENTRE MUJERES Y HOMBRES,
POR DEPARTAMENTO, 2019.**



Las tasas son porcentajes y la brecha está expresada en puntos porcentuales.



Fuente: DANE. Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) 2019. Consultada en mayo de 2020 en <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/segun-sexo/mercado-laboral-histricos>.

Nota: los departamentos están ordenados de menor a mayor tasa global de participación de las mujeres. La GEIH permite la desagregación para el total nacional, total cabeceras, total centros poblados y rural disperso, 23 departamentos y la ciudad de Bogotá.

distintos niveles educativos. Sin embargo, no han sido suficientes para superar las desigualdades de género en el mercado laboral (CEPAL, 2019a).

En el estudio de la CEPAL y la OIT (2019) previamente citado, los datos indican que, en la mayoría de los países de la región, la tasa de participación de las mujeres con escolaridad alta¹⁶ ronda entre el 80% y el 90%; lo que contrasta, notablemente, con la tasa de participación de las mujeres con un nivel educativo bajo (45%), una brecha considerable de casi el doble, que alude a la necesidad de continuar expandiendo los servicios educativos, sobre todo a las mujeres rurales y de los segmentos de mayor pobreza.

Además, del 2000 al 2017 se observó en la región una variación positiva de la tasa de participación de las mujeres con nivel educativo intermedio, como fue el caso de Colombia. Por el contrario, la tasa de participación de las mujeres con nivel educativo alto mostró una leve variación negativa, resultado de lo que se observó en países como Colombia, Chile, Brasil y Argentina. En cuanto a la tasa de participación de las mujeres con nivel educativo bajo, esta se mantuvo relativamente estable en el promedio regional, con decrementos importantes en algunos países, incluyendo Colombia.

De acuerdo con datos de la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) 2018,¹⁷ las tasas de participación femenina más altas se observaron entre las mujeres con escolaridad técnica, profesional y tecnológica (80,1%), con escolaridad superior (83,8%) y posgrado (87,5%). Las diferencias son significativas con respecto a las mujeres con menor nivel educativo. Por ejemplo, menos del 40% de las mujeres con escolaridad básica forman parte de la fuerza laboral (*ver Gráfica 12*).

En el caso de los hombres, también hay diferencias importantes entre niveles educativos, pero los niveles de participación económica en todos los casos son mayores a los de las mujeres. Las brechas más grandes entre sexos se presentan en los niveles educativos más bajos: la probabilidad para un hombre sin escolaridad de ser parte de la fuerza laboral es el doble que la de una mujer con igual nivel educativo (69,2% versus 33,5%).

A nivel profesional, las mujeres han incrementado su presencia. No obstante, aún hay sesgos importantes en cuanto a las carreras que eligen, lo cual está condicionado por una serie de estereotipos sexistas que se reproducen a lo largo de la vida. De acuerdo con los registros del Ministerio de Educación y con datos de 2001 a 2018, se observa que en todos los años el número de mujeres que se graduaron es mayor que el de hombres. En 2018, por cada 100 hombres que se graduaron, 127 mujeres lo hicieron.

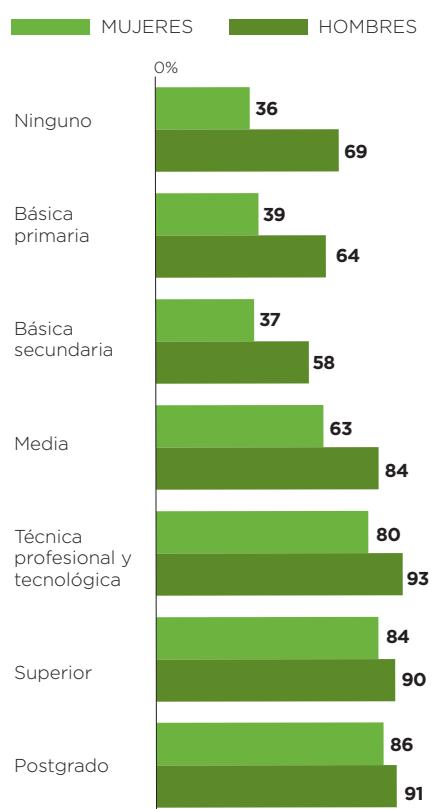
Al analizar la elección de carreras se evidencian sesgos de género y también cambios interesantes en el tiempo. En ambos años, 2001 y 2018, las mujeres eligieron con mayor frecuencia que los hombres carreras asociadas a los roles tradicionales femeninos, como ciencias de la educación y de la salud. Asimismo, ha sido más común entre ellas elegir, aunque con menos diferencia con respecto a los hombres, ciencias sociales y humanas. Por su parte, entre los hombres es más usual elegir carreras como ingeniería, arquitectura, urbanismo o afines (*ver Tabla 7*).

Al comparar en el tiempo, se nota que el porcentaje de mujeres y de hombres que se gradúan en ciencias de la educación y de la salud se ha reducido, sobre todo entre ellas. Elegir carreras relacionadas con economía, administración y contaduría se volvió una alternativa más recurrente para las mujeres. No obstante, el porcentaje de graduadas en ingeniería y afines se redujo ligeramente.

GRÁFICA 12

COLOMBIA. TASA GLOBAL DE PARTICIPACIÓN (TGP) POR NIVEL EDUCATIVO, SEGÚN SEXO, 2018.

(Porcentaje)



Fuente: DANE. Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) 2018. Consultada en mayo de 2020 en <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/fuerza-laboral-y-educacion>

TABLA 7

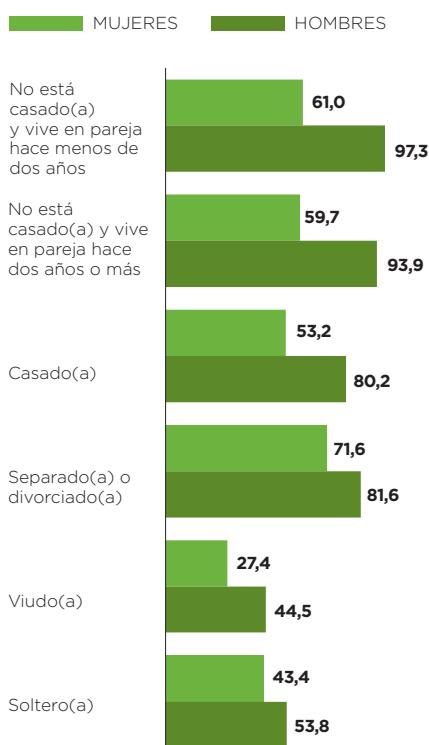
COLOMBIA. NÚMERO Y DISTRIBUCIÓN DE LAS PERSONAS GRADUADAS SEGÚN ÁREA DE ESTUDIO Y SEXO, 2001 Y 2018.

| Área de estudio | 2001 | | | | 2018 | | | |
|-----------------------------------------------|---------------|--------------|---------------|--------------|----------------|--------------|----------------|--------------|
| | Mujeres | | Hombres | | Mujeres | | Hombres | |
| | Absolutos | % | Absolutos | % | Absolutos | % | Absolutos | % |
| Agronomía, veterinaria y afines | 578 | 0,9 | 1.073 | 2,4 | 3.197 | 1,5 | 3.672 | 2,2 |
| Bellas artes | 1.850 | 2,9 | 1.430 | 3,1 | 6.469 | 3,1 | 6.442 | 3,9 |
| Ciencias de la educación | 11.312 | 17,6 | 4.642 | 10,2 | 17.465 | 8,3 | 8.145 | 4,9 |
| Ciencias de la salud | 8.599 | 13,4 | 2.361 | 5,2 | 17.691 | 8,4 | 7.212 | 4,3 |
| Ciencias sociales y humanas | 8.844 | 13,8 | 5.070 | 11,1 | 35.030 | 16,6 | 22.706 | 13,7 |
| Economía, administración, contaduría y afines | 21.537 | 33,6 | 12.773 | 28,0 | 95.484 | 45,1 | 49.035 | 29,5 |
| Ingeniería, arquitectura, wurbanismo y afines | 10.802 | 16,8 | 17.872 | 39,2 | 33.126 | 15,7 | 65.993 | 39,7 |
| Matemáticas y ciencias naturales | 599 | 0,9 | 404 | 0,9 | 3.116 | 1,5 | 2.903 | 1,7 |
| Total | 64.121 | 100,0 | 45.625 | 100,0 | 211.578 | 100,0 | 166.108 | 100,0 |

Fuente: Ministerio de Educación. Información provista por el Ministerio para fines de esta publicación.

GRÁFICA 13

COLOMBIA. TASA GLOBAL DE PARTICIPACIÓN (TGP) POR SITUACIÓN CONYUGAL, SEGÚN SEXO, 2019. (PORCENTAJE)



Otra forma de advertir los sesgos es analizando la proporción de mujeres con respecto al total de personas graduadas por área de estudio. En 2018, alrededor de 7 de cada 10 profesionales graduados en ciencias de la educación, en ciencias de la salud, economía, administración y disciplinas afines fueron mujeres. En el caso de ciencias sociales y humanas, ellas representaron 6 de cada 10 graduados, y en agronomía, veterinaria, bellas artes, así como en matemáticas y ciencias naturales, ellas fueron la mitad.

Estas diferencias, en mayor o menor medida, existen en todo el mundo. Las mujeres como estudiantes y como profesionales están subrepresentadas en los campos de la ciencia, la tecnología, la ingeniería y las matemáticas (STEM, por sus siglas en inglés). En promedio, alrededor de un 30% de quienes se dedican a la investigación a nivel mundial son mujeres, 40% en América Latina y el Caribe (ALyC) y 38,1% en Colombia. Las mujeres que trabajan en estos campos suelen publicar menos y recibir pagos menores que los hombres (WEF, 2020).

En el caso de Colombia, del total del cuerpo total de investigadores registrados, únicamente 38,1% son mujeres. Aún persisten brechas entre hombres y mujeres en el campo de la investigación; por ejemplo, de los investigadores reconocidos por el Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación (Colciencias) entre 2017-2018, 37% son mujeres; y en áreas como las ciencias naturales y exactas, representan 31%, y en ingeniería y tecnología, 24%. El panorama en las ciencias sociales es distinto, pues allí representan 42%, así como en las ciencias médicas, en donde alcanzan 51%.¹⁸ Los sesgos en la elección de carreras se reflejan también en los sesgos en las áreas en donde se concentran las investigadoras que, en sí, representan una proporción menor en comparación con los hombres.

Detrás de esos sesgos subyacen aspectos familiares como las creencias y expectativas de los padres, así como su nivel educativo; factores educativos como el perfil del personal docente, su experiencia, valores y expectativas, el plan de

Fuente: DANE. Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) 2019. Información provista por el DANE para fines de esta publicación.

estudios, los materiales o recursos de aprendizaje, las estrategias docentes y las interacciones docente-estudiante. Asimismo, tienen un papel importante las normas sociales y culturales relacionadas con la igualdad de género y los estereotipos en los medios de comunicación.

En conclusión, el nivel educativo ha sido y seguirá siendo un elemento clave para que las mujeres puedan insertarse en los mercados, pero aún hoy persisten los sesgos en las profesiones que ellas eligen a partir de una serie de estereotipos y expectativas sobre sus capacidades y posibilidades de desarrollo. Se suman además las dificultades que enfrentan para conciliar las responsabilidades domésticas y de cuidados que recaen en ellas, con las obligaciones que conlleva un empleo.

LA DISYUNTIVA ENTRE LA MATERNIDAD Y EL DESARROLLO LABORAL DE LAS MUJERES

La sostenibilidad de un crecimiento liderado por una mayor participación femenina depende de la flexibilidad que tengan las sociedades para redistribuir social, económica y culturalmente la responsabilidad de cuidar. De ahí la importancia de hacer políticas de cuidado para distribuir ese “costo de oportunidad” y que la maternidad no se plantea como una disyuntiva entre la reproducción y el desarrollo laboral y personal de las mujeres (CEPAL, 2019a).

En Colombia, en cualquiera que sea la situación conyugal, las tasas de participación de las mujeres son menores que las de los hombres. Sin embargo, las brechas entre sexos son menores entre personas solteras, separadas o divorciadas, que entre personas casadas o unidas (*ver Gráfica 13*).

Relacionado con la situación conyugal, el número de hijas/hijos que tienen las mujeres afecta de manera importante su TGP. Entre las que no son madres, 7 de cada 10 (74,0%) participan en el mercado laboral. Con una hija/hijo, la tasa cae 2,5 puntos porcentuales; con dos hijas/hijos, la diferencia no es tan importante, pero entre aquellas con tres hijas/hijos, la tasa se reduce a 65,2% (*ver Gráfica 14*).

En las zonas urbanas, el comportamiento con respecto al número de hijas/hijos es similar al nacional. No obstante, en los centros poblados y rural disperso, para las mujeres, una hija/hijo significa una reducción de 18 puntos porcentuales en la TGP, en comparación con las que no son madres (*ver Gráfica 14*).

Por lo tanto, la tensión entre la maternidad y el trabajo remunerado no se distribuye de forma igualitaria entre mujeres y hombres, limitando las oportunidades para fortalecer y apuntalar la autonomía económica de las primeras.

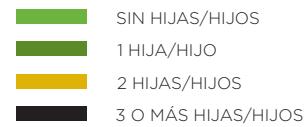
LA NECESIDAD DE FLEXIBILIDAD Y LA ESCASEZ DE TIEMPO ORILLAN A LAS MUJERES A EMPLEARSE MENOS HORAS DE FORMA REMUNERADA

Las opciones laborales de las mujeres están sumamente limitadas por las expectativas sociales que les atribuyen una responsabilidad desproporcionada en lo que respecta al trabajo doméstico y de cuidados no remunerado. Al no recibir apoyo, es posible que “elijan” un trabajo de tiempo parcial o informal que pueda combinar con dicha responsabilidad (ONU Mujeres, 2015).

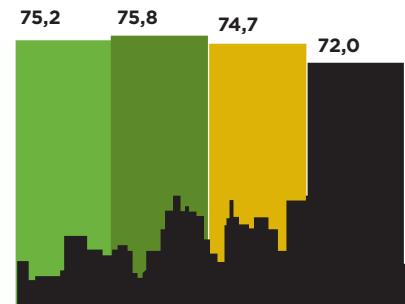
GRÁFICA 14

COLOMBIA. TASA GLOBAL DE PARTICIPACIÓN (TGP) DE LAS MUJERES POR NÚMERO DE HIJAS/HIJOS Y LUGAR DE RESIDENCIA, 2019.

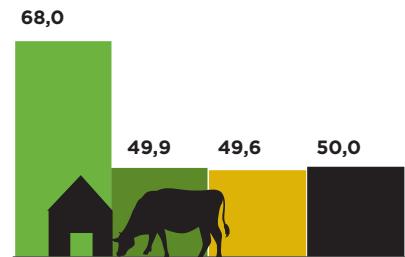
(Porcentaje)



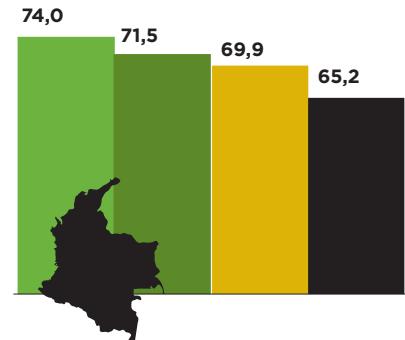
CABECERAS MUNICIPALES



CENTROS POBLADOS Y RURAL DISPERSO



NACIONAL



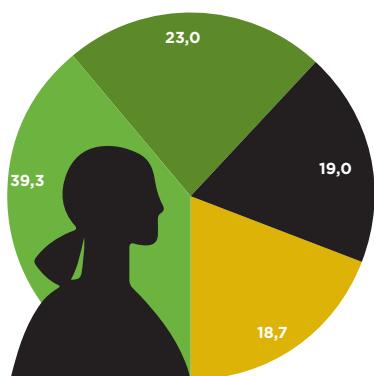
Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) 2019. Información provista por el DANE para fines de esta publicación

Nota: Los datos corresponden a mujeres de 10 a 50 años.

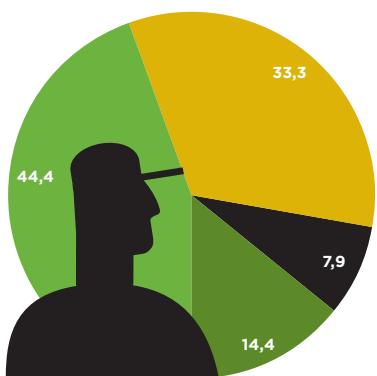
GRÁFICA 15

COLOMBIA. PORCENTAJE DE MUJERES OCUPADAS Y HOMBRES OCUPADOS SEGÚN EL NÚMERO DE HORAS SEMANALES TRABAJADAS DE FORMA REMUNERADA, 2019.

MENOS DE 20 HORAS
DE 20 A 40 HORAS
DE 40 A 48 HORAS
MÁS DE 48 HORAS



39,3%
de las mujeres
trabaja de 40 a 48 hs



44,4%
de los hombres
trabaja de 40 a 48 hs

Fuente: DANE. Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) 2019. Información provista por el DANE para fines de esta publicación.

Nota: el número de horas corresponde a las horas trabajadas la semana anterior a la aplicación de la encuesta.

Por lo tanto, las experiencias de mujeres y hombres en el mercado laboral no son distintas únicamente en lo relativo a la inserción, también en el tiempo que ellas deciden o pueden destinar a un empleo.

En Colombia, una quinta parte de las mujeres ocupadas (19,0%) trabaja de forma remunerada menos de 20 horas a la semana, y otra quinta parte (23,0%) entre 20 y 40 horas. Entre los hombres ocupados, trabajar menos de 20 horas es menos habitual (7,9%), al igual que trabajar entre 20 y 40 horas (14,4%), y una tercera parte trabaja más de 48 horas semanales (*ver Gráfica 15*).

En promedio, semanalmente los hombres ocupados trabajan de forma remunerada 45,3 horas, 8,4 más que las mujeres (36,9 horas). En todas las edades, la oferta, o disponibilidad de tiempo de las mujeres es menor.

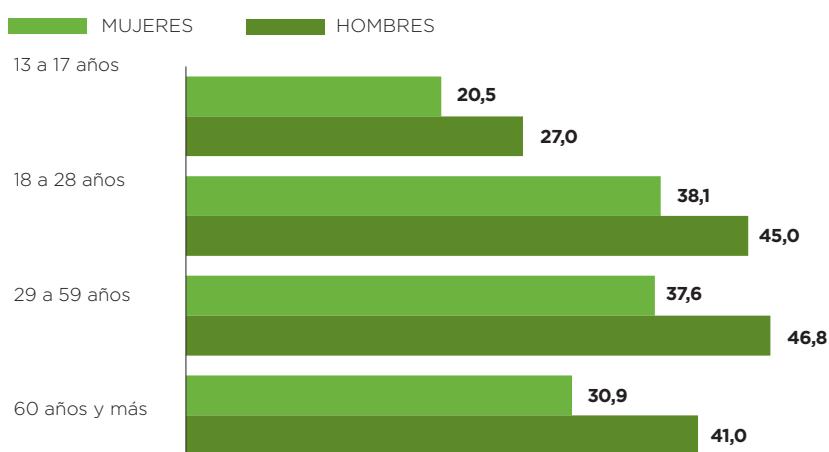
En el ámbito urbano la brecha entre sexos es menor (8,1 horas) que en el ámbito rural (13 horas), con tiempos promedio para las mujeres de 38,3 y 29,3 horas, respectivamente, y para los hombres de 46,3 y 42,4 horas (*ver Gráfica 16*).

Los datos de la GEIH también indican que las mujeres con jornadas menores a 48 horas semanales suelen manifestar, con mayor frecuencia que los hombres, que desean trabajar más horas, ya sea en su empleo principal o secundario, lo que se conoce como “tasa de subempleo subjetiva por insuficiencia de horas”. De la población económicamente activa (PEA) femenina, el 10,4% manifiesta desear trabajar más horas mientras que, de la PEA masculina 7,5% lo hace.

Si bien a las mujeres les gustaría trabajar más horas de forma remunerada, el Trabajo Doméstico y de Cuidados No Remunerado (TDCNR) representa, aunque no es el único factor, una restricción sin duda considerable. Incluso, cuando las mujeres están ocupadas, siguen dedicando más tiempo que los hombres al TDCNR, por lo que se quedan con poco margen de maniobra para agregar más horas de trabajo remunerado.

GRÁFICA 16

COLOMBIA. PROMEDIO DE HORAS SEMANALES TRABAJADAS DE FORMA REMUNERADA POR LA POBLACIÓN OCUPADA SEGÚN RANGOS DE EDAD, SEGÚN SEXO, 2019.



Fuente: DANE. Gran Encuesta Integrada de Hogares 2019. Información provista por el DANE para fines de esta publicación.

LAS MUJERES SE INCORPORAN AL MERCADO LABORAL EN CONDICIONES CON DESVENTAJA: MAYOR DESEMPLEO, SEGREGACIÓN E INFORMALIDAD

La incorporación de las mujeres a los mercados laborales ha tenido un importante avance. Empero, se da todavía en condiciones con desventaja que se expresan en mayor desempleo, mayor informalidad y concentración en ciertas ocupaciones (segregación horizontal) y también, en las partes inferiores de las estructuras jerárquicas (segregación vertical). Igualmente, se manifiestan en la brecha salarial.

EL DESAFÍO DE CONSEGUIR UN EMPLEO

En 2019, mientras que la Tasa de Desempleo (TD) de los hombres era del 8,2%, en las mujeres alcanzó el 13,6%, es decir, una diferencia de 5,4 puntos porcentuales. En la última década se observa una disminución en la TD de ambos sexos, pero la tasa de las mujeres ha superado la de los hombres en todo momento en por lo menos 4,9 puntos porcentuales (*ver Gráfica 17*).

La TD en las cabeceras es del 8,9% en los hombres y del 13,2% en las mujeres, mientras que en los centros poblados y rural disperso es de 3,0% y 9,6%, respectivamente, de manera que la diferencia entre sexos es mayor en las zonas rurales.

En cuanto a la edad, las TD más altas se observan entre la población más joven, lo que habla de las dificultades que enfrentan las personas y jóvenes al insertarse al mercado laboral. No obstante, esta problemática es más aguda entre las mujeres: mientras que la TD de las jóvenes menores de 18 años es del 19,9%, en los hombres es de un 11,0%, y en el grupo de 18 a 28 años las tasas son de 22,9% para las mujeres y 13,8% para los hombres. Así mismo, la mayor TD para las mujeres que se observa en los grupos de 29 a 44 años, con respecto a la de los hombres de las mismas edades, refiere además de las dificultades para insertarse al mercado laboral, o las dificultades para retornar al trabajo después de eventos como el matrimonio y la maternidad (*ver Gráfica 18*).

Las TD son más altas para las mujeres en cualquier nivel educativo. La diferencia más amplia se presenta en la escolaridad secundaria. En contraste, la menor brecha se presenta en el nivel de posgrado, además de ser el nivel educativo en el que se registra el menor desempleo en ambos sexos. La TD cae a partir de secundaria, y lo mismo sucede con la brecha (*ver Gráfica 19*).

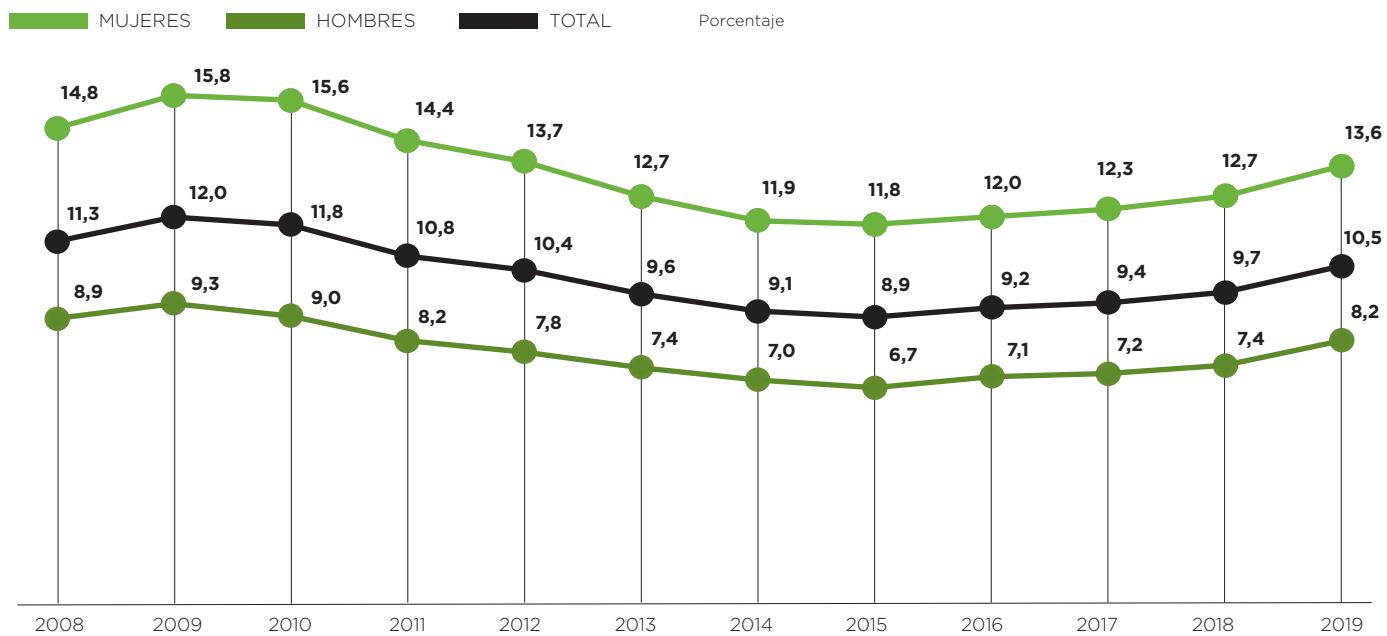
En el territorio, el desempleo se comporta de forma diferenciada, aunque en todos los departamentos afecta más a las mujeres que a los hombres. La TD de las mujeres toma valores cercanos a 20% en Tolima (20,3%), Chocó (19,8%), Quindío (19,7%) y Cesar (19,6%). Por otro lado, hay departamentos con tasas menores a 10% como Risaralda (9,9%), La Guajira (9,9%), Nariño (8,8%) y Bolívar (7,5%). Los departamentos con menos desempleo entre las mujeres también presentan tasas reducidas entre los hombres (*ver Gráfica 20*).

En lo que respecta a la brecha, hay departamentos en donde la brecha alcanza más de 10 puntos porcentuales: Chocó (11,9), Sucre (10,9), Cesar (10,6), Cauca (10,5) y Magdalena (10,4). En estos territorios, el desempleo de los hombres no presenta los mayores valores, lo que sugiere que la desocupación no necesariamente es un problema generalizado en estos lugares y que hay otros factores que frenan a las mujeres a participar en la economía (*ver Gráfica 20*).

La incorporación de las mujeres a los mercados laborales se da todavía en condiciones de desventaja que se expresan en mayor desempleo y mayor informalidad.

GRÁFICA 17

COLOMBIA. TASA DE DESEMPLEO (TD) SEGÚN SEXO, 2008-2019.

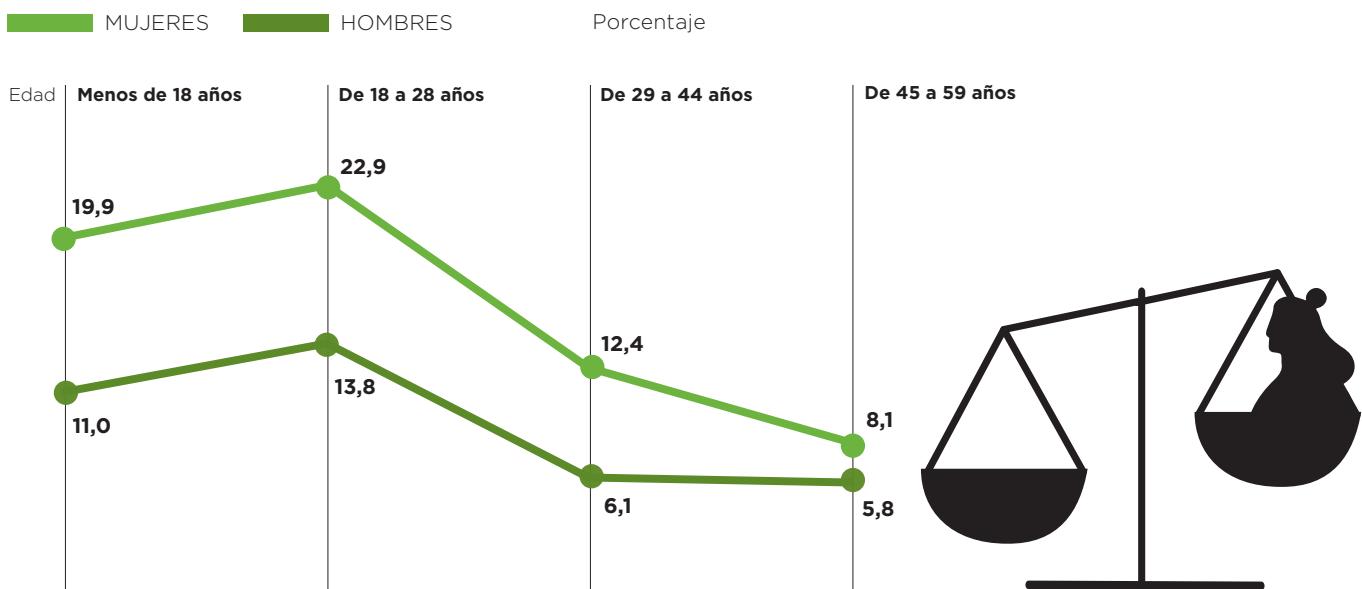


Fuente: DANE. Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) 2008-2019. Consultada en mayo de 2020 en <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo/geih-historicos>.

Nota: las tasas anuales corresponden al promedio de los cuatro trimestres "naturales" del anexo trimestral.

GRÁFICA 18

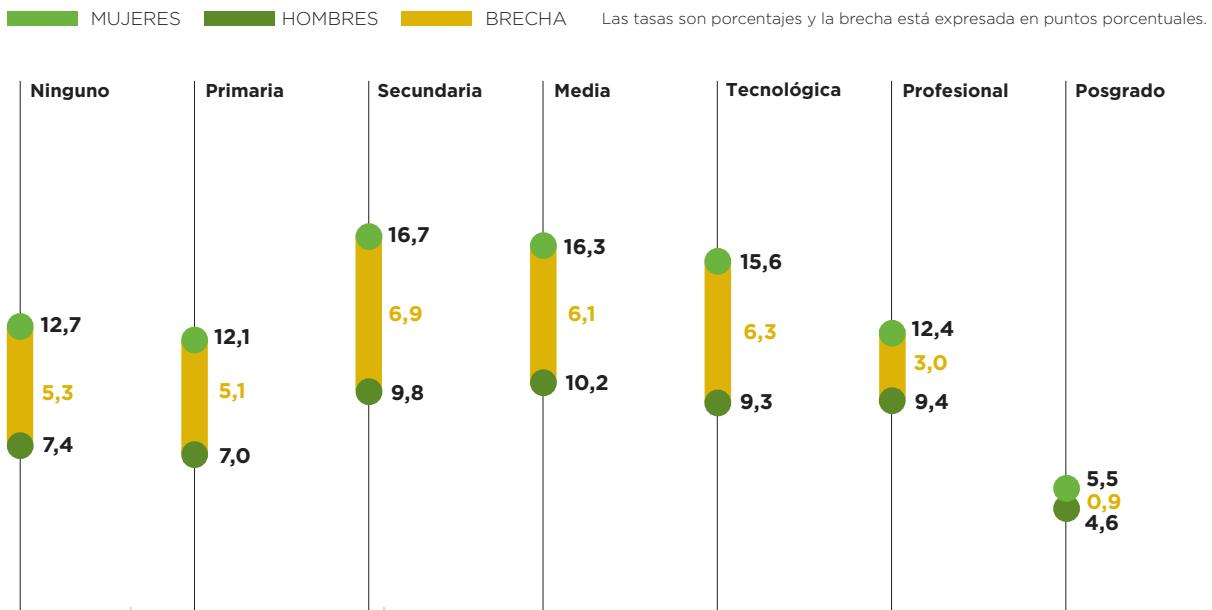
COLOMBIA. TASA DE DESEMPLEO (TD) POR GRUPOS DE EDAD SEGÚN SEXO, 2019.



Fuente: DANE. Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) 2019. Consultado en mayo de 2020 de <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo/geih-historicos>

GRÁFICA 19

COLOMBIA. TASA DE DESEMPLEO (TD) POR NIVEL EDUCATIVO SEGÚN SEXO, 2019.



Fuente: DANE. Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) 2019. Información provista por el DANE para fines de esta publicación.

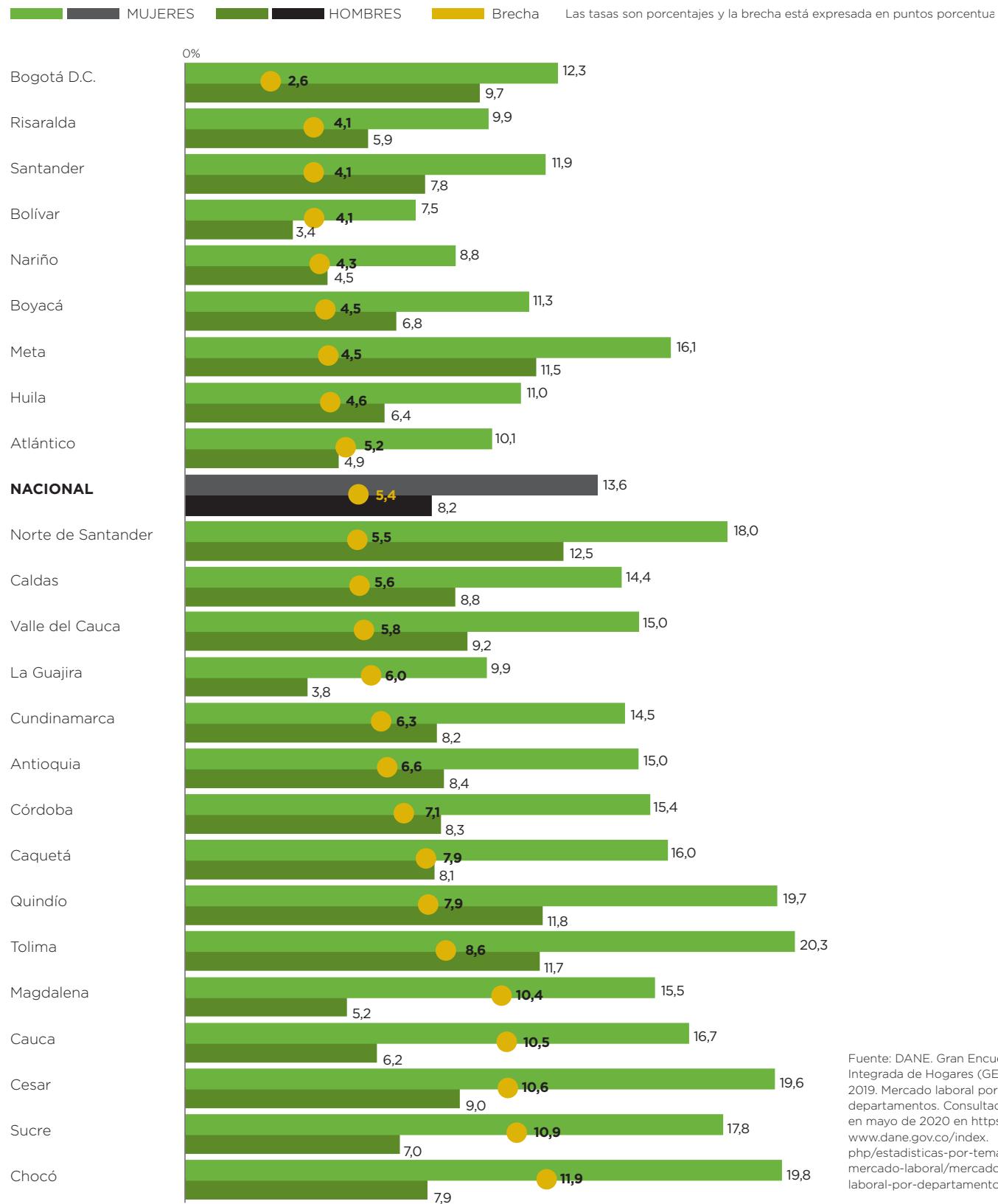
SEGREGACIÓN LABORAL: LAS OCUPACIONES Y LOS SECTORES ECONÓMICOS EN LOS QUE HOMBRES Y MUJERES PARTICIPAN SON DISTINTOS.

A escala nacional, las posiciones ocupacionales de trabajo por cuenta propia (42,4%) y de obrera/obrero, o empleada/empleado particular (39,8%) son las que tienen mayor participación entre la población ocupada. Si bien este comportamiento se observa tanto en mujeres como en hombres, en el resto de las posiciones hay marcadas diferencias entre sexos.

Uno de los ejemplos más claros es el empleo doméstico: mientras que en las mujeres representa 7,0%, en los hombres no llega ni al uno por ciento (0,3%). También son ellas quienes se ocupan principalmente como trabajadoras familiares sin remuneración (5,7%). Por el contrario, cuando la posición en la ocupación corresponde a la propiedad del negocio, empresa o establecimiento, 4,5% de los hombres ocupados son patrones o empleadores y solo un 2,4% de las mujeres lo son, es decir, la mitad respecto a ellos (*ver Tabla 8*).

Los porcentajes de participación de las mujeres por posición ocupacional también presentan sesgos de género importantes. Las mujeres son el 94,1% del total de personas ocupadas como trabajadoras/trabajadores domésticos. Ellas suman el 63,3% de las personas sin remuneración y menos de una tercera parte (27,1%) de las personas empleadoras.

GRÁFICA 20

TASA DE DESEMPLEO (TD) POR DEPARTAMENTO Y BRECHA ENTRE MUJERES Y HOMBRES, SEGÚN SEXO, 2019.

Fuente: DANE. Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) 2019. Mercado laboral por departamentos. Consultada en mayo de 2020 en <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/mercado-laboral-por-departamentos>

TABLA 8

COLOMBIA. DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE LA POBLACIÓN OCUPADA SEGÚN POSICIÓN OCUPACIONAL Y SEXO, 2019.

| Posición ocupacional | Total | Mujeres | Hombres |
|----------------------------------------|-------|---------|---------|
| Obrero/a, empleado/a particular | 39,8 | 39,4 | 40,1 |
| Obrero/a, empleado/a del Gobierno | 3,7 | 4,3 | 3,3 |
| Empleado/a doméstico/a | 3,1 | 7,0 | 0,3 |
| Trabajador/a por cuenta propia | 42,4 | 40,5 | 43,7 |
| Patrón/patrona o empleador/a | 3,6 | 2,4 | 4,5 |
| Trabajador/a familiar sin remuneración | 3,7 | 5,7 | 2,3 |
| Jornalero/a o peón | 3,5 | 0,5 | 5,6 |

Fuente: DANE. Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) 2019. Consultada en mayo de 2020 en <https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/genero/informes/Informe-participacion-mujer-mercado-laboral.pdf>

Nota: en trabajadora/trabajador familiar sin remuneración se incluyen a las trabajadoras/trabajadores sin remuneración en empresas de otros hogares que, en el total de personas ocupadas, representan un 0.4%. No se incluyen los porcentajes correspondientes a la categoría "otros" que, del total de personas ocupadas, representa el 0.1%.

Las mujeres y los hombres se concentran en actividades distintas, muchas de las veces relacionadas con las áreas asociadas socialmente a lo que se consideran características inherentes a los sexos, es decir, a lo que significa ser mujer u hombre en una sociedad, lo que resulta en ocupaciones y ramas feminizadas o masculinizadas.

Además, las actividades de servicios personales y de cuidados, al ser consideradas como una extensión de las actividades en las que se ocupan las mujeres en sus hogares, suelen vincularse con habilidades "naturales" de las mujeres y, al igual que sucede con el trabajo no remunerado, se perciben y valoran como de baja cualificación y, en consecuencia, suelen ser actividades que ofrecen bajos salarios.

En este sentido, son las mujeres quienes participan principalmente en actividades de servicios comunales, sociales y personales, como sucede con los sectores de la educación y la salud: un 31,7% de las mujeres se desempeñan en esta rama, en comparación con un 11,7% de los hombres. En el comercio, hoteles y restaurantes se concentran el 33,4% de ellas, con una diferencia de 10,6 puntos porcentuales con respecto a los hombres.

Por el contrario, la segunda actividad más común entre los hombres ocupados, ligeramente por debajo del comercio, es la agricultura, la ganadería, la caza, la silvicultura y la pesca (22,5%), proporción que en las mujeres representa solo un 6,7%. Esto mismo se observa en la construcción y en el transporte, almacenamiento y comunicaciones, ramas en las cuales la participación de las mujeres es baja (*ver Tabla 9*).

Además de la posición y la rama en la que se desempeñan mujeres y hombres, es importante considerar la informalidad y la manera como unas y otros se insertan en la también llamada "economía no estructurada".

TABLA 9

COLOMBIA. DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE LA POBLACIÓN OCUPADA SEGÚN RAMAS DE ACTIVIDAD Y SEGÚN SEXO, 2019.

| Ramas de actividad | Total | Mujeres | Hombres |
|--------------------------------------------------------|-------|---------|---------|
| Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca | 16,0 | 6,7 | 22,5 |
| Explotación de minas y canteras | 0,9 | 0,3 | 1,3 |
| Industria manufacturera | 11,8 | 12,8 | 11,1 |
| Suministro de electricidad, gas y agua | 0,6 | 0,3 | 0,8 |
| Construcción | 6,8 | 1,0 | 11,0 |
| Comercio, hoteles y restaurantes | 27,2 | 33,4 | 22,8 |
| Transporte, almacenamiento y comunicaciones | 7,9 | 2,6 | 11,6 |
| Intermediación financiera | 1,4 | 2,0 | 1,1 |
| Actividades inmobiliarias, empresariales y de alquiler | 7,5 | 9,3 | 6,3 |
| Servicios comunales, sociales y personales | 19,9 | 31,7 | 11,7 |

Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) 2019. Consultada en mayo de 2020 en <https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/genero/informes/Informe-participacion-mujer-mercado-laboral.pdf>

En el mercado colombiano

59,7%
de la población ocupada está en la informalidad

LA INFORMALIDAD Y LA FALTA DE PROTECCIÓN SOCIAL SON UNA REALIDAD PARA MUCHAS MUJERES TRABAJADORAS

La OIT señala que el empleo informal es un fenómeno que contribuye a perpetuar la pobreza, limita la productividad, profundiza la desigualdad y afecta el crecimiento económico, toda vez que implica una relación laboral que no está sujeta a la legislación nacional, no cumple con el pago de impuestos, no tiene cobertura de protección social y carece de prestaciones laborales. El organismo destaca que la implementación de políticas enfocadas a su reducción traería beneficios en términos de trabajo decente, mejores condiciones de vida para las personas y crecimiento económico sostenible (OIT, 2013).

En el mercado laboral colombiano, tres quintas partes de la población ocupada están en la informalidad (59,7%)¹⁹: en las mujeres el 60,0% y en los hombres el 59,3%. La proporción en las áreas rurales es 1,5 veces mayor que en las urbanas: 82,4% de las personas ocupadas en los centros poblados y rural disperso se encuentran en la informalidad, mientras que en las cabeceras la proporción es del 53,4% (*ver Tabla 10*).

Con excepción del grupo etario de 18 a 28 años, en todos los demás la proporción de mujeres ocupadas en la informalidad es mayor. La informalidad afecta en mayor medida a las mujeres jóvenes de 12 a 18 años (91 de cada 100) y a las adultas mayores de 60 años y más (85 de cada 100) (*ver Tabla 11*).

La relación inversa entre informalidad y nivel educativo es clara: la informalidad se reduce a medida que aumenta la escolaridad. Las mayores tasas de informalidad corresponden a quienes cuentan con escolaridad básica primaria (79,8%), básica secundaria (74,9%), y entre quienes no tienen ningún nivel educativo (88,3%) (*ver Tabla 12*).

TABLA 10

COLOMBIA. PORCENTAJE DE POBLACIÓN OCUPADA DE MANERA INFORMAL POR LUGAR DE RESIDENCIA, SEGÚN SEXO, 2018.

| | Nacional | Cabeceras | Centros poblados y rural disperso |
|----------------|-------------|-------------|-----------------------------------|
| Total | 59,7 | 53,4 | 82,4 |
| Mujeres | 60,0 | 52,4 | 81,9 |
| Hombres | 59,3 | 54,7 | 83,6 |

Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) 2018. Información provista por el DANE para fines de esta publicación. Los datos de cada trimestre pueden consultarse en <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/salud/informalidad-y-seguridad-social/empleo-informal-y-seguridad-social-historicos>

TABLA 11

COLOMBIA. PORCENTAJE DE POBLACIÓN OCUPADA DE MANERA INFORMAL POR GRUPOS DE EDAD, SEGÚN SEXO, 2018.

| | 12 a 18 años | 18 a 28 años | 29 a 44 años | 45 a 59 años | 60 años y más |
|----------------|--------------|--------------|--------------|--------------|---------------|
| Total | 88,9 | 51,9 | 52,7 | 65,9 | 82,8 |
| Mujeres | 90,8 | 49,8 | 53,1 | 67,0 | 84,7 |
| Hombres | 88,1 | 53,3 | 52,4 | 65,0 | 81,8 |

Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) 2018. Información provista por el DANE para fines de esta publicación. Los datos de cada trimestre se pueden consultar en <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/salud/informalidad-y-seguridad-social/empleo-informal-y-seguridad-social-historicos>

TABLA 12

COLOMBIA. PORCENTAJE DE POBLACIÓN OCUPADA DE MANERA INFORMAL POR NIVEL EDUCATIVO, SEGÚN SEXO, 2018.

| Concepto | Ninguno | Básica primaria | Básica secundaria | Escolaridad Media | Técnica, profesional y tecnológica | Escolaridad superior | Postgrado |
|----------------|-------------|-----------------|-------------------|-------------------|------------------------------------|----------------------|------------|
| Total | 88,3 | 79,8 | 74,9 | 54,9 | 32,7 | 19,4 | 8,4 |
| Mujeres | 92,7 | 85,6 | 80,6 | 58,9 | 35,3 | 18,2 | 7,2 |
| Hombres | 86,2 | 76,6 | 71,3 | 51,8 | 29,9 | 29,9 | 9,6 |

Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) 2018. Información provista por el DANE para fines de esta publicación.

En cuanto a seguridad social se refiere, tanto a nivel nacional como por lugar de residencia, el porcentaje de hombres ocupados afiliados al sistema de salud oscila entre el 90% y el 91%, mientras que en el caso de las mujeres alcanza el 95%. En el tema de las pensiones, las cifras son las siguientes: el porcentaje de mujeres ocupadas que cotiza al sistema de pensiones es del 37,6% y del 36,5% en los hombres. Para ambos sexos, el acceso a pensiones se reduce de manera importante en el ámbito rural (*ver Tabla 13*).

TABLA 13

COLOMBIA. PORCENTAJE DE POBLACIÓN OCUPADA AFILIADA A SALUD Y COTIZANTE AL SISTEMA DE PENSIONES POR LUGAR DE RESIDENCIA, SEGÚN SEXO, 2018.

| Concepto | Nacional | Cabeceras | Centros poblados y rural disperso |
|------------------------------------------|----------|-----------|-----------------------------------|
| Afiliada a salud | | | |
| Mujeres | 94,6 | 94,5 | 94,9 |
| Hombres | 91,0 | 91,2 | 90,4 |
| Cotizante al sistema de pensiones | | | |
| Mujeres | 37,6 | 42,5 | 11,8 |
| Hombres | 36,5 | 44,0 | 15,4 |

Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) 2018. Información provista por el DANE para fines de esta publicación. Los datos de cada trimestre se pueden consultar en <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/salud/informalidad-y-seguridad-social/empleo-informal-y-seguridad-social-historicos>

Al trabajar en la economía informal, las mujeres carecen de la protección que brinda la normatividad laboral y de las prestaciones sociales, como acceso a servicios de salud, a pensiones, a licencias por maternidad y a subsidios por enfermedad o discapacidad, entre otras. Además, suelen recibir ingresos bajos y laborar en condiciones inseguras, con repercusiones que se arrastran a lo largo de su vida.

LA BRECHA SALARIAL DE GÉNERO: CONSECUENCIA DE LA DISCRIMINACIÓN Y BARRERA PARA LA IGUALDAD

Factores como la menor participación de las mujeres en el empleo y, su concentración en sectores de menor productividad y en empleos informales o de menor calidad, tienen un impacto significativo en su posibilidad de generar ingresos propios, lo que limita su autonomía económica (CEPAL, 2019b). Asimismo, tienen un efecto sobre los ingresos que perciben mujeres y hombres, ellas reciben menos.

Las diferencias en el pago que perciben mujeres y hombres por su trabajo, no se explican solo por el hecho de que trabajan en distintos sectores y ocupaciones, ya que, a igual nivel educativo y experiencia, las mujeres suelen obtener un pago menor, lo que significa, en términos generales, que la discriminación está presente en los mercados laborales.

Por ello, ante la persistencia de brechas salariales por razones de género, la Agenda 2030 incluyó el ODS 8 sobre Trabajo Decente y Crecimiento Económico, en específico la Meta 8,5: “Para 2030, lograr el empleo pleno y productivo y garantizar un trabajo decente para todos los hombres y mujeres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, y la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor”.

Existen distintas estimaciones de la brecha salarial de género, pero todas coinciden en que las mujeres reciben un pago menor que los hombres. Hay distintas formas de expresar la brecha. En algunos casos se refiere a cuánto menos reciben las mujeres con respecto a los hombres, expresado en porcentaje, como es el caso del

DANE en Colombia. En otros casos, se expresa como el porcentaje que representa lo que reciben las mujeres con respecto a lo que reciben los hombres, que es el caso de la brecha estimada por la CEPAL.

La CEPAL calcula la brecha entre la población asalariada urbana de 20 a 49 años que trabaja de forma remunerada 35 horas o más por semana, lo que se conoce como “relación de salarios urbanos entre los sexos”²⁰. Para América Latina, el salario promedio de las mujeres corresponde al 92,1% del que reciben los hombres. Además, esta brecha no se cierra con el nivel educativo. Entre las asalariadas y los asalariados con cero a cinco años de escolaridad, la brecha es 81,6%; 82,2% con 10 a 12 años, y de un 83,0% con 13 años y más de escolaridad.

Bajo esta estimación, en Colombia el salario promedio de las mujeres es el 94% del que perciben los hombres, con una brecha salarial del 83,9% entre las asalariadas/asalariados urbanos con cero a cinco años de escolaridad, y del 85,1% con 13 años y más.

La CEPAL también calcula la proporción del ingreso promedio de las mujeres asalariadas e independientes de 15 años y más, respecto al ingreso promedio de los hombres en la misma condición²¹. Para la región, la brecha resulta del 81,2% y para Colombia del 88,0%.

Con datos de la GEIH, el DANE calcula la brecha comparando el ingreso mensual promedio²² entre hombres y mujeres. El resultado en 2018 mostró que las mujeres recibieron un 12,1% menos que los hombres, o para expresarlo de otra manera, ellas percibieron un 87,9% de lo que ganaron los hombres.

El diferencial de ingresos entre sexos es considerablemente mayor, prácticamente el doble, en los centros poblados y rural disperso (33,6%) que en las cabeceras (16,4%).

Por nivel educativo y en todos los niveles (aunque hay variaciones importantes), el promedio de ingreso de los hombres es mayor. Las mujeres sin escolaridad perciben un 37,5% menos que los hombres con el mismo nivel educativo y la brecha persiste aún en niveles educativos altos. Las mujeres con estudios universitarios reciben un 18,8% menos que los hombres con estudios de este nivel (*ver Gráfica 21*).

Las mujeres invierten tiempo y recursos económicos en su preparación, e incluso, es común que tengan que combinar una fuerte carga de trabajo doméstico y de cuidados no remunerados con sus actividades de estudio. Aun así, al llegar al mercado laboral, reciben un pago menor por su trabajo.

Al interior del país hay panoramas diversos. Por un lado, departamentos con brechas por debajo del 10% como Caldas (2,5%), Cauca (4,9%), Norte de Santander (6,8%), Caquetá (8,5%) y Antioquia, (9,5%). Por otro, departamentos donde las brechas superan 20% como es el caso de Quindío (20,1%), Meta (20,4%), Cesar (21,2%), Valle del Cauca (21,5%), Córdoba (23,3%) y La Guajira (29,6%) (*ver Gráfica 22*).

En Chocó, la situación es particular, ya que es el único departamento donde la brecha indica que las mujeres reciben en promedio un ingreso 10,2% superior al de los hombres. No obstante, esta cifra requiere un análisis más detallado porque este departamento presenta la brecha más alta de desempleo entre mujeres y hombres, y una de las brechas más amplias en términos de participación laboral. A su vez, es un territorio en donde la TGP se ubica muy por debajo del valor nacional para ambos sexos.

GRÁFICA 21

COLOMBIA. BRECHA SALARIAL POR NIVEL EDUCATIVO, 2018.

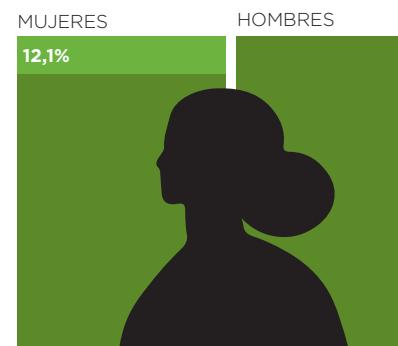
(Porcentaje)

En Colombia,
las mujeres reciben

12,1%

reciben 12,1% menos que los hombres por concepto de ingresos laborales

TOTAL NACIONAL

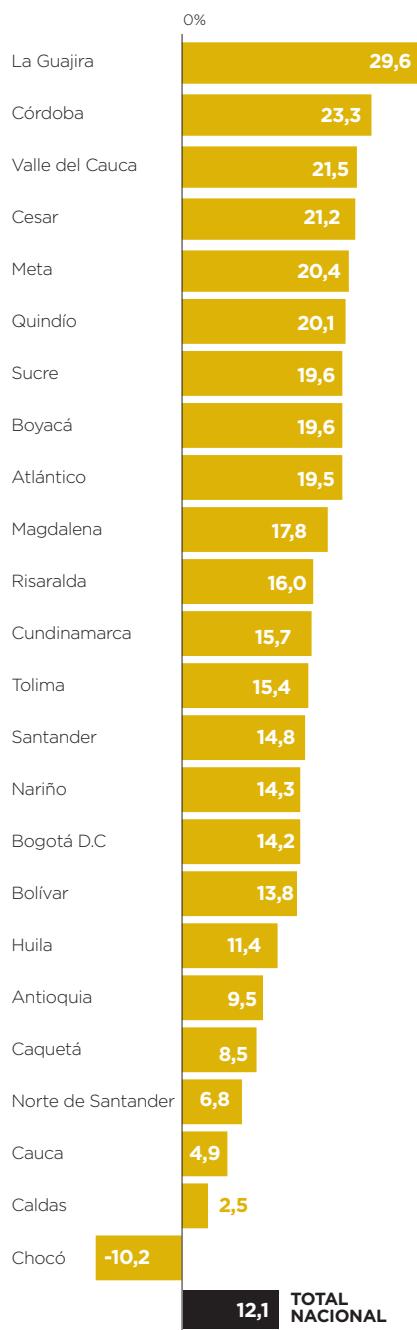


Fuente: DANE. Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) 2018. Información provista por el DANE para fines de esta publicación. Disponible también en <https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/genero/informes/Informe-participacion-mujer-mercado-laboral.pdf>

GRÁFICA 22

COLOMBIA. BRECHA SALARIAL POR DEPARTAMENTO Y A NIVEL NACIONAL, 2018.

En porcentaje



Fuente: DANE. Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) 2018. Información provista por el DANE para fines de esta publicación.

Nota: el dominio total nacional de la GEIH no incluye la población de los departamentos de Amazonas, Arauca, Casanare, Guainía, Guaviare, Putumayo, Vaupés, Vichada y San Andrés.

En este orden de ideas, el análisis presentado en el *Progreso de las mujeres en el mundo 2015-2016* de ONU Mujeres, concluye que la persistencia de la desventaja socioeconómica de las mujeres en el mercado laboral se explica por varios factores.

El primero, es que las mujeres han ingresado al mercado laboral de manera masiva, a veces en respuesta a crisis y penurias económicas, en una época en que las economías no han creado suficientes empleos decentes. El segundo, es que la gama de oportunidades de las que disfrutan las mujeres está limitada por los estereotipos de género y las normas sociales dominantes, tanto en los hogares como en los mercados laborales. Y tercero, el TDCNR, que es esencial para reproducir la fuerza de trabajo, sigue representando un gran obstáculo para que las mujeres puedan tener trabajos remunerados (ONU Mujeres, 2015).

LA FEMINIZACIÓN DE LA POBREZA

La autonomía económica es un pilar fundamental de la autonomía de las mujeres y, por definición, requiere que estas perciban ingresos que les permitan superar la pobreza y disponer de su tiempo libremente para capacitarse, acceder al mercado laboral, desarrollarse profesional y personalmente, participar de manera activa de la vida social y política, y dedicarse a sus seres queridos sin que ello se transforme en una barrera para el logro de sus propias aspiraciones (CEPAL, 2016b).

Al respecto, el indicador de la proporción de personas sin ingresos propios ha sido utilizado por su facilidad de interpretación y disagregación para caracterizar las desigualdades de género en términos de acceso a recursos monetarios. Tener ingresos brinda también mayor poder de decisión sobre su destino, por lo que además de servir como indicativo de pobreza, también lo es de autonomía económica de las mujeres²³. Gozar de un mayor nivel de autonomía económica permite tener opciones de salida ante situaciones de violencia, por lo que se relaciona también con una mayor autonomía física²⁴.

En Colombia, la probabilidad de no contar con un sustento económico propio de las mujeres (27,5%) es casi tres veces mayor que la de los hombres (10,2%). Esta diferencia se agrava en el ámbito rural, donde la probabilidad de una mujer de estar en esta condición (sin ingresos propios) es cinco veces mayor a la de un hombre (35,9% y 7,8%, respectivamente) (*ver Gráfica 23*).

En diez departamentos de los 24 para los cuales la GEIH brinda información, al menos 3 de cada 10 mujeres de 15 años y más no tienen ingresos propios. La mayor probabilidad para un hombre de no tener ingresos propios se presenta en Cesar (16,2%) y la menor en Cundinamarca (7,3%). Por su parte, el departamento con el porcentaje más alto de mujeres sin ingresos es Norte de Santander (36,3%) y el menor porcentaje corresponde a Nariño (20,2%) (*ver Tabla 14*).

En las edades en las que es más probable que las mujeres tengan hijas e hijos, un alto porcentaje no cuenta con ingresos propios: una tercera parte de las mujeres de 18 a 28 años (33,7%) al igual que una quinta parte de las mujeres de 29 a 59 años.

El nivel educativo parece ser un factor detonador de la autonomía económica de las mujeres. A mayor nivel educativo, menor la probabilidad de no tener ingresos propios, y menor la brecha con respecto a los hombres (*ver Gráfica 24*).

Aunque para fines de este documento, no se realiza un análisis riguroso que permita establecer causalidades, en función de lo presentado hasta ahora, los

TABLA 14

COLOMBIA. PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN DE 15 AÑOS Y MÁS SIN INGRESOS PROPIOS POR DEPARTAMENTO, SEGÚN SEXO, Y BRECHA EN PUNTOS PORCENTUALES, 2018.

| Departamento | Hombres | Mujeres | Brecha |
|--------------------|-------------|-------------|-------------|
| Nacional | 10,2 | 27,5 | 17,3 |
| Chocó | 11,8 | 36,3 | 24,4 |
| Norte de Santander | 12,9 | 36,3 | 23,4 |
| Caquetá | 11,0 | 33,4 | 22,4 |
| Bolívar | 9,8 | 31,9 | 22,1 |
| Cauca | 9,8 | 31,3 | 21,5 |
| Caldas | 10,3 | 31,1 | 20,7 |
| Risaralda | 7,5 | 27,9 | 20,3 |
| Magdalena | 11,9 | 31,9 | 20,0 |
| Huila | 10,5 | 30,4 | 19,9 |
| Meta | 12,7 | 32,6 | 19,9 |
| Santander | 10,0 | 29,4 | 19,4 |
| Atlántico | 10,1 | 29,2 | 19,1 |
| Córdoba | 9,2 | 27,9 | 18,8 |
| Antioquia | 10,0 | 28,6 | 18,6 |
| Quindío | 10,3 | 28,6 | 18,3 |
| Cesar | 16,2 | 34,2 | 18,0 |
| Boyacá | 9,4 | 26,6 | 17,2 |
| Cundinamarca | 7,3 | 23,8 | 16,5 |
| Tolima | 10,5 | 26,1 | 15,6 |
| Sucre | 9,9 | 24,7 | 14,9 |
| Valle del Cauca | 10,4 | 24,7 | 14,3 |
| La Guajira | 11,4 | 25,3 | 13,9 |
| Bogotá D.C. | 9,9 | 23,3 | 13,3 |
| Nariño | 7,7 | 20,2 | 12,5 |

Fuente: DANE. Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) 2018. Información provista por el DANE para fines de esta publicación.

Nota: los departamentos están ordenados de mayor a menor brecha entre los porcentajes de mujeres y hombres sin ingresos.

indicadores y cómo unos se relacionan con otros y sus tendencias, arrojan luz sobre qué hay detrás de las diferencias que se observan en términos de pobreza entre mujeres y hombres: baja participación laboral, menores ingresos y segregación ocupacional.

Al respecto, el índice de feminidad de la pobreza permite constatar las desventajas a las que se enfrentan las mujeres. En 2018, el porcentaje de mujeres pobres era un 18% superior al de los hombres pobres, lo que indica la sobrerrepresentación de las mujeres en los hogares pobres. Otra forma de aproximarse a la interpretación de este indicador es: por cada 100 hombres en hogares pobres, había 118 mujeres (*ver Gráfica 25*).

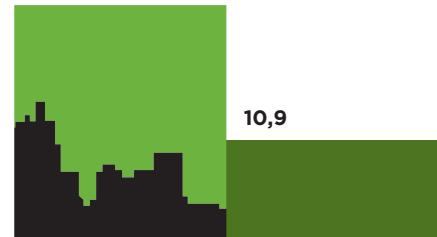
GRÁFICA 23

COLOMBIA. PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN DE 15 Y MÁS AÑOS SIN INGRESOS PROPIOS, SEGÚN SEXO, 2018.

MUJERES HOMBRES

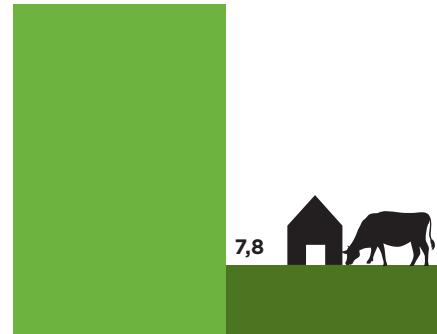
CABECERAS MUNICIPALES

25,5



CENTROS POBLADOS Y RURAL DISPERSO

35,9



TOTAL NACIONAL

MUJERES

27,5



Fuente: DANE. Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) 2018. Información provista por el DANE para fines de esta publicación.

GRÁFICA 24

COLOMBIA. PORCENTAJE DE PERSONAS MAYORES DE 15 AÑOS SIN INGRESOS PROPIOS POR NIVEL EDUCATIVO, SEGÚN SEXO, 2018.

MUJERES HOMBRES Brecha

Las tasas son porcentajes y la brecha está expresada en puntos porcentuales



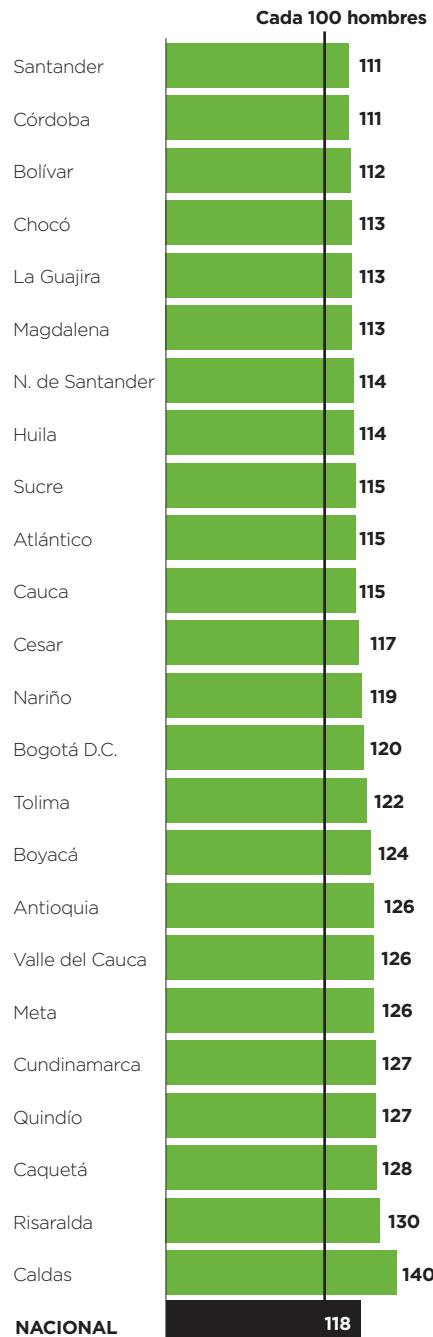
Fuente: DANE. Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) 2018. Información provista por el DANE para fines de esta publicación.

GRÁFICA 25

COLOMBIA. ÍNDICE DE FEMINIDAD DE LA POBREZA POR DEPARTAMENTO Y A NIVEL NACIONAL, 2018.

(Número de mujeres en pobreza con respecto a cada 100 hombres en hogares pobres)

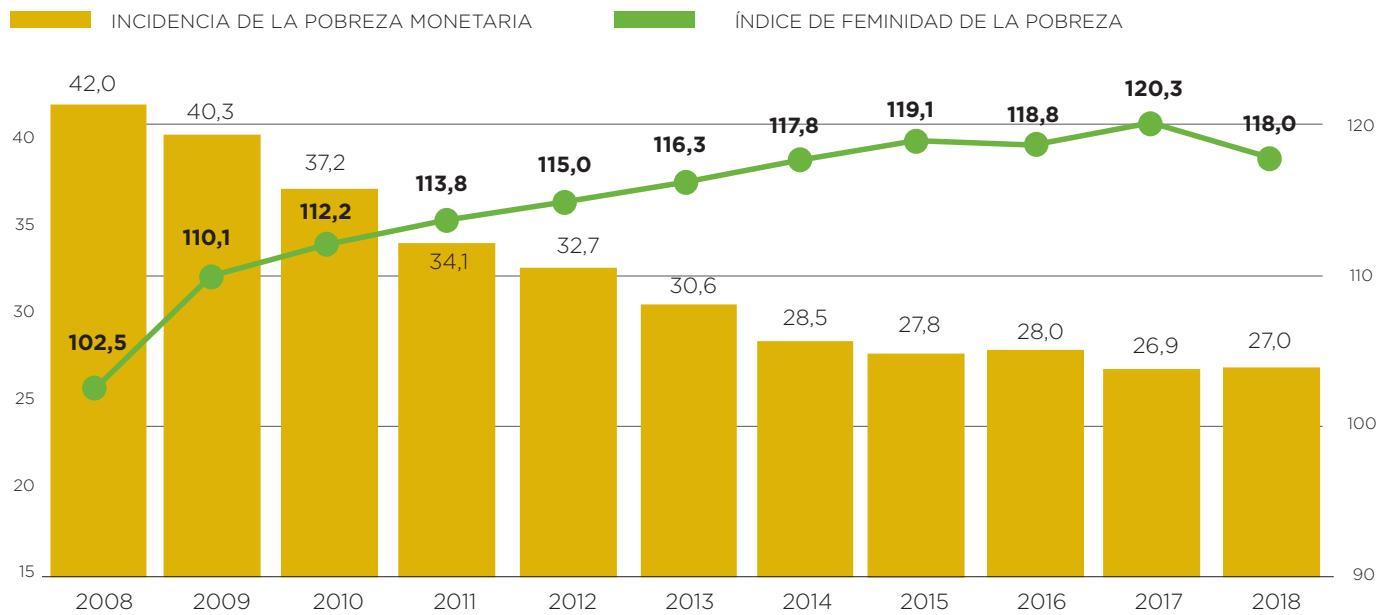
MUJERES



Fuente: DANE. Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) 2018. Consultada en mayo de 2020 en <https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/genero/publicaciones/Boletin-Estadistico-ONU-Mujeres-DANE.pdf>

GRÁFICA 26

COLOMBIA. INCIDENCIA DE POBREZA MONETARIA E ÍNDICE DE FEMINIDAD EN HOGARES POBRES, 2008-2018.



Fuente: DANE. Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) 2018. Consultada en mayo de 2020 en <https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/genero/publicaciones/Boletin-Estadistico-ONU-Mujeres-DANE.pdf>

Nota: El índice de feminidad en hogares pobres compara el porcentaje de mujeres pobres de 20 a 59 años respecto de los hombres pobres en esa misma franja. Se calcula como el cociente entre: ((Número de mujeres en hogares pobres de 20-59 años / Número de hombres en hogares pobres de 20-59 años) / (Número de mujeres en total hogares de 20-59 años / Número de hombres en total de hogares de 20-59 años))*100.

En la población joven, como se observa también en otros indicadores, las mujeres son particularmente vulnerables: de cada 100 hombres de 20 a 28 años en pobreza había 127 mujeres. En todos los niveles educativos y en todo el territorio, el índice es mayor a 100.

A lo largo del tiempo, el índice de feminidad de la pobreza ha crecido prácticamente cada año desde 2008, aun cuando la incidencia de pobreza en el país ha caído. Esto es un indicio de que los esfuerzos de reducción de la pobreza no han beneficiado de igual manera a mujeres y hombres. Los hogares pobres concentran una mayor proporción de mujeres en edad reproductiva que no están generando ingresos sostenibles ni suficientes para su manutención (*ver Gráfica 26*).

Lo anterior es particularmente grave considerando que las mujeres han incrementado significativamente su rol como generadoras de ingresos e incluso, en muchos casos, se han convertido en las proveedoras principales de sus hogares, además de que en aquellos que ellas encabezan, suele haber niñas y niños que, como consecuencia de la pobreza, inician sus vidas en condiciones desiguales y claramente desventajosas con respecto a las y los menores que residen en hogares con mayores ingresos y estabilidad económica.

El análisis precedente reitera la importancia de que las políticas públicas orientadas a la reducción de la pobreza se diseñen con perspectiva de género. Esto significa considerar la división sexual del trabajo, las estructuras familiares, la discriminación y estereotipos en el ámbito laboral, así como los obstáculos que enfrentan las mujeres para insertarse a los mercados de trabajo como la segregación vertical y horizontal y la brecha salarial.

Pese a la importancia de las mujeres para los mercados laborales, y su probado aporte a la prosperidad y la eficiencia de las economías, los avances han sido lentos.

Es precisamente bajo esta lógica, que ONU Mujeres en un esfuerzo por ofrecer un análisis integral, pero a su vez sintético de los niveles de empoderamiento de las mujeres, propone una tipología de tres escenarios de caracterización en los que se conjugan factores familiares y factores relacionados con el mercado que inciden en la generación de oportunidades como de obstáculos para avanzar en la materia (*ver Tabla 15*)²⁵.

En un extremo están las mujeres en el escenario de *pisos pegajosos*,²⁶ quienes enfrentan los mayores obstáculos de cara al empoderamiento económico. Son mujeres con bajos niveles de escolaridad, su participación laboral es escasa, y cuando se insertan en el mercado laboral, a menudo se encuentran atrapadas en ocupaciones precarias. Adicionalmente, estas mujeres tienen que lidiar con una pesada carga de trabajo no remunerado, que se recrudece con altas tasas de maternidad adolescente. En su caso, ante la falta de políticas públicas adecuadas, seguirán en rezago y su empoderamiento económico se vislumbra inalcanzable.

En el otro extremo están las mujeres con mayor escolaridad, con ingresos familiares relativamente altos, pero que continúan enfrentándose con *techos de cristal*. Su tasa de participación es alta, su carga de trabajo no remunerado es menor que la de las mujeres en los otros dos escenarios, en parte porque pueden adquirir servicios de cuidados en el mercado. A pesar de ello, están lejos de la igualdad con sus pares hombres al desempeñarse en contextos de discriminación laboral y segregación ocupacional, que se expresan en brechas salariales. Ante la ausencia de las políticas públicas pertinentes, este grupo seguirá golpeándose con el techo de cristal y su empoderamiento será incompleto.

TABLA 15
COLOMBIA. ESCENARIOS DE EMPODERAMIENTO ECONÓMICO.

| Escenario | Características | Datos en Colombia |
|--------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Techos de cristal | Altos niveles de empoderamiento económico e inserción laboral, menor carga de trabajo doméstico y de cuidados; en el mercado laboral, enfrentan discriminación, segregación ocupacional y brechas salariales de género. | 64,2% participa en la fuerza laboral. 13,5% carece de ingresos propios. 18,9% se dedica exclusivamente a tareas del hogar. 48,8 horas son las que dedican semanalmente al trabajo no remunerado. 2,6% de los nacimientos son de mujeres de 19 años o menos. |
| Escaleras rotas | Niveles intermedios de empoderamiento económico, pero con ganancias inestables y vulnerables a los cambios; participación laboral volátil y creciente dificultad para conciliar empleo y trabajo doméstico y de cuidados. | 58,9% participa en la fuerza laboral. 26,5% carece de ingresos propios. 23,7% se dedica exclusivamente a tareas del hogar. 51 horas son las que dedican semanalmente al trabajo no remunerado. 26,9% de los nacimientos son de mujeres de 19 años o menos. |
| Pisos pegajosos | Bajo grado de empoderamiento económico, obstáculos estructurales en el acceso al empleo o inserción en trabajos precarios; fecundidad alta y temprana; bajo nivel educativo y alta carga de trabajo doméstico y de cuidados no remunerado. | 40,6% participa en la fuerza laboral. 36,6% carece de ingresos. 35,6% se dedica exclusivamente a tareas del hogar. 53 horas son las que dedican semanalmente al trabajo no remunerado. 26,9 % de los nacimientos son de mujeres de 19 años o menos. |

Fuente: las características de cada escenario se toman de ONU Mujeres (2017) *El progreso de las mujeres en América Latina 2017*, consultado en mayo de 2020 en <https://iac.unwomen.org/es/digiteca/publicaciones/2016/12/el-progreso-de-las-mujeres-america-latina-y-el-caribe-2017>, y los datos para Colombia se toman de ONU Mujeres (2018) *El progreso de las mujeres en Colombia: transformar la economía para realizar los derechos*, consultado en mayo de 2020 en <https://colombia.unwomen.org/es/noticias-y-eventos/articulos/2018/10/progreso-mujeres-2018>.

Finalmente, entre ambos extremos está el escenario de *escaleras rotas*. Se trata de mujeres con escolaridad media, pueden estar participando en el mercado laboral, pero no cuentan con redes de protección que les permitan dar saltos o les ayuden a prevenir deslizamientos hacia pisos pegajosos; su participación laboral es la más volátil de los tres escenarios. Sin políticas públicas favorables, los avances de este grupo continuarán siendo vulnerables y erráticos a pesar de sus esfuerzos.

CONCLUSIONES

Pese a la importancia de las mujeres para los mercados laborales, y su probado aporte a la prosperidad y la eficiencia de las economías, los avances hasta ahora, aunque destacables en muchos casos, han sido lentos, irregulares, insuficientes y diferenciados.

Las mujeres participan menos en el mercado laboral que los hombres, se insertan en condiciones desfavorables de informalidad y menores jornadas remuneradas, reciben menos salario por su trabajo y tienen menos acceso a mecanismos de protección social ante contingencias y ante cambios propios del ciclo de vida.

Los logros de las mujeres en otros espacios como la escolaridad no se traducen en mayor inserción ni en una mejor calidad de los empleos en los que se incorporan. Las ganancias educativas, aunque son una condición necesaria, no han sido suficientes para reducir la segregación ni para cerrar las brechas salariales.

Las desigualdades expresadas en los indicadores de participación, desempleo, tiempo de trabajo remunerado, segregación y salarios, que en todos los casos operan en contra de las mujeres, se combinan y refuerzan a lo largo del transcurso de la vida personal y laboral de las mujeres, lo que genera una dinámica de desigualdades acumulativas.

La complejidad de la inserción laboral y las interacciones entre edad, maternidad, lugar de residencia que inhiben la participación, plena e igualitaria de las mujeres en la economía, convergen en un modelo laboral-familiar que no responde a las dinámicas sociales actuales en las que las mujeres están preparándose, están trabajando y de muchas de ellas depende el ingreso de millones de hogares, pero lo están haciendo sin un respaldo corresponsable que aligere y redistribuya las fuertes cargas domésticas y de cuidados que recaen mayoritariamente en sus hombros.

Se requieren acciones decididas porque está en juego lograr el cumplimiento de varios de los objetivos de la Agenda 2030, no solo el relacionado con la igualdad de género, también el Objetivo 1, que es un compromiso para poner fin a la pobreza, el Objetivo 8 sobre trabajo decente y crecimiento económico y el Objetivo 10 acerca de la reducción de desigualdades. Sin las mujeres esto no será posible.

Hay que mencionar, además, el desafío que impone la emergencia sanitaria actual y sus consecuencias económicas sobre la autonomía económicas de las mujeres, quienes han resultado afectadas, entre otras razones, por estar ocupadas en sectores que se han contraído fuertemente a partir de las medidas de distanciamiento social. Al respecto, en un capítulo posterior se aborda esta afectación con base en los más recientes datos disponibles de empleo.

03

EL TRABAJO DOMÉSTICO Y DE CUIDADOS NO REMUNERADO: DESIGUALDAD EN LA ORGANIZACIÓN SOCIAL DEL CUIDADO

Colombia fue uno de los primeros países de la región en promulgar una Ley para lograr una medición oficial del valor del TDCNR: la Ley 1413 de 2010.

En Colombia,
el valor económico del trabajo doméstico y de cuidados no remunerado (TDCNR) asciende a 186 mil millones de pesos.

77%
es aportado
por el trabajo
de las mujeres



Fuente: ENUT, 2016-17.

84,9%

está de acuerdo o muy de acuerdo con que ambos, el hombre y la mujer, contribuyan al ingreso del hogar.

Los estereotipos y roles que discriminan a las mujeres continúan vigentes: 38.5% de la población está de acuerdo o muy de acuerdo con que “el deber de un hombre es ganar dinero, y el de la mujer es cuidar del hogar y la familia”.

COLOMBIA. HORAS PROMEDIO DIARIAS DEDICADAS AL TRABAJO DOMÉSTICO Y DE CUIDADOS NO REMUNERADO (TDCNR), SEGÚN SEXO Y GRANDES GRUPOS DE EDAD 2016-2017.

MUJERES HOMBRES Brecha

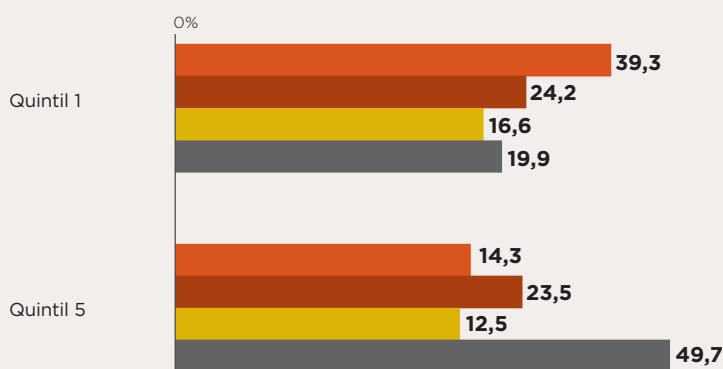
EDAD



Fuente: ENUT, 2016-17.

DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS MENORES DE CINCO AÑOS, HIJAS O HIJOS DE MADRES OCUPADAS, POR EL TIPO DE CENTRO DE CUIDADO INFANTIL AL QUE ASISTEN, SEGÚN QUINTIL DE INGRESOS, 2016-2017.

Hogar comunitario de Bienestar Familiar
Guardería, hogar infantil o jardín de Bienestar Familiar
Otra guardería, preescolar o jardín privado
Guardería, preescolar o jardín privado



Fuente: ENUT, 2016-17

Las mujeres dedican más del doble del tiempo

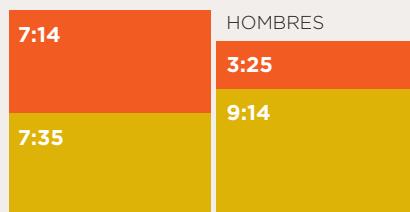
que los hombres a actividades domésticas y de cuidado no remuneradas.

**7:14
vs 3:25**

No remunerado Remunerado

Horas diarias

MUJERES



Fuente: ENUT, 2016-17.

El tiempo no remunerado para cuidado y apoyo a otros familiares es provisto por las mujeres.

MUJERES 76,2% HOMBRES 23,8%



Fuente: ENUT, 2016-17.

El trabajo doméstico y de cuidados no remunerado que realizan las mujeres equivale a

15% del PIB



En 35%
de hogares el principal aporte de ingresos es una mujer.



80% de horas
dedicadas al cuidado son aportadas por mujeres.

89,5%
de las mujeres realizan al menos alguna actividad doméstica o de cuidados por la que no reciben pago.

Las mujeres ocupan cada vez más un papel preponderante como generadoras de ingresos y se han convertido, en muchos casos, en las principales proveedoras de sus hogares. En el 35% de los hogares colombianos una mujer es la principal aportante de ingresos; incluso en los hogares biparentales con hijas e hijos, esta proporción es considerable, casi un 20% (CEPAL, 2019c)²⁷. Esta contribución representa en algunos casos un ingreso para la manutención básica de un hogar y, en otros, una mejoría en su capacidad económica.

Pese a ello, persisten arreglos en los hogares que limitan la participación económica, entre ellos, el tiempo que se dedica al TDCNR. Esta responsabilidad que recae desproporcionadamente en ellas es una barrera estructural para la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres al restringir sus oportunidades de escolaridad, empleo, capacitación, participación política, el cuidado de sí mismas y el disfrute de tiempo para el ocio y el descanso (ONU Mujeres, 2017).

En todas las regiones del mundo, la cantidad de tiempo que dedican las mujeres al trabajo no remunerado es significativamente mayor de los hombres. En Colombia es más del doble y a menudo el tiempo que dedican ellos a este tipo de trabajo no varía según condiciones como edad, nivel educativo, situación conyugal, entre otras. No sucede así para las mujeres, para quienes residir en el ámbito rural, en hogares pobres, o pertenecer a alguna etnia, significa más horas dedicadas a estas actividades sin pago a cambio. Por consiguiente, la brecha de género se torna más amplia e injusta al superponerse con brechas económicas, siendo esto, una situación claramente regresiva (CEPAL, 2016a).

Es tal la importancia del uso del tiempo y del trabajo no remunerado en el bienestar de los hogares y el empoderamiento de las mujeres, que los ODS incluyen una meta específica al respecto, la Meta 5.4: “Reconocer y valorar los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados mediante servicios públicos, infraestructuras y políticas de protección social, y promoviendo la responsabilidad compartida en el hogar y la familia”. Para darle seguimiento puntual, se estableció el indicador 5.4.1, que corresponde a la proporción de tiempo dedicado a quehaceres domésticos y cuidados no remunerados, desglosada al menos por sexo, edad y ubicación.

EL TRABAJO DOMÉSTICO Y DE CUIDADO NO REMUNERADO ES ESENCIAL Y GENERA UN VALOR ECONÓMICO REAL

La invisibilidad y devaluación del trabajo doméstico y de cuidados no remunerado se vincula estrechamente al hecho de que no ha sido reconocido ni pagado por generaciones y a que es visto como una extensión naturalizada del rol de las mujeres en la sociedad. Como aparentemente no requiere habilidades y supuestamente cualquiera puede llevarlo a cabo, suele tener poco valor. Por ello, reconocerlo como un aporte económico se ha convertido en un elemento crucial del nuevo modelo de desarrollo (ONU Mujeres, 2018b).

Entre los avances al respecto, se encuentran la medición y la contabilización del TDCNR tanto en términos de tiempo como monetarios. Varios países de la región, incluyendo Colombia, cuentan con encuestas de uso del tiempo (*ver recuadro 3*) e igualmente en algunos, que es también el caso de Colombia, se construyen cuentas satélites de trabajo no remunerado (*ver recuadro 4*) para estimar el valor monetario de este trabajo y su contribución al PIB de los países.

RECUADRO 3

La Encuesta Nacional de Uso del Tiempo (ENUT) de Colombia

La Encuesta Nacional de Uso de Uso del Tiempo (ENUT) es una investigación desarrollada por el DANE con la finalidad de generar información sobre el tiempo dedicado por la población de 10 años y más a actividades de trabajo y personales.

Sus objetivos específicos son proporcionar información sobre las horas dedicadas a las actividades de trabajo no remunerado que es necesaria para la construcción de la Cuenta Satélite de TDCNR, y para brindar información que sirva para la formulación, el seguimiento y la evaluación de las políticas públicas con enfoque de género en temas de uso del tiempo.

La ENUT tiene su origen en el marco de la Ley 1413 de 2010, en la cual se establece la inclusión de la economía del cuidado en el sistema de cuentas nacionales, con el fin de medir la contribución de la mujer al desarrollo económico y social del país, y como herramienta para la definición e implementación de políticas públicas. Esta Ley es resultado del trabajo de incidencia por parte de movimientos sociales de mujeres y mujeres congresistas.

El tipo de formulario utilizado en la ENUT es una lista exhaustiva de actividades que se preguntan a las encuestadas y encuestados, en la que se solicita informar el tiempo en horas y minutos que les tomó desarrollar dichas actividades.

La ENUT cuenta con representatividad geográfica para el total nacional, el total de cabeceras municipales, total de centros poblados y zonas rurales dispersas, así como seis regiones del país: Bogotá, San Andrés, Caribe, Oriental, Central y Pacífica.

A la fecha ha habido dos levantamientos, el primero de agosto de 2012 a julio de 2013 y el segundo de septiembre de 2016 a agosto de 2017. Se aproxima el tercero, de septiembre de 2020 a agosto de 2021.

La ENUT basa su estructura conceptual en la separación de las actividades humanas en dos grandes grupos, las actividades de trabajo y las actividades personales (estudio, actividades sociales, culturales y deportivas). A su vez, siguiendo la estructura del Sistema de Cuentas Nacionales (SCN), las actividades de trabajo se separan en dos grandes grupos: el trabajo incluido en la frontera de producción del SCN y el trabajo que se encuentra por fuera de dicha frontera.

El trabajo comprendido en el SCN considera: 1) actividades de producción de bienes y servicios para el mercado, producción de bienes y servicios generados por el Gobierno y las instituciones sin fines de lucro que sirven a los hogares; 2) actividades de producción primaria para autoconsumo, autoconstrucción, acarreo de agua, recolección de leña, elaboración de prendas de vestir, y 3) actividades conexas como búsqueda de trabajo y traslados relacionados con actividades de trabajo comprendido en el Sistema.

Por su parte, el trabajo no comprendido en el SCN incluye las actividades de servicio doméstico y de cuidado no remunerado al propio hogar, así como el trabajo voluntario para otros hogares y para la comunidad. El trabajo no comprendido en el SCN es el que se considera como “trabajo no remunerado”, porque las personas que lo realizan no perciben ingreso por estas actividades.

Fuente: DANE (2018). Boletín técnico. Encuesta Nacional de Uso del Tiempo (ENUT) Año 2016-2017. Consultado en mayo de 2020 en https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ENUT/Bol_ENUT_2016_2017.pdf

Colombia fue uno de los primeros países de la región en promulgar una ley para lograr una medición oficial del valor del TDCNR, la Ley 1413 de 2010. Esta ley regula la inclusión de la economía del cuidado²⁸ en el SCN, con objeto de medir la contribución de la mujer al desarrollo económico y social del país y como herramienta fundamental para la definición e implementación de políticas públicas. Con ello, el país cuenta con los elementos para incluir el trabajo no remunerado en el SCN: 1) la cuantificación del TDCNR a partir de una encuesta de uso del tiempo, 2) la asignación de un valor económico y 3) la construcción de la Cuenta Satélite de la Economía del Cuidado.

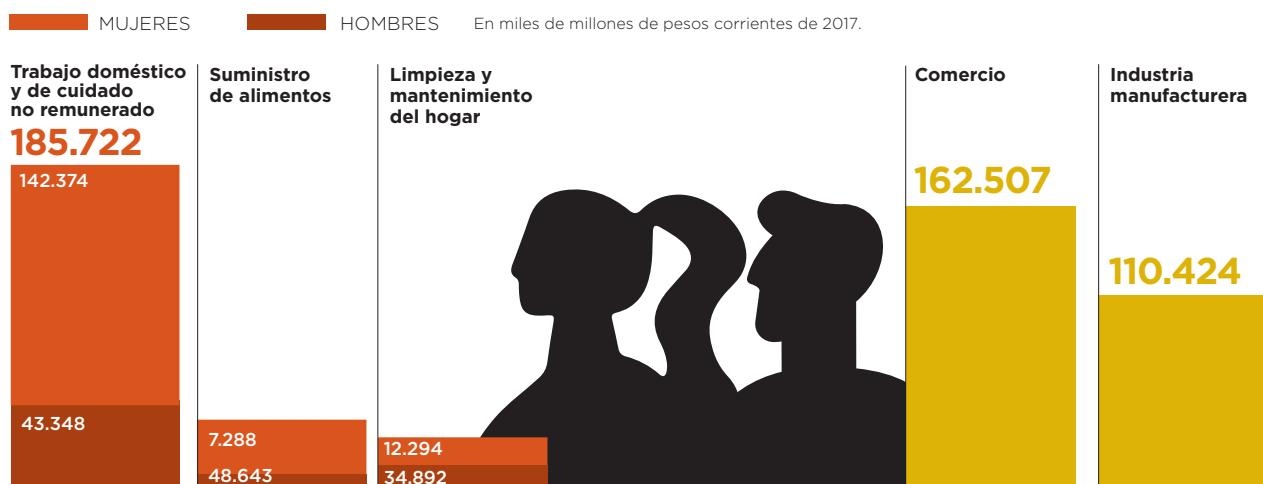
En Colombia, cada año se destinan 37 mil millones de horas al TDCNR, de las cuales, 29 mil millones son horas de trabajo de mujeres. Es decir, 8 de cada 10 que se dedican al cuidado y bienestar de la población sin recibir un pago asociado, son horas aportadas por las mujeres.

De acuerdo con la Cuenta Satélite de Economía del Cuidado (CSEC) de 2017, presentada por el DANE en 2018, al asignarle valor económico a estas horas se obtiene que el valor del TDCNR²⁹ asciende a 186 mil millones de pesos, de los cuales 142 mil millones son generados por mujeres (77%) (*ver Gráfica 27*).

Tan solo las actividades relacionadas con el suministro no remunerado de alimentos tienen un valor económico de 56 mil millones de pesos (30% del valor total del TDCNR), y el 87% de ese valor lo aportan las mujeres. Por su parte, las actividades de limpieza y mantenimiento de los hogares tienen un valor de más de 47 mil millones (25% del valor total del TDCNR), y de esta cifra, un 74% se explica por el trabajo de las mujeres.

GRÁFICA 27

**COLOMBIA. VALOR ECONÓMICO DEL TRABAJO DOMÉSTICO Y DE CUIDADO NO REMUNERADO (TDCNR)
COMPARADO CON EL VALOR AGREGADO BRUTO DE LOS GRUPOS DE ACTIVIDADES MÁS REPRESENTATIVOS
DE LA ECONOMÍA, 2017.**



Fuente: DANE 2018. Cuenta Satélite de Economía del Cuidado (CSEC). Valor económico TDCNR e indicadores de contexto 2017. Consultado en mayo de 2020 en <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-satelite/cuenta-satelite-economia-del-cuidado#valor-economico-tdcnr-2017-e-indicadores-de-contexto>

Nota: el valor del TDCNR corresponde al estimado con el método especialista que consiste en valorar las horas dedicadas a TDCNR utilizando la remuneración a asalariados e ingresos medios por hora de las personas que se dedican a ocupaciones asimilables a cada una de las funcionalidades de acuerdo con las actividades asociadas en la ENUT.

RECUADRO 4

La Cuenta Satélite de Economía del Cuidado en Colombia y el valor económico del trabajo doméstico y de cuidados no remunerado

La Cuenta Satélite de Economía de Cuidado (CSEC) permite visibilizar la relación entre la economía del cuidado y el resto de la economía, además de observar la distribución de tiempo dedicado a trabajar, y los consumos e ingresos utilizados en una y otra, cuyo fin es dar continuidad al proceso de inclusión de la economía del cuidado en las Cuentas Nacionales del país.

El propósito es resaltar la importancia de los hogares, no solo como consumidores, sino también como productores de servicios domésticos y de cuidados no remunerados, donde el trabajo, realizado mayoritariamente por las mujeres, es valorado como parte de un proceso productivo para la generación de bienestar social.

De acuerdo con los resultados de la ENUT, la CSEC presenta el cálculo de las horas anuales dedicadas al TDCNR por la población de 10 años o más, desagregadas por las seis funcionalidades de la CSEC: 1) suministro de alimentos, 2) mantenimiento de vestuario, 3) limpieza y mantenimiento del hogar, 4) compras y administración del hogar, 5) cuidado y apoyo de personas y 6) voluntariado.

Para estimar el valor del TDCNR se utiliza la metodología conocida como costo de reemplazo, que consiste en estimar el costo en el que tendría que incurrir un hogar para adquirir servicios de cuidado, es decir, buscar el precio que tendría que pagar en caso de que allí no se prestaran servicios producidos por el TDCNR, el cual cambia dependiendo del salario que se elija para hacer la valoración. A su vez, hay dos métodos de cálculo: el generalista y el especialista.

El método generalista asume que, si en el hogar no se prestaran servicios de TDCNR, debería contratarse a una persona trabajadora doméstica para que los realizará todo el TDCNR. De esta manera, se valoran todas las horas dedicadas a TDCNR, de acuerdo con el salario por hora de las personas que se dedican a los servicios domésticos en el mercado laboral.

Por su parte, el especialista utiliza la remuneración a asalariados e ingresos medios por hora, de las personas que se dedican a ocupaciones asimilables a cada una de las funcionalidades de la CSEC, de acuerdo con las actividades asociadas en la ENUT. Por ejemplo, para las actividades de suministro de alimentos, se usa el ingreso por hora de cocineros, ayudantes de cocina y meseros; para las actividades de mantenimiento de vestuario, el ingreso de lavanderos, planchadores, reparadores de prendas de vestir y lencería del hogar y zapateros remontadores. Este es el método oficial en Colombia.

Para el cálculo del salario medio por hora se utiliza la Medición de Pobreza Monetaria y Desigualdad, de la cual se toman los ingresos de las personas que se dedicaron a las ocupaciones relacionadas a cada funcionalidad. Finalmente, se compara el valor económico del TDCNR con el valor agregado bruto de las actividades más relevantes de la economía.

Asimismo, el valor económico estimado se expresa como porcentaje del PIB, lo cual no implica que el valor económico del TDCNR participe en el PIB o haga parte de su composición. Este cálculo se realiza para contar con un orden de magnitud para los resultados obtenidos a partir de cada método de valoración y, además, es un indicador que varios países reportan.

Es importante resaltar que la creación de la Cuenta Satélite del Trabajo no Remunerado realizado por los hogares no es un fin en sí mismo, sino un medio para comprender mejor las dinámicas económicas que tienen lugar dentro de los hogares, entre estos y con respecto al resto de la economía, lo que resulta fundamental para incorporar el enfoque de la economía del cuidado en el análisis del sistema económico en su conjunto (CEPAL, 2017).

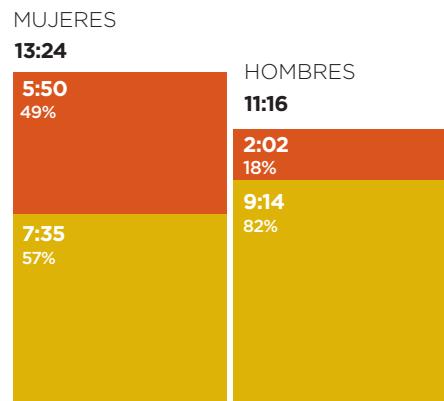
Fuentes: DANE (2018) Boletín técnico. Cuenta Satélite de Economía del Cuidado - CSEC 2017 Consultado en mayo de 2020 en https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/cuentas/ec/Bol_CS_Econo_cuidado_TDCNR_2017.pdf
CEPAL (2017) Panorama social de América Latina 2016. (LC/PUB.2017/12-P), Santiago, 2017.

GRÁFICA 28

COLOMBIA. CARGA TOTAL DE TRABAJO REMUNERADO Y NO REMUNERADO, SEGÚN SEXO, 2016-2017.



Población de 10 años y más que realizó actividades de trabajo comprendido en el SCN y que realizó actividades de trabajo no comprendido en el SCN.



Fuente: DANE. Encuesta Nacional de Uso del Tiempo (ENUT) 2016-2017. Boletín: *Cuidado no remunerado: la igualdad de género inicia en el hogar*. Consultado en junio de 2020 en <https://www2.unwomen.org/-/media/field%20office%20colombia/documentos/publicaciones/2020/01/cuidado%20no%20remunerado.pdf?la=es&vs=5134>

Nota: la sección inferior de las dos columnas corresponde al tiempo diario dedicado al trabajo comprendido en el SCN, y la sección superior al que no está comprendido en el Sistema de Cuentas Nacionales.

El valor económico del TDCNR supera el valor agregado bruto de algunos sectores económicos clave, por ejemplo, el de la industria manufacturera del país que equivale a 110 mil millones de pesos y el del comercio (al por mayor y al por menor) que asciende a 163 mil millones de pesos (DANE, 2018b).

Para ponerlo en perspectiva, con respecto al PIB, el valor económico del TDCNR calculado con remuneraciones e ingresos especialistas equivale al 20,0% y el valor calculado con las remuneraciones e ingresos generalistas al 16,3%.

Considerando la proporción que aportan las mujeres (77%) con base en el método especialista, que es el método oficial en Colombia, su trabajo en actividades domésticas y de cuidados no remuneradas equivale al 15,3% del PIB del país. En otros países de la región, este valor se ubica en el 18,8% en México, 16,3% en Uruguay, 11,5% en Costa Rica y 15,2% en Ecuador (CEPAL, 2016a)³⁰.

Reconocer, contabilizar y valorar el TDCNR ha representado un avance importante, y Colombia ha dado pasos fundamentales al contar con una ENUT, así como con una estimación de la CSEC. Con esta información es posible poner en marcha acciones y políticas públicas que conduzcan a una reducción significativa de la carga de trabajo no pagado de las mujeres, así como una redistribución profunda del TDCNR con la corresponsabilidad social de las familias, el Gobierno y el sector privado³¹. Solo de esta manera, habrá cambios contundentes en la vida de las mujeres y en la sociedad en su conjunto.

SUMANDO EL TRABAJO REMUNERADO Y EL NO REMUNERADO (CARGA DE TRABAJO TOTAL) LAS MUJERES TRABAJAN MÁS HORAS QUE LOS HOMBRES

Las encuestas de uso de tiempo dan cuenta de una desigualdad de género en la forma en que se distribuye el tiempo entre el trabajo para el mercado y el trabajo no remunerado que se realiza principalmente para el hogar. Las mujeres están sobrerepresentadas tanto en la participación como en la cantidad de horas que dedican al trabajo no remunerado y lo inverso sucede en el trabajo remunerado.

Por esta razón, es una práctica común que las oficinas estadísticas, y así lo hace el DANE, reporten lo que se denomina “carga total de trabajo” o “carga global de trabajo” o “tiempo total de trabajo”, que se refiere a la suma del tiempo destinado al trabajo remunerado y no remunerado.

Dado que la ENUT se estructura con base en el SCN, el tiempo de trabajo remunerado corresponde a aquel dedicado a las actividades que están dentro del SCN y el trabajo no remunerado al destinado a actividades que están fuera del SCN. La medida de carga global de trabajo incluye la suma de estos tiempos para las personas que realizan actividades incluidas dentro la frontera del SCN, es decir, que se encuentran ocupadas en el mercado laboral³².

Es importante precisar que las actividades dentro del SCN son un proxy de ocupación en el mercado laboral. Esto es importante considerarlo porque son las mujeres quienes suelen realizar actividades de producción primaria para autoconsumo de los hogares y estas no son remuneradas.

En Colombia la carga global de trabajo de las mujeres, teniendo en cuenta los promedios totales de trabajo de toda la población (de 10 años y más, de acuerdo con el universo de la ENUT), es de 14 horas y 49 minutos diarios, de las cuales el 49% corresponde al trabajo no remunerado, que incluye el trabajo doméstico y de cuidados. En los hombres, este promedio diario es de 12 horas 39 minutos, destinando solo el 27% al trabajo no remunerado. Por ende, para el total de la población, las mujeres trabajan al día en promedio 2 horas con 10 minutos más que los hombres (*Ver gráfica 28*)³³.

Como se mencionó previamente, al analizar el uso de tiempo de las personas que realizaron actividades de trabajo comprendido en SCN (trabajo remunerado), se observa que las mujeres destinan diariamente a estas actividades alrededor de 7 horas y 30 minutos, mientras que los hombres 9 horas y 15 minutos, lo que implica una diferencia a favor de los hombres en términos de su oferta laboral de 1 hora con 39 minutos al día.

Esta diferencia en la participación en actividades dentro del SCN, es decir, trabajo remunerado, se explica por las brechas que hay en las actividades de TDCNR, o fuera del SCN. Mientras las mujeres, en el promedio total, destinan 7 horas y cuarto a estas actividades sin pago y, en el caso de las mujeres ocupadas en el mercado laboral, destinan casi 6 horas al trabajo no remunerado. En contraste, los hombres en el promedio total (aunque también hacen trabajo dentro del SCN), ellos apenas destinan 3 horas y media al trabajo no remunerado, y solo dos horas en el caso de los hombres que están ocupados en el mercado laboral.

Esto muestra que a pesar de la creciente participación de las mujeres en el mercado laboral esta no ha sido correspondida con un aporte mayor por parte de los hombres en las tareas domésticas y de cuidados no remunerados.

La ENUT permite hacer otro análisis con clasificaciones más cercanas a las que se usan en las estadísticas laborales: personas ocupadas, desocupadas e inactivas. Como se detalla a continuación, al comparar mujeres y hombres en las tres categorías, las mujeres dedican en todos los casos más tiempo al TDCNR y también en todos los grupos de edad.

Los hombres ocupados dedican en promedio 2 horas al TDCNR, es decir, casi 2 horas menos que las mujeres también ocupadas, quienes cotidianamente dedican a este trabajo 3 horas y 52 minutos.

En el caso de las mujeres y hombres desocupados, las primeras dedican en promedio al día 5 horas y cuarto a TDCNR y los segundos dos horas y media, lo que resulta en una brecha de 2 horas y 42 minutos, que es superior a la brecha entre mujeres y hombres ocupados. Salvo en los menores de 15 años, en todos los demás grupos de edad las mujeres dedican más tiempo al trabajo no remunerado que los hombres en igual condición de desocupación (*ver Gráfica 29 y Gráfica 30*).

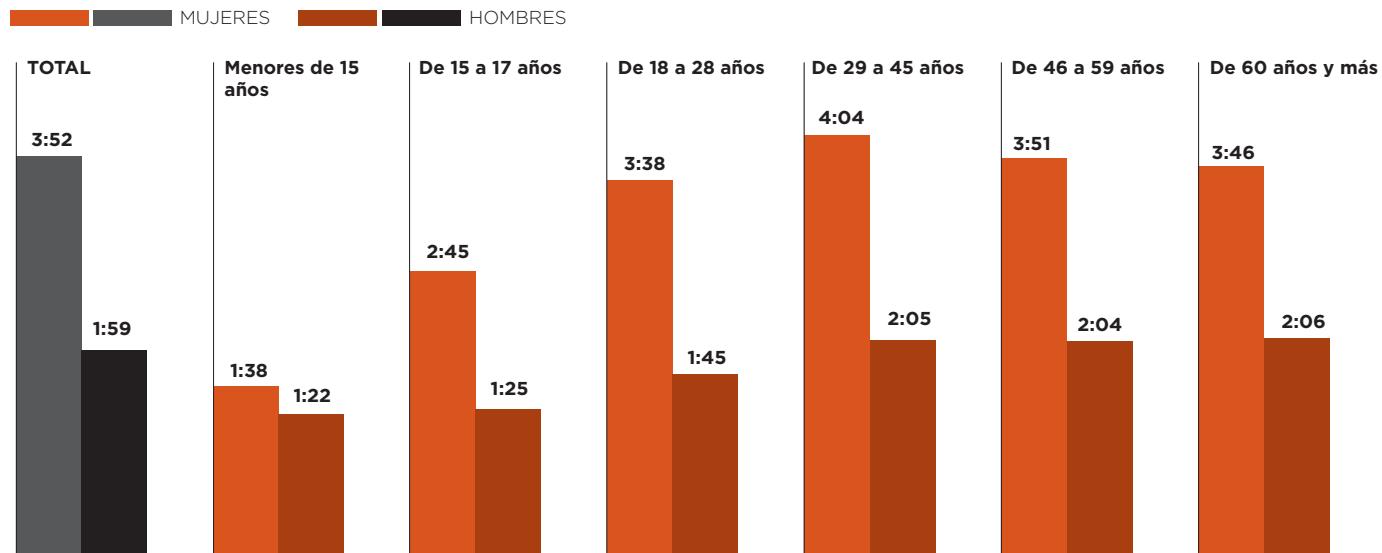
Al comparar mujeres y hombres inactivos³⁴, las brechas resultan particularmente grandes. En promedio, los hombres en esta condición dedican cerca de 2 horas a TDCNR y las mujeres prácticamente 5 horas al día.

**En Colombia,
49%**
del tiempo de trabajo
de las mujeres es
no remunerado

GRÁFICA 29

COLOMBIA. TIEMPO PROMEDIO DE TRABAJO DOMÉSTICO Y DE CUIDADOS NO REMUNERADO (TDCNR) DE LA POBLACIÓN OCUPADA, POR GRUPO DE EDAD, SEGÚN SEXO, 2016-2017.

(Horas promedio diarias)

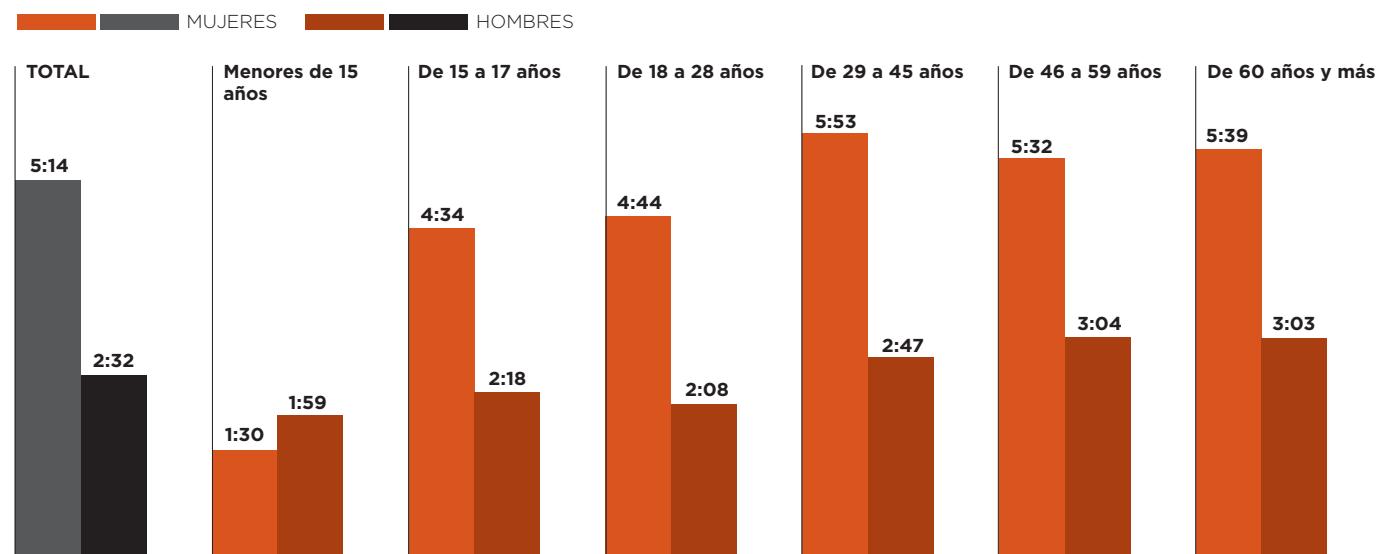


Fuente: DANE, Encuesta Nacional de Uso del Tiempo (ENUT) 2016-2017. Información provista por el DANE para fines de esta publicación.

GRÁFICA 30

COLOMBIA. TIEMPO PROMEDIO DE TRABAJO DOMÉSTICO Y DE CUIDADOS NO REMUNERADO (TDCNR) DE LA POBLACIÓN DESOCUPADA, POR GRUPO DE EDAD, SEGÚN SEXO 2016-2017.

(Horas promedio diarias)

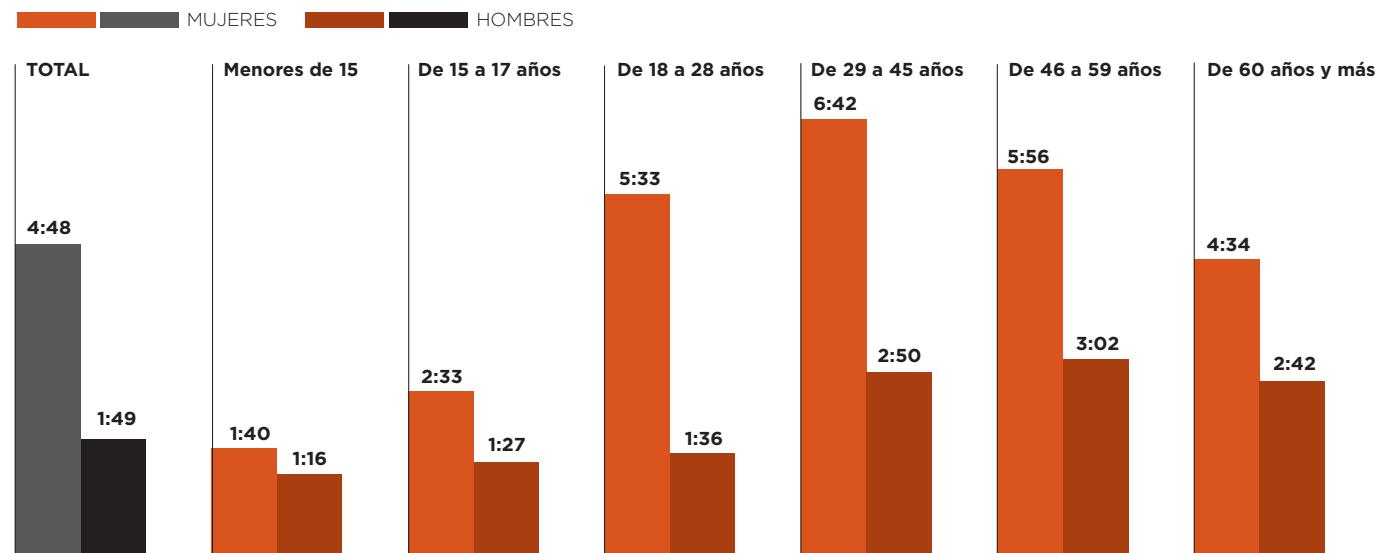


Fuente: DANE, Encuesta Nacional de Uso del Tiempo (ENUT) 2016-2017. Información provista por el DANE para fines de esta publicación.

GRÁFICA 31

COLOMBIA. TIEMPO PROMEDIO DE TRABAJO DOMÉSTICO Y DE CUIDADOS NO REMUNERADO (TDCNR) DE LA POBLACIÓN INACTIVA, POR GRUPO DE EDAD, SEGÚN SEXO 2016-2017.

(Horas promedio diarias)



Fuente: DANE. Encuesta Nacional de Uso del Tiempo (ENUT) 2016-2017. Información provista por el DANE para fines de esta publicación.

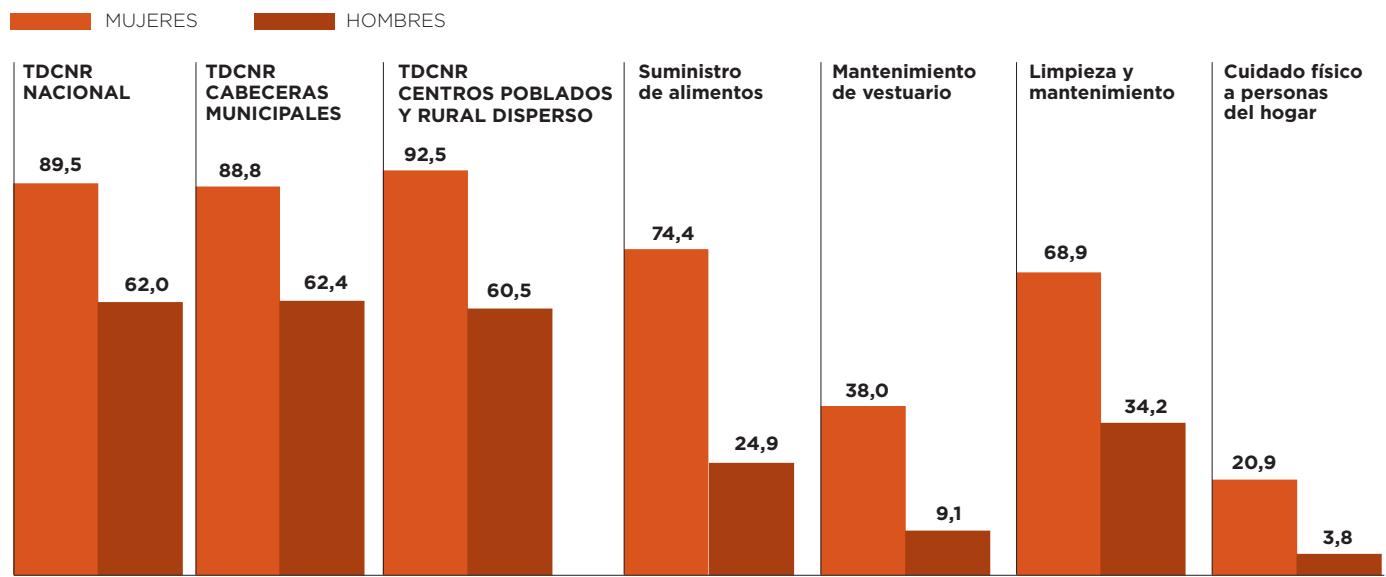
Adicionalmente, en la población inactiva las mujeres representan una proporción considerable (65,2%), al ser mayoritariamente ellas quienes se dedican exclusivamente a labores domésticas. En consecuencia, las brechas más grandes entre mujeres y hombres corresponden a las edades reproductivas de 18 a 45 años (*ver Gráfica 31*).

Es revelador que el tiempo de TDCNR de los hombres ocupados e inactivos es similar. Aunque esto puede deberse a que es altamente probable que en sus hogares haya mujeres a cargo de las tareas domésticas y de cuidados, ya sea cuando ellos trabajan en el mercado, o bien, cuando estudian o están jubilados.

En definitiva, la mayor participación de las mujeres en el mercado laboral se da en un contexto de franca desigualdad en cuanto a la responsabilidad social del trabajo no remunerado. La abrumadora carga de TDCNR –la cual se verá en detalle más adelante– es un factor estructural de desigualdad: si bien ellas también están generando ingresos para sus hogares, tienen menos tiempo disponible que sus pares masculinos para dedicarse a otras actividades igualmente importantes para su desarrollo y para el ejercicio de sus derechos.

GRÁFICA 32

COLOMBIA. PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN QUE PARTICIPA EN ACTIVIDADES DE TRABAJO DOMÉSTICO Y DE CUIDADOS NO REMUNERADO (TDCNR), POR LUGAR DE RESIDENCIA Y TIPO DE TRABAJO, SEGÚN SEXO, 2016-2017.



Fuente: DANE, Encuesta Nacional de Uso del Tiempo (ENUT) 2016-2017. Consultado en mayo de 2020 en <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/pobreza-y-condiciones-de-vida/encuesta-nacional-del-uso-del-tiempo-enut>

LA DISTRIBUCIÓN DESIGUAL DE LAS RESPONSABILIDADES DOMÉSTICAS Y DE CUIDADOS LIMITA LAS OPORTUNIDADES DE LAS MUJERES

La desigual distribución entre mujeres y hombres del TDCNR es un fenómeno global. Son más mujeres que hombres en todos los países quienes desempeñan estas actividades y también son más horas las que ellas dedican a este trabajo.

Colombia no es la excepción. El 89,5% de las mujeres realizan al menos alguna actividad doméstica o de cuidados por la que no reciben pago alguno, mientras que el 62,0% de los hombres tienen alguna participación en este trabajo sin remuneración, lo que resulta en una brecha de 27,5 puntos porcentuales (*ver Gráfica 32*). Esta medida se refiere a la participación en las actividades reportadas sin considerar el tiempo que se les dedica, como se explicará posteriormente.

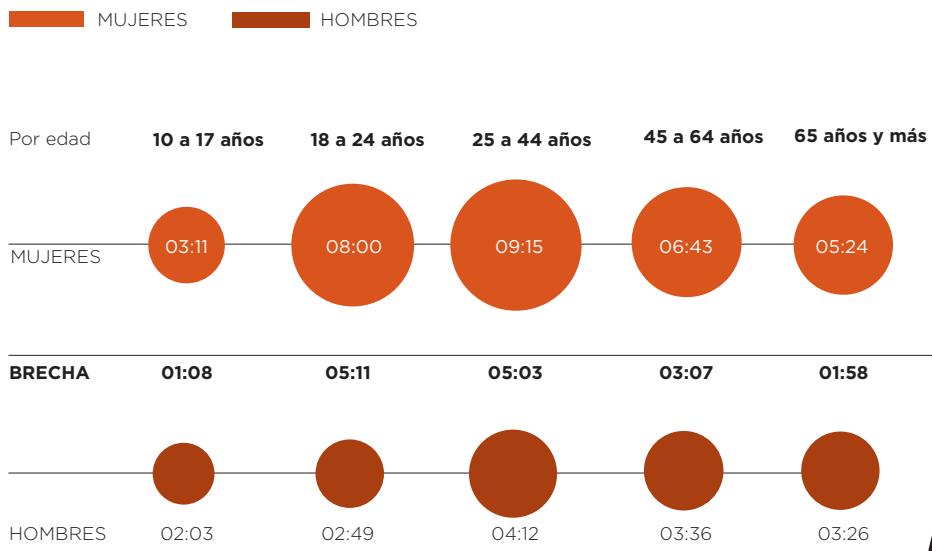
La brecha en la participación en el TDCNR es más marcada en el ámbito rural, con 32 puntos porcentuales de diferencia entre mujeres y hombres (92,5% vs 60,5%), que en el ámbito urbano, en donde la diferencia es de 26,4 puntos (88,8% vs 62,4%)

En lo que respecta a funcionalidades específicas de las actividades no remuneradas, 3 de cada 4 mujeres de 10 años y más realizan actividades relacionadas con el suministro de alimentos, en contraste con 1 de cada 4 hombres. Además, una cuarta parte de las mujeres dedica tiempo al cuidado físico de personas de sus hogares, cuatro veces más que la proporción de hombres que lo hacen.

Las cargas de este TDCNR pueden apreciarse más claramente cuando se toma en cuenta el tiempo que se destina a las tareas consideradas en dicho trabajo. Las mujeres destinan diariamente en promedio poco más de 7 horas al TDCNR, mientras que los hombres ocupan menos de 4 horas en estas tareas. Esto significa que:

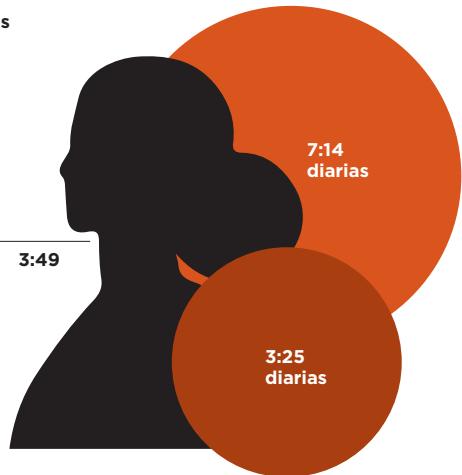
GRÁFICA 33

COLOMBIA. HORAS PROMEDIO DIARIAS DEDICADAS AL TRABAJO DOMÉSTICO Y DE CUIDADOS NO REMUNERADO (TDCNR), POR GRUPO DE EDAD Y BRECHAS ENTRE MUJERES Y HOMBRES (HORAS), SEGÚN SEXO 2016-2017.



En Colombia,

las mujeres dedican el doble de horas diarias a TDCNR que los hombres



Fuente: DANE. Encuesta Nacional de Uso del Tiempo (ENUT) 2016-2017. Consultado en mayo de 2020 en https://sitios.dane.gov.co/enut_dashboard/#/.

- La brecha entre mujeres y hombres es de casi 4 horas, 3 horas con 49 minutos, para ser exactos³⁵.
- Las mujeres dedican más del doble del tiempo que los hombres a actividades domésticas y de cuidado no remuneradas.
- De una dotación fija e igual de 24 horas diarias, el TDCNR para las mujeres representa el 30% de su tiempo, mientras que para los hombres apenas el 14%.
- Considerando que tanto mujeres como hombres dedican diariamente 10 horas y 40 minutos a cuidados personales (aseo, alimentación, sueño y descanso), al descontar el TDCNR, a las mujeres les restan 6 horas para trabajar, estudiar, capacitarse y divertirse, mientras que los hombres cuentan con 10 horas para distribuir entre dichas actividades.

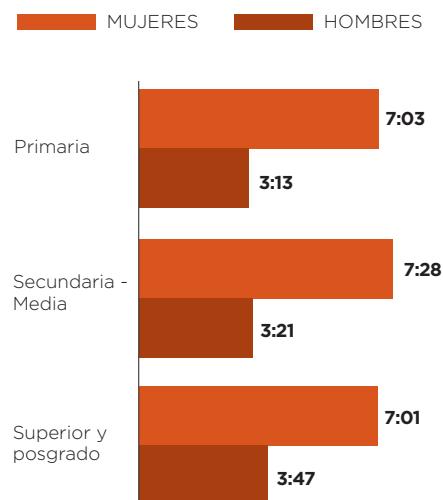
Las brechas de género en el TDCNR comienzan en edades tempranas. Las niñas y adolescentes de 10 a 17 años dedican una hora más que los niños y adolescentes al TDCNR. La brecha se amplía llegando a superar las 5 horas entre las personas de 18 a 44 años; entre los 45 y los 64 años se reduce a 3 horas y a casi 2 horas a partir de los 65 años (*ver Gráfica 33*).

Una mayor escolaridad tampoco se traduce automáticamente en una reducción en la carga que soportan las mujeres. Entre las que cuentan con estudios de primaria y quienes poseen escolaridad superior y posgrado, 9 de cada 10 realizan actividades de TDCNR que en promedio toman 7 horas diarias de su tiempo.

Entre los hombres se observan pequeñas diferencias conforme aumenta su grado de escolaridad: los hombres con estudios superiores dedican 34 minutos más al día a este trabajo que aquellos con primaria (*ver Gráfica 34*).

GRÁFICA 34

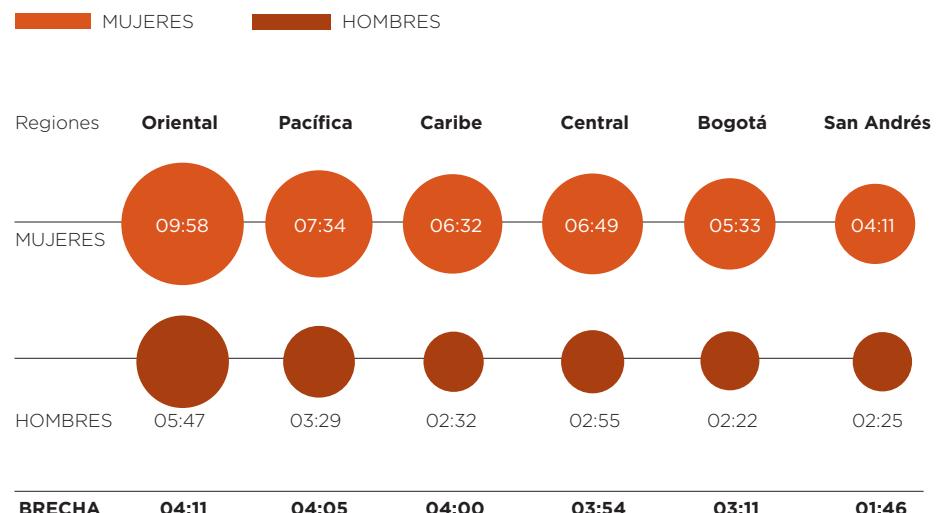
COLOMBIA. HORAS PROMEDIO DIARIAS DEDICADAS AL TRABAJO DOMÉSTICO Y DE CUIDADOS NO REMUNERADO (TDCNR) POR NIVEL EDUCATIVO, SEGÚN SEXO, 2016-2017.



Fuente: DANE. Encuesta Nacional de Uso del Tiempo (ENUT) 2016-2017. Consultado en mayo de 2020 en https://sitios.dane.gov.co/enut_dashboard/#/

GRÁFICA 35

COLOMBIA. HORAS PROMEDIO DIARIAS DEDICADAS AL TRABAJO DOMÉSTICO Y DE CUIDADOS NO REMUNERADO (TDCNR) Y BRECHAS ENTRE MUJERES Y HOMBRES (HORAS) POR REGIÓN, SEGÚN SEXO 2016-2017.



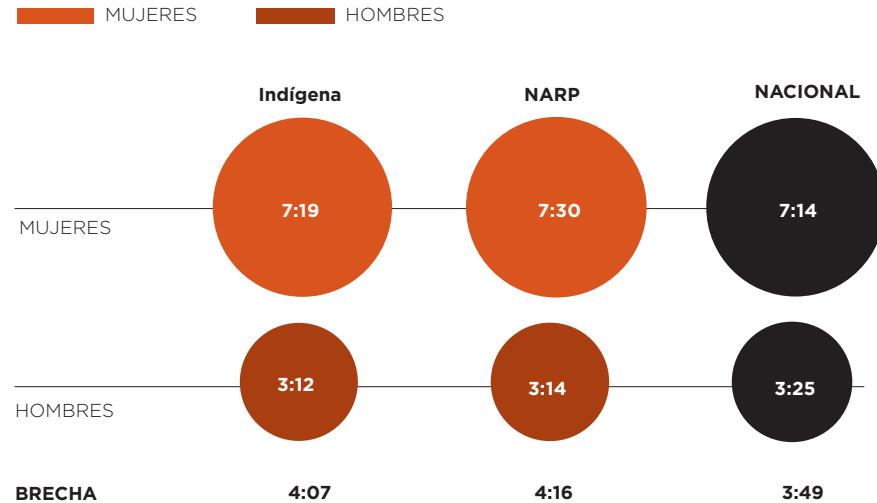
Fuente: DANE. Encuesta Nacional de Uso del Tiempo (ENUT) 2016-2017. Información provista por el DANE para fines de esta publicación.

Existen marcadas diferencias entre el tiempo y la participación en las regiones del país. En la región Oriental la carga del TDCNR es la más alta para ambos sexos, casi 10 horas para las mujeres y cerca de 6 horas para los hombres. En contraste, en la región San Andrés la carga es la menor para ambos sexos, en la que las mujeres dedican poco más de 4 horas y los hombres 2 horas y media. Las brechas más alta y más baja en la carga de trabajo entre mujeres y hombres corresponden a las mismas regiones: Oriental (poco más de 4 horas) y San Andrés (cerca de 2 horas). Se aprecia también que a mayor carga de TDCNR mayor es la brecha entre mujeres y hombres (*ver Gráfica 35*).

A pesar de las diferencias en los tiempos dedicados al TDCNR para ambos sexos, la participación femenina en dicho trabajo no presenta variaciones regionales considerables. La región con la menor participación es San Andrés, con el 87,2% y

GRÁFICA 36

COLOMBIA. HORAS PROMEDIO DIARIAS DEDICADAS AL TRABAJO DOMÉSTICO Y DE CUIDADOS NO REMUNERADO (TDCNR), POR AUTORRECONOCIMIENTO ÉTNICO Y BRECHAS ENTRE MUJERES Y HOMBRES (HORAS), SEGÚN SEXO, 2016-2017.



Fuente: DANE. Encuesta Nacional de Uso del Tiempo (ENUT) 2016-2017. Información provista por el DANE para fines de esta publicación.

la que tiene la mayor participación es la Pacífica, con un 90,9%. En los hombres sí hay diferencias algo más pronunciadas. Mientras en la región Central el 55,8% de ellos realizan alguna actividad no remunerada, en la Oriental, participa el 68,1%. En medio de estas dos regiones están la región Caribe (57,3%), Bogotá (64,8%), San Andrés (65,8%) y la región Pacífica (67,8%) (*ver Gráfica 35*).

Entre la población con autorreconocimiento étnico indígena, la ENUT reporta que la brecha observada en este grupo no dista mucho de la brecha nacional. En promedio, las mujeres destinan 7 horas y 19 minutos al TDCNR y los hombres 3 horas y 12 minutos. Por lo tanto, son 13 minutos diarios menos para ellos y 4 minutos más para ellas, al comparar con las cifras nacionales.

Algo similar sucede con la población que se autorreconoce como NARP. Ellas, en promedio, dedican 7 horas y 30 minutos al TDCNR, y ellos 3 horas y 14 minutos. Es decir, con respecto al promedio nacional, ellas dedican 16 minutos más al día y ellos 11 minutos menos (*ver Gráfica 36*).

En resumen, todas las mujeres, en todas las regiones y de todos los orígenes, dedican más del doble del tiempo que los hombres al TDCNR. Y, si bien, las cifras no distan mucho de los promedios nacionales, sí es importante destacar que la condición de autorreconocimiento indígena y NARP significa más trabajo para ellas y menos para ellos.

LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y DOMÉSTICA: FACTOR FUNDAMENTAL PARA REDUCIR LAS CARGAS DE TRABAJO DE LAS MUJERES

Tener acceso a agua corriente, a servicios de saneamiento, a cocinas eficientes crea un mejor entorno para desarrollar las actividades domésticas. Su ausencia puede convertir algo relativamente sencillo en un trabajo complicado que demanda mayor esfuerzo físico y tiempo, en especial para las niñas y mujeres, en quienes es común que recaiga la responsabilidad de proveer el vital líquido para sus hogares y preparar los alimentos para la familia (OMS y UNICEF, 2017)³⁶, así como la recolección y acarreo de leña (MinSalud, 2017)³⁷.

Ante la falta de infraestructura de servicios el tiempo dedicado a estas tareas podría dedicarse al trabajo remunerado, a la educación, la capacitación para el empleo e incluso a descansar; esto sin considerar los efectos negativos sobre la salud y la integridad personal de quienes las realizan.

Lo anterior podría explicar en parte lo que sucede con el TDCNR en las cabeceras y en las zonas rurales de Colombia. Los hombres, que viven en las cabeceras dedican casi media hora más al día a TDCNR que los que viven en zonas rurales. En el caso de las mujeres, el efecto es el contrario: vivir en las zonas rurales implica dedicar 50 minutos más al día al TDCNR con respecto a las que habitan en una cabecera.

El suministro de alimentos (que incluye, de acuerdo con la clasificación de actividades que usa la ENUT, su preparación y la limpieza de la loza y otros enseres) representa a las mujeres rurales media hora más que a las urbanas, y el mantenimiento de vestimenta, que incorpora el lavado y planchado de ropa, 15 minutos más (*ver Gráfica 37*). Ambas actividades son intensivas en tiempo el cual puede reducirse significativamente con infraestructura y tecnología doméstica.

GRÁFICA 37

COLOMBIA. HORAS PROMEDIO DIARIAS DEDICADAS AL TRABAJO DOMÉSTICO Y DE CUIDADOS NO REMUNERADO (TDCNR) TOTAL, AL SUMINISTRO DE ALIMENTOS Y AL MANTENIMIENTO DE VESTUARIO, POR LUGAR DE RESIDENCIA, SEGÚN SEXO 2016-2017.



Fuente: DANE. Encuesta Nacional de Uso del Tiempo (ENUT) 2016-2017. Consultada en mayo de 2020 en <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/pobreza-y-condiciones-de-vida/encuesta-nacional-del-uso-del-tiempo-enut>

GRÁFICA 38

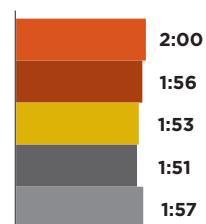
COLOMBIA. HORAS PROMEDIO DIARIAS DEDICADAS A TRABAJO DOMÉSTICO Y DE CUIDADO NO REMUNERADO (TDCNR), SEGÚN PRESENCIA DE MENORES DE EDAD EN EL HOGAR, QUINTIL DE INGRESO Y SEXO, 2016-2017.



HOMBRES SIN MENORES



HOMBRES CON MENORES



Fuente: DANE. Encuesta Nacional de Uso del Tiempo (ENUT) 2016-2017. Información provista por el DANE para fines de esta publicación.

Según estimaciones del estudio realizado por Orozco y Sánchez (2020),³⁸ con el apoyo de ONU Mujeres y el DANE, el TDCNR de las mujeres se reduce considerablemente, hasta en un 18%, conforme se incrementa la disponibilidad de equipamiento (estufa, nevera o refrigerador, licuadora, lavadora, plancha, horno de microondas, o a gas o eléctrico). Contar con todos los enseres, significa un ahorro de tiempo de alrededor de una hora diaria, sugiriendo entonces a que la condición socioeconómica de los hogares y, con ello, su acceso a equipamiento resultan relevantes para determinar el tiempo dedicado a TDCNR.

Por lo tanto, invertir en infraestructura social básica y apoyar a las familias de escasos recursos para que cuenten con enseres domésticos, resulta relevante para reducir la carga de TDCNR, sobre todo, en los medios rurales y entre las mujeres que, como se mencionó en el capítulo de autonomía económica, se ubican en un escenario de pisos pegajosos, caracterizado por grandes cargas de trabajo remunerado, que les impiden siquiera considerar la posibilidad de trabajar en el mercado laboral o que las orilla a tomar empleos de muy mala calidad.

LA INMINENTE NECESIDAD DE REDISTRIBUIR EN CORRESPONSABILIDAD EL CUIDADO DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES: FAMILIAS, COMUNIDAD, SECTOR PRIVADO Y GOBIERNO

Los cuidados contribuyen al bienestar de quienes los reciben y de quienes los proveen, pero también imponen, predominantemente a las mujeres, limitaciones sobre su bienestar y el desarrollo de sus capacidades y talentos en el ejercicio de sus derechos humanos, sobre todo cuando dicho trabajo no se distribuye corresponsablemente entre los miembros de la familia, las empresas y el gobierno. Las tareas de cuidados exigen atención, esfuerzo, responsabilidad y tiempo, y dan lugar a limitaciones que se expresan en buena medida en restricciones sobre el uso del tiempo de las mujeres para estudiar, trabajar, así como para participar en la vida comunitaria, social, cultural, económica y política en general (Orozco y Sánchez, 2020).

De acuerdo con la ENUT, cuando en un hogar hay presencia de niñas y niños, las mujeres dedican en promedio 35 minutos más al día a TDCNR que las mujeres de hogares sin su presencia (04:37 vs 04:02). En el caso de los hombres, el efecto de la presencia de los menores es en sentido contrario, su tiempo dedicado a TDCNR se reduce ligeramente, en 11 minutos (01:55 vs 02:06). Estas cifras deben tomarse con cierta cautela, así como invitar a profundizar el análisis sobre el vínculo entre el TDCNR y la presencia de niñas y niños en los hogares, ya que es probable que, en este tipo de hogares, la participación de las mujeres en el trabajo remunerado es más baja en una etapa del ciclo de vida familiar en la cual las tareas de cuidado son más intensivas, de manera que realizan más TDCNR.

Analizando por quintiles de ingreso, se observa que la diferencia de tiempo destinado a TDCNR entre las mujeres en hogares con y sin menores de edad se reduce conforme aumenta el ingreso. En el primer quintil, la brecha es de 47 minutos, mientras que en el cuarto quintil es de 19 minutos y en el quinto de 26 minutos. Esto habla también de una brecha entre mujeres a partir de su condición económica (*ver Gráfica 38*).

Para los hombres, en todos los quintiles, el TDCNR que realizan les ocupa menos tiempo cuando hay niñas o niños que cuando no los hay, lo cual nuevamente

podría estar asociado con la presencia de las mujeres en esos hogares, que en muchas ocasiones abandonan el mercado de trabajo. Al comparar los hombres en hogares con y sin niñas/niños de cada quintil, se observa que, conforme el ingreso aumenta, la diferencia es menor. Sin embargo, esta reducción no se debe a que los hombres en hogares de mayores ingresos con presencia de menores dediquen más tiempo, sino a que se reduce el tiempo de aquellos que pertenecen a hogares sin menores.

Al contrastar mujeres y hombres de hogares con presencia de menores, existe una brecha de 2 horas y 42 minutos a nivel nacional. A mayor ingreso, menor la brecha entre sexos: en el primer quintil la brecha es de 3 horas y 7 minutos y en el último quintil de 2 horas y 6 minutos (*ver Gráfica 39*).

En una exploración similar de los datos, pero comparando esta vez hogares con y sin menores de seis años, se observa un decremento en el tiempo dedicado a trabajo no remunerado conforme el ingreso aumenta, pero también se observa cómo las brechas entre mujeres por nivel socioeconómico y las brechas de género se mantienen.

La brecha entre mujeres integrantes de hogares con y sin pequeños de estas edades se reduce alrededor de media hora al día del quintil 1 al quintil 5 (*ver Gráfica 40*). En línea con estas diferencias está la brecha entre sexos, que se reduce conforme el nivel de ingreso es mayor. No obstante, sigue siendo amplia, más de 2 horas de diferencia diarias (*ver Gráfica 41*).

De esta forma, sin importar el quintil de ingresos en el que se ubiquen, y tampoco si hay presencia o no de menores de edad, las mujeres dedican más horas a TDCNR que los hombres, casi el doble. Por su parte, los hombres dedican al TDCNR alrededor de dos horas sin importar el quintil de ingresos en el que se ubiquen ni si en el hogar hay o no menores que requieran cuidados.

Uno de los factores que puede explicar la caída del tiempo de TDCNR de las mujeres conforme el ingreso es mayor, es la asistencia de las pequeñas o los pequeños a centros de atención infantil.

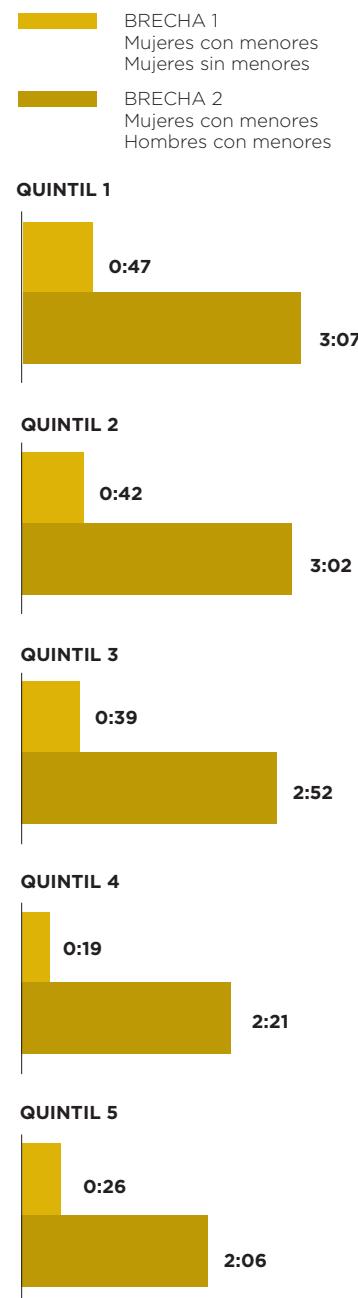
No obstante, en el *Panorama sobre servicios de desarrollo infantil en América Latina y el Caribe* del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), a partir de un análisis de más de 30 servicios disponibles en la región, se concluyó que estos operan por un promedio de ocho horas al día, e incluso, en algunos casos, el número de horas es menor. En promedio funcionan 11 meses al año, con un periodo de cinco semanas de interrupción (no necesariamente continuas).

Este esquema de operación muy probablemente genera inconvenientes para aquellas madres cuyo trabajo se realiza en jornadas de 40 horas semanales (y que, además, tienen que realizar largos trayectos para desplazarse desde su trabajo hasta el centro donde su niña o niño recibe servicios de cuidado). De igual manera, el hecho de que los centros cierran por más de un mes cada año requiere que estas mujeres cuenten con arreglos alternativos para el cuidado de sus hijas e hijos (Araujo, López-Boo, & Puyana , 2013).

De acuerdo con la ENUT, las hijas y los hijos de madres no ocupadas en trabajo remunerado, asisten a servicios privados cuando los ingresos del hogar son mayores, lo que refleja que no solo se trata de acceso a estos servicios, también es cuestión de asequibilidad (*ver Gráfica 42*).

GRÁFICA 39

COLOMBIA. DIFERENCIA DE TIEMPO PROMEDIO DIARIO (HORAS) DEDICADO A TRABAJO DOMÉSTICO Y DE CUIDADO NO REMUNERADO (TDCNR), SEGÚN PRESENCIA DE MENORES EN LOS HOGARES, QUINTIL DE INGRESOS Y SEXO, 2016-2017.



Fuente: DANE. Encuesta Nacional de Uso del Tiempo (ENUT) 2016-2017. Información provista por el DANE para fines de esta publicación.

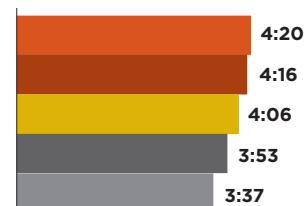
GRÁFICA 40

**COLOMBIA. DIFERENCIA DE TIEMPO
PROMEDIO DIARIO DEDICADO
A TRABAJO DOMÉSTICO Y DE
CUIDADO NO REMUNERADO
(TDCNR), SEGÚN PRESENCIA DE
MENORES DE SEIS AÑOS EN LOS
HOGARES, QUINTIL DE INGRESOS Y
SEXO, 2016-2017.**

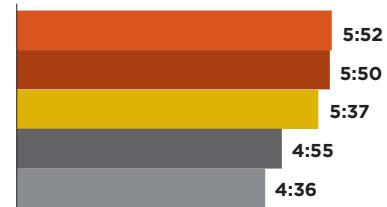
(Horas)

**MUJERES**

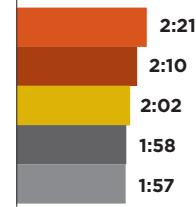
Sin menores



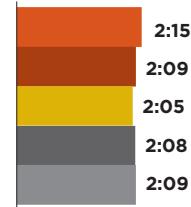
Con menores de 6 años

**HOMBRES**

Sin menores



Con menores de 6 años



Fuente: DANE. Encuesta Nacional de Uso del Tiempo (ENUT) 2016-2017. Información provista por el DANE para fines de esta publicación.

Las madres ocupadas, a diferencia de las no ocupadas, aunque tengan un nivel de ingresos bajo, hacen uso de instalaciones privadas y esta condición se observa en todos los niveles de ingreso (Cardona-Sosa & Leonardo, 2015)³⁹. Esto podría deberse a que la oferta privada puede dar más flexibilidad a las madres para incorporarse al mercado laboral. No obstante, están incurriendo en un costo que en ocasiones no es menor y que puede ser decisivo para permanecer en el mercado laboral (*ver Gráfica 43*).

En el mismo orden de ideas, en el CNPV 2018 se preguntó a la población sobre el lugar donde las niñas y los niños menores de cinco años permanecen la mayoría del tiempo. Esta información es valiosa por la desagregación territorial que ofrece.

A nivel nacional, 4 de cada 10 niñas y niños menores de cinco años asisten a un hogar comunitario, jardín, centro de desarrollo infantil o colegio (por lo menos tres días a la semana, y mínimo dos horas al día), mientras 5 de cada 10 permanecen con su madre o padre en la vivienda. El tercer esquema de cuidado más común es permanecer en la vivienda donde vive la niña/niño al cuidado de un pariente o una persona mayor de edad (5,3%).

Hay departamentos en donde más de la mitad de las niñas y los niños asisten a centros de cuidado como San Andrés (53,5%), La Guajira (52,3%), Sucre (51,9%), Córdoba (50,6) y Atlántico (50,4%); pero también hay otros donde la asistencia está por debajo incluso de una cuarta parte de las pequeñas y los pequeños, con porcentajes de asistencia tan bajos como 13,9% en Guainía, 13,8% en Vaupés y 7,0% en Vichada (*ver Gráfica 44*).

La tasa de asistencia a centros de cuidado infantil entre las menores y los menores en hogares cuyo jefe de hogar tiene autorreconocimiento indígena (33,6%) es menor que la tasa nacional (40,1%), y también menor que la tasa entre las niñas y niños cuya persona que encabeza el hogar se autorreconoció como NARP (45,6%).

De lo anterior se concluye que la forma en que se organiza socialmente el cuidado de los menores más pequeños recae fuertemente en la madre o el padre, sobre todo en arreglos familiares más tradicionales, lo que se manifiesta en menores tasas de asistencia a centros de cuidado infantil en las áreas rurales y en departamentos con concentraciones importantes de población que se autorreconoció como indígena en el CNPV 2018.

Los datos sobre el uso de servicios de cuidado infantil no permiten determinar en qué grado está satisfecha la demanda de cuidados, ni los motivos por los cuales muchos menores no asisten a un centro infantil (acceso, costo, distancia, confianza, entre otros). Sin embargo, el comportamiento de indicadores como la tasa de participación femenina, y cómo esta se reduce con la presencia de menores, así como el tiempo que dedican las mujeres a cuidados no remunerados, junto con el menor número de horas que pueden ofrecer al mercado laboral, sugieren una clara necesidad de ampliar las alternativas para que las familias resuelvan sus necesidades de cuidado.

Con más y mejores servicios de cuidado y desarrollo infantil, y con más infraestructura educativa que permita jornadas educativas únicas para niñas y niños, adolescentes y jóvenes, se incrementaría la posibilidad de conciliación entre las responsabilidades de cuidado y las oportunidades laborales de muchas mujeres, sobre todo de las de menores ingresos y que encabezan hogares monoparentales.

Además, una política de mejoramiento del acceso a los servicios de cuidado es particularmente benéfica. Por un lado, permite educar y formar a niñas y niños en edades críticas para su desarrollo, al mismo tiempo que su operación crea empleos y, al liberar tiempo a las madres, reduce su costo de oportunidad para salir al mercado laboral.

MUJERES CUIDADORAS: MENOR PARTICIPACIÓN ECONÓMICA, MENOS INGRESOS Y CARENCIA DE TIEMPO PARA EDUCACIÓN, OCIO, PARTICIPACIÓN Y AUTOCUIDADOS

Todas las personas, en todos los momentos del ciclo vital, necesitan de cuidados y, dependiendo de las circunstancias, en determinados momentos se tiene mayor o menor capacidad de cuidar y autocuidarse. Pese a su relevancia, se ha tendido a infravalorar la importancia del cuidado como parte sustancial de los sistemas de protección social (ONU Mujeres, 2018b).

En un estudio reciente apoyado por ONU Mujeres y el DANE, con base en la ENUT 2016-2017, Orozco y Sánchez (2020) analizan en profundidad a la población que brinda cuidados en Colombia. En primera instancia, su investigación concluye que en el país el trabajo de cuidados, del tipo que sea, ocurre principalmente al interior de los hogares en forma no remunerada, pues otras formas de cuidado son escasas, como la cobertura de servicios de cuidados a los que acceden los hogares, la ayuda proveniente de personas trabajadoras del hogar de forma remunerada y la ayuda no remunerada de otros hogares.

En su análisis, clasifican los cuidados en tres tipos:

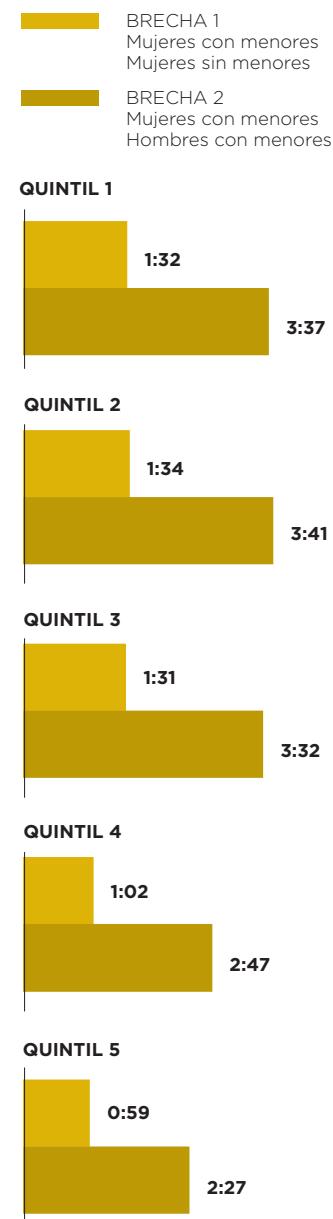
1. Los directos, que implican interacción con una persona que requiere cuidados especiales o apoyos debido a su edad, enfermedad, situación de discapacidad u otras. Esto implica la dedicación de tiempo exclusivo y con cierto grado de continuidad que otras tareas de cuidado no necesariamente demandan. Quienes las realizan tienen comprometido su tiempo en mucha mayor medida con las actividades de cuidados tanto en cantidad, como en horarios específicos, y, por ende, menos posibilidades de participación en otras esferas de vida.
2. Los indirectos, que conllevan actividades que no requieren de la interacción entre las personas que los proveen y quienes se benefician de ellos. Estos cuidados corresponden al trabajo doméstico (cocinar, lavar, limpiar, entre otros).
3. Los pasivos, que implican la vigilancia o el estar pendiente de personas que requieren de atención, pero tienen la particularidad de que pueden llevarse a cabo en forma simultánea, mientras se realizan otras actividades, sean estas de cuidado indirecto, o de cualquier otra índole, inclusive de descanso u ocio.

El estudio en mención analiza a profundidad las implicaciones para las personas que llevan a cabo cuidados directos, incluyendo las diferencias que hay entre mujeres que los desempeñan y las que no; también entre las mujeres y hombres que los llevan a cabo, para visibilizar las desigualdades. Los principales hallazgos del estudio son los siguientes:

GRÁFICA 41

COLOMBIA. DIFERENCIA DE TIEMPO PROMEDIO DIARIO DEDICADO A TRABAJO DOMÉSTICO Y DE CUIDADO NO REMUNERADO (TDCNR), SEGÚN PRESENCIA DE MENORES DE SEIS AÑOS EN LOS HOGARES, QUINTIL DE INGRESOS Y SEXO 2016-2017.

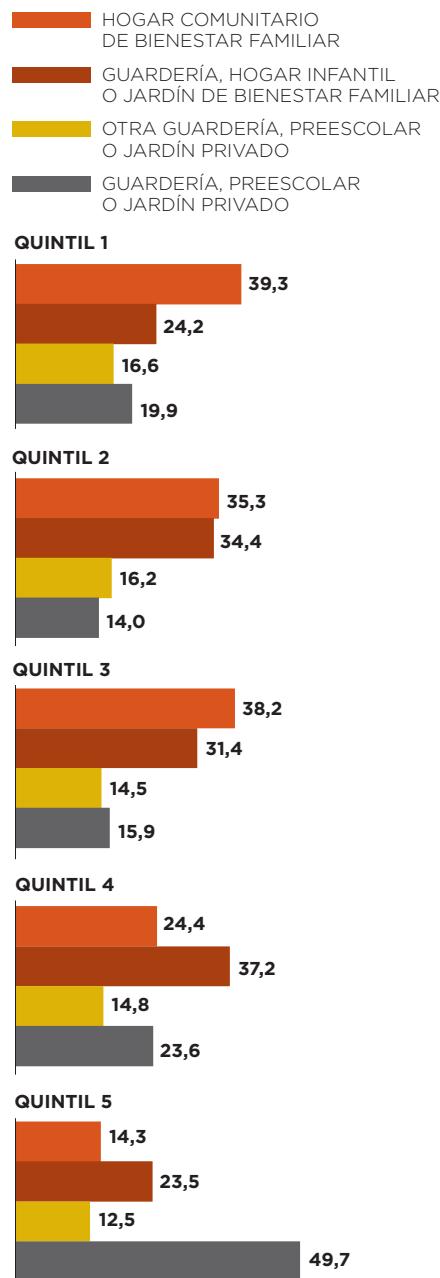
(Horas)



Fuente: DANE. Encuesta Nacional de Uso del Tiempo (ENUT) 2016-2017. Información provista por el DANE para fines de esta publicación.

GRÁFICA 42

**COLOMBIA. DISTRIBUCIÓN
PORCENTUAL DE LAS HIJAS/HIJOS
MENORES DE CINCO AÑOS DE
MADRES OCUPADAS, POR EL TIPO
DE CENTRO DE CUIDADO INFANTIL
AL QUE ASISTEN, SEGÚN QUINTIL
DE INGRESOS, 2016-2017.**



Fuente: DANE. Encuesta Nacional de Uso del Tiempo (ENUT) 2016-2017. Información provista por el DANE para fines de esta publicación.

- 8,6 millones de personas de 10 años o más realizan cuidados directos no remunerados, en 5 millones de hogares que representan el 35% de los hogares del país.
- Las mujeres participan en mucha mayor proporción en los cuidados directos (28,8% en comparación con un 14,4% entre los hombres), y el tiempo que ellas invierten es mayor, 2 horas y 15 minutos, en comparación con una 1 hora y 28 minutos para los hombres.
- Del total del tiempo que dedica la población a proveer cuidados y apoyo no remunerado para otros integrantes de sus hogares, el 76,2% lo proporcionan las mujeres y el 23,8% los hombres. De tal manera que los cuidados y el apoyo a personas están sustentados principalmente por las mujeres.
- En comparación con las mujeres que no realizan actividades de cuidados, las mujeres cuidadoras disponen de un 15% menos de tiempo al día para actividades de ocio y recreación (55 minutos), un 11% menos de tiempo para actividades de escolaridad (41 minutos) y cuando participan en el mercado de trabajo tienen un 9% menos de tiempo (43 minutos). En comparación con los hombres, las diferencias son de 1 hora con 13 minutos menos para ocio y recreación, 41 minutos menos para escolaridad y 2 horas con 15 minutos menos para el trabajo remunerado.
- Los patrones de participación de las personas cuidadoras en el mercado de trabajo inciden sobre su ingreso laboral. La mitad de las personas cuidadoras trabajan de manera remunerada (51,6%), con una gran brecha de género: el 75,4% entre los hombres, y 40,2% entre las mujeres.
- Las cuidadoras, al combinar las actividades de cuidados y el trabajo, comúnmente tienen una carga total de trabajo significativamente mayor que el resto de la población, derivada de la doble jornada que realizan. Las mujeres cuidadoras tienen una carga total de trabajo 16% superior en comparación con las mujeres que no realizan cuidados y 23% mayor que la carga que tienen los hombres que realizan ambas actividades.
- La necesidad de dividir el tiempo disponible entre los cuidados y el mercado de trabajo se traduce en menores ingresos y menor afiliación a los esquemas de protección social:
 - El ingreso laboral promedio mensual de las personas cuidadoras que trabajan para el mercado es 27% menor para las mujeres en comparación con los hombres, y en comparación con las mujeres que no proveen cuidados es en promedio 11% menor.
 - La seguridad social brinda un conjunto de prestaciones a las que las personas cuidadoras generalmente acceden en menor proporción. Las diferencias de género son muy relevantes: entre los cuidadores hombres, un 39,5% tiene un trabajo remunerado y está afiliado al régimen contributivo o especial, pero en contraste, solamente 21,8% de las mujeres cuidadoras cuentan con trabajo remunerado y acceso a este régimen.

Estas cifras, y otras más que este estudio presenta, muestran claramente cómo la sobrecarga de TDCNR y el caso específico de trabajo de cuidados directos representa un obstáculo para la autonomía económica de las mujeres, concebida como la posibilidad de controlar recursos y activos, así como la disposición de

tiempo para capacitarse, acceder al mercado laboral, desarrollarse personal y profesionalmente, participar en la vida social y política y dedicarse a sus seres queridos, sin que ello se convierta en una barrera para el logro de sus propias aspiraciones (CEPAL, 2016b).

Dentro de esta discusión apremiante, se tiene que considerar la implementación de medidas que favorezcan el cambio cultural y la participación de otros integrantes del hogar en las tareas domésticas y de cuidado no remuneradas. Es decir, es necesario analizar y deconstruir los estereotipos de género que aún imperan y que están anclados en especializaciones de género que imponen los cuidados a las mujeres, como una obligación “natural” (incluyendo el TDCNR).

Claramente los datos reseñados también muestran la necesidad de ampliar la oferta de servicios de cuidados para hogares con necesidades específicas de cuidados.

LOS ROLES Y ESTEREOTIPOS DE GÉNERO ESTÁN EN LA BASE DE LA DISTRIBUCIÓN DESIGUAL DEL TRABAJO DOMÉSTICO Y DE CUIDADOS NO REMUNERADO

Las pesadas y desiguales responsabilidades que se asignan a las mujeres se explican (además de la falta de infraestructura de servicios, de tecnología doméstica y de servicios de cuidados) por normas sociales basadas en formas de ser y actuar que se establecen en función del sexo de las personas y las construcciones y expectativas de género a su alrededor, las cuales resultan discriminatorias contra las mujeres.

Por ello, las encuestas que indagan sobre las percepciones de las personas sobre los roles y estereotipos de género en la sociedad resultan muy útiles para identificar las bases sobre las cuales se toman decisiones en los hogares, que incluyen el uso del tiempo de sus integrantes y su valoración.

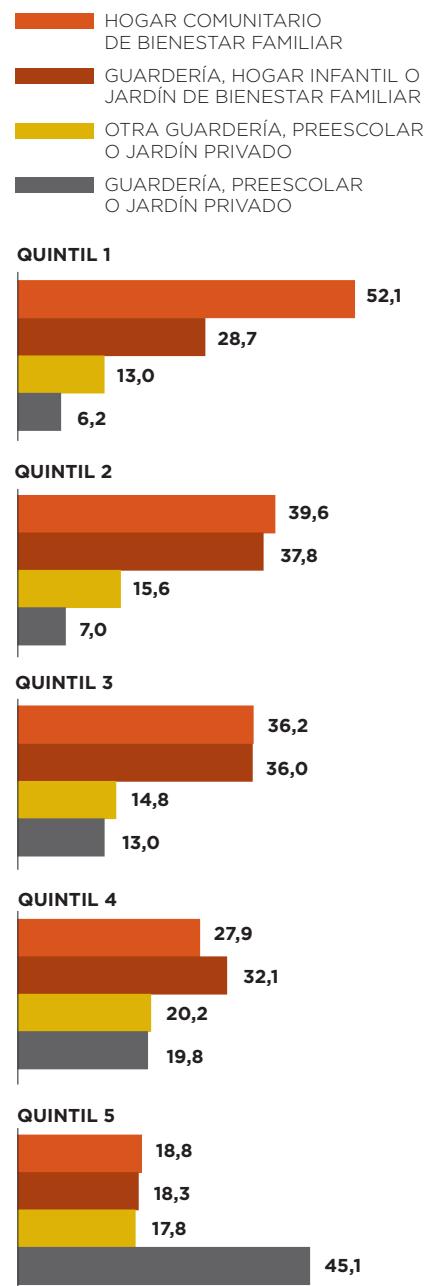
De acuerdo con la ENUT 2016-2017, el 84,9% de la población colombiana estuvo de acuerdo o muy de acuerdo con que “ambos, el hombre y la mujer, deberían contribuir al ingreso del hogar”. Esta opinión favorable sobre la participación económica femenina y la corresponsabilidad económica al interior de los hogares, prácticamente la comparten mujeres (86,3%) y hombres (83,4%), tanto en las cabeceras (85,7%) como en los centros poblados y rurales (82,1%) (*ver Gráfica 45*).

Además, el 79,4% está en desacuerdo o muy en desacuerdo con que “el esposo debe ser quien tome las decisiones que afecten la vida de la esposa”, percepción que comparten mujeres (83,2%) y hombres (75,6%), pero con variaciones importantes en la población que reside en las cabeceras (82,8%) y la que vive en el ámbito rural (67,3%). Incluso así, estas cifras sugieren, en una primera instancia, una amplia aceptación de la igualdad entre hombres y mujeres.

No obstante, cuando las preguntas abordan los roles por sexo o estereotipos de género, la opinión resulta no ser tan favorable. Cuatro de cada 10 personas (38,5%) está de acuerdo o muy de acuerdo con que “el deber de un hombre es ganar dinero y el de la mujer es cuidar del hogar y la familia”. Esta proporción en las cabeceras es considerablemente menor (34,6%) que en los centros poblados y rural disperso (52,6%).

GRÁFICA 43

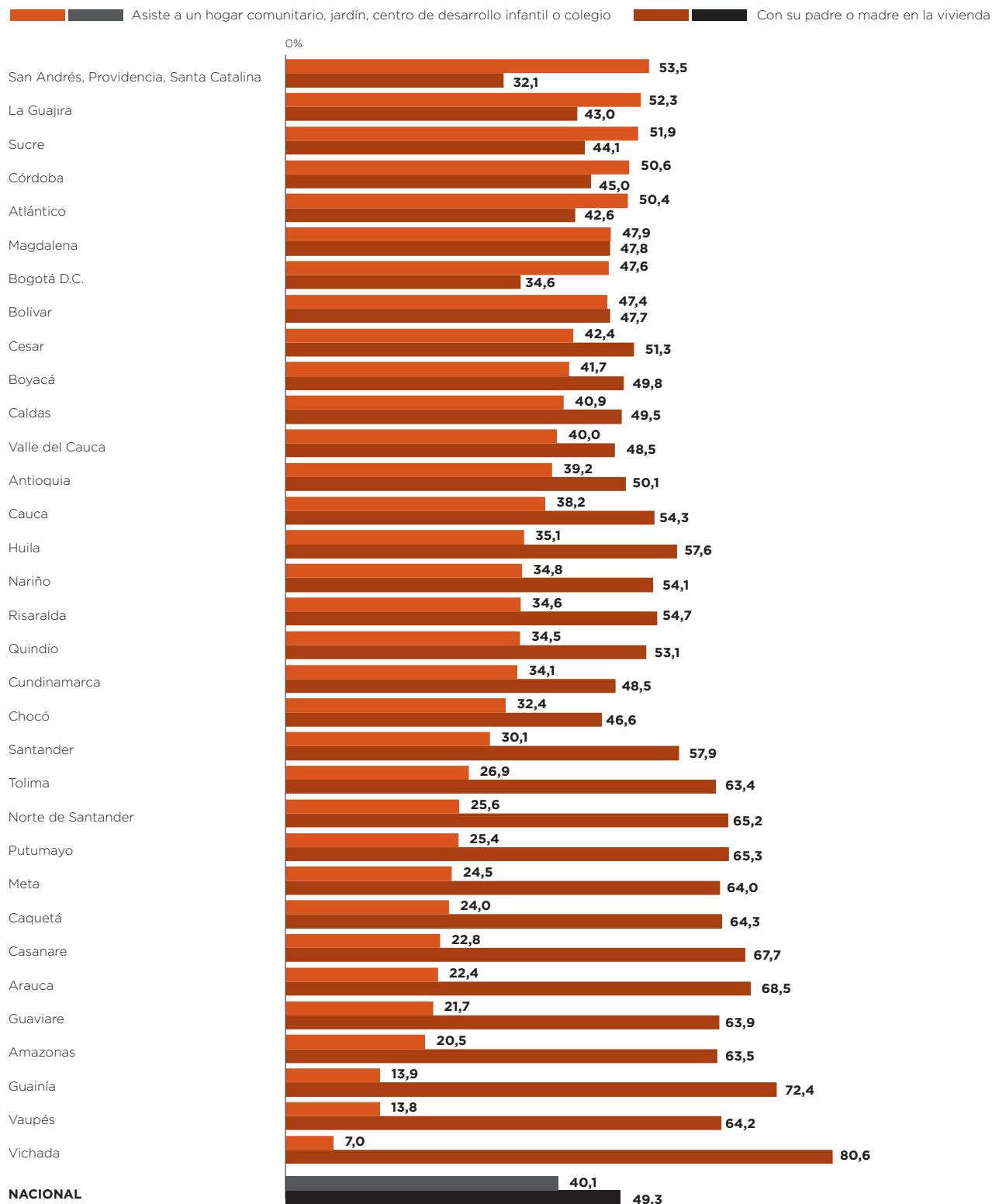
COLOMBIA. DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE LAS HIJAS/HIJOS MENORES DE CINCO AÑOS DE MADRES NO OCUPADAS, POR EL TIPO DE CENTRO DE CUIDADO INFANTIL AL QUE ASISTEN, SEGÚN QUINTIL DE INGRESOS, 2016-2017.



Fuente: DANE. Encuesta Nacional de Uso del Tiempo (ENUT) 2016-2017. Información provista por el DANE para fines de esta publicación.

GRÁFICA 44

COLOMBIA. PORCENTAJE DE MENORES DE CINCO AÑOS SEGÚN LUGAR DONDE PERMANECEN DURANTE LA MAYOR PARTE DEL TIEMPO ENTRE SEMANA, POR DEPARTAMENTO Y A NIVEL NACIONAL, 2018.



Fuente: DANE. Censo Nacional de Población y Vivienda (CNPV) 2018. Consultado en mayo de 2020 en <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/demografia-y-poblacion/censo-nacional-de-poblacion-y-vivienda-2018>

Nota: los porcentajes no suman el 100% porque no se presentan otras alternativas de cuidado que sean utilizadas en proporciones mucho menores.

Asimismo, cuando se pregunta sobre si la “cabeza del hogar debe ser el hombre”, un 41,8% está de acuerdo o muy de acuerdo, con un porcentaje mayor entre los hombres, cercano a la mitad de ellos (47,2%), que entre las mujeres (36,6%). En el ámbito rural, esta percepción se acentúa aún más: el 58,5% de los hombres respaldan esta percepción y casi la mitad de las mujeres (49,9%).

Es posible que los altos niveles de aprobación en cuanto a que mujeres y hombres deberían contribuir con ingresos al hogar esconden que, en el caso de las mujeres, se espera que, aunque tengan un “deber” de cuidadoras, también pueden apoyar generando ingresos.

Siete de cada 10 personas (68,0%) consideran que “las mujeres son mejores para realizar trabajo doméstico que los hombres”, proporción que alcanza casi el 80% en los centros poblados y rural disperso, opinión compartida por ambos sexos (*ver Gráfica 46*).

Sería interesante saber qué significa que las mujeres sean mejores. Podría ser una expresión de la división sexual del trabajo que ubica naturalmente a la mujer en la esfera doméstica, sin embargo, la desvalorización del trabajo de las mujeres conduce a pensar que este no requiere mayores esfuerzos y que puede ser realizado por personas con menores capacidades.

Dado lo expuesto, puede señalarse que las percepciones sociales y la cantidad de trabajo no remunerado que realizan las personas no son cuestiones aisladas o independientes. Orozco y Sánchez (2020) encontraron que una mayor percepción sobre las aptitudes y habilidades femeninas para el TDCNR se relaciona, en el caso de las mujeres, con su mayor involucramiento en este trabajo.

Las mujeres que expresan estar de acuerdo con que ellas son mejores para el trabajo doméstico dedican a este trabajo 36 minutos más al día que el promedio nacional. Por su parte, los hombres que comparten esta percepción dedican 32 minutos menos. Las mujeres que comparten esta percepción y además participan en el mercado laboral, destinan 19 minutos más al día a sus hogares. Los hombres con la misma percepción y que trabajan, reducen en 49 minutos el tiempo que dedican a TDCNR (*ver Gráfica 47*).

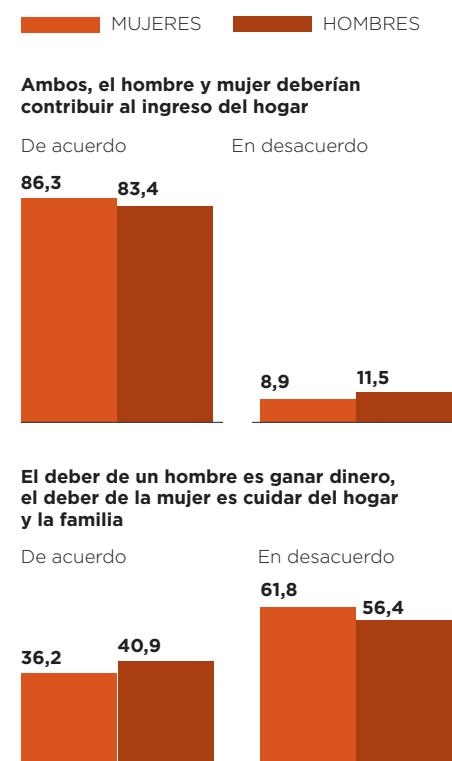
Adicionalmente, los estereotipos y los roles tienen un peso importante para comprender cómo se percibe, valora e incluso tolera socialmente la sobrecarga de trabajo no remunerado que recae en las mujeres.

Al respecto, 7 de cada 10 personas consideran que, en cuanto a las tareas domésticas, hacen lo que consideran les corresponde. Esta proporción no cambia mucho según si se reside en el ámbito urbano (71,4%) o en el rural (74,0%), pero sí hay diferencias por sexo. Las mujeres expresan con mayor frecuencia que hacen más, o al menos un poco más, de lo que consideran les corresponde (18,4%), en relación con los hombres (5,2%) (*ver Gráfica 48*).

Vale la pena destacar que el 22,6% de los hombres reconocen que hacen poco o mucho menos de lo que les corresponde. Esto es positivo, porque indica que hay al menos un reconocimiento acerca de que deberían involucrarse más en las tareas domésticas. Hace falta dar el paso para que efectivamente lo hagan.

GRÁFICA 45

COLOMBIA. PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN POR CONDICIÓN DE APROBACIÓN, DE ACUERDO CON SUS PERCEPCIONES SOBRE ROLES DE GÉNERO Y TIPO DE ROL, SEGÚN SEXO, 2016-2017.

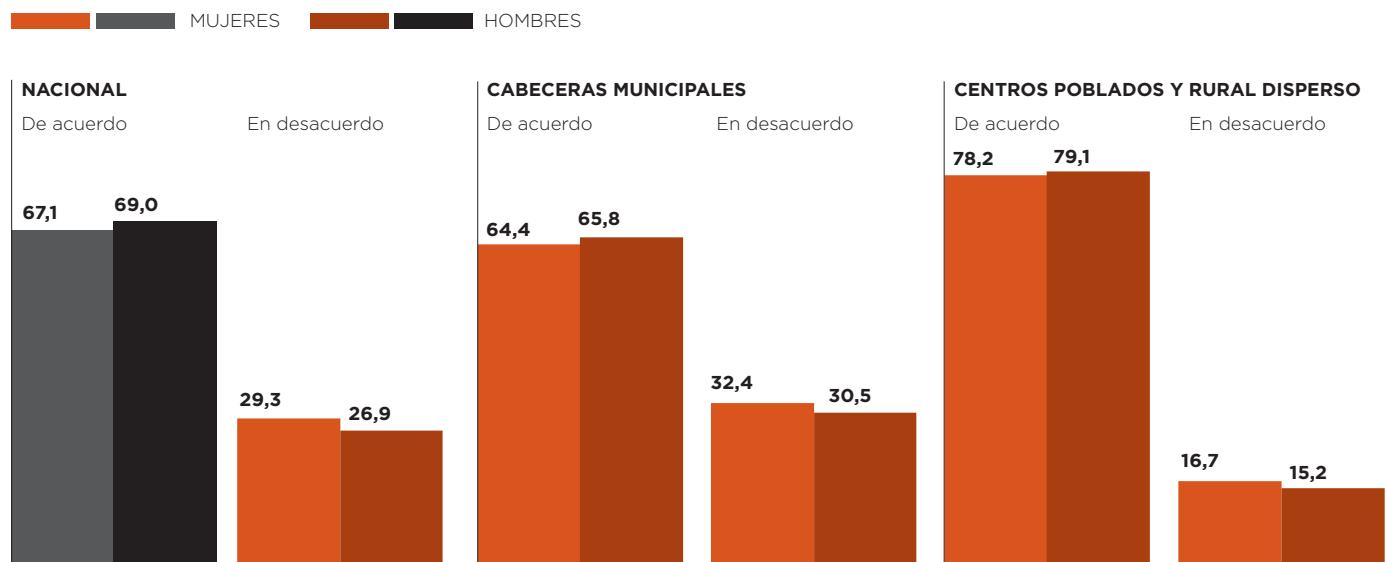


Fuente: DANE. Encuesta Nacional de Uso del Tiempo (ENUT) 2016-2017. Consultada en mayo de 2020 en <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/pobreza-y-condiciones-de-vida/encuesta-nacional-del-uso-del-tiempo-enut>

Nota: Acuerdo agrupa las categorías “de acuerdo” y “muy de acuerdo” y Desacuerdo agrupa las categorías “en desacuerdo” o “muy en desacuerdo”.

GRÁFICA 46

COLOMBIA. PORCENTAJES POR CONDICIÓN DE APROBACIÓN DE LA PERCEPCIÓN SOBRE EL ESTEREOTIPO DE GÉNERO: "LAS MUJERES SON MEJORES PARA EL TRABAJO DOMÉSTICO QUE LOS HOMBRES", POR LUGAR DE RESIDENCIA, SEGÚN SEXO, 2016-2017.

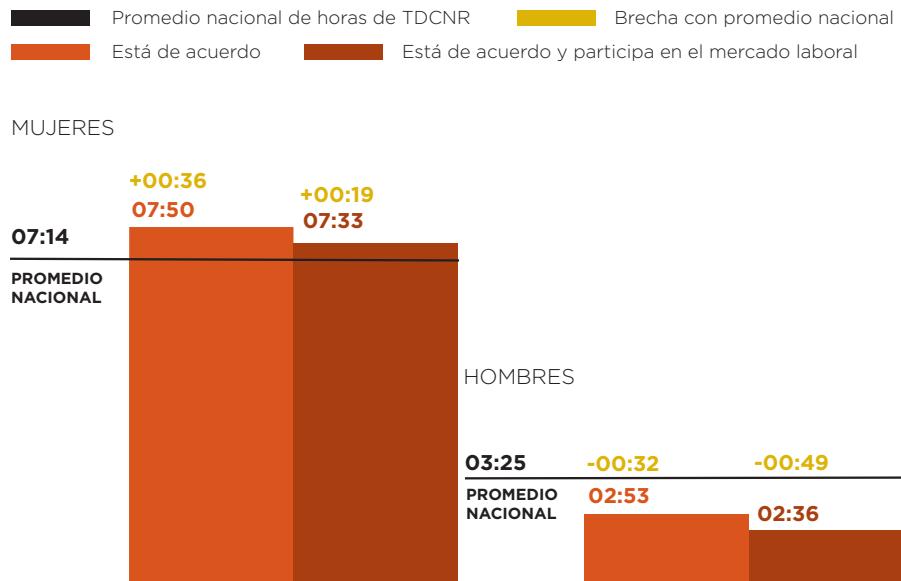


Fuente: DANE. Encuesta Nacional de Uso del Tiempo (ENUT) 2016-2017. Consultada en mayo de 2020 en <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/pobreza-y-condiciones-de-vida/encuesta-nacional-del-uso-del-tiempo-enut>

Nota: "Acuerdo" agrupa las categorías "de acuerdo" y "muy de acuerdo" y "Desacuerdo" agrupa las categorías "en desacuerdo" o "muy en desacuerdo".

GRÁFICA 47

COLOMBIA. HORAS PROMEDIO DIARIAS DEDICADAS AL TRABAJO DOMÉSTICO Y DE CUIDADOS NO REMUNERADO (TDCNR) DE LAS PERSONAS QUE OPINAN QUE LAS MUJERES SON MEJORES PARA EL TRABAJO DOMÉSTICO Y QUE ADEMÁS PARTICIPAN EN EL MERCADO LABORAL, SEGÚN SEXO, 2016-2017.



Fuente: elaboración propia con base en las estimaciones de Orozco y Sánchez (2020).

En suma, las políticas públicas que se implementen para reconocer, reducir y redistribuir el TDCNR deben considerar estas percepciones, tanto en la población objetivo de las intervenciones como de las propias opiniones y sesgos de quienes diseñan las políticas, de tal forma que se evite, directa o indirectamente, reproducir y reforzar estereotipos y roles de género, así como excluir de beneficios a las mujeres, ya sea intencionalmente o por omisión, al no contemplar aspectos como las normas, arreglos y asignación de tareas en las familias y comunidades.

CONCLUSIONES

En síntesis, las mujeres colombianas realizan gran parte del TDCNR, independientemente de su edad, escolaridad, ingresos y la región en donde viven. En ellas recae esta responsabilidad de la cual depende la economía y el bienestar de las familias y por ende del país. Del mismo modo, ONU Mujeres (2019a) encontró que casi no hay diferencias en el tiempo dedicado a TDCNR entre mujeres en pisos pegajosos, escaleras rotas y techos de cristal.

Colombia ha avanzado en reconocer y hacer visible el TDCNR mediante su medición y valoración económica. Lo que sigue es reducirlo y sobre todo redistribuirlo. Aunque esto último requiere transformaciones culturales, institucionales y normativas profundas, no puede postergarse mucho tiempo más.

Los arreglos actuales son insostenibles ante los cambios en las estructuras familiares, las tendencias demográficas y epidemiológicas que anticipan más personas en situación de dependencia, un crecimiento económico que, todo indica, será incipiente en los próximos años, e incluso mayores niveles de la pobreza en la región.

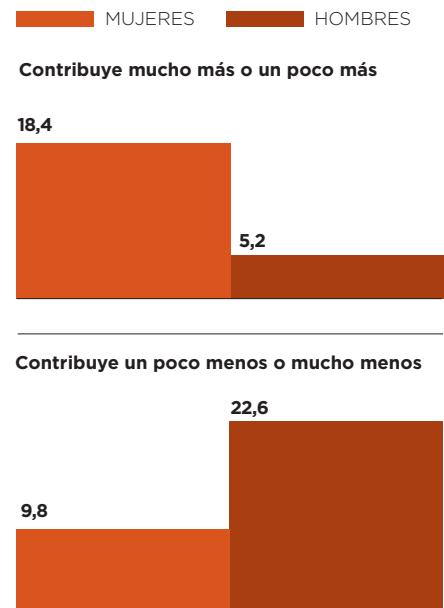
El TDCNR sostiene la vida cotidiana y por consiguiente se tiene que realizar. Además, las necesidades de cuidado no van a disminuir. El cambio radica en repartirlo de manera diferente, más equitativa y equilibrada, lo que requiere una reorganización social con el involucramiento de las familias y principalmente de los hombres, el Estado y el mercado.

Estos cambios no son asuntos privados que puedan resolverse exclusivamente con recursos de las familias y, mucho menos, de aquellas con las condiciones económicas más desfavorables. En esta dirección se dirigen los planteamientos que ya son examinados seriamente en todo el mundo y que, en algunas naciones ya están en marcha, sobre la creación y fortalecimiento de los sistemas nacionales de cuidados.

La provisión de servicios y las políticas que permitan una mayor conciliación de la vida personal y la vida laboral son fundamentales si se busca mejorar la calidad de vida de la población, así como reducir las grandes desigualdades que existen, no solo entre sexos, también entre mujeres de diferentes contextos socioeconómicos. La economía del cuidado es, sin duda, un aspecto transversal en una agenda de desarrollo sostenible.

GRÁFICA 48

COLOMBIA. PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN QUE PERCIBE COMO MAYOR O MENOR SU CONTRIBUCIÓN A LAS TAREAS DOMÉSTICAS, CON RESPECTO A LO QUE PERCIBEN QUE LES CORRESPONDE, SEGÚN SEXO, 2016-2017.

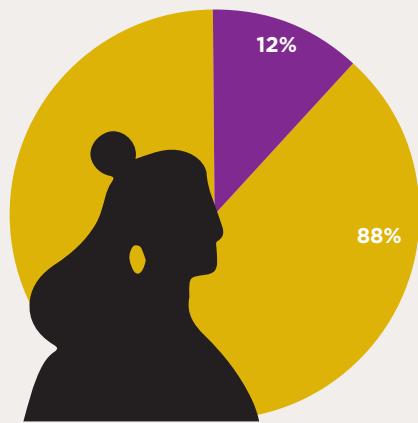


Fuente: DANE, Encuesta Nacional de Uso del Tiempo 2016-2017. Consultada en mayo de 2020 en <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/pobreza-y-condiciones-de-vida/encuesta-nacional-del-uso-del-tiempo-enut>

04

LA PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES EN ESPACIOS DE PODER Y TOMA DE DECISIONES PÚBLICAS: GENERANDO CAMBIOS EN LA SOCIEDAD

Colombia tiene vicepresidenta, su capital es gobernada por una mujer, la mitad de sus ministerios son dirigidos por mujeres.



En Colombia,

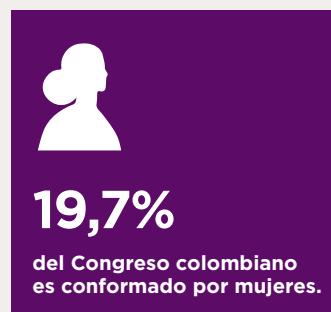
132

mujeres

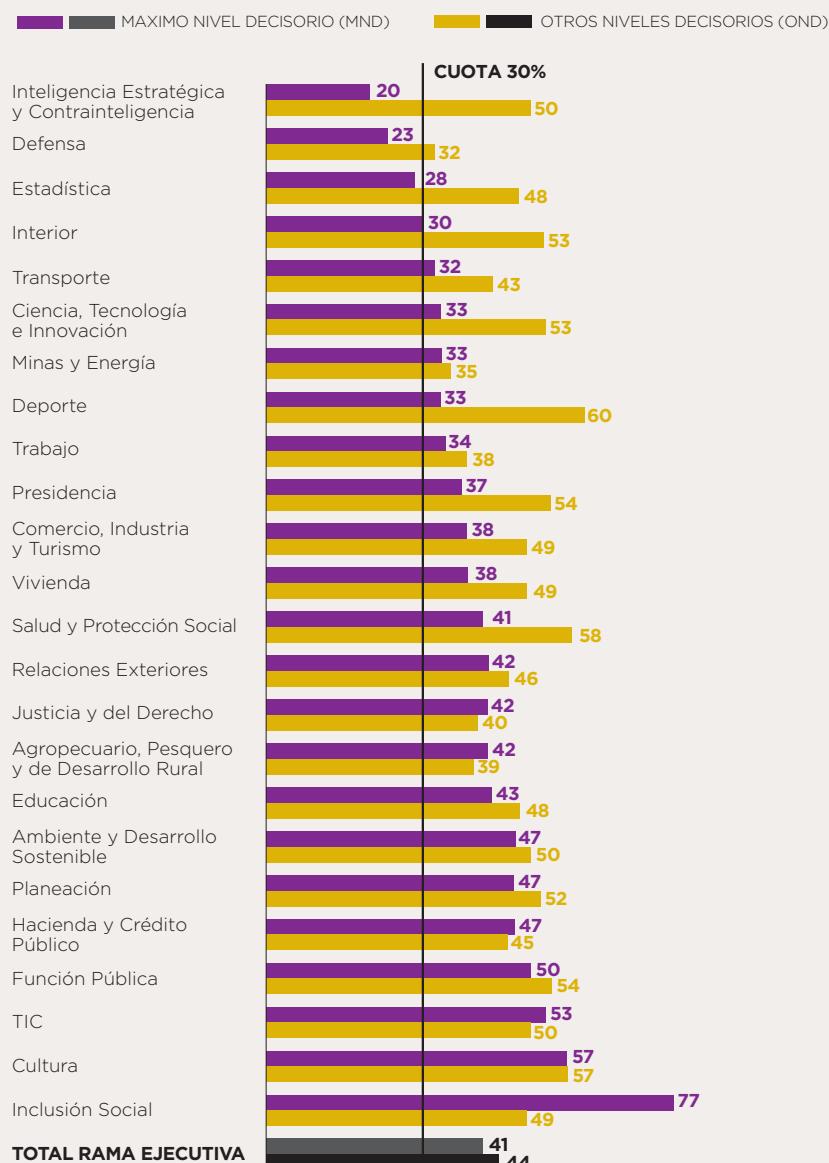
fueron electas alcaldesas en 2019, el 12,0% de las 1.099 alcaldías del país.

Aún en nueve departamentos no hay alcaldesas. En 2019 solo dos mujeres obtuvieron el cargo de gobernadoras: Valle del Cauca y Atlántico.

Fuente: RNRC y ONU Mujeres / 2019.



PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES EN LOS CARGOS DIRECTIVOS DE LA RAMA EJECUTIVA DEL ORDEN NACIONAL, POR SECTOR, SEGÚN NIVEL DECISORIO, 2019.

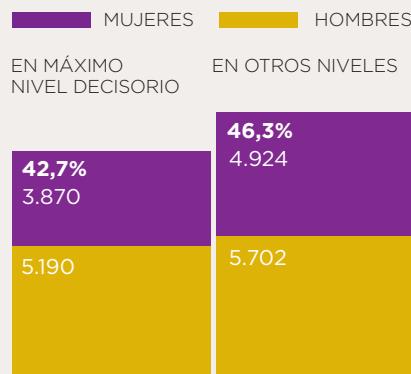


Fuente: Función Pública / 2019.

En el Estado colombiano

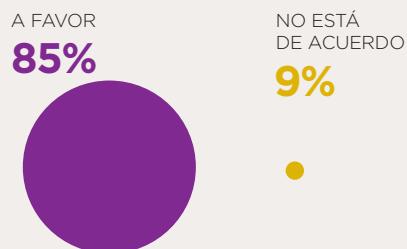
44,7%

de los cargos directivos son ocupados por mujeres.



Fuente: Función Pública / 2019.

La mayoría de la población está de acuerdo que la representación igualitaria entre mujeres y hombres en todas las corporaciones que se elijan por voto popular es una condición para que un país sea una democracia:



Fuente: Encuesta de Cultura Política (ECP) / 2019



21,3%

del Senado colombiano son mujeres.



24,5%

de escaños legislativos son ocupados por mujeres.

**13% en Colombia
vs 29,2% en América Latina**

En Colombia hay menos de la mitad mujeres ministras en cortes supremas que en América Latina.

53%

de magistradas de la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y no Repetición.

El derecho de las mujeres a participar plenamente en la vida política y pública, en condiciones igualitarias a los hombres, no se limita al derecho a votar y ser electas, sino a intervenir, libres de discriminación y violencia, en todos aquellos espacios donde se deliberan y deciden los asuntos públicos.

El derecho de las mujeres a participar plenamente en la vida política y pública, en condiciones igualitarias a los hombres, no se limita al derecho a votar y ser electas, sino a intervenir, libres de discriminación y violencia, en todos aquellos espacios donde se deliberan y deciden los asuntos públicos (ONU Mujeres, PNUD e IDEA Internacional, 2019).

La participación de las mujeres se despliega en un amplio abanico de espacios, todos ellos esenciales: los gobiernos, los congresos y otros cuerpos colegiados, los cuerpos de justicia, los partidos políticos, las universidades, las organizaciones de la sociedad civil, las empresas, los medios de comunicación, los sindicatos, etc. Y muy a menudo en todos ellos su integración, su cultura organizacional y la toma de decisiones están influenciadas por relaciones de género asimétricas.

Existen diversos estudios que indican que la presencia femenina en cargos de elección popular aumenta la probabilidad de que los intereses de las mujeres estén debidamente representados y, esto es relevante, porque las mujeres tienen perspectivas distintas a los hombres, en particular sobre el diseño de las políticas públicas, la asignación de recursos y las prioridades legislativas (Levy, 2015). De tal modo, ellas pueden aportar visiones frescas sobre las soluciones y las medidas de política institucional que las sociedades pueden tomar para atender los problemas que las aquejan y probar otras alternativas de gestión del desarrollo sostenible.

Al mismo tiempo, la participación de más mujeres en los espacios de decisión reduce los prejuicios y estereotipos negativos sobre su capacidad de ocupar puestos de liderazgo. Además, la exposición de mujeres en el poder incide en las aspiraciones de niñas y adolescentes que pueden asumir a las líderes y tomadoras de decisiones de sus países y comunidades como modelos para seguir.

En el mundo y en nuestra región hay cada vez más mujeres con probada experiencia y aptitudes que han hecho importantes contribuciones en la forma de hacer política, de conducir negocios y en el desempeño de cargos públicos de alta responsabilidad en áreas gubernamentales.

En atención a lo anterior, los ODS incluyen una meta específica al respecto, la Meta 5.5 que plantea: “*Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisarios en la vida política, económica y pública*”.

ACCIONES AFIRMATIVAS: MEDIDAS ESPECIALES TEMPORALES PARA ALCANZAR LA PARIDAD

Pese a los beneficios de una mayor autonomía de las mujeres en la toma de decisiones, y de los marcos normativos que reconocen y protegen sus derechos político-electorales, la igualdad en los hechos no es aún una realidad para las mujeres que quieren acceder y ejercer el poder político y público.

Por ello, ha sido necesario desarrollar acciones orientadas a garantizar la igualdad de oportunidades y resultados, mediante la eliminación de las barreras que dan lugar a situaciones de discriminación. Entre estas acciones, se encuentran las medidas especiales de carácter temporal, conocidas también como acciones afirmativas, las cuales buscan, a grandes rasgos, compensar y corregir prácticas históricas de discriminación mediante un trato diferenciado (*ver recuadro 5*).

RECUADRO 5.

Medidas especiales de carácter temporal

De acuerdo con el artículo 4º de la Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación (CEDAW), la adopción por los Estados Partes de medidas especiales de carácter temporal (acciones afirmativas) encaminadas a acelerar la igualdad de facto entre el hombre y la mujer no se considerará discriminación, pero de ningún modo entrañará, como consecuencia, el mantenimiento de normas desiguales o separadas; estas medidas cesarán cuando se hayan alcanzado los objetivos de igualdad de oportunidad y trato.

La Recomendación General No. 25 sobre el artículo anterior de la CEDAW señala que:

El objetivo de las medidas especiales de carácter temporal es acelerar la mejora de la situación de la mujer para lograr su igualdad sustantiva o *de facto* con el hombre y realizar los cambios estructurales, sociales y culturales necesarios para corregir las formas y consecuencias pasadas y presentes de la discriminación contra la mujer, así como compensarlas.

Se trata de medidas que no deben considerarse como necesarias de manera continua, aun cuando el sentido del término “temporal” pueda, de hecho, dar lugar a la aplicación de dichas medidas durante un periodo largo. La duración de una medida especial de carácter temporal se debe determinar teniendo en cuenta el resultado funcional que tiene a los fines de la solución de un problema concreto, sin que se establezca un plazo determinado. Las medidas especiales de carácter temporal deben suspenderse cuando los resultados deseados se hayan alcanzado y se hayan mantenido durante un tiempo.

El uso del término “especiales” significa que son medidas destinadas a alcanzar un objetivo específico.

Y el término “medidas” abarca una amplia gama de instrumentos, políticas y prácticas de índole legislativa, ejecutiva, administrativa y reglamentaria, como pueden ser los programas de divulgación o apoyo, la asignación o reasignación de recursos, el trato preferencial, la determinación de metas en materia de contratación y promoción, los objetivos cuantitativos relacionados con plazos determinados; y los sistemas de cuotas. La elección de una “medida” en particular dependerá del contexto y del objetivo concreto que se trate de lograr.

Es importante tener en cuenta que no todas las medidas que puedan ser o que serán favorables a las mujeres son medidas especiales de carácter temporal. El establecimiento de condiciones generales que garanticen los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales de la mujer y la niña y que tengan por objeto asegurar para ellas una vida digna y sin discriminación no pueden ser llamadas medidas especiales de carácter temporal. Estas, más bien son políticas sociales generales adoptadas para mejorar la situación de la mujer y la niña.

El objetivo de las medidas especiales de carácter temporal es acelerar la mejora de la situación de la mujer para lograr su igualdad sustantiva o de facto con el hombre.

Fuente: Recomendación general No. 25, sobre el párrafo 1 del artículo 4 de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer, referente a medidas especiales de carácter temporal. Consultado en: [https://www.un.org/womenwatch/daw/cedaw/recommendations/General%20recommendation%202025%20\(Spanish\).pdf](https://www.un.org/womenwatch/daw/cedaw/recommendations/General%20recommendation%202025%20(Spanish).pdf)

Pese a los beneficios de una mayor autonomía de las mujeres en la toma de decisiones, y de los marcos normativos que reconocen y protegen sus derechos político-electorales, la igualdad en los hechos, aún no es una realidad para las mujeres que quieren acceder y ejercer el poder político y público.

La adopción de medidas especiales de carácter temporal constituye un importante catalizador para acelerar la igualdad *de facto* y de resultados.

Una de las alternativas más usuales de acciones afirmativas son las cuotas de género, que establecen porcentajes mínimos de participación, por ejemplo, en candidaturas o en puestos, para garantizar una representación equilibrada. Las cuotas de género, sin duda, han contribuido a romper algunas barreras. Sin embargo, hay que recordar que los obstáculos que enfrentan las mujeres no son solo de carácter normativo, también se expresan en prácticas y actitudes basadas en estereotipos que además de inhibir sus aspiraciones de participación, también impiden que sus ideas se concreten en acciones.

Conforme las cuotas han cobrado mayor relevancia y se han acumulado experiencias y aprendizajes, también ha habido una transición hacia la búsqueda de la paridad como un principio (*ver recuadro 6*). Esto es, mientras las cuotas son medidas temporales que se mantienen vigentes en tanto se logre su objetivo de revertir la subrepresentación, incrementando el tamaño de la masa crítica de mujeres en espacios de toma de decisión, la paridad es una medida definitiva que reconfigura la concepción, la distribución y el ejercicio del poder político.

En el caso de Colombia, la Ley 581 del año 2000 estipuló un 30% de mujeres para cargos administrativos por designación, pero no incluyó, entonces, los cargos de elección popular⁴⁰. Por su parte, la Ley 1475 de 2011 estableció la obligación de que en las listas de candidaturas para elecciones a cuerpos colegiados –de cinco o más curules– se incluya al menos un 30% de mujeres⁴¹.

La Constitución Política de Colombia ha sido reformada en dos ocasiones para incorporar avances normativos importantes. En el año 2009, el Acto Legislativo 01 estableció que la equidad de género será uno de los principios por los que deben regirse los partidos y movimientos políticos. En 2015 una reforma a la Constitución, mediante el Acto Legislativo 02, incorporó los principios de paridad, alternancia y universalidad, para la conformación de las listas para cargos de elección popular de forma progresiva, a diferencia de la Ley 1475 de 2011.

El Congreso de la República ha debatido en la última década al menos cinco reformas político-electorales –tanto constitucionales, como legales– y de reglamentación, que no han concluido en aprobación, y en las cuales se han incorporado recurrentemente medidas para asegurar la aplicación de los principios de paridad, alternancia y universalidad para la plena participación política de las mujeres colombianas.

Como lo explica el reciente estudio *Colombia: la hora de la paridad* (Atenea), la paridad requiere avances en normas y arreglos institucionales, ya que tras varios años con normas que incluyen la paridad, su aplicación ha quedado a deber, debido a que dichas normas carecen de mecanismos para su exigibilidad, incluyendo sanciones. Como resultado, han sido aplicadas parcialmente, e incluso, como se muestra en los datos, con retrocesos en la participación política de las mujeres.

RECUADRO 6

¿Qué es la paridad?

La paridad es la traducción política del principio de igualdad sustantiva. Es una expresión permanente de una democracia incluyente que puede ser interpretada en tres vertientes:

- Como un principio, que se constituye como un parámetro de interpretación del principio de igualdad sustantiva y que no admite pacto en lo contrario.
- Como un derecho, que se establece como una norma jurídica que las personas pueden hacer valer frente a tribunales para evidenciar un trato discriminatorio que afecta sus derechos.
- Como una regla procedural, es decir, como la aplicación de criterios, reglas o procedimientos para cumplir con el mandato de igualdad sustantiva.

De esta forma, la paridad busca un aumento cuantitativo de mujeres en los espacios de representación política y de toma de decisiones, pero, también, un incremento de carácter cualitativo para profundizar procesos más democráticos.

La paridad es un paso firme hacia la igualdad de género.

No se limita a los cargos de elección popular, abarca los espacios de decisión en todos los poderes, los niveles de gobierno, la administración pública, los organismos autónomos, los partidos, los sindicatos, etc.

Fuente: ONU Mujeres (2016). *La democracia paritaria: un acelerador de la igualdad sustantiva y el desarrollo sostenible en México*. De la serie: Transformar nuestro mundo. Consultado en enero de 2020 en [https://mexico.unwoman.org/es/digiteca/publicaciones/2017/03/democracia-paritaria](https://mexico.unwomen.org/es/digiteca/publicaciones/2017/03/democracia-paritaria)

La paridad se requiere en todos los espacios de decisión, en todos los poderes, los niveles de gobierno, la administración pública, los organismos autónomos, los partidos, etc.

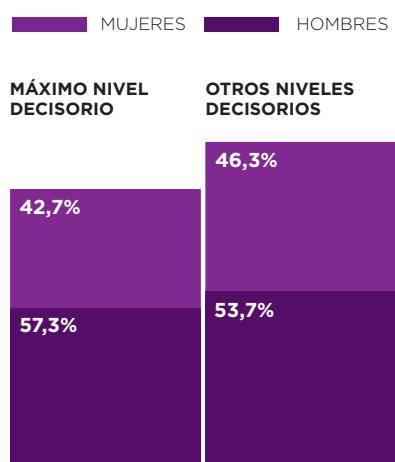
LAS MUJERES EN LA CONFORMACIÓN DEL ESTADO COLOMBIANO

La administración pública es la columna vertebral de las actividades de gobierno y el instrumento fundamental mediante el que se operan las políticas y los programas. Los valores y principios bajo los que se conduce afectan a las servidoras y los servidores públicos que allí laboran y a las personas que constituyen la población objetivo de sus acciones. Igualmente importante es que los procesos institucionales y el quehacer público se dirijan con pleno respeto y garantía de los derechos humanos. Ellos incluyen, por supuesto, los derechos políticos de las mujeres.

De acuerdo con los datos recopilados por el Banco Mundial (BM) sobre las burocracias gubernamentales (Shi, Kay, & Ravi, 2019), en la mayoría de los países la proporción que representan las mujeres del total de personas que trabajan en el sector público (41%) es mayor que la proporción que representan en el sector privado formal (38%). Aunque en ambos sectores las mujeres están lejos de una

GRÁFICA 49

COLOMBIA. PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DE MUJERES EN CARGOS DIRECTIVOS EN EL ESTADO, POR TIPO DE NIVEL DECISORIO, SEGÚN SEXO, 2019.



Fuente: Función Pública. Informe sobre la participación efectiva de la mujer en los cargos de niveles decisorios del Estado colombiano, 2019. Consultado en mayo de 2020 en https://www.funcionpublica.gov.co/documents/418537/616038/2019-12-26_Informe_ley_de_cuotas_2019_ultimo.pdf/a141be5f-8ad0-f19c-4ad2-7c9e257b18c3?t=1577739301052

representación igualitaria con respecto a los hombres, los gobiernos suelen presentar mejores indicadores de participación que se acercan cada vez más a la paridad.

En los datos del BM también se observa que, a nivel global, la brecha salarial de género es menor en el sector público que en el sector privado formal. En el primero, las mujeres reciben un 86% de lo que reciben los hombres, mientras que, en el segundo, un 76%. Esto es el resultado de un menor margen para la discriminación salarial en el sector público, debido a la existencia de regulaciones laborales más estrictas.

Considerando la magnitud e importancia del sector público como empleador⁴², las dinámicas de participación de la mujer que ahí se generan pueden constituirse en ejemplo de cómo es posible conformar y dirigir organizaciones bajo los principios de justicia, equidad, igualdad y no discriminación.

Al respecto, Colombia puso en vigor una medida especial (acción afirmativa) que ha sido clave para incrementar la participación de las mujeres en las altas esferas del Gobierno: la Ley de Cuotas que establece que en los cargos directivos de las entidades públicas debe haber al menos un 30%⁴³ de representación de las mujeres, con objeto de garantizar su participación en los espacios en los que se da la toma de decisiones de las políticas públicas, la provisión de bienes y la prestación de servicios públicos⁴⁴.

Para el seguimiento del cumplimiento de la cuota, se definen dos niveles de cargos decisorios: los de máximo nivel decisorio (MND) y otros niveles decisorios (OND). En cada entidad pública se determinan cuáles son estos cargos y cuántos son ocupados por mujeres.

Los cargos de MND corresponden a los de mayor jerarquía; algunos ejemplos son las personas titulares de los ministerios, de los viceministerios, secretariados generales, direcciones de departamentos administrativos y gerencias o presidencias de entidades descentralizadas, entre otros.

Por su parte, los cargos de OND son aquellos con atribuciones de dirección y mando en la formulación, planeación, coordinación, ejecución y control de las acciones y políticas; por ejemplo, en los ministerios corresponden a las direcciones técnicas y las subdirecciones.

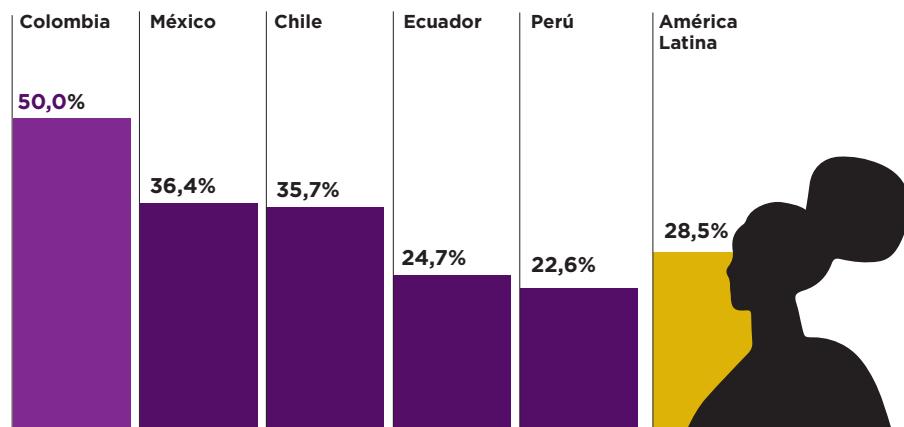
De acuerdo con el último informe anual que por ley rinde la Función Pública sobre los porcentajes de participación de la mujer en los cargos de la administración pública del nivel directivo de los órdenes nacional y territorial, en el Estado colombiano un 44,7% de los cargos directivos son ocupados por mujeres (42,7% en los MND y 46,3% en los OND)⁴⁵ (*ver Gráfica 49*).

En el marco de los ODS para 2018 y 2019, la meta establecida para el porcentaje de mujeres que ocupan cargos directivos en el Estado colombiano fue de 44,5%. De acuerdo con el informe de Función Pública, de mantenerse la actual tendencia favorable a la paridad en estas esferas, es altamente probable alcanzar la meta de paridad propuesta para el año 2030, de 50%.

Entre los cargos de MND, es interesante analizar quiénes ocupan las titularidades en los ministerios. En el Gobierno nacional actual, por primera vez, Colombia tiene un gabinete paritario. Además, en las últimas tres administraciones, la participación femenina en estos cargos se ha incrementado significativamente, al pasar del 21,6% (2010-2014) al 27,6% (2014-2018), para después alcanzar la paridad actual. Con ello, la representación de las mujeres en el gabinete es de las más altas en la región latinoamericana, donde el promedio es de 28,5% (*ver Gráfica 50*).⁴⁶

GRÁFICA 50

COLOMBIA Y PAÍSES SELECCIONADOS DE AMÉRICA LATINA. PORCENTAJE DE MUJERES EN LOS Gabinetes ministeriales (último periodo presidencial).



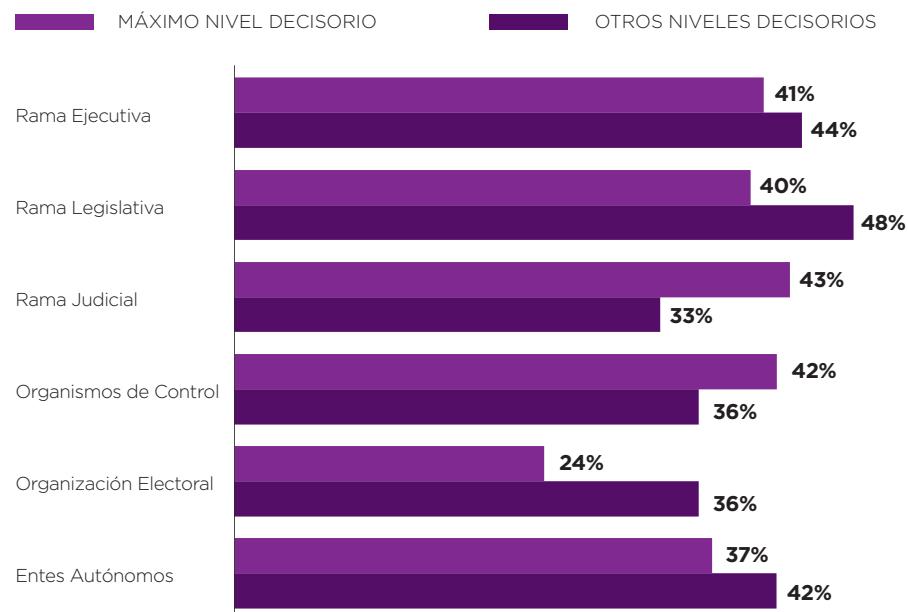
Fuente: CEPALSTAT, Estadísticas e indicadores. Consultado en enero 2020 en <https://estadisticas.cepal.org/cepalstat/tabulador/ConsultaIntegrada.asp?idIndicador=1347&idioma=e>.

Nota: de acuerdo con la CEPAL, los datos son validados por los Mecanismos para el Adelanto de la Mujer (MAM), a partir de los datos oficiales de los gobiernos. En ausencia de envío de información por los MAM, se recopila la información directamente de los sitios web del gobierno y ministerios. El indicador se calcula como la razón del número de mujeres ministras, con respecto al total de ministras y ministros en un periodo presidencial. El último corte corresponde a julio de 2019.

En lo que respecta al orden nacional del Estado colombiano, se destaca que 5 de los 6 órganos y ramas del poder público cumplen con la cuota en los cargos MND y en los 6 órganos para los cargos OND. La Rama Judicial presenta el mayor porcentaje en los cargos de mayor nivel (43%) y la Rama Legislativa en los OND (48%) (*ver Gráfica 51*).

GRÁFICA 51

COLOMBIA. PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES EN LOS CARGOS DIRECTIVOS EN EL ORDEN NACIONAL DEL ESTADO POR RAMAS Y ÓRGANOS, SEGÚN NIVEL DECISORIO, 2019.

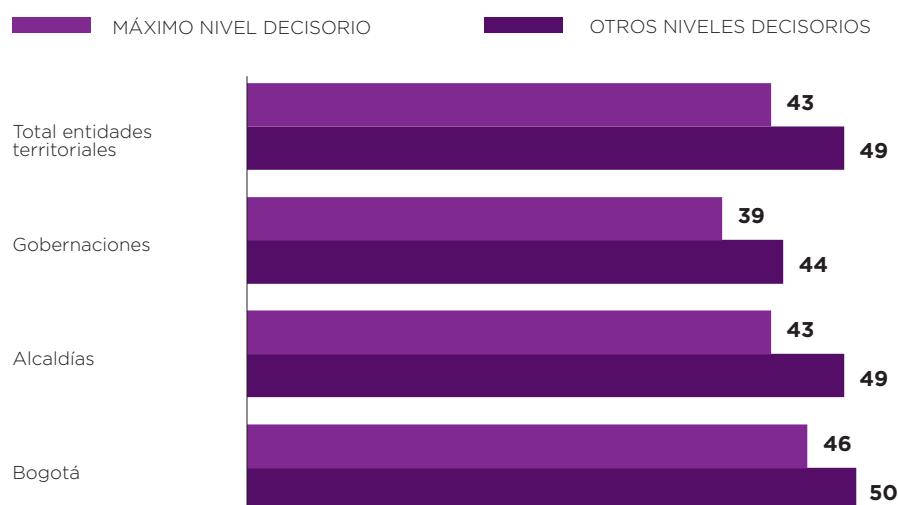


Fuente: Función Pública. Informe sobre la participación efectiva de la mujer en los cargos de niveles decisorios del Estado colombiano, 2019. Consultado en mayo de 2020 en https://www.funcionpublica.gov.co/documents/418537/616038/2019-12-26_Informe_ley_de_cuotas_2019_ultimo.pdf/a141be5f-8ad0-f19c-4ad2-7c9e257b18c3?t=1577739301052

GRÁFICA 52

COLOMBIA. PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES EN LOS CARGOS DIRECTIVOS EN EL ORDEN TERRITORIAL DEL ESTADO, SEGÚN NIVEL DECISORIO, 2019.

Fuente: Función Pública. Informe sobre la participación efectiva de la mujer en los cargos de niveles decisoriales del Estado colombiano, 2019. Consultado en mayo de 2020 en https://www.funcionpublica.gov.co/documents/418537/616038/2019-12-26_Informe_ley_de_cuotas_2019_ultimo.pdf/a141be5f-8ad0-f19c-4ad2-7c9e257b18c3?t=1577739301052



En lo que respecta a las entidades del orden territorial, de los 7.768 cargos MND, 3.386 son ocupados por mujeres (43%) (ver Gráfica 52). En la agrupación por departamentos, 10 de ellos presentan porcentajes de 45% o más: Santander (49%), Risaralda (48%), Caquetá (47%), Huila (46%), Cauca (46%), Chocó (46%) y Boyacá, Cundinamarca, Meta y Nariño con 45%. En total, en 30 departamentos se cumple más allá de lo que dispone la Ley, con varios de ellos cerca de alcanzar la paridad. Por su parte, los dos departamentos con menores porcentajes de participación y que están incluso por debajo de la cuota son Vichada (29%) y Vaupés (19%).

En el caso de los cargos OND territoriales, de los 6.852 cargos provistos, 3.335 (49%) son ocupados por mujeres. Salvo en Guainía, en el resto de los departamentos se rebasa el 30%, donde se destacan Putumayo (59%), Cauca (61%) y San Andrés (100%). Por su parte, Vichada y Vaupés presentan porcentajes que apenas superan el umbral, ambos con un 33%.

LA MASA CRÍTICA SE HA ALCANZADO EN EL EJECUTIVO NACIONAL

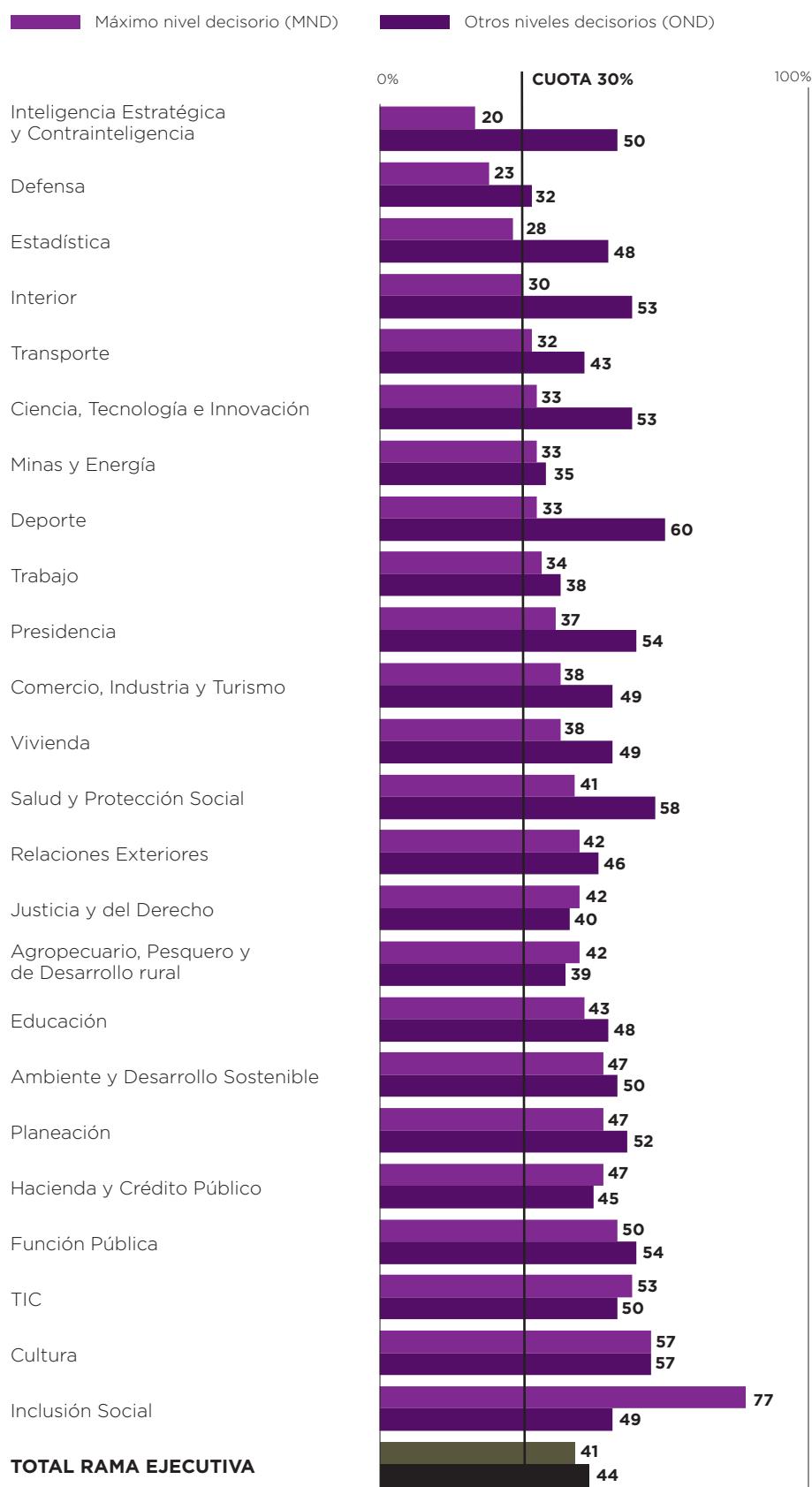
Si bien el informe de Función Pública abarca la totalidad de los órdenes e instancias que conforman el Estado colombiano⁴⁷, a continuación se presenta en detalle lo que sucede en la Rama Ejecutiva del orden nacional, la cual se integra por 191 entidades públicas, distribuidas en 24 sectores administrativos. En 2019, 149 entidades reportaron, para fines del informe, la participación efectiva de la mujer en los cargos de niveles decisoriales del Estado colombiano de dicho año.

De los 661 cargos de MND que existen en las estructuras de esta Rama, 268 son ocupados por mujeres, es decir, el 41% de participación femenina. Casi 7 de cada 10 entidades cumplen con la mínima participación (74 de 149) y el 31% restante no lo hace (33 de 149) (ver Gráfica 53).

Agrupando a las entidades en las 24 cabezas de sector (8 ministerios y 16 departamentos administrativos), se observó que para los cargos MND, 21 sectores se apegan a la Ley de Cuotas, siendo los sectores con mayor participación: Inclusión Social (77%), Cultura (57%), Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) (53%) y Función Pública (50%).

GRÁFICA 53

COLOMBIA. PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES EN LOS CARGOS DIRECTIVOS DE LA RAMA EJECUTIVA DEL ORDEN NACIONAL, POR SECTOR, SEGÚN NIVEL DECISORIO, 2019.



Fuente: Función Pública. Informe sobre la participación efectiva de la mujer en los cargos de niveles decisoria del Estado colombiano, 2019. Consultado en mayo de 2020 en https://www.funcionpublica.gov.co/documents/418537/616038/2019-12-26_Informe_ley_de_cuotas_2019_ultimo.pdf/a141be5f-8ad0-f19c-4ad2-7c9e257b18c3?t=1577739301052

Hay otros sectores que se encuentran más cerca del umbral normativo: Interior (30%), Transporte (32%), Ciencia, Tecnología e Innovación (33%), Deporte (33%), Minas y Energía (33%), Trabajo (34%), Presidencia (37%), Vivienda (38%) y Comercio (38%). Y aún hay tres sectores que en su consolidado general, no lograron tener un promedio mínimo de participación de mujeres del 30%: Sector Inteligencia Estratégica y Contrainteligencia (20%), Sector Defensa (23%) y Sector Estadística (28%)⁴⁸.

Ahora bien, con relación a los cargos OND de la Rama Ejecutiva, de un total de 2.063 cargos provistos, 905 son ocupados por mujeres (44%) (*ver Gráfica 53*). Una gran mayoría (96%) de las entidades con al menos un cargo de este nivel, cumplen la cuota establecida (97 de 113). Incluso en 10 entidades la participación es de 100%, lo que contrasta con 16 entidades en donde no se cumple con la cuota mínima de participación.

Según sectores, los 24 superan la cuota, incluso 11 ya alcanzaron la paridad y 18 superaron la meta ODS para 2019 de 44,5%. Los mayores porcentajes se observaron en Deporte (60%), Salud y Protección Social (58%), Cultura (57%), Sector Función Pública y Presidencia, ambos con 54%. Por otro lado, los valores más cercanos a la cuota se presentaron en Minas y Energía (35%) y Defensa (32%).

A partir de lo expuesto, es posible concluir que Colombia ha logrado avances sustanciales en cuanto a la representación de las mujeres en el sector público, incluyendo su participación en puestos directivos. Cada vez más mujeres ocupan puestos en donde se toman decisiones importantes para el país. No obstante, este escenario optimista no se aprecia en otros espacios de poder, como es el caso de las instituciones de justicia.

LA PARIDAD AÚN ES LEJANA EN LAS INSTITUCIONES DE JUSTICIA

Ampliar la participación de las mujeres en las instancias de justicia es algo fundamental, no solo para garantizar la igualdad de oportunidades en uno de los poderes constitutivos del Estado colombiano, sino también para asegurar que los intereses específicos de las mujeres estén representados y sean analizados y resueltos favorablemente en las instituciones que regulan el orden jurídico y la aplicación de las leyes.

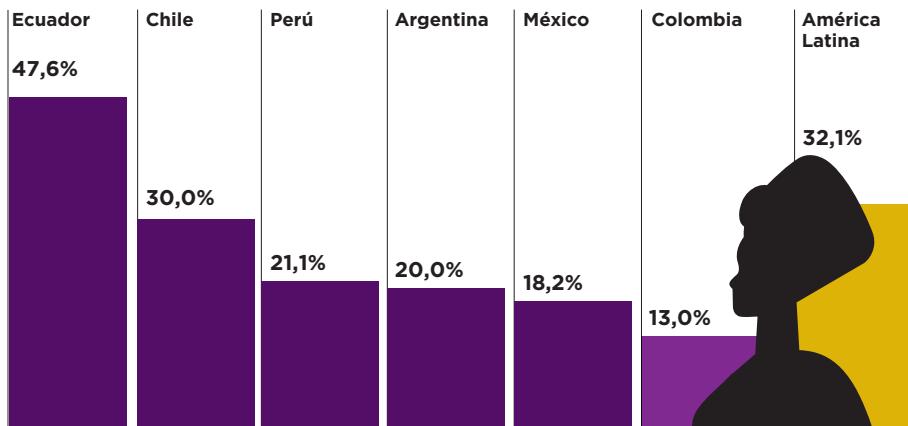
Para fines comparativos, se considera en este capítulo el análisis de la justicia ordinaria, si bien se reconoce el importante avance en la paridad en la justicia transicional, donde las magistradas de la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) son el 53% de sus integrantes.

En muchos países del mundo, Colombia incluida, alrededor de la mitad de quienes estudian leyes, son mujeres, y hay cada vez más mujeres ejerciendo como juezas (OCDE, 2017)⁴⁹. Empero, las mujeres tienen escasa presencia en las posiciones más altas de los aparatos de justicia, incluyendo las cortes supremas.

En Colombia, de acuerdo con los datos de la CEPAL, la participación de mujeres magistradas en el máximo tribunal de justicia o corte suprema en 2017 era de apenas el 13,0% (3 de los 23 integrantes de la Corte), muy por debajo del promedio de la región de 32,1% y también por debajo de países como Brasil (18,2%), Argentina (20,0%), Chile (23,8%) y Ecuador (47,6%) (*ver Gráfica 54*).⁵⁰

GRÁFICA 54

COLOMBIA Y PAÍSES SELECCIONADOS DE AMÉRICA LATINA. PORCENTAJE DE MUJERES MINISTRAS EN EL MÁXIMO TRIBUNAL DE JUSTICIA O CORTE SUPREMA, 2018.



Fuente: CEPALSTAT. Estadísticas e Indicadores. Consultado en agosto de 2020 en <https://estadisticas.cepal.org/cepalstat/tabulador/ConsultarIntegrada.asp?idIndicador=1704&idioma=e>

Nota: este indicador se mide anualmente en cada país. Corresponde al número total de mujeres ministras en ejercicio en el máximo tribunal de justicia o corte suprema, con respecto al número total de ministras y ministros en ejercicio en el máximo tribunal de justicia o corte suprema. La fuente es la información proporcionada por los MAM o, en su defecto, información oficial publicada en línea por el máximo tribunal o corte suprema del poder judicial.

El dato de Colombia es de 2017, para el resto de los países y América Latina es de 2018.

La última revisión corresponde a julio de 2019.

Es necesario señalar que en Colombia este indicador no ha presentado mejoras en el tiempo, sino más bien retrocesos. En la primera década de este siglo, Colombia avanzó considerablemente, de una tasa menor del 5% en el año 2000 a una de 33,3% en 2010, más de 10 puntos porcentuales por arriba del promedio regional de ese entonces (20,6%). Sin embargo, no ha retorna a ese nivel (*ver Gráfica 55*). Incluso, fue hasta 2013 que por primera vez la presidencia de la Corte fue ocupada por una mujer.

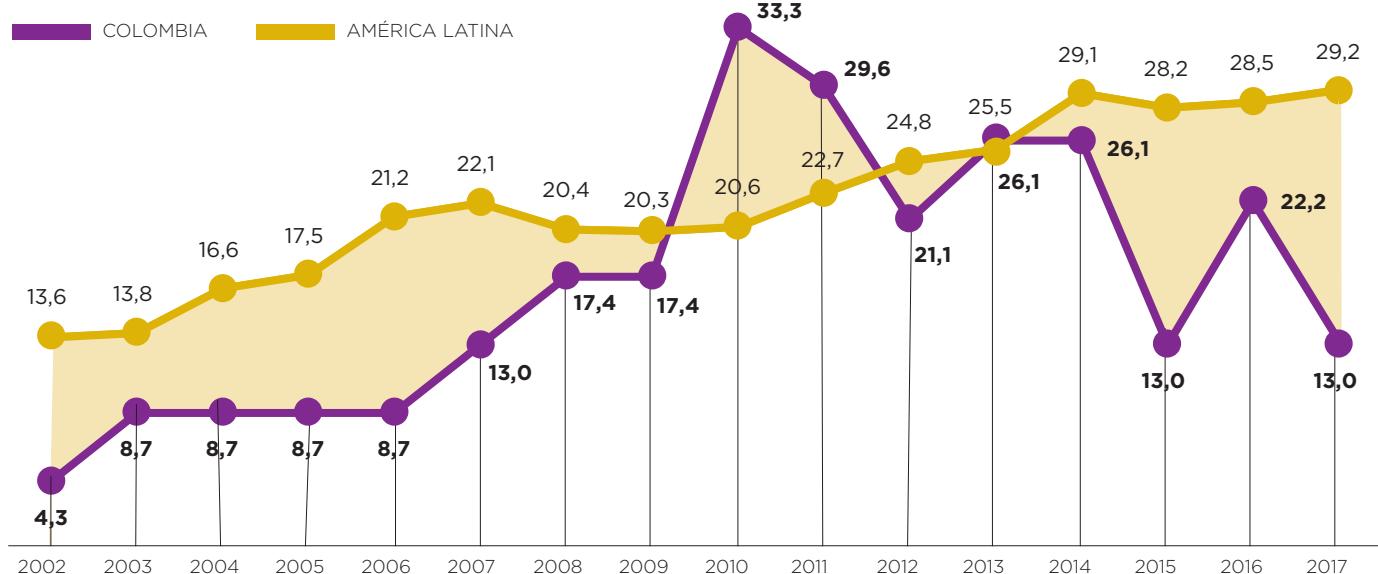
En cuanto al aparato burocrático de justicia, la participación en puestos de decisión supera el umbral crítico del 30%. De acuerdo con el último informe de Función Pública, en la Rama Judicial del orden nacional⁵¹ un 43% de los cargos del MND son ocupados por mujeres (42 de 98 cargos) (*ver Gráfica 56*).

Las instancias que integran la Rama Judicial presentan resultados distintos. En el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (INMLCF), el porcentaje es del 31% (4 de 13 cargos); en la Fiscalía General de la Nación (FGN), el 46% (33 de 71 cargos), y en el Consejo Superior de la Judicatura (CSJ), el 83% (5 de 6 cargos).

En los cargos OND la participación femenina es del 33% (52 de 160 cargos) (*ver Gráfica 56*). Por entidad, en el INMLCF la participación es del 28%, en la FGN la tasa está muy cerca de la paridad, con 46%, y un 38% es el porcentaje de participación de la mujer en los OND del CSJ, con cinco mujeres ocupando 13 de los cargos en este nivel. Destaca que en la Corte Suprema de Justicia solo el 21% de los cargos provistos en este nivel están ocupados por mujeres.

GRÁFICA 55

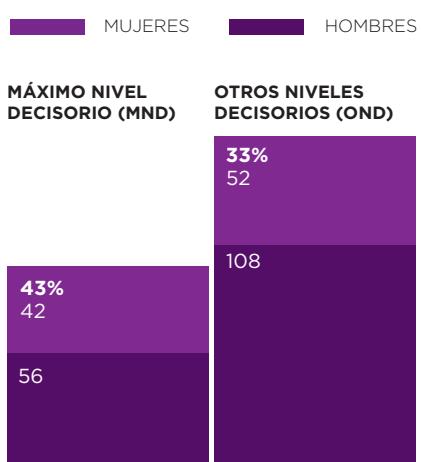
COLOMBIA Y AMÉRICA LATINA. PORCENTAJE DE MUJERES MINISTRA EN EL MÁXIMO TRIBUNAL DE JUSTICIA O CORTE SUPREMA, 2002-2017.



Fuente: CEPALSTAT. Estadísticas e indicadores. Consultado en enero de 2020 en <https://estadisticas.cepal.org/cepalstat/tabulador/ConsultaIntegrada.asp?idIndicador=1704&idioma=e>

GRÁFICA 56

COLOMBIA. NÚMERO DE PERSONAS Y PORCENTAJE DE MUJERES EN LOS PUESTOS DIRECTIVOS DEL APARATO BURECRÁTICO DE LA RAMA JUDICIAL DEL ORDEN NACIONAL, POR TIPO DE NIVEL DECISORIO, SEGÚN SEXO, 2019.



Fuente: Función Pública. Informe sobre la participación efectiva de la mujer en los cargos de niveles decisorios del Estado colombiano, 2019. Consultado en mayo de 2020 en https://www.funcionpublica.gov.co/documents/418537/616038/2019-12_26_Informe_ley_de_cuotas_2019_ultimo.pdf/a141be5f-8ad0-f19c-4ad2-7c9e257b18c3?t=1577739301052

Incrementar la participación de las mujeres en las instituciones de justicia es además fundamental en naciones como Colombia, que tras largos períodos de conflicto acuden a formas de justicia para enfrentar las violaciones masivas o sistemáticas de derechos humanos, cuya magnitud y gravedad constituyen un reto adicional para el sistema judicial convencional.

En síntesis, hay resultados mixtos en la participación de las mujeres en el Estado colombiano. Por un lado, en la Rama Ejecutiva, incluyendo a nivel de las titularidades de los ministerios, hay avances importantes: un gabinete paritario y tasas por arriba del 40% en los puestos de toma de decisión.

En contraste, la participación de mujeres en el nivel jerárquico del aparato de justicia ordinaria, más elevado correspondiente a la Corte Suprema, es baja y, además, ha presentado rezagos a lo largo del tiempo. Sin embargo, en el aparato burocrático de justicia las cifras describen un mejor escenario de participación, pero sin alcanzar todavía la paridad. La excepción en Colombia la marca la justicia transicional y el Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y Garantías de no Repetición.

LA CONQUISTA DE CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR: UNA ASPIRACIÓN AÚN DISTANTE PARA LAS MUJERES

En general, la opinión de la población favorece la participación de las mujeres en la política. De acuerdo con la última Encuesta de Cultura Política (ECP) de 2019, 85 de cada 100 personas de 18 años y más considera que una representación igualitaria entre mujeres y hombres en todas las corporaciones que se elijan

por voto popular es una condición para que un país sea una democracia, siendo esta una opinión compartida, en iguales proporciones, entre mujeres y hombres (*ver Gráfica 57*).

Cabe subrayar que el 9% de la población expresa no estar de acuerdo con la participación igualitaria. La cifra da cuenta de resistencias a la igualdad de género en los contextos en donde medien votaciones populares.

En esa misma encuesta, el 93,0% de los hombres y el 94,3% de las mujeres expresaron que sí votarían por una mujer. Estos porcentajes son muy cercanos, e incluso mayores, a los que corresponden a las respuestas sobre si alguna vez votarían por una persona indígena (M: 85,7% y H: 86,1%); por una persona con discapacidad (M: 88,5%, H: 87,5%); una persona campesina (M y H: 91,5%); y por una persona lesbiana, gay, bisexual, transgénero o intersex (LGTBI) o con otras opciones sexuales diversas (M: 64,7%, H: 61,4%).

También se preguntó si las personas consideraban que la participación de las mujeres y otros grupos en cargos de elección popular es suficiente o insuficiente. Nuevamente, la opinión es muy similar entre sexos: el 48,1% de las mujeres y el 46,3% de los hombres consideran que, en el caso de las mujeres, la participación es insuficiente. El 26,5% y el 26,4%, respectivamente, consideran que es suficiente.

Al preguntarles a las personas sobre la razón principal por la cual las mujeres no tienen una mayor participación en cargos de elección popular, el 43% de las mujeres y el 44,4% de los hombres señalaron que esto se debe a la falta de respaldo de partidos y movimientos políticos.

La segunda razón señalada con mayor frecuencia es la discriminación (M: 36,5%, H: 33,5%). En tercer lugar, y también en proporciones similares entre los sexos (M: 16,0%, H: 17,6%), se considera que el problema radica en las propias mujeres, y se expresa que la razón de que no participen más es la falta de confianza en sí mismas para lanzarse a elecciones.

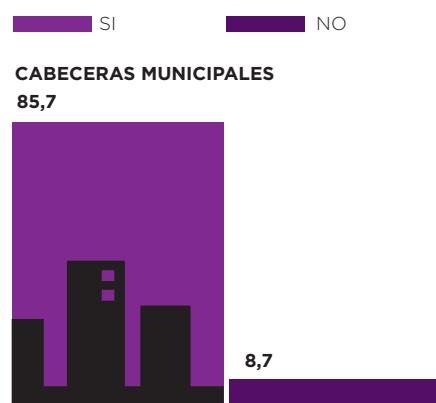
A nivel regional hay variaciones que no son muy grandes, pero que sí llaman la atención. En algunas regiones es menos común que la razón señalada sea la falta de confianza de las mujeres, mencionándose con mayor frecuencia las limitaciones impuestas por la discriminación y los partidos.

Los casos extremos son Bogotá y la Región Oriental. En la primera, el 12,9% respondió que la menor participación de mujeres en cargos de elección popular es por falta de confianza, un 46,6% la atribuyó a la falta de apoyo de partidos y movimientos y el 36,4% a la discriminación. En Región Oriental, los porcentajes correspondientes son 22,8%, 41,5% y 33,0%. Estas variaciones pueden reflejar diversos desafíos para el acceso de las mujeres a la vida política tanto de carácter cultural como institucional, que actúan con distinta intensidad al interior del territorio.

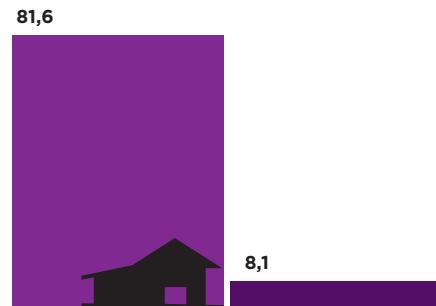
A pesar de la opinión aparentemente favorable hacia las mujeres, los resultados en las elecciones, incluyendo las efectuadas a finales de 2019, revelan una historia distinta, en donde la representación de las mujeres en cargos de elección popular no solo no ha crecido, sino que incluso, ha experimentado retrocesos.

GRÁFICA 57

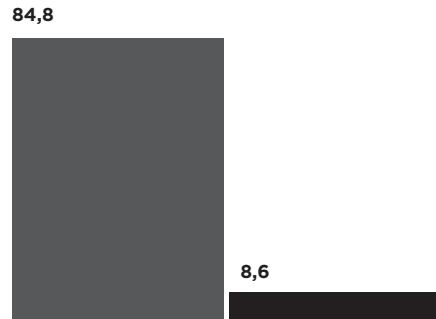
COLOMBIA. PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN SEGÚN SI CONSIDERA O NO, QUE LA REPRESENTACIÓN IGUALITARIA ENTRE HOMBRES Y MUJERES EN TODAS LAS CORPORACIONES QUE SE ELIJAN POR VOTO POPULAR DEBE EXISTIR PARA QUE UN PAÍS SEA DEMOCRÁTICO, Y SEGÚN LUGAR DE RESIDENCIA, 2019.



CENTROS POBLADOS Y RURAL DISPERSO



NACIONAL



Fuente: DANE. Encuesta de Cultura Política (ECP) 2019. Anexos 2019, Democracia. Consultado en enero de 2020 en <https://www.dane.gov.co/index.php/comunicados-y-boletines/estadisticas-sociales/cultura-politica>

LA SUBREPRESENTACIÓN FEMENINA EN EL CONGRESO

Los congresos son órganos importantes del sistema democrático en donde se debaten y deciden la mayoría de las políticas que afectan el presente y el futuro de las personas. De ahí que los congresos deberían reflejar y representar las perspectivas e intereses de la sociedad en su diversidad, de tal forma que una sociedad inclusiva debería tener un congreso inclusivo, lo que comprende la búsqueda de la paridad de género. Sin embargo, las mujeres siguen subrepresentadas en el Poder Legislativo.

Si bien el impacto socioeconómico directo de la igualdad de género es difícil de medir, la evidencia apunta a que sí lo tiene mediante mecanismos particulares. Los estudios muestran que en los grupos en donde hay una mayor presencia de mujeres, hay más probabilidades de llegar a decisiones que reflejan de mejor manera las preferencias, tanto del grupo como de una población más amplia, lo que produce resultados más democráticos e incluyentes (OCDE, 2016).

Las mujeres en la política suelen atraer la atención hacia temas como la violencia basada en el género, el diseño de políticas laborales a favor de los derechos de las mujeres y el desarrollo de las familias; la atención a grupos vulnerables o históricamente discriminados, como las poblaciones étnicas; también promueven mayor cooperación entre partidos y una paz más sostenible en la reconstrucción post-acuerdo. Además, las mujeres en los parlamentos pueden influir sobre la incorporación de la perspectiva de género en los presupuestos públicos (*íd*em).

Aun teniendo esos beneficios, la representación femenina en los espacios legislativos a nivel mundial ha aumentado muy lentamente: en 1995 se situaba en poco más de un 11%. Hoy en día, alcanza solamente el 24,5% de los escaños legislativos, es decir, la mayoría de los parlamentos son dominados todavía por hombres. En 27 países, las mujeres representan menos del 10% del total del parlamento en cámaras únicas o bajas, incluidas tres cámaras sin presencia femenina (ONU Mujeres, 2019b).

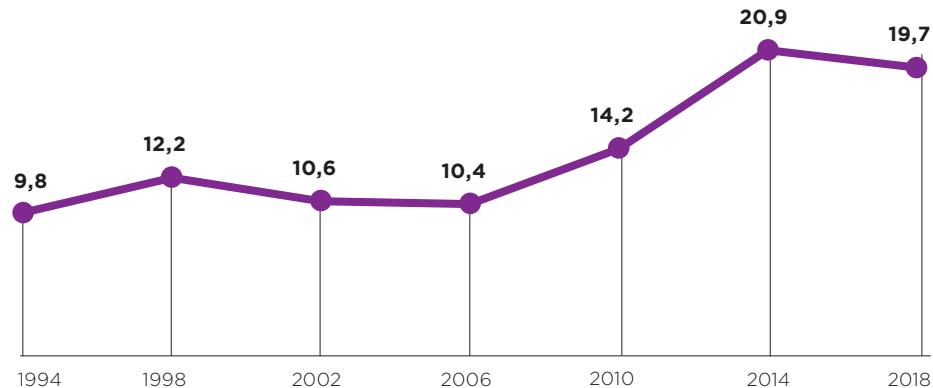
De la misma forma en que es preciso analizar los niveles de participación, es importante valorar el balance de género según las funciones que tienen las mujeres en estos espacios de democracia representativa. De acuerdo con la Unión Interparlamentaria, únicamente 57 mujeres ocupan las 278 presidencias de los parlamentos o de alguna de las dos cámaras, en el caso de los países bicamerales, lo que resulta en una presencia en el más alto nivel de estos cuerpos que apenas alcanza un 20,5%.

En el Congreso colombiano la tasa de representación de mujeres es del 19,7% (ONU Mujeres, 2019c), 10 puntos porcentuales por debajo del promedio de representación de América Latina y el Caribe, que se ubica en el 29,7%. También se halla lejos del promedio mundial de 24,5%, por ende se sitúa en el lugar 119 de la clasificación internacional de la Unión Interparlamentaria (IPU, 2020). En consecuencia, el Congreso de Colombia está lejos de la cuota del 30% establecida por el propio país, y más lejos aún de la paridad que plantean los ODS a nivel mundial.

Actualmente, de los 171 escaños en la Cámara de Representantes, solo 32 son ocupados por mujeres, es decir, menos de una quinta parte de estos espacios (18,7%). En el Senado, la tasa de representación no es muy distinta, de los 108 asientos, solo 23 son ocupados por mujeres (21,3%).

GRÁFICA 58

COLOMBIA. PORCENTAJE DE MUJERES EN EL CONGRESO, 1994-2018.



Fuente: ONU Mujeres Colombia y Registraduría Nacional del Registro Civil 2019. *El camino hacia la paridad en el Congreso colombiano: la representación política de las mujeres después de las elecciones de 2018*. Consultado en enero de 2020 en <https://www2.unwomen.org/-/media/field%20office%20colombia/documentos/publicaciones/2019/02/onu%20mujeres%20separata%2020250219%20digital.pdf?la=es&vs=2245>

En total, de los 279 lugares que hay en el organismo legislativo, 55 son ocupados por mujeres. Para una mejor comprensión de la desigualdad existente, esto significa que por cada legisladora que integra el Congreso, hay cuatro legisladores.

La participación femenina en el Congreso en los últimos 20 años aumentó 7,5 puntos porcentuales, al pasar del 12,2% en 1998 a un 19,7% en 2018. El incremento, sin embargo, no ha sido sostenido. De 2014 a 2018 la participación femenina se redujo, lo que evidenció señales de un estancamiento en la promoción de mujeres a esta instancia política (*ver Gráfica 58*).

La historia es la misma en la Cámara de Representantes y en el Senado: de 2010 a 2014 la representación femenina se incrementó de manera importante en ambas Cámaras, pero cayó en 2018 (*ver Gráfica 59*).

Es conveniente destacar que los últimos resultados se dieron en una contienda electoral en la que el porcentaje de candidaturas de mujeres al Congreso correspondientes a mujeres se incrementó ligeramente entre 2014 y 2018, de 32,4% a 34,5%, pero, para el caso del Senado, esta proporción se redujo de 32,9% a 32,6%.

Las cifras de participación femenina en el Poder Legislativo reflejan las decisiones de los votantes y, al mismo tiempo, expresan una clara inconsistencia frente a las opiniones favorables que tiene la población respecto a la participación de las mujeres en la política.

Aquí es conveniente retomar lo señalado por el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, en sus observaciones finales sobre el noveno informe periódico de Colombia, en torno al tema de participación en la vida política y pública de las mujeres⁵². “El Comité observa que el Estado parte ha logrado la paridad entre los géneros en el Gobierno. Sin embargo, preocupa al Comité que, tras las elecciones de 2018, haya disminuido el porcentaje de mujeres en las dos cámaras del Congreso. Preocupa también al Comité que, a pesar de

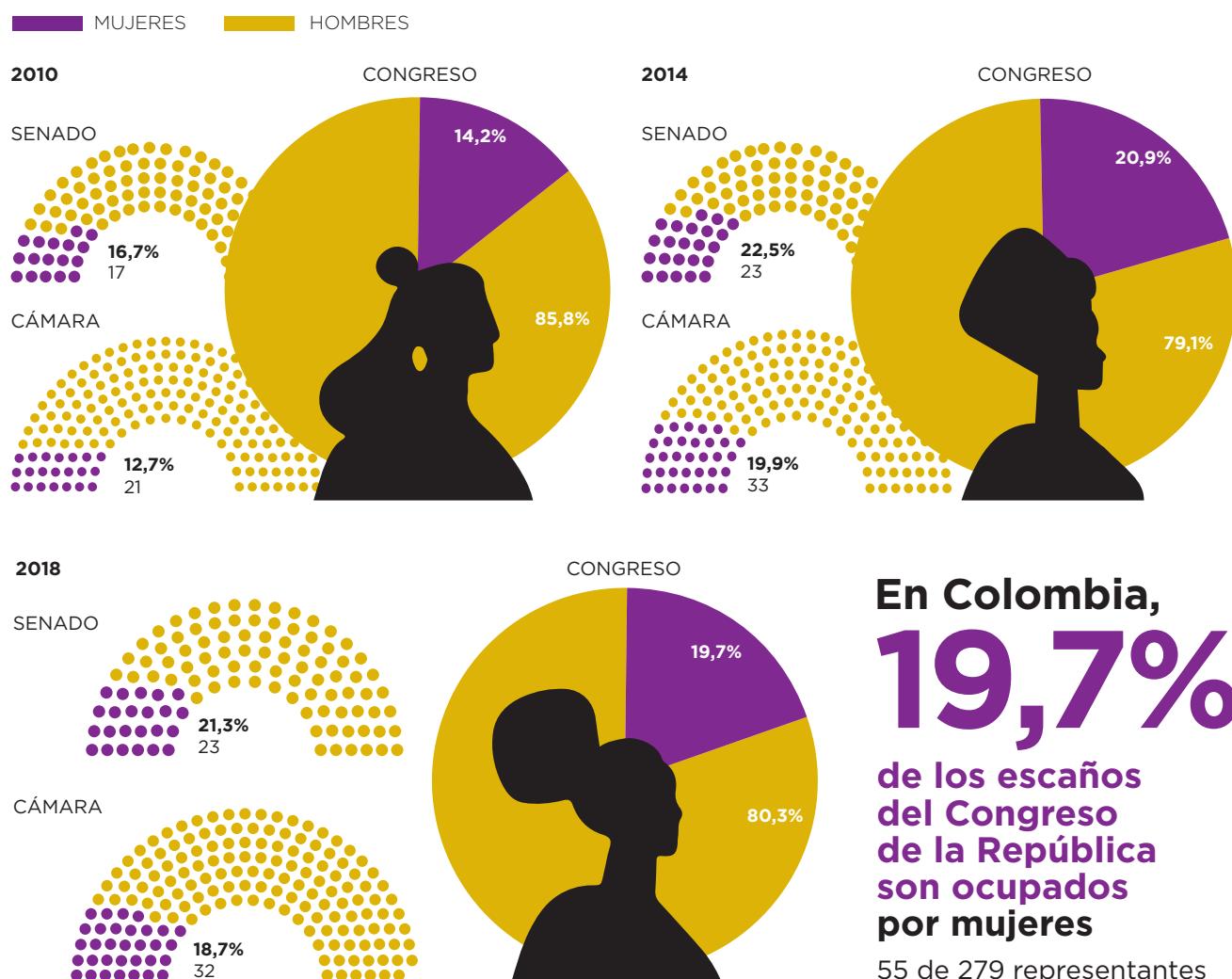
De los 279 lugares que hay en el organismo legislativo, 55 son ocupados por mujeres. Significa que por cada legisladora que integra el Congreso, hay cuatro legisladores.

lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 1475/2011, que dispone que en las listas presentadas para la elección de cinco o más escaños debe incluirse, como mínimo, un 30 % de candidatos de cada sexo, el porcentaje de las mujeres elegidas en las elecciones de 2018 haya estado muy por debajo de ese objetivo”.

Ante ello, el Comité recomendó a Colombia que “adote medidas sostenidas, que incluyan medidas especiales de carácter temporal, para introducir, además de los cupos obligatorios de mujeres en los cargos decisarios electivos o nombrados, la obligación de la alternancia entre hombres y mujeres en las listas de candidatos de los partidos políticos y la concesión de incentivos financieros y de otra índole a los partidos políticos que tengan el mismo número de mujeres y hombres, con el mismo rango, en sus listas electorales”.

GRÁFICA 59

COLOMBIA. CONFORMACIÓN PORCENTUAL Y ABSOLUTA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA, SEGÚN SEXO, 2010, 2014, 2018.



Fuente: ONU Mujeres Colombia y Registraduría Nacional del Registro Civil (2019). *El camino hacia la paridad en el Congreso colombiano: la representación política de las mujeres después de las elecciones de 2018*. Consultado en enero de 2020 en <https://www2.unwomen.org/-/media/field%20office%20colombia/documentos/publicaciones/2019/02/onu%20mujeres%20separata%2020250219%20digital.pdf?la=es&vs=2245>

EL RETO DE INCREMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES EN LOS GOBIERNOS SUBNACIONALES

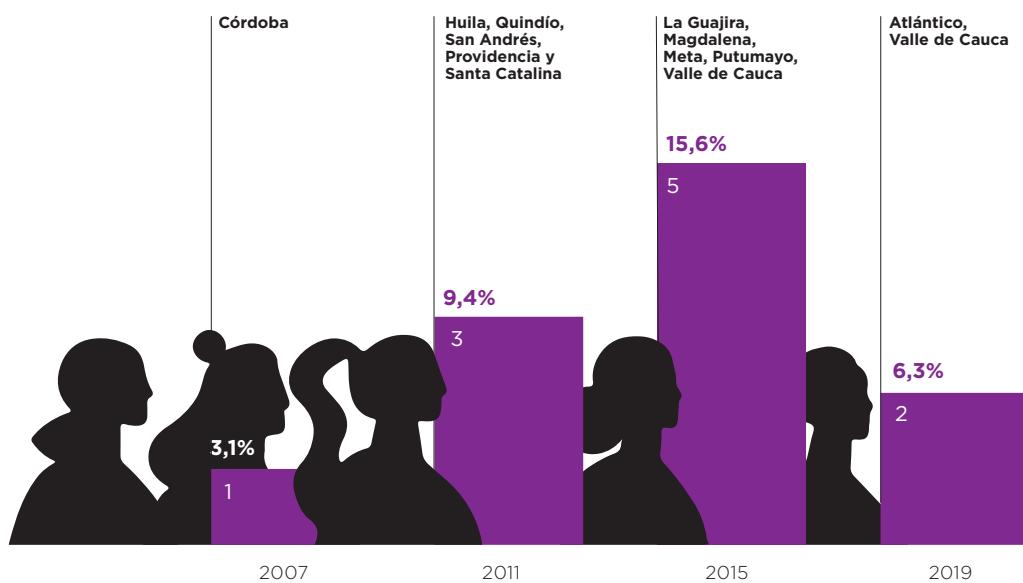
En 2019 dos mujeres obtuvieron el cargo de gobernadoras en los departamentos de Valle del Cauca y Atlántico (ONU Mujeres y Registraduría Nacional del Estado Civil, 2019). Esto significa una participación de apenas el 6,3% con respecto al total de departamentos del país. En Valle del Cauca repite una mujer como gobernadora en un periodo consecutivo, sin embargo, en el total nacional, hubo un retroceso con respecto a las elecciones de 2015, en las que fueron electas cinco gobernadoras (15,6%) (*ver Gráfica 6o*).

Referente a las alcaldías, en ALyC la presencia de mujeres en este orden de gobierno, de acuerdo con datos de la CEPAL, alcanzó dos dígitos hasta 2010 y a partir de ahí el avance ha sido lento, de tan solo 5,4 puntos porcentuales, al pasar del 10,1% al 15,5% en 2018.

En las últimas elecciones en Colombia 132 mujeres fueron electas alcaldesas, lo que representa el 12,0% de las 1.099 alcaldías del país (*ver Gráfica 61*). Este nivel de participación es similar al observado en Brasil (11,6%) y Chile (11,9%), pero inferior al de otros países como Uruguay (21,4%) y México (21,6%) y aún más distante de lo alcanzado por Nicaragua (42,5)⁵³.

GRÁFICA 60

COLOMBIA. NÚMERO DE MUJERES ELECTAS, PORCENTAJE QUE REPRESENTAN Y LUGARES EN DONDE SE ELIGIERON GOBERNADORAS, 2007-2019.



Fuente: Registraduría Nacional del Registro Civil y ONU Mujeres (2019). Boletín: *Balance de las gobernadoras y alcaldesas electas para el periodo 2020-2023*. Consultado en enero de 2020 en <https://www2.unwomen.org/-/media/field%20office%20colombia/documentos/noticias/dic%202019/boletrn%20rnec%20-%20onum.pdf?la=es&vs=1547>

Nota: la información presentada en el boletín corresponde a datos del preconteo del 99,8% de las mesas informadas. Por lo tanto, el listado no es el definitivo.

GRÁFICA 61

COLOMBIA. COMPOSICIÓN PORCENTUAL Y ABSOLUTA DE LAS ALCALDÍAS SEGÚN SEXO, 2007-2019.

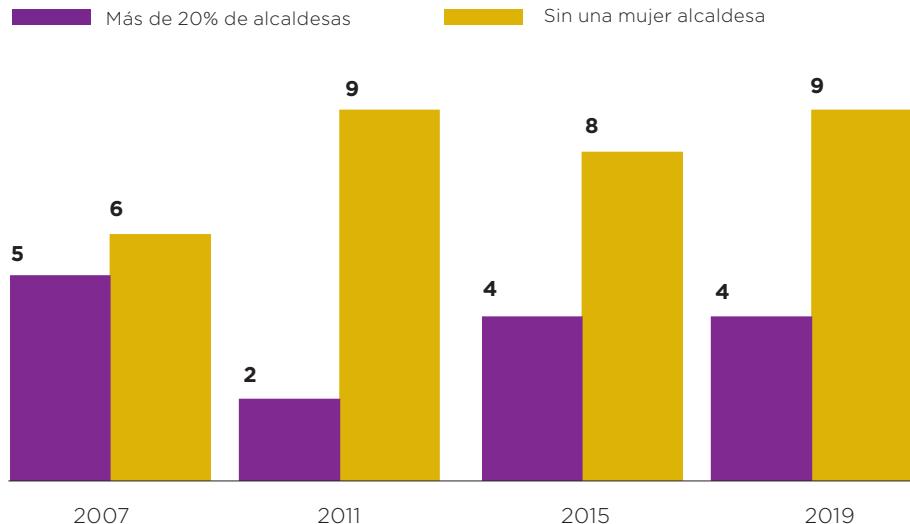


Fuente: Registraduría Nacional del Registro Civil y ONU Mujeres (2019). Boletín: *Balance de las gobernadoras y alcaldesas electas para el periodo 2020-2023*. Consultado en enero de 2020 en <https://www2.unwomen.org/-/media/field%20office%20colombia/documentos/noticias/dic%202019/boletin%20rnec%20-%20onum.pdf?la=es&vs=1547>

Nota: la información presentada en el boletín corresponde a datos de preconteo del 99.8% de las mesas informadas. Por lo tanto, el listado no es el definitivo.

GRÁFICA 62

COLOMBIA. NÚMERO DE DEPARTAMENTOS SIN MUJERES ALCALDESAS Y DEPARTAMENTOS CON MÁS DE 20% DE ALCALDESAS, 2007-2019.

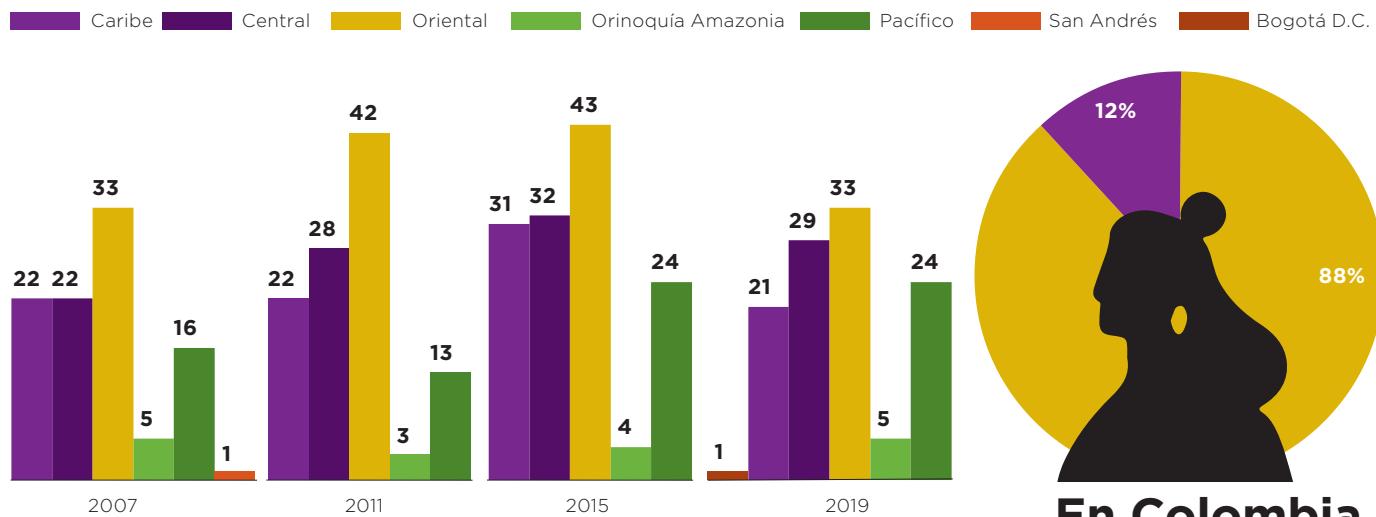


Fuente: Registraduría Nacional del Registro Civil y ONU Mujeres (2019). Boletín: *Balance de las gobernadoras y alcaldesas electas para el periodo 2020-2023*. Consultado en enero de 2020 en <https://www2.unwomen.org/-/media/field%20office%20colombia/documentos/noticias/dic%202019/boletin%20rnec%20-%20onum.pdf?la=es&vs=1547>

Nota: la información presentada en el boletín corresponde a datos de preconteo del 99.8% de las mesas informadas. Por lo tanto, el listado no es el definitivo.

GRÁFICA 63

COLOMBIA. NÚMERO DE ALCALDESAS POR REGIÓN, 2007-2019.



Fuente: Registraduría Nacional del Registro Civil y ONU Mujeres (2019). Boletín: *Balance de las gobernadoras y alcaldesas electas para el periodo 2020-2023*. Consultado en enero de 2020 en <https://www2.unwomen.org/-/media/field%20office%20colombia/documentos/noticias/dic%202019/boletin%20nec%20-%20onum.pdf?la=es&vs=1547>.

Nota: la información presentada en el boletín corresponde a datos de preconteo del 99.8% de las mesas informadas. Por lo tanto, el listado no es el definitivo.

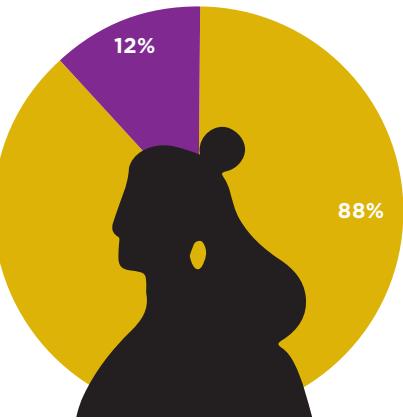
Algo destacable del último proceso electoral es que, en dos ciudades capitales, incluida la capital del país, el electorado eligió mujeres para conducir su gobierno: Bogotá D.C. y Santa Marta, situación que no ocurrió en el periodo electoral anterior, cuando en ninguna capital fue electa una mujer.

Los departamentos con mayor porcentaje de alcaldesas para el periodo 2020-2023 son Vaupés (33%), Caquetá (25%), Meta (21%) y Cauca (19%). Hay nueve departamentos en donde no hay alcaldesas: Amazonas, Arauca, Cesar, Guainía, Guaviare, La Guajira, Risaralda, San Andrés y Vichada (*ver Gráfica 62*).

Al comparar las elecciones de 2015 y de 2019, resulta que en 12 departamentos el porcentaje de alcaldesas disminuyó. Entre estos se encuentra Cesar, donde de tener 6 alcaldesas, ahora no tiene ninguna, al igual que en Arauca y La Guajira, que tuvieron una alcaldesa y ahora no tienen. En cinco departamentos no ni en 2015 ni en 2018 resultaron mujeres electas como alcaldesas: San Andrés, Guaviare, Vichada, Amazonas y Guainía.

A nivel regional, Bogotá y San Andrés han tenido solo una alcaldesa en los últimos 12 años, siendo Bogotá la ciudad capital en donde la población eligió a una mujer para gobernar en el último periodo. A nivel regional se observa que de 2007 a 2015 se había incrementado el número de alcaldesas, contrario a los resultados de 2019 (*ver Gráfica 63*).

Considerando los cinco departamentos que, de acuerdo con el CNPV 2018, concentran en términos absolutos más población con autorreconocimiento indígena (64% de la población indígena total del país) y los cinco en donde la población con autorreconocimiento indígena representa una alta proporción de su población total, se observa que prácticamente en ninguno de ellos ha



**En Colombia,
12%
de las alcaldías
son ocupadas por
mujeres en 2019**

habido avances significativos, en términos de la participación de mujeres en las alcaldías. De hecho, en varios, se han registrado retrocesos. En Vichada y Amazonas, los departamentos en los que la población con autorreconocimiento indígena representa una proporción cercana al 60%, no hay y no ha habido alcaldesas previamente (*ver Tabla 16*).

En las últimas elecciones de alcaldías se presentaron 4.959 candidaturas, de las cuales solamente 754 (15,2%) lograron tener al frente a una mujer.

Colombia tiene vicepresidenta, su capital es gobernada por una mujer y la mitad de sus ministerios son dirigidos por mujeres. Estos no son logros menores en ningún sentido; sin embargo, es importante ver el panorama completo y, con ello, advertir que hay varios espacios de decisión fundamentales donde las mujeres no están participando en igualdad de condiciones.

Por consiguiente, aunque hay mujeres colombianas que han superado grandes obstáculos y han logrado convertirse en figuras y lideresas políticas destacadas, todavía falta por hacer para que haya más oportunidades para acceder al poder, así como condiciones y medidas especiales para alcanzar, en la práctica, la paridad.

TABLA 16

COLOMBIA. EVOLUCIÓN DE LA ELECCIÓN DE ALCALDESAS EN DEPARTAMENTOS INDÍGENAS, 2007-2019.

| | 2007 | | 2011 | | 2015 | | 2019 | |
|----------------------------------------------------------------------------------------|--------|-----|--------|----|--------|----|--------|----|
| | Número | % | Número | % | Número | % | Número | % |
| Departamentos con mayor población indígena en términos absolutos | | | | | | | | |
| La Guajira | 2 | 13 | 4 | 27 | 1 | 7 | 0 | 0 |
| Cauca | 4 | 10 | 4 | 10 | 3 | 7 | 8 | 19 |
| Nariño | 4 | 6 | 1 | 2 | 7 | 11 | 7 | 11 |
| Córdoba | 4 | 14 | 2 | 7 | 8 | 27 | 3 | 10 |
| Sucre | 4 | 15 | 2 | 8 | 2 | 8 | 5 | 19 |
| Departamentos con alta presencia de población indígena en términos porcentuales | | | | | | | | |
| Vaupés | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 33 | 1 | 33 |
| Guainía | 1 | 100 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Vichada | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Amazonas | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

Fuente: Registraduría Nacional del Registro Civil y ONU Mujeres (2019). Boletín: *Balance de las gobernadoras y alcaldesas electas para el periodo 2020-2023*. Consultado en enero de 2020 en <https://www2.unwomen.org/-/media/field%20office%20colombia/documentos/noticias/dic%202019/boletn%20nec%20-%20num.pdf?la=es&vs=1547>. Nota: la información presentada en el boletín corresponde a datos de preconteo del 99,8% de las mesas informadas. Por lo tanto, el listado no es el definitivo. La Guajira cumple con ambos criterios utilizados para clasificar un departamento como indígena.

LAS MUJERES COMO VOTANTES

La participación política de las mujeres no se da de forma automática y requiere de medidas especiales para ser impulsada y garantizada. El derecho al voto también requiere analizarse a la luz del enfoque de género, más allá de si el marco normativo lo reconoce como tal, para identificar si los mecanismos del proceso electoral no excluye directa o indirectamente a las mujeres para emitir su voto.

Hay ciertas condiciones que suelen limitar la participación de las mujeres en los procesos electorales. Una de ellas es la forma en que se integra el registro de votantes, que exige contar con los documentos de identidad requeridos, asistir a las oficinas o módulos de registro, cuya ubicación y horarios de atención no son siempre accesibles para todas las personas, así como información suficiente sobre cuándo y en dónde llevar a cabo los trámites respectivos. En condiciones como estas, las mujeres que no saben leer o que no hablan la lengua oficial del país, se enfrentan a condiciones aún más difíciles para ejercer su derecho al voto.

Asimismo, hay restricciones que enfrentan las mujeres para votar. Entre ellas, la persistencia de normas culturales que sostienen que no deben involucrarse en la política, presiones para que voten en un sentido que no siempre es el que ellas elegirían, problemas para llegar al lugar de votación debido a la distancia, posibles riesgos diferenciales en el recorrido de dicha distancia, como violencias de género, y también a la falta de tiempo y de la posibilidad de salir de sus hogares tomando en cuenta las tareas domésticas y de cuidados que están a su cargo. En algunos casos, las migraciones y desplazamientos las llevan a residir en lugares distintos a los distritos en donde deben emitir su voto (ONU Mujeres y PNUD, 2015).

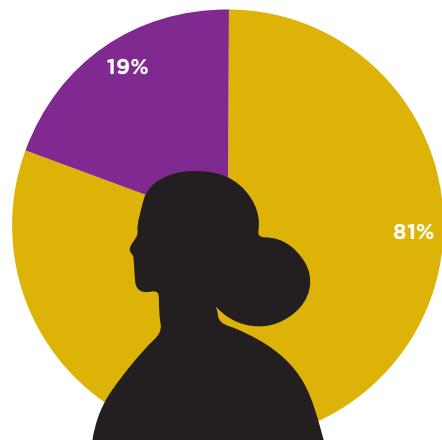
De acuerdo con la ECP 2019, en la última elección presidencial de 2018, la participación de las mujeres (74,6%) fue incluso ligeramente superior a la de los hombres (73,5%). Ambos comparten el interés por ejercer su derecho al voto.

Algo semejante ocurre con los motivos para votar. El 76,8% de la población expresa que vota para que la situación del país mejore. De igual manera, el 84,3% vota para ejercer el derecho y el deber ciudadano a opinar y participar (información disponible en anexos públicos sobre "elecciones y partidos en el sitio oficial de la ECP del DANE").

Entre aquellas personas que no votaron, mujeres y hombres también coinciden acerca de los motivos para no hacerlo. A nivel nacional, el 41,1% manifiesta que fue por desinterés (misma tasa para mujeres y hombres), un 28,6% por falta de credibilidad en el proceso y el 32,1% porque considera que los políticos son corruptos.

Aunque no hay diferencias importantes entre sexos sobre los motivos para votar o no, sí hay algunos aspectos procedimentales de la elección que parecen afectar más a las mujeres que a los hombres, sobre todo en el ámbito rural.

Una tercera parte de las mujeres de las cabeceras que no votaron, no lo hicieron porque les faltó inscribir la cédula (33,4%), misma razón que expresó el 42,3% de las mujeres en los centros poblados y rural disperso. Este motivo fue señalado por el 30,2% de los hombres en las cabeceras y el 33,8% en el ámbito rural.



Entre los departamentos con más población indígena, **como Sucre y Cauca,**

19%
de los municipios
son gobernados
por mujeres

Es necesario actuar para que las mujeres se desarrollen en la escena política y pública como militantes, como candidatas a cargos de elección popular, a puestos de dirigencias y al ejercicio de un cargo público.

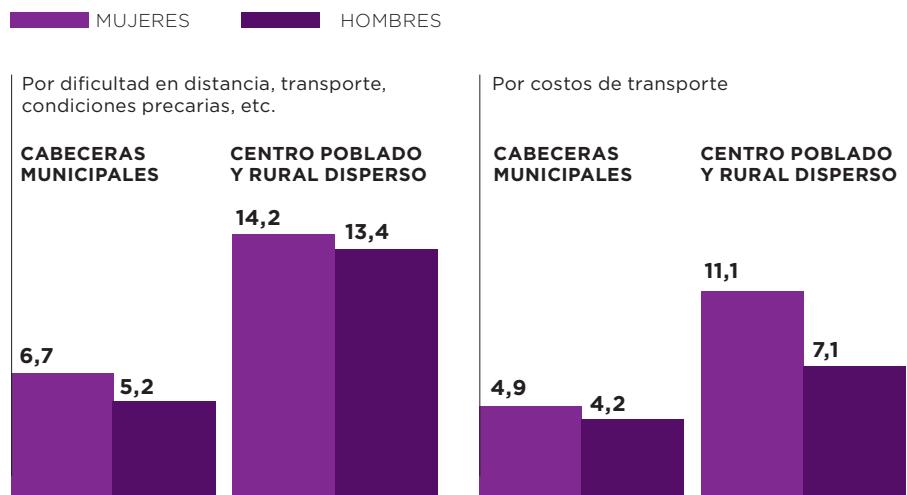
Además, un 11,1% de las mujeres rurales no votaron por los costos de transporte en los que se incurre para registrarse o votar, mientras que el 7,1% de los hombres no votaron por esa misma razón.

Para ambos sexos, la dificultad de acceso a los puestos de votación (distancia, costos de transporte, condiciones precarias de las vías de comunicación, etc.) afectó la decisión de votar, en menor proporción en las cabeceras que en los centros poblados y rural disperso (*ver Gráfica 64*).

Lo anterior apunta a la existencia de factores socioeconómicos que obstaculizan el ejercicio de los derechos políticos de las mujeres. Esto se hace evidente, sobre todo, al comparar los porcentajes de las mujeres que enfrentan restricciones en el ámbito rural y el urbano.

GRÁFICA 64

COLOMBIA. PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN QUE NO VOTÓ, POR MOTIVO POR EL QUE NO LO HIZO Y LUGAR DE RESIDENCIA, SEGÚN SEXO, 2019.



Fuente: DANE. Encuesta de Cultura Política 2019. Anexos 2019, Elecciones y partidos. Consultado en enero de 2020 en <https://www.dane.gov.co/index.php/comunicados-y-boletines/estadisticas-sociales/cultura-politica>
Lo anterior apunta a la existencia de factores socioeconómicos que obstaculizan el ejercicio de los derechos políticos de las mujeres; sobre todo, esto se hace evidente al comparar los porcentajes de las mujeres que enfrentan restricciones en el ámbito rural y el urbano.

CONCLUSIONES

Los derechos políticos permiten a las personas construir una relación entre ellas y el Estado, así como participar en la toma de decisiones de la vida pública y en la exigencia por la transparencia y la rendición de cuentas. Dado que las mujeres conforman más de la mitad de la población colombiana, es un requisito indispensable para la democracia que ellas puedan participar en la configuración de sus gobiernos e incidir directa e indirectamente en el ejercicio de las funciones públicas.

De otro, los resultados en Colombia son mixtos. Por un lado, la Ley de Cuotas para cargos de designación ha impulsado el crecimiento de la participación de las mujeres en puestos clave de la administración pública, incluyendo los ministerios. Por el contrario, su participación en las instituciones de justicia, específicamente en la Corte Suprema, no solo es reducida, también ha sufrido reducciones en el tiempo.

De igual modo, cuando la participación no depende únicamente de una decisión administrativa sino del voto popular, las mujeres enfrentan barreras importantes en términos de financiación, lugar en la lista, acceso a medios y otros aspectos por los que terminan notablemente subrepresentadas, como es el caso del Congreso, las gobernaciones y las alcaldías. Un aspecto importante para tener en cuenta es la orientación del voto para sustentar campañas con perspectiva de género antes de los procesos electorales, con el fin de proporcionar información a la población sobre los derechos políticos de las mujeres.

En este sentido, es indispensable poner en marcha las medidas adecuadas y apropiadas para eliminar cualquier expresión de discriminación contra las mujeres en la vida política y pública, que garanticen condiciones de igualdad y la participación de mujeres en contextos libres de violencia. Es necesario actuar para que las mujeres se desarrollos en la escena política y pública como ciudadanas, como militantes de partidos políticos, como candidatas a cargos de elección popular, a puestos de dirigencias y al ejercicio de un cargo público. Esto requiere de una educación libre de sexismos desde edades tempranas, que permita a las mujeres acceder en igualdad de condiciones a espacios de poder y con la garantía de que sus voces cuentan en la toma de decisiones y asuntos públicos.

Existen retos por superar para que las voces y las ideas de las mujeres se escuchen y, a partir de su liderazgo, experiencias y talentos, promuevan cambios de fondo en la sociedad. Garantizar los derechos político-electorales de las mujeres y avanzar a la democracia paritaria en todas las esferas es una decisión justa y, además, estratégica para la democracia y para el desarrollo incluyente de Colombia.

05

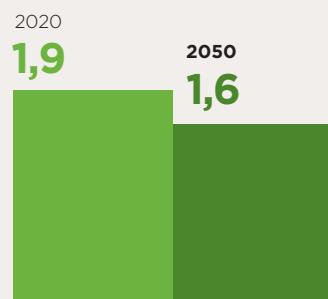
EL DERECHO A LA SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA: MUJERES DECIDIENDO

La Agenda 2030 acentúa nuevamente la importancia de la salud sexual y reproductiva para lograr que las personas tomen sus propias decisiones independientemente de su sexo.

**En Colombia,
la Tasa Global de
Fecundidad (TGF) es**

1,9

hijos e hijas por mujer y se estima que continúe cayendo

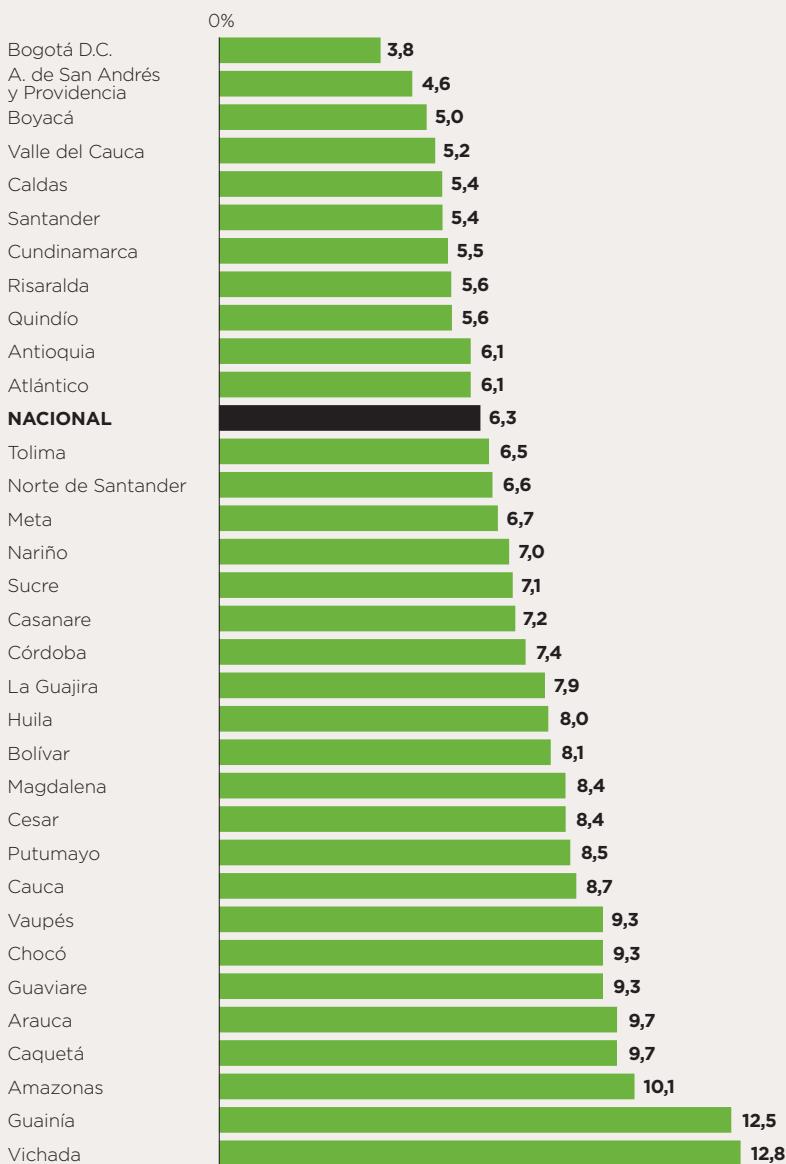


Fuente: DANE, CNPV 2018.

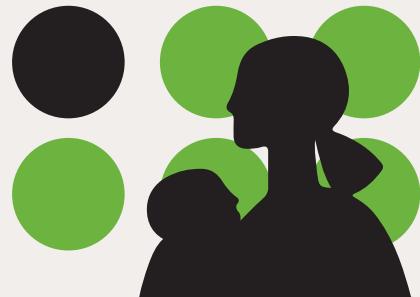
Una mujer de 15 a 49 años sin escolaridad tiene 2,4 veces el nivel de fecundidad que una mujer con escolaridad superior.

Una mujer del quintil más pobre tiene 2,2 veces el nivel de fecundidad de una mujer del quintil más rico.

**COLOMBIA. PORCENTAJE DE NIÑAS Y ADOLESCENTES
ENTRE 10 Y 19 AÑOS QUE HAN TENIDO ALGUNA HIJA/HIJO
NACIDO VIVO POR DEPARTAMENTO, 2018.**



Fuente: DANE, CNPV 2018.



**En Colombia,
a los 18 años
1 de cada 6**

adolescentes ha tenido
al menos una hija o hijo

**La tasa de fecundidad
adolescente**

está en descenso pero continúa
por encima de la meta a 2030:

46,0

Fuente: Departamento Nacional de Planeación.
Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) 2020.

Porcentaje de mujeres que han
tenido al menos una hija/hijo
nacido vivo a las 19, 20 y 25 años



Fuente: DANE, CNPV 2018.

Una mujer de
zona rural tiene
1,4 veces el nivel
de fecundidad
de una que vive
en zona urbana.

Mujeres de 10 a 19 años
que son madres: en
cabeceras es 5.4%; en
centros poblados es
superior, 8.5% y, en rural
disperso es mayor, 9.0%.

5,2
en Vaupés
VS 1,5
en Bogotá

Las TGF varían
considerablemente entre
departamentos.

Los departamentos con
menor proporción de partos
atendidos por personal
médico, coinciden con los de
mayores tasas de mortalidad
materna: Vaupés (58.6%),
Chocó (77.8%), Vichada
(78.7%) y Guainía (80.6%) y
Amazonas (82.3%).

EL ODS 3 sobre Salud y Bienestar incluye la Meta 3,1 que busca “para 2030, reducir la tasa mundial de mortalidad materna a menos de 70 por cada 100.000 nacidos vivos”.

La salud sexual y reproductiva de las mujeres ha sido un tema presente y fundamental en la agenda internacional, de la que sobresalen hitos como la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo (CIPD), la cual tuvo lugar en El Cairo, Egipto, en 1994, y en la que los países ahí reunidos hicieron un llamado para que los derechos sexuales y reproductivos fueran reconocidos como derechos fundamentales (UNFPA, 2014).

Muchas cosas han cambiado desde entonces a favor de las mujeres y las niñas, con notables progresos en temas como la mortalidad materna, la atención calificada de partos y la prevalencia de uso de anticonceptivos. Sin embargo, estos progresos han sido desiguales entre regiones y grupos sociales.

Las mujeres y niñas todavía se enfrentan a numerosos desafíos y riesgos respecto a su salud y a sus derechos sexuales y reproductivos. Estos pueden ser barreras legales como la restricción del acceso a los servicios en función de la edad, o bien, que ciertas autorizaciones las deba conceder una tercera persona. En otros casos, aunque existan los servicios, su calidad y asequibilidad suponen obstáculos importantes. Todavía muchas mujeres carecen de autonomía en la toma de decisiones, sobre aspectos sustantivos relacionados con el ejercicio de sus derechos, por ejemplo, negarse a mantener relaciones sexuales con su esposo o pareja, usar métodos anticonceptivos o decidir por sí mismas sobre la atención médica que desean recibir (ONU Mujeres, 2018b).

Retomando lo aprendido a lo largo de los últimos 25 años, que incluye la implementación y aquello que quedó pendiente de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM)⁵⁴, la Agenda 2030 acentúa nuevamente la importancia de la salud sexual y reproductiva para lograr que las personas tomen sus propias decisiones independientemente de su sexo, orientación sexual, ingresos, autorreconocimiento étnico y cualquier otra condición.

Los ODS, al igual que lo hiciera la CIPD de 1994, reconocen que los derechos sexuales y reproductivos y el empoderamiento de las mujeres están fuertemente entrelazados y que ambos son necesarios para un desarrollo incluyente y sustentable.

En específico, el ODS 3 sobre Salud y Bienestar incluye la Meta 3,1 que busca “para 2030, reducir la tasa mundial de mortalidad materna a menos de 70 por cada 100.000 nacidos vivos”, y la Meta 3,7 que pretende “para 2030, garantizar el acceso universal a los servicios de salud sexual y reproductiva, incluidos los de planificación de la familia, información y educación, y la integración de la salud reproductiva en las estrategias y los programas nacionales”.

El ODS 5 también incorpora explícitamente el tema en la Meta 5,6: “Asegurar el acceso universal a la salud sexual y reproductiva y los derechos reproductivos según lo acordado de conformidad con el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, la Plataforma de Acción de Beijing y los documentos finales de sus conferencias de examen”.

En este sentido, la agenda está desplegada, hay mucha experiencia acumulada, nuevas tecnologías y formas de comunicación para avanzar en los compromisos adoptados con medidas concretas y (¿por qué no?), progresivas, y también ambiciosas, para que las mujeres puedan tomar decisiones básicas, y profundamente transformadoras sobre su salud y sus vidas.

REDUCCIÓN EN LA FECUNDIDAD: CAUSA Y CONSECUENCIA DE LA IGUALDAD Y EL EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES

En el más reciente informe *Progreso de las mujeres del mundo* de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU Mujeres) (2019a), el organismo destaca que la caída en la fecundidad a nivel global es una de las tendencias demográficas más importantes de las últimas décadas, ya que la capacidad de las mujeres de decidir libre y responsablemente sobre el número de hijas o hijos y su espaciamiento tiene implicaciones positivas en su bienestar, sus oportunidades y el ejercicio de sus derechos.

Hace seis décadas la tasa global de fecundidad (TGF)⁵⁵ de la región⁵⁶ era de 5,9 hijas e hijos por mujer, aunque países como República Dominicana y Nicaragua alcanzaron tasas de 7,6 y 7,4, respectivamente. Por el contrario, Argentina y Uruguay mostraron una TGF similar a países desarrollados, con bajos niveles de fecundidad de 3,1 y 2,9 hijas e hijos por mujer, de forma respectiva. Actualmente, la fecundidad ha alcanzado niveles levemente por encima de la tasa de reemplazo (2,1 hijas e hijos por mujer), sobre todo en aquellos países con una alta o muy alta tasa de fecundidad⁵⁷.

En Colombia, los cambios en la fecundidad se dieron de forma acelerada entre 1965 y 1990, con un decrecimiento de 6,5 a 3,2 hijas e hijos por mujer, es decir, que el promedio de la descendencia se redujo en 3,4 hijas e hijos en 25 años, siendo una de las disminuciones más pronunciadas en la región, durante el mismo lapso seguida de Costa Rica y México, con una reducción de 3,1 y 3,0 hijas o hijos por mujer.

La fecundidad continuó a la baja de forma sostenida, aunque menos acelerada hacia 2010, cuando la TGF se ubicó en la tasa de reemplazo. Para 2015 y 2020 la TGF se situó en 1,9 y 1,8 hijas o hijos por mujer, respectivamente. Para las siguientes décadas, se estima que la TGF de Colombia siga cayendo: en 2030 se espera que se ubique en niveles de 1,7, y para 2050 en 1,6 (*ver Gráfica 65*).



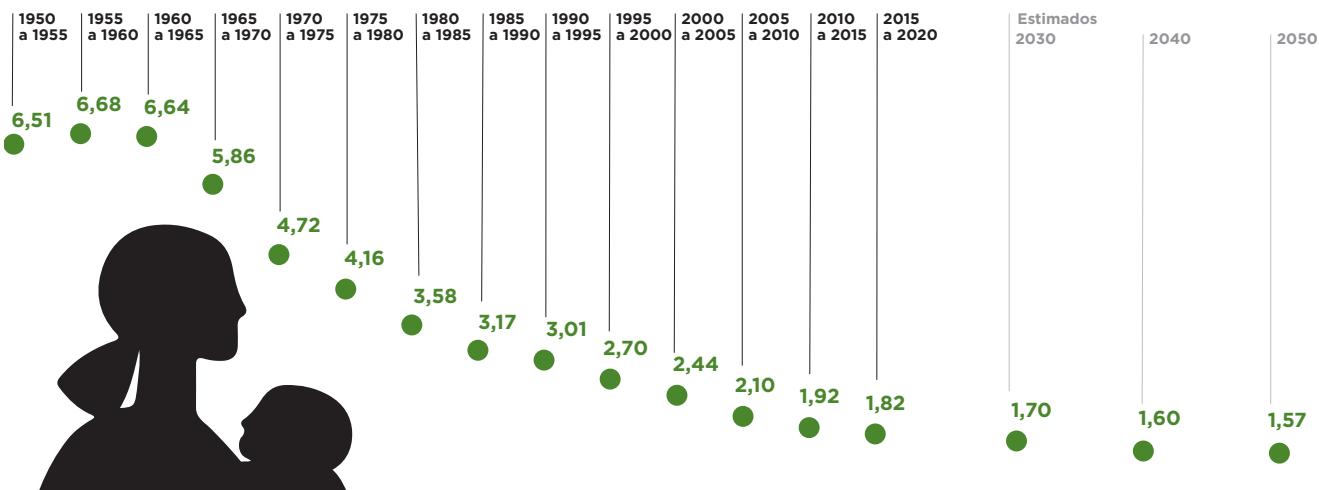
**En Colombia,
la tasa global de
fecundidad es**
1,82

hijos por mujer, de 2015

GRÁFICA 65

COLOMBIA. TASA GLOBAL DE FECUNDIDAD (TGF), 1950-2050.

(Número de hijas/os por mujer)



Fuente: de 1950 a 2020, las tasas se toman de CEPALSTAT. Estadísticas e Indicadores. Consulta en enero 2020. Por su parte, las proyecciones 2030, 2040 y 2050 se toman de las Proyecciones del cambio demográfico: fecundidad, del DANE, a partir del Censo Nacional de Población y Vivienda 2018. Consultado en julio de 2020 en <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/demografia-y-poblacion/censo-nacional-de-poblacion-y-vivienda-2018/informacion-tecnica>

GRÁFICA 66

**COLOMBIA. TASAS ESPECÍFICAS DE FECUNDIDAD (TEF) POR GRUPOS DE EDAD, 2000-2015.
(NÚMERO DE NACIMIENTOS POR CADA 1.000 MUJERES)**



Fuente: Ministerio de Salud y Protección Social. Encuesta Nacional de Demografía y Salud (ENDS) 2015. Consultado en mayo de 2020 en <https://profamilia.org.co/wp-content/uploads/2018/12/ENDS-TOMO-I.pdf>

La reducción en el nivel de fecundidad se debe a que las tasas específicas de fecundidad (TEF)⁵⁸ por grupos de edad también han disminuido a lo largo del tiempo, pero de manera desigual. En cada grupo etario, entre 2000 y 2015, se observó una reducción constante en el número de nacimientos por cada 1.000 mujeres.

Entre los 20 y 39 años, la fecundidad se redujo entre un 20% y un 30%; asimismo, en las mujeres mayores de 40 años la reducción alcanzó un 50%. No obstante, el grupo etario que corresponde a las adolescentes es el que registró menores cambios, pasando solo de 85 a 75 nacimientos por cada 1.000 mujeres (*ver Gráfica 66*).

Por otro lado, el patrón de fecundidad indicado por las TEF muestra su nivel máximo entre las edades de 20 a 24 años, lo cual indica una propensión temprana a la maternidad.

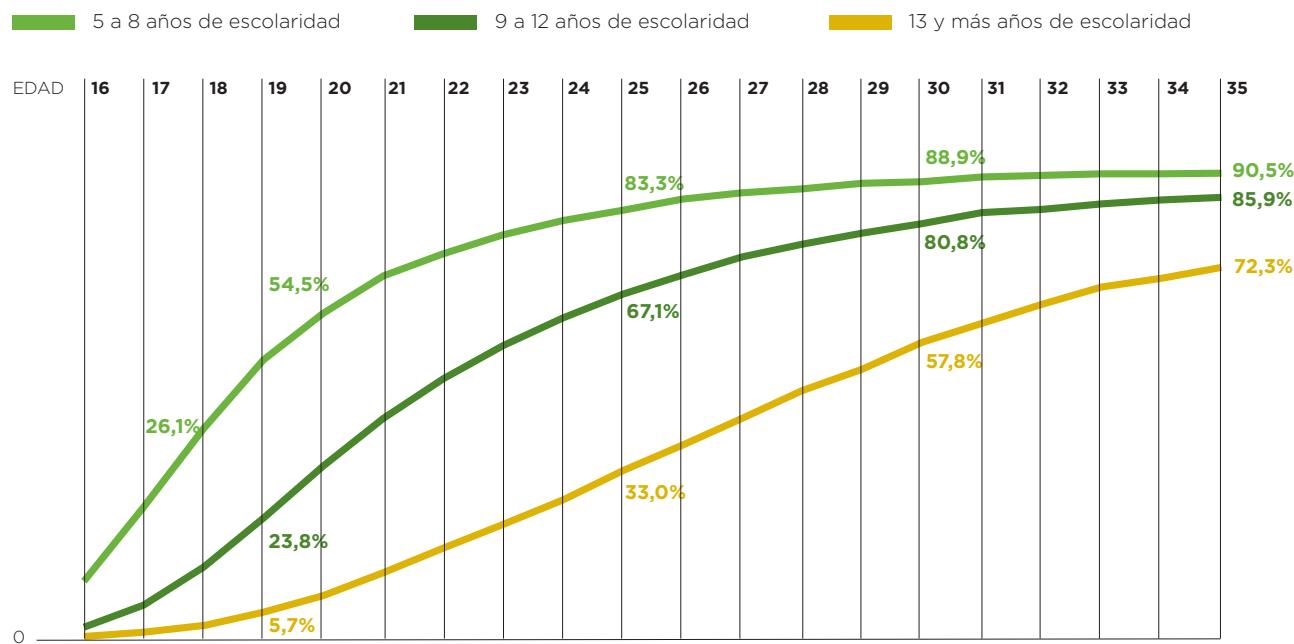
LA FECUNDIDAD Y EL CONTEXTO: INGRESO, ESCOLARIDAD, LUGAR DE RESIDENCIA

Además del promedio de hijas e hijos, es central el momento en que las mujeres realizan la transición a la maternidad. Entre las mujeres con mayor escolaridad, la disminución y el retraso de la fecundidad son marcados en casi todos los países de la región, incluyendo Colombia. Sin embargo, en varios países, entre los que figura Colombia, la edad promedio de entrada a la maternidad de las mujeres con menor nivel educativo se ha adelantado de manera importante en las últimas décadas (ONU Mujeres, 2017).

En Colombia, con datos del Censo General de 2005 reportados por la CEPAL, es posible examinar el efecto de la escolaridad en la transición a la maternidad. En ellos se advierte que poco más de una cuarta parte de las mujeres con menor escolaridad (de 5 a 8 años) son

GRÁFICA 67

**COLOMBIA. PORCENTAJE DE MUJERES POR EDAD QUE SE CONVIERTEN EN MADRES,
SEGÚN AÑOS DE ESCOLARIDAD.**



Fuente: CEPALSTAT. Estadísticas e Indicadores. Consultado en enero de 2020 en https://estadisticas.cepal.org/cepalstat/WEB_CEPALSTAT/estadisticasindicadores.asp.

Nota: De acuerdo con la fuente, el cálculo corresponde a un cruce multivariado a partir de un procesamiento directo de microdatos censales de los países de la región. En el caso de Colombia se basa en el Censo General 2005.

madres a los 17 años, y el 54,5% lo son a los 19. En cambio, entre las mujeres con 9 a 12 años de escolaridad, el 23,8% son madres a los 19 años y el 67,1% a los 25. Entre aquellas con mayores niveles educativos, solo un 5,7% son madres a los 19 y es hasta entre los 25 y los 30 años cuando se alcanza el 33,0% y el 57,8%, respectivamente (*ver Gráfica 67*).

A los 35 años, el 27,7% de las mujeres con mayores niveles educativos, no han sido madres, en comparación con el 14,1% de las mujeres con escolaridad media y el 9,5% de las que tienen un menor nivel educativo. Esto también da cuenta de un efecto inverso con relación a los niveles educativos más altos, cuando las mujeres no son madres a edades tempranas tienen la oportunidad de continuar sus estudios.

Otra manera de advertir el efecto de la escolaridad es comparar las TGF entre mujeres con distintos niveles educativos. Esta vez con datos más recientes de la Encuesta Nacional de Demografía y Salud (ENDS) 2015, se advierte que una mujer de 15 a 49 años sin escolaridad tiene 2,4 veces el nivel de fecundidad que una mujer con escolaridad superior: mientras las primeras tienen en promedio 3,9 hijas e hijos (siendo la tasa más elevada) las segundas tienen 1,6 hijas e hijos, es decir, 2,3 hijas e hijos menos (*ver Tabla 17*).

Un factor contextual adicional que guarda estrecha relación con la fecundidad y a su vez con la escolaridad, es el nivel de ingreso: una mujer perteneciente al quintil más pobre tiene 2,2 veces el nivel de fecundidad de una mujer del quintil más rico.

Igualmente, el lugar de residencia importa, ya que determina en gran medida la información y la oferta de servicios médicos y sociales disponibles, así como el arraigo de normas sociales que socavan en mayor o menor grado las libertades de las mujeres para decidir sobre sus vidas. Una mujer que vive en la zona rural tiene 1,4 veces el nivel de fecundidad de una que reside en la zona urbana, es decir, la brecha rural-urbana persiste (*ver Tabla 17*)⁵⁹.

TABLA 17

COLOMBIA. TASA GLOBAL DE FECUNDIDAD (TGF) Y PARIDEZ, SEGÚN CARACTERÍSTICAS SELECCIONADAS, 2015.

| | Tasa Global de Fecundidad, mujeres de 15 a 49* años | Paridez: Promedio de nacidos vivos de mujeres de 40 a 49 años |
|----------------------------|--------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------|
| Lugar de residencia | | |
| Urbana | 1,8 | 2,5 |
| Rural | 2,6 | 3,7 |
| Nivel educativo | | |
| Sin escolaridad | 3,9 | 5,1 |
| Primaria | 3,0 | 3,4 |
| Secundaria | 2,1 | 2,5 |
| Superior | 1,6 | 1,9 |
| Quintil de riqueza | | |
| Más bajo | 2,8 | 4,1 |
| Bajo | 2,3 | 3,1 |
| Medio | 1,9 | 2,6 |
| Alto | 1,5 | 2,2 |
| Más alto | 1,3 | 2,0 |
| Total | 2,0 | 2,7 |

*Corresponde a los tres años previos al año de la encuesta.

Fuente: Ministerio de Salud y Protección Social. Encuesta Nacional de Demografía y Salud (ENDS) 2015. Consultado en mayo de 2020 en <https://profamilia.org.co/wp-content/uploads/2018/12/ENDS-TOMO-I.pdf>.

La paridez es otro indicador demográfico que da idea de la fecundidad acumulada del pasado y que corresponde al promedio de hijos e hijas nacidos vivos de las mujeres de 40 a 49 años, es decir, de aquellas que se encuentran al final de su periodo reproductivo. El comportamiento observado entre la paridez y las variables contextuales se asemeja al de la TGF.

Entre departamentos la TGF⁶⁰ muestra diferencias significativas con tasas que van de tres o más hijas e hijos en promedio por mujer, como en Vaupés (5,2), Guainía (3,9), Amazonas y Vichada (3,5) y Guaviare 3,1, hasta las observadas en Quindío (1,6) y Bogotá (1,5) (*ver Tabla 18*)⁶¹.

Ahora bien, la edad también es clave para comprender las tendencias de la fecundidad: entre más temprano se tenga una hija o un hijo, el periodo reproductivo será más amplio y esto propicia un mayor nivel de fecundidad siempre que no exista control natal.

En Colombia, el inicio del rol reproductivo ocurre a una edad mucho menor en las mujeres que en los hombres, tanto en la zona urbana como en la rural, y ocurre más temprano en la zona rural que en la urbana en ambos sexos.

Entre las mujeres de 25 a 49 años, la edad mediana del primer nacimiento en 2015 se situó en 21,7 años Las mujeres urbanas inician su rol reproductivo a los 22,2 años y las mujeres rurales a los 19,6 años. Para ejemplificar la diferencia entre hombres y mujeres, tomando el grupo de edad de 30 a 34 años como referencia, ellas tuvieron su primera hija o hijo a los 21,5 años, mientras ellos, a los 27,4 años (*ver Tabla 19*).

TABLA 18

**COLOMBIA. TASA GLOBAL
DE FECUNDIDAD (TGF) POR
DEPARTAMENTO, 2018.**

| Departamento | Tasa global de fecundidad (TGF) |
|--------------------|---------------------------------|
| Vaupés | 5,2 |
| Guainía | 3,9 |
| Amazonas | 3,5 |
| Vichada | 3,5 |
| Guaviare | 3,1 |
| La Guajira | 2,9 |
| Chocó | 2,8 |
| Caquetá | 2,5 |
| Huila | 2,5 |
| Cesar | 2,5 |
| Arauca | 2,4 |
| Magdalena | 2,4 |
| Córdoba | 2,3 |
| Bolívar | 2,3 |
| Casanare | 2,2 |
| Sucre | 2,2 |
| Putumayo | 2,2 |
| Norte de Santander | 2,1 |
| Meta | 2,1 |
| Atlántico | 2,0 |
| Boyacá | 2,0 |
| San Andrés | 2,0 |
| Nariño | 2,0 |
| Cauca | 2,0 |
| Valle del Cauca | 1,9 |
| Cundinamarca | 1,9 |
| Nacional | 1,9 |
| Tolima | 1,8 |
| Santander | 1,8 |
| Risaralda | 1,7 |
| Antioquia | 1,7 |
| Caldas | 1,7 |
| Quindío | 1,6 |
| Bogotá, D.C. | 1,5 |

Fuente: DANE, Censo Nacional de Población y Vivienda (CNPV) 2018. Proyecciones del cambio demográfico: fecundidad. Consultado en julio de 2020 en <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/demografia-y-poblacion/censo-nacional-de-poblacion-y-vivienda-2018/informacion-tecnica>

TABLA 19

COLOMBIA. EDAD MEDIANA DE MUJERES Y HOMBRES DE 30 A 34 AÑOS, AL MOMENTO DEL PRIMER NACIMIENTO, SEGÚN CARACTERÍSTICAS SELECCIONADAS, 2015.

| | Mujeres | Hombres | Diferencia (hombres-mujeres) |
|----------------------------|-------------|-------------|------------------------------|
| Total | 21,5 | 27,4 | 5,9 |
| Lugar de residencia | | | |
| Urbana | 22,1 | 27,9 | 5,8 |
| Rural | 19,6 | 25,7 | 6,1 |
| Nivel educativo | | | |
| Sin escolaridad | 18,6 | * | - |
| Primaria | 18,5 | 25,2 | 6,7 |
| Secundaria | 20,2 | 26,1 | 5,9 |
| Superior | 24,8 | * | - |
| Quintil de riqueza | | | |
| Más bajo | 19,9 | 25,4 | 5,5 |
| Bajo | 20,2 | 26,5 | 6,3 |
| Medio | 21,8 | 26,1 | 4,3 |
| Alto | 23,0 | 28,6 | 5,6 |
| Más alto | 23,2 | * | - |
| Región | | | |
| Bogotá | 23,1 | 29,3 | 6,2 |
| Central | 22,0 | 27,5 | 5,5 |
| Pacífica | 21,5 | 26,5 | 5,0 |
| Atlántica | 21,4 | 26,9 | 5,5 |
| Oriental | 21,1 | 27,8 | 6,7 |
| Orinoquiña y Amazonia | 20,3 | 26,4 | 6,1 |
| Departamentos | | | |
| Vaupés | 19,7 | 24,6 | 4,9 |
| Guainía | 18,3 | 23,5 | 5,2 |
| Vichada | 19,0 | 27,6 | 8,6 |
| Amazonas | 18,6 | 25,9 | 7,3 |
| La Guajira | 23,4 | 26,8 | 3,4 |
| Chocó | 19,4 | 25,9 | 6,5 |
| San Andrés | 22,4 | 26,3 | 3,9 |
| Cauca | 20,2 | 24,5 | 4,3 |

Fuente: Ministerio de Salud y Protección Social. Encuesta Nacional de Demografía y Salud (ENDS) 2015. Consultado en mayo de 2020 en <https://profamilia.org.co/wp-content/uploads/2018/12/ENDS-TOMO-I.pdf>
Nota: los asteriscos (*) significan que el dato se omite porque menos del 50% de las mujeres y los hombres han tenido un nacimiento antes de los 25 años. Se presentan los departamentos que tienen los mayores porcentajes de población indígena (los primeros cinco) y NARP (Chocó, San Andrés y Cauca) con respecto a su población total, con base en el CNPV 2018.

De forma similar al nivel de fecundidad, el inicio del rol reproductivo se relaciona con factores sociales. La edad mediana del primer nacimiento aumenta a medida que mejoran las condiciones socioeconómicas, es decir, con mayor urbanización, mayor desarrollo, mayor nivel educativo y mayor ingreso. Pero hay que señalar que la edad para las mujeres varía más con los cambios contextuales que la edad de los hombres y que el diferencial por sexo se mantiene⁶².

De lo anterior se concluye que las mujeres jóvenes, en contextos rurales, con menores niveles educativos y con limitados recursos monetarios, son las que aportan en mayor medida a la fecundidad del país, en oposición a las mujeres urbanas con escolaridad superior y con mejores condiciones económicas.

Asimismo, los indicadores apuntan a que la maternidad en edades tempranas es un tema que demanda ser revisado con mayor detalle, especialmente por sus efectos negativos, y a veces irreversibles, en la vida de niñas y adolescentes.

EMBARAZO ADOLESCENTE: PROBLEMA DE SALUD PÚBLICA Y DE DERECHOS HUMANOS

De acuerdo con la OMS (2020), alrededor de 16 millones de jóvenes de 15 a 19 años y un millón de niñas menores de 15 años en el mundo dan a luz cada año. Después de África subsahariana, ALyC tiene la tasa más alta de embarazo adolescente: el 15% del total de los embarazos en la región, son de menores de edad. Además, existe una preocupante tendencia ascendente en los embarazos de las niñas de 14 años o menos (Naciones Unidas, 2018).

Consecuentemente, entre los indicadores globales para dar seguimiento a la Meta 3,7 de los ODS, se encuentra la tasa de fecundidad entre niñas y adolescentes.⁶³ Esta tasa (15 a 19 años) a nivel mundial se ubica en 43,9 nacimientos por cada 1,000 mujeres de 15 a 19 años. En África subsahariana es más del doble de la tasa global, y se sitúa en 101,4, seguida por la tasa de ALyC con 61,3⁶⁴. La tasa de Colombia es menor que la de la región, con 58,8 por cada 1.000 mujeres (*ver Gráfica 68*).

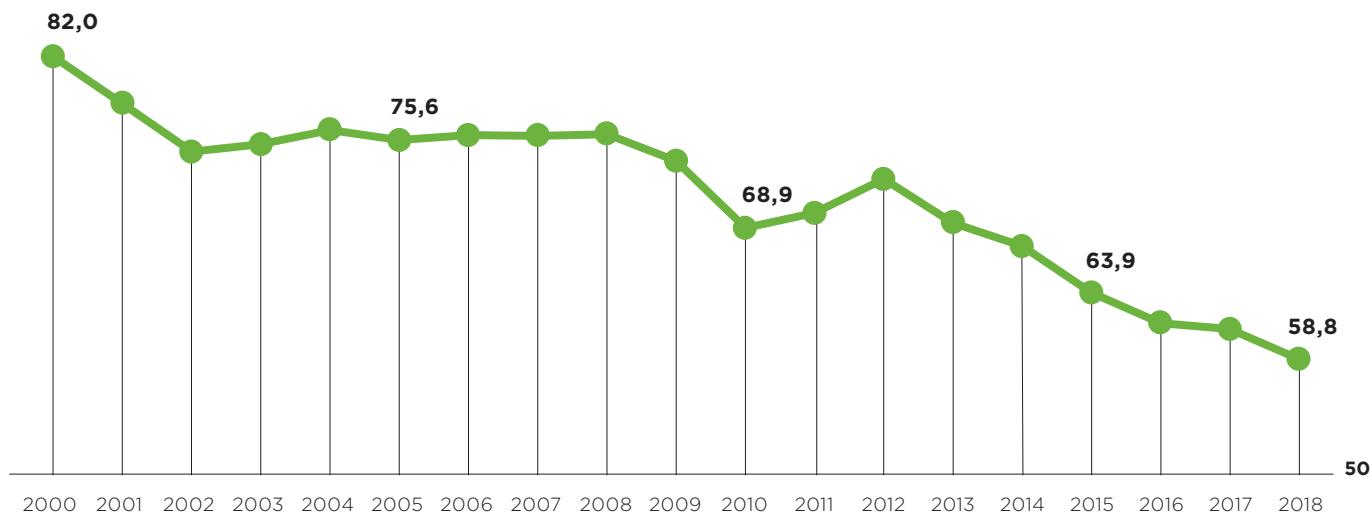
Colombia se ha fijado una meta para 2030 de 46,0, lo cual significa un reto importante, considerando que siete departamentos tienen tasas superiores a 80,0. Únicamente Boyacá, Nariño, Valle del Cauca, Caldas, Bogotá y el Archipiélago de San Andrés están por debajo de la meta y seis están a menos de 10 puntos del objetivo comprometido (*ver Gráfica 69*).

Los indicadores subsecuentes provienen del último censo, aun cuando la ENDS 2015 brinda información útil y amplia sobre el embarazo adolescente, considerando el desafío tomado por Colombia en el marco de los ODS, y el esfuerzo dedicado al levantamiento del CNPV 2018. Igualmente, se presentan indicadores a partir de las Estadísticas Vitales (*ver recuadro 7*), en específico, los datos sobre nacimientos.

De acuerdo con la OMS (2020), alrededor de 16 millones de jóvenes de 15 a 19 años y un millón de niñas menores de 15 años en el mundo dan a luz cada año. Después de África subsahariana, ALyC tiene la tasa más alta de embarazo adolescente: el 15% del total de los embarazos en la región, son de menores de edad.

GRÁFICA 68

**COLOMBIA. EVOLUCIÓN DE LA TASA DE FECUNDIDAD ADOLESCENTE (15 A 19 AÑOS), 2000-2018.
(NACIMIENTOS POR CADA 1.000 MUJERES)**



Fuente: Departamento Nacional de Planeación. Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Seguimiento. Consultado en mayo de 2020 en <https://www.ods.gov.co/es>. Con base en DANE. Estadísticas Vitales.

De acuerdo con el CNPV 2018, el 6,3% de las niñas y adolescentes de 10 a 19 años han tenido al menos una hija nacida viva o un hijo nacido vivo⁶⁵. En subgrupos de edad, el porcentaje se ubica en el 0,4% para las niñas menores de 15 años y en el 11,8% entre las jóvenes de 15 a 19 años.

En términos absolutos, se trata de 7.453 niñas de 10 a 14 años y 220.868 adolescentes de 15 a 19 años que son madres⁶⁶. En total, 228.321 mujeres son madres antes de los 20 años.

Según el grado de urbanización hay diferencias importantes. En las cabeceras, el porcentaje de mujeres de 10 a 19 años que son madres es del 5,4%; en los centros poblados es superior, 8,5% y en el rural disperso es incluso mayor, 9,0%.

Analizando por edad puntual, a partir de los 16 años se incrementa rápidamente el porcentaje de mujeres que han tenido al menos una hija o un hijo. A los 17 años, 1 de cada 10 adolescentes es madre, es decir, el 10%. A los 18 años, el 16,4% lo son, y a los 19 años, el porcentaje supera el 20% (*ver Gráfica 70*).

En la cabecera, los porcentajes en todas las edades son menores que los valores nacionales, pero su comportamiento con respecto a la edad es similar. Lo anterior contrasta con lo que sucede en el resto rural, en donde el porcentaje, además de crecer más rápido, toma valores significativamente más altos. Al llegar a los 25 años, 7 de cada 10 mujeres rurales ya son madres.

En los departamentos el porcentaje de mujeres menores de 20 años que son madres oscila entre 3,8% (Bogotá) y 12,8% (Vichada). En 22 departamentos, el valor de este indicador supera la cifra nacional y, en tres de ellos, el porcentaje es mayor al 10%: Vichada, Guainía y Amazonas (*ver Gráfica 71*).

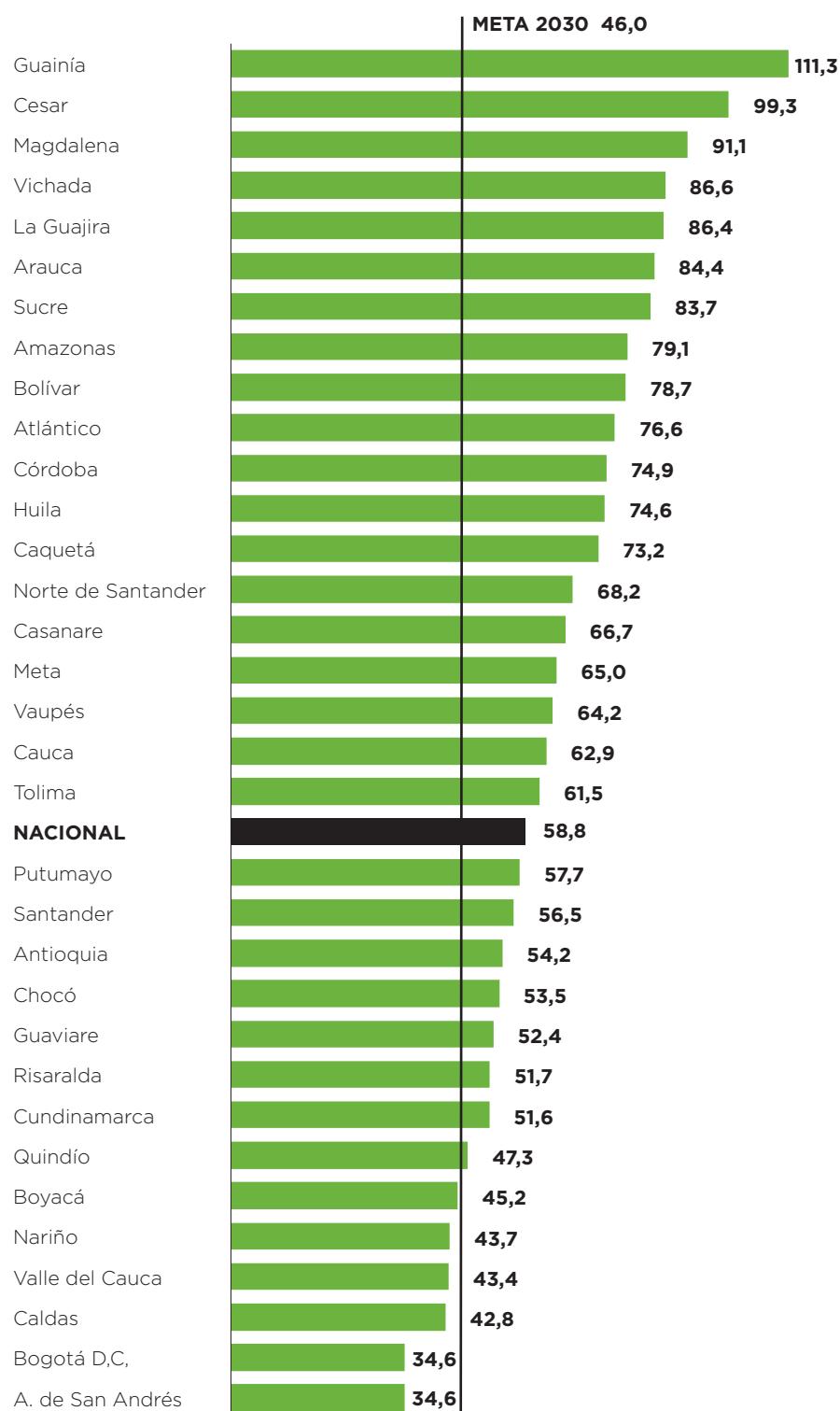
En Colombia, la tasa de fecundidad adolescente

está en descenso pero
continúa por encima de la
meta a 2030:

46,0

GRÁFICA 69

COLOMBIA. TASA DE FECUNDIDAD ADOLESCENTE (15 A 19 AÑOS) POR
DEPARTAMENTO, 2018. (NACIMIENTOS POR CADA 1.000 MUJERES)



Fuente: Departamento Nacional de Planeación. Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Seguimiento.
Consultado en mayo de 2020 en <https://www.ods.gov.co/es>
Con base en DANE. Estadísticas Vitales.

RECUADRO 7

Estadísticas Vitales (EEVV)

Las Estadísticas Vitales (EEVV) son el resultado del recuento de los hechos más importantes, a nivel demográfico, de la vida de la población de un país. Además de medir la intensidad de ocurrencia de estos hechos, en las EEVV se captan algunas de las características que rodean al hecho, con la finalidad de conocer las condiciones sociales y económicas en que se desarrollan.

En el caso de los nacimientos, se registra también la edad de la madre, el lugar de atención del parto, orden del parto, escolaridad de la madre y padre, el sexo de la persona que nace (que puede ser hombre, mujer o indeterminado), entre otras variables. A partir de estos datos es posible analizar, por ejemplo, el sistema de salud materno-infantil, los programas de planificación familiar, la efectividad de las campañas de registro, así como detectar necesidades de servicios y recursos médicos y materiales de la población.

Los censos y encuestas describen aspectos similares de la población que los que hallan las EEVV, pero, los primeros permiten tener resultados periódicos de la dinámica poblacional y las segundas, proporcionan información continua. Es decir, proporcionan una visión dinámica de la población, como complemento al enfoque estático que proveen los censos.

La información que suministran las EEVV muestra el comportamiento de los patrones demográficos en el territorio nacional, información fundamental para la planeación, seguimiento y evaluación de las políticas, planes, programas y proyectos orientados al desarrollo económico y social de la población. A escala internacional, esta información permite la comparación entre países, subregiones y regiones. Adicionalmente, sirve para analizar los procesos de transición demográfica y epidemiológica.

En Colombia, los instrumentos de recolección son el certificado de nacido vivo y el certificado de defunción. Cada uno de ellos consta del certificado antecedente, que contiene las variables esenciales para la inscripción del hecho vital ante la oficina del Registro Civil y el certificado que incluye la totalidad de las variables para fines estadísticos y de salud pública.

A partir de 1998 se cuenta con cifras definitivas anuales, y se cierra el periodo de 18 meses después del año de referencia con la publicación de los datos definitivos.

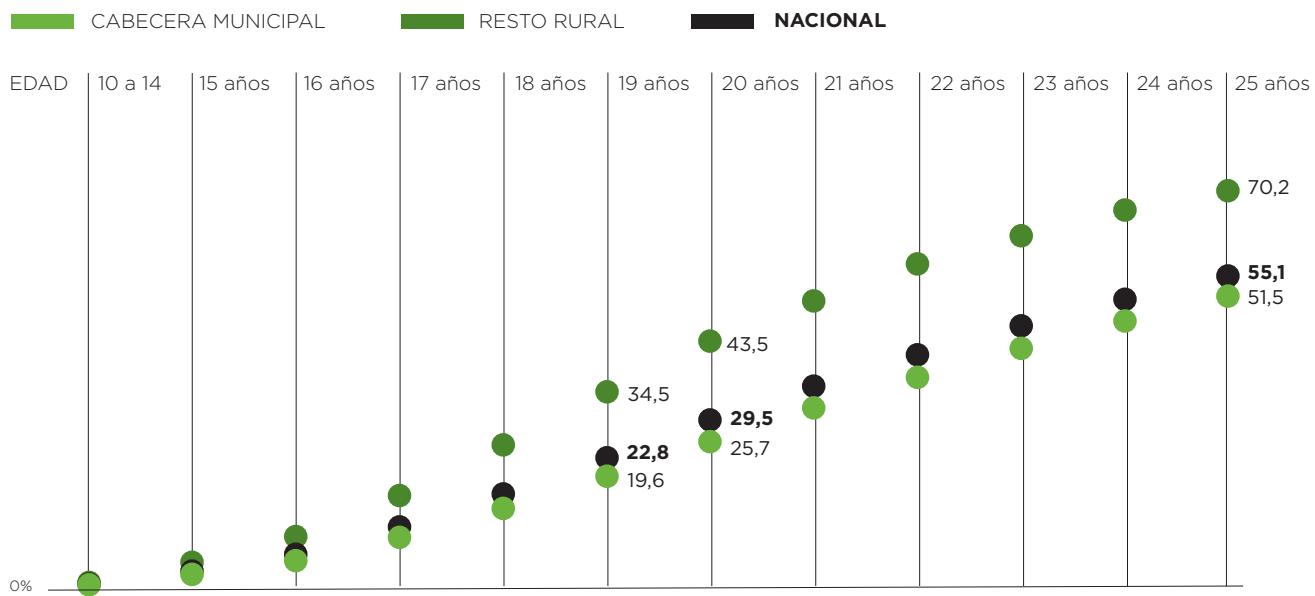
El DANE pone a disposición del público diversos formatos y herramientas de consulta de las EEVV, incluyendo cuadros con frecuencias y cruces predeterminados de variables predeterminados y también un sistema interactivo de consulta en línea con el que se pueden generar consultas y tabulados *ad hoc* a las necesidades de información.

Muestra el comportamiento de los patrones demográficos en el territorio nacional, información fundamental para la planeación, seguimiento y evaluación de las políticas.

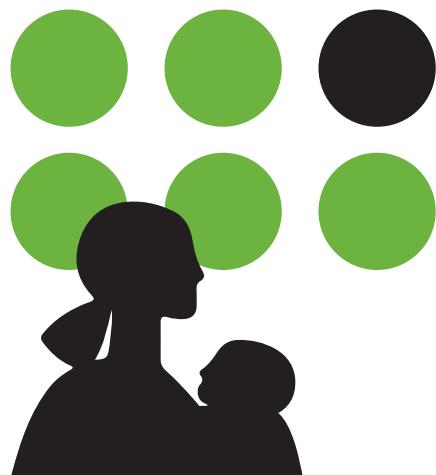
Fuentes:
DANE (2020) Estadísticas vitales nacimientos y defunciones. Consultado en mayo de 2020 en <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/demografia-y-poblacion/nacimientos-y-defunciones>
Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) (1999). *El ABC de las Estadísticas Vitales*. Consultado en mayo de 2020 en http://internet.contenidos.inegi.org.mx/contenidos/Productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/historicos/2104/702825493332/702825493332.pdf

GRÁFICA 70

COLOMBIA. PORCENTAJE DE MUJERES QUE HAN TENIDO AL MENOS UNA HIJA NACIDA VIVA O UN HIJO NACIDO VIVO, SEGÚN EDAD PUNTUAL DE LAS MUJERES Y LUGAR DE RESIDENCIA, 2018.



Fuente: DANE. Censo Nacional de Población y Vivienda (CNPV) 2018. Consultado en mayo de 2020 en <http://systema59.dane.gov.co/bincol/rpwengine.exe/PortalAction?lang=esp>



**En Colombia,
a los 18 años
1 de cada 6
adolescentes ha tenido
al menos una hija o hijo**

Aunque el porcentaje de niñas menores de 15 años que han tenido al menos una hija o un hijo es menor al 1%, hay departamentos en donde esta proporción es mayor a la nacional. Los cinco departamentos donde con mayor frecuencia las niñas son madres son Vaupés (2,4%), Vichada (2,3%), Guainía (2,0%), Chocó (2,0%) y Amazonas (1,9%).

El embarazo y la maternidad en adolescentes es una expresión de desigualdades de género y también de etnia. En Colombia, el porcentaje de mujeres de 10 a 19 años con al menos una hija nacida viva o un hijo nacido vivo es mayor entre las mujeres con autorreconocimiento étnico, con respecto al porcentaje nacional, y también con respecto al de las mujeres que en el CNPV 2018 se autorreconocieron dentro del grupo de ninguna pertenencia étnica (*ver Tabla 20*).

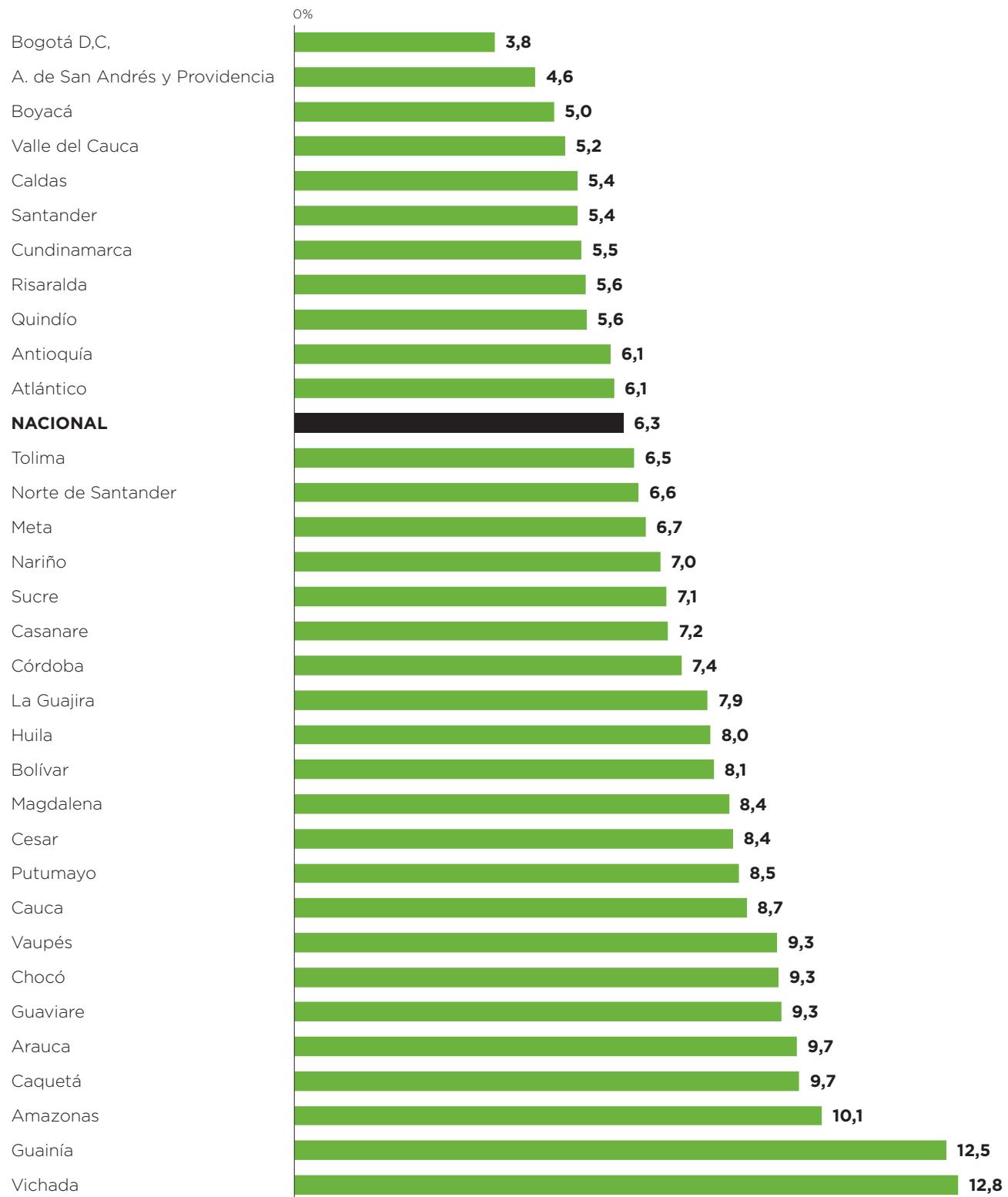
Una de las más graves consecuencias del embarazo adolescente en la vida de las niñas y jóvenes es el abandono de sus estudios, con efectos negativos en el corto y largo plazo. Entre las niñas de 10 a 14 años que tienen al menos una hija o un hijo, tres quintas partes no asisten al colegio y entre las adolescentes de 15 a 19 años, tres cuartas partes están fuera del sistema educativo.

Esta deserción es mayor en el ámbito rural que en el urbano para todas las edades. De las niñas que residen en una cabecera con al menos una hija o un hijo, el 58,5% no asisten al colegio, porcentaje que entre las niñas rurales es del 63,3%. En las jóvenes madres de 15 a 19 años, los porcentajes de no asistencia son del 73,3% y el 81,3%, respectivamente (*ver Gráfica 72*).

Como consecuencia del tiempo que demandan las labores domésticas y el cuidado de niñas y niños, el 44,0% de las madres menores de 15 años se dedican a labores domésticas en vez de a estudiar. Asimismo, a estas edades, cuando la adquisición

GRÁFICA 71

COLOMBIA. PORCENTAJE DE NIÑAS Y ADOLESCENTES ENTRE 10 Y 19 AÑOS QUE HAN TENIDO ALGUNA HIJA/HIJO NACIDO VIVO POR DEPARTAMENTO, 2018.



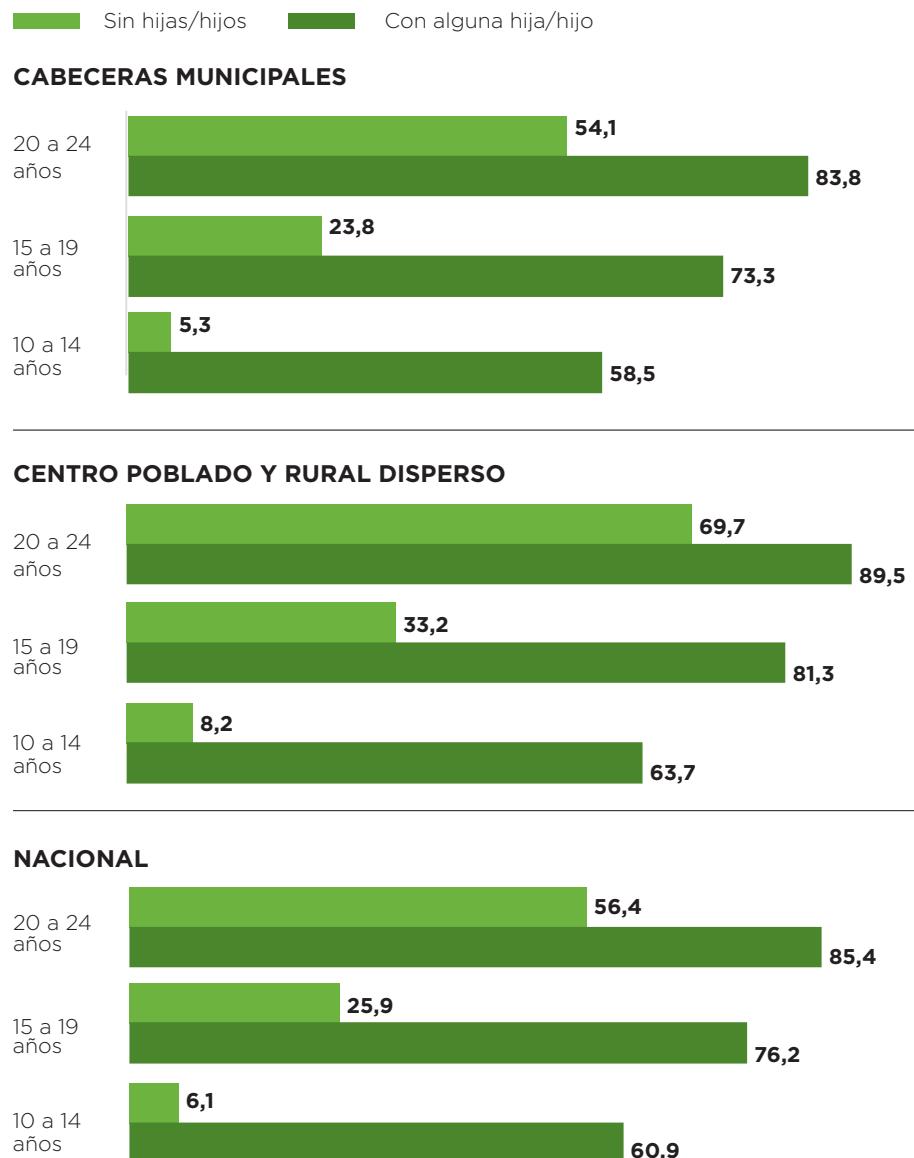
Fuente: DANE. Censo Nacional de Población y Vivienda (CNPV) 2018. Consultado en mayo de 2020 de <http://systema59.dane.gov.co/bincol/rpwebengine.exe/PortalAction?lang=esp>

de capital humano mediante la escolaridad es fundamental, las madres más jóvenes se ven orilladas a trabajar (15,1%) antes que las jóvenes de la misma edad que no son madres (0,6%) (*ver Gráfica 73*).

Las realidades son complejas y no es posible reducir las interacciones sociales y económicas que delinean los contextos en los que se desarrollan las niñas y

GRÁFICA 72

COLOMBIA. PORCENTAJE DE NIÑAS Y ADOLESCENTES QUE NO ASISTEN AL COLEGIO, SEGÚN SI TIENEN ALGUNA HIJA O HIJO O NO Y GRUPO DE EDAD, 2018.



Fuente: DANE. Censo Nacional de Población y Vivienda (CNPV) 2018. Consultado en mayo de 2020 en <http://sistema59.dane.gov.co/bincol/rpwebengine.exe/PortalAction?lang=esp>
Nota. La variable hace referencia a asistencia escolar presencial o virtual.

TABLA 20

COLOMBIA. PORCENTAJE DE NIÑAS Y ADOLESCENTES QUE HAN TENIDO AL MENOS UNA HIJA O UN HIJO NACIDO VIVO, SEGÚN GRUPO DE EDAD Y AUTORRECONOCIMIENTO ÉTNICO, 2018.

| Autorreconocimiento étnico | Grupo de edad | Porcentaje |
|---------------------------------------------------------------------|---------------|------------|
| Indígena | 10 a 14 años | 1,1 |
| | 15 a 19 años | 18,4 |
| | 10 a 19 años | 9,7 |
| Gitano(a) o Rrom | 10 a 14 años | 2,0 |
| | 15 a 19 años | 19,5 |
| | 10 a 19 años | 9,8 |
| Raizal del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina | 10 a 14 años | 0,4 |
| | 15 a 19 años | 8,4 |
| | 10 a 19 años | 4,5 |
| Palenquero (a) de San Basilio | 10 a 14 años | 0,9 |
| | 15 a 19 años | 15,4 |
| | 10 a 19 años | 8,7 |
| Negro(a), Mulato(a), Afrodescendiente, Afrocolumbiano(a) | 10 a 14 años | 0,8 |
| | 15 a 19 años | 14,9 |
| | 10 a 19 años | 7,9 |
| Ningún grupo étnico | 10 a 14 años | 0,3 |
| | 15 a 19 años | 11,2 |
| | 10 a 19 años | 6,0 |
| Nacional | 10 a 14 años | 0,4 |
| | 15 a 19 años | 11,8 |
| | 10 a 19 años | 6,3 |

Fuente: DANE. Censo Nacional de Población y Vivienda (CNPV) 2018. Consultado en mayo de 2020 en <http://systema59.dane.gov.co/bincol/rpwebengine.exe/PortalAction?lang=esp>

Nota: la consulta se realizó con el cruce de la edad de las mujeres con la variable "sí o no ha tenido hijas/hijos

nacidas/nacidos vivas/vivos" y la variable "autorreconocimiento étnico" que tiene las siguientes categorías:

- 1) Indígena, 2) Gitano(a) o Rrom, 3) Raizal del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, 4) Palenquero(a) de San Basilio, 5) Negro(a), Mulato(a), Afrodescendiente, Afrocolumbiano 6) Ningún grupo étnico y 7) No informa.

jóvenes. No obstante, el último par de indicadores presentados sugieren dos trayectorias distintas, en las que la maternidad a edades tempranas, además de ser una fuente de desigualdad entre mujeres y hombres, también lo es de grandes desigualdades entre mujeres.

Ahora bien, las Estadísticas Vitales con un enfoque más dinámico que el Censo, son igualmente indicativas de la importancia de garantizar los derechos sexuales y reproductivos de las niñas y adolescentes⁶⁷. De acuerdo con las Estadísticas Vitales, en 2018⁶⁸ ocurrieron 649.115 nacimientos⁶⁹, de los cuales 5.422 fueron de niñas de 10 a 14 años y 123.223 de jóvenes de 15 a 19 años. Estos casi 129 mil nacimientos representaron el 19,8% del total, 3,6 puntos porcentuales menos que en 2008 (ver Gráfica 74).

GRÁFICA 73

COLOMBIA. PORCENTAJE DE NIÑAS Y ADOLESCENTES, SEGÚN SI TIENEN AL MENOS UNA HIJA O UN HIJO, ACTIVIDAD REALIZADA LA SEMANA ANTERIOR Y GRUPO DE EDAD, 2018.



Fuente: DANE. Censo Nacional de Población y Vivienda (CNVP) 2018. Consultado en mayo de 2020 en <http://systema59.dane.gov.co/bincol/rpwebengine.exe/PortalAction?lang=esp>

Nota: en la categoría "trabajó" se incluye: trabajó por lo menos una hora en una actividad que le generó algún ingreso; trabajó o ayudó en un negocio por lo menos una hora sin que le pagaran, no trabajó pero tenía un empleo, trabajó o negocio por el que recibe ingresos y buscó trabajo. En la categoría "otras actividades" se incluye: vivió de jubilación, pensión o renta; está incapacitada/incapacitado permanentemente para trabajar, y estuvo en otra situación.

Los nacimientos de niñas menores de 14 años representan menos del 1% de los nacimientos totales. No obstante, detrás de estos se configuran graves violaciones a los derechos humanos que deben ser investigadas desde una perspectiva de género y de protección de la niñez, así como con garantías de no repetición.

Es necesario considerar además que los actos sexuales con personas menores 14 años son delitos tipificados en el Código Penal y que la tipificación contempla el hecho de que no puede haber consentimiento cuando se trata de menores y, por lo tanto, comete delito quien incurra en esta práctica⁷⁰. Así, los nacimientos ocurridos de madres menores de 14 años conllevan un hecho de abuso sexual.

A nivel departamental, la proporción de nacimientos de madres niñas y adolescentes varía entre el 12,6% y el 30,7%. En ocho departamentos, más de una cuarta parte de los nacimientos son de madres niñas y adolescentes (*ver Gráfica 75*)⁷¹.

En general, los departamentos donde el porcentaje de nacimientos de madres de 10 a 19 años es mayor, también son los que presentan los mayores porcentajes de nacimientos de madres menores de 15 años (*ver Tabla 21*).

En una quinta parte de los nacimientos, el embarazo que les dio lugar no era el primero: un 16,8% era producto de un segundo embarazo y un 3,0% de un tercero. En 2018, alrededor de 100 niñas entre 10 y 14 años dieron a luz, y ya habían estado embarazadas en otro momento.

Los embarazos adolescentes no se dan entre pares. En tres cuartas partes de los nacimientos de madres menores de 19 años, los padres son mayores. Si bien esta diferencia persiste conforme aumenta la edad de las mujeres, es un hecho más usual entre las madres jóvenes.

En los nacimientos de madres de 10 a 14 años, en 98 de cada 100 las parejas son mayores. En el 50,4% de los casos el padre tiene entre 15 y 19 años, en el 29,9% entre 20 y 24 años, y en el 14,1%, el padre es al menos 15 años mayor; solo en el 2% el padre es del mismo grupo de edad de la madre (*ver Gráfica 76*).

TABLA 21

COLOMBIA. PROPORCIÓN DE NACIMIENTOS DE MADRES SEGÚN GRUPO DE EDAD, DEPARTAMENTOS SELECCIONADOS, 2018.

| Departamento | Proporción de nacimientos de madres de 10 a 14 años | | Proporción de nacimientos de madres de 15 a 19 años | | Proporción de nacimientos de madres de 10 a 19 años |
|--------------|-----------------------------------------------------|-------|-----------------------------------------------------|-------|-----------------------------------------------------|
| | % | Lugar | % | Lugar | |
| Guainía | 1,6 | 3º | 29,1 | 3º | 30,7 |
| Vichada | 1,9 | 1º | 28,2 | 2º | 30,1 |
| Caquetá | 1,6 | 4º | 25,7 | 3º | 27,3 |
| Magdalena | 1,3 | 9º | 24,8 | 4º | 26,0 |
| Arauca | 1,5 | 6º | 24,2 | 6º | 25,7 |
| Guaviare | 1,8 | 2º | 23,9 | 8º | 25,6 |

Fuente: DANE. Estadísticas Vitales. Consultado en mayo de 2020 en <https://www.dane.gov.co/index.php/281-demograficas/estadisticas-vitales>

Nota: se presentan los seis departamentos con los porcentajes más altos de nacimientos de madres de 10 a 19 años, en orden descendente.

Igualmente, la mitad de las madres de 10 a 14 años ya cohabitaban con una pareja o estaban casadas (50,3%) y el 46,5% de ellas eran solteras. Entre las madres de 15 a 19 años, el 72,3% estaban casadas o viviendo con una pareja y el 24,5% eran solteras (ver Gráfica 77)⁷². De esto se desprende que las uniones tempranas están estrechamente vinculadas con la maternidad en la niñez y en la adolescencia y, de ahí, que sean consideradas como una práctica nociva que debe ser erradicada.

Los efectos negativos sobre la salud tanto de las madres como de sus bebés están ampliamente documentados. A menor edad materna, menor edad gestacional de la hija o el hijo, menor peso al nacer, peor estado de nutrición infantil y menor nivel de escolarización alcanzado. A nivel mundial, la mortalidad perinatal es del 50% mayor en las hijas o los hijos de madres menores de 20 años que en los de madres de 20 a 29 años (OPS, UNFPA y UNICEF, 2018).

Para reducir la mortalidad perinatal y mejorar la experiencia asistencial de las mujeres, la OMS (2016) recomienda modelos de atención prenatal con un mínimo de ocho contactos o consultas. Más visitas médicas permiten detectar problemas oportunamente y con ello aumenta la probabilidad de que el embarazo tenga un buen desenlace.

Al respecto, de acuerdo con las Estadísticas Vitales, el 77,5% de los nacimientos de madres de 10 a 19 años tuvieron menos de las ocho consultas recomendadas e incluso, el 5,4% no tuvo consulta alguna. Esta situación, aunque es más frecuente entre madres jóvenes, no es exclusiva de ellas⁷³.

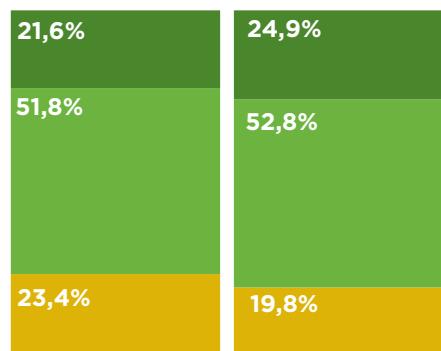
A partir de las Estadísticas Vitales se sabe que el porcentaje de nacimientos de embarazos con períodos de gestación menores a 38 semanas es mayor entre las madres de 10 a 14 años (26,1%), que entre las madres de 15 años en adelante, entre quienes es de alrededor del 20% (ver Tabla 22).

GRÁFICA 74

COLOMBIA. PORCENTAJE DE NACIMIENTOS POR GRUPO DE EDAD DE LA MADRE, 2008 Y 2018

- De 10 a 19 años
- De 20 a 29 años
- De 30 a 39 años

2008 2018



Fuente: DANE. Estadísticas Vitales. Consultado en mayo de 2020 en <https://www.dane.gov.co/index.php/281-demograficas/estadisticas-vitales>

Nota: los porcentajes de las barras no suman 100 porque no se incluyen las proporciones correspondientes a los nacimientos de madres de 40 años y más (2,4% en 2008 y 2,3% en 2018) y de madres de quienes no se tiene información de su edad.

TABLA 22

COLOMBIA. PROPORCIÓN DE NACIMIENTOS SEGÚN CARACTERÍSTICAS DEL EMBARAZO, POR GRUPO DE EDAD DE LA MADRE, 2018.

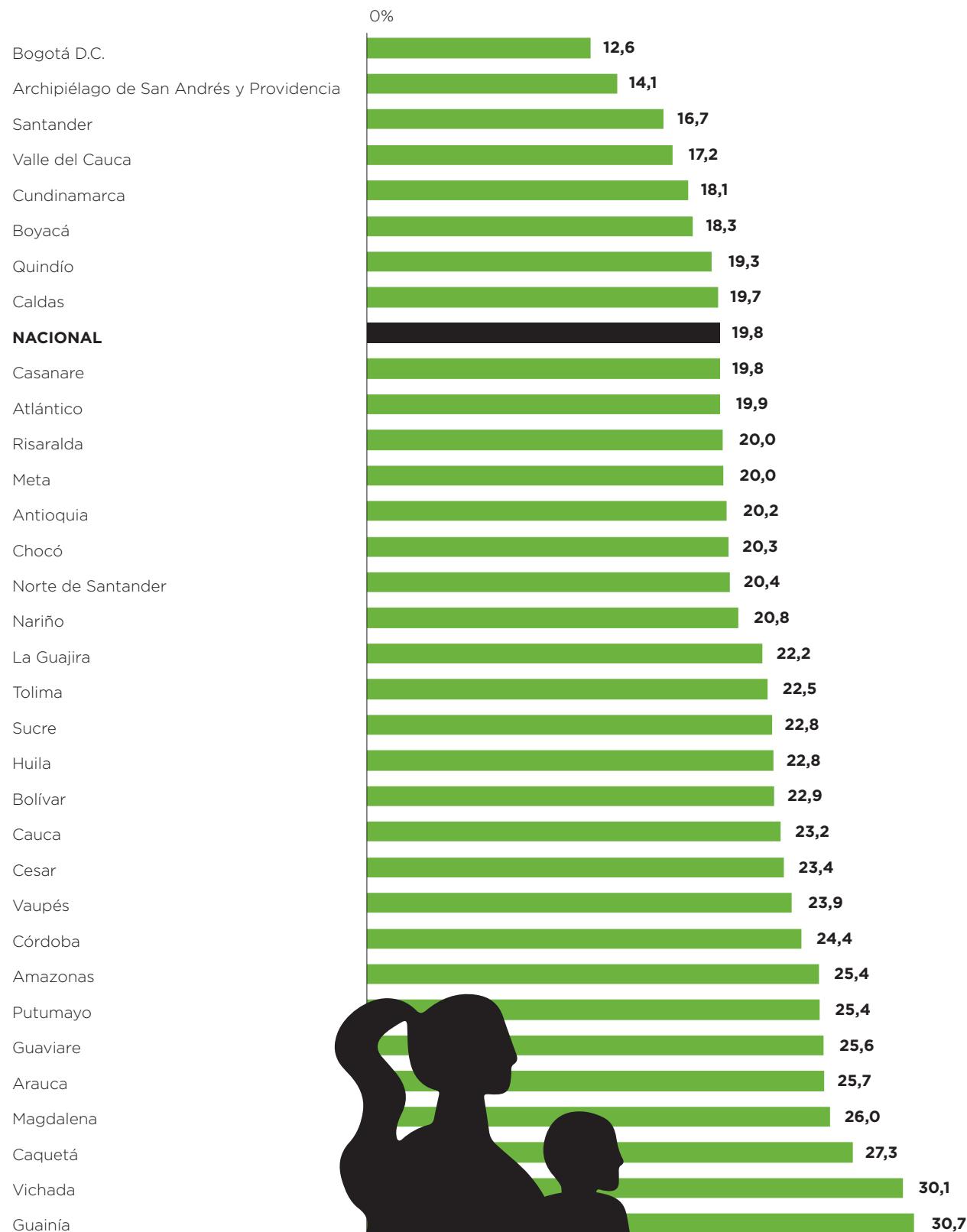
| Característica | Edad de la madre (años) | | | |
|-----------------------------|-------------------------|---------|---------|---------|
| | 10 a 14 | 15 a 19 | 20 a 29 | 30 a 39 |
| Número de consultas | | | | |
| Ninguna | 6,8 | 5,3 | 3,8 | 2,6 |
| 1 a 4 consultas | 32,0 | 25,7 | 17,5 | 12,2 |
| 5 a 7 consultas | 43,6 | 46,3 | 46,4 | 43,3 |
| 8 consultas o más | 17,5 | 22,7 | 32,3 | 41,9 |
| Semanas de gestación | | | | |
| 21 a 37 semanas | 26,1 | 20,5 | 19,7 | 21,6 |
| 38 a 41 semanas | 73,0 | 78,6 | 79,5 | 77,6 |
| Peso al nacer | | | | |
| Menos de 2,5 kilos | 12,1 | 9,8 | 8,5 | 9,6 |
| 2,5 kilos o más | 87,2 | 89,5 | 90,8 | 89,8 |

Fuente: DANE. Estadísticas Vitales. Consultado en mayo de 2020 en <https://www.dane.gov.co/index.php/281-demograficas/estadisticas-vitales>

Nota: la suma de los porcentajes no suma 100 porque no se incluye en las categorías presentadas los registros sin información.

GRÁFICA 75

COLOMBIA. PROPORCIÓN DE NACIMIENTOS DE MADRES DE 10 A 19 AÑOS CON RESPECTO AL TOTAL DE NACIMIENTOS POR DEPARTAMENTO, 2018.



Fuente: DANE. Estadísticas Vitales. Consultado en mayo de 2020 en <https://www.dane.gov.co/index.php/281-demograficas/estadisticas-vitales>

GRÁFICA 76

COLOMBIA. PROPORCIÓN DE NACIMIENTOS SEGÚN DIFERENCIA DE EDAD ENTRE LA MADRE Y EL PADRE Y GRUPO DE EDAD DE LA MADRE, 2018.

PADRE ES MAYOR
 MADRE Y PADRE DEL MISMO GRUPO DE EDAD
 PADRE DE UN GRUPO DE EDAD MENOR

Grupo de edad de la madre



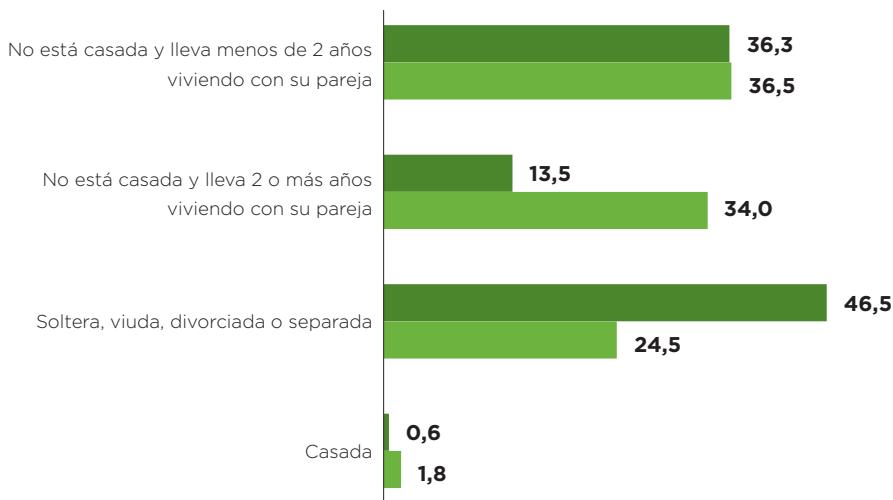
Fuente: DANE. Estadísticas Vitales. Consultado en mayo de 2020 en <https://www.dane.gov.co/index.php/281-demograficas/estadisticas-vitales>

Nota: los porcentajes de las barras no suman 100 porque no se incluye la proporción correspondiente a los nacimientos en los que no se tiene información de la edad del padre, que ronda entre el 2 y el 3%.

GRÁFICA 77

COLOMBIA. DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE LOS NACIMIENTOS SEGÚN SITUACIÓN CONYUGAL Y GRUPO DE EDAD DE LA MADRE, 2018.

DE 10 A 14 AÑOS
 DE 15 A 19 AÑOS



Fuente: DANE. Estadísticas Vitales. Consultado en mayo de 2020 en <https://www.dane.gov.co/index.php/281-demograficas/estadisticas-vitales>

Nota: los porcentajes no suman 100 porque no se incluye el porcentaje correspondiente a "sin información", que en ambos grupos de edad es del 3.2%.

En suma, los niveles y las tendencias del embarazo adolescente y la maternidad en la niñez no pueden ser ignorados. Postergar la atención, la garantía y la protección de los derechos de las niñas y adolescentes, y no poner en el centro de las políticas públicas este problema, reconociendo sus múltiples aristas, así como la necesidad de involucrar a distintos actores del Estado, impedirá cambiar aquellas condiciones que implican una clara violación a múltiples derechos de las niñas y las adolescentes, además de que pondrá en riesgo los avances alcanzados hasta ahora en torno a la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres.

OTRAS DESIGUALDADES: MORTALIDAD MATERNA, ATENCIÓN CALIFICADA DE PARTOS Y ANTICONCEPCIÓN

Las altas tasas de mortalidad materna que todavía se observan, especialmente en países en desarrollo, evidencian lo mucho que falta por hacer para garantizar a las mujeres el ejercicio de sus derechos sexuales y reproductivos. Los niveles son inaceptables porque, en la mayoría de los casos, se trata de muertes evitables con atención médica oportuna, eficiente y de calidad.

De ahí que los ODS, así como lo hicieron en su momento los ODM, incluyen como meta para 2030 la reducción de la tasa mundial de mortalidad materna a menos de 70 por cada 100.000 nacidos vivos.

En Colombia, la meta es reducir la razón⁷⁴ a menos de 32, lo que exige redoblar los esfuerzos y fortalecer el sistema de salud con perspectiva de género y también con un enfoque intercultural y territorial, ya que la tendencia observada indica una reducción en el nivel nacional, principalmente impulsada por los avances en el ámbito rural, pero todavía con marcadas diferencias con respecto a las zonas urbanas.

En el nivel departamental, las razones más altas, con más de 100 muertes por cada 100.000 nacidos vivos se presentan en Vichada (547,3), Guainía (323,3), Vaupés (147,3), Chocó (130,7), San Andrés (127,9) y tres más por arriba de 80: Guaviare (86,2), Putumayo (90,4) y la Guajira (92,9) (*ver Gráfica 78*).

En específico, sobre las muertes maternas acaecidas en 2018, el Instituto Nacional de Salud (2019) informó que el 65,7% de las mujeres que fallecieron tenían ingresos mensuales iguales o menores a un salario mínimo; el 69,3% no estaba vinculada laboralmente; el 21,3 % eran mujeres cabeza de familia, el 7,1% de ellas no tuvo acceso a escolaridad alguna, y el 22,4% tuvo solo escolaridad primaria. El Instituto identificó también que el 28,7 % no tuvo controles prenatales.

De lo anterior, concluye que las razones de mortalidad más altas se observan entre mujeres residentes en el área rural (83,0 casos por 100.000 nacidos vivos), principalmente en mayores de 35 años (71,4 casos por 100.000 nacidos vivos), de autorreconocimiento étnico indígena (217 casos por 100.000 nacidos vivos), y entre mujeres no aseguradas (114,3 casos por 100.000 nacidos vivos).

Asimismo, el informe del Instituto destaca que los determinantes sociales no han cambiado en el tiempo: las mujeres que fallecen por causas obstétricas son aquellas de recursos económicos bajos, sin acceso a escolaridad ni a trabajo formal y, por tanto, sin seguridad social. Además, el mayor porcentaje de mujeres fallece por causas directas como la hemorragia obstétrica y el trastorno hipertensivo del embarazo, en su mayoría prevenibles.

GRÁFICA 78

COLOMBIA. RAZÓN DE MORTALIDAD MATERNA POR DEPARTAMENTO, 2018.



La atención médica especializada es clave para la detección temprana de cualquier complicación en el embarazo y parto, así como la prevención de sus posibles consecuencias.

Fuente: Departamento Nacional de Planeación. Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Seguimiento. Consultado en junio de 2020 de <https://www.ods.gov.co/es>. Con base en DANE. Estadísticas Vitales.

Nota: todos los valores son de 2018, salvo Guaviare y Quindío que corresponden a 2016, y Amazonas a 2017.

Consecuentemente, entre los indicadores globales para dar seguimiento a la Meta 3,7 de los ODS se encuentra la tasa de fecundidad entre niñas y adolescentes. Esta tasa (15 a 19 años) a nivel mundial se ubica en 43,9 nacimientos por cada 1.000 mujeres de 15 a 19 años. La tasa de Colombia es menor que la de la región, con 58,8 por cada 1.000 mujeres.

Al considerar una perspectiva interseccional, las disparidades que se observan son muy grandes y cumplir la meta ODS de reducción de la mortalidad materna se vislumbra como un gran desafío, pero que es imperativo enfrentar para evitar que las mujeres sigan perdiendo la vida y que las brechas sigan ampliándose.

Hablar de mortalidad materna nos remite a la atención médica especializada, que es clave para la detección temprana de cualquier tipo de complicaciones en el embarazo y parto, así como la prevención de sus posibles consecuencias. Por consiguiente, en la meta ODS de reducción de mortalidad materna se incluyó el indicador del porcentaje de partos atendidos por personal calificado.

Los esfuerzos que lleva el Estado colombiano para alcanzar la meta son importantes. De acuerdo con los datos de Estadísticas Vitales reportados en la plataforma de seguimiento a los ODS, actualmente en Colombia, el 98,4% de los partos reciben atención calificada⁷⁵. La meta fijada para 2030 es que la totalidad de los partos la reciba. Si bien la diferencia en el indicador y la meta nacional es menor, existen disparidades territoriales de notorias magnitudes.

Los departamentos en donde todavía una menor proporción de los partos son atendidos por personal médico son Vaupés (58,6%), Chocó (77,8%), Vichada (78,7%) y Guainía (80,6%) y Amazonas (82,3%). Estos coinciden con los departamentos con las mayores tasas de mortalidad materna (*ver Gráfica 79*).

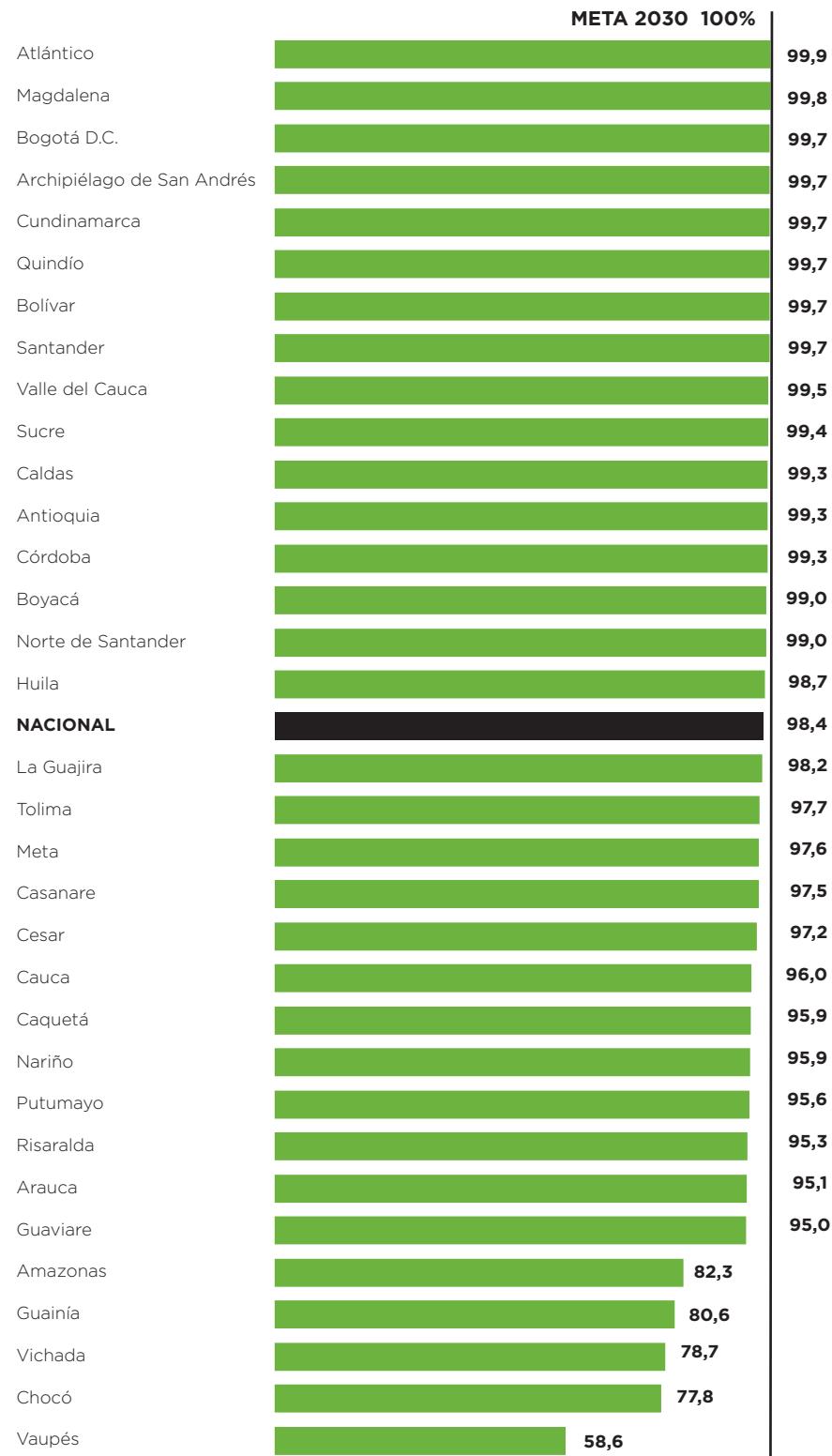
Un aspecto adicional, no menos importante, en el que el acceso diferenciado afecta los resultados de salud y bienestar de las mujeres, es el uso de anticonceptivos, que es fundamental, en el ejercicio de sus derechos reproductivos. Si las mujeres y las parejas tienen acceso a planificación familiar voluntaria, es decir, a una variedad de métodos anticonceptivos, pueden prevenir embarazos no planeados y también espaciar sus embarazos y con ello, reducir el riesgo de muerte materna y problemas de salud de largo plazo⁷⁶.

La planificación familiar mediante el uso de preservativos masculinos y femeninos evita la propagación de infecciones de transmisión sexual (ITS), como el VIH. También se puede prevenir el contagio del Virus del Papiloma Humano (VPH), que puede provocar cáncer cérvico-uterino (CCU) en las mujeres. De acuerdo con la OMS, el CCU es el segundo tipo de cáncer más común entre las mujeres de países en desarrollo y el cuarto más frecuente entre las mujeres de todo el mundo (OMS, 2019). En Colombia, entre 2005 y 2017 murieron 11.299 mujeres de entre 18 y 59 años a causa de este tipo de cáncer.

Considerando las importantes ganancias en salud, calidad de vida y autonomía física, económica y de toma decisiones de las mujeres que conlleva el acceso a servicios de salud sexual y reproductiva, los ODS, como ya se mencionó previamente, incluyen la Meta 3,3 sobre la garantía al acceso universal a estos servicios, incluidos los de planificación familiar. Uno de los indicadores para monitorear su cumplimiento, es la proporción de mujeres en edad de procrear (entre 15 y 49 años) que cubren sus necesidades de planificación familiar con métodos modernos. La meta del país para 2030 es del 81,4%. De acuerdo con la ENDS 2015, actualmente la necesidad está satisfecha para el 61,5% de las mujeres colombianas⁷⁷.

GRÁFICA 79

COLOMBIA. PORCENTAJE DE PARTOS ATENDIDOS POR PERSONAL CALIFICADO POR DEPARTAMENTO, 2018.



Fuente: Departamento Nacional de Planeación. Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Seguimiento. Consultado en junio en 2020 de <https://www.ods.gov.co/es>. Con base en DANE. Estadísticas Vitales.

En Colombia, el inicio del rol reproductivo ocurre a una edad mucho menor en las mujeres que en los hombres, tanto en la zona urbana como en la rural, y ocurre más temprano en la zona rural que en la urbana en ambos sexos.

Según la misma encuesta, se observan diferencias, a veces muy marcadas, en el uso de anticonceptivos modernos entre mujeres, de acuerdo con su escolaridad, ingreso económico y lugar de residencia.

Entre las mujeres de 13 a 49 años, el porcentaje que usa algún anticonceptivo moderno es mayor en la zona urbana (76,7%) que en la rural (73,6%). A mayor nivel educativo, mayor el porcentaje: entre las mujeres sin escolaridad es el 62,9%, mientras que en las mujeres con escolaridad superior el uso llega al 79,2%.

Igualmente, entre mejores sean las condiciones económicas, mayor el porcentaje de uso: 72,5% entre las mujeres del primer quintil en comparación con el un 76,1% entre las mujeres del quintil superior. Entre regiones, el rango de este indicador va desde el 69,1% en la región Atlántica hasta el 84,7% en Bogotá.

En síntesis, garantizar el acceso de las personas y en el caso que nos ocupa, de las mujeres, a los métodos anticonceptivos de su preferencia, refuerza la garantía de los derechos humanos, incluidos el derecho a la vida, a la escolaridad, al trabajo y a la salud. Sin embargo, todavía algunas mujeres no cuentan con dicho acceso⁷⁸.

Las mujeres aún fallecen por motivos que pueden prevenirse. No solo la falta de atención médica durante el embarazo y el parto, también son puestas en riesgo cuando ocurren embarazos no deseados. La mortalidad materna es un indicador de derechos humanos, en tanto que muchas de las muertes maternas son consecuencia de la suma de desigualdades y discriminaciones, que todavía muchas mujeres colombianas enfrentan.

CONCLUSIONES

A pesar de los progresos en los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres y los hombres en Colombia, los datos revelan que tanto los niveles alcanzados en distintos indicadores y sus grandes disparidades entre regiones y poblaciones, al tener en cuenta una perspectiva interseccional que considera elementos como edad, nivel de ingreso, pertenencia étnica, escolaridad y lugar de residencia, hacen urgente la necesidad de reforzar y enfocar las acciones para evitar retrocesos y seguir avanzando de manera sostenida en esta materia.

Los niveles y tendencias en el embarazo adolescente y la maternidad en la niñez no pueden ser ignorados. El embarazo adolescente puede condenar a las niñas y adolescentes a una trampa de transmisión de pobreza y desigualdad entre generaciones. Las implicaciones de la maternidad en edades tempranas son severas e incluso irreversibles.

En las niñas más pequeñas, además de truncar sus oportunidades de desarrollo, los embarazos atentan contra su integridad física y emocional, y la gran mayoría, además, son resultado de violencia y coacción. Son niñas que se convierten en madres en un momento crucial de su vida, en el que jugar, estudiar, prepararse, tener aspiraciones y desarrollar autonomía deberían ser sus ocupaciones.

En algunos contextos, aún se da poca atención al cuidado de la salud de las mujeres, en los que se coartan sus opciones reproductivas, y se afecta su salud hasta el extremo de perder la vida. Una parte importante de las mujeres jóvenes, rurales, pobres y que tienen menor nivel de escolaridad, no cuentan aún con las condiciones necesarias para ejercer libre y plenamente sus derechos sexuales y reproductivos.

La maternidad temprana es una realidad de las niñas, y ocurre con hombres mayores que ellas. El avance en los derechos reproductivos y sexuales de las niñas involucra también un compromiso de los hombres, las familias y las comunidades para poner fin a la violencia sexual hacia las niñas, garantizar la escolarización para asegurar sus derechos, eliminar el matrimonio infantil y los estereotipos que las relegan u obligan a un proyecto de maternidad que las violenta y discrimina.

Invertir en las mujeres, en esta etapa crucial de su vida, para atender integralmente sus necesidades y garantizar sus derechos, no solo evitará que tengan embarazos a edades tempranas y se vean obligadas a truncar sus proyectos de vida, sino que contribuirá también al fortalecimiento del tejido social y a la reducción de la violencia, la desigualdad y la pobreza.

06

LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y LAS NIÑAS: EXPRESIÓN EXTREMA DE LA DESIGUALDAD Y LA DISCRIMINACIÓN

La violencia contra las mujeres y niñas no conoce fronteras económicas ni sociales y afecta a mujeres y niñas de todas las regiones y niveles de ingreso.



**En Colombia,
4 de
cada 10**

asesinatos de mujeres (39,2%) fueron cometidos en la vivienda y 3 de cada 10 (31,4%) en la vía pública.

Fuente: INMLCF Lesiones fatales de causa externa 2019.

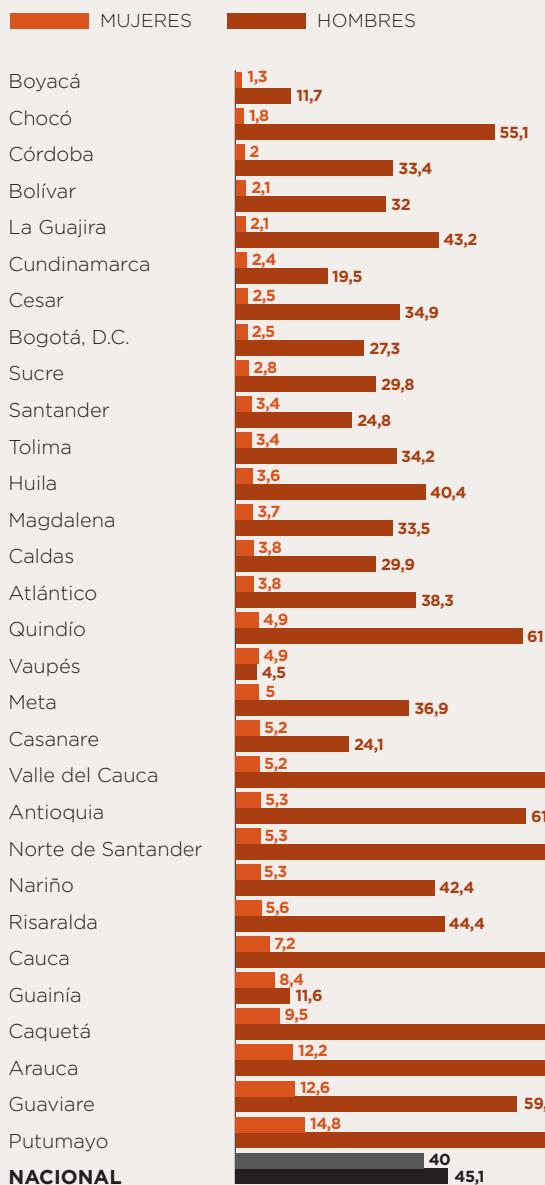
54,5%

En más de la mitad de los casos de presunto delito sexual cometido contra mujeres menores de edad, la persona agresora es un familiar.

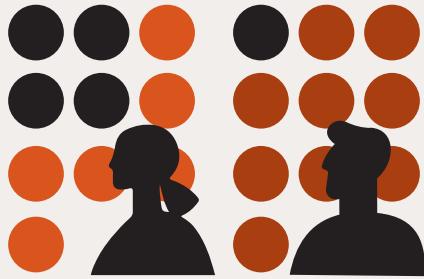
14,8

Putumayo es el departamento con mayor tasa de homicidios de mujeres.

TASA DE HOMICIDIOS POR CADA 100 MIL HABITANTES, POR DEPARTAMENTO DEL HECHO, 2019



Fuente: INMLCF, Lesiones de causa externa 2019



**Entre las mujeres asesinadas,
4 de cada 10**
conocían a su agresor,
mientras que entre los hombres
1 de cada 10
conocía a su agresor,

Fuente: INMLCF Lesiones no fatales de causa externa 2019.

7 de cada 10 casos de
violencia intrafamiliar
con víctimas mujeres, son casos
de violencia no letal de pareja
o expareja:



Fuente: INMLCF, Lesiones de causa externa 2019



86,1%

de exámenes médico-legales
por presunto delito sexual
son a niñas y mujeres.

73,2%

de los exámenes
médico-legales por
presunto delito sexual
a mujeres son a niñas
menores de 15 años.

5.725

Bogotá es el
departamento
con más casos de
presunto delito
sexual a mujeres.

61,8%

de los hombres y 60,1% de
las mujeres están de
acuerdo con que mujeres
que siguen con sus parejas
después de ser golpeadas
es porque les gusta.

La violencia contra las mujeres ha dejado de ser un asunto privado, para ser reconocido como un problema público, un problema de salud y de derechos humanos.

La discriminación contra las mujeres y las niñas, y la desigualdad de género, tienen su expresión extrema en actos cotidianos y sistemáticos de violencia que se cometan contra ellas. Mujeres y niñas de todas las edades y contextos viven en constante riesgo de sufrir algún tipo de violencia y prácticamente todas, en algún momento de su vida, han sido víctimas de violencia o han sido amenazadas por el simple hecho de ser mujeres. Esta violencia, cuyo resultado puede llegar a ser la muerte, es perpetrada, la mayoría de las veces, para conservar y reproducir el sometimiento y la subordinación sobre ellas, derivadas de las relaciones de poder (ONU Mujeres e INMUJERES, 2017).

Las cifras globales son irrefutables y alarmantes. De acuerdo con ONU Mujeres (2019b), se estima que el 35% de las mujeres de todo el mundo ha sufrido violencia física y/o sexual por parte de un compañero sentimental o violencia sexual por parte de otra persona distinta a su compañero sentimental (sin incluir el acoso sexual) en algún momento de sus vidas.

Igualmente, 15 millones de adolescentes (entre 15 y 19 años) de todo el mundo han sido obligadas a mantener relaciones sexuales forzadas (coito u otras prácticas sexuales forzadas) en algún momento de sus vidas. En la inmensa mayoría de los países, el principal riesgo para las adolescentes es verse forzadas por su pareja o expareja, ya sean novios, compañeros sentimentales o maridos, a tener relaciones sexuales no deseadas, no consentidas.

La violencia contra las mujeres y niñas no conoce fronteras económicas ni sociales y afecta a mujeres y niñas de todas las regiones y niveles de ingreso. A la magnitud de la violencia se suma los altos niveles de impunidad judicial y de tolerancia social.

Por ende, la violencia contra las mujeres y las niñas es un asunto de todas y todos. Por sus graves consecuencias y su carácter sistemático y generalizado, ha dejado de ser un asunto privado para ser reconocido como un problema público, un problema de salud y de derechos humanos (ver recuadro 8 sobre definiciones de la violencia contra las mujeres).

La violencia contra las mujeres y niñas es de tal magnitud y sus consecuencias tan graves que los ODS establecieron dos metas cruciales para el logro de toda la Agenda de 2030. La Meta 5.1 establece: “*Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo*”. La Meta 5.2, a su vez, señala: “*Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación*”. Allí se reconoce que la violencia en razón de género contra las mujeres y las niñas constituye la más generalizada forma de discriminación que anula cotidianamente su derecho a vivir una vida libre de violencia.

RECUADRO 8

¿Qué es la violencia contra las mujeres?

La Recomendación General 19 (1992) del Comité para la Eliminación de la Discriminación de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés), señala que la violencia contra la mujer es “*la violencia dirigida contra la mujer porque es mujer o que la afecta en forma desproporcionada*” y constituye una violación de sus derechos humanos.

Por su parte, la Recomendación 35 (2017), por la que actualiza la Recomendación 19, se utiliza la expresión “*violencia por razón de género contra la mujer*” como un término más preciso, que pone de manifiesto las causas y los efectos relacionados con el género de la violencia. La expresión refuerza aún más la noción de la violencia como problema social más que individual, que exige respuestas integrales, más allá de aquellas relativas a sucesos concretos, autores, víctimas y supervivientes.

Esta misma recomendación destaca que a pesar de los distintos avances que ha habido en el tema, la violencia por razón de género contra la mujer, sea cometida por Estados, organizaciones intergubernamentales o agentes no estatales, particulares y grupos armados (incluye fuerzas rebeldes, bandas y grupos paramilitares), entre otros, sigue siendo generalizada en todos los países, con un alto grado de impunidad.

Indica también, que la violencia por razón de género contra la mujer se produce en todos los espacios y esferas de la interacción humana, ya sean públicos o privados, entre ellos los contextos de la familia, la comunidad, los espacios públicos, el lugar de trabajo, el esparcimiento, la política, el deporte, los servicios de salud y los entornos educativos, y en la redefinición de lo público y lo privado a través de entornos tecnológicos.

Igualmente, la recomendación prevé la obligación del Estado de instrumentar políticas públicas en esta materia, e insta a los Estados Parte a ponerlas en marcha asignando recursos humanos y financieros en todos los órdenes de gobierno (nacional, regional y local), como prerrequisito para aplicar de manera efectiva las leyes y políticas para prevenir todas las formas de violencia por razón de género contra la mujer, así como para asegurar la prestación de servicios de atención, protección y apoyo a las víctimas y supervivientes, de investigación de los casos, de enjuiciamiento de los agresores y de reparación del daño a las víctimas y supervivientes. De manera particular, señala la necesidad de brindar apoyo a las organizaciones de mujeres, que no solo visibilizan este problema, sino que cotidianamente exigen justicia y atención a las víctimas expuestas a riesgo de la violencia letal.

Además de la CEDAW, la región de ALyC cuenta con la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belém do Pará), que define la violencia contra las mujeres como “*cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado*”.

En sintonía con las convenciones internacionales, en Colombia, la Ley 1257 de 2008, por “la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones”, define esta violencia como “*cualquier acción u omisión, que le cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico, económico o patrimonial por su condición de mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, bien sea que se presente en el ámbito público o en el privado.*”

Sobre la tipología de la violencia contra las mujeres, la Ley 1257 se refiere al concepto de “daño” en cuatro tipos:

1. Daño psicológico: consecuencia proveniente de la acción u omisión destinada a degradar o controlar las acciones, comportamientos, creencias y decisiones de otras personas, por medio de intimidación, manipulación, amenaza, directa o indirecta, humillación, aislamiento o cualquier otra conducta que implique un perjuicio en la salud psicológica, la autodeterminación o el desarrollo personal.
2. Daño o sufrimiento físico: riesgo o disminución de la integridad corporal de una persona.
3. Daño o sufrimiento sexual: consecuencias que provienen de la acción consistente en obligar a una persona a mantener contacto sexualizado, físico o verbal, o a participar en otras interacciones sexuales mediante el uso de fuerza, intimidación, coerción, chantaje, soborno, manipulación, amenaza o cualquier otro mecanismo que anule o limite la voluntad personal. Igualmente, se considerará daño o sufrimiento sexual el hecho de que la persona agresora obligue a la agredida a realizar alguno de estos actos con terceras personas.
4. Daño patrimonial: pérdida, transformación, sustracción, destrucción, retención o distracción de objetos, instrumentos de trabajo, documentos personales, bienes, valores, derechos, destinados a satisfacer las necesidades de la mujer.

Asimismo, estipula que por violencia económica se entiende cualquier acción u omisión orientada al abuso económico, el control abusivo de las finanzas, recompensas o castigos monetarios a las mujeres por razón de su condición social, económica o política. Esta forma de violencia puede consolidarse en las relaciones de pareja, familiares, en las laborales o en las económicas.

También, la Ley establece que, además de otros derechos reconocidos en la ley o en tratados y convenios internacionales debidamente ratificados, las mujeres tienen derecho a una vida digna, a la integridad física, sexual y psicológica, a la intimidad, a no ser sometidas a tortura o a tratos crueles y degradantes, a la igualdad real y efectiva, a no ser sometidas a forma alguna de discriminación, a la libertad y autonomía, al libre desarrollo de la personalidad, a la salud, a la salud sexual y reproductiva y a la seguridad personal.

Fuentes: CEDAW, Recomendación General N° 35: sobre la violencia por razón de género contra la mujer, por la que se actualiza la recomendación general número 19, 26 de julio de 2017. Organización de los Estados Americanos (OEA), Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, adoptada en Belém do Pará, Brasil, el 9 de junio de 1994. Consultado en mayo de 2020 en <https://www.refworld.org.es/pdfid/5a2192294.pdf> y <https://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/a-61.html>.

Ley 1257, diciembre 2008. “Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones”. Consultada en mayo de 2020 en:
<http://historico.equidadmujer.gov.co/Normativa/LeyesFavorables/Nacionales/ley1257-4div2008.pdf>

LAS MUJERES MUEREN A MANOS DE PERSONAS CONOCIDAS Y EN SUS VIVIENDAS

Los asesinatos de mujeres y niñas perpetrados por razones de género, es decir, aquellos que se realizan con dolo misógino, son la expresión extrema de la violencia que se comete contra ellas por el hecho de ser mujeres. Estos crímenes constituyen la negación del derecho a la vida y de la integridad de las mujeres (ONU Mujeres e INMUJERES, 2017).

De acuerdo con el Modelo de protocolo latinoamericano de investigación de las muertes violentas de mujeres por razones de género⁷⁹, los términos femicidio/feminicidio se entienden como: *“la muerte violenta de mujeres por razones de género ya sea que tenga lugar dentro de la familia, unidad doméstica o en cualquier otra relación interpersonal, en la comunidad, por parte de cualquier persona, o que sea perpetrada o tolerada por el Estado y sus agentes, por acción u omisión”*.

El feminicidio forma parte de las múltiples y complejas violencias contra las mujeres, y no puede entenderse solo como un asesinato individual, sino como la expresión máxima de esa violencia, en la que el sometimiento de los cuerpos de las mujeres y la extinción de sus vidas tiene por objetivo mantener la discriminación y la subordinación de todas (ONU Mujeres Colombia, 2020d).

En Colombia el feminicidio fue tipificado como un delito autónomo por la Ley 1761 de 2015⁸⁰, y en el Código Penal, el artículo 104 A, lo define como causar la muerte a una mujer, por su condición de mujer o por motivos de su identidad de género, en donde haya ocurrido o antecedido cualquiera de las siguientes circunstancias:

- a. Tener o haber tenido una relación familiar, íntima o de convivencia con la víctima, de amistad, de compañerismo o de trabajo y ser perpetrador de un ciclo de violencia física, sexual, psicológica o patrimonial que antecedió el crimen contra ella.
- b. Ejercer sobre el cuerpo y la vida de la mujer actos de instrumentalización de género o sexual o acciones de opresión y dominio sobre sus decisiones vitales y su sexualidad.
- c. Cometer el delito en aprovechamiento de las relaciones de poder ejercidas sobre la mujer, expresado en la jerarquización personal, económica, sexual, militar, política o sociocultural.
- d. Cometer el delito para generar terror o humillación a quien se considere enemigo.
- e. Que existan antecedentes o indicios de cualquier tipo de violencia o amenaza en el ámbito doméstico, familiar, laboral o escolar por parte del sujeto activo en contra de la víctima o de violencia de género cometida por el autor contra la víctima, independientemente de que el hecho haya sido denunciado o no.
- f. Que la víctima haya sido incomunicada o privada de su libertad de locomoción, cualquiera que sea el tiempo previo a la muerte de aquella.

Este tipo penal será agravado cuando sea cometido por un servidor público, la víctima sea menor de 18 años o mayor de 60, sea cometido por varias personas, le anteceda una agresión sexual o sea perpetrado por la pareja o expareja de la víctima.

De acuerdo con esta misma ley, en los casos de evidencia clara o de sospecha fundada de perpetración de un feminicidio o de una tentativa de feminicidio, las investigaciones deberán iniciarse de oficio, llevarse a cabo inmediatamente y de modo exhaustivo por personal especializado para conducir la identificación del o de los responsables, su judicialización y sanción.

En Colombia el feminicidio fue tipificado como un delito autónomo por la Ley 1761 de 2015, y en el Código Penal, el artículo 104 A, lo define como causar la muerte a una mujer, por su condición de mujer o por motivos de su identidad de género.

RECUADRO 9

Estadísticas sobre violencia contra las mujeres

Es fundamental contar con información confiable, periódica y oportuna, que permita determinar entre otras características de la violencia contra las mujeres y niñas, las poblaciones más vulnerables a la victimización, los lugares y las circunstancias en donde ocurren los actos, las personas que los perpetran, los vínculos con las víctimas, las consecuencias de la violencia, los obstáculos con que se tropiezan las mujeres para solicitar ayuda y acceder a la justicia, y las respuestas que reciben de los servicios sociales de salud y de procuración e impartición de justicia. La información posibilita dirigir las intervenciones donde más se necesitan y valorar los cambios a lo largo del tiempo.

La información y estadísticas sobre violencia se pueden encontrar en diversas fuentes, como los registros de los servicios médicos, de las instancias de justicia, los refugios y albergues, las líneas telefónicas de emergencia, entre otros servicios a los que acuden las mujeres. Estos datos corresponden a lo que se conoce como expedientes o registros administrativos.

A pesar de su utilidad, los registros de este tipo no proporcionan una estimación de la prevalencia de la violencia contra las mujeres en una población por diversos motivos. En primer lugar, porque no miden los actos de violencia que no se denuncian, cuya frecuencia puede ser alta, en particular, cuando la persona agresora es la pareja o un familiar. Adicionalmente, cuando las mujeres acuden a los servicios, suele ser cuando los actos de violencia son los más graves. Además, los registros son generados por entidades distintas y a partir de procesos que incluyen conceptos y definiciones distintos, y pueden estar circunscritos a ciertos espacios territoriales, por lo cual requieren de procesos estructurales y de largo aliento en su estandarización, para el logro de su interoperación. De este modo, los registros no dan cuenta de la totalidad del problema.

Por su parte, las encuestas son la mejor fuente para estimar la prevalencia de la violencia, así como sus características si son realizadas de manera adecuada. Y, entre las encuestas, las que se hacen específicamente para recabar información sobre violencia contra las mujeres son las más eficaces. Las razones son varias, entre ellas que las personas entrevistadoras son capacitadas para entender la sensibilidad del tema y, con ello, es posible lograr que las personas entrevistadas se sientan cómodas respondiendo. Además, se puede incluir una variedad y número de preguntas para caracterizar mejor la violencia, que abarque sus tipos, ámbitos y consecuencias.

No obstante, ante limitaciones, como puede ser la falta de recursos económicos o técnicos, a veces se opta por incluir un módulo diseñado especialmente en una encuesta existente más amplia. Las encuestas de salud, de seguridad y de victimización suelen ser los medios más apropiados para este fin. Un ejemplo son las Encuestas Demográficas y de Salud (DHS, por sus siglas en inglés). Módulos bien diseñados y aplicados pueden brindar estadísticas razonables que, no se tendrían de otra forma, pero los análisis que se pueden hacer son limitados.

En Colombia, se optó por esta segunda opción, es decir, el uso de un módulo. Mediante la Encuesta Nacional de Demografía y Salud (ENDS) 2015, se hizo un esfuerzo por medir la incidencia (no homicida) de diferentes expresiones de violencia contra niñas y mujeres, pero al no ser una encuesta especializada, sus resultados, si bien son indicativos, presentan debilidades. Además, las encuestas tienen la limitación de no poder ofrecer información de los niveles locales para los territorios donde se podrían focalizar acciones específicas para atender y erradicar la violencia en razón de género. Por este motivo, el Estado colombiano echa mano de otras fuentes de datos como los registros administrativos, los cuales constituyen fuentes complementarias.

Al respecto, el país cuenta con los registros del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (INMLCF), cuya información se basa en la unidad “caso”, que es todo informe técnico pericial de las víctimas de una lesión de causa externa letal (muertos) o no letal (lesionados sobrevivientes de otras formas de violencia), en cualquier sitio de la geografía nacional y que ha sido conocido por el Instituto de forma directa o indirecta.

Adicionalmente, para cumplir con la definición de caso, se verifica que se presente como un caso de muerte o lesión que haya sido conocido por el sistema médico forense colombiano mediante petición de oficio proveniente de autoridad competente.

De acuerdo con el INMLCF, estos registros presentan limitaciones en tanto muestran todos los casos que corresponden a presuntos hechos de violencia. Sin embargo, dichos casos deben ser sometidos a una serie de investigaciones adicionales que trascienden la competencia del INMLCF para determinar si corresponden a hechos de violencia y, a su vez, a violencia de género. Consecuentemente, los datos son una aproximación a la realidad.

Adicionalmente, el Instituto señala que es posible que exista un subregistro en la información relacionada con las lesiones por violencia intrafamiliar, exámenes médico-legales por presunto delito sexual y otras lesiones personales, debido a que se denuncian menos hechos de los que acontecen realmente, o porque puede haber desistimiento previo a la valoración médico forense. Igualmente, en algunas variables críticas para la compresión del hecho violento, como es el caso de la circunstancia o móvil de los homicidios, actividad durante el hecho y otras, el porcentaje de casos sin información puede ser superior al 70%, que obedece a que esta información es extraída del acta de inspección técnica del cadáver, la cual en muchos casos no tiene la calidad requerida.

Por otra parte, el registro de las Estadísticas Vitales del DANE, en su sección de defunciones, también brinda información sobre homicidios, en particular, en lo

Es necesario continuar fortaleciendo la coordinación, la cooperación y el compromiso de las diversas instituciones para disponer de información adecuada, suficiente e interoperable entre sí.

que se conoce como causas externas de defunción. Junto con el hecho, se registra información de la persona fallecida, como edad, sexo, situación conyugal, nivel de escolaridad, así como la probable manera de muerte, lugar de ocurrencia y la forma en que se determinó la causa de muerte (necropsia, historia clínica, interrogatorios familiares). Por lo que, al igual que la información del INMLCF, constituye una fuente de información muy importante para el análisis del feminicidio.

Por otro lado, una fuente adicional de información son los datos que genera la Fiscalía General de la Nación (FGN), que, de acuerdo con la Constitución, está obligada a adelantar el ejercicio de la acción penal y realizar la investigación de los hechos que revistan las características de un delito que llegue a su conocimiento por medio de denuncia, petición especial, querella o de oficio, siempre y cuando medien suficientes motivos y circunstancias fácticas que indiquen la posible existencia de este. Por lo tanto, la FGN brinda información sobre los casos que son investigados.

Además, el Consejo Superior de la Judicatura (CSJ) publica en el Sistema de Información Estadística de la Rama Judicial (SIERJU) información de movimiento de procesos penales por delitos sexuales, reportada por los despachos judiciales de las diferentes jurisdicciones y especialidades.

Como sucede en muchos países, los registros administrativos que generan diferentes instancias no están vinculados aún de manera interoperada en una especie de sistema integrado de información. Sin embargo, la mesa de trabajo sobre sistemas de información del Sistema Integrado de Información de Violencias de Género (SIVIGE) ha avanzado en la delimitación de algunos elementos conceptuales y técnicos y ha dispuesto una serie de visores en donde pueden encontrarse algunos indicadores separados para cada sector gubernamental.

En este sentido, es necesario continuar fortaleciendo la coordinación, la cooperación y el compromiso de las diversas instituciones para disponer de información adecuada, suficiente e interoperable entre sí. Lo anterior no es un emprendimiento menor y no por ello deja de ser importante transitar hacia un mejor y confiable repositorio de información sobre violencia contra las mujeres y niñas. De igual manera, es importante reconocer que la interoperación de registros administrativos, y en particular para el caso de violencias de género, es un reto común para la región de ALyC.

A pesar de sus limitaciones, los registros administrativos ofrecen una importante fuente de información que puede ser explotada ampliamente para un análisis descriptivo y de diagnóstico de las cuestiones de género, especialmente donde otras fuentes presentan vacíos de información.

Es necesario continuar fortaleciendo la coordinación, la cooperación y el compromiso de las diversas instituciones para disponer de información adecuada.

Fuentes:

INMLCF (2019). Forensis 2018. Datos para la vida. *Herramienta para la interpretación Intervención y prevención de lesiones de causa externa en Colombia*. Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses. Consultado en mayo de 2020 <https://www.medicinalegal.gov.co/documents/20143/386932/Forensis+2018.pdf/be4816a4-3da3-1ff0-2779-e7b5e3962d60>

Naciones Unidas (2015). Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, División de Estadística. *Diretrizes para la producción de estadísticas sobre la violencia contra la mujer*. ST/ESA/STAT/SER.F/110. Consultado en mayo de 2020 en https://oig.cepal.org/sites/default/files/directrices_estadisticas_violencia_contra_la_mujer.pdf

Sitio oficial del SIVIGE, disponible en: <http://onviolenciasgenero.minsalud.gov.co/Paginas/sivige.aspx>

El Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (INMLCF) concentra y difunde información sobre los informes técnico-periciales de las víctimas de una lesión de causa externa fatal⁸¹, y entre estas causas están los homicidios (incluye los feminicidios).

Es importante subrayar que la información del INMLCF ofrece características de la víctima, la relación de la persona agresora con respecto a la víctima, el lugar de ocurrencia, entre otras variables. No obstante, a partir de la estructura de los tabulados públicos del Observatorio de Violencia, no es posible hacer cruces entre variables que permitan un análisis interseccional más detallado.

Dado que entre las competencias del INMLCF no está la de investigar delitos, y el feminicidio es un tipo penal independiente, los registros de este instituto no pueden presentar cifras completas de esta violencia extrema. Los informes se refieren a homicidio o asesinato de mujeres. No obstante, los médicos del INMLCF en ocasiones encuentran evidencias en las necropsias que los llevan a inferir, por las características del daño perpetrado en los cuerpos de las mujeres, que se puede tratar de un feminicidio y lo catalogan como un asesinato ocurrido bajo la circunstancia del feminicidio, esto con el fin de aportar elementos de análisis a las autoridades judiciales (INMLCF, 2019).

Tomando en cuenta lo descrito previamente, a continuación se presentan las principales características de los homicidios⁸² de las mujeres como una aproximación al feminicidio, aunque también se presenta información sobre los casos que los médicos legistas los identificaron como tal (*ver Tabla 23*).

En 2019, 1.001 mujeres fueron asesinadas⁸³, 115 eran menores de edad. Poco más de la mitad (52,9%) de estos asesinatos se concentraron en las edades de 20 a 39 años, y si se suman las mujeres asesinadas hasta 50 años, se concentraron prácticamente 7 de cada 10 casos. En lo que respecta a la situación conyugal, 45,2% de ellas estaban solteras y el 38,4% en unión libre. La tercera situación conyugal más frecuente entre las mujeres víctimas de homicidio era estar casada (8,3%) y casi el 5% de las víctimas estaban separadas o divorciadas.

Sobre la persona agresora, 53,3% de los casos carece de esta información en los formatos de registro. Entre los que sí la tienen, resulta que en el 42,8% de los casos la persona agresora era conocida, y se incluye personas con las que la víctima tenía o había tenido parentesco (pareja/expareja: 28,5%; amigo/amiga, conocido/conocida: 5,8%; familiar: 8,6%).

Entre las mujeres víctimas menores de edad, la persona agresora en el 28,3% de los casos fue un familiar y sobresale que en 1 de cada 10 la agresión provino de las fuerzas armadas o cuerpos policiales. En las víctimas mayores de edad, la pareja o expareja fue la persona agresora en el 32% de los casos y en el 5,7% fue algún familiar.

En cuanto a las circunstancias de hecho, en 6 de cada 10 casos esta información no existe. Entre los casos con circunstancia, el 27,5% (109) corresponde a feminicidios, una quinta parte (21,4%) a violencia intrafamiliar, 19,9% a “otra” circunstancia y la violencia interpersonal ocupó el 16,4%⁸⁴.

Con respecto al lugar donde se perpetró el hecho, 4 de cada 10 asesinatos de mujeres (39,2%) fueron cometidos en la vivienda⁸⁵ y 3 cada 10 (31,4%) en la vía pública. En las víctimas menores de edad, la vivienda es el lugar más común de ocurrencia en una proporción casi igual al del total de las mujeres, pero la vía

pública tiene una proporción menor (23,1%), dando lugar a otros espacios que no son comunes entre las víctimas mayores de edad: los espacios terrestres al aire libre (bosque, potrero, montaña, playa, etc.), con un 20,4%.

La ocurrencia en el hogar es un reflejo de la gran exposición al riesgo de las mujeres en su propia vivienda, que debería ser un entorno seguro. Al mismo tiempo, es importante comprender la violencia más allá del ámbito doméstico, ya que un número importante de mujeres son asesinadas en otros espacios.

El mecanismo causal más utilizado en los homicidios de mujeres es el arma de fuego, en más de la mitad de los casos (55,1%), seguido por arma cortopunzante (22,4%), la asfixia (8,4%) y objeto contundente (6,8%). Entre las víctimas mayores y menores de edad se observan algunas diferencias: aunque en ambos grupos el proyectil de arma de fuego es el mecanismo prevalente, entre las menores, los mecanismos de arma de fuego y cortopunzante, se presentan menos que entre las mayores de edad, pero la asfixia y el uso de objeto contundente son más frecuentes entre las víctimas más jóvenes.

Las diferencias con respecto a los homicidios de los hombres y que evidencian que las circunstancias varían entre sexos a partir de consideraciones de género se resumen en los siguientes puntos:

- Los hombres víctimas de homicidio son más jóvenes que las mujeres. Los homicidios entre los hombres de 20 a 30 años representan cerca del 40% de los casos, y en las mujeres casi 30%.
- En 7 de cada 10 homicidios de hombres se desconocen las personas agresoras, mientras que esta razón en el caso de homicidios de mujeres es de 5 de cada 10. En los homicidios de hombres, la persona agresora era conocida en el 12,5% de los casos, y las parejas o exparejas de las víctimas no tuvieron prácticamente representación (pareja/expareja: 0,6%; amigo/amiga conocido/conocida: 9,8%; familiar: 2,2%). Entre las mujeres asesinadas, 4 de cada 10 conocían a su agresor, mientras que en los hombres esta razón es de 1 de cada 10. La ausencia de información sobre la persona agresora es mayor para los homicidios de hombres (61%) que para los de mujeres (53,3%).
- Las circunstancias de hecho en los homicidios de hombres se concentran en violencia interpersonal (46,1%), mientras que la intrafamiliar representa menos de 4%. Es decir, los conflictos y la violencia que se suscitan en el hogar, no se traducen en la misma medida, como sucede con las mujeres, en violencia letal.
- La vía pública es el escenario más común en los homicidios de hombres (55,4%). Aunque la vivienda es el segundo lugar más habitual, el porcentaje es significativamente menor (13,5%) que en los homicidios de mujeres.
- El proyectil de arma de fuego fue el mecanismo de tres cuartas partes de los homicidios de hombres, seguido por el punzocortante (17,8%). Los mecanismos de asfixia y objeto contundente están presentes en menores proporciones que en los homicidios de mujeres.

El comportamiento de los homicidios al interior del país muestra diferencias notables. Los departamentos con los mayores porcentajes de homicidios de mujeres y hombres cometidos a nivel nacional coinciden y son: Valle del Cauca, Antioquia, Bogotá y Cauca. Por su parte, en Amazonas, Vichada y el Archipiélago de San Andrés, al menos en 2019 no hubo asesinatos de mujeres (*ver Tabla 24*).

TABLA 23

COLOMBIA. DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE LOS HOMICIDIOS POR CARACTERÍSTICAS DE LA VÍCTIMA Y DEL HECHO, SEGÚN SEXO DE LA VÍCTIMA, 2019.

| Característica | Mujeres menores de 18 años | Mujeres de 18 años y más | Mujeres total | Hombres |
|-----------------------------------|----------------------------|--------------------------|---------------|---------------|
| Casos de homicidios | 115 | 885 | 1.001 | 10.874 |
| Edad | | | | |
| 0 a 19 | - | - | 16,6 | 11,9 |
| 20 a 29 | - | - | 29,7 | 38,4 |
| 30 a 39 | - | - | 23,3 | 25,2 |
| 40 a 49 | - | - | 14,4 | 12,7 |
| 50 a 60 | - | - | 8,6 | 7,1 |
| 60 y más | - | - | 7,4 | 4,3 |
| Persona agresora | | | | |
| Homicidios con información | 60 | 406 | 467 | 4.236 |
| Desconocido/desconocida | 43,3 | 48,3 | 47,5 | 72,3 |
| Amigo/amiga o conocido/conocida | 8,3 | 5,4 | 5,8 | 9,8 |
| Familiar | 28,3 | 5,7 | 8,6 | 2,2 |
| Pareja o expareja | 5 | 32 | 28,5 | 0,6 |
| Delincuencia común | 1,7 | 3,4 | 3,2 | 4,2 |
| Fuerzas armadas, policía | 10 | 1,5 | 2,8 | 5,1 |
| Circunstancia del hecho | | | | |
| Homicidios con información | 52 | 344 | 397 | 3.392 |
| Feminicidio | 7,7 | 30,5 | 27,5 | - |
| Violencia interpersonal | 11,5 | 17,2 | 16,4 | 46,1 |
| Violencia intrafamiliar | 34,6 | 19,5 | 21,4 | 3,5 |
| Violencia sociopolítica | 19,2 | 4,1 | 6,3 | 11,6 |
| Otra | 26,9 | 18,9 | 19,9 | 30,6 |
| Escenario del hecho | | | | |
| Homicidios con información | 108 | 851 | 960 | 10.339 |
| Vía pública | 23,1 | 39,1 | 31,4 | 55,4 |
| Vivienda | 39,8 | 32,4 | 39,2 | 13,4 |
| Espacios al aire libre | 25,9 | 9,8 | 11,7 | 8,7 |
| Mecanismo causal | | | | |
| Homicidios con información | 115 | 885 | 1.001 | 10.874 |
| Proyectil de arma de fuego | 45,2 | 56,5 | 55,1 | 74,3 |
| Cortopunzante | 15,7 | 23,3 | 22,4 | 17,8 |
| Generador de asfixia | 16,5 | 7,3 | 8,4 | 1,3 |
| Contundente | 11,3 | 6,2 | 6,8 | 2,8 |

Fuente: Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (INMLCF) Lesiones fatales de causa externa 2019. Consultado en agosto de 2020 en <https://www.medicinallegal.gov.co/cifras-de-lesiones-de-causa-externa>

Nota: los porcentajes se calculan sobre los casos que tienen información en la característica analizada. Las columnas no suman 100 porque se incluyen solamente las categorías con las mayores frecuencias para cada variable.

TABLA 24

**COLOMBIA. TASA DE HOMICIDIOS POR CADA 100.000 HABITANTES, POR DEPARTAMENTO DEL HECHO,
SEGÚN SEXO DE LA VÍCTIMA, 2019.**

| Departamento | Tasa por cada 100.000 mujeres | Lugar que ocupa (homicidios de mujeres) | Tasa por cada 100.000 hombres | Lugar que ocupa (homicidios de hombres) |
|-------------------------------------------------------------|----------------------------------|--------------------------------------------|----------------------------------|--------------------------------------------|
| Putumayo | 14,8 | 1 | 82,5 | 3 |
| Guaviare | 12,6 | 2 | 59,9 | 10 |
| Arauca | 12,2 | 3 | 112,8 | 1 |
| Caquetá | 9,5 | 4 | 80,3 | 4 |
| Guainía | 8,4 | 5 | 11,6 | 32 |
| Cauca | 7,2 | 6 | 79,5 | 5 |
| Risaralda | 5,6 | 7 | 44,4 | 12 |
| Antioquia | 5,3 | 8 | 61,8 | 8 |
| Norte de Santander | 5,3 | 9 | 70,5 | 6 |
| Nariño | 5,3 | 10 | 42,4 | 14 |
| Casanare | 5,2 | 11 | 24,1 | 27 |
| Valle del Cauca | 5,2 | 12 | 94,1 | 2 |
| Meta | 5 | 13 | 36,9 | 17 |
| Quindío | 4,9 | 14 | 61 | 9 |
| Vaupés | 4,9 | 15 | 4,5 | 33 |
| Caldas | 3,8 | 16 | 29,9 | 23 |
| Atlántico | 3,8 | 17 | 38,3 | 16 |
| Magdalena | 3,7 | 18 | 33,5 | 20 |
| Huila | 3,6 | 19 | 40,4 | 15 |
| Santander | 3,4 | 20 | 24,8 | 26 |
| Tolima | 3,4 | 21 | 34,2 | 19 |
| Sucre | 2,8 | 22 | 29,8 | 24 |
| Cesar | 2,5 | 23 | 34,9 | 18 |
| Bogotá, D.C. | 2,5 | 24 | 27,3 | 25 |
| Cundinamarca | 2,4 | 25 | 19,5 | 28 |
| Bolívar | 2,1 | 26 | 32 | 22 |
| La Guajira | 2,1 | 27 | 43,2 | 13 |
| Córdoba | 2 | 28 | 33,4 | 21 |
| Chocó | 1,8 | 29 | 55,1 | 11 |
| Boyacá | 1,3 | 30 | 11,7 | 31 |
| Amazonas | - | - | 14,8 | 30 |
| Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina | - | - | 69,6 | 7 |
| Vichada | - | - | 18,8 | 29 |
| Nacional | 40 | | 45,1 | |

Fuente: Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (INMLCF) Lesiones fatales de causa externa 2019. Consultado en agosto de 2020 en <https://www.medicinallegal.gov.co/cifras-de-lesiones-de-causa-externa>

DANE. Censo Nacional de Población y Vivienda (2018). Proyecciones de población 2018-2023. Consultado en mayo de 2020 en <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/demografia-y-poblacion/proyecciones-de-poblacion>

Nota: las tasas se calculan con la población proyectada por el DANE para 2019. En Amazonas, Vichada y el Archipiélago de San Andrés no hubo registros de asesinatos de mujeres en 2019.

Sin embargo, para hacer una comparación adecuada, es necesario expresar dicho comportamiento en términos relativos, por ello se utiliza el número de homicidios por cada 100.000 personas⁸⁶. Los departamentos con las cinco mayores tasas por cada 100.000 mujeres son Putumayo (14,8), Guaviare (12,6), Arauca (12,2), Caquetá (9,5) y Guainía (8,4). Los cinco con las menores tasas son Boyacá (1,3), Chocó (1,8), Córdoba (2,0), La Guajira y Bolívar (2,1).

Existe bastante coincidencia entre los departamentos más riesgosos o violentos para las mujeres y los hombres. Pero no es así en todos los casos. Guainía que ocupa el 5º lugar para las mujeres, y el lugar 32º en la tasa masculina; Casanare, que ocupa la posición 11º en la tasa femenina es 27º en la masculina; misma situación que se observa en Guaviare, con los lugares 2º y 8º, y en Vaupés clasificado en los lugares 15º y 33º, respectivamente.

Por lo tanto, existen territorios particularmente hostiles y agresivos para las mujeres, en los que está presente mayor discriminación contra ellas y en donde pueden coexistir fenómenos como el crimen organizado, el conflicto armado, poblaciones desplazadas, desmovilizadas o reintegradas, eventos que potencian la prevalencia de la violencia de género.

El reporte Forensis 2018 del INMLCF hace un llamado de atención a un fenómeno distinto en los departamentos del sur del país, como Cauca, Caquetá, Putumayo y Nariño, donde ha habido señalamientos sobre asesinatos de mujeres que ocupan lugares de liderazgo o visibilidad en sus comunidades. Esto, de acuerdo con el mismo informe, pudiera relacionarse con los grupos armados que intentan acabar con procesos sociales que se venían fortaleciendo y desmoralizar a las comunidades mediante el asesinato de mujeres.

Estos señalamientos mencionados en el informe, junto con las estadísticas, ponen en relevancia la importancia de asociar el feminicidio no solo a la esfera de las relaciones personales, donde se generan que la mayoría de los casos, sino también a otras dinámicas y contextos que ponen en riesgo a las mujeres, por el hecho de ser mujeres, y los cuales deben también monitorearse.

Ahora bien, con datos de la Fiscalía General de la Nación (FGN), que es la encargada de combatir, dirigir, coordinar y controlar el desarrollo de la función que investiga y acusa a los presuntos infractores de la ley penal, se observa que el número de feminicidios de 2015 a 2019 ha ido en aumento.

En 2015 se reportaron 122 casos (107 mujeres), en 2016 fueron 302 (277), en 2017 se registraron 448 (422 mujeres), en 2018 hubo 586 (552 mujeres), mientras que al cierre de 2019, la cifra se situó en 578 (550 mujeres)⁸⁷. Es necesario señalar que es probable que una parte del incremento de investigaciones de presuntos feminicidios se deba, precisamente a que las investigaciones de las muertes violentas de las mujeres se conducen cada vez más con perspectiva de género.

En síntesis, los asesinatos de mujeres presentan características particulares permeadas por relaciones de género asimétricas, en una estructura de violencia sustentada por una sociedad que normaliza, justifica y perpetúa la violencia al desvalorizar y degradar a las niñas y mujeres.

Ellas mueren en su mayoría a manos de hombres con los que conviven en sus entornos cercanos y, además, en buena medida son asesinadas en sus propios hogares. Por ello, la violencia doméstica y la de pareja también son un foco rojo

Ellas mueren en su mayoría a manos de hombres con los que conviven en sus entornos cercanos y, además, en buena medida son asesinadas en sus propios hogares.

para las políticas de prevención y erradicación del feminicidio. También conviene prestar atención a los asesinatos de mujeres que ocurren fuera de los entornos familiares, en la vía pública y en circunstancias y territorios en los cuales la violencia en razón de género es altamente prevalente.

Entre las razones para tipificar el feminicidio está la de visibilizarlo, medirlo y, por tanto, destinar recursos a su prevención y atención. Las cifras evidencian el carácter extremo que puede tener la violencia al no ser identificada y combatida a tiempo, lo que brinda protección a niñas y mujeres cuando así es necesario, y las acompaña en un proceso integral que proteja su derecho a vivir una vida libre de violencia, restaure su autoestima, dignidad y autonomía, antes de que sea demasiado tarde, como lamentablemente ha sucedido con miles de mujeres.

ENTORNO DE VIOLENCIA Y CONTROL: MUJERES AGREDIDAS POR SUS PAREJAS Y EXPAREJAS

El INMLCF también publica los registros de lesiones no letales y, dentro de estas, las correspondientes a violencia intrafamiliar, que a su vez se divide en violencia contra niñas, niños y adolescentes, violencia no letal de pareja, violencia entre otros familiares y violencia contra las personas adultas mayores.

En 2019 se registraron 77.303 lesiones no letales enmarcadas en violencia intrafamiliar. En todos los tipos de violencia y en el agregado, el porcentaje que representan las víctimas mujeres es mayor, aunque en el caso de violencia contra menores y contra personas adultas mayores, los porcentajes están muy cerca del 50%.

Del total de lesiones, cerca de 59 mil (76,2%) fueron cometidas contra mujeres y, a su vez, de estas, más de 42 mil se trataron de violencia no letal de pareja⁸⁸. Aunque esta violencia es la más común para ambos sexos, con base en las cifras de su importancia relativa y en el número de casos, se advierte que son las mujeres quienes mayoritariamente son agredidas por sus parejas (*ver Tabla 25*).

Si bien en todas las violencias existen expresiones de discriminación y desigualdad, abordar todas y cada una de ellas requiere una publicación especializada dedicada exclusivamente y con la rigurosidad que este tema tan crítico amerita. Por ello, considerando el objetivo y alcance de esta publicación, es la violencia no letal de pareja⁸⁹ la que se analiza con mayor detalle.

La gran mayoría de las víctimas de violencia no letal de pareja es mayor de edad. Tres cuartas partes de las mujeres víctimas se concentran en las edades de 20 a 40 años. Del total de víctimas, cerca de la mitad están en unión libre, una tercera parte son solteras y una casada de cada 10 (*ver Tabla 26*).

Siete de cada 10 mujeres que reportan violencia no letal de pareja cuentan con estudios de escolaridad básica primaria o escolaridad básica secundaria, 2 de cada 10 con escolaridad técnica profesional y tecnológica. Las mujeres con escolaridad universitaria o más representan menos del 1% del total de casos.

En cuanto al agresor, el 98,7% de las agresiones de pareja a las mujeres provinieron de parejas del sexo opuesto. El 44,4% de los agresores son los compañeros permanentes, el 32,5% excompañeros permanentes, 11,1% los esposos, y el 8,5% novios o exnovios (*ver Gráfica 80*). Con estos datos se pueden adelantar dos

TABLA 25

COLOMBIA. NÚMERO Y DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE LOS CASOS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, POR TIPOS DE VIOLENCIA, SEGÚN SEXO, 2019

| Tipo de violencia intrafamiliar | Mujeres | % | Hombres | % | Total | % de casos de mujeres con respecto al total |
|------------------------------------|---------------|------------|---------------|------------|---------------|---------------------------------------------|
| Contra niñas, niños y adolescentes | 5.514 | 9,4 | 4.954 | 27 | 10.468 | 52,7 |
| No letal de pareja | 42.134 | 71,5 | 6.892 | 37,5 | 49.026 | 85,9 |
| Entre otros familiares | 10.034 | 17 | 5.406 | 29,4 | 15.440 | 65 |
| Contra el adulto mayor | 1.249 | 2,1 | 1.120 | 6,1 | 2.369 | 52,7 |
| Total | 58.931 | 100 | 18.372 | 100 | 77.303 | 76,2 |

Fuente: Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (INMLCF) Lesiones no fatales de causa externa 2019. Consultado en agosto de 2020 en <https://www.medicinalegal.gov.co/cifras-de-lesiones-de-causa-externa>

conclusiones: i) más de la mitad de las mujeres son agredidas por la persona con la que conviven y comparten el espacio cotidianamente, y ii) la violencia no se acaba al concluir la relación. El control y la subordinación se extienden más allá del vínculo conyugal o de cohabitación.

Hay una peculiaridad en los datos que es conveniente destacar. Un importante número de mujeres violentadas, más de la mitad (56,8%) está en unión libre o casada, y menos del 10% son divorciadas o separadas, lo que contrasta con que poco más de 35% fueron víctimas de su excompañero. Esto en principio parece contraintuitivo, pero quizás se deba a que las mujeres se unen nuevamente al poco tiempo de una separación.

Contar con datos permite afinar las estrategias de prevención. En la violencia no letal de pareja hay una distribución particular de las agresiones entre los días de la semana. De lunes a sábado, los porcentajes rondan entre 11% y 15% del total de casos, pero el domingo ocurren casi el 25% de las lesiones. Es muy posible que esto se explique porque el domingo es día de descanso laboral y las parejas de las mujeres están, ya sea en sus casas o bien, pueden acudir donde ellas se encuentren.

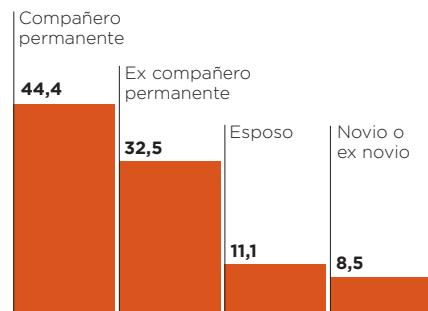
A nivel departamental, la mitad de los casos registrados se concentran en cuatro departamentos: Bogotá (23,6%), Antioquia (11,3%), Cundinamarca (8,2%) y Valle del Cauca (8%). No obstante, las cinco tasas por cada 100.000 mujeres más altas corresponden al Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, Casanare, Meta, Arauca y Amazonas (*ver Gráfica 81*).

Es importante tener presente que estas cifras corresponden a los hechos que fueron denunciados y sobre los cuales existe un expediente médico-legal. No es posible conocer la prevalencia real de la violencia no letal de pareja y sus tipos a partir de estos datos.

Solo para tener perspectiva de la magnitud real del problema y de los casos que los registros administrativos no están capturando, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) (2018) estima que en ALyC, 4 de cada 10 mujeres de 15 a 19 años, han experimentado alguna vez violencia no letal por parte de su pareja.

GRÁFICA 80

COLOMBIA. DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE LOS CASOS DE VIOLENCIA NO LETAL DE PAREJA CONTRA LAS MUJERES, POR TIPO DE RELACIÓN CON EL AGRESOR, 2019.



Fuente: Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (INMLCF) Lesiones no fatales de causa externa 2019. Consultado en agosto de 2020 en <https://www.medicinalegal.gov.co/cifras-de-lesiones-de-causa-externa>

Nota: el porcentaje se calcula sobre los casos que tienen información. No suman 100 porque no se presentan los porcentajes correspondientes a amante o examante que juntos representan el 0.5%.

TABLA 26

COLOMBIA. DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE LOS CASOS DE VIOLENCIA NO LETAL DE PAREJA O EXPAREJA CONTRA MUJERES, POR CARACTERÍSTICAS SELECCIONADAS, 2019.

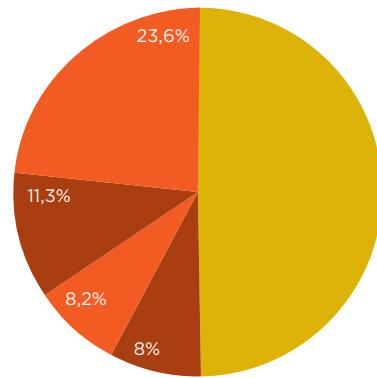
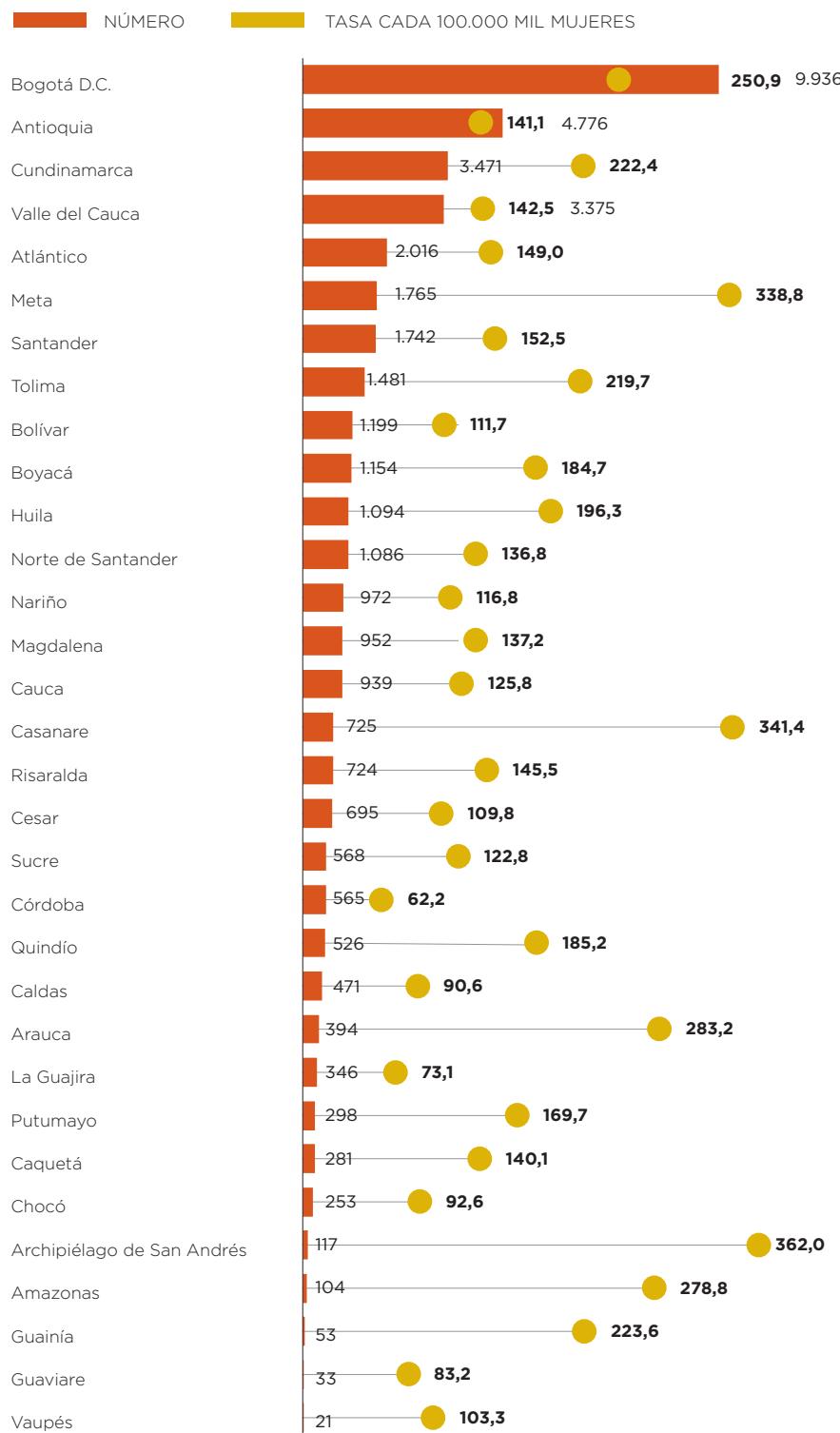
| Característica | Porcentaje |
|-------------------------------------------------|------------|
| Edad | |
| 0 a 19 | 7,4 |
| 20 a 29 | 42,8 |
| 30 a 39 | 31,1 |
| 40 a 49 | 13,1 |
| 50 y más | 5,7 |
| Nivel educativo | |
| Escolaridad inicial y escolaridad preescolar | 4,7 |
| Escolaridad básica primaria | 24,3 |
| Escolaridad básica secundaria o secundaria baja | 45,3 |
| Escolaridad media o secundaria alta | 5,1 |
| Escolaridad técnica profesional y tecnológica | 19,3 |
| Universitario y más | 0,7 |
| Situación conyugal | |
| Soltera | 33,6 |
| Unión libre | 45,3 |
| Casada | 11,5 |
| Separada, divorciada | 9,3 |
| Viuda | 0,2 |
| Escenario del hecho | |
| Vivienda | 71,4 |
| Calle (autopista, avenida, dentro de la ciudad) | 13,3 |
| Vía pública | 6,1 |
| Lugares de hospedaje | 3,4 |
| Mecanismo causal | |
| Contundente | 56,7 |
| Múltiple | 20,1 |
| Corto contundente | 2,8 |
| Abrasivo | 1,7 |
| Por determinar | 16,4 |
| Día de ocurrencia | |
| Lunes | 14,7 |
| Martes | 12,7 |
| Miércoles | 12,4 |
| Jueves | 10,9 |
| Viernes | 10,3 |
| Sábado | 14,6 |
| Domingo | 24,3 |

Fuente: Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (INMLCF) Lesiones no fatales de causa externa 2019. Consultado en agosto de 2020 en <https://www.medicinallegal.gov.co/cifras-de-lesiones-de-causa-externa>

Nota: los porcentajes se calculan sobre los casos que tienen información en la característica analizada. No todas las columnas suman 100 porque solamente se incluyen las categorías con las mayores frecuencias para cada variable.

GRÁFICA 81

COLOMBIA. NÚMERO Y TASA DE CASOS DE VIOLENCIA NO LETAL DE PAREJA Y EXPAREJA CONTRA MUJERES POR CADA 100.000 MUJERES, POR DEPARTAMENTO DEL HECHO, 2019.



**En el nivel departamental,
51,2%**

la mitad de los casos registrados se concentran en cuatro departamentos: Bogotá (23.6%), Antioquia (11.3%), Cundinamarca (8.2%) y Valle del Cauca (8%).

Fuente: Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (INMLCF) Lesiones no fatales de causa externa 2019. Consultado en agosto de 2020 en <https://www.medicinallegal.gov.co/cifras-de-lesiones-de-causa-externa> DANE. Censo Nacional de Población y Vivienda 2018. Proyecciones de población 2018-2023. Consultado en mayo de 2020 en <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/demografia-y-poblacion/proyecciones-de-poblacion>

Nota: las tasas se calculan con la población proyectada por el DANE para 2019. En Vichada no hubo registros de lesiones por violencia no letal de pareja en 2019. Los departamentos están ordenados de mayor a menor número de casos.

Las niñas y mujeres víctimas de violencia sexual son vulnerables a consecuencias para la salud sexual y reproductiva: embarazos no deseados, abortos inseguros y mayor riesgo de contraer infecciones de transmisión sexual.

En suma, en la búsqueda de garantizar la autonomía física de las mujeres, es decir, que puedan ejercer libremente su capacidad de decidir y tener control sobre sus cuerpos, la violencia no letal de pareja es un obstáculo que se interpone y que no será zanjado, sin considerar sus raíces en las relaciones desiguales entre mujeres y hombres en distintos ámbitos y espacios.

LA VIOLENCIA SEXUAL ATENTA CONTRA EL DERECHO A LA SEGURIDAD PERSONAL Y A LA INTEGRIDAD FÍSICA, SEXUAL Y PSICOLÓGICA DE LAS MUJERES Y LAS NIÑAS

La OMS define la violencia sexual como “todo acto sexual, la tentativa de consumar un acto sexual, los comentarios o insinuaciones sexuales no deseados, o las acciones para comercializar o utilizar de cualquier otro modo la sexualidad de una persona mediante coacción por otra persona, independientemente de la relación de esta con la víctima, en cualquier ámbito, incluidos el hogar y el lugar de trabajo”. También puede haber violencia sexual si la persona no está en condiciones de dar su consentimiento (OPS, 2013).

Los datos indican que las supervivientes y los supervivientes de violencia sexual pueden sufrir consecuencias conductuales, sociales y de salud mental similares. No obstante, las mujeres y las niñas soportan la carga más abrumadora de traumatismos y enfermedades resultantes de la violencia y la coacción sexuales, no solo porque constituyen la gran mayoría de las víctimas sino también porque son vulnerables a consecuencias para la salud sexual y reproductiva, como embarazos no deseados⁹⁰, abortos inseguros y un riesgo mayor de contraer infecciones de transmisión sexual (ídem).

En este sentido, la Recomendación General 35 de la CEDAW sobre la violencia por razón de género contra la mujer, exhorta a los Estados a incluir como medida legislativa, la garantía de que las agresiones sexuales, en particular la violación, estén tipificadas como un delito que afecta el derecho a la seguridad personal y a la integridad física, sexual y psicológica y, además, que la definición de los delitos sexuales, en particular la violación conyugal, que se dé por parte de un conocido o la violación en una cita, se base en la falta de libre consentimiento y tenga en cuenta circunstancias coercitivas.

Particularmente relevante para Colombia es que la violencia sexual contra mujeres y niñas se generaliza o se exacerba en el conflicto⁹¹, e incluso se utiliza como táctica de guerra (*ver recuadro 10*).

A este respecto, la Unidad para la Atención y Reparación Integral de las víctimas administra el Registro Único de Víctimas, el cual incluye a las personas que realizan declaraciones como víctimas del conflicto armado y que son reconocidas de esta manera por parte del Estado colombiano, de acuerdo con hechos victimizantes determinados en el marco de la Ley 1448 de 2011.

Unos de los hechos victimizantes son los denominados “delitos contra la libertad y la integridad sexual”, que incluyen las siguientes violencias sucedidas en el marco del conflicto armado: aborto forzado, anticoncepción forzada, explotación forzada, trata de personas, abuso sexual, embarazo forzado, planificación forzada,

RECUADRO 10

Violencia sexual relacionada con los conflictos. Informe 2020 del Secretario General de las Naciones Unidas

El Informe más reciente del Secretario General se elaboró en atención a la resolución 2467 (2019) del Consejo de Seguridad, en la que se expresa la enorme preocupación por la lentitud con que se avanza para abordar y eliminar la violencia sexual en situaciones de conflicto armado, particularmente contra las mujeres y las niñas y los niños.

El año 2020 es fundamental para la agenda sobre las mujeres y la paz y la seguridad. No solo se conmemora el 20º aniversario de la resolución 1325 (2000) y el 25º aniversario de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing (1995), sino que además se cumplen 75 años de la creación de las Naciones Unidas, cuya promesa fundacional de lograr la igualdad entre los géneros está consagrada en la Carta de las Naciones Unidas (1945).

El informe señala que a lo largo del último decenio se ha producido un cambio de paradigma en cómo se entienden a nivel mundial las repercusiones de la atrocidad de la violencia sexual relacionada con los conflictos, en particular, en lo que respecta a su importancia para la paz y la seguridad internacionales, los servicios multisectoriales que necesitan los supervivientes, la necesidad imperiosa de una reforma del sector de la seguridad con perspectiva de género y la necesidad de hacer frente a la desigualdad entre los géneros como causa fundamental en tiempos de guerra o conflicto y en tiempos de paz.

Para el caso específico de Colombia, el informe destaca que la firma del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera en 2016 sigue constituyendo un hito mundial respecto a la integración efectiva de las consideraciones de género en un acuerdo de paz y la participación significativa de las mujeres en la resolución de un conflicto. Sin embargo, la aplicación de las disposiciones relativas a las cuestiones de género y los derechos de las mujeres ha quedado a la zaga con respecto a otras medidas.

Adicional a las cifras que presenta el Informe, resaltan algunas conclusiones como que el Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo corrobora la correlación entre una alta concentración de casos de violencia sexual y la dinámica del conflicto. En regiones como Antioquia, Chocó, el Cauca y Nariño, numerosos agentes armados, grupos delictivos y grupos disidentes de las FARC-EP siguen compitiendo por controlar el territorio y las economías ilegales locales. Las zonas fronterizas y las rutas de tránsito de los refugiados y los migrantes están siendo utilizadas por agentes armados ilegales para reclutar a personas vulnerables, en particular indígenas, para realizar actividades económicas ilícitas. En ese contexto, las mujeres y las niñas corren un mayor riesgo de ser víctimas de la trata de personas, incluida la trata con fines de

A lo largo del último decenio se ha producido un cambio de paradigma en cómo se entienden a nivel mundial las repercusiones de la atrocidad de la violencia sexual.

esclavitud y explotación sexuales.

Igualmente, destaca el reconocimiento que hace al Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición, el cual siguió logrando avances. La Jurisdicción Especial para la Paz decretó que no se podía conceder amnistía en los casos de violencia sexual relacionada con el conflicto y que en las investigaciones relacionadas con el reclutamiento de niños se debían examinar los vínculos de este con ese tipo de violencia. Además, la Comisión de la Verdad ha dado prioridad a la recopilación de testimonios de supervivientes de la violencia sexual en tiempos de guerra.

Considerando lo anterior, el Secretario General insta al Gobierno a que acelere la aplicación de las disposiciones del acuerdo de paz relativas a las cuestiones de género, y exhortan a las autoridades a que aumenten su capacidad de enjuiciar y ofrecer reparación con eficacia en relación con la violencia sexual relacionada con el conflicto, incluso en el caso de los supervivientes de las zonas rurales y fronterizas, y a que sigan ampliando la cobertura de los servicios para asegurar una respuesta integral, que incluya garantías de protección y seguridad para las víctimas, los testigos y las defensoras y los defensores de los derechos humanos y de los derechos de la mujer.

Para mayor detalle referente a Resolución 2467, puede consultarse: [https://undocs.org/es/S/RES/2467\(2019\)](https://undocs.org/es/S/RES/2467(2019)). Informe del Secretario General, Violencia sexual relacionada con los conflictos (3 de junio de 2020) S/2020/487, puede consultarse en: <https://www.un.org/sexualviolenceinconflict/wp-content/uploads/2020/06/2019-REPORT-OF-THE-SECRETARY-GENERAL-ON-CRSV-SPANISH.pdf>

pornografía infantil, acceso carnal violento, esclavitud sexual, mutilación sexual, prostitución forzada, acoso sexual, matrimonio servil, servicios domésticos forzados y explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes⁹².

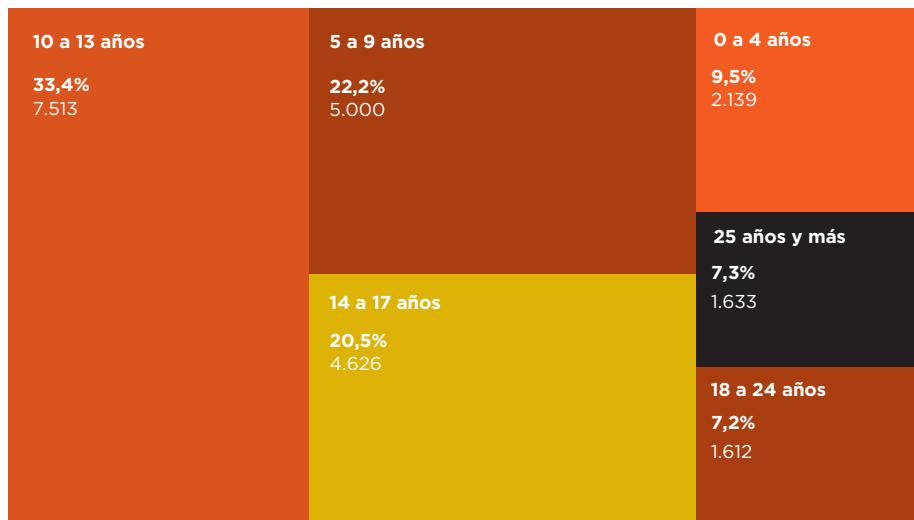
De acuerdo con el visor de datos del Registro Único de Víctimas, con corte al 31 de julio de 2020, un total de 32.506 personas habían sido incluidas como víctimas de este hecho en el marco del conflicto armado, de quienes el 91% son mujeres. Este es el único hecho victimizante con una feminización tan marcada⁹³.

Como fue señalado, la Ley 1257 (2008) define la violencia sexual como daño o sufrimiento sexual, cuyas consecuencias “(...) provienen de la acción consistente en obligar a una persona a mantener contacto sexualizado, físico o verbal, o a participar en otras interacciones sexuales mediante el uso de fuerza, intimidación, coerción, chantaje, soborno, manipulación, amenaza o cualquier otro mecanismo que anule o limite la voluntad personal. Igualmente, se considerará daño o sufrimiento sexual el hecho de que la persona agresora obligue a la agredida a realizar alguno de estos actos con terceras personas.”

Con base en los registros del INMLCF disponibles en el Observatorio de Violencia, en 2019 se realizaron 26.158 exámenes médicos por presunto delito sexual, de los cuales el 86,1% fueron practicados a mujeres (por cada hombre víctima de presunto delito sexual se presentan 6 mujeres víctimas), y de estos, una abrumadora mayoría (85,6%) correspondieron a niñas y jóvenes menores de 18 años⁹⁴.

GRÁFICA 82

COLOMBIA. DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE LOS EXÁMENES MÉDICO-LEGALES PRACTICADOS POR PRESUNTO DELITO SEXUAL A MUJERES, SEGÚN GRUPO DE EDAD DE LA VÍCTIMA, 2019.



Fuente: Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (INMLCF) Lesiones no fatales de causa externa 2019. Consultado en agosto de 2020 en <https://www.medicinalegal.gov.co/cifras-de-lesiones-de-causa-externa>

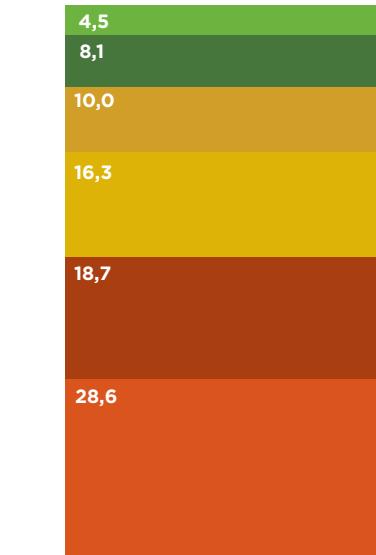
El instituto practicó 14.652 exámenes médico-legales por presunto delito sexual a niñas menores de 14 años (2.139 de 0 a 4 años, 5.000 de 5 a 9 años y 7.513 de 10 a 13 años). Por tanto, son valoraciones asociadas a delitos tipificados en el Código Penal: acceso carnal abusivo con menor de catorce años (*ver Gráfica 82*)⁹⁵.

En 8 de cada 10 casos el agresor⁹⁶ fue un conocido, amigo o familiar, seguido por un 7,9% en donde la pareja o expareja es señalada como la responsable. Entre las menores, más de la mitad (54,5%) apuntó a un familiar como el agresor, siendo el padrastro el más común, al que le siguen el padre, un tío, y en menores proporciones pero que debe considerarse, un primo y un abuelo (*ver Gráfica 83*). Al igual que en los homicidios y en la violencia no letal de pareja, el hogar no es un lugar que brinde respeto, amor y seguridad a las niñas y mujeres.

En 26 valoraciones, cuatro de ellas a menores de edad, la persona agresora señalada corresponde a algún miembro de grupos alzados al margen de la ley (Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC) y Ejército de Liberación Nacional (ELN)). También destacan 61 casos (42 a menores) en donde los señalados son miembros de las Fuerzas Armadas, de Policía, Policía Judicial y servicios de inteligencia. Aunque en términos porcentuales estos exámenes no representan proporciones grandes, no deben ser ignorados, pues son cometidos bajo el contexto de conflicto armado y por personas activas en instancias gubernamentales. Esto es, el propio Estado es quien violenta los derechos de estas niñas y mujeres, en contra de su obligación de protegerlas.

GRÁFICA 83

COLOMBIA. DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE LOS EXÁMENES MÉDICO-LEGALES PRACTICADOS A MUJERES MENORES DE 18 AÑOS, EN LOS CUALES LA PERSONA AGRESORA SEÑALADA ES UN FAMILIAR, SEGÚN PARENTESCO, 2019.



Fuente: Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (INMLCF) Lesiones no fatales de causa externa 2019. Consultado en agosto de 2020 de <https://www.medicinalegal.gov.co/cifras-de-lesiones-de-causa-externa>

Nota: los porcentajes se calculan sobre los casos totales que señalaron a algún familiar como la persona agresora. Entre las menores de edad, esto sucedió en 9.895 casos. La columna no suma 100 ya que se incluyen solo las respuestas con las mayores frecuencias y que en total representan 86,2% del total de casos. Con la estructura de los datos públicos, no es posible conocer el sexo de la persona agresora al mismo tiempo que su relación con la víctima.

TABLA 27

COLOMBIA. DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE LOS EXÁMENES MÉDICO-LEGALES POR PRESUNTO DELITO SEXUAL PRACTICADOS A MUJERES, SEGÚN CARACTERÍSTICAS DEL HECHO, 2019.

| Característica | Mujeres menores de 18 años | Mujeres de 18 años y más | Mujeres total |
|-----------------------------------------|----------------------------|--------------------------|---------------|
| Relación con la persona agresora | | | |
| Desconocido | 3,5 | 16,3 | 5,3 |
| Amigo | 7,6 | 10,7 | 8,1 |
| Conocido | 21,5 | 30,4 | 22,7 |
| Familiar | 54,5 | 18,1 | 49,4 |
| Pareja o expareja | 7 | 13,3 | 7,9 |
| Escenario del hecho | | | |
| Vivienda | 81,6 | 61,7 | 78,7 |
| Calle (autopista, avenida) | 6,0 | 11,2 | 6,8 |
| Espacios terrestres al aire libre | 1,7 | 5,2 | 2,2 |
| Lugares de hospedaje | 1,6 | 4,2 | 2 |
| Carretera (fuera de la ciudad) | 0,7 | 3,4 | 1,1 |
| Día de ocurrencia | | | |
| Lunes | 14,9 | 15,0 | 14,9 |
| Martes | 17,5 | 13,1 | 16,8 |
| Miércoles | 17,5 | 12,7 | 16,8 |
| Jueves | 16,9 | 12,3 | 16,2 |
| Viernes | 16,9 | 12,3 | 16,3 |
| Sábado | 8,8 | 14,2 | 9,6 |
| Domingo | 7,4 | 20,3 | 9,3 |

Fuente: Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (INMLCF) Lesiones no fatales de causa externa 2019. Consultado en agosto de 2020 en <https://www.medicinalegal.gov.co/cifras-de-lesiones-de-causa-externa>

Nota: los porcentajes no suman 100 porque solo se incluyen las categorías más frecuentes.

La circunstancia de hecho⁹⁷ se estableció en el 97,8% de las valoraciones a mujeres y en 98 de cada 100 esta correspondió a violencia sexual, es decir, correspondió a abuso sexual, asalto sexual⁹⁸ o acceso carnal violento/acto sexual violento con persona protegida.

Por su parte, el escenario del hecho se estableció en el 95,1% de los exámenes y, como en las otras violencias, la vivienda es, por mucho, el lugar donde ocurren el mayor número de presuntos delitos sexuales, 8 de cada 10. Entre las mujeres mayores de 18 años, también la vivienda es el lugar donde se suscitan gran parte de las agresiones sexuales (61,7%), pero hay otros espacios que cobran relevancia, como la calle (11,2%) y los espacios terrestres al aire libre (5,5%).

La distribución entre los días de la semana de los hechos valorados es distinta a los casos de violencia no letal de pareja, en los cuales el domingo es el día que acumula más agresiones. En los delitos sexuales, alrededor del 80% de los casos ocurren entre semana, lo que lleva a inferir que son los días en que las mujeres, y sobre todo las niñas, quedan expuestas a convertirse en presas de sus agresores, que, como ya se señaló, en muchos casos se trata del padrastro, de un familiar cercano o también de vecinos u otros conocidos, que aprovechan la confianza surgida de la convivencia (*ver Tabla 27*).

A nivel departamental, las cinco tasas más altas de presuntos delitos sexuales (por cada 100.000 mujeres) corresponden a Guainía (244,7), Arauca (212,0), Amazonas (203,7), Casanare (189,8) y Caquetá (163,5) (*ver Tabla 28*).

TABLA 28

**COLOMBIA, NÚMERO Y TASA DE EXÁMENES MÉDICO-LEGALES
POR PRESUNTO DELITO SEXUAL POR CADA 100 MIL MUJERES, POR
DEPARTAMENTO DEL HECHO, 2019.**

| Departamento | Número de exámenes médico-legales por presunto delito sexual | Porcentaje de exámenes médicos practicados a menores de edad | Tasa por cada 100 mil mujeres |
|----------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------|-------------------------------|
| Guainía | 58 | 86,2 | 244,7 |
| Arauca | 295 | 87,8 | 212 |
| Amazonas | 76 | 89,5 | 203,7 |
| Casanare | 403 | 85,9 | 189,8 |
| Caquetá | 328 | 87,8 | 163,5 |
| Tolima | 1.090 | 83,3 | 161,7 |
| Meta | 786 | 88,2 | 150,9 |
| Putumayo | 248 | 86,3 | 141,3 |
| Guaviare | 56 | 87,5 | 141,2 |
| Risaralda | 662 | 88,1 | 133,1 |
| Quindío | 362 | 87,8 | 127,5 |
| Huila | 708 | 84,6 | 127 |
| Santander | 1.151 | 87,2 | 100,8 |
| Cundinamarca | 1.526 | 84,6 | 97,8 |
| Bogotá, D.C. | 3.792 | 84,7 | 95,8 |
| Boyacá | 595 | 81,3 | 95,2 |
| Caldas | 479 | 88,5 | 92,1 |
| Cesar | 573 | 85,5 | 90,5 |
| Atlántico | 1.176 | 89,8 | 86,9 |
| Bolívar | 933 | 86,2 | 86,9 |
| Sucre | 391 | 92,3 | 84,5 |
| Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina | 27 | 77,8 | 83,5 |
| Valle del Cauca | 1.943 | 84,9 | 82,1 |
| Chocó | 213 | 79,3 | 77,9 |
| La Guajira | 343 | 84,8 | 72,4 |
| Antioquia | 2.355 | 85,1 | 69,6 |
| Magdalena | 451 | 84,5 | 65 |
| Córdoba | 580 | 89,8 | 63,8 |
| Cauca | 371 | 80,1 | 49,7 |
| Norte de Santander | 387 | 90,7 | 48,8 |
| Vaupés | 5 | 80 | 24,6 |
| Nariño | 149 | 53 | 17,9 |
| Vichada | 6 | 83,3 | 11,5 |
| Nacional | 22.523 | 85,6 | 89,1 |

Fuente: Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (INMLCF) Lesiones no fatales de causa externa 2019.

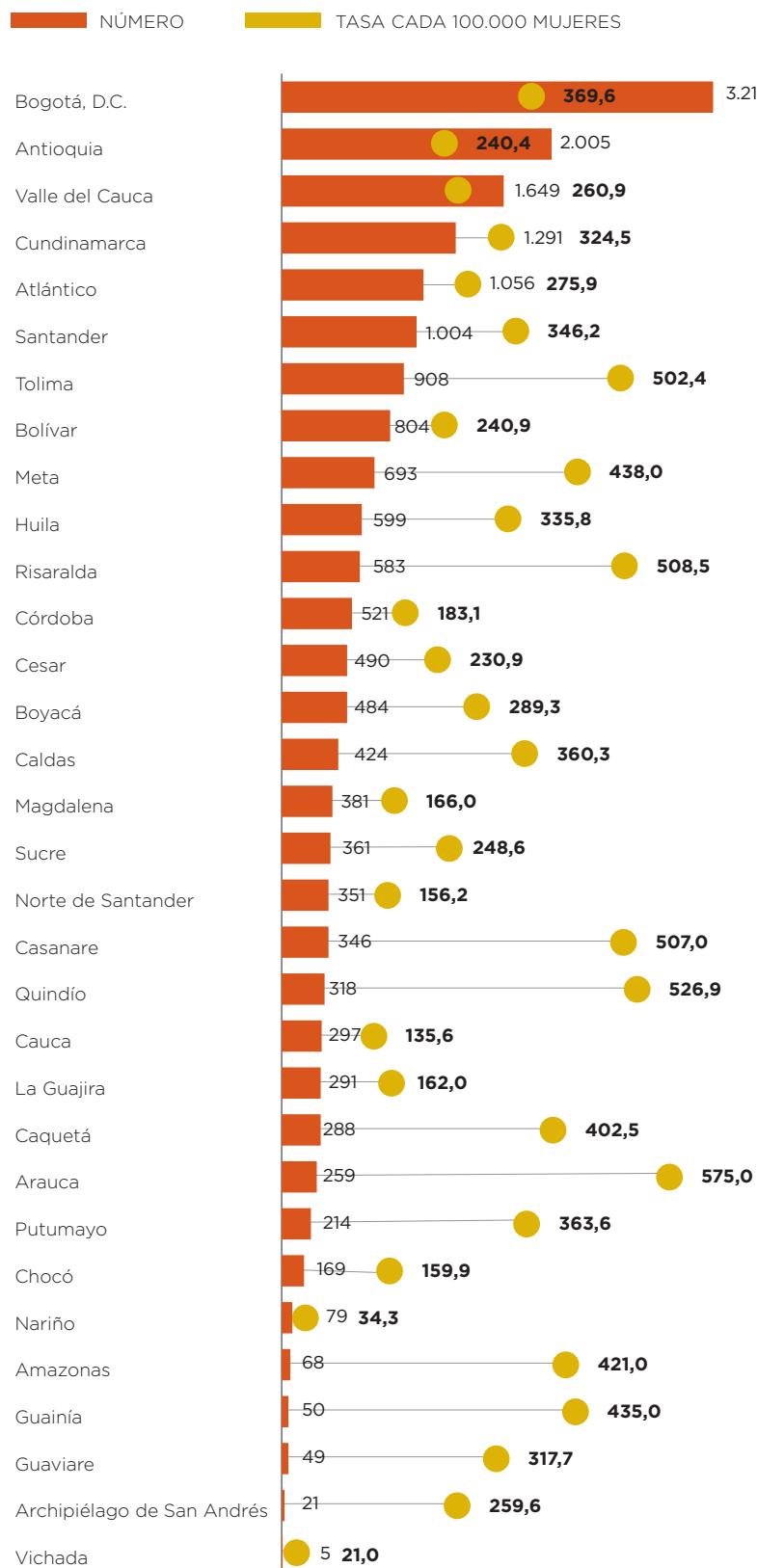
Consultado en agosto de 2020 en <https://www.medicinallegal.gov.co/cifras-de-lesiones-de-causa-externa>

DANE. Censo Nacional de Población y Vivienda 2018. Proyecciones de población 2018-2023. Consultado en mayo de 2020 en <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/demografia-y-poblacion/proyecciones-de-poblacion>

Nota Las tasas se calculan con la población proyectada por el DANE para 2019. Los departamentos están ordenados de mayor a menor tasa por cada 100 mil mujeres.

GRÁFICA 84

COLOMBIA. NÚMERO Y TASA DE PRESUNTOS DELITOS SEXUALES (MUJERES MENORES DE 18 AÑOS) POR CADA 100.000 MUJERES, POR DEPARTAMENTO DEL HECHO, 2019.



En Colombia, las cinco tasas más altas

(mayores a 500 por cada 100.000 menores de edad) se presentan en: Arauca (575,0), Quindío (526,9), Risaralda (508,5), Casanare (507,0) y Tolima (502,4).

Fuente: Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (INMLCF) Lesiones no fatales de causa externa 2019. Consultado en agosto de 2020 en <https://www.medicinalegal.gov.co/cifras-de-lesiones-de-causa-externa> DANE. Censo Nacional de Población y Vivienda 2018. Proyecciones de población 2018-2023. Consultado en mayo de 2020 en <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/demografia-y-poblacion/proyecciones-de-poblacion>
Nota: las tasas se calculan con la población proyectada por el DANE para 2019. Los departamentos están ordenados de mayor a menor por número de exámenes realizados.

Si la tasa se calcula solo para las valoraciones practicadas a menores de edad y, por tanto, se expresa por cada 100.000 mujeres de 0 a 18 años, el orden de los departamentos cambia en algunos casos, siendo los que presentan las mayores tasas: Arauca (575,0), Quindío (526,9), Risaralda (508,5), Casanare (507,0) y Tolima (502,4)⁹⁹.

De lo anterior se concluye que el análisis desagregado territorialmente es relevante para contar con diagnósticos adecuados que guíen el diseño de acciones para prevenir, atender y erradicar la violencia sexual y otras violencias.

Con respecto al proceso de investigación de delitos sexuales, los datos de la FGN¹⁰⁰ indican que, en todos los años, la mayoría de las víctimas son mujeres: el 86,2% en 2010, el 87,2% en 2015 y el 86,1% en 2019. En 2019 se presentaron 39.406 casos de víctimas de delitos de violencia sexual, 33.918 mujeres (86,1%) y 5.488 hombres (13,9%). En términos absolutos, los departamentos con mayores casos de víctimas mujeres son: Bogotá, con 5.725 casos (16,9%), Antioquia, con 4.272 casos (12,6%) y Valle del Cauca, con 3.158 casos (9,3%).

En lo que concierne a personas que han sido condenadas por delitos sexuales, con datos del Consejo Superior de la Judicatura (CSJ), se sabe que en 2018 se condenó a 3.338 personas, de las cuales 3.257 (97,6%) son hombres. Con datos de enero a septiembre de 2019, el número total ascendía a 2.579, de quienes 2.508 de los casos fueron hombres. Por violación¹⁰¹, en 2018 se condenó a 714 personas (708 hombres) y de enero a septiembre de 2019 se acumulaban 537 condenas (525 hombres).

En el caso de los actos sexuales abusivos¹⁰², que consideran el abuso de menores de 14 años y a personas incapaces de resistir, en 2018 se condenó a 2.497 personas (2.443 hombres) y en los primeros nueve meses de 2019 se emitieron condenas a 1.918 personas (1.871 hombres).

En síntesis, todos los registros administrativos apuntan a numerosos casos de delitos sexuales cometidos contra mujeres y niñas. La comisión de estos actos refleja normas sociales favorables a la idea de la superioridad masculina, a la subordinación y posesión de las mujeres, más aún, apuntan a la naturalización de estas conductas que atentan contra la libertad e integridad sexuales. Las cifras alertan sobre la alta vulnerabilidad de las niñas, quienes están en constante riesgo de sufrir actos de violencia sexual, con graves consecuencias físicas, psicológicas y sociales de corto y largo plazo.

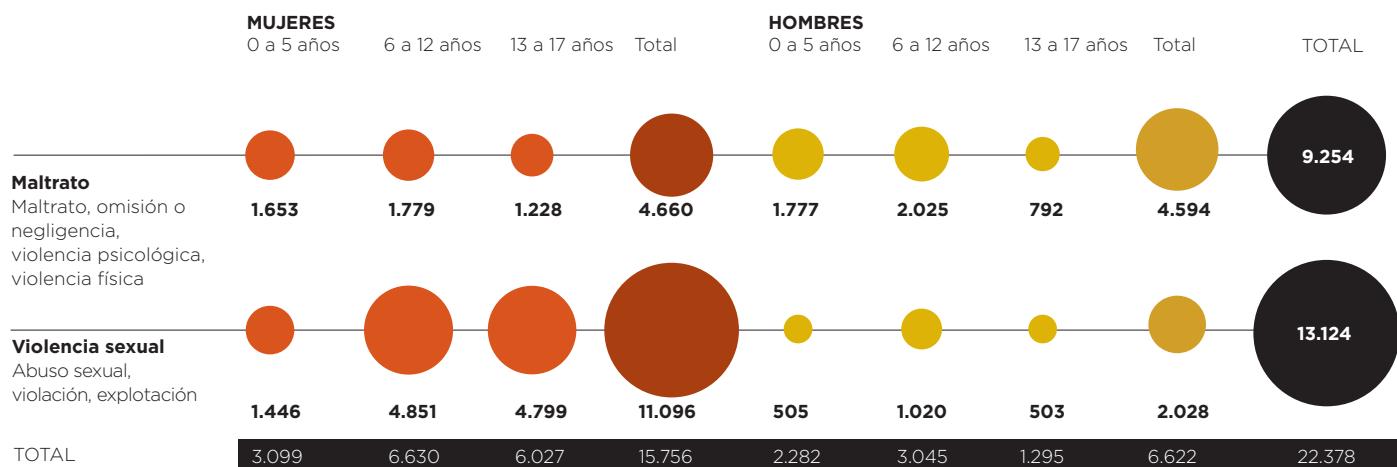
LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA DE LAS MUJERES SON VULNERADAS POR LA VIOLENCIA SEXUAL

Las menores y los menores requieren ser protegidos ante las violaciones de sus derechos. En este sentido, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) es la entidad que trabaja por la prevención y protección integral de la primera infancia, la niñez, la adolescencia y el bienestar de las familias.

Mediante el Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos (PARD), el ICBF busca garantizar la restauración de la dignidad e integridad de los niños, las niñas y adolescentes con sus derechos, amenazados o vulnerados, para prevalecer su interés superior y la observancia del debido proceso¹⁰³.

TABLA 29

COLOMBIA. NÚMERO DE INGRESOS A PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS (PARD) DE MENORES DE EDAD, POR MOTIVO DE INGRESO, GRUPO DE EDAD, SEGÚN SEXO, 2018.



Fuente: Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF). Dirección de Planeación y Control de Gestión. Información provista por el Instituto para fines de esta publicación. También puede consultarse en <https://www.icbf.gov.co/bienestar/observatorio-bienestar-ninez/tablero-pard>

Sobre el PARD, los registros administrativos indican, al igual que otros, el riesgo que implica la niñez y como este se agudiza cuando se trata de las niñas, principalmente mediante la violencia sexual de la que son víctimas con mayor frecuencia.

De acuerdo con los registros, el número de ingresos de menores de edad al PARD se ha incrementado de manera importante en los últimos años. En 2012, año a partir del cual la información es comparable, se presentaron cerca de 12 mil casos, tres años después la cifra superó los 15 mil casos, para 2016 ya eran más de 20 mil y en 2018 se presentaron más de 22 mil casos. Algo que es constante en el tiempo es la proporción de casos que corresponden al sexo femenino: 7 de cada 10.

Por grupo de edad, todos los años se observan proporciones muy similares en cuanto a la edad de las menores y los menores que ingresan, por lo que concentrar el análisis en un año es suficiente para describir diferencias por sexo, que se deben considerar, en este caso se toma 2018.

Los registros agrupan los motivos de ingreso en dos: maltrato (maltrato, omisión o negligencia, violencia psicológica, violencia física) y violencia sexual (abuso sexual, violación, explotación) (*ver Tabla 29*).

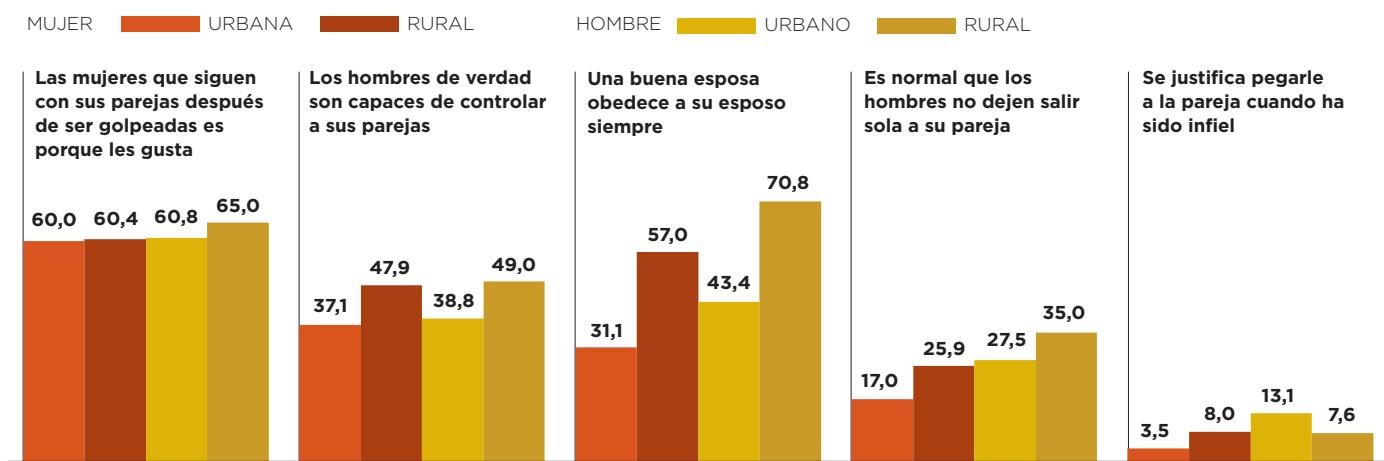
En 2018, de los 15.756 ingresos de mujeres menores, el 19,7% se trató de niñas de 0 a 5 años, el 42,1% de niñas de 6 a 12 años y el 38,3% de adolescentes de 13 a 17 años. Los 6.622 casos de menores hombres se distribuyeron en esos mismos grupos de edad en proporciones de 34,5%, 46,0% y 19,6%, respectivamente.

También, de esas 15.756 menores, 11.096 (70,4%) fueron por violencia sexual y las 4.660 restantes (29,6%) por maltrato. En el caso de ingresos de menores hombres, casi el 70% de los 6.622 casos fueron por maltrato y el 30% restante por violencia sexual.

Visto de otra forma, los casos totales de maltrato, que ascienden a 9.254, se dividen prácticamente en mitades, según el sexo del menor. No así en los casos

GRÁFICA 85

COLOMBIA. PORCENTAJE DE PERSONAS DE 13 A 49 AÑOS QUE ESTÁ DE ACUERDO CON AFIRMACIONES SEXISTAS, POR LUGAR DE RESIDENCIA Y SEGÚN SEXO, 2015.



Fuente: Ministerio de Salud y Protección Social. Encuesta Nacional de Demografía y Salud (ENDS) 2015. Consultado en mayo de 2020 en <https://profamilia.org.co/wp-content/uploads/2019/05/ENDS-2015-TOMO-II.pdf>

de violencia sexual, en los que el 84,5% son mujeres. En ambos sexos, la proporción de ingreso por violencia sexual se incrementa con la edad, pero en todos los grupos etarios las mujeres suelen con mucha mayor frecuencia ser las víctimas de esta violencia.

En suma, la violación de derechos afecta la integridad y el bienestar de niñas y niños, pero hay diferencias destacables, en tanto que las niñas, además de ser maltratadas, también son víctimas de violencia sexual, una de las peores formas de violencia.

LAS NORMAS SOCIALES PERMITEN, JUSTIFICAN Y NATURALIZAN LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

Aunque las causas de la violencia de género son múltiples y complejas, las normas sociales juegan un papel muy importante y están basadas en creencias y expectativas sobre cómo mujeres y hombres deben comportarse.

La ENDS 2015 preguntó a mujeres y hombres si estaban de acuerdo con ciertas afirmaciones que reflejan estas normas. Los resultados indican una amplia aceptación de la dominación, control y corrección de las mujeres por parte de sus parejas. Estas percepciones son, en mayor o menor grado, compartidas por mujeres y hombres, y están aún más presentes en el imaginario social de los habitantes de los entornos rurales.

Cuando se pregunta directamente sobre si la pareja, y en específico si los hombres tienen derecho a golpear a las mujeres, la respuesta más común, por mucho, es que no se está de acuerdo. Sin embargo, entre los hombres, el 12% refiere estar de acuerdo en que se justifica pegarle a la pareja cuando esta ha sido infiel.

En cuanto a la construcción de la feminidad y de las relaciones de género al interior de las parejas, basadas en la obediencia de las mujeres, 4 de cada 10 mujeres están de acuerdo con que una buena esposa siempre obedece a su esposo; 6 de cada 10

mujeres rurales se expresan en este sentido. La mitad de los hombres opinan de la misma manera, y la proporción a favor de este concepto se incrementa entre los que residen en el ámbito rural, con 7 de cada 10 de ellos (*ver Gráfica 85*).

Dos quintas partes de las personas encuestadas de ambos sexos consideran que “los hombres de verdad” sí son capaces de controlar a sus parejas. Esta opinión es compartida por la mitad de las mujeres y hombres en el contexto rural.

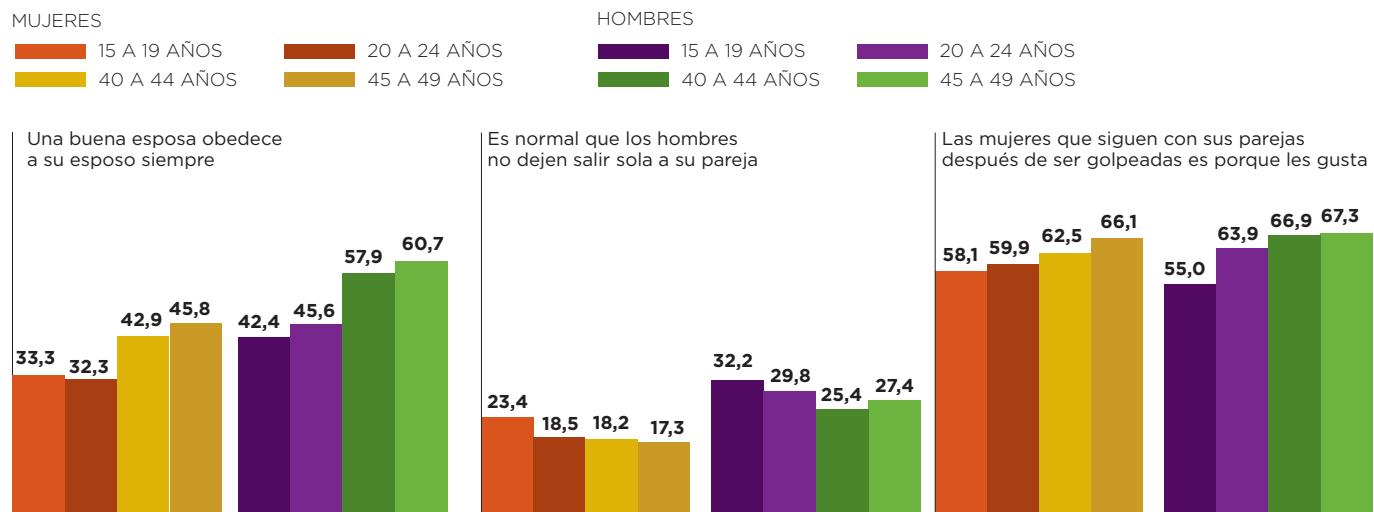
Las construcciones o creencias no solo tienen que ver con la manera como se espera deben comportarse las mujeres, también son usadas para justificar que ellas toleren las agresiones de sus parejas: el 61,8% de los hombres y el 60,1% de las mujeres están de acuerdo en que las mujeres que siguen con sus parejas después de ser golpeadas, es porque les gusta.

Entre las generaciones más jóvenes, los porcentajes que están de acuerdo con estas frases que expresan dominio y control sobre las mujeres, son menores que entre las colombianas y los colombianos de mayor edad. Sin embargo, estas percepciones contrarias a los derechos y libertades de las mujeres siguen teniendo prevalencias considerables. Por ejemplo, una tercera parte de las jóvenes de 15 a 19 años está de acuerdo con que una buena esposa es obediente y una quinta parte está de acuerdo con que es normal que los hombres no dejen salir a su pareja (*ver Gráfica 86*).

Los actos de violencia contra las mujeres y las niñas nunca son justificables. No obstante, las normas sociales aún son permisivas y por tanto peligrosas y, aunque pueden ser difíciles de cambiar, si no son vistas como parte integral de los esfuerzos para erradicar la violencia, no será posible lograr cambios perdurables que vayan más allá del discurso, ni alcanzar verdaderas transformaciones en las relaciones de poder entre las personas, en un marco de protección y garantía del derecho que tienen las niñas y las mujeres a vivir una vida libre de violencia.

GRÁFICA 86

COLOMBIA. PORCENTAJE DE PERSONAS QUE ESTÁ DE ACUERDO CON AFIRMACIONES SEXISTAS, POR GRUPO DE EDAD Y SEGÚN SEXO, 2015.



Fuente: Ministerio de Salud y Protección Social. Encuesta Nacional de Demografía y Salud (ENDS) 2015. Consultado en mayo de 2020 en <https://profamilia.org.co/wp-content/uploads/2019/05/ENDS-2015-TOMO-II.pdf>

CONCLUSIONES

El hecho de ser mujer no debería constituir un riesgo potencial a la integridad, la dignidad, la seguridad y la vida de las mujeres. Sin embargo, lo es. Si las cifras anuales de valoraciones médico-legales de 2019 se expresan en datos diarios, se trata entonces de tres mujeres asesinadas, 115 violentadas por su pareja y 53 niñas agredidas sexualmente cada 24 horas.

La violencia contra las mujeres y niñas en el país se ejerce todos los días, en todos los ámbitos y es una práctica extendida y reiterada. La magnitud que alcanza la violencia contra las mujeres y, en escalas alarmantes, contra las niñas, resulta incompatible con el nivel de progreso económico y el grado de desarrollo institucional y democrático que ha alcanzado Colombia, y su marco normativo para poner fin a esta pandemia. Dicho fenómeno erosiona además los esfuerzos de reconciliación y de reconstrucción del tejido social.

En el fondo subyace la persistencia de un imaginario social misógino y machista, con estereotipos y roles de género tan arraigados que justifican como naturales muchos actos de violencia y discriminación, que minan la autonomía física de las mujeres desde edades tempranas.

Las estadísticas son un llamado de atención y un sustento para el diseño e instrumentación de políticas integrales y responsables que atiendan, tanto las consecuencias que experimentan las mujeres que ya han sido víctimas, como las causas, para evitar que más mujeres sufran abusos y agresiones, que, desgraciadamente, en los casos de máxima manifestación de la violencia machista, culminan con la muerte. En el marco de un enfoque de integralidad, es necesario entender la importancia de incorporar una serie de acciones complementarias que a la par de atender a las víctimas, fortalezcan la autonomía económica y de toma de decisión de las mujeres, violentadas y no violentadas, para romper círculos de dependencia, subordinación y violencia.

La violencia contra las mujeres y las niñas es la expresión extrema de la desigualdad y la discriminación, una extendida violación de derechos humanos y una pandemia. Junto a políticas y estrategias integrales, se requiere incorporar a los hombres y a los jóvenes como agentes de cambio, reconocer la importancia del apoyo de la sociedad civil, la articulación del Estado en los territorios y la necesidad de mejorar la información y fortalecer las estrategias de prevención en el marco de políticas de igualdad. Con la aprobación de la Agenda 2030, los países han dejado claro que la discriminación y la violencia contra mujeres y niñas no tienen cabida en esta próxima década.

07

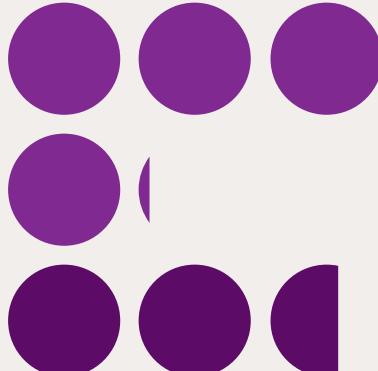
LOS HOGARES COLOMBIANOS: ESTRUCTURAS SOCIALES EN CONSTANTE TRANSFORMACIÓN

El matrimonio infantil constituye una grave violación a los derechos humanos de las niñas/niños, y es considerado un acto de discriminación y una práctica nociva que debe eliminarse.

Los hogares

con más y menos integrantes

Vaupés con 4,1 vs 2,6 de Putumayo



Fuente: DANE. Censo Nacional de Población y Vivienda (CNPV) 2018.



3 de 10

hogares colombianos tienen al menos un integrante de 60 años o más años.



PORCENTAJE DE HOGARES CON PRESENCIA DE MENORES DE 15 AÑOS Y DE PERSONAS DE 60 AÑOS Y MÁS, 2018



Fuente: DANE/CNPV, 2018

85,5%

de los hogares monoparentales está conformado por madres y su descendencia.

**ODS
Meta 5.3**

“Eliminar todas las prácticas nocivas: matrimonio infantil, precoz y forzado y la mutilación genital femenina”.

**5,5%
VS
9,8%**

menores de edad casadas o unidas en el ámbito urbano y en el rural.

En Colombia,

3,1

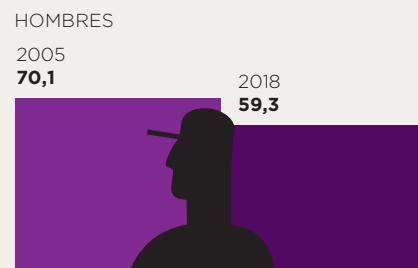


**es el promedio
de integrantes**

por hogar; en 1973 era de 5,7.

Fuente: DANE, CNPV 2018

Distribución porcentual de los hogares según el sexo del jefe o jefa de hogar.



Fuente: DANE/CNPV, 2018



6 de 10

mujeres menores en matrimonios o uniones se dedican al TDCNR.

Los hogares¹⁰⁴ son el centro de los procesos demográficos, sociales y económicos. Las decisiones sobre la maternidad, el nivel educativo, la salud, la participación en la fuerza laboral, la migración ocurren principalmente en estos espacios y todas ellas tienen un claro componente de género.

Las tendencias demográficas globales marcadas por la disminución de la fecundidad, la conformación de familias más pequeñas, el envejecimiento, así como la urbanización y la migración internacional, están cambiando el contexto de los hogares en donde las personas viven (Naciones Unidas, 2019b).

Estos cambios tienen implicaciones sobre el papel que desempeñan las mujeres en sus familias, como la asignación del tiempo entre el trabajo remunerado y el no remunerado y la relevancia de su aporte económico para el sustento de sus familias. Con ello, lo que sucede en los hogares trasciende esos espacios, con efectos sustanciales en otros ámbitos, como el mercado laboral.

En este sentido, un aspecto importante en la formación de hogares es el momento en el que ocurren los matrimonios y las uniones. En particular, cuando se trata de niñas y mujeres jóvenes quienes se convierten abruptamente en esposas de hombres, en su mayoría, de mayor edad, los contextos en donde ocurren estas uniones suelen ser permisivos de la discriminación y la violencia contra las mujeres y las niñas, quienes pierden la posibilidad de ejercer su autonomía económica y de toma de decisión a plenitud.

De lo anterior se desprende la importancia de analizar las transformaciones de la estructura, la composición y la diversidad de los hogares, al igual que comprender los arreglos y las estrategias familiares por sus implicaciones para la igualdad entre mujeres y hombres.

EL TAMAÑO Y COMPOSICIÓN DE LOS HOGARES COLOMBIANOS

De acuerdo con el CNPV 2018, en Colombia hay 14,2 millones de hogares particulares en 13,5 millones de viviendas. Existe una gran diversidad en su tamaño y composición que resulta en diferencias, tanto en la demanda de cuidados y de recursos económicos, como en los roles de género desempeñados por hombres y mujeres.

El número promedio de personas por hogar en una población, o tamaño promedio de los hogares es influido, entre otros factores, por los patrones de matrimonio o unión y los de fecundidad, así como por las normas de apoyo intergeneracional, los patrones de empleo y los costos de la vivienda.

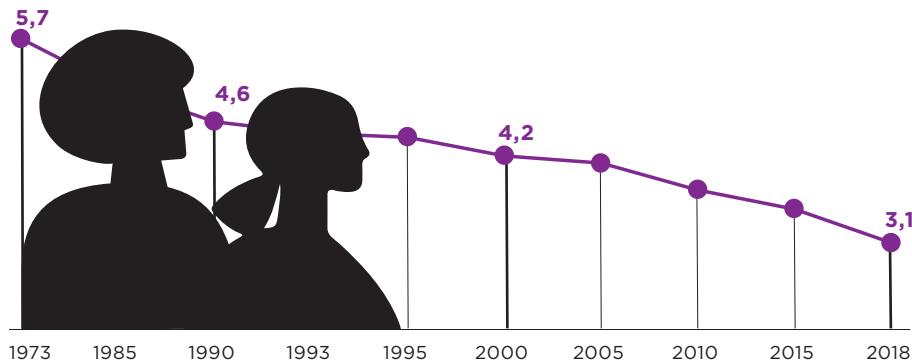
En Colombia, según Naciones Unidas (2019a), el número promedio de integrantes del hogar (*ver Gráfica 87*) pasó de 5,7 en 1973 a 4,6 en 1990, posteriormente a 4,2 en el año 2000, hasta el nivel actual de 3,1 integrantes en promedio (DANE, 2018).

En 1990 dos terceras partes (66,0%) de los hogares colombianos se integraban por cuatro miembros o más; esa proporción se redujo diez años después a 60,1%. Una década más adelante, en 2010, volvió al caer a 51,8% y, de acuerdo con el CNPV 2018, esta proporción es actualmente del 36,3%.

En particular, entre los censos de 2005 y 2018 se observa un aumento en la proporción de hogares de entre 1 y 3 personas, y una reducción considerable en los hogares conformados por 5 personas o más (*ver Gráfica 88*).

GRÁFICA 87

COLOMBIA. NÚMERO PROMEDIO DE INTEGRANTES DE LOS HOGARES, 1973-2018.



Fuente: Naciones Unidas. Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, División de Población, 2019. Base de datos de tamaño y composición de los hogares (*Database on Household Size and Composition 2019*). El dato de 2018 se toma del Censo Nacional de Población y Vivienda 2018. Consultados en mayo de 2020 en <https://population.un.org/Household/index.html#/countries/170> y <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/demografia-y-poblacion/censo-nacional-de-poblacion-y-vivienda-2018/como-vivimos>

El tamaño de los hogares varía ligeramente entre las zonas urbanas y las rurales. En promedio, los hogares urbanos se integran por 3,0 personas y los rurales por 3,2. La principal diferencia es que en las cabeceras los hogares de cinco integrantes o más son menos comunes (15,9%) que en el resto rural (20,2%).

Los hogares más pequeños están en Putumayo y Bogotá, con 2,6 y 2,8 integrantes, respectivamente. En otros departamentos el tamaño se acerca (o incluso rebasa) a los cuatro miembros: Magdalena, Vichada, Atlántico, los tres con 3,7 integrantes en promedio; Guainía y Amazonas (3,8) y Vaupés (4,1).

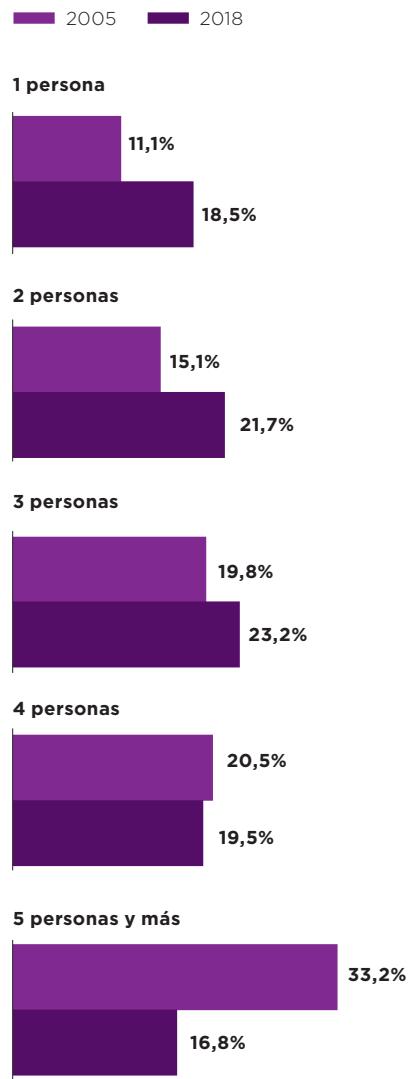
Al contrastar el tamaño de los hogares urbanos y rurales en cada departamento, las diferencias son pequeñas, salvo en dos, donde el promedio rural supera al urbano por un integrante. En Vichada, el tamaño de hogar en las cabeceras es de 3,1 y en el resto rural 4,1. En Vaupés, los tamaños correspondientes son 3,3 y 4,6 integrantes por hogar.

Con relación a los hogares en donde la jefa o el jefe de hogar se autorreconoció como indígena, se presenta un tamaño promedio mayor al nacional: 3,6 en comparación con 3,1 personas. Esto se debe a que los hogares conformados por una persona son menos frecuentes entre los hogares en donde la persona que encabeza el hogar se autorreconoce como indígena (13,2%), con respecto a los hogares a nivel nacional (18,5%) y, en el otro extremo, es más común que se conformen por cinco personas o más: 26,9% en contraste con 16,8%.

En consecuencia, en los departamentos con alta presencia de población con autorreconocimiento indígena (independientemente de si la persona identificada en posición de jefatura se autorreconoció como indígena o no), el tamaño promedio de los hogares es mayor. Por ejemplo, en Vaupés, donde el 87,1% de la población se autorreconoce como indígena, los hogares se integran en promedio por 4,1 personas. En Guainía, donde tres cuartas partes de la población se autorreconoce como indígena, el tamaño es de 3,8 personas. En Vichada y en Amazonas, donde casi el 60% de su población se autorreconoce como indígena, el tamaño promedio de los hogares es de 4,1 y 3,8 integrantes, respectivamente¹⁰⁵.

GRÁFICA 88

COLOMBIA. DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE LOS HOGARES SEGÚN NÚMERO DE INTEGRANTES, 2005 Y 2018.



Fuente: DANE. Censo Nacional de Población y Vivienda (CNPV) 2018. Consultado en mayo de 2020 en https://sitios.dane.gov.co/cnpv/#/hogares_part_num_pers

TABLA 30

COLOMBIA. NÚMERO DE INTEGRANTES PROMEDIO Y DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE LOS HOGARES SEGÚN NÚMERO DE INTEGRANTES. HOGARES CON JEFATURA CON AUTORRECONOCIMIENTO INDÍGENA Y NARP, 2018.

| | Nacional | Hogares con jefatura indígena | Hogares con jefatura NARP | | | |
|----------------------------------|----------|-------------------------------|---------------------------|-----------------------------|---------------------------------|------------------------------------------|
| | | | NARP | Hogares con jefatura raizal | Hogares con jefatura palenquera | Hogares con jefatura negra, mulata, afro |
| Tamaño promedio de hogar | 3,1 | 3,6 | | | 3,3 | |
| Número de integrantes (%) | | | | | | |
| 1 | 18,5 | 13,2 | 17,4 | 24,4 | 22,7 | 17,3 |
| 2 | 21,7 | 19,9 | 21,7 | 21,9 | 17,1 | 19,4 |
| 3 | 23,2 | 21,6 | 21,8 | 21,7 | 20,2 | 21,8 |
| 4 | 19,5 | 18,5 | 19,5 | 17,7 | 17,9 | 19,5 |
| 5 o más | 16,8 | 26,9 | 21,9 | 14,3 | 22,1 | 21,9 |

Fuente: DANE. Censo Nacional de Población y Vivienda (CNPV) 2018. Consultado en mayo de 2020 en <https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/grupos-eticos/presentacion-grupos-eticos-poblacion-NARP-2019.pdf> y <https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/grupos-eticos/presentacion-grupos-eticos-2019.pdf>

En lo que respecta a los hogares en donde la persona que ocupa la jefatura se autorreconoce como NARP, el tamaño promedio es de 3,3 personas, también ligeramente mayor al promedio nacional (3,1). En cuanto a la composición de estos hogares, al igual que en aquellos en donde la persona que lo encabeza se autorreconoce como indígena, los hogares unipersonales son menos comunes que a nivel nacional, y los de cinco personas y más son más habituales (*ver Tabla 30*).

El tamaño de los hogares ha caído en las últimas décadas en beneficio de las mujeres, porque al ser ellas en quienes se concentra la carga reproductiva y de crianza, esta reducción ha facilitado su ingreso al mercado laboral. No obstante, ante la lenta adaptación del diseño institucional y familiar de la provisión de cuidados a las nuevas realidades, la mayor participación económica de las mujeres también se ha traducido en una doble jornada para ellas, como quedó expresado en el capítulo 3 de la presente publicación.

Ahora bien, en cuanto a la composición de los hogares, la presencia de niñas y niños, al igual que la de personas adultas mayores, tiene implicaciones importantes para la determinación de las prioridades de los hogares, en particular, en la asignación de recursos y el tiempo para el cuidado.

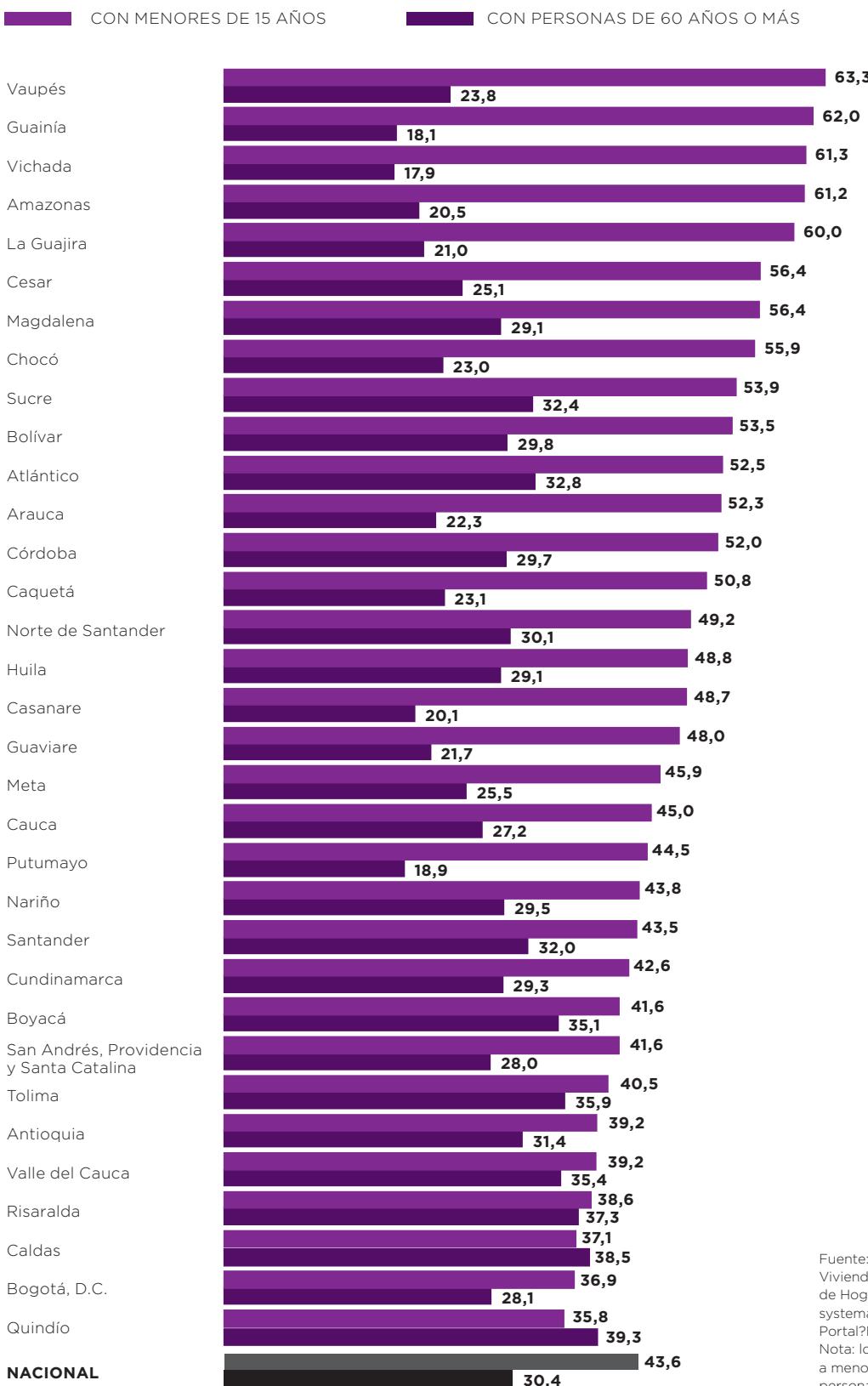
En el 43,6% de los hogares colombianos hay presencia de al menos una persona menor de 15 años¹⁰⁶. En el ámbito rural, la presencia de menores es mayor (48,5%) que en las cabeceras (42,3%) (*ver Gráfica 8g*).

En los departamentos hay diferencias considerables. En Vaupés, Guainía, Vichada, Amazonas y La Guajira, todos ellos departamentos con alta presencia de población con autorreconocimiento indígena, en más del 60% de los hogares residen menores de 15 años¹⁰⁷.

Con relación a la población de 60 años o más, 3 de cada 10 hogares colombianos tienen al menos una persona de este rango de edad. Esta proporción no varía entre el

GRÁFICA 89

COLOMBIA. PORCENTAJE DE HOGARES CON PRESENCIA DE MENORES DE 15 AÑOS Y CON PRESENCIA DE PERSONAS DE 60 AÑOS Y MÁS, POR DEPARTAMENTO Y NACIONAL, 2018.



Fuente: DANE. Censo Nacional de Población y Vivienda 2018. Cuadros generales CNPV 2018. Cuadro de Hogares. Consultado en mayo de 2020 en <http://sistema59.dane.gov.co/bincol/RpWebEngine.exe/Portal?BASE=CNPVBASE4V2&lang=esp>
Nota: los departamentos están ordenados de mayor a menor porcentaje de hogares con al menos una persona menor de 15 años.

Ambas poblaciones, tanto de menores como de personas de edad avanzada, requieren cuidados de distintos tipos e intensidades, pero que, en todo caso, demandan recursos.

ámbito rural y el urbano, pero sí entre departamentos. En algunos, como Vichada, Guainía y Putumayo, la proporción de hogares con al menos una persona adulta mayor es menor del 20%, y en otros, la proporción es mayor al 35%.

Los datos anteriores cobran mayor relevancia si se considera que la composición de los hogares y, con ello, las dinámicas y las necesidades de cuidados varían a lo largo del territorio. Algunos departamentos tienen una población aún muy joven, mientras en otros la presencia de adultos mayores es significativa. Ambas poblaciones, tanto de menores como de personas de edad avanzada, requieren cuidados de distintos tipos e intensidades, pero que, en todo caso, demandan recursos, y uno muy importante y valioso es el tiempo. De ahí la importancia de considerar este tipo de indicadores, incluyendo sus variaciones regionales, en el diseño de las políticas de cuidado que se decida emprender a favor de la autonomía económica y el bienestar de las mujeres, sus familias y hogares.

DIVERSIDAD DE LOS HOGARES

En Colombia existe una gran diversidad en la composición de los hogares¹⁰⁸, situación relevante porque las personas con las que viven las mujeres inciden en su participación en el trabajo remunerado, en el TDCNR y en su bienestar en general.

De acuerdo con su estructura, los tipos de hogares pueden clasificarse en familiares y no familiares. En la primera categoría se encuentran los nucleares (conformados por una pareja con o sin hijas e hijos, o por padre o madre con hijas/hijos). También aparecen los ampliados (conformados por un hogar nuclear más otros parientes o no parientes), que a su vez se subdividen en extensos (hogar nuclear más otros parientes). También hacen parte de los hogares familiares que carecen de núcleo, denominado familiar sin núcleo (relaciones de parentesco de primer o segundo grado de consanguinidad, por ejemplo, hermanas o hermanos). Por su parte, los hogares no familiares se integran por los unipersonales (conformados por una sola persona) y los no familiar sin núcleo (no existen relaciones de parentesco, por ejemplo, estudiantes, compañeros de casa) (DNP, 2015).

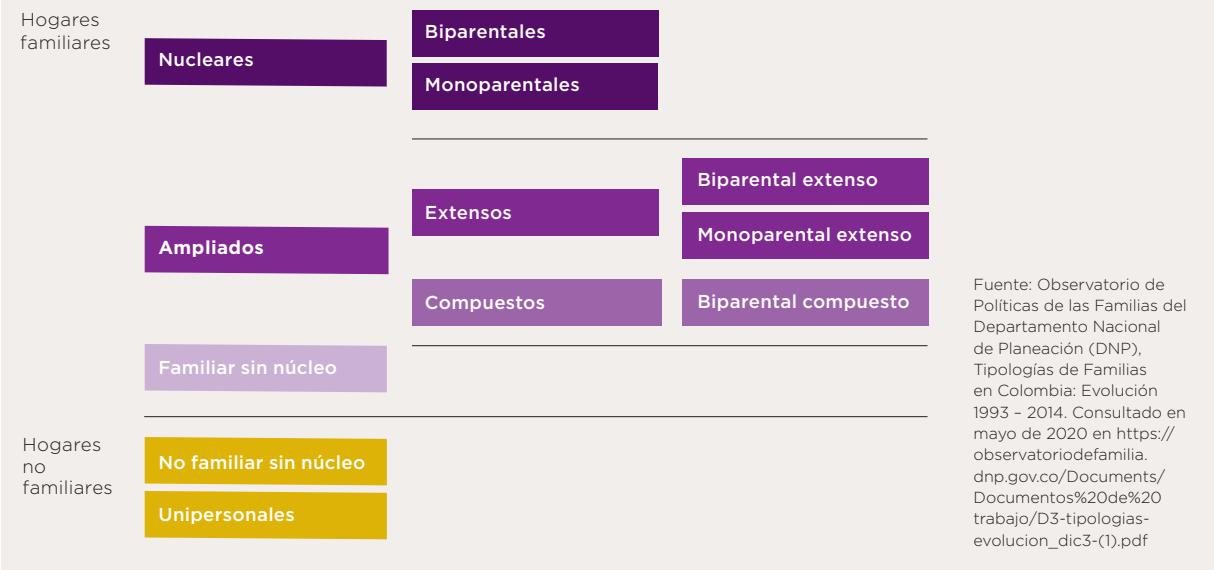
A nivel mundial, más de un tercio de los hogares (39%) están formados por una pareja con hijas e hijos. Sin embargo, constituyen un grupo heterogéneo. Alrededor de una tercera parte (27%) son hogares extensos en donde pueden residir abuelas, abuelos, tíos y tíos. Los hogares monoparentales representan el 8%, y el 84% de ellos están conformados por madres sin pareja que viven con sus hijas o hijos. Por último, se encuentran los compuestos por parejas sin hijas o hijos, que se han vuelto cada vez más comunes (13%). Además, el proceso de envejecimiento ha dado lugar al incremento de los hogares unipersonales (13%) (ONU Mujeres, 2019d).

En ALyC la distribución de los hogares por tipología no dista mucho de la distribución a nivel global, salvo en el porcentaje de monoparentales, que es mayor en la región: parejas con hijas e hijos 39%; extensos, 24%, parejas solas, 11%; unipersonales, 12%, y monoparentales, 11% (ONU Mujeres, 2019d). La región se distingue por presentar el mayor índice en el mundo de hogares monoparentales y de hogares monoparentales encabezados por mujeres.

En Colombia, a partir de los resultados del CNPV de 2018, el DANE reporta que existen 14,2 millones de hogares particulares: el 78,1% se ubica en las cabeceras municipales y el 21,9% en los centros poblados y rural disperso.

RECUADRO 11

Tipología de hogares.



Del total de hogares, el 80,7% son hogares familiares y el resto los conforman personas que viven solas o que no tienen ningún parentesco entre sí (19,3%). Estas cifras indican que se mantiene la tendencia que se ha venido gestando en las últimas décadas, hacia un aumento de los hogares no familiares.

Conforme a la clasificación desagregada por tipo de hogar, se observa que los hogares unipersonales se han vuelto más comunes. Si se toma como referencia la Encuesta de Calidad de Vida (ECV) de 1993, estos hogares representaban el 5,1%, mientras que en la actualidad, según el CNPV 2018, representan el 18,6% (*ver Gráfica 90*).

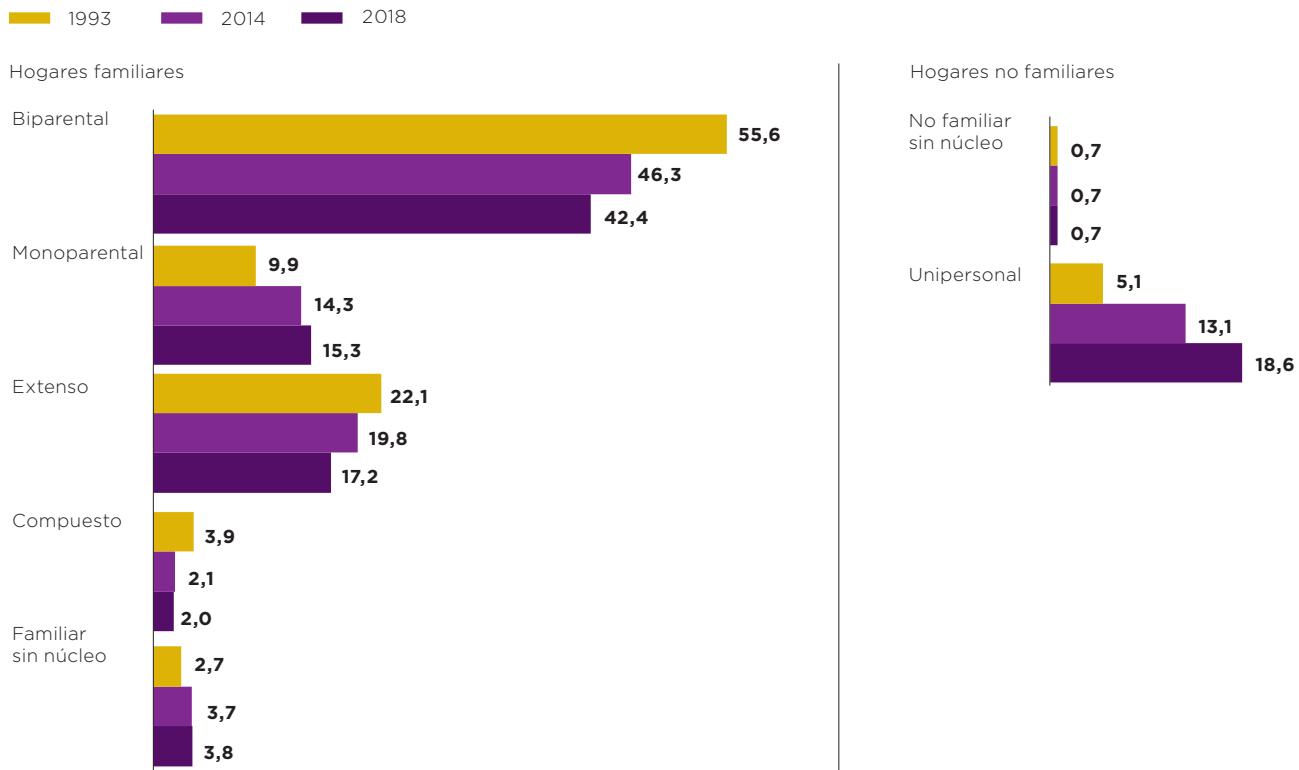
Aunque los hogares biparentales nucleares continúan siendo el tipo de hogar con mayor representación (42,4%), destaca que esta estructura ha venido disminuyendo, al mismo tiempo que se presenta una creciente importancia relativa de las otras formas de organización familiar: hogares monoparentales, unipersonales y sin núcleo.

Entre los hogares biparentales (ya sean nucleares o ampliados) es relevante distinguir entre las parejas que tienen hijas e hijos de aquellas que no los tienen, puesto que la presencia de estas últimas actualmente representa el 12,7% del total de los hogares.

Al igual que los hogares unipersonales y los hogares de parejas sin hijas e hijos, los hogares monoparentales también se han incrementado, de los que el 85,5% están conformados por madres y su descendencia, y menos del 15% por padres (*ver Gráfica 91*). Esta diferencia refleja que en la mayoría de las sociedades las madres son vistas como las cuidadoras “naturales” de las niñas y los niños y, por lo tanto, los hombres suelen con mayor frecuencia volverse a casar o unir y formar un nuevo hogar, dejando a su descendencia al cuidado de las madres o de otros familiares, también mujeres (ONU Mujeres, 2019d).

GRÁFICA 90

COLOMBIA. DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE LOS HOGARES SEGÚN TIPOLOGÍA DE HOGARES, 1993, 2014 Y 2018.



Fuentes: Observatorio de Políticas de las Familias del Departamento Nacional de Planeación (DNP), 2015 y DANE, Censo Nacional de Población y Vivienda (CNVP) 2018. Consultados en mayo de 2020 en <https://observatoriodefamilia.dnp.gov.co/Sistema-de-monitoreo/Indicadores-sociodemogr%C3%A1ficos/Tipologias-de-familias/Paginas/Indicadores-sociodemogr%C3%A1ficos.aspx>

El dato de 2018 fue proporcionado por el DANE para esta publicación.

Nota: la categoría de biparentales corresponde a los biparentales nucleares. En monoparentales se consideran los monoparentales nucleares. En extensos se suman los hogares monoparentales ampliados extensos y los biparentales ampliados extensos. En compuesto se incluyen los monoparentales ampliados compuestos y los biparentales amplios compuestos.

De los 2,9 millones de hogares monoparentales de madres, en la mitad hay al menos una hija o hijo menor de edad. Entre estos últimos, la distribución de edad de las madres es la siguiente: en 129 mil se trata de mujeres de 18 a 24 años, en 432 mil son mujeres de 25 a 34 años y en 821 mil son mujeres de 35 a 59 años. Otra característica sobresale es que casi una tercera parte de los hogares monoparentales son ampliados extensos, es decir, son hogares nucleares más otros parientes, lo que sugiere la existencia de arreglos para proporcionar apoyo económico, asistencia y cuidados entre los familiares, sobre todo con presencia de dos o más generaciones en el hogar.

Los cambios en la estructura de los hogares colombianos presentan ciertas variaciones, dependiendo del grado de urbanización y del nivel de ingreso. En las zonas rurales los hogares biparentales continúan siendo más frecuentes con un porcentaje del 47,3%, cifra por encima del nivel nacional y de las cabeceras (41,0%).

En contraste aparecen aquellos que se integran por un hogar nuclear más otros parientes, es decir, los hogares extensos se observan en mayor proporción en las cabeceras (18,0%), que en las zonas rurales (14,5%). Los demás tipos de hogares muestran menos diferencias (*ver Gráfica 92*).

En cuanto al nivel de ingreso se identifican claras diferencias en los tipos de hogares. Los nucleares biparentales, conformados por el padre y la madre con hijas o hijos, son más frecuentes en los niveles de ingresos bajos y medios que en los hogares con ingresos altos: en el quintil 1 la proporción es de 38,8%, mientras que en el quintil 5 representan el 24,2%, una diferencia de cerca de 15 puntos porcentuales. Por el contrario, en los ingresos más altos, el porcentaje de parejas sin hijas e hijos es casi tres veces el porcentaje observado en el primer quintil (*ver Tabla 31*).

Conforme el nivel de ingresos de los hogares es más alto, la proporción de hogares monoparentales, configurados por la madre o el padre y sus hijas e hijos, disminuye. A nivel global, regional y en Colombia, alrededor del 85% de los hogares monoparentales son encabezados por mujeres, quienes a menudo enfrentan grandes dificultades para conciliar el trabajo remunerado, la crianza de sus hijas e hijos y, a veces, el cuidado de otras personas dependientes. Además, este tipo de hogares son más proclives a padecer pobreza y, en algunos contextos, incluso están expuestos a estigmatización y discriminación (ONU Mujeres, 2019d).

Un aspecto más a enfatizar de los hogares monoparentales es que su representación en el total de hogares no varía significativamente a nivel territorial. Sin embargo, sí destacan algunos departamentos por una alta presencia de estos, como en el caso de La Guajira (32,2%), Nariño (27,4%) y Cauca (26,8%), caso contrario a lo observado en Vaupés (15,9%), Vichada (17,8%) y Guainía (18,7%).

En cambio, los hogares familiares amplios (extensos y compuestos) que integran a otros parientes y a otras personas no parientes, se observan con más frecuencia en los quintiles de ingresos bajos y medio. Esto podría ser interpretado como parte de una estrategia de sobrevivencia de los hogares con menores ingresos.¹⁰⁹

En síntesis, en Colombia, 4 de cada 10 hogares son biparentales en la actualidad aunque este sigue siendo el tipo de hogar preponderante, se ha ido reduciendo para dar lugar a otros esquemas de organización. Destaca que casi una quinta parte de los hogares son unipersonales, con un acelerado incremento en las últimas décadas. Los hogares monoparentales también han cobrado mayor presencia, y sobresale que en su mayoría se trata de madres con hijas e hijos, y en la mitad de ellos con al menos una o un menor de edad.

TABLA 31

COLOMBIA. DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE LOS HOGARES EN CADA QUINTIL DE INGRESOS, SEGÚN TIPOLOGÍA DE HOGARES, 2018.

| Tipo de hogar/Quintil | Quintil 1 | Quintil 2 | Quintil 3 | Quintil 4 | Quintil 5 |
|------------------------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|
| Biparental con hijas e hijos | 38,8 | 40,7 | 34,9 | 28,8 | 24,2 |
| Biparental sin hijas e hijos | 5,6 | 6,6 | 9,5 | 11,5 | 15,5 |
| Monoparental | 15,8 | 13,3 | 14,0 | 12,8 | 11,2 |
| Extenso y compuesto | 31,1 | 31,5 | 32,3 | 26,2 | 17,7 |
| Unipersonal | 8,7 | 7,9 | 9,3 | 20,7 | 31,4 |
| Total | 100,0 | 100,0 | 100,0 | 100,0 | 100,0 |

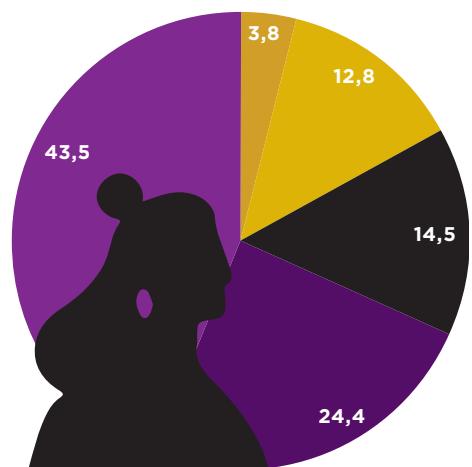
Fuente: CEPALSTAT. Estadísticas e Indicadores, 2018. Sobre la base de encuestas de hogares de los países. Consultado en mayo de 2020 en https://estadisticas.cepal.org/cepalstat/WEB_CEPALSTAT/estadisticasIndicadores.asp

Nota: clasificación por quintil de ingreso sobre la base del ingreso per cápita. Los hogares más pobres pertenecen al quintil 1, los hogares más ricos pertenecen al quintil 5.

GRÁFICA 91

COLOMBIA. DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE LOS HOGARES MONOPARENTALES SEGÚN SEXO Y EDAD DE LA MADRE O PADRE, Y PRESENCIA DE MENORES O MAYORES DE 18 AÑOS, 2018.

- MADRE SOLA DE 18 AÑOS O MÁS con todas/todos sus hijas/hijos de 18 años y más
- MADRE SOLA 35-59 con al menos una hija/hijo menor de 18 años
- PADRE SOLO con hijas/hijos todas las edades
- MADRE SOLA 25-34 con al menos una hija/hijo menor de 18 años
- MADRE SOLA 18-24 con al menos una hija/hijo menor de 18 años



16,6%

de hogares monoparentales

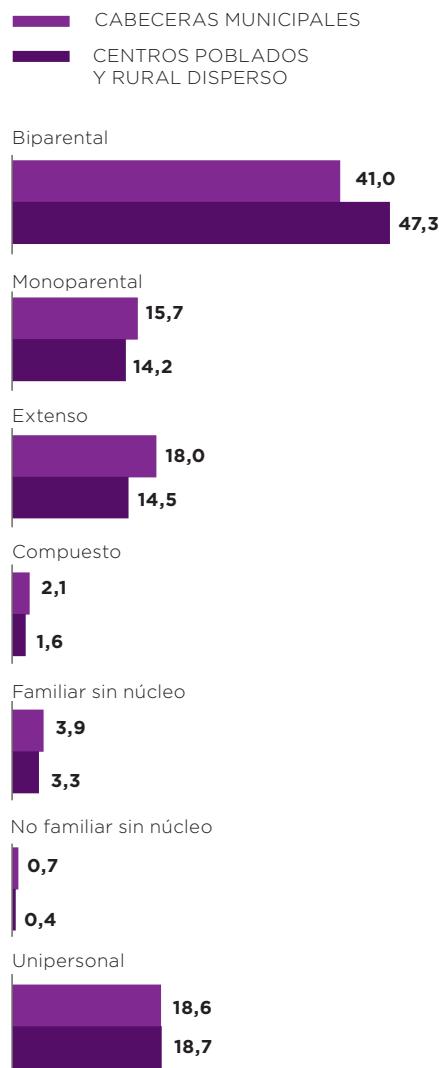
son madres jóvenes de 18 a 34 años con al menos una hija o hijo menor de edad.

Fuente: DANE. Censo Nacional de Población y Vivienda (CNPV) 2018.

El dato fue proporcionado por el DANE para esta publicación.

GRÁFICA 92

**COLOMBIA. DISTRIBUCIÓN
PORCENTUAL DE LOS HOGARES,
SEGÚN TIPOLOGÍA DE HOGARES Y
LUGAR DE RESIDENCIA, 2018.**



Fuente: DANE. Censo Nacional de Población y Vivienda (CNPV) 2018

Información provista por el DANE para fines de esta publicación.

LAS MUJERES AL FRENTE DE LOS HOGARES

Los criterios bajo los cuales distintas fuentes de información identifican a una persona que encabeza un hogar varían. Por lo general, corresponde a aquella que tiene la autoridad principal y la responsabilidad de los asuntos del hogar y, en la mayoría de los casos, es también quien realiza la contribución económica más importante. No obstante, esta definición puede no ser apropiada para todos los contextos; por ejemplo, en los que las parejas comparten de manera igualitaria la responsabilidad en los asuntos del hogar o de su sustento económico, o en los casos en donde la persona que tiene la responsabilidad de los asuntos del hogar no es la misma que provee la mayor parte del sustento económico.

Además, los estereotipos de género pueden llevar a las personas encuestadoras y a quienes responden las encuestas a identificar a un miembro del sexo masculino como la cabeza del hogar, aun cuando sea una mujer la responsable de todos los asuntos del hogar, incluyendo la provisión económica.

Por lo anterior, hay dudas considerables sobre la confiabilidad y el significado de los indicadores basados en diferenciar el sexo de la jefatura del hogar, debido a las ambigüedades y estereotipos en la manera en que se define y se interpreta. También hay cuestionamientos sobre su utilidad como una categoría de clasificación ya que cubre muchos y diferentes subgrupos de hogares que pueden no ser comparables. En el caso de las operaciones estadísticas del DANE, en Colombia son los miembros del hogar quienes determinan y le comunican a la persona encuestadora quién es la persona que se considera el jefe o jefa del hogar, la cual es una consideración subjetiva de los miembros del hogar, situación que puede variar en el tiempo.

A pesar de lo anterior, la proporción de hogares con jefatura femenina continúa siendo un indicador utilizado en Colombia y en las estadísticas internacionales y uno de los motivos es que se ha encontrado que los hogares con jefatura femenina con hijas e hijos suelen tener al frente madres solteras y, en muchos contextos, son más vulnerables a la pobreza que los biparentales (Naciones Unidas, 2019b).

Una de las razones del uso de este indicador en algunos estudios sobre familias y género es su carácter indicativo. Da cuenta, en el tiempo, de la erosión del rol de proveeduría y toma de decisiones tradicionalmente a cargo de un hombre adulto, generalmente esposo y padre. Su utilidad para aproximarse al análisis de aspectos de género, en términos de las dinámicas familiares, efectivamente es reducida y ha sido considerada como una variable proxyl, en ausencia de otras variables de mayor complejidad en las operaciones de recolección de información.

En este sentido, es importante resaltar que el análisis que se desprende de esta categoría (jefatura de hogar) debe hacerse con el debido cuidado para evitar conclusiones sesgadas.

En Colombia, la proporción de hogares con jefatura femenina se ha incrementado en el transcurso del tiempo. Hace 30 años, en 1990, dicha proporción era del 22,8%. Diez años después se ubicaba en un 28,0% (Naciones Unidas, 2019a) y en 2005 en un 29,9%. En el último CNPV de 2018 alcanzó un 40,7% (*ver Gráfica 93*).

El incremento observado en la declaración de la jefatura de hogares encabezados por mujeres se intensifica en las cabeceras, donde actualmente en un 43,4% de los hogares se reconoce a una mujer como jefa del hogar, en contraste con un 37,5% en los centros poblados y el 28,5% en rural disperso (31,1% en los centros poblados y rural disperso).

Entre los hogares en donde la persona que ejerce la jefatura se autorreconoció como indígena, el 37,1% están encabezados por una mujer, por lo que es ligeramente menos común la jefatura femenina que a nivel nacional (40,7%). En los datos departamentales hay diferencias importantes en lo que respecta a este indicador. En 12 departamentos, de los hogares en donde la persona que encabeza el hogar se autorreconoce indígena, menos del 30% son encabezados por mujeres. Incluso en cinco departamentos el porcentaje es menor al 25%: Meta (24,2%), Risaralda (23,8%), Vichada (22,4%), Chocó (20,1%) y Vaupés (17,8%).

Por otro lado, hay cuatro departamentos en donde el porcentaje de hogares con jefatura femenina que, a su vez, se autorreconoce como indígena, supera el 37,1% observado a nivel nacional: Arauca (37,6%), Bolívar (38,5%), Bogotá (41,2%), Putumayo (41,7%) y La Guajira (55,5%). Este último concentra la mayor cantidad de población con autorreconocimiento indígena (más de 390 mil personas) y es el quinto departamento con mayor presencia de población en términos absolutos con autorreconocimiento indígena con casi la mitad de su población.

A diferencia de los hogares con autorreconocimiento indígena por parte del jefe de hogar, destaca que la jefatura femenina es más frecuente dentro de los hogares cuya persona en la posición de jefatura se autorreconoce como NARP, con un porcentaje del 44,8%, 4 puntos porcentuales por arriba de la cifra nacional (*ver Tabla 32*).

El mayor reconocimiento de las mujeres como jefas de hogar no ocurre de igual manera en todos los tipos de hogares. Las cifras indican que es más frecuente que las mujeres expresen encabezar el hogar cuando el cónyuge no está presente. Esto se confirma con el hecho de que una quinta parte de los hogares con una jefa mujer son biparentales nucleares (19,8%), mientras que más de la mitad de los hogares con un jefe hombre lo son (57,9%) (*ver Tabla 33*).

GRÁFICA 93

COLOMBIA. DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE LOS HOGARES, SEGÚN EL SEXO DEL JEFE O JEFA DE HOGAR, 2005 Y 2018



Fuente: DANE. Censo General 2005 y Censo Nacional de Población y Vivienda (CNPV) 2018. Consultado en mayo de 2020 en https://sitios.dane.gov.co/cnpv/#!/jefatura_hogar y de <http://systema59.dane.gov.co/bincol/rpwebengine.exe/PortalAction?lang=esp>

TABLA 32

COLOMBIA. DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE LOS HOGARES CON JEFATURA CON AUTORRECONOCIMIENTO INDÍGENA Y NARP, SEGÚN SEXO DE LA PERSONA QUE ENCABEZA EL HOGAR, 2018.

| Sexo de la persona que encabeza el hogar | Nacional | Hogares con jefatura indígena | Hogares con jefatura NARP | | | |
|------------------------------------------|----------|-------------------------------|---------------------------|-----------------------------|---------------------------------|------------------------------------------|
| | | | NARP | Hogares con jefatura raizal | Hogares con jefatura palenquera | Hogares con jefatura negra, mulata, afro |
| Mujer | 40,7 | 37,1 | 44,8 | 43,0 | 40,7 | 44,8 |
| Hombre | 59,3 | 62,9 | 59,3 | 57,0 | 59,3 | 55,2 |

Fuente: DANE. Censo Nacional de Población y Vivienda (CNPV) 2018. Consultado en mayo de 2020 en <https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/grupos-eticos/presentacion-grupos-eticos-poblacion-NARP-2019.pdf> y <https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/grupos-eticos/presentacion-grupos-eticos-2019.pdf>

TABLA 33
**COLOMBIA. DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE LOS HOGARES
 SEGÚN EL SEXO DEL JEFE O JEFA DE HOGAR Y SEGÚN LA TIPOLOGÍA
 DE ESTRUCTURA FAMILIAR, 2018.**

| Tipología de los hogares | | Mujeres | Hombres | Total |
|---------------------------------|------------------------|----------------|----------------|--------------|
| Nuclear | Biparental | 19,8 | 57,9 | 15,3 |
| | Monoparental | 31,6 | 4,2 | 42,4 |
| Amplio | Biparental extenso | 5,8 | 12,6 | 7,4 |
| | Biparental compuesto | 0,5 | 1,6 | 9,8 |
| | Monoparental extenso | 15,1 | 2,2 | 0,8 |
| Otros | Monoparental compuesto | 1,4 | 0,4 | 1,1 |
| | Familiar sin núcleo | 5,7 | 2,5 | 3,8 |
| | No familiar | 0,8 | 0,6 | 0,7 |
| | Unipersonal | 19,3 | 18,1 | 18,6 |
| Total | | 100,0 | 100,0 | 100,0 |

Fuente: DANE. Censo Nacional de Población y Vivienda (CNPV) 2018.
 Información provista por el DANE para fines de esta publicación.

En la misma línea, los hogares monoparentales nucleares, conformados por la madre o el padre y sus hijas e hijos, son encabezados por mujeres en el 31,6% de los casos, mientras que los hombres son jefes de hogar en apenas el 4,2%¹¹⁰. Esto refuerza lo ya mencionado: ante el divorcio o la disolución de uniones, las hijas e hijos generalmente se quedan con la madre, mientras los padres suelen formar un nuevo hogar.

Los hogares unipersonales, que en general han ido en aumento, representan cerca de una quinta parte de aquellos con jefatura femenina. Lo anterior pudiera ser en parte un reflejo de los avances que Colombia ha logrado en términos de igualdad de oportunidades: más mujeres que estudian, que se incorporan al mercado laboral y que generan recursos propios, así como disfrutan de autonomía para decidir si convertirse en madres o no, entre otros factores.

En suma, las tendencias que arroja la desagregación por sexo de la jefatura de hogar no distan de las que resultan del análisis por tipología de hogares. A pesar de ello, será necesario avanzar en la construcción de una categoría que capture con mayor precisión las dinámicas de los hogares, y recoja información sobre la toma de decisión en su interior sin los sesgos de género y estereotipos que están presentes en la forma como suele captarse la jefatura femenina.

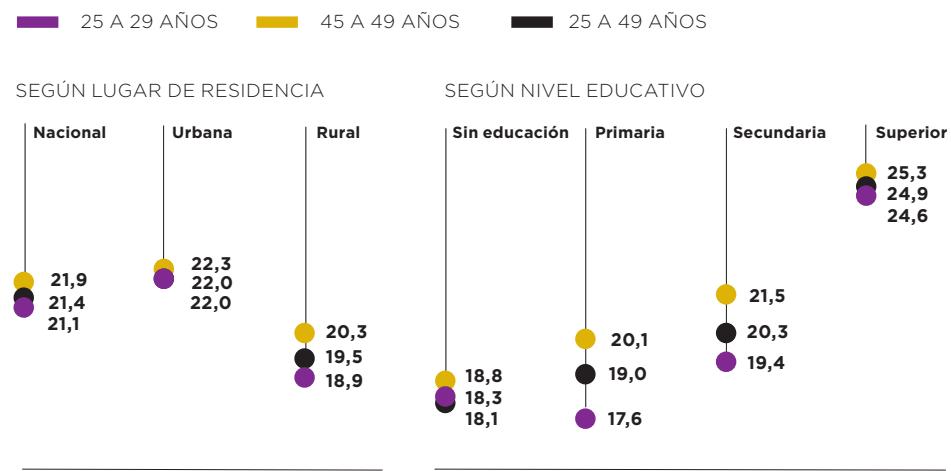
FORMACIÓN DE HOGARES A EDADES TEMPRANAS

La ocurrencia de la primera unión es un evento muy significativo en la transición de la juventud a la edad adulta. Al entrar en unión conyugal, las mujeres suelen adoptar el rol de esposas y, en la mayoría de los casos, de principal proveedora de trabajo doméstico y de cuidados no remunerado. También, en muchas ocasiones, este paso se acompaña de la transición a la maternidad, que incrementa sustancialmente el tiempo que ellas dedican a los cuidados (ONU Mujeres, 2019e).

De acuerdo con la ENDS 2015, la edad mediana a la primera unión¹¹¹ es 21,4 años entre las mujeres que tenían de 25 a 49 años, al momento del levantamiento de la

GRÁFICA 94

**COLOMBIA. EDAD MEDIANA A LA PRIMERA UNIÓN DE LAS MUJERES,
SEGÚN LUGAR DE RESIDENCIA Y NIVEL EDUCATIVO, POR GRUPOS DE EDAD
(25 A 29, 45 A 49 Y 25 A 49 AÑOS), 2015.**



Fuente: Ministerio de Salud y Protección Social. Encuesta Nacional de Demografía y Salud (ENDS) 2015. Consultado en mayo de 2020 de <https://profamilia.org.co/wp-content/uploads/2019/05/ENDS-2015-TOMO-II.pdf>.

Nota: la edad mediana a la primera unión se refiere a la edad en la cual el 50% de las mujeres se ha unido por primera vez.

encuesta (*ver Gráfica 94*). Las mujeres residentes en áreas rurales se unen a edades más tempranas que en las zonas urbanas: 19,5 años y 22,0 años, respectivamente.

Al interior del país hay diferencias importantes en 11 departamentos que tienen edades medianas de primera unión menores de 20 años, de los que se destacan Guainía (17,6 años), Caquetá (18,7 años) y Arauca (18,9 años). En el extremo opuesto, los departamentos con las edades más elevadas, con prácticamente 23 años, son Antioquía (22,2), Caldas (22,8) y Bogotá (22,9).

Una aproximación que permite analizar la evolución de este indicador en el tiempo es comparar la edad mediana de mujeres de distintos grupos de edad. En el nivel nacional, entre las mujeres de 25 a 29 años, la edad mediana a la primera unión es ligeramente mayor (21,9) que entre las mujeres de 45 a 49 años (21,1)¹¹².

A partir de esa aproximación se observa que, en el ámbito urbano, la edad mediana no cambia mucho entre ambos grupos de edad. Se evidencia que no ha habido variaciones importantes en el tiempo, a diferencia del ámbito rural en donde las mujeres jóvenes se unen a los 18,9 años y las mujeres de edades mayores se unieron por primera vez a los 20,3.

Además, si se compara la brecha rural-urbana entre las mujeres jóvenes y las mujeres adultas, el resultado es que la diferencia en las edades medianas de las mujeres jóvenes (generación actual) es mayor que la que existía entre lo rural y lo urbano en la generación de las mujeres de 45 a 49 años.

La reducción en la edad mediana a la primera unión y una diferencia más amplia entre las mujeres rurales y urbanas ilustran cómo distintos contextos socioeconómicos tienen implicaciones muy diferentes para las mujeres. Esta dinámica prevaleciente en el ámbito rural requiere especial atención.

Para las mujeres de 25 a 49 años.

21,4
años

ha sido la edad mediana de primera unión.

TABLA 34

COLOMBIA. EDAD MEDIANA A LA PRIMERA UNIÓN DE LAS MUJERES SEGÚN GRUPOS DE EDAD (25 A 29, 45 A 49 Y 25 A 49 AÑOS), POR DEPARTAMENTO, 2015.

| Departamento | 25 a 29 años | 45 a 49 años | 25 a 49 años | Cambio de la edad mediana |
|--------------------|--------------|--------------|--------------|---------------------------|
| Guainía* | 16,7 | 18,8 | 17,6 | Disminuyó |
| Caquetá | 18,1 | 19,7 | 18,7 | Disminuyó |
| Cesar | 18,8 | 19,2 | 19,4 | Disminuyó |
| Vaupés* | 18,8 | 21,5 | 19,5 | Disminuyó |
| Meta | 19,0 | 19,8 | 20 | Disminuyó |
| Magdalena | 19,2 | 21,1 | 20 | Disminuyó |
| Huila | 19,4 | 20,8 | 19,7 | Disminuyó |
| Cauca | 19,6 | 22,9 | 20,9 | Disminuyó |
| Putumayo | 19,6 | 22,9 | 19,8 | Disminuyó |
| Casanare | 19,7 | 19,7 | 19,8 | Aumentó |
| Amazonas* | 19,7 | 17,1 | 19,1 | Aumentó |
| Sucre | 19,8 | 21,5 | 20,5 | Disminuyó |
| Arauca | 19,8 | 20,0 | 18,9 | Disminuyó |
| Guaviare | 19,8 | 19,2 | 19,2 | Aumentó |
| Cundinamarca | 20,0 | 21,9 | 20,8 | Disminuyó |
| Tolima | 20,0 | 21,1 | 20,6 | Disminuyó |
| Chocó | 20,1 | 19,6 | 19,5 | Aumentó |
| Córdoba | 20,2 | 20,8 | 20,3 | Disminuyó |
| Norte de Santander | 20,3 | 21,9 | 20,8 | Disminuyó |
| Nariño | 20,4 | 23,1 | 21,8 | Disminuyó |
| Boyacá | 20,6 | 23,7 | 22,2 | Disminuyó |
| Bolívar | 20,9 | 21,3 | 20,7 | Disminuyó |
| Quindío | 21,1 | 21,9 | 20,8 | Disminuyó |
| La Guajira* | 21,2 | 19,6 | 21,3 | Aumentó |
| Risaralda | 21,2 | 20,7 | 20,6 | Aumentó |
| Atlántico | 21,4 | 21,6 | 21,7 | Disminuyó |
| Vichada* | 21,5 | 20,4 | 20,2 | Aumentó |
| Valle | 21,6 | 22,1 | 21,5 | Disminuyó |
| San Andrés | 22,2 | 22,2 | 22,0 | Aumentó |
| Santander | 22,3 | 23,0 | 22,3 | Disminuyó |
| Caldas | 23,2 | 23,2 | 22,8 | Aumentó |
| Antioquia | 23,4 | 23,0 | 22,5 | Aumentó |
| Bogotá | 23,9 | 22,3 | 22,9 | Aumentó |

Fuente: Ministerio de Salud y Protección Social. Encuesta Nacional de Demografía y Salud (ENDS) 2015. Consultado en mayo de 2020 de <https://profamilia.org.co/wp-content/uploads/2019/05/ENDS-2015-TOMO-II.pdf>.

Nota: el aumento o disminución resulta de comparar la edad mediana de las mujeres más jóvenes con la edad mediana de las mujeres de mayor edad. Los departamentos están ordenados de menor a mayor edad mediana de las mujeres de 25 a 49 años.

Los departamentos que tienen asterisco son los cinco con las mayores proporciones de población indígena con respecto a su población total. La edad mediana a la primera unión se refiere a la edad en la cual el 50% de las mujeres se ha unido por primera vez.

A nivel departamental, al comparar la edad mediana a la primera unión entre estos dos grupos de edad se observa que, en solo ocho departamentos, la edad mediana aumentó y en los casos en donde hubo disminución, que es la mayoría, las reducciones fueron relativamente menores, salvo en Cauca y Putumayo (3,3 años), Boyacá (3,1 años), Vaupés y Nariño (2,7 años). En la comparación también destaca el caso de Guainía, en donde la edad mediana para la primera unión entre las jóvenes de 25 a 29 años es de apenas 16,7 años, y entre las mujeres de 45 a 49 era de 18,8 años (*ver Tabla 34*).

Mayores niveles educativos resultan en edades más tardías de formación de uniones. Las mujeres de 25 a 49 años con escolaridad superior se unen 6,8 años más tarde que las mujeres sin escolaridad, 5,9 años más tarde que las mujeres con primaria y 4,6 años después que las mujeres con secundaria.

Así, aun cuando la relación escolaridad-unión se mantiene a lo largo de generaciones (grupos de edad), las edades medianas a la primera unión se han rejuvenecido, principalmente en las mujeres con primaria y secundaria, 2,5 y 2,1 años, respectivamente. Es decir, el mayor nivel educativo alcanzado en generaciones más jóvenes, no necesariamente tiene un efecto retardador en la edad de unión. Esto indica que hay otros factores adicionales sucediendo en su contexto económico y familiar que amenoran el efecto positivo de la escolaridad.

América Latina es la única región en el mundo donde el matrimonio infantil y las uniones tempranas no están disminuyendo.

EL MATRIMONIO INFANTIL Y LA UNIÓN TEMPRANA: FLAGRANTES VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS NIÑAS

El matrimonio infantil es cualquier unión, formal (legal) o informal (unión de hecho), en la que una persona menor de 18 años convive en una relación de pareja con otra persona, que puede o no ser mayor de edad¹¹³. Constituye una grave violación a los derechos humanos de las niñas y los niños, y es considerado un acto de discriminación y una práctica nociva que debe eliminarse. Por ello, en los ODS la Meta 5,3 es muy clara: “*eliminar todas las prácticas nocivas, como el matrimonio infantil, precoz y forzado y la mutilación genital femenina*”.

Sus impactos negativos se ven reflejados en la deserción escolar de las niñas y jóvenes, en su capacidad para generar ingresos, sus oportunidades de acceso a actividades recreativas, sociales y laborales; en general, estamos ante un fenómeno que limita su desarrollo humano y el ejercicio de sus derechos. La eliminación total del matrimonio infantil es una condición necesaria para asegurarles a las niñas autonomía sobre sí mismas y sus decisiones de vida (UNICEF, 2019a)¹¹⁴.

América Latina es la única región en el mundo donde el matrimonio infantil y las uniones tempranas no están disminuyendo (ver Gráfica 95); incluso esta práctica nociva ha aumentado: en los últimos 25 años las uniones tempranas, antes de los 18 años, pasaron de un 23,5 a un 24,7% (ONU Mujeres, 2019d).

Cabe destacar que, de acuerdo con UNICEF (2019b), aunque el matrimonio infantil afecta desproporcionadamente a las niñas, los niños también están expuestos y algunos países de ALyC están entre los que presentan los mayores niveles de esta práctica. Según los datos existentes, 9 de 10 países de la región, tienen porcentajes de hombres de 20 a 24 años que se unieron por primera vez antes de los 18 años, que superan el promedio global del 3%; con tasas tan altas como el 22% en

Belice, el 19% en Nicaragua, el 12% en Honduras y con tasas más bajas en Bolivia, República Dominicana, ambos con un 8% y Colombia con un 7%.

De acuerdo con el CNPV 2018, el 6,6% de las colombianas menores de 19 años¹¹⁵ están o han estado casadas o unidas. Este porcentaje agregado esconde lo que sucede entre las mujeres de diferentes edades y cómo el matrimonio, y sobre todo las uniones, se incrementan rápidamente a partir de los 15 años. En todas las edades predomina la unión libre sobre el matrimonio legal, ya que este último, de acuerdo con la ley, requiere permiso de los padres (*ver Tabla 35*).

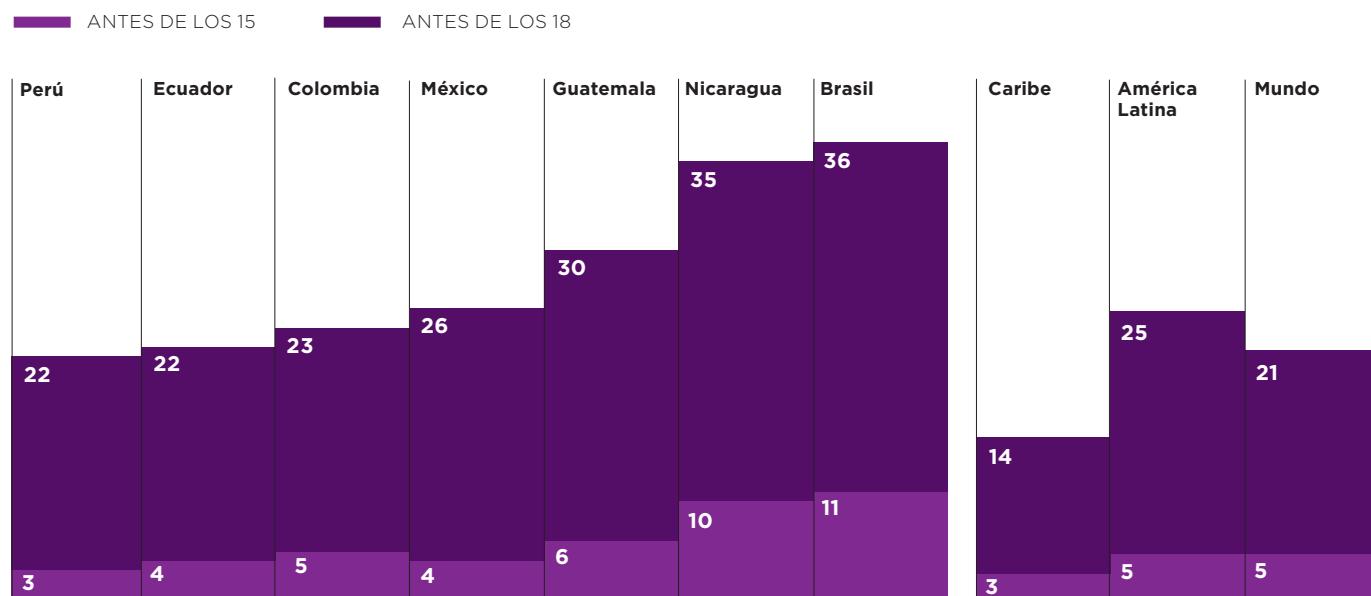
Se trata de más de 32 mil niñas de 10 a 14 años que están o han estado en algún tipo de unión¹¹⁶ (casi el 2% de las niñas de estas edades)¹¹⁷ y entre las jóvenes de 15 a 18 años, son más de 184 mil quienes están en esa condición, representan el 12,3% de las mujeres de este grupo de edad. Entre los jóvenes hombres de 15 a 18 años, la tasa de matrimonio o unión es una tercera parte de la de las mujeres (3,8%).

En el ámbito urbano, el 5,5% de las mujeres menores de 19 años están o han estado casadas o unidas, la mitad que en el ámbito rural, en donde 1 de cada 10 (9,8%) está o lo ha estado. En el grupo de mujeres jóvenes de 15 a 18 años, los porcentajes igualmente varían de manera significativa: en las cabeceras 10,0% y en el resto rural 19,2%.

El matrimonio infantil está presente en todos los departamentos, en menor grado en departamentos como Bogotá (3,4%) Boyacá (4,1%) y en mayor grado en departamentos con tasas cercanas o superiores a 10% (Arauca, Caquetá, Bolívar, Cesar, Chocó, Magdalena, La Guajira), y Vichada, que sobresale con un 14,4%.

GRÁFICA 95

COLOMBIA Y PAÍSES SELECCIONADOS DE AMÉRICA LATINA. PORCENTAJE DE MUJERES DE 20 A 24 AÑOS QUE SE UNIERON POR PRIMERA VEZ ANTES DE LOS 15 AÑOS Y ANTES DE LOS 18 AÑOS.



Fuente: los datos agregados para el Caribe, América Latina y el mundo se tomaron de Perfil del matrimonio infantil y las uniones tempranas en América Latina y el Caribe (2019), de UNICEF, y para el resto de países del repositorio de datos de la OMS, cuyas cifras corresponden al periodo 2010-2017. Recopilados en mayo de 2020 de https://www.unicef.org/lac/sites/unicef.org.lac/files/2019-11/Child-Marriage-LAC-SPANISH_cyan.pdf y [https://www.who.int/data/gho/data/indicators/indicator-details/GHO-proportion-of-women-aged-20-24-years-who-were-married-or-in-a-union-by-age-18\(-\)](https://www.who.int/data/gho/data/indicators/indicator-details/GHO-proportion-of-women-aged-20-24-years-who-were-married-or-in-a-union-by-age-18(-))

TABLA 35

COLOMBIA. PORCENTAJE DE NIÑAS Y ADOLESCENTES SEGÚN SITUACIÓN CONYUGAL POR EDAD PUNTUAL, 2018.

| Edad | Situación conyugal | | | | |
|---------|--------------------|--------|---------------------------|---------|-----------------------------------------------------------------------|
| | Unión libre | Casada | Alguna vez unida o casada | Soltera | En unión actual o anteriormente (matrimonio infantil, unión temprana) |
| 10 a 14 | 1,0 | 0,5 | 0,4 | 96,8 | 1,8 |
| 15 | 4,4 | 0,6 | 0,7 | 92,4 | 5,7 |
| 16 | 7,4 | 0,6 | 1,0 | 89,3 | 9,0 |
| 17 | 11,7 | 0,7 | 1,4 | 84,6 | 13,8 |
| 18 | 17,0 | 1,0 | 2,0 | 78,4 | 20,0 |
| 10 a 18 | 5,3 | 0,6 | 0,8 | 91,8 | 6,6 |

Fuente: DANE. Censo Nacional de Población y Vivienda (CNPV) 2018. Consultado en mayo de 2020 de <http://systema59.dane.gov.co/bincol/rpwebengine.exe/PortalAction?lang=esp>

Nota: Los porcentajes no suman 100 porque no se incluye la categoría "no informa".

Aquellas que quedan fuera del sistema educativo por asumir el rol de pareja o esposa se mantienen con mayor frecuencia en situaciones de pobreza y vulnerabilidad que las jóvenes que alargan su trayectoria educativa.

Aunque entre las niñas de 10 a 14 años los porcentajes de matrimonio infantil y unión temprana son bajos, sin que esto le reste la atención que requiere esta situación, la diferencia entre el ámbito rural y el urbano es importante: 2,5% y 1,6%, respectivamente. Aunado a lo anterior, en algunos departamentos la tasa de matrimonio o unión entre niñas es considerablemente alta, evento que atenta contra los derechos de muchas colombianas: Vichada (5,6%), Amazonas (4,3%), Chocó (4,2%) y La Guajira (3,9%) (*ver Gráfica 96*).

Si bien en Vichada coinciden las dos tasas más altas para ambos grupos de edad, no es la regla para otros departamentos, lo que sugiere dinámicas de discriminación diferenciadas a lo largo del territorio colombiano para las niñas y las jóvenes.

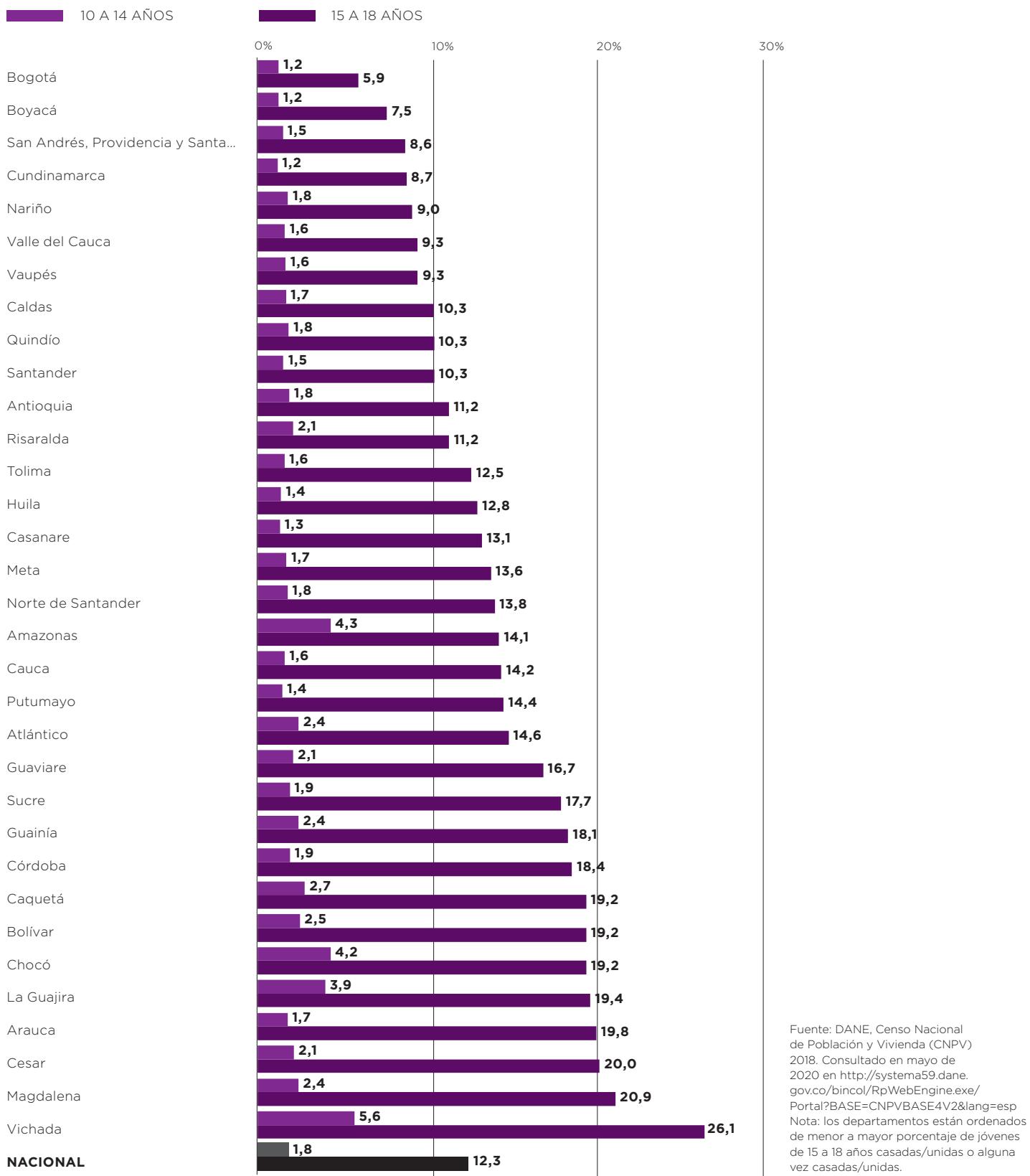
Otra característica que incrementa el riesgo del matrimonio infantil es el autorreconocimiento étnico. De acuerdo con UNICEF, en algunos países, como Colombia, la etnicidad se relaciona significativamente con mayores índices de matrimonio infantil y uniones tempranas. El porcentaje de mujeres de 20 a 24 años casadas o en unión por primera vez antes de los 18 años se estima en un 35% entre las mujeres indígenas, un 27% entre las mujeres negras/afrodescendientes, un 22% entre mujeres de otras etnias y un 16% entre las mujeres raizales, siendo estos últimos dos grupos, los que tienen una tasa menor a la nacional estimada en el 23% (UNICEF, 2019).

Los datos del CNPV 2018 corroboran esta situación con base en el porcentaje de menores de edad que están o han estado unidas o casadas. Salvo las mujeres con autorreconocimiento raizal, las mujeres con algún autorreconocimiento étnico se casan o unen con mayor frecuencia a edades tempranas que las mujeres sin autorreconocimiento étnico (*ver Tabla 36*).

Unirse cuando se es niña o muy joven se correlaciona con una alta probabilidad de no asistir o completar la escolaridad media y superior, lo cual, impide a estas mujeres ejercer otros derechos fundamentales. Más tiempo en el colegio expone a las jóvenes a ideas diferentes sobre el momento propicio para formar una familia, y les abre opciones de desarrollo profesional, así como les cimienta mayores aspiraciones de inserción laboral y autonomía. Aquellas que quedan fuera del sistema educativo por asumir el rol de pareja o esposa se mantienen con mayor frecuencia en situaciones de pobreza y vulnerabilidad que las jóvenes que alargan su trayectoria educativa (ONU Mujeres, 2019e).

GRÁFICA 96

COLOMBIA. PORCENTAJE DE NIÑAS DE 10 A 14 AÑOS Y DE 15 A 18 QUE ESTÁN O HAN ESTADO CASADAS O UNIDAS, POR DEPARTAMENTO, 2018.



Fuente: DANE, Censo Nacional de Población y Vivienda (CNPV) 2018. Consultado en mayo de 2020 en <http://systema59.dane.gov.co/bincol/RpWebEngine.exe/Portal?BASE=CNPVBASE4V2&lang=esp>
 Nota: los departamentos están ordenados de menor a mayor porcentaje de jóvenes de 15 a 18 años casadas/unidas o alguna vez casadas/unidas.

TABLA 36

COLOMBIA. PORCENTAJE DE NIÑAS Y ADOLESCENTES QUE ESTÁN O HAN ESTADO CASADAS O UNIDAS SEGÚN AUTORECONOCIMIENTO ÉTNICO, 2018.

| Autoreconocimiento étnico | Grupo de edad | Porcentaje |
|---------------------------------------------------------------------|-----------------|------------|
| Indígena | 10 a 14 años | 3,8 |
| | 15 a 18 años | 20,0 |
| | De 10 a 18 años | 11,0 |
| Gitana o Rrom | 10 a 14 años | 2,9 |
| | 15 a 18 años | 22,4 |
| | De 10 a 18 años | 10,7 |
| Raizal del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina | 10 a 14 años | 1,6 |
| | 15 a 18 años | 22,4 |
| | De 10 a 18 años | 4,3 |
| Palenquera de San Basilio | 10 a 14 años | 3,0 |
| | 15 a 18 años | 10,6 |
| | De 10 a 18 años | 11,1 |
| Negra, Mulata, Afrodescendiente, Afrocolumbiana | 10 a 14 años | 2,5 |
| | 15 a 18 años | 15,3 |
| | De 10 a 18 años | 8,2 |
| Ningún grupo étnico | 10 a 14 años | 1,6 |
| | 15 a 18 años | 11,2 |
| | De 10 a 18 años | 6,2 |
| Nacional | 10 a 14 años | 1,8 |
| | 15 a 18 años | 12,3 |
| | De 10 a 18 años | 6,6 |

Fuente: DANE. Censo Nacional de Población y Vivienda (CNPV) 2018. Consultado en mayo de 2020 en <http://systema59.dane.gov.co/bincol/RpWebEngine.exe/Portal?BASE=CNPVBASE4V2&lang=esp>

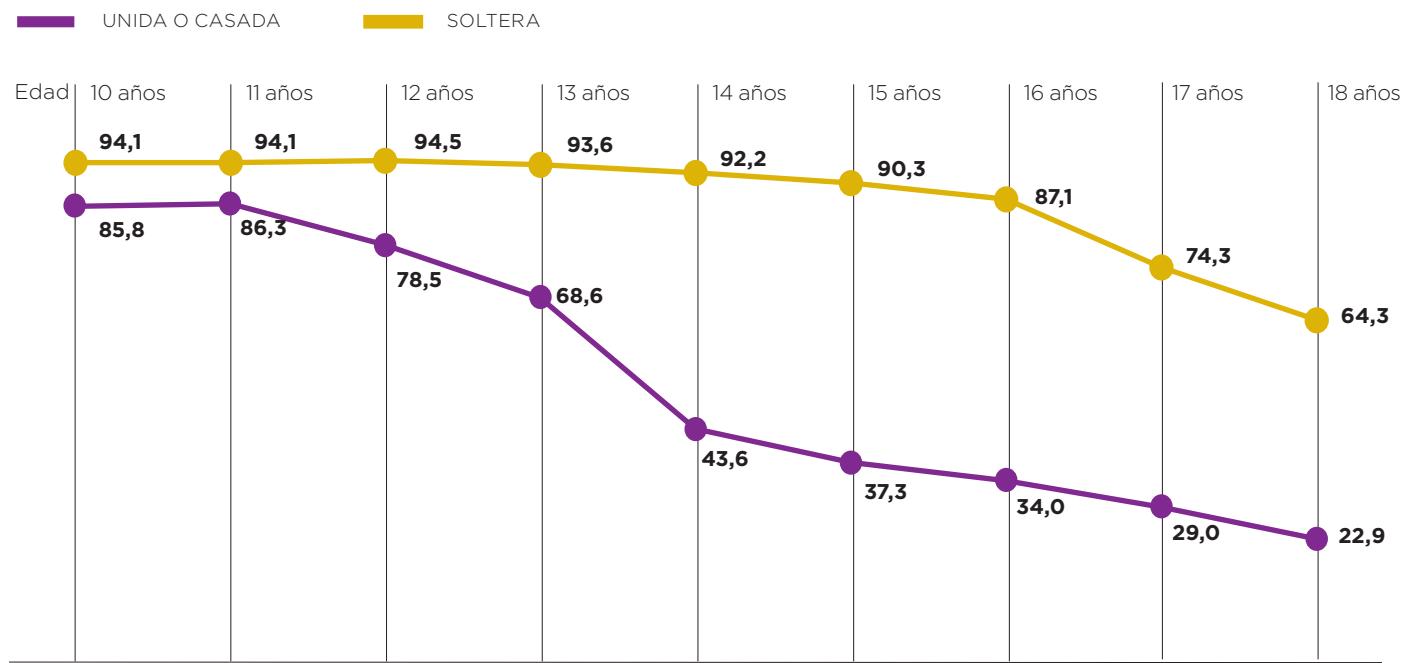
Entre las niñas y adolescentes que están casadas o unidas solo una tercera parte (33,0%) asiste a una institución educativa, mientras que prácticamente 9 de cada 10 (87,5%) solteras lo hacen. Por edades puntuales, la asistencia escolar de menores unidas en matrimonio, se reduce desde los 12 años, con una caída drástica a los 14, y al llegar a los 18 años solo el 23% continúa estudiando (*ver Gráfica 97*).

Otra forma de evidenciar la gran diferencia en la trayectoria de vida que implica el matrimonio infantil es comparar la prevalencia de la participación económica, de la asistencia a centros educativos y de la dedicación exclusiva a las tareas domésticas, entre las menores casadas o unidas y las solteras.

Entre las niñas y adolescentes en matrimonios o uniones, 6 de cada 10 se dedican al TDCNR y 3 de cada 10 estudian. Entre las solteras, casi 9 de cada 10 estudian y solamente el 5% realiza principalmente TDCNR. Por ende, las presentes y futuras oportunidades de las niñas y jóvenes son y serán muy distintas, con grandes desventajas para aquellas que, a temprana edad, desempeñan el rol de esposas y en muchos casos de madres (*ver Gráfica 98*).

GRÁFICA 97

COLOMBIA. PORCENTAJE DE ASISTENCIA ESCOLAR DE LAS NIÑAS Y ADOLESCENTES DE 10 A 18 AÑOS, SEGÚN SITUACIÓN CONYUGAL, 2018.



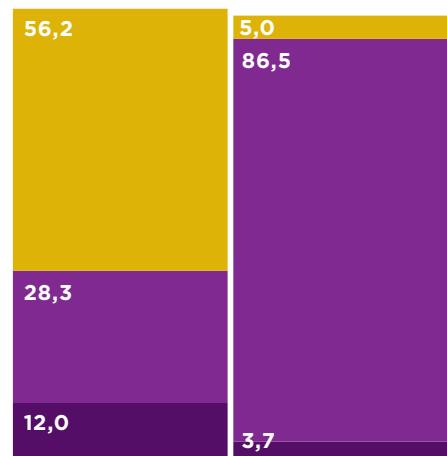
Fuente: DANE. Censo Nacional de Población y Vivienda (CNPV) 2018. Consultado en mayo de 2020 en <http://systema59.dane.gov.co/bincol/RpWebEngine.exe/Portal?BASE=CNPVBASE4V2&lang=esp>

GRÁFICA 98

COLOMBIA. PORCENTAJE DE NIÑAS Y ADOLESCENTES DE 10 A 18 AÑOS SEGÚN ACTIVIDAD Y SITUACIÓN CONYUGAL, 2018.

■ TRABAJÓ O BUSCÓ EMPLEO
■ ESTUDIÓ
■ OFICIOS DEL HOGAR

Casadas o unidas Solteras



Fuente: DANE. Censo Nacional de Población y Vivienda (CNPV) 2018. Consultado en mayo de 2020 en <http://systema59.dane.gov.co/bincol/RpWebEngine.exe/Portal?BASE=CNPVBASE4V2&lang=esp>

CONCLUSIONES

Los hogares son espacios vitales y sociales, pero no homogéneos en su interior, donde las decisiones y los arreglos sobre la distribución de los recursos económicos, materiales y de tiempo delinean las oportunidades que tienen y tendrán las niñas y mujeres.

En Colombia, los hogares se han transformado en las últimas décadas. El tamaño de los hogares es menor, los hogares de cinco o más integrantes se han reducido considerablemente, aunque en el ámbito rural siguen representando una quinta parte del total, por lo que las ventajas que significa esta disminución en el número de integrantes de los hogares colombianos para las mujeres, en términos de una menor necesidad de tiempo de trabajo no remunerado, no pueden ser aprovechadas por todas.

La composición es igualmente importante. Si bien la fecundidad ha ido a la baja y el envejecimiento de la población ya está en curso, su intensidad y su velocidad varían en el territorio. Hay departamentos donde una proporción significativa de los hogares tiene al menos un miembro menor de edad y, por otro lado, hay casos donde la creciente presencia de personas adultas mayores significa y significará grandes retos de atención y cuidados en los próximos años.

En ambos casos, en torno a la división sexual del trabajo, basada en una asignación desproporcionada de responsabilidades domésticas a las mujeres y niñas, los avances observados, por ejemplo, en la inserción laboral y escolaridad pueden revertirse. Las mujeres requieren tiempo propio para el ejercicio de sus derechos, para fortalecer sus capacidades y lograr su autonomía en diversos campos.

La composición de los hogares también ha sufrido importantes modificaciones. Los hogares unipersonales y los monoparentales, especialmente encabezados por mujeres y madres, son cada vez más comunes. América Latina se ha caracterizado por un incremento de estos hogares. Las familias monoparentales que cuentan con un solo ingreso son más vulnerables a caer en pobreza, y a las mujeres que los sostienen les es aún más difícil tomar empleos con mejor calidad y pago. Por tanto, los retos y necesidades de las familias son distintas, y es necesario que el modelo de familia bajo el cual se diseñan programas como las transferencias económicas, tome en cuenta esta diversidad.

Finalmente, el matrimonio infantil está presente en todo el territorio y afecta desproporcionadamente a las niñas. Un número muy importante de niñas y jóvenes interrumpen su niñez y adolescencia para convertirse en esposas y, bajo la estructura patriarcal, esto implica maternidad temprana y hacerse cargo del funcionamiento de un hogar. Las trayectorias de las niñas que se unen divergen de aquellas que postergan la unión. El colegio, la capacitación y el autocuidado pasan a un segundo plano para dar preeminencia al cuidado de otros, y esto sucede a edades tan tempranas como los 10 años. En tal sentido, y por ser violatorio de los derechos humanos, el matrimonio infantil y las uniones tempranas deben ser erradicados en la ley y en la práctica.

Las transformaciones en los hogares tienen alcances que superan el espacio privado. Ahí se gestan relaciones de iguales o relaciones de subordinación y exclusión que dan lugar a organizaciones y distribuciones que merman, desde la niñez, las oportunidades de un futuro más justo e incluyente, en el cual las mujeres tengan autonomía para decidir sobre sus cuerpos, sobre cómo dirigir sus capacidades, gustos y talentos, y sobre cómo participar y tener voz en la sociedad.

08

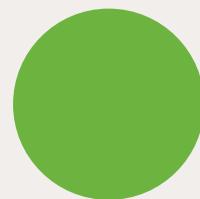
INTER- SECCIONALIDAD: DISCRIMINACIONES QUE SE SUMAN

La interseccionalidad es imprescindible para avanzar en la garantía plena de los derechos de las mujeres, que, al ser derechos humanos, son universales.

El desempleo,
entre mujeres jóvenes,
triplica al de los hombres.

MUJERES

23%



HOMBRES
7,6%



Fuente: DANE/GEIH 2019.

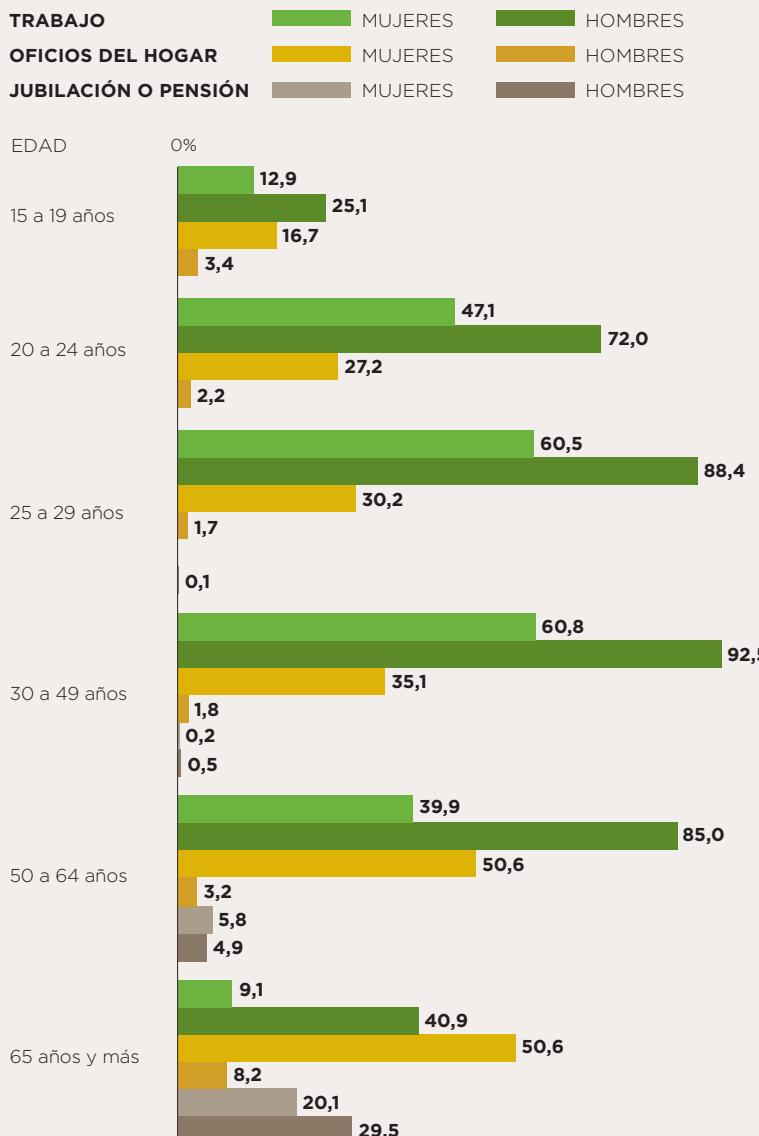
49,1%
vs 63,3%

Tasa global de participación de las mujeres de 14 a 28 años es 15 puntos porcentuales menor que la de los hombres.



La brecha de la TGP en el ámbito rural se duplica: 36,1% en hombres, frente a 69,3% en mujeres.

COLOMBIA. DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE LA POBLACIÓN SEGÚN ACTIVIDAD REALIZADA, SEGÚN GRUPO DE EDAD Y SEXO, 2018.



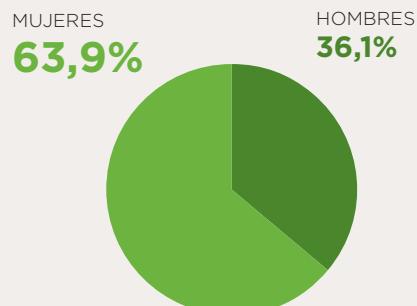
Fuente: DANE/CNPV 2018.



**En Colombia,
68,3%
de los hombres
de 65 años y más
están casados o unidos,
solo el 35,8% de las mujeres
lo están.**

Fuente: DANE/CNPV 2018.

3.1 millones
de las personas con dificultad
para comer, vestirse o bañarse
por sí mismas son mujeres.



Fuente: DANE/CNPV 2018.

Entre los 15 y 20 años de edad, la probabilidad de dedicarse al hogar es **cuatro veces más** para mujeres que hombres.



75,9%
de mayores de 60 años sin ingresos propios son mujeres.

37,2%
VS
11,1%

Entre las personas viudas de 65 años y más, las mujeres superan a los hombres.

83%

de mujeres de 65 años y más hacen trabajo no remunerado y 59% de los hombres.

Los intentos por lograr un desarrollo económico y social que beneficie a toda la población fallan al no visibilizar, reconocer y actuar sobre las discriminaciones múltiples.

Por su peso demográfico, por el papel determinante que desempeñan en la vida social, comunitaria, familiar, económica, pero sobre todo por su condición de ciudadanas con derechos, las mujeres deben recibir un trato igualitario con la convicción de que todo esfuerzo dirigido a favorecer su acceso a la escolaridad, la salud, la seguridad social, la alimentación, la justicia, al empleo digno, a una vida libre de violencia abona al desarrollo, la reducción de la pobreza, el fortalecimiento del tejido social, la seguridad, la paz y la democracia.

La narrativa que fluye a lo largo de los capítulos de esta publicación habla de una acumulación sucesiva de desigualdades, desventajas y precariedades, que inicia desde las etapas más tempranas y que culmina en una vejez cargada de adversidades.

La desigual distribución del TDCNR, la segregación laboral, la menor retribución salarial, las experiencias de violencia de distintos tipos y en diversos ámbitos, las uniones tempranas, el embarazo en la niñez y la adolescencia, la imposibilidad de decidir libre e informadamente sobre su sexualidad y las limitaciones para acceder y ejercer el poder son el día a día de muchas mujeres colombianas. Pero, para algunas, en mayor o menor grado, estas desigualdades se suman, se sobreponen, se agravan por condiciones como la edad, el autorreconocimiento étnico, el nivel de ingresos, el lugar de residencia, la discapacidad, el estatus de migrante o de desplazada.

La desigualdad entre mujeres y hombres es innegable, pero también la desigualdad entre mujeres, con brechas tan amplias, por lo que los intentos por lograr un desarrollo económico y social que beneficie a toda la población fallan al no visibilizar, reconocer y actuar sobre estas discriminaciones múltiples.

La interseccionalidad, esta mirada analítica a los cruces de identidades y contextos que contribuyen a determinar experiencias de opresión y también de privilegio, es imprescindible para avanzar en la garantía plena de los derechos de las mujeres, que, al ser derechos humanos, son universales.

LAS MUJERES LLEGAN A LA VEJEZ CON DESVENTAJAS ACUMULADAS A LO LARGO DE SU VIDA

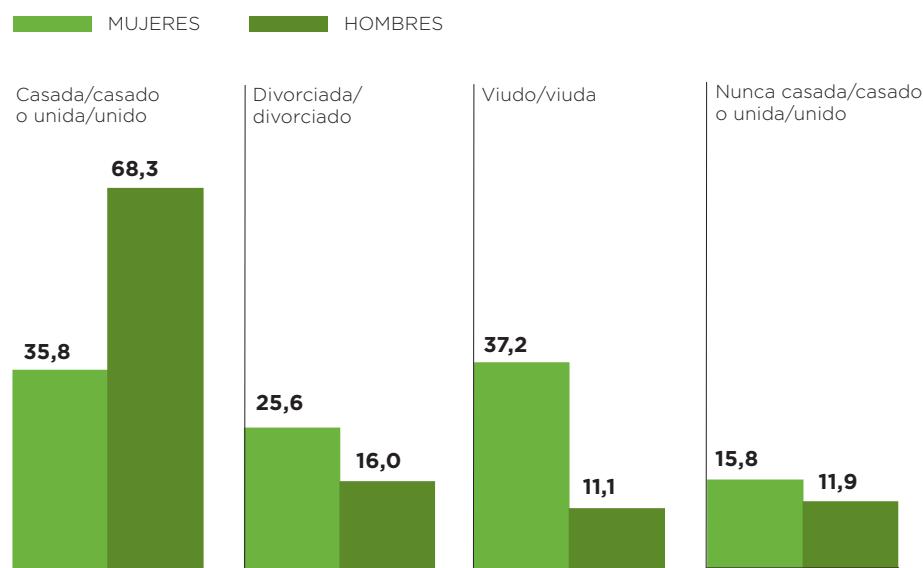
Como en otros tantos ámbitos, el envejecimiento tiene un significado diferente para las mujeres y los hombres, y la manera de enfrentar esta etapa de la vida está condicionada por las relaciones de género.

La mayor supervivencia de las mujeres hace de los problemas del envejecimiento una condición, no exclusiva, pero sí predominantemente femenina. Dado que su vida es más prolongada, ellas están sobrerepresentadas en la población adulta mayor. Las enfermedades comunes que afectan a mujeres y hombres en la vejez son las mismas, sin embargo, las tasas, tendencias y los tipos específicos de estas enfermedades difieren entre mujeres y hombres (OMS, s.f.).

Algunas de estas diferencias son fisiológicas de origen, pero no todas. El menor acceso a escolaridad, a servicios de salud, a trabajo decente, a una buena nutrición, que generalmente afectan más a las mujeres que a los hombres a lo largo de su vida, tienen impactos importantes en el bienestar de la vejez.

GRÁFICA 99

**COLOMBIA. PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN DE 65 AÑOS O MÁS SEGÚN
SITUACIÓN CONYUGAL Y SEXO, 2018.**



Fuente: DANE. Censo Nacional de Población y Vivienda (CNPV) 2018. Consultado en febrero de 2020 en <http://systema59.dane.gov.co/bincol/RpWebEngine.exe/Portal?BASE=CNPVBASE4V2&lang=esp>

De acuerdo con el CNPV 2018, el 7,1% de la población total presenta alguna dificultad para realizar alguna actividad (el 54% son mujeres). En el grupo de edad de 60 a 79 años, las mujeres representan el 55,6% y entre las personas de 80 años y más, el 60,1%.

Adicionalmente, la mayor sobrevivencia de las mujeres con respecto a los hombres con los que se casan o cohabitan, así como las normas de género, implican que sean ellas las responsables de satisfacer la mayor demanda de cuidados de sus esposos que envejecen. Al quedar viudas, se vuelven a casar con menos frecuencia que los hombres, por lo que es menos probable que cuenten con un cónyuge o pareja que pueda brindarles cuidados.

En Colombia, mientras el 68,3% de los hombres de 65 años y más están casados o unidos, solo el 35,8% de las mujeres lo están. Y mientras el 11,1% de los hombres son viudos, el 37,2% de las mujeres lo son. Además, un 15,8% de las mujeres nunca se han casado ni vivido en unión libre, a diferencia del 11,9% de los hombres.

La diferencia de edades en las uniones también se traduce en tasas de viudez más altas entre las mujeres, que además aumentan con la edad. La probabilidad de ser viuda entre los 75 y 79 años (43,4%) es tres veces la de ser viudo a esa misma edad (12,6%). Entre los 80 y los 84 años la viudez es la condición conyugal para el 55,5% de ellas, en comparación con una quinta parte de los hombres (19,7%) (*ver Gráfica 99*).

De acuerdo con la ENUT 2016-2017, las mujeres en edades avanzadas siguen cuidando a otras u otros y asumiendo responsabilidades domésticas: el 83% de las mujeres de 65 años y más realizan trabajo no remunerado, en contraste con el 59% de los hombres, y aportan diariamente en promedio 5 horas y media a este trabajo, 2 horas más que ellos.

Para ilustrar lo anterior, al descomponer por sexo el segmento de las personas de 60 años y más que no cuenta con ingresos propios, resulta que el 75,9% son mujeres. En las cabeceras, el porcentaje es el mismo que a nivel nacional, pero en las centros poblados y rural disperso el porcentaje de mujeres adultas mayores sin ingresos es ligeramente mayor, 77,9% (GEIH, 2018).

A lo largo de sus vidas, hombres y mujeres realizan acciones que les permiten adquirir recursos de diversos tipos a los cuales pueden recurrir durante la vejez, y el monto y la disponibilidad de dichos activos guarda una relación directa con los roles de género desempeñados a lo largo de toda la vida.

Los estereotipos de género actúan como limitantes para que las mujeres tengan acceso a los mecanismos a partir de los cuales las personas se proveen de seguridad durante sus vidas: un empleo remunerado, ahorro de activos físicos y financieros, sistemas de seguridad social y redes de apoyo no familiares.

Por ende, las mujeres adultas mayores enfrentan dificultades y precariedades derivadas de los roles que desempeñan a lo largo de su vida. Los factores de contexto tienen efectos que se agudizan conforme transcurre la vida y, con ello, la disponibilidad de recursos económicos y sociales a lo largo del ciclo vital es determinante para esperar una vejez con mayor o menor autonomía.

DESIGUALDADES DESDE LA JUVENTUD

La juventud es una etapa de aprendizaje y formación, es un momento decisivo en la adquisición de autonomía, sin embargo, la libertad y las oportunidades para lograrlo no son las mismas para las mujeres y los hombres jóvenes. En particular, entre las jóvenes hay factores derivados de la discriminación y de las normas sociales que truncan sus trayectorias de vida, en ocasiones de manera irreversible, como el embarazo adolescente, la explotación sexual y la violencia en el entorno familiar, escolar y comunitario.

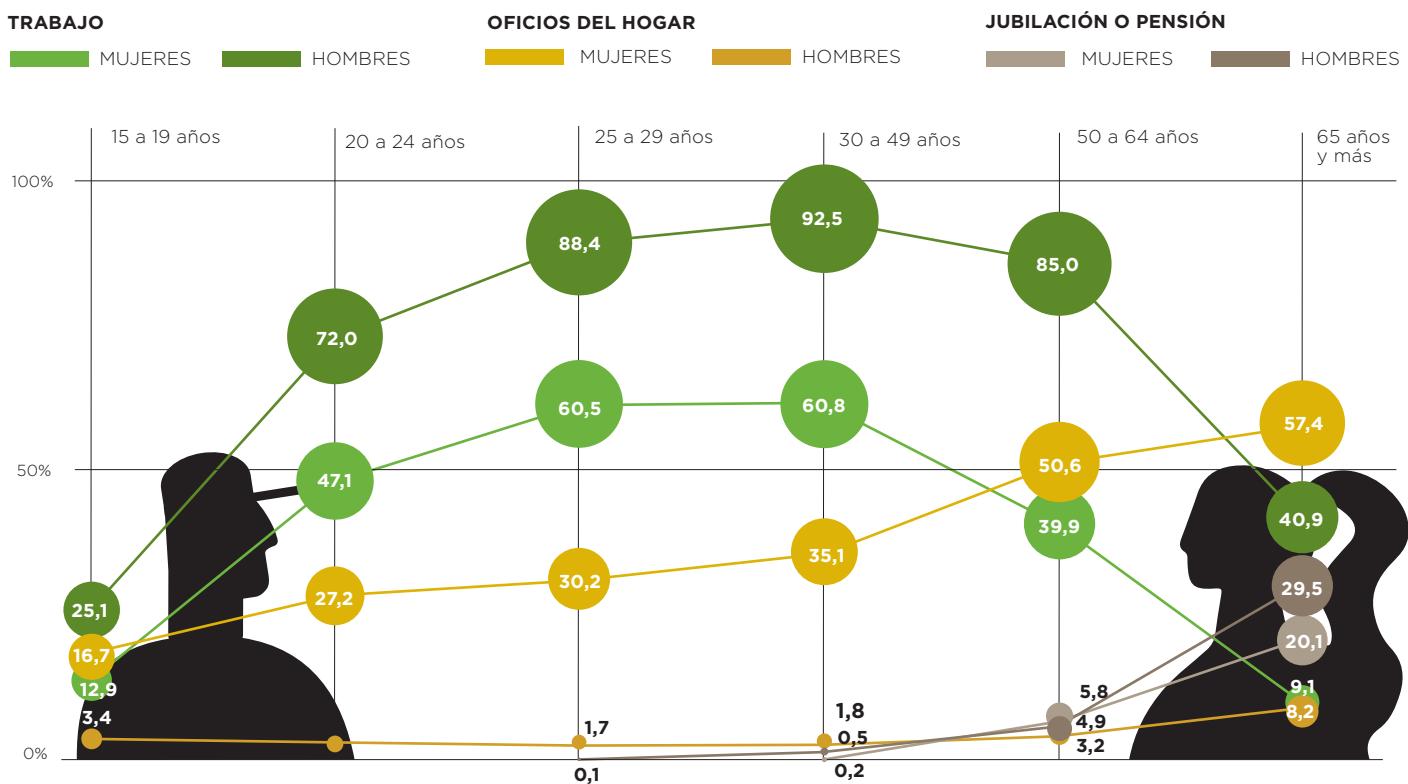
También, en otros aspectos igualmente importantes, las jóvenes enfrentan obstáculos para tomar decisiones, por ejemplo, el área de estudios que eligen, incorporarse al mercado laboral, insertarse en ocupaciones que han sido hegemónizadas por los hombres e, incluso, desarrollar sus propias iniciativas emprendedoras.

Como se aprecia en cada uno de los capítulos de esta publicación, las jóvenes colombianas no escapan de la discriminación y la violencia. Muchas de ellas no pueden tomar decisiones libres e informadas sobre sus cuerpos y sus vidas y se convierten en madres y esposas a edades tempranas. Tampoco gozan de autonomía física, como es el caso de las jóvenes víctimas de violencia y abusos, otras mujeres jóvenes, carecen de autonomía económica porque, aunque quieran trabajar, se topan con situaciones de franca discriminación, o bien, con condiciones laborales precarias.

Además, desde jóvenes las mujeres dedican más tiempo que los hombres al TDCNR, lo que limita sus oportunidades de escolaridad, capacitación, empleo e incluso de autocuidado y descanso.

GRÁFICA 100

**COLOMBIA. DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE LA POBLACIÓN SEGÚN ACTIVIDAD REALIZADA,
SEGÚN GRUPO DE EDAD Y SEXO, 2018.**



| Grupo quinquenal de edad | TRABAJO | | OFICIOS DEL HOGAR | | JUBILACIÓN O PENSIÓN | |
|--------------------------|---------|---------|-------------------|---------|----------------------|---------|
| | MUJERES | HOMBRES | MUJERES | HOMBRES | MUJERES | HOMBRES |
| 15 a 19 años | 12,9 | 25,1 | 16,7 | 3,4 | 0,0 | 0,0 |
| 20 a 24 años | 47,1 | 72,0 | 27,2 | 0,1 | 0,0 | 0,0 |
| 25 a 29 años | 60,5 | 88,4 | 30,2 | 1,7 | 0,0 | 0,1 |
| 30 a 49 años | 60,8 | 92,5 | 35,1 | 1,8 | 0,2 | 0,5 |
| 50 a 64 años | 39,9 | 85,0 | 50,6 | 3,2 | 5,8 | 4,9 |
| 65 años y más | 9,1 | 40,9 | 57,4 | 8,2 | 20,1 | 29,5 |

Fuente: DANE. Censo Nacional de Población y Vivienda (CNPV) 2018. Consultado en julio de 2020 en <http://systema59.dane.gov.co/bincol/RpWebEngine.exe/Portal?BASE=CNPVBASE4V2&lang=esp>

Nota: en "trabajar" se incluye: trabajó por lo menos una hora en una actividad que le generó algún ingreso; trabajó o ayudó en un negocio por lo menos una hora sin que le pagaran; no trabajó, pero tenía un empleo, trabajo o negocio por el que recibe ingresos; buscó trabajo. Los porcentajes en cada grupo de edad no suman 100 porque no se incluyeron actividades como estudiar, que se reduce drásticamente conforme aumenta la edad en magnitudes similares entre sexos; tampoco se incluyó estar incapacitado/incapacitada permanente para trabajar y la categoría "otra situación". Los porcentajes están calculados sobre el total de población que informó su actividad.

Al igual que en otros grupos etarios, hay también desigualdades entre las jóvenes. Muchas de ellas enfrentan múltiples e interrelacionadas formas de discriminación y marginación, como pertenecer a una etnia, residir en el ámbito rural o pertenecer a un hogar pobre.

En Colombia, de acuerdo con el CNPV 2018, habitan 11.5 millones de jóvenes de 15 a 29 años que representan el 26,0% de la población (1 de cada 2 es mujer). Semejante a la población total, el 88,0% declaran no pertenecer a un grupo étnico; el 7,1% se autorreconoce como negro/negra, mulato/mulata, afrodescendiente o afrocolombiano/afrocolombiana y el 4,8% como indígena.

Para ilustrar la diferencia en las trayectorias de mujeres y hombres, a continuación se presentan los indicadores básicos del mercado laboral y, la principal actividad realizada por las personas de diferentes edades (con propósitos comparativos) (*ver Gráfica 100*).

La tasa general de participación de las mujeres de 14 a 28 años es 15 puntos porcentuales menor que la de los hombres: 49,1% contra 63,3%. En el ámbito rural la brecha se duplica: 36,1% y 69,3%, respectivamente.

Por su parte, el desempleo entre las mujeres jóvenes asciende al 23,0%, 9,3 puntos porcentuales por arriba del desempleo entre los jóvenes. De nueva cuenta, la brecha en los centros poblados y rural disperso es más amplia, de 13 puntos, con una tasa de desempleo del 20,6% para ellas y del 7,6% para ellos¹⁸.

La trayectoria a lo largo de la vida es distinta para mujeres y hombres. Ellas en todo momento y en gran número se dedican al trabajo no remunerado, con el correspondiente abandono o, incluso, la no inserción al mercado laboral. Las diferencias inician desde la juventud: entre los 15 y 20 años la probabilidad de dedicarse al hogar es cuatro veces mayor entre las mujeres que entre los hombres. Como resultado, hacia las edades avanzadas hay una diferencia de casi 10 puntos entre el porcentaje de mujeres que puede vivir de su pensión y jubilación y el de hombres que logran hacerlo (*ver Gráfica 100*).

Por lo tanto, a menos que las mujeres jóvenes puedan ejercer plenamente sus derechos no habrá avances sustantivos en términos de desarrollo y prosperidad. Es crucial considerar la inclusión de las jóvenes en igualdad como una condición para el empoderamiento de la juventud en general.

La Agenda 2030 establece que la igualdad de género es una precondition para el desarrollo sostenible y llama a los Estados a priorizar esta tarea y a asegurar que todas las acciones comprendidas en la Agenda se desplieguen a favor de todas las niñas y mujeres: eliminar la discriminación, erradicar la violencia de género, terminar con el matrimonio infantil, asegurar acceso universal a servicios de salud sexual y reproductiva y mejorar el acceso y las competencias para el uso de tecnologías. Son muchas metas y todas ellas al cumplirse cambiarán el presente y el futuro de esta generación y de las que están por venir.

DISCAPACIDAD Y GÉNERO

En ALyC la prevalencia de discapacidad es mayor entre las mujeres que entre los hombres, y la brecha aumenta con la edad. Los altos niveles de desigualdad social y económica, característicos de la región, colocan a las mujeres y niñas con discapacidad (particularmente las que pertenecen a grupos indígenas, afrodescendientes o que residen en zonas rurales) en una situación de marginación y exclusión aguda. Como es el caso en otras regiones, la doble discriminación que enfrentan las niñas y mujeres con discapacidad en la región de ALyC se produce en un contexto cultural donde prevalecen las normas tradicionales de género (Naciones Unidas, 2016).

Las mujeres con discapacidad se enfrentan a dificultades mucho más severas tanto en la esfera pública como en la privada. Por ejemplo, afrontan obstáculos en el acceso a una vivienda adecuada a su condición, así como a los servicios de salud, escolaridad, formación profesional y empleo; asimismo, tienen más posibilidades de ser internadas en instituciones. Las mujeres y las niñas con discapacidad experimentan una discriminación por partida doble, lo que hace que estén más expuestas a la violencia por motivos de género, los abusos sexuales, el abandono, los malos tratos y la explotación (Naciones Unidas, s.f.).

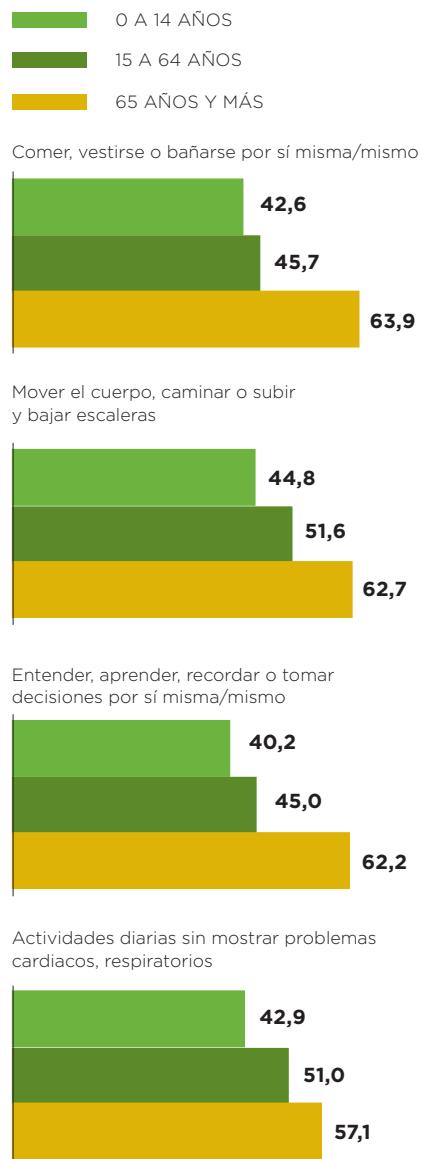
En Colombia, con base en el CNPV 2018, se tiene conocimiento de que 3,1 millones de personas presentan alguna dificultad¹¹⁹ para realizar alguna actividad (*ver Gráfica 101*)¹²⁰, de las cuales 1,7 millones son mujeres. Entre los hombres de todas las edades la dificultad que más afecta su desempeño diario se relaciona con la vista (34,8%). Le siguen dificultades para mover el cuerpo, caminar o subir y bajar escaleras (26,2%), oír la voz o sonidos (11,3%) y hacer actividades sin presentar problemas cardíacos o respiratorios (9,1%). Para las mujeres, el orden de importancia es el mismo, pero el porcentaje de afectadas por problemas de la vista (40,1%), y de movilidad (29,4%), es mayor.

Adicionalmente, de las 3,1 millones de personas con alguna dificultad para realizar alguna actividad, cerca de 1,8 millones (4,7% de la población del país) reportaron tener dificultades en alguno de los dos niveles de mayor severidad en la dificultad, de acuerdo con la escala del Grupo de Washington, correspondientes al nivel 1, “no puede hacerlo” y al nivel 2, “puede hacerlo con mucha dificultad”¹²¹. De ellas, cerca de 956 mil son mujeres (54%) y 828 mil son hombres (46%). Cuando se pone el foco en la población con dificultades en los niveles 1 y 2, las mujeres representan el 57% de la población mayor de 65 años con discapacidad, en tanto representan el 43% de las personas con discapacidad menores de 15 años, el 46% en el grupo de 15 a 44 años con discapacidad y el 56% del grupo de 45 a 64 años. En las poblaciones con alguna dificultad en el funcionamiento humano (que incluye los niveles de severidad 1, 2 y 3) y la que presenta discapacidad (niveles de severidad 1 y 2)¹²² la proporción de mujeres aumenta a medida que incrementa la edad.

De acuerdo con la CEPAL (2012), el que las mujeres registren una prevalencia de discapacidad mayor a los hombres, en particular a partir de los 60 años, puede obedecer a dos hechos: por un lado, la mayor

GRÁFICA 101

COLOMBIA. PORCENTAJE QUE REPRESENTAN LAS MUJERES DE LA POBLACIÓN QUE PRESENTA ALGUNA DIFICULTAD PERMANENTE, SEGÚN TIPO DE DIFICULTAD Y GRUPO DE EDAD, 2018.



Fuente: DANE. Censo Nacional de Población y Vivienda (CNPV) 2018. Búsqueda interactiva REDATAM. Consultado en enero de 2020 de <https://www.cepal.org/es/temas/redatam>

Nota: a las personas que presentan alguna dificultad para determinada actividad, se les pregunta el grado de dicha dificultad: 1) no puede hacerlo, 2) puede hacerlo, pero con mucha dificultad y 3) puede hacerlo, pero con alguna dificultad. Los porcentajes presentados en el gráfico corresponden al agregado de los dos primeros grados de dificultad, para una mejor aproximación al concepto de discapacidad.

Analizar y problematizar la condición de las mujeres y las niñas y plantear alternativas que permitan abrir caminos hacia la inclusión, prosperidad y el ejercicio de derechos.

esperanza de vida de las mujeres aumenta la posibilidad de tener una discapacidad generada por un accidente o una enfermedad crónica y, por el otro, las mujeres viven las etapas avanzadas de su vida en un contexto de mayor vulnerabilidad económica, lo que potencia aún más el riesgo de que cualquier deficiencia de salud se transforme en discapacidad.

En este sentido, contar con políticas adecuadas resulta vital si se considera que la proporción de personas con discapacidad crecerá debido al envejecimiento de la población. Lo anterior tiene dos implicaciones: la primera, la presión creciente de garantizar los derechos de las personas con discapacidad. La segunda, la presión sobre el cuidado en los hogares y en las redes disponibles para el cuidado de estas personas, trabajo que ha recaído tradicionalmente en las mujeres.

Ante este escenario, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible ofrece una oportunidad para avanzar en un entorno que tenga en cuenta el género y que incluya la discapacidad. Los ODS reconocen la igualdad de género y la discapacidad como temas transversales que son integrales e indivisibles en las tres dimensiones del desarrollo sostenible: económico, social y ambiental.

El avance en los ODS exige la incorporación sistemática de una perspectiva de género en todos los objetivos, con especial énfasis en el Objetivo 5, dedicado a promover la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres. La discapacidad se incluye específicamente en los ODS relacionados con la escolaridad, el crecimiento y el empleo, la desigualdad, la accesibilidad de los asentamientos humanos, así como en los aspectos relativos a generación de datos, el seguimiento de acciones y políticas y rendición de cuentas.

CONCLUSIONES

La pobreza y vulnerabilidad de las mujeres debe verse como resultado de un acumulado de exclusiones que se suman a lo largo de su vida.

La falta de acceso a la escolaridad se traducirá en baja competitividad y en dificultades para insertarse al mercado laboral; la negativa a una vida libre de violencia minará las capacidades físicas y emocionales de las mujeres, lo cual les impedirá empoderarse y ser autónomas para tomar el control de sus vidas; el empleo precario o informal les impedirá acceder a una pensión contributiva y ello se traducirá en falta de recursos económicos en las edades más avanzadas; la discriminación por razones de género u origen étnico será un obstáculo estructural a la movilidad social; la ausencia de redes institucionales de protección social implicará que las mujeres dependan exclusivamente del funcionamiento de mecanismos familiares de apoyo, los cuales se encuentran muy mermados por la reducción de la fecundidad y el desgaste de las redes de solidaridad intergeneracional.

Dichas exclusiones no solo se suman, sino que se entrecruzan y retroalimentan para potenciar la exclusión y la vulnerabilidad de las mujeres.

Todo esto debe ser tomado en consideración a la hora de diseñar e instrumentar políticas públicas, las cuales deben responder a la complejidad de la condición de la mujer y asumir una visión interseccional y con enfoque territorial y de ciclo de vida.

Analizar y problematizar la condición de las mujeres y las niñas y plantear alternativas que permitan abrir caminos hacia la inclusión, la prosperidad y el ejercicio de derechos, hoy en día, requiere de herramientas de inteligencia pública y una marcada voluntad política para la coordinación entre todas las áreas del Estado, y de este con los diversos actores involucrados en la agenda por la igualdad de género. A discriminaciones que se suman, políticas públicas que también se suman, de manera coordinada, para lograr mayor impacto y efectividad en la reducción de las desigualdades que afectan la vida de las mujeres.

09

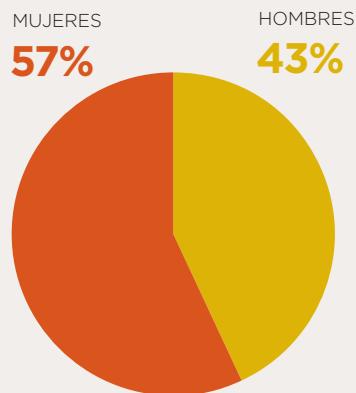
COVID-19: OPORTUNIDAD PARA REFLEXIONAR, INNOVAR Y SOLUCIONAR LA DESIGUALDAD DE GÉNERO

La emergencia sanitaria ha expuesto las desigualdades y las ha profundizado, con impactos que se exacerban entre las niñas y mujeres.

Sin embargo, frente a los grandes desafíos que plantea esta crisis, también se abre una oportunidad de reflexión y transformación.

En 2020,
3,4
millones

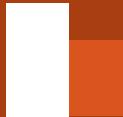
es la población inactiva que aumentó entre abril y junio de 2020, respecto a la misma fecha de 2019.



Fuente: DANE/GEIH.

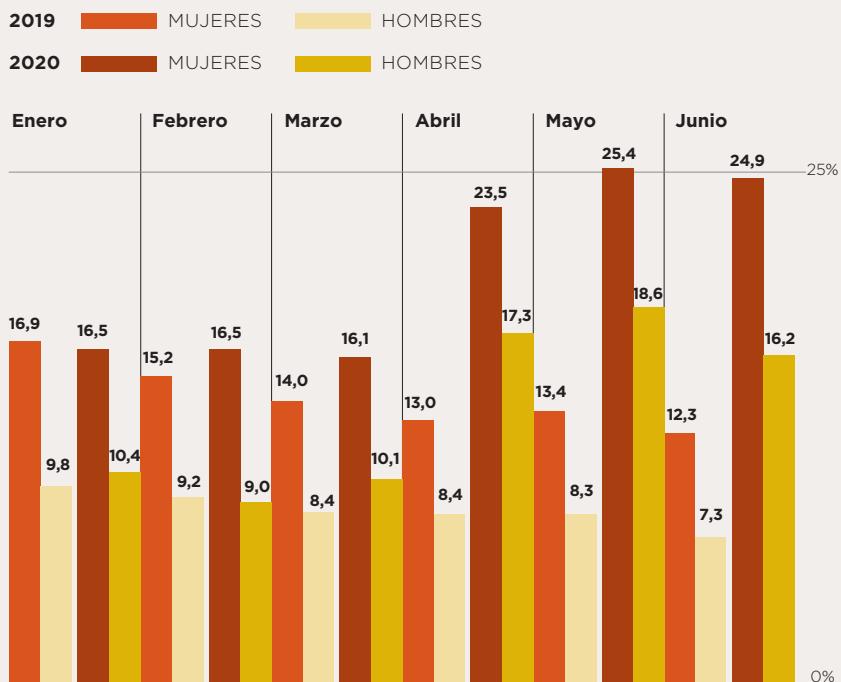
7,2
vs 9,0
puntos porcentuales

La TGP de los hombres se redujo de 73,4% a 66,2% y la de las mujeres de 52,9% a 43,9%.



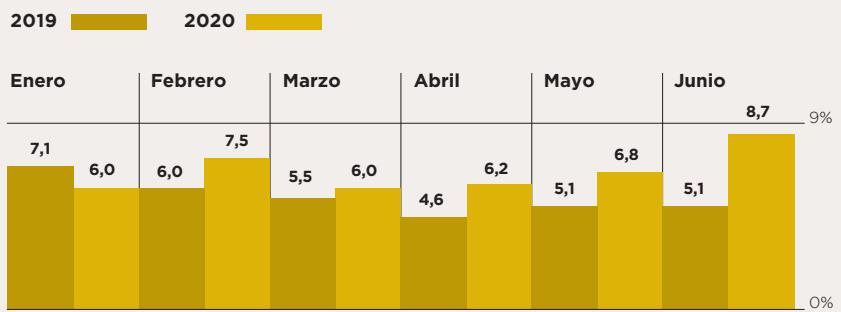
La población ocupada femenina se redujo un 27,2% y la masculina, un 18,0%.

**COLOMBIA. TASA DE DESOCUPACIÓN (PORCENTAJE)
ENERO-JUNIO 2019 Y 2020, SEGÚN SEXO.**

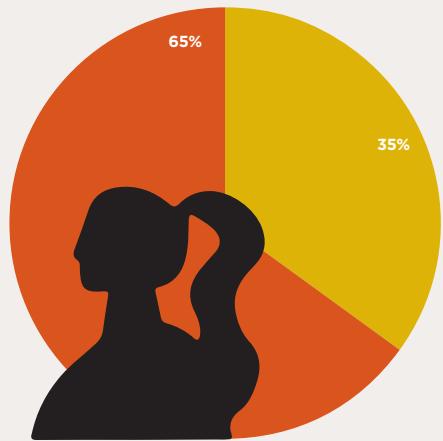


Fuente: DANE/GEIH.

**COLOMBIA. BRECHA (PUNTOS PORCENTUALES)
ENERO-JUNIO 2019 Y 2020, SEGÚN SEXO.**



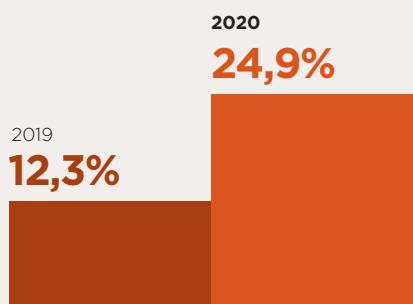
Fuente: DANE/GEIH.



**En Colombia,
65%**
de los profesionales
en el sector salud
son mujeres

Fuente: CPEM con base en DANE/GEIH.

La tasa de desocupación de las mujeres ha crecido en el marco de la pandemia:



Fuente: DANE/GEIH.

La reducción más pronunciada para las mujeres se dio en el empleo doméstico, (294 mil).

46,7%

72,1%

de las personas que ahora se dedican al hogar tras la pandemia son mujeres.

123% más

llamadas de violencia intrafamiliar de marzo a agosto en 2020 comparado con el 2019.

85

llamadas de violencia intrafamiliar al día, de marzo a agosto en 2020.

Examinar, cuestionar y repensar dinámicas y estructuras en que se sustentan la gobernabilidad, el mundo de los negocios, los sistemas de cuidado, entre muchos otros ámbitos.

La situación previa a la pandemia de Covid-19 apuntaba ya a la existencia de profundas desigualdades sociales y económicas, causadas por fallas de los sistemas políticos y económicos, que no han logrado asegurar el ejercicio pleno de los derechos a todas las personas. Sin duda, la emergencia sanitaria ha expuesto estas desigualdades y las ha profundizado, con impactos que se exacerbán entre las niñas y mujeres. Sin embargo, frente a los grandes desafíos que plantea esta crisis, también se abre una oportunidad de reflexión y transformación.

El regreso a la “normalidad” no debería ser el foco de las acciones públicas, pues eso implicaría aceptar que las desigualdades persistan y, peor aún, se agudicen por la crisis. Ante ello, se abre la alternativa de examinar, cuestionar y repensar las dinámicas y estructuras en que se sustentan la gobernabilidad, el mundo de los negocios, la provisión de los servicios de salud y educación y las interacciones sociales, los sistemas de cuidado, entre muchos otros ámbitos.

Sin esta necesaria y urgente reconceptualización y sin un plan de acción acorde a las necesidades actuales, es probable que las personas, las familias y las organizaciones se ajusten de manera inercial a los impactos negativos en términos económicos y sociales, con una fuerte carga de desigualdades de género, como mayor desempleo, crecimiento de la informalidad, recortes del gasto público que conduzcan a un retraso o un franco retroceso en la universalización de la protección, la seguridad social, los logros educativos, así como el incremento en las cargas de trabajo doméstico y de cuidados no remunerado, entre otros.

Es un momento propicio para que los gobiernos, la academia, el sector privado y la sociedad civil se unan para reflexionar, proponer e instrumentar acciones decididas, algunas con un sentido de mitigación, para resolver los problemas inmediatos, así como otras que permitan prever escenarios futuros y adelantar medidas con carácter estratégico hacia el mediano y largo plazo.

Al respecto, la Agenda 2030 está más vigente que nunca, ya que sus objetivos, metas y, sobre todo, su enfoque (que abarca las tres dimensiones del desarrollo sostenible: económico, social y ambiental) constituyen una hoja de ruta de gran utilidad. En particular, destaca el enfoque de derechos humanos y género, que hace un claro llamado a no dejar a nadie atrás, un elemento modular en estos momentos.

ALGUNAS CONSIDERACIONES DE GÉNERO EN LA PANDEMIA

Los impactos diferenciados del Covid-19 están presentes en prácticamente todos los ámbitos. A continuación, se reseñan algunos que destacan por sus implicaciones inmediatas y, también, por su capacidad para afectar radicalmente las trayectorias educativas, laborales y personales de muchas mujeres y niñas.

En lo que toca a la salud, hay al menos dos efectos diferenciados que se deben considerar. En primer lugar, las mujeres constituyen a nivel mundial el 70% del personal sanitario y están en la primera línea de atención a la pandemia (Naciones Unidas 2020). En América Latina, ellas son la mitad del personal médico y representan más del 80% del personal de enfermería (BID, 2020). En Colombia, del total de personas profesionales ocupadas en el sector salud, 65% son mujeres. A su vez, del personal médico (el 65% del sector salud), ellas representan el 54%; y en el personal de enfermería y auxiliares de enfermería, la proporción de mujeres es del 84%¹²³. Por consiguiente, corren un alto riesgo de exposición a pacientes con cargas virales.

No solo ellas son mayoría en el personal sanitario, también están sobrerepresentadas en los servicios asociados al mantenimiento y operación de las instalaciones hospitalarias como los de limpieza, lavandería y alimentación, así como en servicios básicos como las farmacias y los supermercados.

El otro aspecto diferenciado relativo a la salud es que el acceso a la salud y los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres, incluida la atención de la salud materna, así como a servicios de atención a casos de violencia, puede verse afectado a consecuencia de la pandemia.

A medida que las capacidades de los sistemas de salud se van desbordando, los gobiernos y las unidades de salud toman decisiones sobre la priorización de servicios con la consecuente reducción en otros. Esto puede resultar en la exacerbación de la mortalidad y la morbilidad materna, en un aumento de las tasas de embarazos adolescentes y de las enfermedades de transmisión sexual. Se estima que en ALyC 18 millones de mujeres más perderán el acceso regular a anticonceptivos modernos (Naciones Unidas 2020b).

También, con las niñas y jóvenes fuera de la escuela y las cargas adicionales de cuidado de personas adultas mayores y enfermas, el trabajo no remunerado se incrementa de manera considerable y, dada la desigual distribución de estas tareas y las normas sociales prevalecientes, las diferencias entre sexos podrían ampliarse. Estos hechos provocan que las relaciones intrafamiliares se densifiquen y se produzcan mayores tensiones familiares.

Estas demandas adicionales en el tiempo de las mujeres, de por sí restringido, limitan su capacidad de trabajar de manera remunerada, sobre todo, si sus empleos no pueden realizarse de forma remota. Por ejemplo, las trabajadoras informales tienen múltiples barreras de acceso a modalidades de teletrabajo o formas de generar ingresos desde el hogar. La experiencia ha demostrado que las cuarentenas reducen considerablemente las actividades económicas y de subsistencia, e impacta principalmente a las mujeres jefas de hogar en situación de pobreza y pobreza extrema (ONU Mujeres, 2020e).

Por su parte, para las mujeres ocupadas en sectores críticos o esenciales, que siguieron operando durante la cuarentena y, además, de manera intensificada por la pandemia, la falta de apoyo para el cuidado infantil ha sido un factor particularmente complicado.

De igual modo, las mujeres de hogares monoparentales enfrentan especiales dificultades para realizar su trabajo, aunque este sea a distancia, para cuidar de sus hijas e hijos en casa y dar seguimiento a su educación. Si bien ellas en su día a día ya cubrían estos dos turnos consecutivos, es decir, horas de trabajo remunerado y atención de las necesidades domésticas, ahora tienen ambas tareas de manera simultánea.

En general, la pandemia ha reducido el acceso a redes institucionales y sociales de cuidado. Para contener los contagios y proteger la salud de las niñas y niños, las autoridades decretaron el cierre de centros de atención infantil, públicos y privados, por lo que dejaron desprovistas a muchas personas de este tipo de servicios. Esto ocurre, mientras las madres no pueden ayudarse en los apoyos que tradicionalmente brindan otros miembros de las familias, como las abuelas y los abuelos, debido al mayor riesgo de salud entre las personas adultas mayores y a las medidas de distanciamiento social.

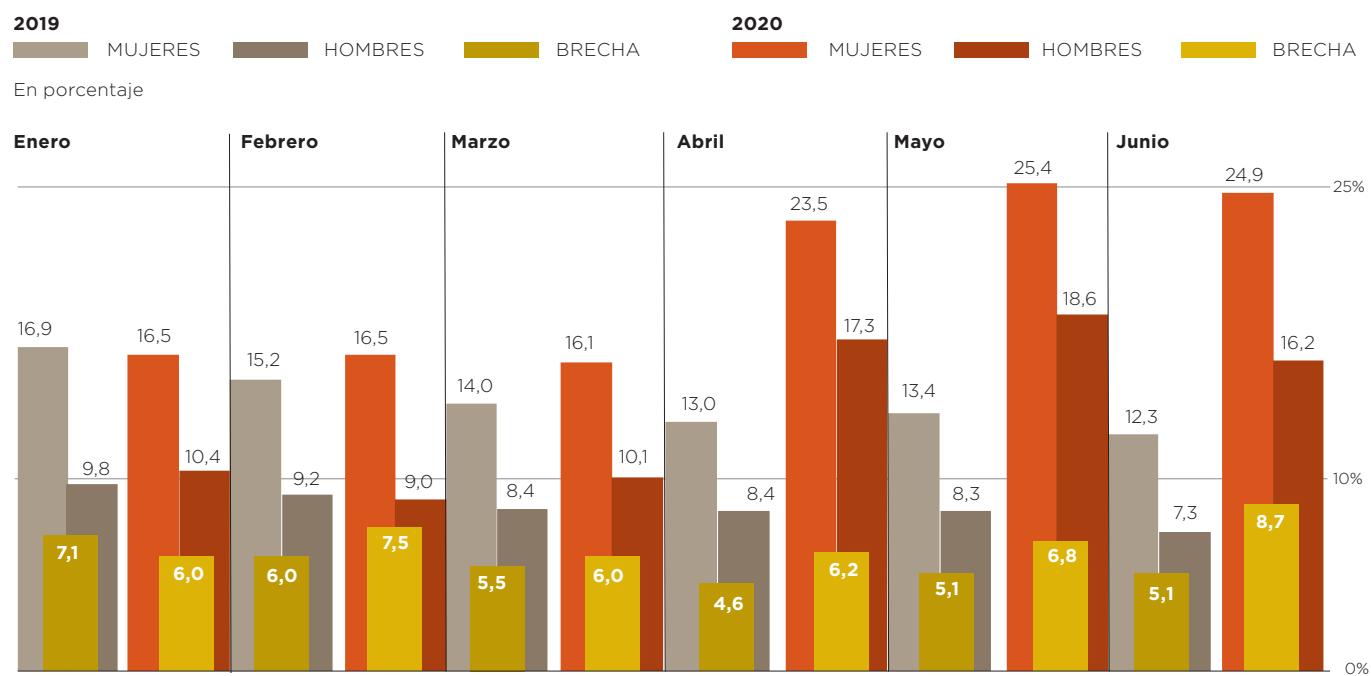
Se ha advertido sobre la posibilidad de que muchas niñas y adolescentes no regresen a los colegios, sobre todo aquellas que viven en pobreza, que tienen alguna discapacidad y que residen en lugares rurales y apartados. Esto se debe a que asumen una mayor carga de trabajo doméstico y de cuidados, a que necesitan trabajar para contribuir a la manutención de sus familias. Al estar fuera de los colegios son más vulnerables al matrimonio infantil, a embarazos en edades tempranas y a fenómenos de violencia, condiciones que reducen la probabilidad de que estas niñas y jóvenes continúen su educación (Naciones Unidas, 2020).

Una vulnerabilidad adicional es la dependencia económica de muchas mujeres del ingreso de sus parejas. De modo que si el principal o único proveedor de un hogar fallece o enferma, ellas se verán privadas de su habitual soporte familiar y socioeconómico. Por otra parte, en el contexto del confinamiento por la crisis sanitaria, muchas viudas no tienen acceso a sus cuentas bancarias y pensiones (ONU Mujeres, 2020a).

Hemos hecho un repaso de algunos de los efectos de la crisis sanitaria y económica sobre el bienestar de niñas y mujeres, sobre la base de la experiencia de otras situaciones de crisis y con limitada información coyuntural disponible. Sin embargo, hay dos ámbitos en donde la producción de datos vía encuestas o registros administrativos de servicios permite analizar, aunque de manera preliminar, los efectos de la pandemia: el empleo y la violencia.

GRÁFICA 102

COLOMBIA. TASA DE DESOCUPACIÓN (PORCENTAJE) Y BRECHA (PUNTOS PORCENTUALES) ENERO-JUNIO 2019 Y 2020, SEGÚN SEXO.



Fuente: DANE. Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH). Serie no desestacionalizada mensual 2001-2020. Datos proporcionados por el DANE para esta publicación Nota: como esta serie no es desestacionalizada, es posible comparar las tasas de desempleo entre los mismos meses de los dos años, pero no es correcto comparar las tasas mes a mes.

ES NECESARIO PROTEGER Y FORTALECER LA AUTONOMÍA ECONÓMICA DE LAS MUJERES

En términos generales, la capacidad de las mujeres para conseguir sus medios de vida se ve afectada por la epidemia. De acuerdo con los datos del mes de junio de 2020 (último dato disponible a la fecha de cierre de esta publicación) de la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH), la Tasa de Desocupación (TD) se ubicó en un 19,8%, 10,4 puntos porcentuales por arriba de la tasa de junio de 2019, lo que significa un incremento de 2,2 millones en el número de personas desocupadas, el de las cuales, 47,2% son mujeres (1,0 millón).

La TD de las mujeres en junio de 2019 se situaba en el 12,3% y, un año después era ya del 24,9%. Esto es un incremento de 12,6 puntos porcentuales. En contraste, la TD de los hombres en junio de 2019 y 2020 se ubicó en el 7,3% y el 16,2%, respectivamente, un aumento de 8,9 puntos. Esto muestra que el empleo de las mujeres ha sido más golpeado por las condiciones económicas recientes. La brecha entre mujeres y hombres en junio 2020 es 3,6 puntos mayor a la de junio de 2019 (*ver Gráfica 102*).

Al comparar el comportamiento de la tasa de desempleo según sexo en los primeros seis meses de 2020, con respecto al mismo periodo de 2019, se observa cómo el año pasado la TD de mujeres está por arriba de la de los hombres, con brechas que van de 7,1 puntos en enero, a 5,1 en mayo y junio. Desde febrero de 2020 la brecha registrada es mayor mes a mes en contraste con el año anterior, hasta alcanzar un diferencial de 8,7 puntos porcentuales, la mayor cifra en este comparativo bianual. Esto indica que, más allá del impacto de la emergencia económica, el desempleo más alto de las mujeres es una situación estructural inherente a factores de género y discriminación.

Las series históricas indican que en mayo de 2020 se alcanzó el máximo histórico de desempleo para ambos sexos y la brecha de junio es la más amplia desde febrero de 2011. Estamos ante el diferencial más grande en nueve años.

TABLA 37

COLOMBIA. TASA DE DESOCUPACIÓN (TD) (PORCENTAJE) Y POBLACIÓN DESOCUPADA (MILES DE PERSONAS) POR GRUPO DE EDAD, SEGÚN SEXO, TRIMESTRE ABRIL-JUNIO 2019 Y 2020.

| | Abril-junio 2019 | | Abril-junio 2020 | | Incremento 2020 vs. 2019 | | % que representan las mujeres del incremento |
|-------------------------------------|------------------|--------------|------------------|--------------|--------------------------|--------------|----------------------------------------------|
| | Mujeres | Hombres | Mujeres | Hombres | Mujeres | Hombres | |
| Tasa de desocupación (%) | 12,9 | 8,0 | 24,6 | 17,4 | 11,7 | 9,4 | |
| Personas desocupadas (miles) | | | | | | | |
| Total | 1.372 | 1.125 | 2.198 | 2.239 | 826 | 1.113 | 42,6 |
| 10 a 24 años | 447 | 399 | 553 | 561 | 105 | 162 | 39,3 |
| 25 a 54 años | 853 | 583 | 1.487 | 1.385 | 635 | 802 | 44,2 |
| 55 y más | 72 | 143 | 158 | 293 | 86 | 149 | 36,6 |

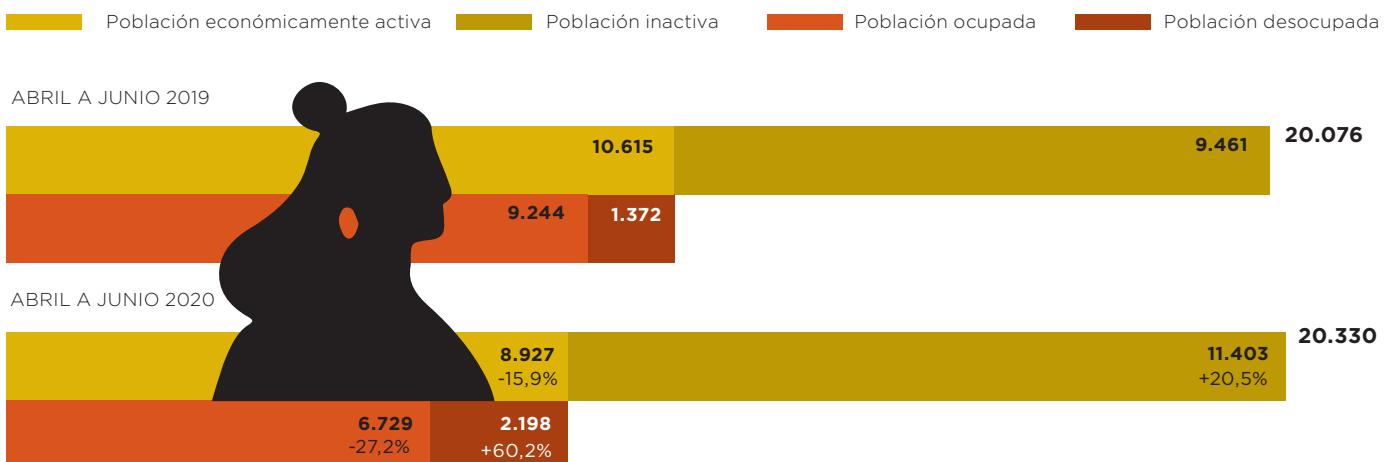
Fuente: DANE. Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) 2020. Mercado laboral. Históricos. Principales resultados. Consultado en agosto de 2020 en <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo/geih-historicos>

Nota: el incremento 2020-2019 de la tasa de desocupación está expresado en puntos porcentuales y los incrementos de personas desocupadas en miles. Por efecto de redondeo, las sumas de las poblaciones pueden diferir del total.

GRÁFICA 103

COLOMBIA. MUJERES EN EDAD DE TRABAJAR, ECONÓMICAMENTE ACTIVAS, INACTIVAS, OCUPADAS Y DESOCUPADAS (MILES), TRIMESTRE ABRIL-JUNIO 2019 Y 2020.

MUJERES EN EDAD DE TRABAJAR



Fuente: DANE. Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) 2020. Mercado laboral. Históricos. Principales resultados. Consultado en agosto de 2020 en <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo/geih-históricos>

Nota: los porcentajes entre paréntesis son los cambios porcentuales de un año a otro en las poblaciones correspondientes.

Ahora bien, el último trimestre con datos disponibles de la GEIH es abril-junio de 2020 y, a partir de la comparación con el mismo trimestre de 2019, se observan otras diferencias por sexo por considerar. La TD nacional del trimestre se ubicó en el 20,3%, 10,2 puntos¹²⁴ por arriba del mismo periodo en 2019. En los hombres, la tasa aumentó 9,4 puntos (del 8,0% al 17,4%) y en las mujeres 11,7 puntos porcentuales (de 12,9 a 24,6%) (*ver Tabla 37*).

Estas tasas corresponden a un incremento absoluto de 1,9 millones de personas desocupadas, de las cuales 826 mil son mujeres (42,6%). Por grupo de edad, en ambos sexos, los mayores incrementos se concentran en las personas de 25 a 54 años: un 72,1% en las mujeres (635 mil) y un 76,9% en los hombres (802 mil).

Las personas que pierden su empleo debido a paralización de las actividades económicas por las medidas de aislamiento ingresan a la Población desocupada, o bien, a la población no económicamente activa (PNEA), que generalmente se denomina población inactiva¹²⁵ de acuerdo con la OIT, al dedicarse a las actividades domésticas o al considerar que no vale la pena trabajar o buscar empleo en este momento. De lo anterior, se deriva que la población inactiva sea mayor en el trimestre abril-junio 2020 con respecto al trimestre de 2019: 3,4 millones de personas más, de las cuales 1,9 millones (57,0%) son mujeres.

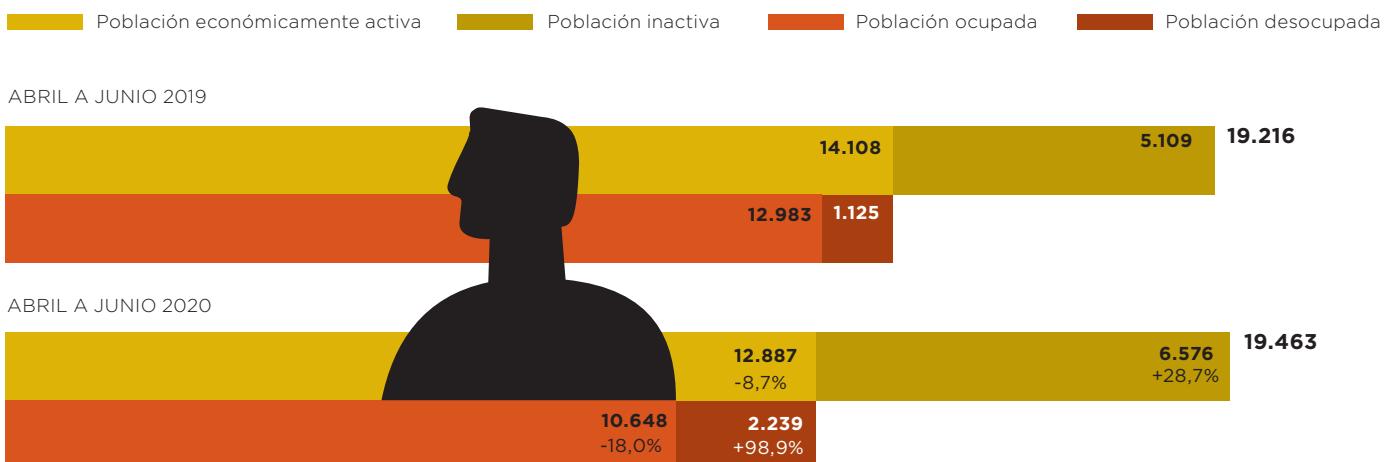
Con respecto a la población inactiva, la que más se incrementó es la que se dedica a oficios del hogar (2,4 millones), seguida por la población que se clasifica en “otra actividad”, que incluye a las personas incapacitadas permanentemente para trabajar, rentistas, pensionadas o jubiladas y personas que no les llama la atención o creen que no vale la pena trabajar (900 mil) (*ver Tabla 38*).

De las 2,4 millones que ahora se dedican al hogar, 72,1% son mujeres, y de las 900 mil que están actualmente en otra actividad, el 18,1% son mujeres. Esto indica que muchas

GRÁFICA 104

COLOMBIA. HOMBRES EN EDAD DE TRABAJAR, ECONÓMICAMENTE ACTIVOS, INACTIVOS, OCUPADOS Y DESOCUPADOS (MILES), TRIMESTRE ABRIL-JUNIO 2019 Y 2020.

HOMBRES EN EDAD DE TRABAJAR



Fuente: DANE. Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) 2020. Mercado laboral. Históricos. Principales resultados. Consultado en agosto de 2020 en <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo/geih-históricos>

Nota: los porcentajes entre paréntesis son los cambios porcentuales de un año a otro en las poblaciones correspondientes.

al perder su empleo o no poder mantenerlo por las dificultades para conciliar los tiempos laborales y familiares, ahora se dedican al trabajo doméstico y de cuidados no remunerado como actividad principal, no así entre los hombres.

Si bien la proporción que representan las mujeres de la población inactiva no cambió prácticamente entre los dos años, sí hubo un cambio en la distribución de esta población por actividad, según sexo. En el 2019, 57,3% de los hombres inactivos estudiaba, el 8,5% se dedicaba a oficios del hogar y el 34,2% hacía otras actividades. En 2020, esta distribución es: 45,5%, 16,7% y 37,8%, respectivamente.

A consecuencia de la crisis, algunos hombres han tomado un papel más activo en el trabajo doméstico y de cuidados no remunerado. Si bien esto es consecuencia de un choque adverso, podría tener consecuencias positivas en cuanto a una mayor valoración y redistribución de este trabajo al interior de los hogares, con cambios en los arreglos que pudieran mantenerse en la etapa pospandemia. Sin embargo, también parece que los hombres, con mayor frecuencia que las mujeres, pasaron de estar ocupados a inactivos en otra actividad¹²⁶.

En lo que respecta a la Tasa Global de Participación (TGP)¹²⁷, esta se redujo 8,1 puntos¹²⁸, al pasar del 62,9% al 54,8%. La población económicamente activa presentó un decremento de 2,9 millones personas (1,2 millones de hombres y 1,7 millones de mujeres), lo que resulta en una profundización de la preexistente brecha de género en la participación laboral. Con ello, la TGP de los hombres se redujo 7,2 puntos porcentuales al pasar del 73,4% al 66,2%, y la TGP de las mujeres, perdió 9,0 puntos, al caer del 52,9% al 43,9%¹²⁹.

En cuanto a la ocupación, primeramente, se observa una reducción de 4,8 millones en la población ocupada total: 2,3 son hombres (48,1%) y 2,5 mujeres (51,9%). La población ocupada femenina se redujo un 27,2% (*ver Gráfica 103*) y la masculina, un 18,0% (*ver Gráfica 104*).

TABLA 38

**COLOMBIA. POBLACIÓN INACTIVA (MILES DE PERSONAS) POR GRUPO DE EDAD Y ACTIVIDAD,
SEGÚN SEXO, TRIMESTRE ABRIL-JUNIO 2019 Y 2020.**

| | Abril-junio 2019 (miles) | | Abril-junio 2020 (miles) | | Incremento 2020 vs. 2019 (miles) | | % que representan las mujeres del incremento |
|----------------------|-----------------------------|--------------|-----------------------------|--------------|-------------------------------------|--------------|----------------------------------------------------|
| | Mujeres | Hombres | Mujeres | Hombres | Mujeres | Hombres | |
| Total | 9.461 | 5.109 | 11.403 | 6.576 | 1.942 | 1.467 | 57,0 |
| Actividad | | | | | | | |
| Estudiar | 2.701 | 2.927 | 2.763 | 2.993 | 63 | 66 | 48,8 |
| Oficios del hogar | 5.540 | 435 | 7.256 | 1.100 | 1.716 | 665 | 72,1 |
| Otra | 1.220 | 1.747 | 1.384 | 2.483 | 163 | 736 | 18,1 |
| Grupo de edad | | | | | | | |
| 10 a 24 años | 3.626 | 3.265 | 4.020 | 3.633 | 395 | 368 | 51,8 |
| 25 a 54 años | 2.719 | 426 | 3.802 | 1.126 | 1.083 | 700 | 60,7 |
| 55 y más | 3.117 | 1.418 | 3.581 | 1.817 | 464 | 399 | 53,8 |

Fuente: DANE. Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) 2020. Mercado laboral. Históricos. Principales resultados. Consultado en agosto de 2020 en <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo/geih-historicos>

Nota: "Otra" actividad incluye las categorías incapacitado permanente para trabajar, rentista, pensionado o jubilado y personas que no les llama la atención o creen que no vale la pena trabajar.

Hay al menos dos formas de analizar las diferencias por sexo en cuanto a la posición de la ocupación y rama de actividad. La primera es a partir de las variaciones porcentuales en la población ocupada en cada posición o rama, de un año a otro, que dan cuenta de la pérdida de masa de trabajadoras y trabajadores en cada condición. La segunda es con base en el aporte de cada posición o rama a la caída en la población ocupada total, analizada para cada sexo. Esta última aproximación permite identificar, en términos absolutos, en qué ocupación o sector se concentraron las reducciones.

Con base en la primera alternativa, la reducción más pronunciada para las mujeres se dio en el empleo doméstico, al caer un 46,7% (294 mil), seguida por las trabajadoras familiares sin remuneración con una reducción del 36,7% (203 mil). El número de mujeres empleadoras cayó un 31,6% (70 mil). La ocupación más estable ha sido trabajar para el Gobierno, que tuvo una reducción de solo el 4,2% (17 mil) (*ver Tabla 39*).

En términos absolutos, las disminuciones en la población ocupada se concentran en las trabajadoras por cuenta propia, donde la caída fue de 967 mil mujeres, y las obreras y empleadas particulares, rubro donde actualmente se ocupan 952 mil mujeres menos que hace un año. La tercera ocupación más afectada en estos términos es el empleo doméstico.

Entre los hombres, la reducción porcentual más pronunciada se dio entre los empleadores: 29,7% (175 mil). La segunda caída porcentual más alta se dio entre los obreros y empleados particulares con un 25,0% menos. En términos absolutos, esta última categoría es la que presentó la mayor caída, con 1,3 millones menos y en trabajadores por cuenta propia con 721 mil menos. Igualmente para ellos, estar ocupado en el Gobierno ha sido una garantía de permanencia laboral (*ver Gráfica 105*).

El trabajo doméstico y el trabajo por cuenta propia, que son importantes en tanto en ellos se ocupa y obtiene sus ingresos un número importante de mujeres, han resultado fuertemente impactados por la crisis. Al irse retirando las medidas de aislamiento es probable que el

TABLA 39

COLOMBIA. POBLACIÓN OCUPADA (MILES DE PERSONAS) Y CAMBIO PORCENTUAL POR POSICIÓN DE LA OCUPACIÓN, SEGÚN SEXO, TRIMESTRE ABRIL-JUNIO 2019 Y 2020.

| | Abril-junio 2019 (miles) | | Abril-junio 2020 (miles) | | Reducción porcentual 2020 vs. 2019 (%) | | Aportación porcentual a la reducción en la población ocupada (%) | |
|-----------------------------------------|-----------------------------|---------------|-----------------------------|---------------|----------------------------------------------|--------------|------------------------------------------------------------------------------|--------------|
| | Mujeres | Hombres | Mujeres | Hombres | Mujeres | Hombres | Mujeres | Hombres |
| Total | 9.244 | 12.983 | 6.729 | 10.648 | -27,2 | -18,0 | 100,0 | 100,0 |
| Obrero(a), empleado(a) particular | 3.626 | 5.343 | 2.673 | 4.007 | -26,3 | -25,0 | 37,9 | 57,2 |
| Obrero(a), empleado(a) del Gobierno | 396 | 419 | 379 | 406 | -4,2 | -3,1 | 0,7 | 0,6 |
| Empleado(a) doméstico(a) | 630 | 38 | 336 | 33 | -46,7 | -12,1 | 11,7 | 0,2 |
| Trabajador(a) por cuenta propia | 3.766 | 5.643 | 2.799 | 4.922 | -25,7 | -12,8 | 38,5 | 30,9 |
| Patrón(a) o empleador(a) | 220 | 587 | 151 | 413 | -31,6 | -29,7 | 2,8 | 7,5 |
| Trabajador(a) familiar sin remuneración | 553 | 312 | 350 | 263 | -36,7 | -15,6 | 8,1 | 2,1 |
| Jornalero(a) o peón | 46 | 633 | 36 | 598 | -20,8 | -5,5 | 0,4 | 1,5 |
| Otra | 7 | 7 | 5 | 6 | -33,4 | -17,4 | 0,1 | 0,1 |

Fuente: DANE. Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) 2020. Mercado laboral. Históricos. Principales resultados. Consultado en agosto de 2020 en <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo/geih-historicos>

empleo doméstico se retome; sin embargo, el ritmo de dicha reincorporación y las condiciones salariales y laborales que resulten, dependerán de la situación económica de los hogares empleadores, sobre todo considerando que estos son empleos que no cuentan con las garantías laborales mínimas. En lo relativo al trabajo por cuenta propia, su recuperación dependerá del sector, ya que hay unos con más posibilidades de subsistencia y adaptación a las nuevas condiciones que emergerán en la fase pospandemia.

Con respecto a las actividades, hay cinco ramas que concentran tres cuartas partes de las mujeres ocupadas: comercio y reparación de vehículos (22,1%); administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (17,9%); actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios (12,4%); alojamiento y servicios de comida (11,2%), industria manufacturera (11,0%)¹³⁰. En estas ramas, se observa una contracción de las mujeres ocupadas en términos porcentuales y absolutos (*ver Tabla 40*).

Por su parte, 7 de cada 10 hombres ocupados se concentran en cinco ramas: agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (23,7%); comercio y reparación de vehículos (17,5%); transporte y almacenamiento (10,6%); industria manufacturera (10,1%) y construcción (9,4%).

En una recesión, los hombres a menudo padecen más el desempleo que las mujeres porque trabajan en industrias estrechamente vinculadas a los ciclos económicos, como la construcción y la manufactura. Por el contrario, las mujeres están sobrerrepresentadas en sectores no vinculados a tales ciclos¹³¹.

Y es aquí donde la crisis actual adquiere rasgos particulares que afectan especialmente a las mujeres, ya que ellas con más frecuencia están ocupadas en sectores que han sido fuertemente afectados o que pararon totalmente sus

actividades debido a la pandemia, como son los servicios de alojamiento, turismo, alimentos, servicios y comercio al por menor. Es decir, están concentradas en sectores y ocupaciones altamente vulnerables a la emergencia económica (BBC, 2020).

Esta tendencia global aplica también al caso de Colombia, puesto que los sectores con importante concentración de mujeres han presentado contracciones importantes, sin desdeñar los impactos negativos para el empleo masculino en las manufacturas, la agricultura, la ganadería y la construcción.

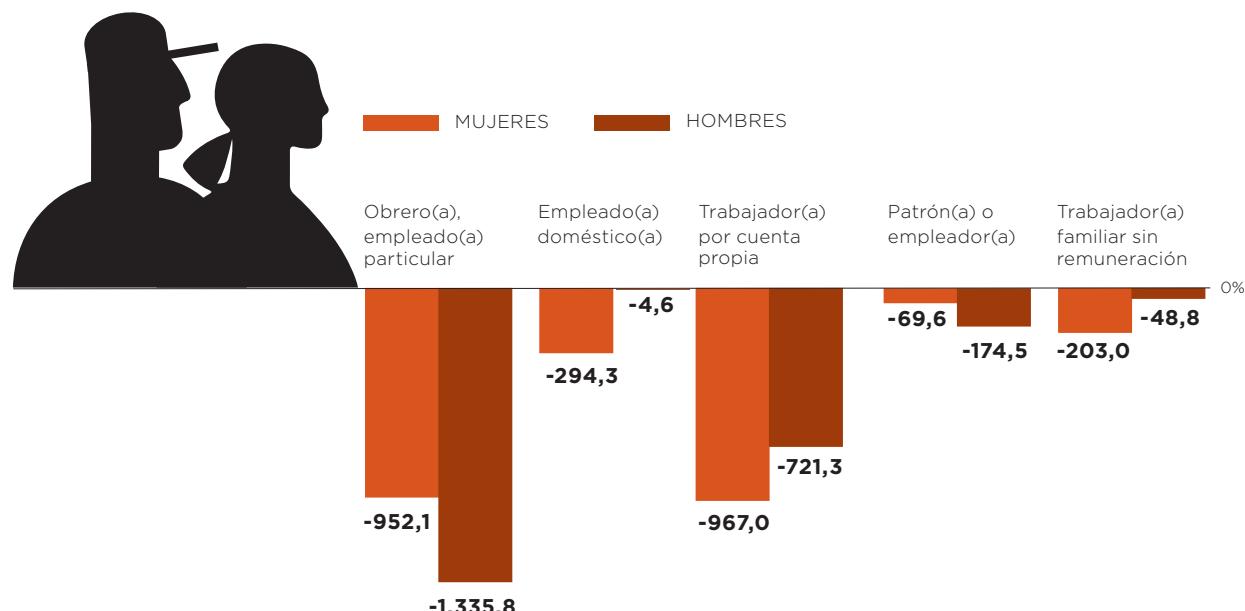
Sobre estos resultados será necesario ahondar y dar seguimiento a los oficios agrupados. El DANE y la Pontificia Universidad Javeriana (2020) identificaron con datos del cierre de 2019 que había 31 subsectores vulnerables a esta crisis particular en los que se desempeñaba el 56% de las mujeres ocupadas. Es muy probable que ellas se hayan visto afectadas por su imposibilidad de recurrir al teletrabajo y, además, se trata de sectores que no son esenciales, por lo cual, además de las posibles contracciones en la demanda, han sido objeto de restricciones a su operación durante la crisis. Entre ellos están el comercio minorista, los hoteles y restaurantes y servicios como los de belleza y peluquería y los de limpieza de edificios.

Finalmente, la GEIH incluyó una pregunta (en los levantamientos de mayo y junio) sobre las dificultades que enfrenta la población de 10 años y más relacionadas con la pandemia. Al contrastar por sexo los resultados de junio, casi una cuarta parte (24,8%) de los hombres expresó que no se le han presentado dificultades y un porcentaje muy similar (28,9%) de las mujeres respondió en el mismo sentido³².

Las tres dificultades más señaladas por los hombres son: la reducción en la actividad económica y en los ingresos (30,1%), no haber podido realizar pagos de facturas y

GRÁFICA 105

COLOMBIA. REDUCCIÓN EN EL NÚMERO DE PERSONAS OCUPADAS (MILES DE PERSONAS) POR POSICIÓN DE LA OCUPACIÓN, SEGÚN SEXO, TRIMESTRE ABRIL-JUNIO 2019 Y 2020.



Fuente: DANE. Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) 2020. Mercado laboral. Históricos. Principales resultados. Consultado en agosto de 2020 en <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo/geih-historicos>

TABLA 40

COLOMBIA. POBLACIÓN OCUPADA (MILES DE PERSONAS) Y CAMBIO PORCENTUAL POR RAMA DE ACTIVIDAD, SEGÚN SEXO, TRIMESTRE ABRIL-JUNIO 2019 Y 2020.

| | abril-junio 2019 (miles) | | abril-junio 2020 (miles) | | Cambio absoluto 2020 vs. 2019 (miles) | | Cambio porcentual 2020 vs. 2019 (%) | |
|--------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------|---------------|-----------------------------|---------------|---------------------------------------------|--------------|----------------------------------------|--------------|
| | Mujeres | Hombres | Mujeres | Hombres | Mujeres | Hombres | Mujeres | Hombres |
| Total | 9.244 | 12.983 | 6.729 | 10.648 | 2.515 | 2.334 | -27,2 | -18,0 |
| Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios | 1.358 | 670 | 831 | 502 | -527 | -168 | -38,8 | -25,1 |
| Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana | 1.688 | 976 | 1.206 | 839 | -482 | -138 | -28,5 | -14,1 |
| Comercio y reparación de vehículos | 1.924 | 2.258 | 1.486 | 1.866 | -438 | -392 | -22,8 | -17,4 |
| Industrias manufactureras | 1.130 | 1.464 | 743 | 1.073 | -387 | -391 | -34,2 | -26,7 |
| Alojamiento y servicios de comida | 1.033 | 503 | 756 | 371 | -276 | -132 | -26,8 | -26,3 |
| Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos | 782 | 603 | 628 | 551 | -155 | -52 | -19,8 | -8,7 |
| Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca | 627 | 2.806 | 482 | 2.526 | -145 | -280 | -23,1 | -10,0 |
| Información y comunicaciones | 160 | 209 | 109 | 168 | -51 | -41 | -31,9 | -19,6 |
| Transporte y almacenamiento | 134 | 1.364 | 109 | 1.127 | -25 | -237 | -18,5 | -17,4 |
| Actividades inmobiliarias | 80 | 180 | 58 | 122 | -22 | -59 | -27,1 | -32,5 |
| Actividades financieras y de seguros | 178 | 127 | 162 | 122 | -16 | -5 | -8,9 | -3,6 |
| Construcción | 83 | 1.447 | 68 | 997 | -15 | -449 | -18,2 | -31,1 |
| Explotación de minas y canteras | 30 | 229 | 30 | 212 | 0 | -17 | -1,0 | -7,3 |
| Suministro de electricidad gas, agua y gestión de desechos | 38 | 145 | 55 | 163 | 17 | 18 | 43,8 | 12,7 |

Fuente: DANE. Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) 2020. Mercado laboral. Históricos. Principales resultados. Consultado en agosto de 2020 en <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo/geih-históricos>

Nota: las actividades están ordenadas de forma descendente de acuerdo con las reducciones observadas en las mujeres ocupadas entre los dos períodos que se comparan.

deudas (21,1%) y sentirse solo, estresado, preocupado o deprimido (20,5%). Entre las mujeres, estas dificultades fueron señaladas por el 18,2%, el 19,7% y el 25,5%, respectivamente, lo que sugiere un impacto y un reconocimiento mayor por parte de ellas del efecto emocional en la situación de pandemia. Hay una diferencia marginal, de dos puntos porcentuales, entre los hombres y las mujeres que manifestaron dificultad para conseguir alimentos o productos de limpieza (16,9% versus 18,9%, respectivamente).

Es recomendable profundizar en la generación de indicadores de género que permitan identificar las vivencias específicas de las mujeres con respecto a la pandemia del Covid-19 y sus efectos en la situación económica y la vida social, así como sus expectativas en cuanto al ejercicio de sus libertades, el uso del espacio público, la movilidad, el regreso de niñas y niños a la escuela y el papel que las mujeres esperan desempeñar en la reapertura de las actividades y el relanzamiento de la economía.

Al respecto, será posible acceder a mediciones más detalladas de estos asuntos mediante la Encuesta Pulso Social del DANE, implementada desde julio de 2020 y cuyos datos aún no se encontraban disponibles a la fecha de cierre de la presente publicación.

Revisar sus políticas laborales y emprender cambios orientados a facilitar la conciliación de la vida laboral y la personal, así como a cerrar las brechas salariales.

El Estado debe poner en juego todos sus recursos estratégicos para evitar que la pandemia profundice las brechas de desigualdad¹³³ existentes entre hombres y mujeres. Al mismo tiempo, debe emprender acciones con precisión y considerando el enfoque de género e interseccional en la toma de decisiones, el diseño de intervenciones, para convertir la crisis en una oportunidad para fortalecer la agenda de la igualdad de género en torno a las medidas de recuperación y en los nuevos arreglos para la convivencia social que surgirán en el contexto de los escenarios posteriores al COVID-19.

Algunos ejemplos de medidas para hacer frente a las desigualdades existentes y aprovechar la situación para inducir transformaciones son:

- Que las ayudas (transferencias, condonaciones, diferimientos o suspensiones de pagos de créditos, servicios e impuestos, etc.) a empresas contemplen medidas especiales (acciones afirmativas), dirigidas a las micro, pequeñas y medianas empresas propiedad de mujeres, así como a los sectores y ocupaciones más afectados con alta presencia de mujeres.
- Brindar capacitación y acercar herramientas tecnológicas a las empresarias para promocionar y vender sus productos en plataformas electrónicas con medios de pago en línea.
- Hacer un llamado a las empresas para aprovechar los cambios que han tenido que hacer debido a la contingencia, con el fin de revisar sus políticas laborales y emprender cambios orientados a facilitar la conciliación de la vida laboral y la personal, así como a cerrar las brechas salariales y proveer los mecanismos de prevención y atención a la violencia en el ámbito laboral. Es fundamental procurar que en estas acciones la voz de las mujeres se escuche y sea tenida en cuenta.
- Promover compromisos y generar incentivos a los sectores de más pronta reactivación, como el de construcción y tecnologías, para que se comprometan a vincular más mujeres entre su personal y en sus cadenas de proveedores.
- En sectores económicos altamente feminizados, conforme se reactiven las actividades económicas, acompañar procesos de respaldo, financiamiento y apoyo a sus modelos de negocio, articulación y encadenamiento para su sostenibilidad.
- Reestablecer la operación de los servicios de cuidado infantil, priorizando el acceso a las trabajadoras y los trabajadores que laboran en sectores cruciales o esenciales, con un cuidado especial de las medidas sanitarias, y brindar apoyos extra a estos servicios, como equipos de seguridad para niñas, niños y el personal.
- Monitorear la situación laboral y continuar con la formalización progresiva de las trabajadoras y los trabajadores domésticos.
- Promover deliberadamente cambios de actitudes y dinámicas sociales a favor de la igualdad de género. Así como se promueve el uso del tapabocas, del distanciamiento físico y del lavado continuo de manos, es fundamental asegurar que la visión de sociedad que se promueve se vea traducida en acciones que transformen comportamientos a favor de la igualdad de género; acciones que erradiquen la tolerancia social e institucional a la violencia

contra las mujeres y la violencia basada en género, y acciones que aseguren la corresponsabilidad en los cuidados, nuevos referentes de roles profesionales y económicos de hombres y mujeres, entre otras.

- Además, es fundamental implementar los cuidados en el centro de sus respuestas al COVID-19, creando paquetes de incentivos y recuperación, promoviendo sistemas integrales que aseguren el acceso al cuidado de las personas que lo requieren y garantizando los derechos a las personas que los brindan. En este sentido, la crisis debe transformarse en una oportunidad para fortalecer las políticas de cuidados desde un enfoque sistémico e integral, que incorpore a todas las poblaciones que requieren cuidado y que se articulen con las medidas económicas de empleo, salud, educación y protección social sobre la base de la promoción de la corresponsabilidad social y de género (ONU Mujeres y CEPAL, 2020f).

VIOLENCIA CONTRA NIÑAS Y MUJERES EN EL CONTEXTO DEL COVID-19

De acuerdo con ONU Mujeres (2020b), los datos que van emergiendo indican que desde el brote del COVID-19 la violencia contra niñas y mujeres, en particular, en el ámbito del hogar, se ha intensificado. La OPS (2020) estima un incremento entre el 25% y el 35% en las llamadas de emergencia en América Latina, relacionadas con violencia contra las mujeres durante el confinamiento. Posiblemente, estas cifras reflejan los peores casos.

Al mismo tiempo, cuando el movimiento se restringe y el acceso a servicios institucionales de atención es limitado, como consecuencia del distanciamiento social, las solicitudes de ayuda decrecen, lo cual es igualmente alarmante, porque significa que muchas mujeres no han podido pedir ayuda o acceder a la justicia durante el confinamiento frente a casos de violencia doméstica.

Durante esta crisis, las víctimas vieron notablemente obstaculizadas sus posibilidades de contacto con redes u organizaciones que en otros momentos las auxiliaban, y si a eso se suma la brecha digital y la vigilancia cercana de los perpetradores de violencia, tampoco pudieron solicitar ayuda usando dispositivos fijos o móviles. Hay que añadir que las medidas de aislamiento reducen también el acceso de las mujeres a redes de apoyo informales, como familiares y amistades, además del temor que genera el acudir a servicios públicos de apoyo, como los que brinda el sector salud, debido al riesgo de contagio.

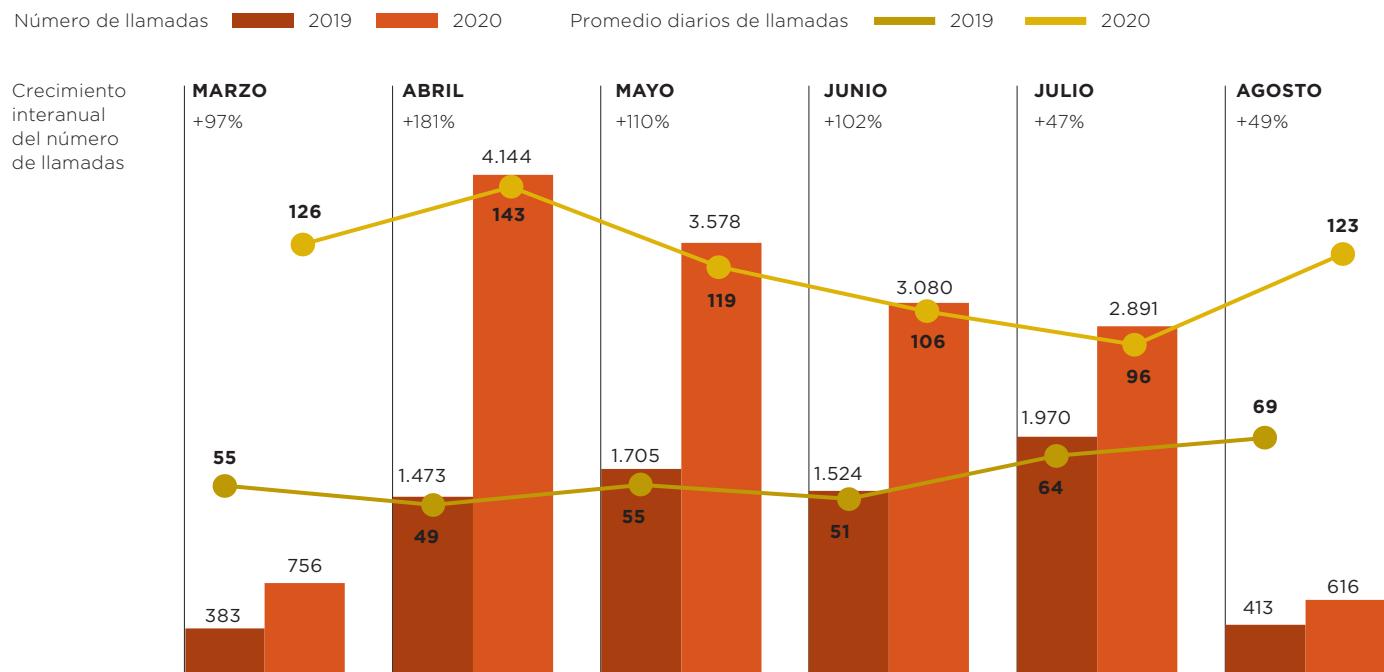
El impacto económico de la pandemia también puede generar barreras adicionales, e incluso llevar a algunas mujeres a permanecer en relaciones de pareja violentas debido a la dependencia económica (ONU Mujeres, 2020e).

En Colombia, la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, a través del Observatorio Colombiano de las Mujeres, ha estado presentando regularmente un análisis sobre el comportamiento de las llamadas recibidas a través de la línea 155¹³⁴.

El último reporte analiza el periodo transcurrido entre el 25 de marzo y el 6 de agosto (135 días) y se contrastó con el mismo periodo de 2019, en donde se halló que las llamadas a esta línea en este año se incrementaron un 103,4%, de pasar de 7.405 (en promedio 55 diarias) a 15.065 (en promedio 112 diarias) (*ver Gráfica 106*).

GRÁFICA 106

COLOMBIA. NÚMERO TOTAL DE LLAMADAS HECHAS A LA LÍNEA 155 Y PROMEDIO DIARIO, PERÍODO DEL 25 MARZO AL 6 DE AGOSTO DE 2019 Y DE 2020.



Fuente: Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer. Observatorio Colombiano de las Mujeres. Boletín No.20, 10 de agosto 2020. Consultado en agosto de 2020 en [Nota: los porcentajes entre paréntesis corresponden a las diferencias porcentuales en el número de llamadas recibidas en 2020 con respecto al mismo mes de 2019.](http://www.observatoriomujeres.gov.co/es/Publications>List</p>
</div>
<div data-bbox=)

Las llamadas de violencia intrafamiliar¹³⁵, se incrementaron 123,1%, al crecer de 5.132 (38 diarias en promedio) a 11.448 (85 diarias en promedio). En 2019, estas llamadas representaron casi el 70% de las llamadas totales y en 2020, el 76,0%.

Los registros de las llamadas, por tanto, muestran un aumento importante con respecto a 2019, lo cual seguramente refleja los efectos de las medidas restrictivas de movilidad puestas en vigor durante la pandemia, que han contribuido a que las mujeres llamen con mucha mayor frecuencia a la Línea 155 para recibir orientación sobre las rutas de acción y servicios en el contexto del aislamiento preventivo obligatorio (ONU Mujeres y UNFPA, 2020c).

Al contrastar las llamadas diarias por violencia intrafamiliar del periodo analizado (25 de marzo-6 de agosto) entre los dos años, se encontró que en cada uno de los primeros 100 días las llamadas de 2020 superan a las del año anterior. Posteriormente ha habido días en donde la variación es negativa, es decir, que en 2020 las llamadas son menores que las observadas el mismo día, un año atrás.

Al comparar la variación porcentual diaria, se observa que esta creció en los primeros 45 días del confinamiento y, posteriormente, ha ido reduciéndose. Las mayores variaciones se presentan los fines de semana¹³⁶.

Es conveniente señalar que la tendencia a la baja, en una primera instancia, podría interpretarse como una reducción en la violencia, que los primeros días fueron los más complicados y que hubo quizás una especie de periodo de adaptación. No obstante, también es posible que el descenso en las llamadas de denuncia se haya

debido al mayor control ejercido por los abusadores, quizá acompañado de la amenaza de tomar medidas más violentas, lo que ha desalentado a las mujeres a hacer uso de la Línea 155¹³⁷.

Además, con los reportes de las líneas telefónicas no es posible saber qué tantos casos corresponden a nuevas víctimas de violencia, esto es, relaciones en las que quizá ya había expresiones de violencia que, a partir de las tensiones asociadas al aislamiento y las dificultades económicas, hayan escalado a manifestaciones más graves. Tampoco se sabe qué tantos reportes corresponden a mujeres que ya han sido agredidas física y sexualmente en otros momentos y que ahora han tenido que convivir con el agresor por tiempo completo.

Pese a sus limitaciones, la información que se deriva de estas líneas constituye un insumo muy valioso para analizar el comportamiento de las violencias de género e intrafamiliares, la cual permite articular una respuesta informada e integrada. Los datos recabados han sido fundamentales para alertar sobre un repunte en la violencia y sobre la urgencia de atenderla sin mayor dilación.

Algunas medidas que se deben considerar en este contexto son:

- Mantener abiertos los servicios de albergue para las mujeres víctimas de violencia, porque son esenciales para proteger su integridad y la de sus hijas e hijos. Revisar la factibilidad de incrementar el presupuesto destinado a estos servicios. En caso de saturación de los refugios, prever opciones alternas de hospedaje, como hoteles o instalaciones educativas.
- Asegurar que el personal de seguridad pública y del poder judicial cuente en todo momento con información sobre el aumento de la violencia contra las mujeres y niñas, y brindarles capacitación para responder y canalizar a las víctimas y sobrevivientes sobre servicios apropiados.
- Fortalecer las líneas de ayuda (telefónicas, mensajes de texto, chats, aplicaciones en dispositivos móviles) y su vinculación efectiva y expedita con otros servicios como los psicológicos, de salud, jurídicos y de refugio. Difundir entre la población las alternativas para solicitar apoyo ante casos de violencia de género, mediante las redes sociales y también los medios de comunicación.
- Informar a las mujeres sobre el uso de funcionalidades de los dispositivos móviles para evitar que las llamadas a los servicios de ayuda queden almacenadas en el registro o historial, con objeto de evitar represalias por parte de los agresores.
- En caso de que las víctimas no puedan realizar llamadas ante una situación de peligro, desarrollar aplicaciones que emitan automáticamente una alerta a las autoridades policiales, señalando la ubicación precisa del lugar de los hechos.
- Procurar que las páginas y documentos con información para las víctimas incorporen botones de salida rápida, y diseñar formatos de fácil lectura con la información más importante a la mano.
- Revisar que la información y los servicios puedan ser provistos a poblaciones hablantes de otras lenguas y dialectos, así como estar adaptados para mujeres con discapacidad.
- Considerar de manera diferenciada las necesidades y capacidades de mujeres, hombres, niñas y niños, en su diversidad étnica, racial, por situación de discapacidad o dependencia, y ciclo vital, incluyendo las mujeres expuestas a contextos específicos de vulnerabilidad: mujeres víctimas del conflicto armado, reincorporadas, refugiadas y migrantes (ONU Mujeres, 2020e).

- Los servicios deben considerar la atención a hijas o hijos de las víctimas para brindarles opciones seguras y viables para solicitar ayuda, sin temor a ponerlos en riesgo.
- Agilizar los procesos judiciales por violencia de género y darles la máxima difusión pública para que funjan como ejemplo del ejercicio efectivo de la ley y del compromiso del Estado con la seguridad de las mujeres, y revisar las medidas de protección, como las restricciones a los agresores y, en su caso, ampliar su duración.
- Incluir en los programas de educación a distancia información sobre los canales y servicios disponibles para solicitar ayuda o presentar una denuncia. Debe ir acompañada de materiales o cápsulas informativas que expresen la cero tolerancia a las agresiones contra mujeres y niñas, en ninguna circunstancia, aun en momentos de estrés como el generado por la pandemia.
- Finalmente, contar con datos oportunos y confiables sobre la violencia de género y asegurar en todo momento la confidencialidad y la seguridad de las niñas y mujeres¹³⁸. Además, la información recopilada debe ser sometida a rigurosos filtros de calidad y veracidad para que sea verdaderamente útil a quienes toman decisiones de política pública.

CONCLUSIONES

Ante el desafío de dimensiones globales que ha implicado la pandemia, se abre una oportunidad única para una reflexión nacional e internacional sobre las transformaciones necesarias en las estructuras, sistemas y relaciones vigentes hasta ahora, las cuales han sido claramente trastocadas por la pandemia del COVID-19.

El mundo de hoy ha dejado en evidencia la fragilidad de los modelos económicos y sociales predominantes. El retorno a la vieja normalidad es no solo imposible, es impensable. Las palabras clave son adaptación, resiliencia y transformación.

La recuperación y la construcción de las bases para un nuevo y mejor futuro para la población exigen garantizar los derechos esenciales de todas y todos los ciudadanos: el derecho universal a la salud, a la educación, a la alimentación, a la seguridad social, al trabajo, a la protección ante ciclos económicos, el derecho a la igualdad y a una vida libre de violencia para todas las mujeres.

La pandemia del COVID-19 ha tenido al menos dos características que resultan excepcionalmente valiosas para fines de investigación y de generación de políticas públicas innovadoras. La primera es que se trata de un choque en gran medida externo que ha afectado a todos los países y, la segunda, es que, al propagarse, llegó en distintos momentos a cada región: primero Oriente, luego Europa, ahora el epicentro se ha trasladado a América, lo cual ofrece un mosaico muy rico de problemáticas y modelos nacionales de gestión de la emergencia.

Esto brinda la oportunidad de contar con un marco auténticamente global de análisis, que suma los más diversos contextos locales y brinda un riquísimo abanico de respuestas por parte de gobiernos y sociedades de todos los confines del planeta. La cantidad de información que se está generando no tiene precedentes; mucha de ella es pública y corresponde a realidades recientes y, en

algunos casos, inmediatas, gracias al efecto de “tiempo real” que nos brindan los modernos medios de comunicación y las redes sociales.

Por otra parte, la propagación de la pandemia de manera escalonada, es decir “por oleadas regionales” que sucedieron en distintos tiempos, implicó para los países situados en las fases más tardías, como los de ALyC, contar con experiencias precedentes de valor incalculable para preparar oportuna y adecuadamente sus propios sistemas sanitarios, con objeto de gestionar la emergencia con el menor costo económico y humano.

Las mujeres han vivido la pandemia con toda la profundidad de sus propios rezagos y pendientes históricos, pero, también, con toda la fuerza que emerge de sus movimientos y sus luchas a favor de la igualdad, de un sólido entramado jurídico local e internacional y de un creciente compromiso político de los Estados con la agenda de género, como parte de los procesos de democratización y apertura a la nueva pluralidad.

El mundo cuenta, al inicio de esta segunda década del siglo XXI, con más herramientas, evidencias y argumentos para exigir el reconocimiento y, sobre todo, el goce pleno de los derechos de las mujeres y las niñas. Ellas son y deben ser parte de las soluciones.

Estamos ante una coyuntura única para visibilizar los desafíos e impulsar los cambios que nos permitan avanzar hacia mejores escenarios para todas y todos, como el cierre de las históricas desigualdades de género.

Por ejemplo, no solo se trata de que las mujeres puedan incorporarse en igualdad de condiciones que los hombres al mercado laboral, se trata también de que las prácticas, políticas, comportamientos y actitudes sean tales que mujeres y hombres puedan tener las mismas oportunidades y así puedan lograr los mismos resultados, en contextos laborales que generen ambientes respetuosos, libres de discriminación, violencias y estereotipos, entornos conciliadores con la vida personal, amigables con la maternidad y la paternidad, así como incluyentes. Se trata de poner en marcha los beneficios que la igualdad de género trae para la sociedad en su conjunto.

En esta nueva normalidad que enfrentamos como humanidad, imaginamos un proceso de transformación que tenga como eje principal el cuidado de la vida, de las personas y del planeta. Los retos son muchos, pero, sin duda, esta es una oportunidad para poner la igualdad de género en el centro de la transformación para nuestras sociedades, con desarrollo inclusivo y sin dejar a nadie atrás.

Los tiempos pospandemia no tienen porqué ser los mismos que han propiciado y reproducido las grandes desigualdades. Los tiempos pospandemia pueden ser una mejor época para mujeres y hombres.

Se trata de que las prácticas, políticas y comportamientos sean tales que, mujeres y hombres puedan tener las mismas oportunidades y así lograr los mismos resultados.

CONCLUSIONES CENTRALES

Colombia ha logrado avances importantes hacia la igualdad de género y el ejercicio efectivo de los derechos de las mujeres y las niñas en las décadas recientes. No obstante, los cambios visibles en distintos ámbitos han sido lentos, desiguales e insuficientes. La presente publicación presenta el análisis de las brechas entre mujeres y hombres, así como entre grupos de mujeres, y revela la condición social de unas y otros, los avances observados en los últimos años, así como las ventanas de oportunidad para convertir dichos avances en beneficios reales para la población.

Las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres tienen raíces profundas en la discriminación y la violencia en razón de género, cuyas consecuencias directas recaen abrumadoramente en las mujeres, pero también tienen importantes efectos sobre la economía del país y sobre el bienestar de la población.

En este contexto, se presentan algunas conclusiones centrales derivadas de los análisis empíricos realizados sobre distintas temáticas, y se señalan los beneficios que las acciones y las políticas públicas pueden tener para mujeres, pero también para las familias, como la reducción en las brechas salariales y la informalidad, los permisos parentales, la ampliación de los servicios de cuidado, entre otras medidas que benefician a todos los miembros de las unidades familiares, lo que posibilita una redistribución del trabajo no remunerado y un mayor equilibrio entre las responsabilidades laborales y las familias.

Estos son solo unos ejemplos de la inspección que se realiza a un amplio conjunto de datos oficiales, que además de ofrecer la posibilidad de visibilizar las brechas de desigualdad de género y las desigualdades entre grupos de mujeres, también permite abordar aspectos relativos al ejercicio de los derechos de las mujeres y las niñas, a partir de su condición de mujeres.

Así, entrando en materia, el análisis muestra que pese a la importante contribución de las mujeres en los mercados laborales, y su probado aporte a la productividad de la economía, la mitad de ellas está fuera de la fuerza laboral y muchas de ellas, cuando logran conseguir un empleo, suelen hacerlo en condiciones desfavorables: segregación ocupacional y por sectores, discriminación salarial y menor acceso a mecanismos de protección social ante contingencias y cambios propios del ciclo de vida y transiciones familiares, son algunos de los resultados de la desigualdad y la discriminación estructural que afectan a las mujeres y las niñas.

Los logros educativos de las mujeres colombianas no necesariamente se traducen en una mayor inserción laboral, ni en una mejor calidad de los empleos a los que se incorporan. Aquellas con responsabilidades familiares y cuidados, en general, se enfrentan al dilema de participar o no en el trabajo remunerado o hacerlo en condiciones que les permitan realizar el trabajo doméstico y de cuidados, y así conciliar una vida personal o familiar con su desarrollo profesional resulta, muchas veces, imposible.

Asimismo, la interrupción de las trayectorias laborales de las mujeres para poder atender responsabilidades domésticas y de cuidados, así como el predominio de estereotipos sociales y de culturas institucionales y organizacionales permeadas de prejuicios sexistas, reduce sus posibilidades de acceder y permanecer, desarrollar y desplegar todas sus habilidades en los mercados laborales sin discriminación y con igualdad de derechos.

Ellas, además, trabajan más horas que los hombres: la carga total que llevan sobre sus hombros no varía significativamente de acuerdo con el nivel de escolaridad, el

Los logros educativos de las mujeres colombianas no necesariamente se traducen en una mayor inserción laboral, ni en una mejor calidad de los empleos a los que se incorporan.

grado de urbanización donde residen y los ingresos de sus hogares. En todos los casos, es mayor que la de los hombres. Esto impone restricciones para su plena incorporación al mercado de trabajo y al pleno ejercicio de sus derechos económicos, sociales, políticos. En otras palabras, genera obstáculos al logro de su autonomía económica, física y en la toma de decisiones.

A pesar de que el trabajo doméstico y de cuidados no remunerado tiene un considerable valor económico y social, su visibilización y reconocimiento, así como la estimación de su contribución a la economía, es relativamente reciente en Colombia. Y aunque hay avances en el reconocimiento de la importancia de dicho trabajo, las acciones para reducirlo y redistribuirlo entre el Estado, el mercado y las familias distan todavía mucho de lo necesario para que la sobrecarga de trabajo de las mujeres deje de ser un obstáculo para el ejercicio de sus derechos y puedan destinar su tiempo, en mayor proporción a lo que ahora lo hacen, al trabajo remunerado, a la capacitación, el autocuidado y el descanso.

Se trata de una redistribución que requiere cambios profundos: inversión en infraestructura de servicios, en particular en cuidados para la infancia y las personas adultas mayores y con discapacidad, acciones para la profesionalización y certificación de personas cuidadoras, así como regulación de este tipo de trabajo en los sectores público y privado, entre otras acciones. Estas inversiones generan rentabilidad fiscal, con retornos para el Estado, evento que beneficia a la economía en general y posibilita ingresos para las familias, las cuales, eventualmente, demandarán bienes y servicios indirectos. Es claro que estas transformaciones tienen impacto sobre la autonomía económica de las mujeres, al tiempo que generan bienestar para las familias.

Las voces de las mujeres se escuchan cada vez más en puestos de decisión del sector público. Hoy, Colombia cuenta ya con una vicepresidenta y tienen un gabinete paritario, lo cual coloca al país en los primeros lugares de América Latina en lo que respecta a participación de las mujeres en la primera línea del Poder Ejecutivo. No obstante, cuando el acceso a un cargo depende de procesos de elección popular, las barreras para que las mujeres compitan por votación en igualdad de condiciones que los hombres persisten, lo cual las excluye de su participación en la toma de decisiones en dichos cargos. En el Congreso y en los gobiernos locales, el terreno que había empezado a ganarse en años anteriores se ha ido perdiendo.

La igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres tienen importantes implicaciones políticas. La experiencia muestra que a mayor participación de las mujeres en los espacios donde tiene lugar la toma de decisiones se da un mayor impulso a la agenda de igualdad género y se mejora el curso de gobiernos y otras instituciones y empresas. De ahí que garantizar los derechos político-electORALES y de participación de las mujeres, para avanzar hacia la democracia paritaria, no solo constituye un acto de justicia, sino que una apertura de nuevas rutas estratégicas para la consolidación democrática y para el desarrollo incluyente de país.

La información disponible ha puesto en evidencia los obstáculos que enfrentan muchas mujeres, niñas y adolescentes para construir proyectos de vida propios, debido a la escasa posibilidad que tienen de decidir sobre su sexualidad. La salud sexual y reproductiva, y los derechos humanos al respecto son un pilar para el ejercicio de la ciudadanía y para vivir una vida libre de violencia. Pese a ello, los niveles y tendencias que prevalecen en el país sobre el embarazo adolescente y la maternidad en la niñez ponen de relieve la necesidad de redoblar esfuerzos en las acciones del Estado para garantizar los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres, las adolescentes y las niñas.

Además, las niñas y adolescentes siguen formando hogares en edades tempranas, por lo que interrumpen con ello su niñez y adolescencia para convertirse en esposas y, bajo

Colombia es una nación que anhela y está trabajando para que su sociedad sea aún más próspera, igualitaria y pacífica. Y en ese trayecto, la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres son condiciones necesarias para llegar a buen puerto.

la estructura patriarcal vigente, esto implica hacerse cargo del funcionamiento de un hogar; por lo cual, el colegio, el trabajo y la formación, pasan a un segundo plano. Esta situación es más intensa en las condiciones socioeconómicas más desfavorables y tiene dinámicas territoriales que es preciso atender.

En algunos contextos, aún se brinda poca atención al cuidado de la salud de las mujeres, y así se coartan sus opciones reproductivas, y se afectan su salud hasta el extremo de perder la vida. La mortalidad materna en algunos departamentos y entre algunos grupos de mujeres presenta niveles muy altos, considerando que, en su mayoría, son muertes que pudieron haberse evitado.

Por otro lado, las mujeres que son asesinadas tienden a ser víctimas de personas cercanas y en sus viviendas. Paralelamente, muchas de las niñas que son abusadas sexualmente lo han sido por sus familiares en sus propios hogares. La magnitud que adquiere la violencia contra las mujeres, y en escalas alarmantes contra las niñas, resulta incompatible con el nivel de progreso económico y de desarrollo institucional que ha alcanzado Colombia. Dicho fenómeno es contrario, además, a los esfuerzos de reconciliación nacional y de reconstrucción del tejido social.

Estas desigualdades y discriminaciones ocurren al mismo tiempo que las familias están cambiando. Ello impone importantes desafíos a las dinámicas y a los arreglos al interior de muchos hogares. En los cascos urbanos y las regiones, los hogares monoparentales encabezados por mujeres han cobrado cada vez más importancia, y en la mitad de ellos viven menores. Son hogares vulnerables donde las mujeres son, por lo general, proveedoras exclusivas de ingresos y cuidados y son primordiales para el sostenimiento de sus familias. Así mismo, es justo a ellas a quienes les es aún más difícil obtener empleos con mejor calidad y pago.

Persiste un imaginario social profundamente misógino y machista, con estereotipos y roles de género tan arraigados, que justifica como naturales muchos actos de violencia y discriminación, así como relaciones de género bajo las cuales el control y la dominación marcan las pautas de la toma de decisiones, tanto en lo privado como en lo público.

De esta manera, se mina la autonomía física y económica de las mujeres. También, se mantiene la idea tradicional del papel de los hombres como proveedores exclusivos y como protectores, lo que les impide a las mujeres, alcanzar mayores niveles de conciencia para modificar conductas y lograr el pleno y libre desarrollo de su personalidad sin enfrentar las presiones sociales y los estereotipos de género.

El contexto que rodea a las mujeres y niñas y las condiciones que definen sus identidades como la edad, el autorreconocimiento étnico, el lugar en donde viven, la escolaridad que han alcanzado atraviesan todos y cada uno de los ámbitos mencionados y, en todos los casos, la superposición de condiciones socioeconómicas y desigualdades de género se traduce en desigualdades y desventajas más profundas. Existen brechas entre mujeres y hombres en todas las dimensiones, al igual que brechas entre mujeres.

No menos importante resulta destacar que estas exclusiones y restricciones a las que se enfrentan las niñas y mujeres se acumulan a lo largo de su vida. La maternidad temprana, la discriminación en el mercado laboral, la falta de ingresos suficientes, la carencia de servicios de salud y de cuidados, la ausencia de protección social culminan a menudo, en mujeres en edades avanzadas, a quienes sobrellevar dignamente esta etapa de su vida no les es nada sencillo, debido a la ausencia de ingresos propios, redes de cuidado familiares y no familiares y a una mayor prevalencia de dificultades para realizar actividades básicas.

Es de esta manera que *Mujeres y hombres: brechas de género en Colombia* presenta un panorama, si bien general, suficientemente completo y analítico para identificar los pendientes más apremiantes en los distintos ámbitos de la vida de las mujeres. Su propósito no es otro que aportar a la reflexión, la discusión y la toma de decisiones, para llevar a cabo los cambios necesarios que permitan avanzar al ritmo y con el alcance que demandan y merecen millones de niñas y mujeres.

A este propósito se suma el de presentar un marco de análisis desde los datos, que motive su empleo, desde su multiplicidad de fuentes y perspectivas, con el objetivo de posibilitar su divulgación y contextualizar e inspirar investigaciones especializadas, de manera que sean cada vez más las voces que llamen a la generación de transformaciones.

Para marchar en la dirección correcta y evaluar la orientación y el ritmo de los avances es fundamental contar con indicadores de género, es decir, con datos que sirvan para saber si las políticas públicas adoptadas por el Estado colombiano y otros actores tienen el efecto deseado en los niveles de bienestar, el ejercicio de los derechos humanos y el empoderamiento de las mujeres y niñas, y si los logros se sostienen en una perspectiva de mediano y largo plazo.

Al respecto, Colombia ha avanzado mucho en su capacidad para generar, analizar y difundir información con perspectiva de género. Pero hay aún lagunas que superar en cuanto a la generación de datos, en particular sobre violencia contra las mujeres y niñas. También se requieren mayores esfuerzos para que la información producida sea utilizada en acciones de política pública. Asimismo, para que haya una mayor difusión de información estadística, con el objeto de incluir desagregaciones y cruces de variables más allá de los que se realizan por sexo, que den cuenta de la interrelación de la dimensión de género con otras características e identidades de las mujeres.

Fortalecer la incorporación de este enfoque en la producción y difusión de la información, estadística (encuestas), censos y registros administrativos, permitirá dar un seguimiento puntual e integral al cumplimiento de la Agenda 2030, bajo la lógica de interrelaciones con la que esta fue construida, en la cual el cumplimiento de una meta está vinculado con el avance en otras y puede verse, afectado por el retroceso o estancamiento en otros ámbitos. Como se ha sostenido reiteradamente, los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible no son islas, son un archipiélago estrechamente intercomunicado.

De igual manera, la Agenda ODS está construida sobre las diversidades y el compromiso de no dejar a nadie atrás, esto es, llegar a las personas más desfavorecidas, y para identificarlas y, sobre todo, conocer la magnitud de los rezagos que afrontan y las relaciones entre las distintas privaciones que experimentan, se requieren datos confiables y oportunos, pero que sobre todo se utilicen.

La agenda de igualdad y empoderamiento de las mujeres está desplegada, los instrumentos internacionales brindan las pautas y los estándares por seguir, Colombia tiene un marco normativo y un Pacto por la Equidad de la Mujer en el Plan Nacional de Desarrollo, y hay intervenciones públicas, privadas y sociales que están en marcha en diversas regiones con buenos resultados. Hay un camino avanzado, no se parte de cero. Hay voluntad política, hay experiencia. Hay un buen grado de desarrollo institucional; hay, sobre todo, una sociedad vigorosa que se mueve hacia delante en busca de la igualdad y la justicia.

Colombia es una nación que anhela y está trabajando para que su sociedad sea aún más próspera, igualitaria y pacífica. Y en ese trayecto, la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres son condiciones necesarias para llegar a buen puerto.

CONSIDERACIONES FINALES Y RECOMENDACIONES

Colombia ha logrado avances importantes en la tarea de garantizar y proteger los derechos de las mujeres y las niñas. Sin embargo, aún persisten importantes desafíos en distintas áreas de la política, la economía y la vida social. Atender estos desafíos demanda la puesta en marcha de acciones basadas en evidencias, con el propósito de avanzar hacia la igualdad sustantiva, en los hechos evitar retrocesos y procurar que las brechas entre mujeres y hombres (y también entre mujeres de distintas regiones, etnias, orígenes y condiciones) se sigan cerrando.

Para mayor información sobre las acciones y medidas de políticas públicas, se puede consultar otras publicaciones recientes y valiosas que describen los desafíos y oportunidades de Colombia para acelerar el paso hacia la igualdad de género, con base en indicadores sólidos y relevantes, y que además incluyen recomendaciones pertinentes. Varios cambios. Algunos de estos documentos se retoman en este apartado, se adecúan y acotan a los temas, análisis y alcances de esta publicación: *El progreso de las mujeres en Colombia 2018: transformar la economía para realizar los derechos y Tiempo de cuidados: las cifras de la desigualdad*¹³⁹.

MÁS EMPLEOS DE CALIDAD PARA APROVECHAR EL TALENTO Y POTENCIAL DE LAS MUJERES

Aunque las mujeres representan cada vez una proporción mayor de la fuerza laboral, la diferencia entre su tasa de participación económica con la de los hombres aún es amplia. Además, al considerar su comportamiento a lo largo del tiempo, su reducción ha sido lenta y hay grupos de mujeres para quienes incorporarse a un trabajo remunerado es particularmente complicado. Por ello, no debe darse por sentada la participación creciente de las mujeres en el mercado de trabajo. Todavía son necesarias políticas públicas que promuevan y faciliten su inserción y permanencia laboral, sobre todo políticas que reduzcan y redistribuyan el trabajo doméstico y de cuidados no remunerado (los detalles se presentan más adelante), que es uno de los mayores obstáculos para que ellas participen.

Ahora bien, aunque incrementar la participación económica de las mujeres es clave para avanzar en su autonomía económica y su participación en la toma de decisiones, no es suficiente para garantizar y proteger sus derechos económicos y laborales. Se requieren más empleos de calidad; esto es, trabajos que además de asegurar a las mujeres el acceso a prestaciones sociales, signifiquen también un ingreso suficiente y digno. Para ello son fundamentales políticas dirigidas a los sectores de la economía altamente feminizados para acompañar procesos de formalización laboral.

La evidencia empírica mostrada en este documento apunta a la persistencia de la discriminación contra las mujeres, tanto en la contratación como en la promoción laboral. Las empresas privadas y públicas, así como el Gobierno como empleador, pueden contribuir a erradicarla adoptando estándares y procesos laborales diseñados bajo el principio de igualdad sustantiva y no discriminación, creando ambientes inclusivos, sin discriminación y libres de violencia contra las mujeres, incluido el acoso laboral y el acoso y hostigamiento sexuales.

Para afianzar estas transformaciones necesarias, es importante que ocurran al

Se requieren más empleos de calidad, esto es, trabajos que además de asegurar a las mujeres el acceso a prestaciones sociales, signifiquen también un ingreso suficiente y digno.

mismo tiempo que se promueve una mayor participación femenina en puestos de decisión en las organizaciones públicas y privadas.

Existen herramientas probadas de diagnóstico y de mejora en la gestión para promover la igualdad, entre ellas, la adhesión a los Principios para el Empoderamiento Económico de las Mujeres (WEPS por sus siglas en inglés), promovidos por ONU Mujeres y el Pacto Global Red Colombia, cuya adopción brinda a las empresas oportunidades para ganar en términos de productividad, reputación de marca y rentabilidad. Estos principios ofrecen la ventaja de una vinculación con una red global de compañías con las que es posible intercambiar experiencias y conocer diversas iniciativas empresariales comprometidas con el empoderamiento de las mujeres. La adhesión a estos instrumentos constituye una oportunidad para alinear las políticas de responsabilidad social de las empresas con los esfuerzos del Gobierno para alcanzar los objetivos de la Política Pública Nacional de Igualdad y la Agenda 2030.

Existen también otras alternativas para avanzar hacia la igualdad de género, alternativas ampliamente consolidadas en Colombia, como son la Certificación del Sello de Equidad Laboral (EQUIPARES), liderado por el Ministerio del Trabajo, con el apoyo de la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer y el PNUD, y el Modelo de Igualdad de Género (MIG SCORE), desarrollado por la OIT y dirigido a PYMES para fortalecer las cadenas de abastecimiento.

Avanzar en los indicadores para la autonomía económica y el empoderamiento de las mujeres requiere del compromiso de las empresas privadas, pero también del fortalecimiento de la normatividad para que los centros de trabajo, públicos y privados sean más inclusivos e igualitarios en términos de las condiciones laborales de hombres y mujeres.

Para contrarrestar los sesgos de género y la discriminación hacia las mujeres en el ámbito laboral, igualmente se puede optar por promover espacios para la negociación colectiva en los que las trabajadoras tengan una mayor y más efectiva participación. En este sentido, es importante que las mujeres tengan voz en las organizaciones sindicales, en los espacios de concertación de las políticas laborales, lo cual es una medida de empoderamiento económico y también político.

Otra acción que están llevando a cabo varias empresas en distintos países, sobre todo las públicas, mixtas y grandes contratistas de los gobiernos, es hacer públicos los rangos salariales que aplican en sus organizaciones, en los consejos de administración de las empresas, incluidas las que cotizan en las bolsas de valores, para mostrar con transparencia las condiciones de igualdad de género y perspectiva de inclusión con las que administran sus recursos humanos. En otros casos, se otorgan incentivos fiscales para aquellas empresas contratistas del gobierno que tienen políticas claras de igualdad de género e inclusión.

Las innovaciones tecnológicas transforman los sectores económicos y los procesos productivos, y también cambian las condiciones laborales y las capacidades y habilidades que las empresas buscan en sus potenciales empleados y empleadas. Estos cambios pueden beneficiar a las mujeres, pero también ensanchar las brechas si no se consideran las barreras de acceso que ellas enfrentan para estudiar carreras relacionados con ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas (STEM, por sus siglas en inglés), así como para desempeñarse y desarrollarse profesionalmente en estos campos.

Es necesario avanzar hacia un sistema de licencias de paternidad y de licencias de cuidado infantil compartidas o licencias parentales.

Al respecto, es fundamental avanzar en dos aspectos. El primero, que las mujeres puedan acceder y hacer uso de las tecnologías. El segundo es reducir los estereotipos en los campos de estudio, esto es, atraer a más mujeres a las carreras de ciencia, tecnología e innovación. Igualmente desarrollar políticas que promuevan su permanencia en dichas carreras y fomentar el empleo de las mujeres en estos sectores. Esto requiere cambios en el sistema educativo, en el sector de investigación, en la academia y en los mercados de trabajo.

RECONOCER, REDUCIR Y REDISTRIBUIR EL TRABAJO DOMÉSTICO Y DE CUIDADOS NO REMUNERADO

Sensibilizar a la sociedad colombiana sobre el valor económico del trabajo que realizan las mujeres para el mantenimiento y cuidado de sus hogares, sin recibir un pago, es básico para visibilizar su magnitud y su desigual distribución. La divulgación de las evidencias empíricas, la rendición de cuentas sobre los avances y desafíos que tiene el Estado para atender una de las piedras angulares de la discriminación son los primeros pasos en este sentido. Hacerlo, sin lugar a duda, advierte una clara necesidad de reducir y redistribuir el trabajo doméstico con intervenciones corresponsables entre las empresas, las familias y el Estado.

En este sentido, es fundamental retomar y fortalecer la creación del Sistema Nacional de Cuidados (SNC), lo cual requiere políticas intersectoriales y de mediano aliento. Para ello, la institucionalidad y la disponibilidad presupuestal son cruciales para determinar su alcance y funcionamiento.

Al igual que otras políticas, la instrumentación del SNC requiere información estratégica para su diseño, implementación, monitoreo y evaluación. El uso de las herramientas estadísticas que proporcionan las encuestas sobre uso del tiempo, cuidados y trabajo no remunerado para estimar necesidades actuales y futuras, incorporando en las estimaciones otras fuentes de datos con indicadores de la dinámica demográfica y las condiciones de vida y de salud, sobre todo en términos de las necesidades de cuidado y sobrecarga de trabajo de las mujeres, constituye una posibilidad para Colombia y una ventaja comparativa frente a otros países de la región, sobre todo si se considera el anclaje normativo que hoy tiene la principal fuente de datos para este propósito.

La expansión y fortalecimiento de los servicios de cuidado para personas dependientes es impostergable. En Colombia no se parte de cero, pero es fundamental que los servicios sean accesibles, asequibles y de calidad, con la cobertura y características operativas acordes a las dinámicas laborales, las cuales deben revisarse también a la luz de la persistencia de desigualdades que se manifiestan como verdaderos obstáculos para la liberación de tiempo de cargas de trabajo no remunerado de las mujeres y, por ende, para su inserción laboral en condiciones igualitarias, formales y dignas.

La ampliación de los servicios no solo alude a la ampliación de la infraestructura, también es necesario explorar alternativas como transferencias, subsidios e incentivos fiscales para promover la oferta de cuidados.

Considerando que las mujeres con las cargas más pesadas son en general también quienes enfrentan condiciones económicas más vulnerables y mayoritariamente se ocupan en trabajos informales y sin prestaciones sociales, y muchas veces no

pueden obtener ingresos propios, es importante que accedan con prioridad a estos servicios de infraestructura y de cuidados, con la finalidad de que puedan generar ingresos propios en el marco de una estrategia más amplia de combate a la pobreza.

Se pueden contemplar también estrategias de servicios domiciliarios, que son relevantes para la población que requiere cuidados a la salud y tienen problemas de movilidad, así como cuidados de relevo que implican la prestación de atención temporal para una persona dependiente para que la persona cuidadora habitual pueda tener un descanso, y de este modo se vinculan estas alternativas con las políticas de empleo.

Aunque los servicios de cuidado en las edades más tempranas son los que enfrentan más retos de cobertura, se requieren también intervenciones en los otros niveles educativos para permitir la conciliación trabajo-familia, mediante mecanismos como horarios extendidos únicos, y adecuaciones a las instalaciones educativas que hagan posible ampliar coberturas y el tiempo que pueden permanecer las estudiantes y los estudiantes en condiciones de seguridad y adquiriendo aprendizajes, con un enfoque prioritario a los grupos poblacionales más vulnerables.

Si bien en Colombia la normatividad establece el derecho a la licencia de paternidad, esta es aún reducida en términos del tiempo de la licencia y no parece ser suficiente para propiciar cambios culturales en torno al ejercicio de una paternidad corresponsable. Por ello, es necesario avanzar hacia un sistema de licencias de paternidad y de licencias de cuidado infantil compartidas o licencias parentales.

Estas disposiciones se deben acompañar con medidas de conciliación laboral para la población masculina y femenina, que habiliten la posibilidad de que los hombres se involucren en los cuidados, como mecanismo de redistribución de las tareas no remuneradas, más allá de campañas de sensibilización.

Finalmente, es importante señalar que la provisión de infraestructura básica como agua potable, saneamiento y electricidad es indispensable para mejorar la calidad de vida de la población en general y las posibilidades de desarrollar actividades productivas, pero también es clave para reducir la carga de trabajo doméstico y de cuidados, además de riesgos de salud, sobre todo entre las mujeres rurales.

MUJERES TOMANDO DECISIONES Y EJERCIENDO EL PODER

En los últimos años ha crecido, de manera significativa, la presencia de las mujeres en los puestos directivos de la administración pública. La ley de cuotas y las metas a las que se ha comprometido el Estado colombiano, han tenido efectos positivos como se aprecia en los indicadores analizados, que incluyen la paridad alcanzada en el gabinete nacional. Sin embargo, es necesario utilizar la información disponible para identificar las áreas del quehacer público, que parecen mostrar mayores resistencias, así como los factores que impiden a las mujeres acceder a puestos de mayor responsabilidad en las jerarquías burocráticas, pese a su experiencia y formación.

Hacerlo tendrá repercusiones directas en la forma en que se diseñan y llevan a cabo acciones y políticas públicas inclusivas y orientadas a la adopción de medidas especiales de carácter temporal (medidas o acciones afirmativas), para acelerar los cambios hacia la igualdad en los resultados, tal y como lo ha planteado reiteradamente el Comité para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.

Para que más mujeres ocupen cargos de elección popular, hay pendientes que requieren ser resueltos para avanzar de manera más efectiva hacia la democracia incluyente, plural y representativa que Colombia busca consolidar. Para ello, se precisa la revisión de la legislación y la identificación de las medidas afirmativas y complementarias, con el fin de que los principios de paridad, alternancia y universalidad sean una realidad en el conjunto de instituciones y procedimientos electorales, así como en el acceso a la justicia cuando los derechos políticos de las mujeres son violentados.

Ello implica abrir espacios de liderazgo a las mujeres como militantes y dirigentes partidarias y como candidatas al ejercicio de un cargo público, con especial atención a la participación, en condiciones de igualdad, de las mujeres jóvenes, indígenas y afrocolombianas y con identidades y orientaciones sexuales diversas.

GARANTIZAR LOS DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS: IGUALDAD, LIBERTAD Y AUTONOMÍA

Es de vital importancia asegurar el acceso de las mujeres y los hombres a los métodos anticonceptivos modernos que mejor respondan a sus estilos de vida y riesgos, así como a servicios, información y educación sexual con perspectiva de género, confidenciales y de calidad, que garanticen los derechos sexuales y reproductivos, incentiven la responsabilidad masculina y empoderen a las mujeres, en particular a las adolescentes, para decidir sobre su sexualidad con libertad y conocimiento, en condiciones de igualdad con sus parejas.

Los datos analizados muestran el desafío que tiene el Estado colombiano para intervenir y desmontar las barreras que impiden a las personas, en particular a los jóvenes y las jóvenes acceder a métodos anticonceptivos y a información sobre su uso, entre las que se encuentran la falta de conocimiento sobre dónde obtenerlos, el miedo al rechazo en los propios servicios de salud, la oposición de la pareja, estigmas, así como costos, distancias, horarios, entre otras.

Aunque los nacimientos de madres menores de 15 años representan una proporción que pudiera considerarse relativamente baja, sus impactos negativos son devastadores, socavan proyectos educativos, laborales y de vida, pero sobre todo violan los derechos humanos de las niñas, ya que se trata de violaciones sexuales, pues a esas edades no puede considerarse el consentimiento. Por ello, estos casos alertan sobre graves actos de discriminación y de violencia que, al constituir delitos, deben investigarse, sancionarse y repararse con el más absoluto rigor por parte del sistema judicial colombiano.

Si bien las políticas públicas deben apuntar a la prevención de embarazos en niñas y jóvenes, también son necesarios apoyos para aquellas embarazadas o que ya son madres y que se enfrentan a grandes dificultades para continuar su educación y, con ello, insertarse en el mercado laboral a trabajos decentes. Las madres niñas y jóvenes deben poder seguir estudiando y accediendo a planificación familiar voluntaria e informada para prevenir o espaciar otros embarazos, y a servicios de cuidado infantil y otros que requieran para adquirir capacidades y tener tiempo para acceder a oportunidades para ellas y sus hijas e hijos. Especial atención requieren las mujeres en situación de desplazamiento y las mujeres refugiadas o migrantes.

La educación ha sido y sigue siendo un poderoso factor preventivo y protector de los derechos de las niñas y mujeres, ya que aquellas que permanecen más tiempo

en la escuela incurren en menos riesgos de formar uniones tempranas, así como de embarazarse en una etapa crucial en la vida en la que, en general, se adquieren capacidades y se construyen las nociones de autonomía. Más aún, la educación es también una pieza clave para insertarse en el mercado de trabajo en mejores condiciones para alcanzar mayores niveles de autonomía económica y en la toma de decisiones.

Es esencial avanzar en la consolidación de la universalidad en el acceso a los servicios de salud, que incluya medicamentos y atención médica con perspectiva de derechos humanos, pertinencia cultural y con un enfoque que abarque la totalidad del ciclo vital, necesarios para reducir las brechas de género y las brechas entre mujeres.

DETENER Y ERRADICAR LA VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES Y LAS NIÑAS: PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y JUSTICIA

La violencia contra las niñas y mujeres es inadmisible. Constituye una forma extrema de discriminación y expresión de una sociedad que no solo la reproduce cotidianamente, sino que favorece su impunidad. Su prevención, atención, sanción y erradicación son una obligación de los Estados y su ocurrencia debe ser condenada por la sociedad en su conjunto.

En este sentido, en una gran cantidad de países se llevan a cabo políticas públicas para combatirla y erradicarla. Estos han adoptado los instrumentos internacionales para provocar los cambios legislativos necesarios para llevar a cabo políticas públicas orientadas a prevenirla y atenderla: muchos han realizado importantes reformas para garantizar el acceso a la justicia, la reparación del daño y la no repetición de las violaciones a los derechos humanos de las mujeres y las niñas a vivir una vida libre de violencia.

Al respecto, en Colombia se realizan esfuerzos importantes para establecer una ruta de acción gubernamental con objetivos y responsabilidades claros. No obstante, su implementación y eficacia depende, en gran medida, del conocimiento profundo de sus causas y consecuencias, de claridad de los recursos gubernamentales para enfrentarla y de evaluación de resultados para ajustar oportunamente las estrategias e identificar lo que sí funciona. Esto es válido no solo para planes y programas de gobierno a cargo del Poder Ejecutivo, también lo es para el Legislativo y el Judicial. En este sentido, es importante que las instituciones de los distintos poderes y niveles de gobierno se coordinen y articulen sus acciones.

Debe contemplarse, además como una tarea a largo plazo, más allá de cambios en la administración pública, para garantizar la continuidad de las políticas públicas.

Los distintos servicios involucrados en la detección y atención de víctimas de violencia en razón de género requieren contar con los recursos financieros, humanos y materiales suficientes y, también, estar organizados, comunicados y coordinados para evitar respuestas institucionales fragmentadas y poco coherentes.

Las mujeres y niñas deben poder acceder con facilidad a servicios especializados en la atención a casos de violencia, así como a personal debidamente capacitado en las escuelas, en los espacios comunitarios, en los servicios médicos y en servicios conexos que las canalicen oportunamente a las instancias correspondientes. Esto es crucial para atender con prontitud estas situaciones, prevenir a tiempo que la violencia

Es esencial avanzar en la consolidación de la universalidad en el acceso a los servicios de salud, que incluya medicamentos y la atención médica con perspectiva de derechos humanos, pertinencia cultural y con un enfoque que abarque la totalidad del ciclo vital, necesarios para reducir las brechas de género y las brechas entre mujeres.

Los instrumentos internacionales de derechos humanos de las mujeres y las niñas han señalado la necesidad de protegerlas revisando y modificando la normatividad nacional para prevenir el matrimonio infantil.

escale con resultados fatales, así como para evitar, a toda costa, revictimizar a las niñas y mujeres que deciden acudir a alguna institución.

La violencia contra las niñas y mujeres debe abordarse con políticas basadas en evidencia y mediciones robustas y oportunas en todos los ámbitos del quehacer público. Para ello, se requiere de sistemas de información articulados de manera que den cuenta del *continuum*¹⁴⁰ de la violencia que se ejerce contra las mujeres y las niñas. Solo así se podrán comprender mejor los contextos en los que suceden los hechos violentos que propician la comisión de delitos que deben ser sancionados y reparados. Igualmente, los gobiernos locales necesitan, por su parte, proveerse de información específica sobre la dinámica de la violencia de género en sus respectivos territorios para responsabilizarse y actuar en consecuencia.

La información también es un insumo clave para determinar aquellas intervenciones estratégicas que pueden tener efectos multiplicadores. Por ejemplo, los protocolos de prevención y atención de casos de acoso y hostigamiento sexuales en los espacios de trabajo, que incluyen la promoción de relaciones de género respetuosas e igualitarias, los cuales pueden detonar cambios en las relaciones entre trabajadores y trabajadoras con efectos multiplicadores, en la medida en que la concienciación sobre el daño que provoca la violencia en razón de género y los beneficios sociales que acarrea su erradicación puedan ser llevados a los hogares de esos trabajadores y trabajadoras y, por supuesto, provocar cambios en las personas empleadoras.

A pesar de los esfuerzos y la movilización de las organizaciones de derechos humanos de las mujeres, Colombia –como la mayoría de los países de la región–, enfrenta un contexto donde los patrones culturales persisten y se reproducen social e intergeneracionalmente, situación que justifica y naturaliza la violencia contra las mujeres. Al respecto, una ruta de acción integral podría ganar en eficacia incorporando acciones conjuntas del Gobierno, la sociedad civil y el sector empresarial, con intervenciones que cuestionen y transformen las normas sociales en tantos espacios como sea posible.

En la realización de esta publicación se hizo un especial esfuerzo en integrar y en reunir información –cuantitativa y cualitativa– sobre la violencia contra las mujeres y las niñas, con el ánimo de cubrir los distintos espacios de actuación del Estado colombiano. Es preciso señalar que de la inspección de este conjunto de datos que se muestran en la publicación se desprende que, a pesar de los importantes avances legislativos que se han dado en los años recientes, y los esfuerzos realizados por los gobiernos nacional y locales, se tienen aún importantes lagunas de información que impiden tener una visión de conjunto sobre los comportamientos violentos en razón de género y sobre las distintas respuestas del Estado para prevenir, atender y sancionar los distintos hechos de violencia, de acuerdo con los diversos tipos y ámbitos donde ocurren.

Uno de los hallazgos del estudio es que existen herramientas e instrumentos estadísticos que requieren homologarse en relación con la normatividad nacional vigente, pero también alinearse con los instrumentos internacionales de derechos humanos de las mujeres. Tal es el caso de la violencia que conduce a los feminicidios y otras formas de violencia no letales. Adecuar los instrumentos de recolección de información en consonancia con los instrumentos normativos y con los estándares internacionales de derechos humanos de las mujeres, redundará no solo en poder contar con mejores herramientas para la política pública

sino también en mostrar los avances y desafíos de las distintas instituciones competentes.

Adicionalmente, una mejor coordinación sobre el aprovechamiento de los registros administrativos para cuantificar los hechos violentos en razón de género podría tener efectos sobre la necesaria coordinación interinstitucional para prevenirlos y atenderlos.

Debe reconocerse, en esta medida, que la interoperación de registros administrativos para la generación de estadísticas oficiales es un reto de la gestión de información en toda la región de Latinoamérica y el Caribe, dados sus altos niveles de requerimientos técnicos y tecnológicos. Específicamente, en el caso de los registros con potencial de aprovechamiento para el análisis y monitoreo de las violencias contra las mujeres y niñas, la región se enfrenta a grandes retos de estandarización conceptual para la interoperación, dada la multiplicidad de sectores gubernamentales que intervienen y las distintas técnicas de recolección. Sin embargo, este es un momento idóneo para aprovechar las sinergias del Comité Interinstitucional del Sistema Integrado de Información de Violencias de Género (SIVIGE), como mecanismo articulador para la atención y la gestión de información, al lado de la disposición del DANE por avanzar en el aprovechamiento de fuentes alternativas de información, como los registros administrativos para la generación de estadísticas experimentales.

IMPULSAR POLÍTICAS PÚBLICAS CON UN ENFOQUE EN LA DIVERSIDAD DE ARREGLOS FAMILIARES

Los hogares han cambiado a lo largo del tiempo, en el que los unipersonales y monoparentales cobran cada vez mayor presencia. En estos últimos, en más de 8 de cada 10, se trata de madres a cargo de hogares con hijas o hijos y algunos de estos hogares son ampliados como parte de las estrategias para distribuir las cargas domésticas, de cuidados y económicas.

Los datos analizados muestran que las políticas públicas que directa o indirectamente afectan la vida de los miembros de los hogares podrían potenciarse si consideran su diversidad y, por tanto, sus necesidades y retos diferenciados.

El matrimonio infantil formal o la cohabitación con hombres de mayor edad entre las mujeres menores de edad, sigue siendo frecuente en el país. En la región de América Latina y el Caribe, la edad formal para contraer matrimonio, de acuerdo con lo establecido en la mayoría de los marcos jurídicos, es de 18 años o más. Sin embargo, todavía hay excepciones, como en Colombia, donde es posible casarse antes de los 18 con el consentimiento de los progenitores.

En este sentido, los instrumentos internacionales de derechos humanos de las mujeres y las niñas han señalado la necesidad de protegerlas revisando y modificando la normatividad nacional para prevenir el matrimonio infantil. Esto, convertido también en un mensaje social, podría acarrear efectos positivos para que esas niñas alcancen proyectos de vida deseables y, al mismo tiempo, influir en ámbitos donde se identifican importantes rezagos, como la tasa de embarazo adolescente e infantil, la tasa de mortalidad materna, la planificación familiar, la tasa de fecundidad, los embarazos no deseados, entre otros.

Continuar con los esfuerzos institucionales para implementar la estrategia del Plan Estadístico Nacional 2017-2022, que se propone promover la inclusión del enfoque diferencial e interseccional en la producción y difusión de las estadísticas del Sistema Estadístico Nacional.

CAMBIOS DEMOGRÁFICOS Y DISCRIMINACIONES QUE SE CRUZAN Y ACUMULAN

Los escenarios demográficos alertan sobre cómo la actual organización social del cuidado, basada en el trabajo no remunerado de las mujeres, es insostenible. En los años por venir, las necesidades de cuidado y, por tanto, la carga para la población cuidadora serán mayores. Seguirán requiriéndose servicios de cuidado para niñas y niños, a la vez que las necesidades de las personas adultas mayores y de población dependiente crecerán de manera acelerada debido al proceso de envejecimiento poblacional y a la transición epidemiológica que conlleva una alta carga de enfermedades crónico-degenerativas que implican mayor demanda de cuidados. Esto plantea la necesidad de diseñar e implementar estrategias de reorganización de los esquemas de distribución y financiamiento de los cuidados.

El proceso de envejecimiento, como es expuesto en el documento, tiene también su propia arista de desigualdades de género que se deben considerar, situación que también se cruza con las discapacidades que surgen, propias del proceso envejecimiento, en las cuales, las mujeres son particularmente vulnerables: ellas son más, viven más y tienen mayor probabilidad de requerir cuidados y, debido a las desventajas acumuladas a lo largo de su vida, tienen menos recursos, incluyendo pensiones para hacer frente a esta etapa de la vida. Lo anterior debe considerarse en las políticas públicas que se diseñen.

Las pensiones no contributivas han sido importantes para corregir las desventajas socioeconómicas que experimentan las mujeres en la vejez. Los esfuerzos deben continuar hacia una cobertura universal independiente del sexo y la historia laboral, de tal forma que las desigualdades en el mercado laboral no se trasladen a etapas posteriores. Esta cobertura debe estar complementada por una atención integral que promueva un envejecimiento digno y activo.

Aunque en general las condiciones han cambiado a favor de las nuevas generaciones, los pendientes aún son numerosos. Muchas jóvenes colombianas enfrentan tasas de desempleo elevadas, segregación en el mercado laboral, violencia, embarazos no deseados, entre otras desventajas que se entrecruzan y potencian. Las jóvenes están alzando la voz, están cuestionado, están proponiendo, lo que representa una gran oportunidad de cambio de corto y largo plazo en la sociedad en general. Sus necesidades y expectativas deben estar incorporadas en las políticas públicas.

Prácticamente en cualquier ámbito e indicador que se analice, las niñas y mujeres rurales, indígenas, afrocolombianas, con alguna discapacidad, en pobreza, presentan brechas de desigualdad con respecto a otras mujeres, sin considerar otras condiciones adicionales como la migración y el desplazamiento. Las niñas y mujeres que experimentan formas de discriminación múltiples que se interrelacionan unas con otras son, evidentemente, las más vulnerables.

En este sentido, el desglose por sexo se queda muy corto para identificar y caracterizar las desigualdades entre los grupos de mujeres. Es necesario generar más información con el mayor número de cruces posibles de variables que interactúan, así como analizar los datos a la luz de las convergencias de condiciones sociales y económicas que determinan, en gran medida, el presente y el futuro de las mujeres. De ahí la importancia de continuar con los esfuerzos institucionales para implementar la estrategia del Plan Estadístico Nacional 2017-

2022, que se propone promover la inclusión del enfoque diferencial e interseccional en la producción y difusión de las estadísticas del Sistema Estadístico Nacional.

La igualdad demanda la movilización de recursos. De primera impresión, puede parecer prácticamente imposible contar con presupuestos suficientes y sostenibles para solventar todos los pendientes. Empero, no necesariamente se trata de más recursos. En muchos casos se trata de una mejor distribución de ellos, de la implementación de medidas especiales de carácter temporal que sirvan de catalizadores para alcanzar la igualdad en los resultados. Debe considerarse que se busca mejorar las condiciones de la mitad de la población y que está ampliamente comprobado que cerrar las brechas de género incrementa el crecimiento, mejora las economías y tiene repercusiones claras sobre el bienestar de las familias.

Son cambios que implican reestructuraciones y reorientaciones de las finanzas públicas. Sin embargo, hay experiencias en otras naciones con distintos esquemas que pueden explorarse y adecuarse a la realidad colombiana y, con ello, dejar atrás políticas que han sido discriminatorias contra las niñas y mujeres, o que han sido ciegas a los asuntos de género.

Si a esto añadimos el trabajo doméstico y de cuidados no remunerado que abrumadoramente recae sobre las mujeres, el cual sostiene las economías en beneficio de otros actores como las empresas y el Estado, es previsible que esta situación pronto alcance sus límites, conforme la tasa de fecundidad siga cayendo y las mujeres sigan incorporándose a la vida laboral. Es una tendencia imparable, y ello hace totalmente lógico, necesario y urgente el hecho de explorar alternativas para que los presupuestos se formulen con perspectiva de género. La igualdad es justa socialmente y eficiente económicamente.

La política económica debe comprometerse con la agenda de género y la agenda de desarrollo sostenible. La tarea de impulsar el bienestar y los derechos de las mujeres no tiene que ser solo una responsabilidad del Gobierno: las alianzas público-privadas-sociales representan áreas de oportunidad que pueden rendir grandes frutos con estrategias ganar-ganar que tengan como premisa el logro de la igualdad y la erradicación de las distintas formas de discriminación y violencia que enfrentan cotidianamente las niñas y mujeres.

Estas consideraciones son especialmente importantes en estos momentos. La crisis sanitaria derivada del COVID-19, sus consecuencias económicas, así como las transformaciones y adaptaciones que han surgido y que seguirán apareciendo en distintos ámbitos, plantean desafíos y riesgos de retroceso en la consecución de la igualdad de género. No obstante, abren también una ventana para revisar y replantear los sistemas económicos, políticos y sociales, para que su reorganización tenga como base proteger y garantizar los derechos de todas y todos, con especial atención a las niñas y las mujeres. Estos cambios deberán ser liderados por el Estado, como garante, en colaboración y coordinación con otros actores, unidos en torno a un mismo propósito: hacer de la agenda de género el catalizador de una mayor igualdad, justicia y prosperidad para Colombia.

BIBLIOGRAFÍA

- Araujo, M., López-Boo, F. y Puyana , J. (Junio de 2013). *Panorama sobre los servicios de desarrollo infantil temprano en América Latina y el Caribe*. Consultado en enero de 2020 en: <https://publications.iadb.org/publications/spanish/document/Panorama-sobre-los-servicios-de-desarrollo-infantil-temprano-en-Am%C3%A9rica-Latina-y-el-Caribe.pdf>
- BBC (12 de abril de 2020). *Why Covid-19 is different for men and women*. Consultado en agosto de 2020 en: <https://www.bbc.com/future/article/20200409-why-covid-19-is-different-for-men-and-women>
- BID (23 de marzo de 2020). *Las mujeres en América Latina y el Caribe enfrentan mayores riesgos ante el Coronavirus*. Consultado en Agosto de 2020 en <https://blogs.iadb.org/igualdad/es/mujeres-enfrentan-mayores-riesgos-ante-coronavirus/>
- Cardona-Sosa, L. y Leonardo, M. (2015). *Borradores de Economía No. 882*. Consultado en enero de 2020 en https://www.banrep.gov.co/sites/default/files/publicaciones/archivos/be_882.pdf
- CEPAL (Comisión Económica para América Latina y el Caribe) (Diciembre de 2012). *Discapacidad en América Latina y el Caribe, desafíos para las políticas públicas*. Consultado en mayo de 2020 en <https://www.cepal.org/notas/74/Titulares2.html>
- CEPAL (11 de octubre de 2016a). *Trabajo no remunerado de las mujeres. Un aporte a la economía*. Consultado en enero de 2020 en https://www.cepal.org/sites/default/files/infographic/files/5_tiempos_final_11_oct_2016.pdf
- CEPAL (Diciembre de 2016b). *Autonomía de las mujeres e igualdad en la agenda de desarrollo sostenible*. Consultado en febrero de 2020 en https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/40633/4/S1601248_es.pdf
- CEPAL (2017). *Panorama Social de América Latina 2016*. Santiago, Chile: Naciones Unidas. Consultado en febrero de 2020 en https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/41598/4/S1700567_es.pdf
- CEPAL (2019a). *La autonomía de las mujeres en escenarios económicos cambiantes*. Consultado en enero de 2020 en https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/45032/4/S1900723_es.pdf
- CEPAL (2019b). *Panorama Social de América Latina 2018*. Consultado en febrero de 2020 en https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/44395/11/S1900051_es.pdf
- CEPAL (Julio de 2019c). *Estadísticas e indicadores*. Consultado en enero de 2020, de CEPALSTAT, Bases de Datos y Publicaciones Estadísticas: https://estadisticas.cepal.org/cepalstat/WEB_CEPALSTAT/estadisticasIndicadores.asp
- CEPAL y OIT (Organización Internacional del Trabajo) (Octubre de 2019). *Coyuntura Laboral en América Latina y el Caribe. Evolución y perspectivas de la participación laboral femenina en América Latina*. Consultado en febrero de 2020, de publicaciones: <https://www.cepal.org/es/publicaciones/44916-coyuntura-laboral-america-latina-caribe-evolucion-perspectivas-la-participacion>
- DANE (Departamento Administrativo Nacional de Estadística) (2018). *Censo Nacional de Población y Vivienda 2018*. Consultado en enero de 2020 en <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/demografia-y-poblacion/censo-nacional-de-poblacion-y-vivenda-2018/cuantos-somos>
- DANE (30 de agosto de 2018b). Cuenta Satélite de Economía del Cuidado. Valor económico TDCNR e Indicadores de Contexto 2017. Bogotá, Colombia. Consultado en febrero de 2020 en https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/cuentas/ec/Pre_CS_Econo_cuidado_TDCNR_2017.pdf
- DANE y Pontificia Universidad Javeriana (2020). *Brechas de género en el mercado laboral*. Informe sobre ocupación. ¿Podrá la actual crisis aumentar la brecha de género en ocupación? Consultado en agosto de 2020 en <https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/genero/informes/Informe-ocupacion-genero-y-covid.pdf>.

DNP (Departamento Nacional de Población) (Noviembre de 2015). *Tipologías de Familias en Colombia: Evolución 1993 – 2014*. Consultado en enero de 2020 en [https://observatoriodefamilia.dnp.gov.co/Documents/Documentos%20de%20trabajo/D3-tipologias-evolucion_dic3-\(1\).pdf](https://observatoriodefamilia.dnp.gov.co/Documents/Documentos%20de%20trabajo/D3-tipologias-evolucion_dic3-(1).pdf)

INMLCF (Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses) (2019). *Información de lesiones de causa externa y desaparecidos. Colombia, 2019*. Consultado en agosto de 2020 en <https://www.medicinalegal.gov.co/cifras-de-lesiones-de-causa-externa>

INEGI (Instituto Nacional de Estadística y Geografía) e INMUJERES (Instituto Nacional de las Mujeres) (2019). *Mujeres y Hombres en México 2019*. Consultado en mayo de 2020 en http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/MHM_2019.pdf

Inter-Parliamentary Union (1 de enero de 2020). *Women in Politics: 2020*. Consultado en enero de 2020 en Inter-Parliamentary Union: <https://www.ipu.org/resources/publications/infographics/2020-03/women-in-politics-2020>

Levy, S. (27 de Julio de 2015). *¿Por qué necesitamos la perspectiva de las mujeres en el sector público?* Consultado en enero de 2020 en <https://blogs.iadb.org/igualdad/es/por-que-necesitamos-la-perspectiva-de-mujeres-en-el-sector-publico/>

MinSalud (Ministerio de Salud) (Abril de 2017). *El uso de estufas eficientes y su impacto en la promoción de la salud en el contexto colombiano*. Consultado en enero de 2020 en <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/PES/papeles-salud-estufas-mejoradas-no-11.pdf>

Naciones Unidas (s.f.). *Las mujeres y las niñas con discapacidad*. Consultado en mayo de 2020 en <https://www.un.org/development/desa/disabilities-es/las-mujeres-y-las-ninas-con-discapacidad.html>

Naciones Unidas (15 de noviembre de 2016). *Expert Group Meeting on Advancing the Rights and Perspectives of Women and Girls with Disabilities in Development and Society*. Consultado en mayo de 2020 en https://www.un.org/development/desa/disabilities/about-us/expert-group-meetings/egm2016_women_chile.html

Naciones Unidas (28 de febrero de 2018). *Después de África Subsahariana, América Latina tiene la tasa más alta de embarazo adolescente*. Consultado en mayo de 2020 en <https://news.un.org/es/story/2018/02/1428071>

Naciones Unidas (2019a). *Database Household Size & Composition, 2019*. Consultado en enero de 2020 en Household Size & Composition, 2019: <https://population.un.org/Household/index.html#/countries/170>

Naciones Unidas (2019b). *Patterns and trends in household size and composition: Evidence from a United Nations dataset*. Consultado en enero de 2020 en https://www.un.org/en/development/desa/population/publications/pdf/ageing/household_size_and_composition_technical_report.pdf

Naciones Unidas y Consejo de Seguridad (29 de marzo de 2019). *Violencia sexual relacionada con los conflictos*. Consultado en mayo de 2020 en <https://www.un.org/sexualviolenceinconflict/wp-content/uploads/2019/12/report/violencia-sexual-relacionada-con-los-conflictos-informe-del-secretario-general-s-2019-280-spanish/ESP.pdf>

Naciones Unidas (2020). *Policy brief: The impact of COVID-19 on women*. Consultado en agosto de 2020 en <https://www.unwomen.org/en/digital-library/publications/2020/04/policy-brief-the-impact-of-covid-19-on-women>

OCDE (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos) (6 de junio de 2016). *Mujeres, Gobierno y Diseño de Políticas Públicas en los países de la OCDE*. Consultado en enero de 2020 en https://www.oecd-ilibrary.org/governance/mujeres-gobierno-y-diseno-de-politicas-publicas-en-los-paises-de-la-ocde_9789264256613-es

OCDE (2017). *OECD Statistics*. Consultado en enero de 2020 en Education and training: <https://stats.oecd.org/>

OIT (Organización Internacional del Trabajo) (27 de agosto de 2013). *En América Latina y el Caribe hay 130 millones de trabajadores en la informalidad*. Consultado en febrero de 2020 en https://www.ilo.org/americas/publicaciones/WCMS_244404/lang--es/index.htm

OMS (Organización Mundial de la Salud) (7 de Noviembre de 2016). La OMS señala que las embarazadas deben poder tener acceso a una atención adecuada en el momento adecuado. Comunicado Centro de Prensa. Consultado en mayo de 2020 en <https://www.who.int/es/news-room/detail/07-11-2016-pregnant-women-must-be-able-to-access-the-right-care-at-the-right-time-says-who>

OMS (14 de mayo de 2020). El género y la COVID-19. Documento de apoyo. Consultado en agosto de 2020 en https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/332242/WHO-2019-nCoV-Advocacy_brief-Gender-2020.1-spa.pdf?sequence=1&isAllowed=true

OMS (s.f.). *Ageing and life-course. Gender and Ageing*. Consultado en mayo de 2020 en <https://www.who.int/ageing/gender/en/>

OMS y UNICEF (Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia) (2017). *Progresos en materia de agua potable, saneamiento e higiene: informe de actualización de 2017 y línea de base de los ODS*. Consultado en enero de 2020 en <https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/260291/9789243512891-spa.pdf?jsessionid=E2D2D7CBCF2FB2B087CBA0FF6260535A?sequence=1>

OMS (24 de enero de 2019). *Papilomavirus humanos (PVH) y cáncer cervicouterino*. Consultado en febrero de 2020 en Centro de prensa: [https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/human-papillomavirus-\(hpv\)-and-cervical-cancer](https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/human-papillomavirus-(hpv)-and-cervical-cancer)

OMS (31 de enero de 2020). *El embarazo en la adolescencia*. Consultado en diciembre de 2019 en <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/adolescent-pregnancy>

ONU Mujeres (Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres) (2015). *El progreso de las mujeres en el mundo 2015–2016: transformar las economías para realizar los derechos*. Consultado en febrero de 2020 en <https://www.unwomen.org/-/media/headquarters/attachments/sections/library/publications/2015/powm-2015-2016-es.pdf?la=es&vs=0>

ONU Mujeres y PNUD (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo) (2015). *Inclusive Electoral Processes: A Guide for Electoral Management Bodies on Promoting Gender Equality and Women's Participation*. Consultado en enero de 2020 en https://www.undp.org/content/dam/undp/library/Democratic%20Governance/2015%20UNDP_UNWomen%20EMB%20Gender%20Mainstreaming%20Guide-En-LR.pdf

ONU Mujeres (2017). *El progreso de las mujeres en América Latina y el Caribe 2017*. Consultado en enero de 2020 en http://www.aecid.es/Centro-Documentacion/Documentos/Divulgaci%C3%B3n/Comunicaci%C3%B3n/11_17_UN16017_web.pdf

ONU Mujeres e INMUJERES (Diciembre de 2017). *La violencia feminicida en México, aproximaciones y tendencias 1985-2016*. Consultado en Enero de 2020 en <https://www2.unwomen.org/-/media/field%20office%20mexico/documentos/publicaciones/2017/10/violenciamx%2007dic%20web.pdf?la=es&vs=5302>

ONU Mujeres (2018a). *El Progreso de las mujeres en Colombia 2018*. Consultado en mayo de 2020 en <https://colombia.unwomen.org/es/biblioteca/publicaciones/2018/10/progreso-de-las-mujeres-2018>

ONU Mujeres (2018b). *Hacer las promesas realidad: la igualdad de género en la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible*. Consultado en enero de 2020 en <https://www.unwomen.org/-/media/headquarters/attachments/sections/library/publications/2018/sdg-report-gender-equality-in-the-2030-agenda-for-sustainable-development-2018-es.pdf?la=es&vs=834>

ONU Mujeres (2019a). *Progress of the World's Women 2019-2020. Families in a changing world*. Consultado en enero de 2020 en <https://www.unwomen.org/-/media/headquarters/attachments/sections/library/publications/2019/progress-of-the-worlds-women-2019-2020-en.pdf?la=en&vs=3512>

ONU Mujeres (Junio de 2019b). *Hechos y cifras: liderazgo y participación política*. Consultado en enero de 2020 en <https://www.unwomen.org/es/what-we-do/leadership-and-political-participation/facts-and-figures>

ONU Mujeres (2019c). *El camino hacia la paridad en el Congreso colombiano: la representación política de las mujeres después de las elecciones de 2018*. Bogotá, Colombia: ONU Mujeres, Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres. Consultado en Enero de 2020 en <https://www2.unwomen.org/-/media/field%20office%2ocolombia/documentos/publicaciones/2019/02/onu%20mujeres%2oseparata%20250219%2odigital.pdf?la=es&vs=2245>

ONU Mujeres (2019d). *El Progreso de las Mujeres en el Mundo 2019-2020*. Consultado en enero de 2020 en <https://www.unwomen.org/-/media/headquarters/attachments/sections/library/publications/2019/progress-of-the-worlds-women-2019-2020-en.pdf?la=en&vs=3512>

ONU Mujeres (2019e). *El progreso de las mujeres en el mundo 2019-2020. Familias en un mundo cambiante*. Consultado en enero de 2020 (Ficha México) en: <https://mexico.unwomen.org/es/digiteca/publicaciones/2019/10/progress-ficha-mx-201>

ONU Mujeres y Registraduría Nacional del Estado Civil (Diciembre de 2019). *Balance de gobernadoras y alcaldesas electas para el periodo 2020-2023*. Consultado en enero de 2020 en <https://www.register.gov.co/Boletin-informativo-Gobernadoras-y-Alcaldesas-2019.html>

ONU Mujeres, PNUD e IDEA Internacional (Instituto Internacional para la Democracia y Asistencia Electoral) (2019). *Atenea, por una democracia 50/50*. Consultado en mayo de 2020 en Atenea: mecanismo de aceleración de la participación política de las mujeres en América Latina y el Caribe: <https://lac.unwomen.org/es/digiteca/publicaciones/2019/09/atenea-colombia-hora-de-la-paridad>

ONU Mujeres (23 de junio de 2020a). *Inclusión de las viudas en el trabajo necesario para una mejor reconstrucción tras el COVID-19*. Consultado en agosto de 2020 en <https://www.unwomen.org/es/news/stories/2020/6/statement-ed-phumzile-including-widows-in-covid-19-recovery>

ONU Mujeres (2020b). *COVID-19 and Ending Violence Against Women and Girls*. Consultado en agosto de 2020 en https://asiapacific.unwomen.org/-/media/field%20office%20easia/docs/publications/2020/04/hq_covid-19_photos.pdf?la=en&vs=902

ONU Mujeres y UNFPA (Fondo de Población de las Naciones Unidas) (2020c). Boletín de respuesta institucional para el abordaje integral de las violencias por razones de género (contra niñas, niños, adolescentes y mujeres) durante el aislamiento preventivo obligatorio 25 de marzo al 21 de abril. Consultado en agosto de 2020 en http://www.observatoriomujeres.gov.co/archivos/publicaciones/Publicacion_28.pdf

ONU Mujeres Colombia (2020d). *Feminicidio*. Consultado en mayo de 2020 en <https://colombia.unwomen.org/es/como-trabajamos/violencia-contra-las-mujeres/feminicidio>

ONU Mujeres (2020e). Dimensiones de Género en la crisis del COVID-19 en Colombia: Impactos e implicaciones son diferentes para mujeres y hombres. Consultado en agosto de 2020 en https://www2.unwomen.org/-/media/field%20office%2ocolombia/documentos/publicaciones/2020/01/covid19_onu_mujeres-colombia.pdf?la=es&vs=1437

ONU Mujeres y CEPAL (19 de agosto de 2020f). Cuidados en América Latina y el Caribe en tiempos de COVID-19. Hacia sistemas Integrales para fortalecer la respuesta y la recuperación. Consultado en Agosto de 2020 en <https://www2.unwomen.org/>

OPS (Organización Panamericana de la Salud) (2013). *Comprender y abordar la violencia contra las mujeres. Violencia infringida por la pareja*. Consultado en enero de 2020 en https://www.paho.org/hq/index.php?option=com_content&view=article&id=9265:2014-comprender-abordar-violencia-contra-mujeres&Itemid=0&lang=en

OPS, UNFPA y UNICEF (2018). *Acelerar el progreso hacia la reducción del embarazo en la adolescencia en América Latina y el Caribe*. Consultado en enero de 2020 en https://lac.unfpa.org/sites/default/files/pub-pdf/ESP-EMBARAZO-ADOLESC-14febrero%20FINAL_5.PDF

OPS (5 de junio de 2020). *Key Considerations for Integrating Gender Equality into Health Emergency and Disaster Response: COVID-19*. Consultado en agosto de 2020 en <https://www.paho.org/en/documents/key-considerations-integrating-gender-equality-health-emergency-and-disaster-response>

- Orozco, M. y Sánchez, J. (2020). *Estudios sobre cuidados en Colombia*. Colombia: ONU Mujeres, DANE y Women Count. Consultado en mayo de 2020 en <https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/genero/publicaciones/tiempo-de-cuidados-cifras-desigualdad-informe.pdf>
- Shi, R., Kay, K., y Ravi, S. (8 de marzo de 2019). Five facts about gender equality in the public sector. En World Bank Blogs. Consultado en enero de 2020 en <http://blogs.worldbank.org/governance/five-facts-about-gender-equality-public-sector>
- UN Population Division (2019). *International Migrant*. Consultado en mayo de 2020 en <https://www.un.org/en/development/desa/population/migration/data/estimates2/estimates19.asp>
- UNICEF (2018). Niños y niñas en América Latina y el Caribe. En Panorama de 2018. Consultado en enero de 2020 en <https://www.unicef.org/lac/media/4926/file>
- UNICEF (17 de octubre de 2019a). *El matrimonio infantil y las uniones tempranas: ¿Una opción o falta de oportunidades para las niñas y las adolescentes?* Comunicado de prensa. Consultado en enero de 2020 en <https://www.unicef.org/colombia/comunicados-prensa/conversatorio-matrimonio-infantil>
- UNICEF (Noviembre de 2019b). *A Profile Of Child Marriage And Early Unions in Latin America and the Caribbean*. Consultado en febrero de 2020 en Brochures: <https://data.unicef.org/resources/profile-of-child-marriage-and-early-unions-in-latin-america-and-the-caribbean/>
- UNFPA (2014). Programa de Acción Aprobado en la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo. Consultado en mayo de 2020 en https://www.un.org/en/development/desa/population/publications/ICPD_programme_of_action_es.pdf
- UNHCR (Agencia de las Naciones Unidas para los Refugiados, por sus siglas en inglés) (2018). *Tendencias globales. Desplazamiento forzado en 2018*. Consultado en mayo de 2020 en <https://www.acnur.org/stats/globaltrends/5d09c37c4/tendencias-globales-de-desplazamiento-forzado-en-2018.html>
- WEF (Foro Económico Mundial, por sus siglas en inglés) (2019). *Global Gender Gap Report 2020*. Consultado en febrero de 2020: http://www3.weforum.org/docs/WEF_GGGR_2020.pdf
- WEF (11 de febrero de 2020). *3 things to know about women in STEM*. Consultado en febrero de 2020 en <https://www.weforum.org/agenda/2020/02/stem-gender-inequality-researchers-bias/>

ÍNDICE DE GRÁFICAS

01. LAS MUJERES COLOMBIANAS

| | |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| Gráfica 1: Colombia. Relación mujeres-hombres según grupo quinquenal de edad y lugar de residencia, 2018..... | 13 |
| Gráfica 2: Colombia. Esperanza de vida por departamento, según sexo, 2018..... | 14 |
| Gráfica 3: Colombia. Porcentaje de la población por grandes grupos de edad, 1985-2018 | 15 |
| Gráfica 4: Colombia. Índices de envejecimiento y de dependencia demográfica, 1985-2018..... | 15 |
| Gráfica 5: Colombia. Relación mujeres-hombres según departamento, 2018..... | 17 |
| Gráfica 6: Colombia. Número de mujeres (miles) y porcentaje que representan de la población total por departamento, 2018..... | 18 |
| Gráfica 7: Colombia. Población total indígena y porcentaje que representa de la población total por departamento, 2018..... | 19 |
| Gráfica 8: Colombia. Población total Negra, Afrocolombiana, Raizal, Palenquera - NARP y porcentaje que representa de la población total por departamento, 2018..... | 19 |

02. EMPLEO, POBREZA Y PROTECCIÓN SOCIAL: LA DIMENSIÓN ECONÓMICA DE LA DESIGUALDAD

| | |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| Gráfica 9: Colombia. Tasa Global de Participación (TGP) y brecha entre mujeres y hombres, según sexo, 2008-2019..... | 26 |
| Gráfica 10: Colombia. Tasa Global de Participación (TGP) y brecha entre mujeres y hombres, por lugar de residencia, según sexo, 2008 y 2019..... | 27 |
| Gráfica 11: Colombia. Tasa Global de Participación (TGP) y brecha entre mujeres y hombres, por departamento, 2019..... | 28 |
| Gráfica 12: Colombia. Tasa Global de Participación (TGP) por nivel educativo, según sexo, 2018..... | 29 |
| Gráfica 13: Colombia. Tasa Global de Participación (TGP) por situación conyugal, según sexo, 2019. (Porcentaje)..... | 30 |
| Gráfica 14: Colombia. Tasa Global de Participación (TGP) de las mujeres por número de hijas/hijos y lugar de residencia, 2019..... | 31 |
| Gráfica 15: Colombia. Porcentaje de mujeres ocupadas y hombres ocupados según el número de horas semanales trabajadas de forma remunerada, 2019..... | 32 |
| Gráfica 16: Colombia. Promedio de horas semanales trabajadas de forma remunerada por la población ocupada según rangos de edad, según sexo, 2019..... | 32 |
| Gráfica 17: Colombia. Tasa de Desempleo (TD) según sexo, 2008-2019..... | 34 |
| Gráfica 18: Colombia. Tasa de Desempleo (TD) por grupos de edad según sexo, 2019. (Porcentaje)..... | 34 |
| Gráfica 19: Colombia. Tasa de Desempleo (TD) por nivel educativo según sexo, 2019. (Porcentaje)..... | 35 |
| Gráfica 20: Tasa de Desempleo (TD) por departamento y brecha entre mujeres y hombres, según sexo, 2019..... | 36 |
| Gráfica 21: Colombia. Brecha salarial por nivel educativo, 2018..... | 41 |
| Gráfica 22: Colombia. Brecha salarial por departamento y a nivel nacional, 2018. (Porcentaje)..... | 42 |

| | |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| Gráfica 23: Colombia. Porcentaje de la población de 15 y más años sin ingresos propios, según sexo, 2018..... | 43 |
| Gráfica 24: Colombia. Porcentaje de personas mayores de 15 años sin ingresos propios por nivel educativo, según sexo, 2018..... | 44 |
| Gráfica 25: Colombia. Índice de feminidad de la pobreza por departamento y a nivel nacional, 2018..... | 44 |
| Gráfica 26: Colombia. Incidencia de pobreza monetaria e índice de feminidad en hogares pobres, 2008-2018..... | 45 |

03. EL TRABAJO DOMÉSTICO Y DE CUIDADOS NO REMUNERADO: DESIGUALDAD EN LA ORGANIZACIÓN SOCIAL DEL CUIDADO

| | |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| Gráfica 27: Colombia. Valor económico del Trabajo Doméstico y de Cuidado No Remunerado (TDCNR) comparado con el valor agregado bruto de los grupos de actividades más representativos de la economía, 2017..... | 52 |
| Gráfica 28: Colombia. Carga total de trabajo remunerado y no remunerado (total de la población), según sexo, 2016-2017..... | 54 |
| Gráfica 29: Colombia. Tiempo promedio de Trabajo Doméstico y de Cuidados No Remunerado (TDCNR) de la población ocupada, por grupo de edad, según sexo, 2016-2017..... | 56 |
| Gráfica 30: Colombia. Tiempo promedio de Trabajo Doméstico y de Cuidados No Remunerado (TDCNR) de la población desocupada, por grupo de edad, según sexo 2016-2017..... | 56 |
| Gráfica 31: Colombia. Tiempo promedio de Trabajo Doméstico y de Cuidados No Remunerado (TDCNR) de la población inactiva, por grupo de edad, según sexo 2016-2017..... | 57 |
| Gráfica 32: Colombia. Porcentaje de la población que participa en actividades de Trabajo Doméstico y de Cuidados No Remunerado (TDCNR), por lugar de residencia y tipo de trabajo, según sexo, 2016-2017..... | 58 |
| Gráfica 33: Colombia. Horas promedio diarias dedicadas al Trabajo Doméstico y de Cuidados No Remunerado (TDCNR), por grupo de edad y brechas entre mujeres y hombres (horas), según sexo 2016-2017..... | 59 |
| Gráfica 34: Colombia. Horas promedio diarias dedicadas al Trabajo Doméstico y de Cuidados No Remunerado (TDCNR) por nivel educativo, según sexo, 2016-2017..... | 59 |
| Gráfica 35: Colombia. Horas promedio diarias dedicadas al Trabajo Doméstico y de Cuidados No Remunerado (TDCNR) y brechas entre mujeres y hombres (horas) por región, según sexo 2016-2017..... | 60 |
| Gráfica 36: Colombia. Horas promedio diarias dedicadas al Trabajo Doméstico y de Cuidados No Remunerado (TDCNR), por autorreconocimiento étnico y brechas entre mujeres y hombres (horas), según sexo, 2016-2017..... | 60 |
| Gráfica 37: Colombia. Horas promedio diarias dedicadas al Trabajo Doméstico y de Cuidados No Remunerado (TDCNR) total, al suministro de alimentos y al mantenimiento de vestuario, por lugar de residencia, según sexo 2016-2017..... | 61 |
| Gráfica 38: Colombia. Horas promedio diarias dedicadas a Trabajo Doméstico y de Cuidados No Remunerado (TDCNR), según presencia de menores de edad en el hogar, quintil de ingreso y sexo, 2016-2017..... | 62 |
| Gráfica 39: Colombia. Diferencia de tiempo promedio diario (horas) dedicado a Trabajo Doméstico y de Cuidados No Remunerado (TDCNR), según presencia de menores en los hogares, quintil de ingresos y sexo, 2016-2017..... | 63 |
| Gráfica 40: Colombia. Diferencia de tiempo promedio diario dedicado a Trabajo Doméstico y de Cuidados No Remunerado (TDCNR), según presencia de menores de seis años en los hogares, quintil de ingresos y sexo, 2016-2017..... | 64 |

| | |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| Gráfica 41: Colombia. Diferencia de tiempo promedio diario dedicado a Trabajo Doméstico y de Cuidados No Remunerado (TDCNR), según presencia de menores de seis años en los hogares, quintil de ingresos y sexo 2016-2017..... | 65 |
| Gráfica 42: Colombia. Distribución porcentual de las hijas/hijos menores de cinco años de madres ocupadas, por el tipo de centro de cuidado infantil al que asisten, según quintil de ingresos, 2016-2017 | 66 |
| Gráfica 43: Colombia. Distribución porcentual de las hijas/hijos menores de cinco años de madres no ocupadas, por el tipo de centro de cuidado infantil al que asisten, según quintil de ingresos, 2016-2017..... | 67 |
| Gráfica 44: Colombia. Porcentaje de menores de cinco años según lugar donde permanecen durante la mayor parte del tiempo entre semana, por departamento y a nivel nacional, 2018..... | 68 |
| Gráfica 45: Colombia. Porcentaje de la población por condición de aprobación, de acuerdo con sus percepciones sobre roles de género y tipo de rol, según sexo, 2016-2017 | 69 |
| Gráfica 46: Colombia. Porcentajes por condición de aprobación de la percepción sobre el estereotipo de género: “Las mujeres son mejores para el trabajo doméstico que los hombres”, por lugar de residencia, según sexo, 2016-2017..... | 70 |
| Gráfica 47: Colombia. Horas promedio diarias dedicadas al Trabajo Doméstico y de Cuidados No Remunerado (TDCNR) de las personas que opinan que las mujeres son mejores para el trabajo doméstico y que además participan en el mercado laboral, según sexo, 2016-2017 | 70 |
| Gráfica 48: Colombia. Porcentaje de la población que percibe como mayor o menor su contribución a las tareas domésticas, con respecto a lo que perciben que les corresponde, según sexo, 2016-2017..... | 71 |

04. LA PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES EN ESPACIOS DE PODER Y TOMA DE DECISIONES PÚBLICAS: GENERANDO CAMBIOS EN LA SOCIEDAD

| | |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| Gráfica 49: Colombia. Porcentaje de participación de mujeres en cargos directivos en el Estado, por tipo de nivel decisorio, según sexo, 2019..... | 78 |
| Gráfica 50: Colombia y países seleccionados de América Latina. Porcentaje de mujeres en los gabinetes ministeriales (último periodo presidencial)..... | 79 |
| Gráfica 51: Colombia. Porcentaje de participación de las mujeres en los cargos directivos en el orden nacional del Estado por ramas y órganos, según nivel decisorio, 2019..... | 79 |
| Gráfica 52: Colombia. Porcentaje de participación de las mujeres en los cargos directivos en el orden territorial del Estado, según nivel decisorio, 2019..... | 80 |
| Gráfica 53: Colombia. Porcentaje de participación de las mujeres en los cargos directivos de la Rama Ejecutiva del orden nacional, por sector, según nivel decisorio, 2019..... | 81 |
| Gráfica 54: Colombia y países seleccionados de América Latina. Porcentaje de mujeres ministras en el máximo tribunal de justicia o corte suprema, 2018..... | 83 |
| Gráfica 55: Colombia y América Latina. Porcentaje de mujeres ministras en el máximo tribunal de justicia o corte suprema, 2002-2017..... | 84 |
| Gráfica 56: Colombia. Número de personas y porcentaje de mujeres en los puestos directivos del aparato burocrático de la Rama Judicial del orden nacional, por tipo de nivel decisorio, según sexo, 2019..... | 84 |
| Gráfica 57: Colombia. Porcentaje de la población según si considera o no, que la representación igualitaria entre hombres y mujeres en todas las corporaciones que se elijan por voto popular debe existir para que un país sea democrático, y según lugar de residencia, 2019..... | 85 |
| Gráfica 58: Colombia. Porcentaje de mujeres en el Congreso, 1994-2018..... | 87 |

| | |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| Gráfica 59: Colombia. Conformación porcentual y absoluta del Congreso de la República, según sexo, 2010, 2014, 2018..... | 88 |
| Gráfica 60: Colombia. Número de mujeres electas, porcentaje que representan y lugares en donde se eligieron gobernadoras, 2007-2019..... | 89 |
| Gráfica 61: Colombia. Composición porcentual y absoluta de las alcaldías según sexo, 2007-2019..... | 90 |
| Gráfica 62: Colombia. Número de departamentos sin mujeres alcaldesas y departamentos con más de 20% de alcaldesas, 2007-2019..... | 90 |
| Gráfica 63: Colombia. Número de alcaldesas por región, 2007-2019..... | 91 |
| Gráfica 64: Colombia. Porcentaje de la población que no voto, por motivo por lo que no lo hizo y lugar de residencia, según sexo, 2019..... | 94 |

05. EL DERECHO A LA SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA: MUJERES DECIDIENDO SOBRE SUS CUERPOS Y SU FUTURO

| | |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|
| Gráfica 65: Colombia. Tasa Global de Fecundidad (TGF), 1950-2050..... | 99 |
| Gráfica 66: Colombia. Tasas específicas de fecundidad (TEF) por grupos de edad, 2000-2015. (Número de nacimientos por cada 1.000 mujeres) | 100 |
| Gráfica 67: Colombia. Porcentaje de mujeres por edad que se convierten en madres, según años de escolaridad..... | 101 |
| Gráfica 68: Colombia. Evolución de la tasa de fecundidad adolescente (15 a 19 años), 2000-2018. (Nacimientos por cada 1.000 mujeres)..... | 105 |
| Gráfica 69: Colombia. Tasa de fecundidad adolescente (15 a 19 años) por departamento, 2018. (Nacimientos por cada 1.000 mujeres)..... | 106 |
| Gráfica 70: Colombia. Porcentaje de mujeres que han tenido al menos una hija nacida viva o un hijo nacido vivo, según edad puntual de las mujeres y lugar de residencia, 2018..... | 108 |
| Gráfica 71: Colombia. Porcentaje de niñas y adolescentes entre 10 y 19 años que han tenido alguna hija nacida viva o un hijo nacido vivo por departamento, 2018..... | 109 |
| Gráfica 72: Colombia. Porcentaje de niñas y adolescentes que no asisten al colegio, según si tienen alguna hija o hijo, o no, y grupo de edad, 2018..... | 110 |
| Gráfica 73: Colombia. Porcentaje de niñas y adolescentes, según si tienen al menos una hija o un hijo, actividad realizada la semana anterior y grupo de edad, 2018 | 112 |
| Gráfica 74: Colombia. Porcentaje de nacimientos por grupo de edad de la madre, 2008 y 2018..... | 113 |
| Gráfica 75: Colombia. Proporción de nacimientos de madres de 10 a 19 años con respecto al total de nacimientos por departamento, 2018..... | 114 |
| Gráfica 76: Colombia. Proporción de nacimientos según diferencia de edad entre la madre y el padre y grupo de edad de la madre, 2018..... | 115 |
| Gráfica 77: Colombia. Distribución porcentual de los nacimientos según situación conyugal y grupo de edad de la madre, 2018..... | 115 |
| Gráfica 78: Colombia. Razón de mortalidad materna por departamento, 2018..... | 117 |
| Gráfica 79: Colombia. Porcentaje de partos atendidos por personal calificado por departamento, 2018..... | 119 |

06. LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y LAS NIÑAS: EXPRESIÓN EXTREMA DE LA DESIGUALDAD Y DISCRIMINACIÓN

| | |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|
| Gráfica 80: Colombia. Distribución porcentual de los casos de violencia no letal de pareja contra las mujeres, por tipo de relación con el agresor, 2019..... | 137 |
| Gráfica 81: Colombia. Número y tasa de casos de violencia no letal de pareja y expareja contra mujeres por cada 100.000 mujeres, por departamento del hecho, 2019..... | 139 |
| Gráfica 82. Colombia. Distribución porcentual de los exámenes médico-legales practicados por presunto delito sexual a mujeres, según grupo de edad de la víctima, 2019..... | 143 |
| Gráfica 83. Colombia. Distribución porcentual de los exámenes médico-legales por presunto delito sexual practicados a mujeres menores de 18 años, en los cuales la persona agresora señalada es un familiar, según parentesco, 2019..... | 143 |
| Gráfica 84: Colombia. Número y tasa de presuntos delitos sexuales (mujeres menores de 18 años) por cada 100.000 mujeres, por departamento del hecho, 2019..... | 146 |
| Gráfica 85: Colombia. Porcentaje de personas de 13 a 49 años que está de acuerdo con afirmaciones sexistas, por lugar de residencia y según sexo, 2015..... | 149 |
| Gráfica 86: Colombia. Porcentaje de personas que está de acuerdo con afirmaciones sexistas, por grupo de edad y según sexo, 2015..... | 150 |

07. LOS HOGARES COLOMBIANOS: ESTRUCTURAS SOCIALES EN CONSTANTE TRANSFORMACIÓN

| | |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|
| Gráfica 87: Colombia. Número promedio de integrantes de los hogares, 1973-2018..... | 155 |
| Gráfica 88: Colombia. Distribución porcentual de los hogares según número de integrantes, 2005 y 2018..... | 155 |
| Gráfica 89: Colombia. Porcentaje de hogares con presencia de menores de 15 años y con presencia de personas de 60 años y más, por departamento y nacional, 2018..... | 157 |
| Gráfica 90: Colombia. Distribución porcentual de los hogares según tipología de hogares, 1993, 2014 y 2018..... | 160 |
| Gráfica 91: Colombia. Distribución porcentual de los hogares monoparentales según sexo y edad de la madre o padre, y presencia de menores o mayores de 18 años, 2018..... | 161 |
| Gráfica 92: Colombia. Distribución porcentual de los hogares, según tipología de hogares y lugar de residencia, 2018..... | 162 |
| Gráfica 93: Colombia. Distribución porcentual de los hogares, según el sexo del jefe o jefa de hogar, 2005 y 2018..... | 163 |
| Gráfica 94: Colombia. Edad mediana a la primera unión de las mujeres, según lugar de residencia y nivel educativo, por grupos de edad (25 a 29, 45 a 49 y 25 a 49 años), 2015..... | 165 |
| Gráfica 95: Colombia y países seleccionados de América Latina. Porcentaje de mujeres de 20 a 24 años que se unieron por primera vez antes de los 15 años y antes de los 18 años..... | 168 |
| Gráfica 96: Colombia. Porcentaje de niñas de 10 a 14 años y de 15 a 18 que están o han estado casadas o unidas, por departamento, 2018..... | 170 |
| Gráfica 97: Colombia. Porcentaje de asistencia escolar de las niñas y adolescentes de 10 a 18 años, según situación conyugal, 2018..... | 172 |
| Gráfica 98: Colombia. Porcentaje de niñas y adolescentes de 10 a 18 años según actividad y situación conyugal, 2018..... | 172 |

08. INTERSECCIONALIDAD: DISCRIMINACIONES QUE SE SUMAN

| | |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|
| Gráfica 99: Colombia. Porcentaje de la población de 65 años o más según situación conyugal y sexo, 2018..... | 177 |
| Gráfica 100: Colombia. Distribución porcentual de la población según actividad realizada, según grupo de edad y sexo, 2018..... | 179 |
| Gráfica 101: Colombia. Porcentaje que representan las mujeres de la población que presenta alguna dificultad permanente, según tipo de dificultad y grupo de edad, 2018..... | 181 |

09. COVID-19: OPORTUNIDAD PARA REFLEXIONAR, INNOVAR Y SOLUCIONAR LA DESIGUALDAD DE GÉNERO

| | |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|
| Gráfica 102: Colombia. Tasa de desocupación (porcentaje) y brecha (puntos porcentuales) enero-junio 2019 y 2020, según sexo..... | 188 |
| Gráfica 103: Colombia. Mujeres en edad de trabajar, económicamente activas, inactivas, ocupadas y desocupadas (miles), trimestre abril-junio 2019 y 2020..... | 190 |
| Gráfica 104: Colombia. Hombres en edad de trabajar, económicamente activos, inactivos, ocupados y desocupados (miles), trimestre enero-junio 2019 y 2020..... | 191 |
| Gráfica 105: Colombia. Reducción en el número de personas ocupadas (miles de personas) por posición de la ocupación, según sexo, trimestre abril-junio 2019 y 2020..... | 194 |
| Gráfica 106: Colombia. Número total de llamadas hechas a la Línea 155 y promedio diario, periodo del 25 marzo al 6 de agosto de 2019 y de 2020..... | 198 |

ÍNDICE DE TABLAS

01. LAS MUJERES COLOMBIANAS

| | |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| Tabla 1: Colombia. Población total por autorreconocimiento étnico, según sexo, 2018..... | 10 |
| Tabla 2: Colombia. Población total por grupo de edad, según sexo, 2018..... | 11 |
| Tabla 3: Colombia. Edad promedio y distribución de la población por grandes grupos de edad y autorreconocimiento étnico, según sexo, 2018..... | 12 |
| Tabla 4: Colombia. Distribución de la población por lugar de residencia, según autorreconocimiento étnico y sexo, 2018..... | 18 |
| Tabla 5: Colombia. Migración interna de largo plazo y reciente, según grandes grupos de edad y sexo, 2018..... | 21 |
| Tabla 6: Colombia. Inmigración internacional de largo plazo y reciente, según grandes grupos de edad y sexo, 2018..... | 21 |

02. EMPLEO, POBREZA Y PROTECCIÓN SOCIAL: LA DIMENSIÓN ECONÓMICA DE LA DESIGUALDAD

| | |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| Tabla 7: Colombia. Número y distribución de las personas graduadas según área de estudio y sexo, 2001 y 2018..... | 30 |
| Tabla 8: Colombia. Distribución porcentual de la población ocupada según posición ocupacional y sexo, 2019..... | 37 |
| Tabla 9: Colombia. Distribución porcentual de la población ocupada según ramas de actividad y según sexo, 2019..... | 38 |
| Tabla 10: Colombia. Porcentaje de población ocupada de manera informal por lugar de residencia, según sexo, 2018..... | 39 |
| Tabla 11: Colombia. Porcentaje de población ocupada de manera informal por grupos de edad, según sexo, 2018..... | 39 |
| Tabla 12: Colombia. Porcentaje de población ocupada de manera informal por nivel educativo, según sexo, 2018..... | 39 |
| Tabla 13: Colombia. Porcentaje de población ocupada afiliada a salud y cotizante al sistema de pensiones por lugar de residencia, según sexo, 2018..... | 40 |
| Tabla 14: Colombia. Porcentaje de la población de 15 años y más sin ingresos propios por departamento, según sexo, y brecha en puntos porcentuales, 2018..... | 43 |
| Tabla 15: Colombia. Escenarios de empoderamiento económico..... | 46 |

04. LA PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES EN ESPACIOS DE PODER Y TOMA DE DECISIONES PÚBLICAS: GENERANDO CAMBIOS EN LA SOCIEDAD

| | |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| Tabla 16: Colombia. Evolución de la elección de alcaldesas en departamentos indígenas, 2007-2019..... | 92 |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|

05. EL DERECHO A LA SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA: MUJERES DECIDIENDO SOBRE SUS CUERPOS Y SU FUTURO

| | |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|
| Tabla 17: Colombia. Tasa Global de Fecundidad (TGF) y paridez, según características seleccionadas, 2015..... | 102 |
| Tabla 18: Colombia. Tasa Global de Fecundidad (TGF) por departamento, 2018..... | 103 |
| Tabla 19: Colombia. Edad mediana de mujeres y hombres de 30 a 34 años, al momento del primer nacimiento, según características seleccionadas, 2015..... | 103 |

Tabla 20: Colombia. Porcentaje de niñas y adolescentes que han tenido al menos una hija nacida viva o un hijo nacido vivo , según grupo de edad y autorreconocimiento étnico, 2018.....111

Tabla 21: Colombia. Proporción de nacimientos de madres según grupo de edad, departamentos seleccionados, 2018.....112

Tabla 22: Colombia. Proporción de nacimientos según características del embarazo, por grupo de edad de la madre, 2018.....113

06. LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y LAS NIÑAS: EXPRESIÓN EXTREMA DE LA DESIGUALDAD Y DISCRIMINACIÓN

Tabla 23: Colombia. Distribución porcentual de los homicidios por características de la víctima y del hecho, según sexo de la víctima, 2019.....133

Tabla 24: Colombia. Tasa de homicidios por cada 100.000 habitantes, por departamento del hecho, según sexo de la víctima, 2019.....134

Tabla 25: Colombia. Número y distribución porcentual de los casos de violencia intrafamiliar, por tipos de violencia, según sexo, 2019.....137

Tabla 26: Colombia. Distribución porcentual de los casos de violencia no letal de pareja o expareja contra mujeres, por características seleccionadas, 2019.....138

Tabla 27. Colombia. Distribución porcentual de los exámenes médico-legales por presunto delito sexual practicados a mujeres, según características del hecho, 2019.....144

Tabla 28. Colombia. Número y tasa de exámenes médico-legales por cada 100 mil mujeres, por departamento del hecho. 2019.....145

Tabla 29. Colombia. Número de ingresos a Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos (PARD) de menores de edad, por motivo de ingreso, grupo de edad, según sexo, 2018.....148

07. LOS HOGARES COLOMBIANOS: ESTRUCTURAS SOCIALES EN CONSTANTE TRANSFORMACIÓN

Tabla 30: Colombia. Número de integrantes promedio y distribución porcentual de los hogares según número de integrantes. Hogares con jefatura con autorreconocimiento indígena y NARP, 2018.....156

Tabla 31: Colombia. Distribución porcentual de los hogares en cada quintil de ingresos, según tipología de hogares, 2018.....161

Tabla 32: Colombia. Distribución porcentual de los hogares con jefatura con autorreconocimiento indígena y NARP, según sexo de la persona que encabeza el hogar, 2018.....163

Tabla 33: Colombia. Distribución porcentual de los hogares según sexo del jefe o jefa de hogar y según tipología de estructura familiar, 2018.....164

Tabla 34: Colombia. Edad mediana a la primera unión de las mujeres según grupos de edad (25 a 29, 45 a 49 y 25 a 49 años), por departamento, 2015.....166

Tabla 35: Colombia. Porcentaje de niñas y adolescentes según situación conyugal por edad puntual, 2018.....169

Tabla 36: Colombia. Porcentaje de niñas y adolescentes que están o han estado casadas o unidas según autorreconocimiento étnico, 2018.....171

Tabla 37: Colombia. Tasa de Desocupación (TD) (porcentaje) y población desocupada (miles de personas) por grupo de edad, según sexo, trimestre abril-junio 2019 y 2020.....189

Tabla 38: Colombia. Población inactiva (miles de personas) por grupo de edad y actividad, según sexo, trimestre abril-junio 2019 y 2020.....192

Tabla 39: Colombia. Población ocupada (miles de personas) y cambio porcentual por posición de la ocupación, según sexo, trimestre abril-junio 2019 y 2020.....193

Tabla 40: Colombia. Población ocupada (miles de personas) y cambio porcentual por rama de actividad, según sexo, trimestre abril-junio 2019 y 2020.....195

ÍNDICE DE RECUADROS

01. LAS MUJERES COLOMBIANAS

Recuadro 1. Envejecimiento poblacional 15

02. EMPLEO, POBREZA Y PROTECCIÓN SOCIAL: LA DIMENSIÓN ECONÓMICA DE LA DESIGUALDAD

Recuadro 2. La igualdad entre mujeres y hombres es eficiente 25

03. EL TRABAJO DOMÉSTICO Y DE CUIDADOS NO REMUNERADO: DESIGUALDAD EN LA ORGANIZACIÓN SOCIAL DEL CUIDADO

Recuadro 3. La Encuesta Nacional de Uso del Tiempo (ENUT) de Colombia 51

Recuadro 4. La Cuenta Satélite de Economía del Cuidado en Colombia
y el valor económico del trabajo doméstico y de cuidados no remunerado 53

04. LA PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES EN ESPACIOS DE PODER Y TOMA DE DECISIONES PÚBLICAS: GENERANDO CAMBIOS EN LA SOCIEDAD

Recuadro 5. Medidas especiales de carácter temporal 75

Recuadro 6. ¿Qué es la paridad? 77

05. EL DERECHO A LA SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA: MUJERES DECIDIENDO SOBRE SUS CUERPOS Y SU FUTURO

Recuadro 7. Estadísticas Vitales (EEVV) 107

06. LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y LAS NIÑAS: EXPRESIÓN EXTREMA DE LA DESIGUALDAD Y DISCRIMINACIÓN

Recuadro 8. ¿Qué es la violencia contra las mujeres? 125

Recuadro 9. Estadísticas sobre violencia contra las mujeres 128

Recuadro 10. Violencia sexual relacionada con los conflictos. Informe 2020
del Secretario General de las Naciones Unidas 141

07. LOS HOGARES COLOMBIANOS: ESTRUCTURAS SOCIALES EN CONSTANTE TRANSFORMACIÓN

Recuadro 11. Tipología de hogares 159

LISTA DE ABREVIATURAS, ACRÓNIMOS Y SIGLAS

| | |
|---------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------|
| ALyC | América Latina y el Caribe |
| BID | Banco Interamericano de Desarrollo |
| BM | Banco Mundial |
| CCU | Cáncer cérvico-uterino |
| CDN | Convención sobre los Derechos del Niño |
| CEDAW, por sus siglas en inglés | Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer |
| CEPAL | Comisión Económica para América Latina y el Caribe |
| CEPALSTAT | Estadísticas de América Latina y El Caribe de la CEPAL |
| CIPD | Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo |
| CNPV | Censo Nacional de Población y Vivienda |
| Colciencias | Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación |
| Convención de Belém do Pará | Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer |
| CPEM | Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer |
| CSEC | Cuenta Satélite de Economía de Cuidado |
| CSJ | Consejo Superior de la Judicatura |
| DANE | Departamento Administrativo Nacional de Estadística |
| DHS, por sus siglas en inglés | Encuestas Demográficas y de Salud |
| DNP | Departamento Nacional de Población |
| ECP | Encuesta de Cultura Política |
| EEVV | Estadísticas Vitales |
| ELN | Ejército de Liberación Nacional |
| ENDS | Encuesta Nacional de Demografía y Salud |
| ENUT | Encuesta Nacional de Uso del Tiempo |
| EQUIPARES | Certificación del Sello de Equidad Laboral |
| FARC | Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia |
| FGN | Fiscalía General de la Nación |
| G-20 | Grupo de los 20 |
| GEIH | Gran Encuesta Integrada de Hogares |
| ICBF | Instituto Colombiano de Bienestar Familiar |
| IDEA Internacional | Instituto Internacional para la Democracia y Asistencia Electoral |
| IGAC | Instituto Geográfico Agustín Codazzi |
| IGBG | Índice Global de la Brecha de Género |
| INEGI | Instituto Nacional de Estadística y Geografía |
| INMLCF | Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses |
| INMUJERES | Instituto Nacional de las Mujeres |
| ITS | Infecciones de transmisión sexual |
| JEP | Jurisdicción Especial para la Paz |
| LGTBI | Personas lesbianas, gays, bisexuales, transgénero e intersex |
| MAM | Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres |

| | |
|---------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| MinSalud | Ministerio de Salud |
| MIG SCORE | Modelo de Igualdad de Género |
| MND | Máximo Nivel Decisorio |
| Naciones Unidas | Naciones Unidas |
| NARP | Negra, Afrocolombiana, Raizal y Palenquera |
| OCDE | Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos |
| ODM | Objetivos de Desarrollo del Milenio |
| ODS | Objetivos de Desarrollo Sostenible |
| OEA | Organización de los Estados Americanos |
| OIT | Organización Internacional del Trabajo |
| OMS | Organización Mundial de la Salud |
| OND | Otros niveles decisarios |
| ONU DAES | División de Población de las Naciones Unidas |
| ONU Mujeres | Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres |
| ONU Mujeres Colombia | Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres Colombia |
| OPS | Organización Panamericana de la Salud |
| PARD | Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos |
| PEA | Población Económicamente Activa |
| PET | Población en Edad de Trabajar |
| PIB | Producto Interno Bruto |
| PNUD | Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo |
| REDATAM | Sistema de Recuperación de Datos para Áreas pequeñas por Microcomputador |
| RUV | Registro Único de Víctimas |
| S&P | Standard & Poor's |
| SCN | Sistema de Cuentas Nacionales |
| SNC | Sistema Nacional de Cuidados |
| SIERJU | Sistema de Información Estadística de la Rama Judicial |
| SIVIGE | Sistema Integrado de Información de Violencias de Género |
| SPOA | Sistema Penal Oral y Acusatorio |
| STEM, por sus siglas en inglés | Ciencia, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas |
| TD | Tasa de Desempleo |
| TDCNR | Trabajo Doméstico y de Cuidados No Remunerado |
| TEF | Tasas Específicas de Fecundidad |
| TGF | Tasa Global de Fecundidad |
| TIC | Tecnologías de la Información y las Comunicaciones |
| UN Population Division | Department of Economic and Social Affairs |
| | Population Division, International Migration |
| UNFPA | Fondo de Población de las Naciones Unidas |
| UNHCR, por sus siglas en inglés | Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados |
| UNICEF | Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia |
| UNODC, por sus siglas en inglés | Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito |
| VPH | Virus del Papiloma Humano |
| WEF por sus siglas en inglés | Foro Económico Mundial |

NOTAS FINALES

- 1 La perspectiva de género se refiere al “proceso de evaluación de las consecuencias para las mujeres y los hombres de cualquier actividad planificada, inclusive las leyes, políticas o programas, en todos los sectores y a todos los niveles. Es una estrategia destinada a hacer que las preocupaciones y experiencias de las mujeres, así como de los hombres, sean un elemento integrante de la elaboración, la aplicación, la supervisión y la evaluación de las políticas y los programas en todas las esferas políticas, económicas y sociales, a fin de que las mujeres y los hombres se beneficien por igual y se impida que se perpetúe la desigualdad. El objetivo final es lograr la igualdad sustantiva entre los géneros.” Conclusiones convenidas del Consejo Económico y Social (ECOSOC), 1997, consultado en: [https://undocs.org/pdf?symbol=es/A/52/3/REV.1\(SUPP\).pdf](https://undocs.org/pdf?symbol=es/A/52/3/REV.1(SUPP).pdf).
- 2 Los porcentajes se calculan sobre el total de personas que informan su autorreconocimiento étnico. La población NARP (negra, afrocolombiana, raizal y palenquera) representa el 6,8% de la población total.
- 3 En la población de 80 años y más las mujeres representan el 59%; por cada 100 hombres hay 144 mujeres en este grupo de edad.
- 4 Las estadísticas del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) suelen desagregarse en tres áreas. Las cabeceras municipales corresponden al área geográfica que está definida por un perímetro urbano, cuyos límites se establecen por acuerdos del Concejo Municipal; corresponde al lugar en donde se ubica la sede administrativa de un municipio. Por su parte, el centro poblado es un concepto creado para fines estadísticos, útil para la identificación de núcleos de población. Se define como una concentración de mínimo 20 viviendas contiguas, vecinas o adosadas entre sí, ubicada en el área rural de un municipio o de un corregimiento departamental. Finalmente, el área rural o resto municipal se caracteriza por la disposición dispersa de viviendas y explotaciones agropecuarias; no cuenta con un trazado o nomenclatura de calles, carreteras, avenidas, y demás. Tampoco dispone, por lo general, de servicios públicos y otro tipo de facilidades propias de las áreas urbanas. En los tabulados y sistemas de consulta, los centros poblados y el rural disperso se agregan en una misma categoría denominada “resto rural”. Por simplicidad, a lo largo de esta publicación, los términos “cabeceras” y “ámbito urbano” y similares se usan para referirse a las mismas áreas. Asimismo, “centros poblados y rural disperso”, “ámbito rural”, “resto rural” y similares se usan indistintamente.
- 5 Con respecto a los hombres, la diferencia en las edades promedio en las cabeceras es de 2,5 años (34,9 vs 32,5) siendo ellos, en promedio, más jóvenes. En el resto rural, la diferencia es menor a un año, siendo ellas un poco más jóvenes (31,3 vs. 31,6).
- 6 A nivel global, la esperanza de vida de los hombres se estimó 4.6 años menor que la de las mujeres (69,7 vs. 74,3 años) para el quinquenio 2015-2020. En el caso de América Latina y el Caribe (AlyC), la diferencia se estima que es mayor, de 6,2 años (72,5 vs. 78,7 años) (ONU Mujeres, 2019a).
- 7 La proporción de hombres en estos departamentos es: Guaviare (53,5%), Vichada (53,1%), Vaupés (52,5%), Guainía (52,2%) y Amazonas (52,1%).
- 8 De las 9.041.303 víctimas del conflicto armado, 4.553.130 son mujeres. Por su parte, de las 8.062.515 víctimas de desplazamiento forzado, 4.154.021 son mujeres. Registro Único de Víctimas-RUV. Consultado en agosto de 2020 en <https://www.unidadvictimas.gov.co/es/registro-unico-de-victimas-ruv/37394>
- 9 De acuerdo con la Ficha Informativa de Colombia 2019 de UNHCR, pese a los avances legislativos y políticos en el contexto nacional, varios departamentos siguen siendo afectados por el conflicto y la violencia, lo que genera como consecuencia desplazamiento forzado y confinamiento de comunidades. Los desplazamientos masivos afectaron a 23.061 personas tan solo en 2019; Antioquia, Chocó, Nariño y Valle del Cauca fueron los departamentos más afectados por confinamiento con un total de 4.405 familias y 17.315 personas durante el 2019. Asimismo, este documento señala que las posibilidades que tiene la población desplazada para encontrar soluciones son limitadas por la persistencia de la violencia y del conflicto, la violencia basada en género, incluyendo la violencia sexual, ambos riesgos importantes y causas de desplazamiento, así como el limitado acceso a servicios básicos, a medios para la generación de ingresos, el avance limitado en procesos de retorno o la necesidad de fortalecer

políticas de integración local urbana, por ejemplo con legalización de asentamientos. Para mayor detalle, la ficha puede ser consultada en:

<https://www.refworld.org.es/pdfid/5e69300f4.pdf>

- 10 En el CNPV 2018, 398.807 personas expresaron haber residido en Venezuela un año antes de la entrevista del Censo; la mitad de ellas, mujeres.
- 11 La infografía completa de “Venezolanos en Colombia”, de Migración Colombia, puede consultarse en: <https://www.migracioncolombia.gov.co/infografias/venezolanos-en-colombia-corte-a-30-de-junio-de-2020>
- 12 Para mayor detalle, la Publicación “Panorama Social de América Latina 2018” de la CEPAL incluye un apartado denominado “La plena incorporación de las mujeres en el mercado laboral aumentaría el crecimiento económico”, que presenta los resultados de varios estudios sobre el tema.
- 13 En el último reporte, Colombia se sitúa en el lugar 22 de 153 países en el Índice Global de la Brecha de Género (IGBG), y en el lugar 42 en la dimensión de participación y oportunidad económica.
- 14 La tasa global de participación (TGP) o tasa de participación económica es la relación porcentual entre la población económicamente activa (PEA) y la población en edad de trabajar (PET). Este indicador refleja la presión de la población en edad de trabajar sobre el mercado laboral. La PEA también se llama fuerza laboral y son las personas en edad de trabajar, que trabajan o están buscando empleo. En Colombia, la PET está constituida por las personas de 12 años y más en las zonas urbanas y 10 años y más en las zonas rurales. Por ello, de acuerdo con la fuente utilizada para hacer comparaciones con otros países, las cifras pueden variar.
- 15 Países desarrollados: Alemania, Australia, Austria, Bélgica, Canadá, República Checa, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estados Unidos, Estonia, Francia, Irlanda, Italia, Japón, Letonia, Luxemburgo, Nueva Zelanda, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido y Suiza. Países nórdicos: Dinamarca, Finlandia, Islandia, Noruega y Suecia.
- 16 La OIT agrupa los niveles educativos de la siguiente manera: nivel educativo básico, corresponde a escolaridad primaria completa y secundaria incompleta; el nivel intermedio a secundaria completa y terciaria incompleta, y el nivel alto o avanzado, a escolaridad terciaria completa.
- 17 GEIH Fuerza laboral y educación. Consultado en mayo de 2020 en <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/fuerza-laboral-y-educacion>. Las cifras correspondientes a este apartado de la GEIH 2019 se publicarán a finales de 2020.
- 18 En 2019 se reportaron 16.796 investigadoras/investigadores (10.385 hombres y 6.411 mujeres). Para mayor detalle consultar <https://minciencias.gov.co/la-ciencia-en-cifras/estadisticas-generales>
- 19 Ocupado informal (OI): son las personas que durante el período de referencia se encontraban en una de las siguientes situaciones:
 1. Los empleados particulares y los obreros que laboran en establecimientos, negocios o empresas que ocupan hasta cinco personas en todas sus agencias y sucursales, incluyendo al patrón o socio.
 2. Los trabajadores familiares sin remuneración en empresas de cinco trabajadores o menos.
 3. Los trabajadores sin remuneración en empresas o negocios de otros hogares.
 4. Los empleados domésticos en empresas de cinco trabajadores o menos.
 5. Los jornaleros o peones en empresas de cinco trabajadores o menos.
 6. Los trabajadores por cuenta propia que laboran en establecimientos hasta de cinco personas, excepto los independientes profesionales.
 7. Los patrones o empleadores en empresas de cinco trabajadores o menos.
8. Se excluyen los obreros o empleados del gobierno. Consultado en agosto de 2020 de https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech_informalidad/bol_ech_informalidad_nov19_ene20.pdf

- 20 El indicador se obtiene dividiendo el salario medio de las mujeres asalariadas urbanas (en el numerador) y el salario medio de los hombres asalariados urbanos (en el denominador). El resultado se multiplica por 100.
- 21 El indicador se obtiene dividiendo el ingreso medio de las mujeres asalariadas e independientes (numerador) con el ingreso medio de los hombres asalariados e independientes (denominador). El resultado se multiplica por 100. El ingreso medio corresponde a la suma de sueldos, salarios y ganancias.
- 22 El ingreso laboral que calcula el DANE utiliza la suma de los ingresos de la primera actividad, segunda actividad y los ingresos en especie (percibidos por asalariadas/asalariados e independientes). Los ingresos de primera actividad incluyen ingreso salarial mensual, horas extras, subsidios, primas, bonificaciones mensuales y primas anuales, además de ganancia neta u honorarios de primera actividad para las trabajadoras/trabajadores independientes. Los ingresos por segunda actividad incluyen el ingreso en dinero o en especie de la segunda actividad. Los ingresos en especie incluyen alimentos, vivienda, transporte y bonos sodexo y/o electrodomésticos para las trabajadoras/trabajadores asalariados.
- 23 En el Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe de la CEPAL, la población sin ingresos propios por sexo es uno de los indicadores destacados para el tema de autonomía económica, que es definida por el organismo como la capacidad de las mujeres de generar ingresos y recursos propios a partir del acceso al trabajo remunerado en igualdad de condiciones que los hombres. Considera el uso del tiempo y la contribución de las mujeres a la economía. Consultado en: <https://oig.cepal.org/es/autonomias/autonomia-economica>
- 24 De acuerdo con la CEPAL la autonomía física se expresa en dos dimensiones que dan cuenta de problemáticas sociales relevantes en la región: el respeto a los derechos reproductivos de las mujeres y la violencia de género.
<https://oig.cepal.org/es/autonomias/autonomia-fisica>
- 25 Para mayor detalle consultar la publicación de ONU Mujeres (2017) *El progreso de las mujeres en América Latina 2017. Transformar las economías para realizar los derechos*. Las tres dimensiones consideradas y los indicadores correspondientes son los siguientes: 1) mercado laboral e ingresos (acceso a ingresos propios, tasas de participación laboral y de empleo, brechas en la participación laboral y los ingresos entre mujeres y hombres); 2) poder económico intrafamiliar (mujeres que solo desempeñan tareas del hogar, cargas relativas de trabajo no remunerado, aporte de las mujeres a los ingresos del hogar), y 3) dinámicas familiares (maternidad adolescente, hogares monoparentales con jefatura femenina).
- 26 El término “techo de cristal” se refiere a los obstáculos que impiden que las mujeres alcancen puestos de alto nivel en las organizaciones; el “piso pegajoso” hace alusión a las dificultades para despegarse de la base, buscar un trabajo o incluso prepararse para conseguirlo, y que se relacionan principalmente con el tiempo que dedican las mujeres al trabajo doméstico y de cuidados no remunerado que recae en ellas. Para más detalles de estos conceptos, se puede consultar el artículo de Camarena y Saavedra (2018) en
http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1405-94362018000100312
- 27 De 2002 a 2017, la proporción de hogares biparentales con hijas o hijos donde una mujer es la principal aportante de ingresos en Colombia, creció de 15,6% a 18,4%; a nivel regional en el mismo periodo, la proporción pasó del 13,5% al 19,4%.
- 28 La Ley 1413 define a la economía del cuidado como el trabajo no remunerado que se realiza en el hogar, relacionado con el mantenimiento de la vivienda, los cuidados a otras personas del hogar o la comunidad y el mantenimiento de la fuerza de trabajo remunerado. Esta categoría de trabajo es de fundamental importancia económica en una sociedad. Es importante destacar que las gestiones para planear, diseñar, aplicar y actualizar la Encuesta de Uso del Tiempo, a cargo del DANE, es también un aspecto dispuesto por la ley en cuestión. Consultada en mayo de 2020 de <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=40764>
- 29 El cálculo considera las horas dedicadas al suministro de alimentos, mantenimiento de vestuario, limpieza y mantenimiento del hogar, compras y administración del hogar, cuidado y apoyo de personas y voluntariado.
- 30 El peso relativo del aporte de hombres y mujeres al valor del TDCNR en la región oscila entre el 70% (Perú) y el 87% (Guatemala). Esto muestra la gran contribución de las mujeres a la

economía de los países y al bienestar de su población. A través del trabajo no remunerado, las mujeres cubren los servicios que de otra forma tendrían que ser realizados por otros miembros del hogar o garantizados por el Estado (CEPAL, 2017).

- 31 En el seno del Panel de Alto Nivel sobre Empoderamiento Económico de las Mujeres del Secretario General de las Naciones Unidas, se identificaron siete detonantes para el empoderamiento económico de las mujeres, uno de ellos es “reconocer, reducir y redistribuir el trabajo doméstico y de cuidados no remunerado”. Disponible en <https://www.empowerwomen.org/es/who-we-are/initiatives/sg-high-level-panel-on-womens-economic-empowerment>
- 32 Las actividades de trabajo no comprendidas en el SCN son: suministro de alimentos, mantenimiento de vestuario, limpieza y mantenimiento, compras y administración, actividades con menores de cinco años, cuidado físico a personas del hogar, apoyo a personas del hogar, actividades de voluntariado, traslados relacionados y cuidado pasivo (estar pendiente).
- 33 Es importante mencionar también las cifras de la carga global de trabajo de la población que realiza actividades de trabajo comprendido en el SCN. En este caso las mujeres suman un tiempo diario de trabajo de 13 horas y 24 minutos diarios, de las cuales el 57% se dedica al trabajo remunerado y 43% al no remunerado. Por su parte, la carga global de los hombres es de 11 horas con 16 minutos diarios, de las cuales el 82% corresponde a trabajo remunerado y el 18% al no remunerado. Esto muestra que las mujeres que trabajan por una remuneración trabajan en promedio 2 horas y 8 minutos diarios más que los hombres, pero 1 hora y 39 minutos menos en trabajo remunerado y 3 horas 48 minutos diarios más en trabajo no remunerado, lo que muestra una brecha más amplia que el cálculo para la totalidad de la población. Para mayor detalle, consultar el Boletín Técnico de la ENUT 2016-2017 (1 de abril de 2018). Consultado en agosto de 2020 en
https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ENUT/Bol_ENUT_2016_2017.pdf
- 34 Se refiere a todas las personas en edad de trabajar que en la semana de referencia no participan en la producción de bienes y servicios, porque no necesitan, no pueden o no están interesadas en tener actividad remunerada. A este grupo pertenecen estudiantes, amas de casa, pensionadas/pensionados, jubiladas/jubilados, rentistas, personas incapacitadas permanentemente para trabajar y personas que no les llama la atención o creen que no vale la pena trabajar.
- 35 La brecha no es exclusiva de países en desarrollo. En los países de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) la brecha es en promedio de 2 horas diarias. Los tres países con las menores brechas son Noruega (59 minutos), Dinamarca (57 minutos) y Suecia (49 minutos), y los tres países con las mayores brechas son México, Turquía y Portugal con una brecha de alrededor de 4 horas, similar a Colombia. Datos consultados en: <https://stats.oecd.org/index.aspx?queryid=54757>
- 36 A nivel global se estima que en el 80% de los hogares sin acceso al agua en el inmueble, son las mujeres y las niñas las responsables de procurar este recurso, sobre todo en los hogares más pobres de las zonas rurales. El tiempo promedio de estos viajes (ida y vuelta) es de aproximadamente 30 minutos, que exige, en muchos casos, más de un viaje por día.
- 37 El Banco Mundial (BM) estima que en Colombia 1,6 millones de familias usan a diario fogones abiertos basados en combustibles sólidos, como leña o carbón, para cocinar sus alimentos, hervir el agua o calentar el ambiente, de las cuales 1,4 millones son familias rurales y las restantes 200 mil son familias urbanas.
- 38 El estudio está disponible en: <https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/genero/publicaciones/tiempo-de-cuidados-cifras-desigualdad-informe.pdf>
- 39 En una evaluación del efecto que tiene el programa *Buen Comienzo* de la ciudad de Medellín (el cual atiende sin costo alguno durante ocho horas diarias y cinco días a la semana a niñas/niños menores de cinco años) sobre la participación laboral y la empleabilidad de madres, se encontró que el programa ha incrementado en promedio entre 3 y 9 puntos porcentuales (método de emparejamiento o *matching*), o entre 10% y 27% (usando variables instrumentales), la probabilidad que tienen las madres con hijas o hijos menores de participar en el mercado de trabajo. Para las madres ubicadas cerca de los centros de cuidado, el efecto es mayor, alrededor de 31 puntos porcentuales. Sin embargo, en materia de empleabilidad, el efecto es mínimo. Disponible en:
<https://www.banrep.gov.co/es/borrador-882>

- 40 La Ley 581 se puede consultar en: https://oig.cepal.org/sites/default/files/2000_ley581_col.pdf
- 41 La Ley 1475 se puede consultar en: https://oig.cepal.org/sites/default/files/2011_ley1475_col.pdf
- 42 De acuerdo con datos de la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH), al finalizar 2019 828.928 personas ocupadas (392.558 son mujeres) en Colombia se desempeñaban como obreras u obreros o empleadas o empleados del Gobierno y representaban un 3,7% de la población total ocupada del país.
- 43 La masa crítica se refiere a un peso cuantitativo (situado en torno al 30%) que hace que, en este caso, las mujeres puedan pasar de ser una “minoría” a una “gran minoría”, lo que puede generar un cambio cualitativo en las relaciones de poder y permitir la utilización (si así se desea) de los recursos de una institución para mejorar su situación y la del grupo al que se pertenece. Consultado en enero de 2020 en <https://publications.iadb.org/publications/spanish/document/Partidos-políticos-y-paridad-Un-desafío-de-la-democracia-en-Am%C3%A9rica-Latina.pdf>
- 44 La Ley de Cuotas aplica a todas las ramas y organismos del poder público: Rama Ejecutiva, Legislativa y Judicial; asimismo a la Organización Electoral, organismos de control y vigilancia y los entes autónomos, incluyendo en la Rama Ejecutiva a las gobernaciones y alcaldías, así como a las superintendencias, los establecimientos públicos, las empresas sociales del Estado y las empresas industriales o comerciales del Estado.
- 45 El Informe citado se llama “Informe sobre la participación efectiva de la mujer en los cargos de niveles decisarios del Estado colombiano, 2019”.
- 46 A nivel mundial, Colombia destaca al ubicarse en el cuarto lugar mundial con mayor participación, por debajo solo de Nicaragua, Finlandia y España, este último que ocupa el primer lugar con una participación femenina de 66,7%. Inter-Parliamentary Union. Women in Politics: 2020. Consultado en enero de 2020 en <https://www.ipu.org/resources/publications/infographics/2020-03/women-in-politics-2020>.
- 47 El Estado colombiano se estructura en dos órdenes: nacional y territorial. El orden nacional corresponde a la Rama Ejecutiva, Rama Legislativa, Rama Judicial, organismos de control y vigilancia, Organización Electoral y entes autónomos. El orden territorial agrupa a las entidades territoriales, gobernaciones, alcaldías capitales y Bogotá D.C.
- 48 A julio de 2020, la participación de las mujeres en los cargos de MND del Sector Estadística asciende al 58%, considerando directoras/directores, subdirectoradas/subdirectores y jefas/jefes de oficina, de acuerdo con la información publicada en las páginas web del DANE y del Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC). Al incluir a las direcciones territoriales, este porcentaje cambia a 37%, lo que muestra la sensibilidad del indicador a la definición que se precise desde cada entidad.
- 49 En 2017, en los países de la OCDE, el 56% del total de estudiantes de derecho a nivel de carrera profesional eran mujeres. En Colombia, este porcentaje para ese mismo año se ubicó en 53%. Los datos se consultaron en la base de datos *Education at a Glance* del organismo. Con respecto a las mujeres como jueces profesionales (incluye jueces profesionales de primera instancia, apelaciones y tribunales supremos) su participación en los países de la OCDE, fue del 50,2% en 2016. El dato para Colombia no está disponible. Este indicador forma parte de la base de datos *Government at a Glance 2019* de la propia organización.
- 50 En los países de la OCDE el panorama no es muy distinto; en promedio la participación femenina en las máximas cortes es de 33%. Incluso, países que han logrado importantes avances en la participación de las mujeres, tienen tasas por debajo de la paridad en las instituciones de justicia, como es el caso de Finlandia (34%), Noruega y Suecia, ambos con 33%. El valor del indicador corresponde a 2016 y puede ser consultado en la base de datos *“Government at a Glance 2019”* de la OCDE.
- 51 Esta Rama del Poder Público está conformada por el INMLCF, la FGN y el CSJ. Como parte del CSJ, pero como reportes independientes, también se presentaron registros por parte del: Consejo de Estado, la Corte Constitucional, la Corte Suprema de Justicia, y la Dirección Nacional Ejecutiva de Administración Judicial. La Corte Constitucional, la Corte Suprema de Justicia y el Consejo de Estado afirmaron no tener planta en el MND que aplicara a la Ley de Cuotas. Por tanto, no son consideradas dentro del porcentaje de participación de la Rama Judicial en el máximo nivel decisario.

- 52 Naciones Unidas CEDAW/C/COL/CO/9, 14 de marzo de 2019. Disponible en: <https://www.refworld.org.es/pdfid/5ce587b24.pdf>
- 53 Datos obtenidos de la base de datos CEPALSTAT de la CEPAL. Las cifras corresponden a 2018 y a la última actualización de junio de 2019. La información recopilada por la CEPAL es validada por los Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres (MAM), los organismos electorales o las fuentes nacionales relevantes en la materia.
- 54 De el 2000 a 2015, periodo de implementación de los ODM, hubo progresos a nivel mundial tan importantes: 1) la tasa de mortalidad materna disminuyó en 45% y la mayor parte de esta reducción ocurrió a partir del año 2000; 2) más del 71% de los nacimientos en todo el mundo fueron atendidos en 2014 por personal de salud capacitado, lo que significa un aumento con relación al 59% de 1990; 3) la prevalencia de uso de anticonceptivos entre las mujeres de 15 a 49 años casadas o que viven en pareja, se incrementó de 55% en 1990 a 64% en 2015, y 4) las nuevas infecciones con VIH disminuyeron en aproximadamente un 40% entre 2000 y 2013, de un estimado de 3,5 millones de casos a 2,1 millones. Para mayor detalle de los resultados de los ODM, se puede consultar el informe de 2015 de Naciones Unidas, disponible en:
https://www.undp.org/content/undp/es/home/sdgoverview/mdg_goals.html
- 55 La tasa global de fecundidad (TGF) se refiere al promedio de hijas o hijos nacidos vivos que tendría una mujer durante su periodo reproductivo, si no estuviera expuesta al riesgo de morir y su comportamiento reproductivo coincidiera con las tasas de fecundidad por edad de la población en estudio.
- 56 Las TGF de la región y de los países, incluyendo Colombia, se toman de la consulta hecha en enero de 2020 en CEPALSTAT. Estadísticas e Indicadores de la CEPAL, que compila las tasas a partir de información de la División de Población de la CEPAL y del Panorama Mundial de Población Revisión 2019 de la División de Población del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas. Consultado en mayo de 2020 en <https://population.un.org/wpp/DataQuery/>
- 57 A este nivel de fecundidad, cada generación de padres se reemplaza a sí misma exactamente con un número equivalente de niñas y niños que sobreviven a la etapa adulta, lo que asegura así una tasa de crecimiento de cero a largo plazo.
- 58 Las tasas específicas de fecundidad (TEF) miden el número de hijos e hijas por cada mil mujeres en cada grupo de edad específica, durante un periodo determinado.
- 59 De acuerdo con las “Proyecciones del cambio demográfico: fecundidad”, del DANE, con base en el CNPV 2018, la TGF nacional de 2018 era de 1,9, la urbana (cabeceras) 1,7 y la rural 2,7, de tal forma que la diferencia rural-urbano persiste e incluso se amplía ligeramente con respecto a lo observado en el periodo 2012-2015 (1,6 veces vs. 1,4 veces).
- 60 DANE. Proyecciones del cambio demográfico: fecundidad, CNPV 2018. Consultado en:
<https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/demografia-y-poblacion/censo-nacional-de-poblacion-y-vivienda-2018/informacion-tecnica>
- 61 Comparando las tasas de 2018 con las de 2005, se observan reducciones en todos los departamentos, excepto en Guainía, donde se incrementó de 3,2 a 3,9. Por su parte, las mayores reducciones (de 30% o más) sucedieron en La Guajira, Vichada, Caquetá, Putumayo, Nariño, Chocó y Magdalena, que están entre los departamentos que todavía en 2018 presentan las tasas de fecundidad más altas.
- 62 Si se desea consultar los indicadores para otros grupos de edad o, incluso, para edades exactas, se pueden encontrar en la publicación *Encuesta Nacional de Demografía y Salud (ENDS). Tomo I. Componente demográfico* del Ministerio de Salud y Protección Social y Profamilia, disponible en:
<https://profamilia.org.co/wp-content/uploads/2018/12/ENDS-TOMO-I.pdf>
- 63 Se refiere al número anual de nacimientos para mujeres de 15 a 19 años, por cada 1,000 mujeres de ese rango de edad. También puede calcularse para el grupo de edad de 10 a 14 años. De hecho, el indicador global ODS incluye ambos grupos de edad.
- 64 Las tasas de fecundidad mundial, de África subsahariana y de América Latina y el Caribe corresponden a 2018 y se toman de la base de datos de los indicadores globales ODS de la División de Estadística del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de Naciones Unidas. Disponible en: <https://unstats.un.org/sdgs/indicators/database/>

- 65 El CNPV 2018 preguntó a las mujeres de 10 años o más: ¿ha tenido algún hijo o hija que haya nacido vivo o viva?
- 66 Entre las madres de 10 a 14 años, el 61,0% declararon tener una hija o un hijo; el 13,3%, dos, y el 12,1%, tres. Entre las madres de 15 a 18 años, el 86,5% declaró tener una hija o un hijo; el 10,6%, dos, y el 1,5%, tres o más. Los porcentajes se calcularon sobre el total de niñas y mujeres con al menos una hija viva o un hijo vivo, sin descartar las respuestas “No informa”, sobre el número de hijas o hijos que ronda entre el 1% y el 4% de los casos, salvo en las edades de 12 años (40%), 13 años (26%) y 14 años (10%). Esto podría ser indicativo de que las niñas tienen más descendencia de lo reportado. Esta ausencia de información podría explicar en parte por qué en el CNPV 2018 se identifican 7.453 madres de 10 a 14, años, pero el número de hijos nacidos vivos o hijas nacidas vivas de estas mujeres asciende a 5.835 hijos nacidos vivos o hijas nacidas vivas, de los cuales 5.320 sobreviven. Entre las madres de 15 años y más, esto no ocurre, y el número de hijos nacidos vivos o hijas nacidas vivas es mayor que el número de madres como se esperaría. Al respecto, se ha identificado en otras experiencias con Estadísticas Vitales que el registro de nacimiento de hijas o hijos de niñas y adolescentes de 10 a 14 años es mucho más tardío que el de mujeres de otros rangos de edad, porque el registro y el nacimiento de sus hijas o hijos se dan en circunstancias que son complejas. Es de resaltarse, además, que en Colombia los actos sexuales con menores de 14 años son delitos tipificados en el código penal. Fuente: Relatoria del XIX Encuentro Internacional de Estadísticas de Género de 2018. Consultado en mayo de 2020.
- https://www.inegi.org.mx/eventos/2018/genero/doc/Relatoria_Genero2018.pdf y Ley 1236 de 2008,
- <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=31612>
- 67 La unidad estadística es la nacida/nacido viva/vivo (nacimientos). Dado que hay embarazos múltiples, los datos de las madres y padres están registrados más de una vez. No obstante, considerando que el 98,2% son embarazos simples, el 1,7% dobles y el resto triples o más, es posible analizar tomando como referencia de análisis a las madres.
- 68 Las cifras anuales de nacimientos se cierran 18 meses después del año de referencia con la publicación de los datos definitivos. Aunque los datos de 2019 abarcan el año completo, aún son preliminares, por lo que se presentan datos de 2018. Además, no se esperan cambios importantes de un año a otro: el total de nacimientos de 2019 (preliminar) ascendió a 633.878, de los cuales, el 19,1% correspondió a madres entre 10 y 19 años.
- 69 98% de los nacimientos totales ocurren en las cabeceras municipales.
- 70 Consultado en mayo de 2020 en
- <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=31612>
- 71 Si el análisis se concentra en los nacimientos de madres de 10 a 14 años no se observan diferencias tan marcadas como cuando se considera el grupo de edad de 10 a 19 años. No obstante, hay departamentos en donde la maternidad temprana (menores de 15) sucede más a menudo: Vichada (1,9%), Guaviare (1,8%), Guainía y Caquetá (1,6%).
- 72 En la Estadísticas Vitales, entre los nacimientos de madres de 10 a 14 años se tiene registro de 13 niñas separadas o divorciadas, una niña viuda y 30 casadas. Por su parte, entre las jóvenes de 15 a 19 años, se registran 2.226 madres casadas, 106 viudas y 275 divorciadas o separadas.
- 73 Entre los indicadores de seguimiento a la Meta 3.1 sobre mortalidad materna, Colombia incluyó el porcentaje de nacidos vivos con 4 o más controles prenatales. La meta fijada para 2030 es del 93%. De acuerdo con el último valor reportado en la plataforma de seguimiento de los ODS del Departamento Nacional de Planeación (con base en las Estadísticas Vitales del DANE), correspondiente a 2018, el indicador se ubica en 86.1%. En los departamentos hay algunos con porcentajes alejados incluso del valor actual nacional: Vaupés (33,8%), Vichada (33,9%) y Guainía (31%). Consultado en: <https://www.ods.gov.co/es/data-explorer>
- 74 La razón de mortalidad materna mide el número de mujeres que mueren durante el embarazo o en los 42 días siguientes a su terminación, independiente de la duración del embarazo, del sitio del parto y debido a cualquier causa relacionada con o agravada por el embarazo mismo o su atención (no por causas accidentales o incidentales), por cada 100,000 nacidos vivos.
- 75 Porcentaje de partos (con resultado nacida viva/nacido vivo) atendidos por personal calificado (médicos y enfermeras), respecto al total de partos.

- 76 La prevención de embarazos no planeados contribuye a reducir el número de abortos y partos practicados en condiciones no propicias, al igual que embarazos de alto riesgo. Se estima que 25,1 millones de abortos inseguros son practicados en el mundo cada año, de los cuales el 97% son en países en desarrollo. Cerca de 4 millones de adolescentes de 15 a 19 años se practican abortos inseguros anualmente. Los costos humanos de estas prácticas son muy altos: al menos 22.800 mujeres mueren anualmente por complicaciones derivadas de un aborto en condiciones no adecuadas. Naciones Unidas. (enero de 2020). *World Abortion Policies*. Consultado en febrero de 2020 en
https://www.un.org/en/development/desa/population/publications/pdf/policy/Infochart_abortion_20200130.pdf
- 77 Mide el porcentaje de mujeres de 15 a 49 años unidas y no unidas con actividad sexual reciente que usan cualquier método anticonceptivo moderno, respecto al total de mujeres de 15 a 49 años sexualmente activas que se encuestan a nivel nacional. Corresponde al valor y la fuente de información reportada en la plataforma de seguimiento a los ODS del Departamento Nacional de Planeación (DPN).
- 78 Las mujeres suelen reportar como un obstáculo el costo de los métodos, la distancia a los centros que los proveen, la percepción de que los anticonceptivos son solo para mujeres casadas, además de actitudes y prácticas discriminatorias por parte de los proveedores. Asimismo, ante la falta de información, las mujeres tienen temor a los efectos secundarios de los anticonceptivos, en particular, la infertilidad. En contextos en los que el estatus de la mujer está ligado a su capacidad de reproducción, esto deriva en una preocupación aún mayor (ONU Mujeres, 2019a).
- 79 Modelo de protocolo latinoamericano de investigación de las muertes violentas de mujeres por razones de género. Disponible en
<https://www.ohchr.org/Documents/Issues/Women/WRGS/ProtocoloLatinoamericanoDelInvestigacion.pdf>
- 80 Ley 1761 de 2015. Consultada en mayo de 2020 en
<http://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Leyes/30019921>.
- 81 El término correcto es “letal”, que de acuerdo con la Real Academia Española significa “mortífero”, mientras que “fatal” hace referencia a algo inevitable, improrrogable o malo.
- 82 La definición de homicidio para el INMLCF desde el punto de vista médico legal es “El que matare a otro (Artículo 103, Cap. II, Código Penal Colombiano - Ley 599 de 2000) de forma intencional o no intencional”. En este punto es importante anotar que cuando se clasifica un caso como homicidio no se tipifica el delito, como tampoco se hacen juicios de valor o de responsabilidad, por ser competencia de otra autoridad.
- 83 En total se reportaron 11.880 homicidios en 2019: 10.874 víctimas del sexo masculino y 1.001 del sexo femenino (52 fueron homicidios de mujeres venezolanas). Es decir, los homicidios de mujeres corresponden a un 8,4% del total. En las Estadísticas Vitales preliminares de 2019 se reportaron 12.971 homicidios, de los cuales el 8,5% fueron de mujeres. Por lo tanto, en ambas fuentes, el porcentaje de homicidios que corresponde a mujeres es muy cercano.
- 84 Incluye ajuste de cuentas, intervención legal y riña.
- 85 De acuerdo con el Estudio Mundial de Homicidios 2019 de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC, por sus siglas en inglés), a nivel global el hogar continúa siendo el lugar más peligroso para las mujeres, ya que el número de mujeres que han sido asesinadas por personas cercanas a ellas aumentó de 47% en 2012 a un 58% en 2017. Este tipo de homicidios se encuentra arraigado en las relaciones de poder históricamente desiguales entre hombres y mujeres.
- 86 La tasa nacional de homicidios de mujeres en 2019 es 4,0, y ha ido disminuyendo desde 2009, cuando era 6,7. En 2013 se situó en 4,9 y a partir de 2015 ha tomado valores alrededor de 4,0 homicidios por cada 100.000 mujeres.
- 87 Información provista por la FGN para esta publicación. Los cinco departamentos con más casos en 2019 fueron Valle del Cauca con 88 (16,0%), Bogotá con 73 (13,3%), Antioquia con 63 (11,5%), Tolima con 49 (8,9%) y Magdalena con 25 (4,5%). Con relación al sexo de las víctimas, hay reporte de feminicidios de hombres, lo cuales podrían corresponder a personas transgénero.

- 88 Se estima que el 35% de las mujeres de todo el mundo ha sufrido violencia física o sexual por parte de su pareja o violencia sexual por parte de una persona distinta a la pareja. Sin embargo, algunos estudios nacionales demuestran que hasta el 70% de las mujeres ha experimentado violencia física o sexual por parte de un compañero sentimental durante su vida. Consultado en mayo de 2020 en:
- <https://www.unwomen.org/es/news/in-focus/end-violence-against-women/2014/violence>
- 89 La violencia por parte de un compañero sentimental, o cónyuge o pareja actual o anterior, es cualquier conducta que causa daño físico, sexual o psicológico. Esta forma de violencia es una de las más habituales sufrida por las mujeres a nivel mundial. Consultado en mayo de 2020 en:
- <https://interactive.unwomen.org/multimedia/infographic/violenceagainstwomen/es/index.html#intimate-2>
- 90 En 2018, el INMLCF en su informe anual Forensis, reportó que entre las valoraciones que hizo a mujeres por presunto delito sexual, 9.545 de menores de 10 a 17 años estaban embarazadas. Considerando que se hicieron valoraciones a 12.008 mujeres de estas edades, la tasa de embarazo es de casi 80%. El reporte de embarazo no está disponible para 2019. Esto es grave porque indicaría que un gran número de abusos que son denunciados no corresponden a la primera agresión, sino a eventos reiterados y, hasta que hay una consecuencia evidente como un embarazo, se acude a las autoridades para dar cuenta de estos actos violentos.
- 91 La expresión “violencia sexual relacionada con los conflictos” hace referencia a la violación, la esclavitud sexual, la prostitución forzada, el embarazo forzado, el aborto forzado, la esterilización forzada, el matrimonio forzado y todas las demás formas de violencia sexual de gravedad comparable perpetradas contra mujeres, hombres, niñas o niños que tienen una vinculación directa o indirecta con un conflicto (Naciones Unidas, Consejo de Seguridad, 2019).
- 92 Consultado en agosto de 2020 en <https://www.unidadvictimas.gov.co/es/enfoques-diferenciales/la-unidad-avanza-en-acciones-para-atender-y-reparar-las-mujeres-victimas-de>
- 93 Consultado en agosto de 2020 en el visor de datos del RUV: <https://cifras.unidadvictimas.gov.co/Home/Dinamico?vvg=1>. En la pestaña de “Víctimas del conflicto armado” se incluyen los resultados del cruce de las variables “Género” y “Hecho victimizante”, pero no se incorporan las víctimas con reconocimiento en sentencias y autos, en que las tendencias son similares.
- 94 De acuerdo con el INMLCF, en 2018 la edad media de las víctimas fue de 12 años y el grupo quinquenal más afectado el de 10 a 14 años.
- 95 De acuerdo con el Artículo 2º de la Ley 1146 de 2007, Diario Oficial No. 46.685 del 10 de julio de 2007, por medio de la cual se expiden normas para la prevención de la violencia sexual y atención integral de los niños, niñas y adolescentes abusados sexualmente, “se entiende por violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes, todo acto o comportamiento de tipo sexual ejercido sobre un niño, niña o adolescente, utilizando la fuerza o cualquier forma de coerción física, psicológica o emocional, aprovechando las condiciones de indefensión, de desigualdad y las relaciones de poder existentes entre víctima y agresor.”
- 96 En el 96,4% de los presuntos delitos sexuales en los que la víctima es una niña o una mujer, la persona agresora es del sexo masculino. Entre los hombres víctimas, la persona señalada como la agresora en el 91,9% de las situaciones es del mismo sexo.
- 97 En los diferentes hechos de violencia se encuentran implicados varios factores relacionados con el agresor y la víctima que permiten configurar las características de los hechos alrededor del evento. Son variables de interés para este fin la manera, circunstancia o móvil, actividad, mecanismo causal, diagnóstico topográfico, presunto agresor, razón de la violencia conyugal y probable razón del suicidio.
- 98 Las definiciones pueden consultarse en la resolución 549 de 2018, por la cual se adopta la cuarta versión de la Guía para el abordaje forense integral en la investigación de la violencia sexual
- https://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/resolucion_medicinallegal_0549_2018.htm
- 99 Poco más de la mitad de las valoraciones practicadas a menores ocurren en cinco departamentos: Bogotá (16,7%), Antioquia (10,4%), Valle del Cauca (8,6%), Cundinamarca (6,7%) y Atlántico (5,5%). (ver Gráfica 84).

- 100 Los datos provistos para esta publicación por parte de la FGN se extrajeron de los casos del Sistema Penal Oral y Acusatorio (SPOA) en el que se registran los hechos ocurridos en Vigencia del Código de Procedimiento Penal o Ley 906 de 2004, desde el año 2005 hasta la actualidad, y de las investigaciones que se adelantan bajo el procedimiento del Código de Infancia y Adolescencia o Ley 1098 de 2016.
- 101 La Ley 1236 de 2008 decreta los delitos contra la libertad, la integridad y la formación sexuales: de la violación, de los actos sexuales abusivos y de proxenetismo. En el caso de violación incluye los mencionados en el Capítulo I, artículo 205: “Acceso Carnal Violento”,²⁰⁶ “Acto Sexual Violento” y 207: “Acceso Carnal o Acto Sexual en Persona puesta en Incapacidad de Resistir”. Ley 1236 de 2008, disponible en: http://www.oas.org/dil/esp/ley_1236_de_2008_colombia.pdf
- 102 En el caso de los actos sexuales abusivos incluye los mencionados en el capítulo II: artículo 208: “Acceso Carnal Abusivo con menor de catorce años”, artículo 209: “Actos Sexuales con Menor de catorce años”, artículo 210: “Acceso Carnal o Acto Sexual Abusivos con Incapaz de Resistir”. Ley 1236 de 2008, disponible en: http://www.oas.org/dil/esp/ley_1236_de_2008_colombia.pdf
- 103 Para mayor detalle del proceso, consultar:
- https://www.icbf.gov.co/system/files/procesos/p1.p_procedimiento_del_proceso_administrativo_de_restablecimiento_de_derechos_v3.pdf
- 104 Hogares y familias son conceptos relacionados, pero diferentes. Las familias abarcan un conjunto más amplio de relaciones. La familia es una institución social universal basada en las necesidades y actividades humanas. Sus miembros comparten un ámbito social definido por las relaciones de parentesco, conyugalidad y paternidad. Por su parte, el hogar es una unidad de residencia compuesta por una o más personas que residen juntas y que comparten recursos vinculados a la reproducción diaria de la vida, incluidos el alojamiento y la alimentación, así como algunas actividades sociales y ocupaciones. Un hogar, por lo tanto, puede abarcar más de una familia, mientras que las familias pueden extenderse más allá de un hogar (ONU Mujeres, 2019d).
- 105 Si se consideran solo los hogares indígenas, el tamaño promedio es mayor: Vaupés (4,6), Guainía (4,3), Vichada (4,4) y Amazonas (4,4). Los hogares indígenas de mayor tamaño promedio están en los departamentos de Magdalena (4,9) y Chocó (4,7).
- 106 Esta proporción se ha reducido de manera importante a lo largo del tiempo. Hace 30 años, se ubicaba en el 70,2%; 10 años después, en el 65,4% y hace 10 años, en el 65,4%. Naciones Unidas, Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, División de Población 2019. Base de datos de tamaño y composición de los hogares 2019 (*Database on Household Size and Composition 2019*).
- 107 Dentro de estos departamentos, la desagregación urbano/rural muestra que en el ámbito rural la presencia de menores es mayor que en las cabeceras. Por ejemplo, en las cabeceras de Vaupés el porcentaje es del 50,6% y en el resto rural del 71,4%. En las cabeceras de Guainía es del 56,4% y en el resto rural del 69,2%. Esta tendencia se observa en todos los departamentos, excepto en Guaviare, Boyacá y Quindío, pero las diferencias en estos últimos, entre las cabeceras y el resto rural, son de 4 puntos porcentuales o menos.
- 108 De acuerdo con el DANE, el hogar se define como: persona o grupo de personas, parientes o no, que ocupa la totalidad de una vivienda, atiende las necesidades básicas con cargo a un presupuesto común y generalmente comparte alimentos.
- 109 Trabajos como los de Arteaga (2017) y Montoya (2017) mencionan que, durante los años ochenta, a partir de la implementación de políticas de ajuste estructural, cobra relevancia en la región el estudio de las estrategias familiares como respuesta a los efectos de dichas políticas. En la misma línea, Arriagada (1997) refiere que el crecimiento de los hogares extensos y compuestos se ha asociado con estrategias para enfrentar los períodos de crisis económicas. En el caso particular de Colombia, los resultados de estudios previos, como los de Flórez (2004) y el del Observatorio de Políticas de las Familias del Departamento Nacional de Planeación (2015), son consistentes al identificar una mayor proporción del hogar familiar amplio en los estratos bajos, de manera que se extiende la cohabitación más allá del núcleo primario como estrategia para afrontar la pobreza o los bajos ingresos.

- 110 Si se considera únicamente a los 2,2 millones de hogares monoparentales nucleares, en el 84% de estos se reconoce a una mujer como jefa del hogar y en el 16% a un jefe hombre.
- 111 La edad mediana a la unión conyugal para un grupo de mujeres es la edad a la que la proporción acumulada de las que han entrado en unión conyugal alcanza el 50%, es decir, la edad a la que la mitad del grupo ya se ha unido.
- 112 En los hombres colombianos, de entre 25 a 59 años, la edad mediana a la primera unión es 24,5 años. Esto significa que ellos se unen, en promedio, con tres años más de edad que las mujeres, lo que evidencia un patrón de uniones más tempranas para ellas.
- 113 Por simplificación de lectura, en ocasiones se usa únicamente el término matrimonio infantil, que hace referencia tanto a las uniones formales como a las no formales.
- 114 El matrimonio infantil y las uniones tempranas fueron declaradas por la CEDAW y la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN), en las recomendaciones conjuntas número 18 y 31, como “una práctica nociva que afecta el ejercicio de los derechos fundamentales de niñas y adolescentes”.
- 115 La situación conyugal se registra en el censo a partir de los 10 años.
- 116 Se refiere a las personas que reportan como estado civil: unión libre, casada/casado, divorciada/divorciado, separada/separado de unión libre, separada/separado de matrimonio y viuda/viudo.
- 117 Entre las niñas de 10 a 14 años, incluso hay más de mil que ya son viudas y 637 divorciadas.
- 118 La fuente de las TGP y TD es la GEIH 2019.
- 119 La población con dificultades físicas reportó al CNPV 2018 las complicaciones para realizar actividades básicas diarias en alguno de los siguientes tres niveles. Nivel 1. No puede hacerlo: la persona presenta una discapacidad total, sus condiciones le impiden llevar a cabo la actividad, por lo general requiere de ayudas y el apoyo de terceros, presenta un alto grado de dependencia. Nivel 2. Sí, con mucha dificultad: la persona presenta una grave disminución en su capacidad para realizar la actividad, por lo general requiere de ayudas y el apoyo de terceras personas, muestra un alto grado de dependencia. Nivel 3. Sí, con alguna dificultad: la persona encuentra dificultades para realizar la actividad, sin embargo, puede realizarla por sí misma; es independiente y en algunos casos puede requerir de ayuda o apoyo de terceros.
- 120 Las actividades consideradas en el CNPV 2018 para la medición del funcionamiento humano son las siguientes: hablar o conversar; ver de cerca, de lejos o alrededor; mover el cuerpo, caminar o subir y bajar escaleras; agarrar o mover objetos con las manos; entender, aprender, recordar o tomar decisiones por sí mismo; comer, vestirse o bañarse por sí mismo; relacionarse o interactuar con las demás personas y hacer las actividades diarias sin presentar problemas cardíacos o respiratorios.
- 121 De acuerdo con el identificador #3 del Grupo de Washington, se recomienda identificar como personas con discapacidad a quienes reporten los niveles de severidad 1 o 2 en alguna de las actividades planteadas. Guía de análisis de la creación de los identificadores de la discapacidad <http://www.washingtongroup-disability.com/wp-content/uploads/2016/12/WG->
- 122 De acuerdo con el identificador #3 del Grupo de Washington, en línea con la nota al pie inmediatamente anterior.
- 123 Con base en datos de la GEIH 2019. Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, 2020. *La crisis del covid-19: impacto diferencial y desafíos para las mujeres en Colombia*. Consultado en http://www.observatoriomujeres.gov.co/archivos/publicaciones/Publicacion_37.pdf
- 124 Según dominio geográfico, de los 10,2 puntos 6,6 son aportados por el incremento observado en las 13 ciudades y áreas metropolitanas (incluye Bogotá D.C., Medellín A.M., Cali A.M., Barranquilla A.M., Bucaramanga A.M., Manizales A.M., Pereira A.M., Cúcuta A.M., Pasto, Ibagué, Montería, Cartagena y Villavicencio), 1,9 puntos en otras cabeceras, 1,0 en centros poblados y rural disperso y 0,8 en 10 ciudades (Tunja, Florencia, Popayán, Valledupar, Quibdó, Neiva, Riohacha, Santa Marta, Armenia y Sincelejo).
- 125 Si bien el término se refiere a si las personas realizan o no una actividad económica, es importante considerar que una proporción importante de la población inactiva se integra por mujeres que realizan trabajo doméstico y de cuidados no remunerado, el cual, como su

nombre lo indica, es trabajo y tiene un valor económico considerable como fue expuesto previamente.

- 126 La población de hombres inactivos clasificados en la categoría de “otra actividad” se incrementó un 42,1%, mientras que la población de mujeres inactivas en la misma categoría, lo hizo en un 13,4%.
- 127 La Tasa General de Participación (TGP), o Tasa de Participación Económica, es la relación porcentual entre la Población Económicamente Activa (PEA) y la Población en Edad de Trabajar (PET). Este indicador refleja la presión de la Población en Edad de Trabajar sobre el mercado laboral. La PEA también se llama fuerza laboral y son las personas en edad de trabajar que trabajan o están buscando empleo. En Colombia, la PET está constituida por las personas de 12 años y más en las zonas urbanas y 10 años y más en las zonas rurales.
- 128 Según dominio geográfico, de los 8,1 puntos, 3,7 son aportados por la reducción observada en las 13 ciudades y áreas metropolitanas, 2,1 puntos en otras cabeceras, 1,6 en centros poblados y rural disperso y 0,6 en 10 ciudades.
- 129 Al comparar los trimestres móviles de 2020 y 2019, las brechas de participación son menores. Sin embargo, esta aparente mejora no se debe a que la participación de las mujeres se haya incrementado más con respecto a la de los hombres, que es lo deseable, sino que obedece a que, para ambos sexos, la TGP cayó drásticamente.
- 130 Los porcentajes corresponden al trimestre abril-junio 2020, los cuales son muy similares a los observados en 2019. Por lo tanto, la distribución de las mujeres ocupadas por rama de actividad no ha cambiado hasta ahora por el COVID-19. Lo mismo ocurre en la distribución de los hombres ocupados.
- 131 De acuerdo con estimaciones del McKinsey Global Institute (2020), los puestos de trabajo de las mujeres son 1,8 veces más vulnerables que los empleos de los hombres en esta crisis. La consultora destaca que sin intervenciones que aborden el impacto desproporcionado del COVID-19 sobre las mujeres, existe el riesgo de que los progresos hasta ahora logrados se reviertan, lo cual, no solo retrasaría la causa de la igualdad de género, sino que también frenaría la economía global. Información tomada de “*COVID-19 and gender equality: Countering the regressive effects*”, disponible bajo suscripción.
- 132 La pregunta tiene 11 opciones de respuesta: 10 (tipos de dificultades) no son excluyentes por lo que la persona puede seleccionar más de una, y la opción “No se le han presentado dificultades” es excluyente. Al ser dato de la GEIH, el dominio total nacional no incluye la población de los departamentos de Amazonas, Arauca, Casanare, Guainía, Guaviare, Putumayo, Vaupés, Vichada y San Andrés.
- 133 Es importante recordar que al evaluar los cambios en las brechas a lo largo del tiempo, se revise que cuando estas se reducen sea porque las condiciones para ambos sexos mejoran, a un mayor ritmo para las mujeres, o bien, que los avances se registraron exclusivamente a favor de ellas y no por el detrimiento de las condiciones de los hombres. De otra manera, se podría llegar a conclusiones erróneas. De ahí la importancia de la perspectiva de género, que analiza las desigualdades haciendo uso de brechas, pero también, de otros indicadores asociados a desigualdades que viven las mujeres.
- 134 La Línea 155 surge como parte del plan integral para garantizar a las mujeres una vida libre de violencias, uno de los ejes definidos en el Consejo Nacional de Política Económica y Social 161, “Equidad de género para las mujeres”, dispuesto por el Gobierno Nacional en su interés por atender las desigualdades y solucionar las dificultades que diariamente viven muchas mujeres en el país víctimas de violencia. Adicional a esta línea, Colombia cuenta con la Línea 141, liderada por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) para la atención de violencia contra niñas, niños y adolescentes, y la Línea 123 de la Policía Nacional para el reporte de emergencias. Adicionalmente, ante la contingencia, la Fiscalía General de la Nación ha creado la Línea 122 para la recepción de denuncias y el Ministerio de Salud y Protección Social cuenta con la Línea 192 para la atención de problemas relacionados con salud mental, la cual ha incorporado la atención de primeros auxilios psicológicos ante situaciones de violencias y la teleorientación para la canalización a rutas integrales. No obstante, acorde a los objetivos de este documento, únicamente se presenta la información relativa a la Línea 155. (ONU Mujeres y UNFPA, 2020). Boletín de respuesta institucional para el abordaje integral de las violencias por razones de género (contra niñas, niños,

adolescentes y mujeres) durante el aislamiento preventivo obligatorio del 25 de marzo al 21 de abril. Consultado en agosto de 2020.

http://www.observatoriomujeres.gov.co/archivos/publicaciones/Publicacion_28.pdf

- 135 La cifra se refiere a las llamadas categorizadas como violencia intrafamiliar, independientemente de que la víctima sea hombre o mujer. Empero, en los datos de 2019 como en los de 2020, más del 90% de las llamadas por violencia intrafamiliar fueron realizadas por mujeres. En específico para el periodo del 25 marzo al 6 de agosto, el 94% del total de llamadas a la Línea 155 fueron hechas por mujeres.
- 136 Esta tendencia es consistente con lo presentado en el apartado de violencia, donde, a partir de los registros del INMLCF, se observa que en los casos de violencia no letal de pareja hay una distribución particular de las agresiones entre los días de la semana, y es el domingo ocurren cerca de una cuarta parte de las lesiones.
- 137 La Red Nacional de Refugios de México ha identificado dos fenómenos. Durante el confinamiento (inició el 23 de marzo) las violencias contra las mujeres inicialmente se incrementaron. Para mayo, las llamadas se redujeron, pero aumentaron las realizadas por terceras personas, redes de apoyo, que hacían las llamadas en lugar de las mujeres agredidas porque ellas ya no podían dado que el agresor las controlaba. Conforme el confinamiento se ha retirado, y las actividades económicas se retomaron, las llamadas nuevamente se incrementaron (en julio), momento en que los agresores se incorporan a sus ocupaciones. Ellas pudieron acudir a las instancias o hacer llamadas para solicitar auxilio. Los agresores se molestan, a su vez, cuando las mujeres regresan a los espacios públicos, puesto que pierden control sobre ellas. Fuente: Entrevista a Wendy Figueroa, Directora de la Red Nacional de Refugios en México. Disponible en:
- <https://noticieros.telemundo.com/videos/como-frenar-la-violencia-de-genero-durante-el-confinamiento/>
- 138 Para mayor detalle sobre las distintas fuentes de información disponibles, tanto de las líneas como de los registros administrativos de los servicios y del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (INMLCF), se sugiere consultar el "Boletín de respuesta institucional para el abordaje integral de las violencias por razones de género (contra niñas, niños, adolescentes y mujeres) durante el aislamiento preventivo obligatorio, 25 de marzo al 21 de abril", disponible en:
- http://www.observatoriomujeres.gov.co/archivos/publicaciones/Publicacion_28.pdf
- 139 Ambas publicaciones son citadas varias veces a lo largo de esta publicación. La primera corresponde a la edición nacional de los informes de ONU Mujeres: "El progreso de las mujeres en el Mundo 2015-2016: transformar las economías para realizar los derechos" (2015); y, "El progreso de las mujeres en América Latina y el Caribe 2017: transformar las economías para realizar los derechos" (2017). Se enfoca sobre todo en el empoderamiento económico de las mujeres. La segunda es una investigación realizada bajo el marco de la alianza de ONU Mujeres y el DANE para mejorar la disponibilidad, la accesibilidad y la utilización de las estadísticas de género, y consiste en un documento riguroso basado en la explotación de la ENUT 2016-2017, que contribuye a la formulación de los lineamientos para la Política Nacional de Cuidados en Colombia.
- 140 Las mujeres y las niñas enfrentan diversos tipos de violencia que van desde los comentarios sexuales y silbidos, manoseos, y violaciones, hasta llegar a la forma más extrema: los feminicidios. Todas estas formas son parte del *continuum* de violencia que se ejerce contra ellas a lo largo de sus vidas, de manera sistemática y en múltiples formas, tanto en el ámbito privado como en el público.
- <https://www.onu.org.mx/erradicar-la-violencia-contra-las-mujeres-y-las-ninas-es-primordial-para-garantizar-un-mexico-50-50-%E2%97%8F/>



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia



El futuro
es de todos

Consejería Presidencial para
la Equidad de la Mujer